

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

15ª REUNION – 9ª SESION ORDINARIA
JULIO 17 DE 2002

PERIODO 120º

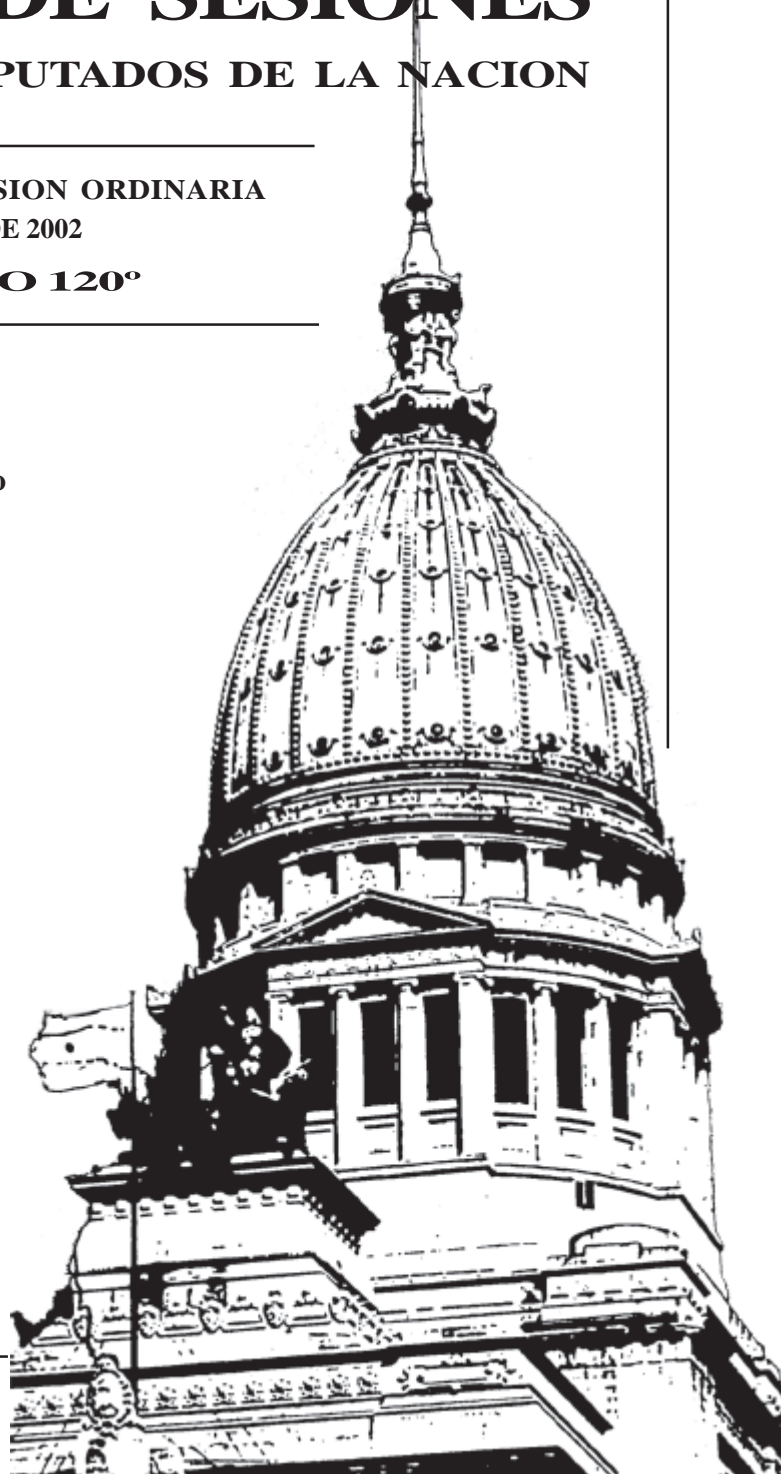
Presidencia del señor diputado
Eduardo O. Camaño

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doctor Juan Estrada
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ACCAVALLO, Julio César	FERNÁNDEZ VALONI, José Luis	OSUNA, Blanca Inés
ACEVEDO, Sergio	FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia	OVIEDO, Alejandra Beatriz
AGÜERO, Elda Susana	FERRERO, Fernanda	PASCUAL, Jorge Raúl
ALARCIA, Martha Carmen	FERRÍN, María Teresa	PATTERSON, Ricardo Ansell
ALCHOURON, Guillermo Eduardo	FLOMENO, Alejandro Oscar	PELÁEZ, Víctor
ALESANDRI, Carlos Tomás	FOGLIA, Teresa Beatriz	PEPE, Lorenzo Antonio
ALESSANDRO, Darío Pedro	FONTDEVILA, Pablo Antonio	PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
ALLENDE, Alfredo Estanislao	FRIGERI, Rodolfo Aníbal	PÉREZ SUÁREZ, Inés
AMSTUTZ, Guillermo	GARCÍA MÉRIDA, Miguel Angel	PERNASSETTI, Horacio Francisco
ARGUL, Marta del Carmen	GARRE, Nilda Calia	PICAZO, Sarah Ana
ARNALDI, Mónica Susana	GASTAÑAGA, Graciela Inés	PILATI, Norma Raquel
BAIGORRIA, Miguel Ángel	GIUBERGIA, Miguel Ángel	POLINO, Héctor Teodoro
BALADRÓN, Manuel Justo	GÓMEZ, Ricardo Carmelo	PRUYAS, Rubén Tomás
BALIÁN, Alejandro	GONZÁLEZ, María América	PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
BALTUZZI, Ángel Enzo	GONZÁLEZ, Oscar Roberto	QUINTELA, Ricardo Clemente
BASILE, Daniel Armando	GONZÁLEZ, Rafael Alfredo	QUIROZ, Elsa Siria
BASTEIRO, Sergio Ariel	GOY, Beatriz Norma	RAIMUNDI, Carlos Alberto
BASUALDO, Roberto Gustavo	GROSSO, Edgardo Roger Miguel	RAPETTI, Ricardo Francisco
BAYLAC, Juan Pablo	GUTIÉRREZ, Alicia Verónica	RATTIN, Antonio Ubaldo
BAYONZO, Liliana Amelia	GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio	RIAL, Osvaldo Hugo
BECERRA, Omar Enrique	GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo	RICO, María del Carmen Cecilia
BERTONE, Rosana Andrea	GUTIÉRREZ, Julio César	RIVAS, Jorge
BIGLIERI, María Emilia	HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.	RODIL, Rodolfo
BLANCO, Jesús Abel	HERZOVICH, María Elena	RODRÍGUEZ, Jesús
BONACINA, Mario Héctor	HONCHERUK, Atlanto	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
BORDENAVE, Marcela Antonia	HUMADA, Julio César	ROGGERO, Humberto Jesús
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl	ROMÁ, Rafael Edgardo
BRAVO, Alfredo Pedro	ISLA de SARACENI, Celia Anita	ROMERO, Gabriel Luis
BREARD, Noel Eugenio	JALIL, Luis Julián	ROMERO, Héctor Ramón
BRIOZZO, Alberto Nicolás	JAROSLAVSKY, Gracia María	ROSELLI, José Alberto
BROWN, Carlos Ramón	JARQUE, Margarita Ofelia	ROY, Irma
BUCCO, Jorge Luis	JOBE, Miguel Antonio	RUBINI, Mirta Elsa
BUSSI, Ricardo Argentino	LAFALLA, Arturo Pedro	SÁNCHEZ, Liliana Ester
CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio	LARREGUY, Carlos Alberto	SAREDI, Roberto Miguel
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario	LEONELLI, María Silvina	SAVRON, Haydé Teresa
CALVO, Pedro Jorge Camilo	LERNOUD, María Teresa	SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios
CAMAÑO, Eduardo Oscar	L'HUILLIER, José Guillermo	SELLARÉS, Francisco Nicolás
CAMBARERI, Fortunato Rafael	LIX KLETT, Roberto Ignacio	SNOPEK, Carlos Daniel
CANTINI, Guillermo Marcelo	LLANO, Gabriel Joaquín	SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
CAPELLO, Mario Osvaldo	LOFRANO, Elsa	STOLBIZER, Margarita Rosa
CAPELLERI, Pascual	LORENZO, Antonio Arnaldo	STORERO, Hugo Guillermo
CARRIÓ, Elisa María Avelina	LOUTAIF, Julio César	STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
CASANOVAS, Jorge Osvaldo	LOZANO, Encarnación	TANONI, Enrique
CASTELLANI, Carlos Alberto	LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia	TAZZIOLI, Atilio Pascual
CASTRO Alicia Amalia	LYNCH, Juan C.	TORRONTÉGUI, María Angélica
CEREZO, Octavio Néstor	MACALUSE, Eduardo Gabriel	TREJO, Luis Alberto
CETTOUR, Hugo Ramón	MALDONADO, Aída Francisca	TULIO, Rosa Ester
CHAYA, María Lelia	MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo	UBALDINI, Saúl Edolver
CHIACCHIO, Nora Alicia	MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan	URTUBEY, Juan Manuel
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo	VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
CISTERNA, Victor Hugo	MARTINEZ, Carlos Alberto	VILLALBA, Alfredo Horacio
CONCA, Julio César	MARTINEZ, Silvia Virginia	VILLAVERDE, Jorge Antonio
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo	MASTROGIACOMO, Miguel A.	VITALE, Domingo
CORFIELD, Guillermo Eduardo	MELILLO, Fernando C.	VIVO, Horacio
CORREA, Juan Carlos	MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela	WALSH, Patricia
CORTINAS, Ismael Ramón	MENEM, Adrián	ZAMORA, Luis Fernando
COTO, Alberto Agustín	MINGUEZ, Juan Jesús	ZOTTOS, Andrés
CUSINATO, José César Gustavo	MIRABILE, José Arnaldo	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
DAMIANI, Hernán Norberto Luis	MOISÉS, Julio Carlos	
DAUD, Jorge Carlos	MONTEAGUDO, María Lucrecia	AUSENTES, CON LICENCIA
DE NUCCIO, Fabián	MONTOYA, Fernando Ramón	DÍAZ COLODRERO, Agustín
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel	MORALES, Néida Beatriz	MATZKIN, Jorge Rubén
DI COLA, Eduardo Román	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	SCHIARETTI, Juan
DI LEO, Marta Isabel	MUSA, Laura Cristina	SCIOLI, Daniel Osvaldo
DÍAZ BANCALARI, José María	NARDUCCI, Alicia Isabel	
DRAGAN, Marcelo Luis	NATALE, Alberto Adolfo	AUSENTES, CON SOLICITUD DE
ESAÍN, Daniel Martín	NERI, Aldo Carlos	LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-
ESCOBAR, Jorge Alberto	NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo	CIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:
FALBO, María del Carmen	NIEVA, Alejandro Mario	ABALOS, Roberto José
FAYAD, Victor Manuel Federico	OBEID, Jorge Alberto	ALARCÓN, María del Carmen
	OSORIO, Marta Lucía	ÁLVAREZ, Roque Tobías
	OSTROPOLSKY, Aldo Héctor	BRITOS, Oraldo Norvel

CANEVAROLO, Dante Omar CAVALLERO, Héctor José CÓRDOBA, Stella Maris CORREA, Elsa Haydée COUREL, Carlos Alberto DAHER, Zulema Beatriz ELIZONDO, Dante FALÚ, José Ricardo FIGUEROA, José Oscar FORESI, Irma Amelia GARCÍA, Eduardo Daniel José GIUSTINIANI, Rubén Héctor GONZÁLEZ, Oscar Félix HERRERA, Griselda Noemí JOHNSON, Guillermo Ernesto KUNEY, Mónica MEZA, Martha Elizabeth	MILESI, Marta Silvia MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R. MUKDISE, Miguel Roberto Daives OCAÑA, María Graciela OLIVERO, Juan Carlos PALOMO, Nélica Manuela PALOU, Marta PARENTELLA, Irma Fidela PICCININI, Alberto José PINTO BRUCHMANN, Juan D. RIVAS, Olijela del Valle RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva SAADE, Blanca Azucena SAADI, Ramón Eduardo SODÁ, María Nilda SOLMOIRAGO, Raúl Jorge VITAR, José Alberto	ZUCCARDI, Cristina AUSENTES, CON AVISO: BIANCHI SILVESTRE, Marcela A. CARBONETTO, Daniel CAVIGLIA, Franco Agustín GEJO, Ángel Oscar HERRERA, Alberto INSFRAN, Miguel Ángel LAMISOVSKY, Arnoldo LÓPEZ, Juan Carlos MILLET, Juan Carlos POSSE, Melchor Angel SALIM, Fernando Omar SEBRIANO, Luis Alberto TOLEDO, Hugo David VENICA, Pedro Antonio
--	--	--

— La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 1678.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requirieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 1678.)
3. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 1678.)
4. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital Federal, don **Miguel Angel Toma**. Se acepta. (Pág. 1679.)
5. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de la Capital Federal, doña **Inés Pérez Suárez**. (Pág. 1679.)
6. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 1680.)
7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración.

I. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago por el que se ratifica el decreto 1.297/2000 por el cual se extienden desde su finalización los regímenes de los decretos 857/97 y 2.332/83 de promoción regional, alcanzando a los proyectos que, encontrándose localizados en provincias patagónicas, finalicen entre los años 2000 y 2003 (2.935-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1682.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Fami-

lia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados (206-S.-2001). Se sanciona definitivamente (*ley 25.616*). (Pág. 1682.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre la Argentina y Perú (15-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.617*). (Pág. 1687.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la Argentina y Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales (5-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.618*). (Pág. 1689.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el río Uruguay (210-S.-2001). Se sanciona definitivamente (*ley 25.619*). (Pág. 1692.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de

- Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (3-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.620*). (Pág. 1695.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969 (100-S.-2001). Se sanciona definitivamente (*ley 25.621*). (Pág. 1698.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (11-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.622*). (Pág. 1700.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicio del Mercosur (76-S.-2000). Se sanciona definitivamente (*ley 25.623*). (Pág. 1703.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley de las señoras diputadas Carrió y otros (1.233-D.-2002) y Stolbizer (155-D.-2002), por los que se introducen modificaciones al artículo 280 del Código Procesal Penal de la Nación. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 1800.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de ley de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se declara de interés histórico nacional al conjunto arquitectónico de Victoria, provincia de Entre Ríos (1.629-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 1803.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (118-S.-2001). Se sanciona definitivamente (*ley 25.624*). (Pág. 1805.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del señor diputado Yaregui y otros por el que se restituye en sus funciones al Tribunal Arbitral de Obras Públicas (7.197-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 1806.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de la señora diputada Herzovich y otros sobre régimen de inserción laboral para personas con discapacidad (736-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 1807.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino Unido de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969 (13-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.625*). (Pág. 1811.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de ley de la señora diputada Palou y otros sobre modificación del artículo 2º de la ley 22.439, de migraciones (2.914-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1812.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.V.) sobre modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (590-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 1814.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía, de Industria y del Mercosur en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre prohibición de la importación de neumáticos comprendidos en la posición de la nomenclatura común del Mercosur (NCM) (4.420-D.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.626*). (Pág. 1817.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de ley del señor diputado Corfield por el que se designa con el nombre de David Della Chiesa el tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre

- Zárate-Brazo Largo y Ceibas, provincia de Entre Ríos (6.769-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1818.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros por el que se modifica la ley 25.054, del bombero voluntario (1.383-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1818.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño (G.) por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara (770-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1821.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a proceder al reciclado de los residuos provenientes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.993-D.-2001). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1823.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.) por el que se declara de interés legislativo el Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales (1.244-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1824.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la inclusión de General Obligado, provincia de Santa Fe, en los términos del Protocolo Ramsar, perteneciente al Primer Tratado Intergubernamental en Materia de Conservación y Uso Racional de los Recursos Naturales (1.160-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1825.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Castellani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la apertura de un camino atravesando la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires (881-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1826.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros por el que la Honorable Cámara expresa su reconocimiento por la lucha incansable y tenaz contra la impunidad por parte de los ciudadanos Sara Méndez y Mauricio Gatti, para encontrar a su hijo Simón Riquelo, secuestrado por militares uruguayos en 1976 (845-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1827.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a instrumentar cambios organizativos en la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable (1.417-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1828.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que restituya los fondos para operar el Plan Nacional de Manejo del Fuego (1.418-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1829.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se modifica la resolución general AFIP 1.116/01, sobre régimen de tráfico fronterizo (799-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1829.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se declara Capital Nacional del Bermejo a la ciu-

- dad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.341-D.-2000). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1830.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación general de las empresas que regula la Superintendencia de Seguros de la Nación (1.558-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1832.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Correa y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto del Ferrocarril Trasandino Central que unirá la provincia de Mendoza y la región de Los Andes, en la República de Chile (1.770-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. 1832.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en los proyectos de declaración del señor diputado Saredi (1.719-D.-2002) y de resolución del señor diputado Conte Grand (1.796-D.-2002), por los que se expresan beneplácito y felicitaciones por el lanzamiento del *Manual de educación legal y popular*, publicación del diario "La Nación", declarada de interés parlamentario y educativo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1833.)
- XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera (G.) y otros por el que se declara de interés nacional y turístico la travesía Full Track del circuito de Turismo Geológico Minero denominado "Oro del Famatina" (802-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1836.)
- XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad (542-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1837.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (1.119-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1838.)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económico-financiera de la empresa Correo Argentino S.A. (2.042-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1839.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Rodríguez (M.V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore tarifas sociales en la renegociación de los contratos con empresas públicas privatizadas (291-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1840.)
- XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Palou y otros (100-D.-2002) e Isla de Saraceni (222 y 225-D.-2002) y en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros (396-D.-2002), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que restituya a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy el impuesto a las transferencias de combustibles diferencial (ITC). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1841.)
- XL. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la concreción de la obra de reconstrucción de la ruta nacional 35, tramo Santa Rosa y Altiva Roca, provincia de La Pampa (11-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1846.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R.H.) por el que

- se declara de interés parlamentario el proyecto de creación e implementación del Parque Tecnológico San Pedro, partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires (285-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1846.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa satisfacción por el reconocimiento de la Asociación Internacional de Laboratorios de Lanás, Interwoollabs, al laboratorio de lanas del INTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (530-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1847.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión en los proyectos de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros (2.064-D.-2002) y de la señora diputada Ferrero y otros (2.075-D.-2002) por los que se expresa beneplácito por la designación del doctor Eduardo Bertoni como relator especial de libertad de expresión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1848.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se repudian los vandálicos actos perpetrados en la sede del Congreso de la Nación el día 29 de diciembre de 2001 (734-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1850.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial del 20 de marzo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (949-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1851.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses (805-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1853.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de un seguro de vida a favor de las familias de los policías caídos en cumplimiento de sus funciones (1.695-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1854.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados (1.567-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1855.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se declare de interés nacional la conmemoración del Día del Aborigen (1.685-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1856.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prohibición de aceptar bonos Lecop para el pago de las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior (2.495-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1857.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de familias indígenas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (2.521-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1858.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (2.522-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1859.)

- LIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la apertura de la zona franca en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (409-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1861.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, y cuestiones conexas (7.959-D.-2001). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1862.)
- LV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que la Honorable Cámara adhiere a la conmemoración del 25º aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo (2.299-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1863.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros por el que se expresa preocupación por la campaña de desprestigio contra organismos de derechos humanos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.720-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1864.)
- LVII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con un derrame de hidrocarburos en el yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén (92-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1864.)
- LVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se adhiere a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril de 2002 (1.666-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1865.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley de la señora diputada Milesi y otros por el que se crea el Parlamento Federal de la Mujer (302-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1866.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declaran de interés parlamentario los actos conmemorativos del centenario de la presencia en el país de la Asociación Cristiana de Jóvenes (2.080-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1869.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a otorgar al Consejo Nacional de la Mujer la jerarquización institucional que le corresponde (2.222-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1870.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a informar a los asegurados sobre la situación patrimonial y financiera de las compañías de seguro que operan en el mercado (123-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1872.)
- LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Previsión Y Seguridad Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Giustiniani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado de la resolución 28.592 emanada de la Superintendencia de Seguros, para el cálculo de las rentas en moneda extranjera (dólares) (377-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1873.)
- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Romá por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas (1.211-D.-

- 2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1874.)
- LXV. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de fruta y verdura en el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires (1.252-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1875.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y de la señora diputada Bordenave por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con los tributos que abonan las empresas de telefonía por los aparatos instalados en la vía pública (1.949-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1876.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se expresa beneplácito y felicitaciones al Club del Progreso por haber cumplido ciento cincuenta años de su creación el 1° de mayo de 2002 (2.069-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1877.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo la IX Temporada de Armónicus (2.172-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1878.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros por el que se declaran de interés parlamentario las actividades para celebrar el 440° aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de San Juan (2.199-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1879.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento al pintor argentino Ricardo Semino, por el Museo de Bellas Artes "Walter de Augsburg", Alemania (2.238-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1880.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se reconoce la labor de científicos argentinos que rescataron piezas arqueológicas de la corbeta "Swift" (2.329-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1881.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañas, provincia de Santa Fe (2.359-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1882.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Roy por el que se adhiere a los actos previstos para conmemorar el Día Internacional de los Museos (2.369-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1883.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el Curso de Ecoturismo, organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera (2.911-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1884.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización de la 17ª edición de la Marcha Blanca, que se lleva a cabo en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.913-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1885.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la intensificación del control sobre el abuso que realizan los hoteles al cobrar una tarifa diferenciada a los extranjeros (2.809-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1886.)
- LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y de la señora diputada Argul por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras para paliar la situación con los productores

- agropecuarios afectados por inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba (485-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1888.)
- LXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a adecuar las partidas presupuestarias para el Programa Social Agropecuario (365-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1889.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Lógica-Pedagogía (2.176-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1891.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Argentino de Educación Matemática (2.089-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1892.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga recomendar al Consejo Federal de Educación la inclusión de la resiliencia en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones (2.141-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1893.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el convenio firmado entre la Escuela de Educación Técnica N° 229 "Carlos Sylvestre Begnis", de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, y la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza (2.114-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1896.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se felicita a los integrantes de la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de Romang, provincia de Santa Fe, al obtener el primer premio de la IV Edición del Premio Argentino Junior del Agua 2002 AIDIS-WEF (2.361-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1897.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicita declarar de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente de La Matanza (2.174-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1898.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente los recursos necesarios para establecer en nuestro país un sistema similar al denominado Programa Fuego de la UE (2.394-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1899.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la designación de la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, provincia de Corrientes, al ser aceptado por la Convención Ramsar o de los Humedales de Importancia Internacional. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1899.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y Monteagudo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga elaborar un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional (1.429-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1900.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por el convenio entre el Instituto Nacional

- de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco para promover la educación bilingüe intercultural indígena (1.737-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1901.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a regularizar el pago de subsidios devengados e impagos por generación de energía eólica y solar (2.357-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1903.)
- XC. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el correcto cumplimiento de la normativa relacionada con la explotación y comercialización de la rodocrosita (508-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1904.)
- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se expresan condolencias y pesar por el fallecimiento del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradín (1.315-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1905.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se declaran de interés parlamentario los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) (1.318-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1907.)
- XCIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá (1.444-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1909.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Nacional del Surubí (1.243-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1910.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se expresa beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación al recibir la temporaneidad de la presentación de la señora Nilda Concepción Friede (2.939-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1910.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las vacantes de la Justicia nacional cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura (311-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1911.)
- XCVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a determinar si en la provincia de Catamarca se utilizan transformadores con bifenilo policlorado (PCB) (853-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1912.)
- XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las instrucciones impartidas a la Policía Federal por la protesta de ahorristas (1.609-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1914.)
- XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Drogadicción en el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez por el que se declara de interés legislativo la Semana Nacional de Prevención de Adicciones (2.957-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1915.)
- C. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor

- diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda (2.107-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1916.)
- CI. **Dictamen** de las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las jubilaciones cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), provincia de Corrientes (2.463-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1918.)
- CII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa reconocimiento al científico argentino doctor Franciso De la Cruz al ser incorporado como miembro de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América (2.683-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1919.)
- CIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se expresa reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos del Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME/Conicet) (2.502-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1920.)
- CIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en los proyectos de resolución de los señores diputados González (O.R.) y otros (679-D.-2002), Stolbizer y Vázquez (R.H.) (948-D.-2002), Bordenave y otros (981-D.-2002) y en el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Castro (857-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 FM Supernova de Radio Nacional. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1921.)
- CV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de chalecos antibala al personal de la Policía Federal Argentina (818-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1922.)
- CVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Lynch y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito (1.562-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1923.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario el "Pregón Rural" (1.601-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1925.)
- CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la concreción del mapa del potencial geotérmico nacional (507-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1926.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se consideren en la próxima reunión ministerial del Mercosur los posibles perjuicios en las economías regionales por el incremento de subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América (2.148-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1928.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario la I Misión Comercial Conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica (1.788-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1929.)
- CXI. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Obras Públicas en el pro-

- yecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de concesión celebrado entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S.A. (768-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1930.)
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros por el que se expresa apoyo solidario a la lucha por el mantenimiento de la fuente de trabajo de los trabajadores de la empresa Cerámicas Zanon S.A. (3.037-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1932.)
- CXIII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la "educación para el consumo" (1.301-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1933.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios (2.011-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1935.)
- CXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el III Salón de Frutas & Verduras 2002 (2.013-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1936.)
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que mantenga el Programa de Competitividad para el Sector Arrocerero (2.096-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1937.)
- CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje de dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal a la Argentina con destino a la eliminación del uso de bromuro de metilo en la producción de tabaco (2.102-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1938.)
- CXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la VIII Gran Exposición Agroactiva 2002 (2.417-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1939.)
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Basteiro y otros (1.378-D.-2002), Romero (H.R.) (1.880-D.-2002) y Raimundi y otros (2.429-D.-2002), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cierre de embajadas y consulados de la República Argentina. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1940.)
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por el documento denominado Consenso de Monterrey (1.309-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1943.)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Narducci y otros (500-D.-2002) y Conte Grand (1.795-D.-2002) y de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leonelli (1.530-D.-2002) y Roy (1.692-D.-2002), por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la beatificación de la Madre María del Tránsito Cabanillas y del coadjutor salesiano Artémides Zatti. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1944.)
- CXXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en los proyectos de declaración de los señores diputados Fernández Valoni (3-D.-2002) y Alarcón y Rial (168-D.-2002) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la firma del Protocolo de Olivos en el marco de la tercera reunión extraordinaria del Mercosur. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1948.)
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyec-

- tos de declaración de los señores diputados Alarcón (167-D.-2002), Villaverde (627-D.-2002) y Stubrin y otros (1.232-D.-2002) por los que la Honorable Cámara expresa su preocupación por la situación de la República de Colombia. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1949.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se recuerda la batalla de Maipú (923-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1959.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 25º aniversario de la inauguración del Fortín Sargento Cabral en la Base Antártica "Esperanza" (2.014-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1960.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de resolución del señor diputado Pepe (2.249-D.-2002) y de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio (2.370-D.-2002) por los que se saluda a los integrantes de la Marina de Guerra al cumplirse el 118º aniversario del primer triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo y por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por conmemorarse el aniversario de la Armada Argentina. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1960.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio (2.371-D.-2002) y de resolución del señor diputado Pepe (2.758-D.-2002) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito, saluda y felicita al personal militar y civil del Ejército Argentino al cumplirse el 192º aniversario de su creación. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1961.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo por el que se declaran de interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI) (1.287-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1961.)
- CXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias Municipales (1.008-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1962.)
- CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Escobar y otros (1.689-D.-2002) y Sellarés (2.091-D.-2002) por los que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la visita a nuestro país del señor presidente de Armenia. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1963.)
- CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se agradecen las expresiones de solidaridad en relación con la crisis que afecta a nuestro país y las propuestas concretas de ayuda por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso brasileño (1.469-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1966.)
- CXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa su pesar por el asesinato del sacerdote Juan Ramón Núñez mientras administraba la eucaristía en la misa, en territorio colombiano (1.512-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1967.)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Fascetto como titular del Instituto Internacional de Prensa (IPI) (2.486-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1968.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se repudia la

- agresión sufrida por la periodista Gabriela Sosa en la provincia del Chaco (2.499-D.-2002). Se sancionan un proyecto de declaración y un proyecto de resolución. (Pág. 1968.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se repudia la agresión al periodista Horacio Giacani del diario "El Territorio" de la provincia de Misiones (2.544-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1969.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se repudia el atentado perpetrado contra las oficinas del diario "La Defensa Popular", en Campana, provincia de Buenos Aires (2.645-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1970.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se repudia el atentado perpetrado contra el gerente del diario "Siglo XXI" de la provincia de Tucumán (2.718-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1971.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la celebración del Día del Periodista, fecha en que se recuerda la creación por parte de don Mariano Moreno de "La Gazeta de Buenos Ayres" (3.233-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1972.)
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) y la Planta de Recursos Industriales Microbiológicos (PROIMI), institutos científicos de la provincia de Tucumán que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado "Bioflora" (2.509-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1973.)
- CXL. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se expresa preocupación ante el incremento en el precio del combustible destinado al transporte aéreo y el consecuente aumento de las tarifas (446-D.-2002). Se sancionan un proyecto de declaración y un proyecto de resolución. (Pág. 1974.)
- CXLI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos y Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (2.390-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1975.)
- CXLII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que normalice la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país (1.502-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1977.)
- CXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya todas las actividades agropecuarias que utilicen el combustible diésel dentro del precio que beneficia al transporte de pasajeros y de carga (1.781-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1978.)
- CXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Grosso (1.093-D.-2002 y 1.094-D.-2002) y de declaración de la señora diputada Lernoud y otros (1.376-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que realice obras viales en rutas nacionales en la provincias de Córdoba y Chubut. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1980.)

- CXLV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Cavallero (406-D.-2002) y del señor diputado Storero (692-D.-2002) y en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros (509-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la finalización de las obras del puente Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1981.)
- CXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Llano (580-D.-2002) y del señor diputado Lafalla y otros (1.621-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la liberación de los fondos necesarios a fin de otorgar continuidad a las obras de la ruta nacional 7 “Variante Alta Potrerillos”, en la provincia de Mendoza. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1982.)
- CXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9 y 33, en Rosario, provincia de Santa Fe (1.076-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1983.)
- CXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga medidas tendientes a que la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) asegure la vida y seguridad de las personas en el servicio de transporte ferroviario (1.551-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1983.)
- CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de jubilados ferroviarios de reactivar el Taller de Almacén de Vías y Obras Zona Sur, La Plata, provincia de Buenos Aires (621-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1984.)
- CL. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento por parte de las compañías aéreas de la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía (1.262-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1985.)
- CLI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que regule el uso y beneficio del boleto primario estudiantil (245-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1985.)
- CLII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales desde febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en la ley de creación de sistema estadístico nacional (2.453-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1986.)
- CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se expresa reconocimiento por la labor de los integrantes de la “Despensa Cultural” de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires (2.561-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1987.)
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga efectuar los nombramientos de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (2.573-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1988.)
- CLV. **Dictamen** de las Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola y otros por el que se declara de interés nacional la presentación de la Argentina en el Salón del Libro de Montaña de

- Passy, en Alta Saboya, Francia (2.607-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1990.)
- CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales de conmemorar la Semana de Mayo exhibiendo películas argentinas a bajo costo (2.785-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1991.)
- CLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002 (2.790-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1992.)
- CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario la realización del concierto especial Tributo al Milagro, en la ciudad de Salta (2.797-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1993.)
- CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo (2.824-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1993.)
- CLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje (3.235-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1994.)
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante los ejercicios 1995 al 2002 (3.227-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1995.)
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cancelar los pagos atrasados a la Fundación Vitra (2.557-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1996.)
- CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (2.363-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1997.)
- CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A., en Rosario, Santa Fe (1.052-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1998.)
- CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que la Honorable Cámara se solidariza con el reclamo de los trabajadores ferroviarios en relación con la protesta encabezada por la organización La Fraternidad (1.227-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1999.)
- CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la Empresa Pepsico Argentina S.R.L. (3.036-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2000.)
- CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe (2.324-D.-2002) y de la señora Méndez de Ferreyra y otros (2.464-D.-2002) y en el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas (2.384-D.-2002),

- por los que se felicita y expresa beneplácito por la actuación de deportistas argentinos en el Campeonato Europeo de Yachting realizado en Portugal. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2001.)
- CLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al equipo argentino de tenis por la obtención de la Copa del Mundo (2.769-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2002.)
- CLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que expresa beneplácito por la participación argentina en el Panamericano de Patín realizado en Colombia (2.493-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2002.)
- CLXX. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se declara de interés legislativo la revista "Fuego Paraolímpico" de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (2.146-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2003.)
- CLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Pascual y otros por el que se felicita al deportista argentino Javier Andrés Correa por obtener dos medallas de plata en la Copa del Mundo de Canotaje disputada en Polonia (2.794-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2003.)
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Rattín (2.989-D.-2002) y de la señora diputada Ferrero (3.234-D.-2002) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco. Se sanciona. (Pág. 2004.)
- CLXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias entre aseguradoras locales y reaseguradoras extranjeras se hagan en la moneda pactada (7.685-D.-2001). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2005.)
- CLXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios tendientes a determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique El Frontal, de la provincia de Santiago del Estero (1.045-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2006.)
- CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo (3.144-D.-2002) y de resolución del señor diputado Solmoirago y otros (3.173-D.-2002) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del ex presidente del Perú, Fernando Belaúnde Terry. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2007.)
- CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros (2.783-D.-2002) y del señor diputado Sellarés (3.012-D.-2002) por los que se expresa beneplácito por la independencia de la República de Timor Oriental. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2009.)
- CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se reconocen los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cienguillas, provincia de Jujuy, para promover la conservación e investigación ambiental (3.072-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2011.)
- CLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Gómez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir el humedal Delta del Paraná en la lista de Sitios Ramsar (3.229-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2012.)
- CLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Jarolavsky y otros por el que se declara de inte-

- rés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, provincia de Entre Ríos (3.155-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2012.)
- CLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos (3.286-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2013.)
- CLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la apertura de la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (3.287-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2014.)
- CLXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de alta toxicidad detectada en el río Bermejo (954-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2015.)
- CLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a partir del estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente sobre un serio riesgo en el Iberá (1.442-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2016.)
- CLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un aumento en el nivel de los esteros del Iberá, provincia de Corrientes (2.041-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2017.)
- CLXXXV. **Proyecto** de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros por el que se reafirma la plena vigencia del Estatuto del Periodista Profesional (4.091-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2018.)
- CLXXXVI. **Proyecto** de resolución del señor diputado Baltuzzi por el que se adhiere a los actos conmemorativos de los 150 años de la declaración de Rosario como ciudad (4.169-D.-02). Se sanciona. (Pág. 2018.)
- CLXXXVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.CLXXXVI de este sumario.
8. **Manifestaciones** de los señores diputados González (O.R.), Ubaldini, Mínguez, Walsh, Ferrero, Gutiérrez (F.V.), Esaín, Castro, Zamora, Montea-gudo, Méndez de Ferreyra y Giubergia sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.XX y 7.CLXXXV de este sumario. (Pág. 2018.)
9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley de los señores diputados Basualdo y otros (78-D.-2002); Roggero y otros (1.988-D.-2002); Pascual y otros (1.989-D.-2002); Méndez de Ferreyra y otros (2.076-D.-2002); Conca (2.182-D.-2002); Correa y Osorio (2.202-D.-2002); Corfield y otros (2.293-D.-2002); Leonelli (2.295-D.-2002); Bayonzo (2.308-D.-2002) y Pascual y otros (2.537-D.-2002), por los que se prorroga el plazo establecido por la Comunicación "A" 3.562 del Banco Central de la República Argentina, y cuestiones conexas. Se sanciona. (Pág. 2022.)
10. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública recaído en el proyecto de ley de los señores diputados Fernández Valoni y Albrisi por el que se crea el régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado (DONAL) (4.676-D.-2001). Se aprueba su vuelta a comisión y ampliación de su giro a otras comisiones. (Pág. 2034.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor recaído en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo reiterar la plena vigencia de las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas, y cuestiones conexas (2.534-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2042.)

12. **Homenajes.**

- I. A la memoria de don Hipólito Yrigoyen. (Pág. 2044.)
- II. A la memoria de don Joaquín Díaz de Vivar. (Pág. 2047.)
- III. A la memoria del general Juan Domingo Perón. (Pág. 2047.)
- IV. A la memoria de don Santiago Felipe Llaver. (Pág. 2052.)

13. **Apéndice:**

- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2054.)
- B. **Asuntos entrados:**
 - I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 2095.)
 - II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 2096.)
 - III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2097.)
 - IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2098.)
 - V. **Dictámenes observados.** (Pág. 2114.)
 - VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 2114.)
 - VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 2115 .)
 - VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2116.)
 - IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2122.)
 - X. **Proyectos de ley.** (Pág. 2123.)
 - XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2136.)
 - XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2155.)
 - XIII. **Licencias.** (Pág. 2165.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Corfield.** (Pág. 2166.)
 2. **Caffero.** ¹
 3. **Castro.** ²
- D. **Asistencia** de los señores diputados a las reuniones de comisiones. (Pág. 2167.)

—En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio de 2002, a la hora 17 y 38:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 140 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña María Lucrecia

Monteagudo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Lucrecia Monteagudo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 15 a 19, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.²

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 2054.)

² Véase la nómina de licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 2054.)

¹ No fue remitida para su publicación.

² No fue remitida para su publicación.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.

4

RENUNCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital Federal, don Miguel Angel Toma, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar mi renuncia indeclinable al cargo de diputado nacional en razón de haber sido designado al frente de la Secretaría de Inteligencia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Miguel A. Toma.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la renuncia a su banca presentada por el señor diputado Miguel Angel Toma.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.¹

5

JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del informe del juzgado federal con competencia electoral en la Capital Federal en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado Miguel Angel Toma.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

¹ Véase el texto de la resolución de aceptación en el Apéndice. (Pág. 2054.)

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación profesor Eduardo Rollano.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de S.S., la señora juez federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, doctora María Servini de Cubría, secretaria electoral a cargo del firmante, en contestación al fax por usted remitido, a fin de poner en su conocimiento que según surge de las constancias obrantes en los Libros de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, correspondiente a los comicios del 24 de octubre de 1999, allí se encuentra glosada copia certificada de la boleta oficializada por el Partido Justicialista, en la que figuran como candidatos a diputados nacionales titulares, los señores Miguel Angel Toma, en primer lugar; Inés Pérez Suárez, en segundo lugar; Diego César Santilli, en tercer lugar; Eduardo Rollano, en cuarto lugar; Elsa Clara Lobo, en quinto lugar; Héctor Roberto Garnier, en sexto lugar; Ana Kessler, en séptimo lugar; Cyntia M. Bustamante, en octavo lugar; Rubén Daniel Otero, en noveno lugar; Claudio Domingo Heredia, en décimo lugar; Jorge Alberto Rottenberg, en décimo primer lugar y Lidia Elena Vivona en décimo segundo lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el Libro de Actas de la Junta Electoral, surge que el primer candidato resultó electo, por lo que ante la renuncia del señor diputado nacional doctor Miguel Angel Toma, correspondería a la ciudadana Inés Pérez Suárez, D.N.I. 5.017.040, domiciliada en la calle G. Asencio 3223 de esta Capital Federal, reemplazar al renunciante.

Ramiro González.

Secretario electoral.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara la señora diputada electa por el distrito de la Capital Federal, doña Inés Pérez Suárez.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a la señora diputada electa por el distrito de la Capital Federal doña Inés Pérez Suárez a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, la señora diputada

doña Inés Pérez Suárez jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios.

–Al requerírsele el juramento:

Sra. Pérez Suárez. – ¡Y también juro por el general Perón, por Eva Perón y por los humildes de mi pueblo! (*Aplausos.*)

6

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Dictamen de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley presentados por varios señores diputados por los que se proroga el plazo establecido por la Comunicación “A” 3.562 del Banco Central de la República Argentina, y cuestiones conexas (Orden del Día N° 338; expedientes 78-D.-2002 y otros).

–Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública recaído en el proyecto de ley por el que se crea el régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado (DONAL) (Orden del Día N° 186; expediente 4.676-D.-2001).

–Dictamen de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo reiterar la plena vigencia de las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en lo referido a las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas, y cuestiones conexas (Orden del Día N° 382; expediente 2.534-D.-2002).

Dictámenes sin disidencias ni observaciones en los siguientes proyectos de ley:

–Ratificación del decreto 1.297/2000 referido a los proyectos de promoción regional de provincias patagónicas incluidos en los regímenes de los decretos 857/97 y 2.332/83 (Orden del Día N° 291; expediente 2.935-D.-2001).

–Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 (Orden del Día N° 293; expediente 206-S.-2001).

–Aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina y la República del Perú el 1° de marzo de 2001 (Orden del Día N° 298; expediente 15-S.-2002).

–Aprobación del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y cuestiones conexas, suscrito entre la República Argentina y la República de Bolivia el 19 de noviembre de 1996 (Orden del Día N° 299; expediente 5-S.-2002).

–Aprobación del Acuerdo para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el río Uruguay, suscrito entre los gobiernos de la República Argentina y la República Federativa del Brasil el 15 de diciembre de 2000 (Orden del Día N° 308; expediente 210-S.-2001).

–Aprobación de las enmiendas al Estatuto de la CLAC adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 8 de noviembre de 1996 (Orden del Día N° 309; expediente 3-S.-2002).

–Aprobación del Acuerdo por Canje de Notas para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, suscrito en México D.F., Estados Unidos Mexicanos, el 5 de agosto de 1996 (Orden del Día N° 310; expediente 100-S.-2001).

–Aprobación del Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado en Montreal, Canadá, el 1° de octubre de 1998 (Orden del Día N° 311; expediente 11-S.-2002).

–Aprobación del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 15 de diciembre de 1997 (Orden del Día N° 312; expediente 76-S.-2000).

–Modificación de la ley 25.551, de comercio de trabajo argentino (Orden del Día N° 319; expediente 7.459-D.-2001).

–Modificación del Código Procesal Penal en lo referido a los recaudos en caso de que el detenido tenga a su exclusivo cargo menores o incapaces (Orden del Día N° 369; expedientes 1.233-D.-2001 y 155-D.-2002).

–Declaración de interés histórico nacional del casco histórico arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (Orden del Día N° 380; expediente 1.629-D.-2002).

–Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en lo referido a la acreditación del carácter que inviste la persona que se presenta en juicio por un derecho que no sea propio (Orden del Día N° 385; expediente 118-S.-2001).

–Restitución de las funciones del Tribunal Arbitral de Obras Públicas (Orden del Día N° 386; expediente 7.197-D.-2001).

–Modificación de la ley 22.431, sobre Régimen de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad (Orden del Día N° 413; expediente 736-D.-2002).

–Aprobación del Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad de 1969, suscrito en Buenos Aires, el 6 de marzo de 2001 (Orden del Día N° 424; expediente 13-S.-2002).

–Modificación de la ley 22.439, de migraciones (Orden del Día N° 454; expediente 2.914-D.-2002).

–Modificaciones a las leyes 23.798, de lucha contra el sida, y 23.592, de actos discriminatorios (Orden del Día N° 466; expediente 590-D.-2002).

–Aceptación de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre prohibición de la importación de mercaderías individualizadas y clasificadas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Orden del Día N° 478; expediente 4.420-D.-1999).

–Modificación de la ley 25.054, del bombero voluntario (Orden del Día N° 603; expediente 1.383-D.-2001).

–Designación de un tramo de la ruta nacional 12 y 14, en la provincia de Entre Ríos, con el nombre de David Della Chiesa (Orden del Día N° 529; expediente 6.769-D.-2001).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día números 96, 292, 294, 295, 296, 297, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 313, 314, 316, 317, 318, 321, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 381, 383, 384, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487 y 488.

–Proyecto de declaración por el que la Honorable Cámara reafirma la plena vigencia de la ley 12.908, del Estatuto del Periodista Profesional (expediente 4.091-D.-2002).

–Proyecto de resolución por el que la Honorable Cámara expresa su adhesión a los actos conmemorativos de los 150 años de la declaración de Rosario como ciudad (expediente 4.169-D.-2002).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor leído por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rial. – Señor presidente: con respecto al Orden del Día N° 319, que contiene el dictamen de comisión recaído en el proyecto de ley del que soy coautor sobre modificaciones a la

ley 25.551, de compra trabajo argentino, solicito que excluido del plan de labor y girado a la Comisión de Industria, ya que no ha pasado por ella. Además, formulo moción de preferencia para que sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: solicito que se me aclare qué proyectos son los que se van a votar.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que se votarán todos los proyectos de ley y todos los proyectos de resolución o declaración que se han indicado por Secretaría, con las excepciones sobre las que oportunamente se informará.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – He pedido la palabra para hacer el siguiente comentario, señor presidente: en el proyecto contenido en el Orden del Día N° 478 se aceptan modificaciones introducidas por el Honorable Senado y en tal sentido habría que aclarar que para su aprobación se requiere una mayoría especial.

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señor diputado; se requiere mayoría simple porque se aceptan tales modificaciones.

En virtud de que el señor diputado Rial ha solicitado una preferencia para que el proyecto de ley del que es coautor sea tratado la semana próxima, queda sin efecto el traslado de dicha iniciativa a la Comisión de Industria. Por esa razón, el proyecto queda excluido del plan de labor.

Asimismo, la Presidencia informa que se ha resuelto excluir del plan de labor el tratamiento de los proyectos de ley con disidencias u observaciones y de resolución con observaciones y con disidencias y observaciones.

Se van a votar el plan de labor, con las aclaraciones oportunamente señaladas por la Presidencia, y la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor y acordada la preferencia solicitada.

7

**DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI
OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día cuyo tratamiento se dispuso al aprobarse el plan de labor.

Si no se formulan objeciones, el cuerpo se expedirá mediante una sola votación sobre dichos dictámenes y los proyectos de declaración contenido en el expediente 4.091-D.-2002 y de resolución contenido en el expediente 4.169-D.-2002, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

**REGIMENES DE PROMOCION REGIONAL
EN PROVINCIAS PATAGONICAS**

(Orden del Día N° 291)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago por el que se ratifica el decreto del Poder Ejecutivo 1.297 de fecha 29 de diciembre de 2000, por el que se extienden desde su finalización los regímenes de los decretos 857 del 28 de agosto de 1997 y 2.332 del 8 de septiembre de 1983, de promoción regional, alcanzando únicamente a los proyectos que encontrándose localizados en provincias patagónicas, finalicen entre los años 2000 y 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2002.

*Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago.
– Domingo Vitale. – Julio C. Humada.
– Juan C. Olivero. – Julio C.
Accavallo. – Zulema B. Daher. – Angel
O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – María T.
Lernoud. – Norma R. Pilati. – Elsa S.
Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. –*

*Mirta E. Rubini. – Julio R. F. Solanas.
– Atilio P. Tazzioli.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratificase el decreto del Poder Ejecutivo 1.297 de fecha 29 de diciembre de 2000, por medio del cual se extienden desde su finalización los regímenes de los decretos 857 del 28 de agosto de 1997 y 2.332 del 8 de septiembre de 1983, alcanzando únicamente a los proyectos que, encontrándose localizados en provincias patagónicas, finalicen entre los años 2000 y 2003 el período de utilización de los beneficios que le fueron originalmente otorgados o prorrogados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se tengan como incorporados al presente los considerandos vertidos en el expediente 060-008912/2000 del Registro del Ministerio de Economía, como fundamentos del presente proyecto que ratifica el decreto de necesidad y urgencia 1.297 del 29 de diciembre de 2000.

En virtud de las razones allí expuestas es que solicito su aprobación.

Raúl J. Solmoirago.

II

**PARTICIPACION DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS
(Orden del Día N° 293)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa Nacional, han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Toma. – Marcelo J. A. Stubrin. – Marta S. Milesi. – Carlos R. Iparraguirre. – Alberto A. Coto. – María del Carmen Rico. – Gerardo A. Conte Grand. – Mario H. Bonacina. – Laura C. Musa. – Luis A. Molinari Romero. – Beatriz N. Goy. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Carlos Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Marcela A. Bordenave. – Alberto N. Briozzo. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – José M. Díaz Bancalari. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel L. Romero. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS
DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Los Estados Partes en el presente Protocolo,

Alentados por el apoyo abrumador que ha merecido la Convención sobre los Derechos del Niño,

lo que demuestra que existe una voluntad general de luchar por la promoción y la protección de los derechos del niño,

Reafirmando que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción y procurar que estos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad,

Preocupados por los efectos perniciosos y generales que tienen para los niños los conflictos armados, y por sus consecuencias a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos,

Condenando el hecho de que en las situaciones de conflicto armado los niños se conviertan en un blanco, así como los ataques directos contra bienes protegidos por el derecho internacional, incluidos los lugares donde suele haber una considerable presencia infantil, como escuelas y hospitales,

Tomando nota de la adopción del Estatuto de la Corte Penal Internacional, en particular la inclusión entre los crímenes de guerra en conflictos armados, tanto internacionales como no internacionales, del reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades,

Considerando que para seguir promoviendo la realización de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño es necesario aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en conflictos armados,

Observando que el artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño precisa que, para los efectos de esa Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad,

Convencidos de que un protocolo facultativo de la Convención por el que se eleve la edad mínima para el reclutamiento de personas en las fuerzas armadas y su participación directa en las hostilidades contribuirá eficazmente a la aplicación del principio de que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que le conciernan,

Tomando nota de que en diciembre de 1995 la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja recomendó a las partes en conflicto que tomaran todas las medidas viables para que los niños menores de 18 años no participaran en hostilidades,

Tomando nota con satisfacción de la aprobación unánime, en junio de 1999, del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, en el que se prohíbe, entre otros, el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados,

Condenando con suma preocupación el reclutamiento, adiestramiento y utilización dentro y fuera

de las fronteras nacionales de niños en hostilidades por parte de grupos armados distintos de las fuerzas de un Estado, y reconociendo la responsabilidad de quienes reclutan, adiestran y utilizan niños de este modo,

Recordando que todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación de observar las disposiciones del derecho internacional humanitario,

Subrayando que el presente Protocolo se entenderá sin perjuicio de los objetivos y principios que contiene la Carta de las Naciones Unidas, incluido su artículo 51 y las normas pertinentes del derecho humanitario,

Teniendo presente que, para lograr la plena protección de los niños, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se observen los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos,

Reconociendo las necesidades especiales de los niños que están especialmente expuestos al reclutamiento o utilización en hostilidades, contra lo dispuesto en el presente Protocolo, en razón de su situación económica o social o de su sexo,

Conscientes de la necesidad de tener en cuenta las causas económicas, sociales y políticas que motivan la participación de niños en conflictos armados,

Convencidos de la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la aplicación del presente Protocolo, así como de la rehabilitación física y psicosocial y la reintegración social de los niños que son víctimas de conflictos armados,

Alentando la participación de las comunidades y, en particular, de los niños y de las víctimas infantiles en la difusión de programas de información y de educación sobre la aplicación del Protocolo,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

Artículo 2

Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.

Artículo 3

1. Los Estados Partes elevarán la edad mínima para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales por encima de la fijada en el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo en cuenta los principios

formulados en dicho artículo, y reconociendo que en virtud de esa Convención los menores de 18 años tienen derecho a una protección especial.

2. Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una descripción de las salvaguardias que haya adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por coacción.

3. Los Estados Partes que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo, que:

- a) Ese reclutamiento es auténticamente voluntario;
- b) Ese reclutamiento se realiza con el consentimiento informado de los padres o de las personas que tengan su custodia legal;
- c) Esos menores están plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar;
- d) Presentan pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional.

4. Cada Estado Parte podrá ampliar su declaración en cualquier momento mediante notificación a tal efecto dirigida al secretario general de las Naciones Unidas, el cual informará a todos los Estados Partes. La notificación surtirá efecto desde la fecha en que sea recibida por el secretario general.

5. La obligación de elevar la edad según se establece en el párrafo 1 del presente artículo no es aplicable a las escuelas gestionadas o situadas bajo el control de las fuerzas armadas de los Estados Partes, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 4

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y castigar esas prácticas.

3. La aplicación del presente artículo no afectará la situación jurídica de ninguna de las partes en un conflicto armado.

Artículo 5

Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará de manera que impida la aplicación de los preceptos del ordenamiento de un Estado Parte o de instrumentos internacionales o del derecho humanitario internacional cuando esos preceptos sean más propicios a la realización de los derechos del niño.

Artículo 6

1. Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole necesarias para garantizar la aplicación efectiva y la vigilancia del cumplimiento efectivo de las disposiciones del presente Protocolo dentro de su jurisdicción.

2. Los Estados Partes se comprometen a difundir y promover por los medios adecuados, entre adultos y niños por igual, los principios y disposiciones del presente Protocolo.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que las personas que estén bajo su jurisdicción y hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el presente Protocolo sean desmovilizadas o separadas del servicio de otro modo. De ser necesario, los Estados Partes prestarán a esas personas toda la asistencia conveniente para su recuperación física y psicológica y su reintegración social.

Artículo 7

1. Los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo, en particular en la prevención de cualquier actividad contraria al mismo y la rehabilitación y reintegración social de las personas que sean víctimas de actos contrarios al presente Protocolo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera. Esa asistencia y esa cooperación se llevarán a cabo en consulta con los Estados Partes afectados y las organizaciones internacionales pertinentes.

2. Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo prestarán esa asistencia mediante los programas multilaterales, bilaterales o de otro tipo existentes o, entre otras cosas, mediante un fondo voluntario establecido de conformidad con las normas de la Asamblea General.

Artículo 8

1. A más tardar dos años después de la entrada en vigor del Protocolo respecto de un Estado Parte, éste presentará al Comité de los Derechos del Niño un informe que contenga una exposición general de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo, incluidas las medidas adoptadas con objeto de aplicar las disposiciones relativas a la participación y el reclutamiento.

2. Después de la presentación del informe general, cada Estado Parte incluirá en los informes que presente al Comité de los Derechos del Niño de conformidad con el artículo 44 de la Convención la información adicional de que disponga sobre la aplicación del Protocolo. Otros Estados Partes en el Protocolo presentarán un informe cada cinco años.

3. El Comité de los Derechos del Niño podrá pedir a los Estados Partes más información sobre la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 9

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todo Estado que sea Parte en la Convención o la haya firmado.

2. El presente Protocolo está sujeto a la ratificación y abierto a la adhesión de todos los Estados. Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán en poder del secretario general de las Naciones Unidas.

3. El secretario general, en calidad de depositario de la Convención y del Protocolo, informará a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención del depósito de cada uno de los instrumentos de declaración en virtud del artículo 13.

Artículo 10

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Respecto de los Estados que hayan ratificado el presente Protocolo o se hayan adherido a él después de su entrada en vigor, el Protocolo entrará en vigor un mes después de la fecha en que se haya depositado el correspondiente instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 11

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento notificándolo por escrito al secretario general de las Naciones Unidas, quien informará de ello a los demás Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el secretario general de las Naciones Unidas. No obstante, si a la expiración de ese plazo el Estado Parte denunciante interviene en un conflicto armado, la denuncia no surtirá efecto hasta la terminación del conflicto armado.

2. Esa denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le incumban en virtud del presente Protocolo respecto de todo acto que se haya producido antes de la fecha en que aquélla surta efecto. La denuncia tampoco obstará en modo alguno para que el Comité prosiga el examen de cualquier asunto iniciado antes de esa fecha.

Artículo 12

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del secretario general de las Naciones Unidas. El secretario general comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados

Partes se declaran en favor de tal conferencia, el secretario general la convocará con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el secretario general a la Asamblea General para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado; los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 13

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El secretario general de las Naciones Unidas transmitirá copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención.

Adalberto Rodríguez Giavarini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de abril de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Ni-

ños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de mayo de 2000.

La República Argentina es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, que fuera aprobada por ley 23.849. Dada su importancia en la promoción y la protección de los derechos del niño, dicha Convención se encuentra enumerada entre los instrumentos internacionales sobre derechos humanos a los que se le ha conferido jerarquía constitucional conforme a lo establecido en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

El presente Protocolo Facultativo, suscripto por la República Argentina el 15 de junio de 2000, constituye un nuevo acuerdo internacional sobre derechos humanos que mejora, complementa y refuerza el nivel de protección de los derechos del niño establecidos en la Convención de 1989.

El aumento del nivel de protección que introduce el presente Protocolo Facultativo, se opera principalmente a través de dos (2) disposiciones, el artículo 1º, por el que se establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas, menor de dieciocho (18) años, participe directamente en hostilidades y el artículo 2º, por el que se dispone que los Estados Partes no reclutarán en sus fuerzas armadas, de forma obligatoria, a ningún menor de dicha edad.

Asimismo, el presente Protocolo Facultativo complementa el artículo 38 de la Convención de 1989, pues desarrolla materias y aspectos que estaban pendientes de una definición. Así, el artículo 3º referido al reclutamiento voluntario, sin llegar a elevar la edad mínima actual de quince (15) años, incorpora un mecanismo de salvaguardias para que el reclutamiento sea genuinamente voluntario y que cuente con el consentimiento de los padres o tutores; que los menores estén informados de los deberes derivados de ese servicio militar y que se presenten pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional.

Se estima procedente que el presente Protocolo Facultativo sea sometido a los requisitos de aprobación legislativos previstos en el artículo 75 de la Constitución Nacional, a fin de otorgarle la jerarquía constitucional que le corresponde como instrumento internacional básico para la defensa de los derechos humanos.

Conforme a lo establecido en el artículo 3º, inciso 2 del presente Protocolo Facultativo, en el momento de depositar el instrumento de ratificación se efectuará la siguiente Declaración: "La República Argentina declara que la edad mínima necesaria para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales es de dieciocho (18) años".

La aprobación del presente Protocolo Facultativo permitirá contribuir a la mejora de los derechos del niño y procurar que éstos se desarrollen y eduquen

en condiciones de paz y seguridad, alejados de los efectos perniciosos que especialmente para ellos, tienen los conflictos armados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 427

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – José H. Jaunarena.

III

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA ANTARTICA

(Orden del Día N° 298)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre los gobiernos de la República Argentina y de la República del Perú, suscrito en Lima, Perú, el 1° de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Miguel A. Toma. – Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos R. Iparraquirre. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Gerardo A. Conte Grand. – Luis Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – José M. Díaz Bancalari. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Alejandra B. Oviedo. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo F. Rapetti. – María del Carmen Rico. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima, Perú, el 1° de marzo de 2001, que consta de seis (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre los gobiernos de la Argentina y de Perú, suscrito en Lima, Perú, el 1° de marzo de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en sellos.

Jorge A. Escobar.

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA ANTARTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú,

Reafirmando su voluntad de fortalecer sus proverbiales vínculos bilaterales, así como de promover la plena aplicación del Tratado Antártico:

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Ambos Gobiernos se consultarán a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores sobre temas de interés común en los campos político, jurídico, científico o de otra índole que se susciten en el contexto del Sistema del Tratado Antártico.

Consecuentemente, procurarán coordinar sus posiciones en los distintos foros internacionales donde se traten temas antárticos, respetando recíprocamente sus legítimos intereses en la Antártida, conforme al Tratado Antártico.

ARTICULO II

Ambos Gobiernos se comprometen a actuar conjuntamente con el fin de utilizar las posibilidades de

cooperación internacional previstas en el Sistema del Tratado Antártico, en particular en los campos científico, tecnológico, logístico y de medio ambiente, a los efectos de lograr un conocimiento más acabado del continente antártico y de sus áreas marítimas y atmosféricas adyacentes al sur del paralelo 60 grados de latitud sur.

ARTICULO III

Ambos Gobiernos expresan su interés en coordinar sus esfuerzos en la Antártida a través de la realización de proyectos conjuntos y de cooperación en las áreas científica, tecnológica, logística y de medio ambiente.

ARTICULO IV

Los dos organismos nacionales técnicos competentes para la actividad en la Antártida –la Dirección Nacional del Antártico, de la República Argentina, y la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, de la República del Perú–, se empeñarán en promover programas conjuntos y de cooperación en aquellos campos en que sea factible, en base a la normativa nacional vigente; en particular, la cooperación científica y tecnológica podrá realizarse mediante:

–Participación de científicos y técnicos de un país en las campañas antárticas efectuadas con medios logísticos del programa nacional del otro país.

–Intercambio de personal científico y técnico entre instituciones de los dos países, principalmente entre las bases científicas en la Antártida y entre otras instituciones nacionales.

–Reuniones científicas e investigaciones conjuntas en temas y proyectos previamente acordados.

–Utilización conjunta de instalaciones y laboratorios de investigación científica en la Antártida y en otros lugares para desarrollar programas relativos a las disciplinas relevantes para la Antártida.

–Capacitación y perfeccionamiento para el personal científico y de apoyo.

–Intensificación del intercambio bibliográfico y edición de publicaciones científicas conjuntas.

–Utilización conjunta de medios logísticos con el fin de racionalizar costos y de minimizar el impacto sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas asociados.

–Promoción del intercambio de tecnología en materia logística y en instalación y equipamiento de bases.

–Transporte, a bordo de un rompehielos u otros buques apropiados de pabellón argentino asignados al Programa Antártico Argentino, y a requerimiento de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, de personal y carga peruanos a la Antártida, de acuerdo al espacio disponible y a la compensación de costos que se establezca.

–Transporte aéreo de pasajeros y carga en aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza

Aérea del Perú, que realicen vuelos a la Antártida, a requerimiento de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos y de la Dirección Nacional del Antártico, respectivamente, de acuerdo al espacio disponible y a la compensación de costos que se establezca.

–Realización de las gestiones necesarias para facilitar la permanencia en puertos argentinos de los buques utilizados por la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos en su actividad antártica, así como apoyo logístico, transporte de personal y material peruanos en el territorio argentino.

–Reaprovisionamiento de combustible y víveres para los buques peruanos en puertos argentinos.

El costo que eventualmente irroge el acceso a la cooperación de una de las Partes en favor de la otra será sufragado por la Parte que utilice dichos servicios conforme a un monto que se fijará de común acuerdo.

ARTICULO V

La Dirección Nacional del Antártico y la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, en consulta con los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores acordarán en el segundo trimestre de cada año, el plan de acciones a seguir así como los proyectos conjuntos de cooperación científica, tecnológica, logística y de medio ambiente, definiendo las modalidades y actividades para el año próximo.

ARTICULO VI

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha del intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación. Tendrá una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por períodos de igual extensión, a menos que una de las Partes notificara a la otra, por la vía diplomática, su intención de darlo por terminado, con una anticipación mínima de tres meses a la finalización de cada período.

La terminación del presente Acuerdo no afectará las actividades previstas o en ejecución de conformidad con el mismo, salvo acuerdo en contrario.

Hecho en Lima, el 1º de marzo de 2001, en dos ejemplares originales en español, ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República del Perú
---	--

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre el Gobierno de la República Argentina y el Go-

bierno de la República del Perú, suscrito en Lima, República del Perú, el 1° de marzo de 2001.

Por el presente Acuerdo la República Argentina y la República del Perú actuarán conjuntamente con el fin de utilizar las posibilidades de cooperación internacional previstas en el Sistema del Tratado Antártico, en particular en los campos científico, tecnológico, logístico y de medio ambiente, a los efectos de lograr un conocimiento más acabado del continente antártico.

Cabe señalar que el presente Acuerdo viene a renovar el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima el 10 de noviembre de 1994, aprobado por ley 24.712, y extinto el día 4 de noviembre de 1999, al vencer el plazo de duración previsto.

Según se prevé en el presente Acuerdo, ambos gobiernos se consultarán a través de sus ministerios de Relaciones Exteriores sobre temas de interés común en los campos político, jurídico, científico o de otra índole que se susciten en el contexto del Sistema del Tratado Antártico, procurando coordinar sus posiciones en los distintos foros internacionales donde se traten temas antárticos, respetando recíprocamente sus legítimos intereses en la Antártida, conforme a dicho Tratado.

Asimismo, los dos organismos nacionales técnicos competentes para la actividad en la Antártida – la Dirección Nacional del Antártico, de la República Argentina, y la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, de la República del Perú– se empeñarán en promover programas conjuntos y de cooperación en aquellos campos en que sea factible, en base a la normativa nacional vigente.

En particular, la cooperación científica tecnológica podrá realizarse, entre otras modalidades, mediante la participación de científicos y técnicos de un país en las campañas antárticas efectuadas con medios logísticos del programa nacional del otro país; el intercambio de personal científico y técnico entre instituciones de los dos países; las reuniones científicas e investigaciones conjuntas en temas y proyectos previamente acordados; la utilización conjunta de instalaciones y laboratorios de investigación científica en la Antártida y en otros lugares para desarrollar programas relativos a las disciplinas relevantes para la Antártida; la capacitación y perfeccionamiento para el personal científico y de apoyo; la utilización conjunta de medios logísticos con el fin de racionalizar costos y de minimizar el impacto sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas asociados; la promoción del intercambio de tecnología en materia logística y en instalación y equipamiento de bases; el reaprovisionamiento de combustible y víveres para los buques peruanos en puertos argentinos.

La aprobación del presente Acuerdo permitirá fortalecer los tradicionales vínculos entre la República Argentina y República del Perú.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 943

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

IV

ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y BOLIVIA EN MATERIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 299)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre las Repúblicas Argentina y Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y su protocolo complementario, suscritos en La Paz –República de Bolivia– el 19 de noviembre de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Miguel A. Toma. – Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos R. Iparraguirre. – Alberto A. Coto. – Gerardo A. Conte Grand. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Marcela A. Bordenave. – Alberto N. Briozzo. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – José M. Díaz Bancalari. – Fernanda Ferrero. – Graciela J. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo F. Rapetti. – María del Carmen Rico. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébanse el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y el Protocolo Complementario al Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, que consta de cuatro (4) artículos, suscritos en La Paz –República de Bolivia– el 19 de noviembre de 1996, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan J. Canals.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA COOPERACION EN MATERIA
DE DEFENSA Y SEGURIDAD
INTERNACIONALES

El Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA y el Gobierno de la REPUBLICA de BOLIVIA.

TENIENDO PRESENTE la vocación de paz de los dos países,

REAFIRMANDO su pleno respeto al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos,

COMPROMETIDOS con el afianzamiento, de la democracia, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el proceso de integración regional y el desarrollo económico y social de sus pueblos,

COINCIDIENDO con la decisión de la XXI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, realizada en SANTIAGO de CHILE en el año 1991, de sostener un proceso de consultas sobre seguridad hemisférica, a la luz de las nuevas circunstancias regionales y mundiales,

RECOGIENDO las recomendaciones de la Conferencia Regional sobre Medidas para el Fortalecimiento de la Confianza Mutua, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1995,

TENIENDO PRESENTE las conclusiones de la Conferencia Ministerial de Defensa celebrada en San Carlos de Bariloche, en octubre de 1996,

CONSIDERANDO que contribuirá al fortalecimiento de la seguridad mutua contar con un marco político-institucional para el desarrollo de los contactos entre las Fuerzas Armadas de ambos países, sobre la base de la profundización de los intercambios de personal, de información sobre el accionar profesional y de las actividades académicas de interés para las Fuerzas,

CONVENCIDOS de que la intensificación del entendimiento y la cooperación en materia de seguridad contribuirá significativamente al proceso de integración entre ambos países,

REAFIRMANDO su compromiso con las Resoluciones de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos sobre el Registro de Armas Convencionales y Gastos de Defensa,

RESUELTOS a fortalecer aún más la solidaridad y la confianza mutuas como factores fundamentales de los naturales anhelos de paz de los pueblos de la ARGENTINA y de BOLIVIA,

DECIDEN

1. Establecer un Comité Permanente de Seguridad que tendrá como propósito el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en materia de Defensa y Seguridad Internacionales a través del desarrollo de una agenda de trabajo que permita profundizar la cooperación entre la ARGENTINA y BOLIVIA en este ámbito.

2. El Comité Permanente de Seguridad estará integrado por representantes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, con rango de Subsecretario o equivalente. Asimismo, participarán funcionarios de los citados Ministerios y representantes del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia, del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, de los Comandos de Fuerza de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas de la República Argentina.

3. El Comité se reunirá regularmente, de manera alternada, en la ARGENTINA y en BOLIVIA, al menos una vez al año y tendrá una Secretaría que funcionará mediante un sistema de rotación anual entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países.

4. Será objeto de interés del Comité avanzar en la planificación y aplicación de medidas para profundizar la cooperación entre ARGENTINA y BOLIVIA en materia de Defensa y Seguridad Internacionales, entre otras:

a) El fortalecimiento de los canales de comunicación en el campo de la defensa.

b) Una expedita y oportuna información de las maniobras militares que las Partes acuerden sean notificadas previamente, incentivando la participación de observadores.

c) El desarrollo de acciones conjuntas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuando así lo dispongan las Partes.

d) La promoción de una actividad académica que fortalezca la cooperación entre ambos países en materia de seguridad.

5. Para el desarrollo de proyectos específicos, podrán ser suscriptos protocolos adicionales de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de que las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales internos.

Firmado en la ciudad de La Paz, a los 19 días del mes de noviembre del año 1996, en dos (2) ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el gobierno de la República Argentina	Por el gobierno de la República de Bolivia
---	--

**PROTOCOLO COMPLEMENTARIO
AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA Y
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia (en adelante, "Las Partes"),

Teniendo presente las disposiciones del acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, del 19 de noviembre de 1996 (en adelante, "el Acuerdo"),

Deseando implementar un sistema de participación conjunta de sus respectivas Fuerzas Armadas en las operaciones de mantenimiento de la paz,

Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

Cuando las Partes lo dispongan, promoverán la participación conjunta de integrantes de sus respectivas Fuerzas Armadas y de Seguridad en operaciones de mantenimiento de la paz, dispuestas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO II

Cada una de las partes permitirá que los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la otra, puedan participar en los cursos y programas especializados que se realicen en su territorio, destinados al entrenamiento de su propio personal militar participante en operaciones de mantenimiento de la paz.

Las condiciones, modalidades y reglas de admisión serán acordadas en el ámbito del Comité Permanente de Seguridad establecido en el Acuerdo.

ARTICULO III

Cada una de las partes podrá integrar en sus contingentes nacionales, que participen en misiones de mantenimiento de la paz, a miembros del personal militar de la otra. En todos los casos, la Parte que deba aportar miembros de su personal militar, tendrá previamente que otorgar su consentimiento.

ARTICULO IV

El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las Partes hayan procedido al canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Protocolo tendrá una duración de dos años y, a su vencimiento, quedará renovado automáticamente por períodos sucesivos de igual extensión, salvo que una Parte lo denuncie, mediante una notificación a la otra con una anticipación no menor a seis meses.

Hecho en la ciudad de La Paz, a los 19 días del mes de noviembre de 1996, en dos ejemplares de idéntico tenor e igualmente válidos.

Por el gobierno de la República Argentina	Por el gobierno de la República de Bolivia
---	--

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre las Repúblicas de Argentina y Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y su protocolo complementario, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 19 de noviembre de 1996, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de octubre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y del Protocolo Complementario al Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, suscritos en La Paz –República de Bolivia– el 19 de noviembre de 1996.

El acuerdo cuya aprobación se solicita tiene como objetivo establecer un comité permanente de seguridad que tendrá como propósito el fortalecimiento

de las relaciones entre la República Argentina y la República de Bolivia en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales a través del Desarrollo de una agenda de trabajo.

A fin de profundizar dicha cooperación bilateral el Comité Permanente de Seguridad promoverá, entre otras, las siguientes acciones: el fortalecimiento de los canales de comunicación en el campo de la defensa; una expedita y oportuna información de las maniobras militares que las partes acuerden, las que serán notificadas previamente, incentivando la participación de observadores; el desarrollo de acciones conjuntas en operaciones de mantenimiento de la paz; la promoción de una actividad académica que fortalezca la cooperación entre ambos países en materia de seguridad. El Comité Permanente de Seguridad contará con una secretaría, se reunirá al menos una vez al año, y estará integrado por representantes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, participando asimismo representantes militares de ambas partes.

El Protocolo Complementario dispone que las partes promoverán la participación conjunta de integrantes de sus respectivas fuerzas armadas y de seguridad en operaciones de mantenimiento de la paz, dispuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Igualmente, cada una de las partes podrá integrar en los contingentes nacionales que participen en dichas misiones, a miembros del personal militar de la otra parte.

Está previsto que cada una de las partes permita que los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad de la otra, puedan participar en los cursos y programas especializados que se realicen en su territorio, destinados al entrenamiento de su propio personal militar participante en operaciones de mantenimiento de la paz.

La aprobación de los presentes instrumentos contribuirá al proceso de integración, fortalecerá la seguridad mutua, y posibilitará contar con un marco político institucional adecuado para el desarrollo de los contactos entre las fuerzas armadas de la República Argentina y la República de Bolivia.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.239

FERNANDO DE LA RÚA.

Adalberto Rodríguez Giavarini.

V

**ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL
PARA LA CONSTRUCCION DE PASOS
VIALES SOBRE EL RIO URUGUAY**

(Orden del Día N° 308)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Transportes han considera-

do el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay, suscrito en Florianópolis –República Federativa del Brasil– el 15 de diciembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Agustín Díaz Colodrero. – Alicia A. Castro. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo Amstutz. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Fortunato R. Cambareri. – Omar D. Canevarolo. – Héctor J. Cavallero. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Adrián Menem. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales

sobre el Río Uruguay, suscrito en Florianópolis –República Federativa del Brasil– el 15 de diciembre de 2000, que consta de seis (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL PARA LA FACILITACION
DE LA CONSTRUCCION Y OPERACION
DE NUEVOS PASOS VIALES SOBRE
EL RIO URUGUAY

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, (en adelante las “Partes”)

Teniendo en cuenta el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, firmado entre los dos países el 29 de noviembre de 1988;

Considerando lo dispuesto en el Protocolo N° 23 (Regional Fronterizo), del 29 de noviembre de 1988, relativo a la ampliación de la integración física entre ambos países;

Recordando la voluntad expresada en el Comunicado Conjunto firmado por los Presidentes de los dos países el 11 de noviembre de 1997, especialmente en su párrafo 12 relativo a las conexiones viales Itaqui-Alvear; Porto Mauá-Alba Posse y Porto Xavier-San Javier, y

Teniendo presente los entendimientos entre el Ministro de Transporte de Brasil y el Ministro de Infraestructura de Argentina, por ocasión de la Reunión Tripartita de Ministros realizada en Montevideo, Uruguay, el día 23 de marzo de 2000;

Acuerdan:

ARTICULO I

Las Partes se comprometen a iniciar, por intermedio de sus respectivas autoridades competentes y con la brevedad requerida, el examen de las cuestiones referidas a la construcción y explotación, preferentemente mediante el régimen de concesión de obra pública, de tres nuevos puentes carreteros sobre el río Uruguay incluyendo sus obras complementarias y accesos, frente a los municipios fronterizos de Itaqui-Alvear; Porto Mauá-Alba Posse y Porto Xavier-San Javier.

ARTICULO II

A los fines mencionados en el Artículo I del presente Acuerdo, las Partes crean una Comisión Binacional para los Nuevos Puentes sobre el río Uruguay, en adelante designada como la Comisión Binacional, integrada

a) Por la Parte brasileña, por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y otros organismos nacionales;

b) Por la Parte argentina, por la Secretaría de Obras Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y otros organismos nacionales, en igual número de representantes de cada país, según designación que cada Parte comunicará a la otra en un plazo de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de entrada en vigencia de este acto.

ARTICULO III

La Comisión Binacional deberá considerar en sus trabajos las decisiones y acuerdos resultantes del Protocolo N° 14 (Transporte Terrestre), del 10 de diciembre de 1986, incluso los relativos a las medidas de control armonizado de frontera,

ARTICULO IV

1. Compete a la Comisión Binacional:

a) Reunir los antecedentes necesarios para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación, ante el sector privado, de un estudio comparativo de factibilidad de las tres nuevas conexiones viales mencionadas, que considere los aspectos físicos, medioambientales, económicos, financieros y legales del emprendimiento, al igual que cualquier otro considerado necesario por la Comisión, debiendo proveer en sus resultados un orden de prioridad técnica para la ejecución de los proyectos;

b) Analizar los mencionados estudios y determinar, con base en los mismos, los próximos pasos teniendo en vista la concreción de los proyectos que las Partes decidan ejecutar;

c) Preparar la documentación necesaria para llevar a cabo la licitación pública y la posterior adjudicación para la construcción y explotación de nuevos puentes, la realización de sus obras complementarias y accesos, debiendo ser sometida a la aprobación previa de las partes, al igual que tener en cuenta la decisión de que sean realizadas preferentemente bajo el régimen de concesión de obra pública, sin el aval de los Gobiernos y sin garantía de tránsito mínimo;

d) En caso de decidirse la realización de obras por el sistema de concesión de obra pública establecer las condiciones a cumplir por parte de los concesionarios para la realización de las obras y la explotación de las respectivas concesiones;

e) Designar antes de la licitación un representante de cada Parte para integrar un organismo de control el que tendrá como función supervisar el cumplimiento del contrato de concesión a lo largo de su plazo de vigencia.

2. La Comisión Binacional tendrá plenos poderes para solicitar la asistencia técnica y toda la información que considere necesaria.

ARTICULO V

1. Los costos referentes a las expropiaciones necesarias para la implantación de las obras, así como las conexiones ferroviarias y viales hasta el punto de acceso a las obras contratadas, en cada territorio nacional, serán de responsabilidad exclusiva de la Parte respectiva, según las condiciones que se acuerden internamente con sus gobiernos locales o regionales.

2. Los costos del estudio comparativo de factibilidad al cual se refiere el Artículo IV, ítem 1, letra a, serán cubiertos por las Partes, en una proporción de 50 % para cada una.

3. Cada Parte será responsable por los gastos derivados de su representación en la Comisión Binacional.

4. Los costos de los estudios, proyectos y obras relativos a la construcción de cada puente objeto de concesión, sus obras complementarias y accesos, estarán a cargo del consorcio vencedor de la correspondiente licitación.

ARTICULO VI

1. Las Partes se notificarán respecto del cumplimiento de las respectivas formalidades legales internas necesarias para la vigencia del presente Acuerdo, el que entrará en vigencia a partir de la segunda notificación.

2. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo por la vía diplomática y con una antelación de un año.

Hecho en la ciudad de Florianópolis el 15 de diciembre de 2000, en dos originales en español y portugués.

Por el gobierno
de la República
Argentina

Por el gobierno
de la República
Federativa del Brasil

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

José A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay, suscripto en Florianópolis –República Federativa del Brasil– el 15 de diciembre de 2000.

El propósito del presente Acuerdo es iniciar, por intermedio de sus respectivas autoridades competentes y con la brevedad requerida, el examen de las cuestiones referidas a la construcción y explotación, preferentemente mediante el régimen de concesión de obra pública, de tres nuevos puentes carreteros sobre el río Uruguay, incluyendo sus obras complementarias y accesos, frente a los municipios fronterizos de Itaquí-Alvear; Porto Mauá-Alba Posse y Porto Xavier-San Javier.

A tales efectos las Partes crean una Comisión Binacional para los Nuevos Puentes sobre el río Uruguay. La misma tendrá competencia para: a) reunir los antecedentes necesarios para la contratación, ante el sector privado, de un estudio comparativo de factibilidad de las tres nuevas conexiones viales mencionadas, que considere los aspectos físicos, medioambientales, económicos, financieros y legales del emprendimiento; b) analizar los mencionados estudios y determinar, con base en los mismos, los próximos pasos teniendo en vista la concreción de los proyectos que las Partes decidan ejecutar; c) preparar la documentación necesaria para llevar a cabo la licitación pública y la posterior adjudicación para la construcción y explotación de nuevos puentes, la realización de sus obras complementarias y accesos, debiendo ser sometida a la aprobación previa de las Partes, al igual que tener en cuenta la decisión de que sean realizadas preferentemente bajo el régimen de concesión de obra pública, sin el aval de los Gobiernos y sin garantía de tránsito mínimo; d) en caso de decidirse la realización de obras por el sistema de concesión de obra pública establecer las condiciones a cumplir por parte de los concesionarios para la realización de las obras y la explotación de las respectivas concesiones; e) designar antes de la licitación un representante de cada Parte para integrar un organismo de control el que tendrá como función supervisar el cumplimiento del contrato de concesión a lo largo de su plazo de vigencia.

Asimismo, los costos referentes a las expropiaciones necesarias para la implantación de las obras, así como las conexiones ferroviarias y viales hasta el punto de acceso a las obras contratadas, en cada

territorio nacional, serán de responsabilidad exclusiva de la Parte respectiva, según las condiciones que se acuerden internamente con sus gobiernos locales o regionales.

La aprobación del presente Acuerdo profundizará el proceso de integración, cooperación y desarrollo en que se encuentran empeñados la República Argentina y la República Federativa del Brasil, y posibilitará la expansión del intercambio comercial y turístico entre ambos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 479.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

VI

ESTATUTO DE LA COMISION LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL

(Orden del Día N° 309)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en Panamá (República de Panamá) el 8 de noviembre de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Alicia A. Castro. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Marcela A. Bianchi. – Miguel R. D. Mukdise. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las Enmiendas al Estatuto de la CLAC (Artículos 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20 y 25), adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en la ciudad de Panamá –República de Panamá– el 8 de noviembre de 1996, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Canals.

RESOLUCION A 12-5

ENMIENDAS AL ESTATUTO DE LA CLAC

CONSIDERANDO que es necesario mantener abierta la posibilidad de que la Comisión pueda establecer relaciones de carácter consultivo y de cooperación con cualquier Organismo Internacional gubernamental o no (Artículo 7).

CONSIDERANDO que es conveniente para la Comisión Regional ampliar el plazo existente entre Asambleas de dos a tres años, para que haya coincidencia con las Asambleas de la OACI y contar con un plazo suficiente para llevar a cabo los programas de trabajo establecidos (Artículo 9).

CONSIDERANDO que es necesario precisar las mayorías requeridas (simple o absoluta) de los Estados miembros o de los Estados presentes en una reunión con derecho a voto (Artículos 10, 11, 12 y 20).

CONSIDERANDO que en la práctica, los Estados miembros que no forman parte del Comité Ejecutivo han intervenido activamente en sus reuniones y han desarrollado tareas específicas a ellos encomendadas, lo que ameritaría modificar el artículo 15 del Estatuto.

CONSIDERANDO que la modificación antes señalada permite que todos los Estados miembros participen en las reuniones de dicho Comité con plenos derechos.

CONSIDERANDO que es necesario regular con mayor precisión las funciones del Presidente y del Secretario de la CLAC dentro del Estatuto (Artículos 15 y 16).

CONSIDERANDO que el Estatuto puede ser enmendado por una mayoría de dos tercios de los Estados miembros (Artículo 25).

LA XII ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE:

1. Aprobar las siguientes enmiendas al Estatuto de la CLAC en relación a los Artículos 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20 y 25:

ARTICULO 7

Dice:

La Comisión podrá mantener relaciones de carácter consultivo con la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la Junta del Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino), el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARITFA), a fin de cooperar con estos Organismos, prestándoles asistencia en el campo de la aviación civil. También podrá establecer relaciones con la Comisión Europea de Aviación Civil (CEAC), la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) y con cualquier otra organización según se juzgue conveniente o necesario.

Debe decir:

La Comisión podrá mantener relaciones de carácter consultivo y de cooperación con cualquier Organismo Internacional gubernamental o no, inclusive prestándoles asistencia en el campo de la Aviación Civil.

ARTICULO 9

Dice:

La Asamblea formada por los representantes de los Estados miembros celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

Debe decir:

La Asamblea formada por los representantes de los Estados miembros celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada tres años.

ARTICULO 10

Dice:

La Asamblea celebrará reuniones extraordinarias por iniciativa del Comité Ejecutivo, o cuando dicho Comité reciba una solicitud suscrita por la mayoría de los Estados miembros de la Comisión.

Debe decir:

La Asamblea celebrará reuniones extraordinarias por iniciativa del Comité Ejecutivo, o cuando dicho Comité reciba una solicitud suscrita por mayoría simple de los Estados miembros de la Comisión.

ARTICULO 11

Dice:

Las reuniones ordinarias y extraordinarias requieren para sesionar un quórum de la mayoría de los Estados miembros.

Debe decir:

Las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea requieren para sesionar la mayoría simple de los Estados miembros.

ARTICULO 12

Dice:

Las Conclusiones, Recomendaciones o Resoluciones de la CLAC serán tomadas por deliberación de la Asamblea, en la cual cada Estado tendrá derecho a un voto. Salvo lo dispuesto en el Artículo 25, las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de los Estados representados.

Debe decir:

Las Conclusiones, Recomendaciones o Resoluciones de la CLAC serán tomadas por deliberación de la Asamblea, en la cual cada Estado tendrá derecho a un voto. Salvo lo dispuesto en el Artículo 25, las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los Estados presentes.

ARTICULO 15

Dice:

El Comité Ejecutivo, formado por el Presidente y los Vice-Presidentes, electos por la Asamblea, administrará, coordinará y dirigirá el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos, siempre que sea necesario.

Debe decir:

1. El Comité Ejecutivo, formado por el Presidente y los Vice-Presidentes, electos por la Asamblea, al cual se integrarán con plenos derechos los jefes de delegación de los Estados miembros que asistieren a cada una de las reuniones, administrará coordinará y dirigirá el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o de Especialistas, siempre que sea necesario.

2. Son funciones del Presidente:

- a) Representar a la Comisión y desempeñar sus funciones en nombre de ésta.
- b) Consultar a los representantes de los Estados miembros o cualquier otra persona u Organización con la finalidad de cumplir los objetivos de la Comisión.
- c) Convocar a las reuniones ordinarias, extraordinarias y las especiales de la Comisión, de los Comités y de los Grupos de Trabajo o de Especialistas de la Comisión.

- d) Examinar las credenciales e informar sobre el particular a la Asamblea.
- e) Desempeñar las funciones establecidas en los Artículos pertinentes del Reglamento.

ARTICULO 16

Dice:

Habrá una Secretaría que será organizada por el Comité Ejecutivo de acuerdo con las normas e instrucciones dadas por la Asamblea y las disposiciones del presente Estatuto.

Debe decir:

1. Habrá una Secretaría que será organizada por el Comité Ejecutivo de acuerdo con las normas e instrucciones dadas por la Asamblea y las disposiciones del presente Estatuto.
2. El Secretario:
 - a) Será responsable de los trabajos técnicos y administrativos de la Secretaría.
 - b) Se encargará de mantener informados a los representantes de los Estados miembros sobre las actividades de la Comisión.
3. Los funcionarios incluyendo el Secretario:
 - a) No solicitarán o recibirán, en el cumplimiento de sus deberes, instrucciones de ningún Gobierno o autoridad ajena a la Comisión
 - b) Se abstendrán de cualquier acto que pueda comprometer su condición de Funcionarios Internacionales, responsables ante la Comisión. Cada Miembro de la Comisión, a su vez, se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de la Secretaría y no tratará de ejercer influencia sobre ella.

ARTICULO 20

Dice:

El Comité Ejecutivo de la CLAC podrá modificar este presupuesto previa consulta a los Estados miembros. En el caso que dicho presupuesto deba ser incrementado, se requerirá la aprobación previa de la mayoría de dichos Estados.

Debe decir:

El Comité Ejecutivo de la CLAC podrá modificar este presupuesto previa consulta a los Estados miembros. En el caso que dicho presupuesto deba ser incrementado, se requerirá la aprobación previa de la mayoría simple de los Estados miembros.

ARTICULO 25

Dice:

El presente Estatuto podrá ser enmendado por una mayoría de dos tercios de los Estados miembros.

Debe decir:

El presente Estatuto podrá ser enmendado por una mayoría absoluta de dos tercios de los Estados miembros de la Comisión.

2. Las presentes enmiendas al Estatuto de la CLAC entrarán en vigor cuando por lo menos dos tercios del total de los Estados miembros hayan depositado el instrumento de aprobación en la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en Panamá (República de Panamá) el 8 de noviembre de 1996, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar las enmiendas al Estatuto de la CLAC (artículos 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20 y 25), adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en la ciudad de Panamá –República de Panamá– el 8 de noviembre de 1996.

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) fue creada el 14 de diciembre de 1973, siendo sus estatutos aprobados por ley 21.030 y sus posteriores enmiendas por ley 23.913.

Las presentes enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil son de procedimiento y tienen, como principales objetivos, desarrollar la cooperación con otros organismos internacionales, precisar las mayorías requeridas a los fines de convocar reuniones ordinarias y extraordinarias o de adoptar decisiones, detallar las funciones del presidente y del secretario de la Comisión, y permitir que todos los Estados miembros participen en las reuniones del Comité Ejecutivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 1.332

FERNANDO DE LA RÚA.
*Chrystian G. Colombo. – Adalberto
Rodríguez Giavarini.*

VII

ACUERDOS SOBRE TRANSPORTES AEREOS DE 1969 ENTRE LA ARGENTINA Y MEXICO

(Orden del Día N° 310)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, suscrito en México el 5 de agosto de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Alicia A. Castro. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, suscrito en México D.F. –Estados Unidos Mexicanos– el 5 de agosto de 1996, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

México, D. F., 5 de agosto de 1996.

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado José Angel Gurriá.

Tlatelolco.

Señor secretario:

Tengo el agrado de referirme a las negociaciones celebradas entre delegaciones de México y de Argentina los días 22 y 23 de septiembre de 1994, en las que se acordó modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 14 de mayo de 1969. Sobre el particular, tengo el honor de proponer en nombre del Gobierno Argentino, la celebración de un Acuerdo entre nuestros dos países, en los siguientes términos:

El párrafo 1 del Artículo III se sustituye para leer:

“Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante a una o varias aerolíneas para que operen los derechos establecidos en el Cuadro de Rutas anexo al presente Convenio”.

El Cuadro de Rutas del Acuerdo citado se sustituye por el siguiente:

CUADRO DE RUTAS

Sección I

Las empresas aéreas designadas por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho de operar en ambas direcciones la siguiente ruta:

Puntos en territorio mexicano - puntos intermedios - puntos en territorio argentino - puntos más allá.

Notas:

1. Las empresas aéreas designadas podrán omitir en uno o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos intermedios o puntos más allá.

2. Las empresas aéreas designadas están autorizadas a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.

3. Las empresas aéreas designadas sólo podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad cuando fueren acordados previamente por las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

CUADRO DE RUTAS

Sección II

Las empresas aéreas designadas por el Gobierno de la República Argentina tendrán derecho de operar en ambas direcciones la siguiente ruta:

Puntos en territorio argentino - puntos intermedios - puntos en territorio mexicano - puntos más allá.

Notas:

1. Las empresas aéreas designadas podrán omitir en uno o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos intermedios o puntos más allá.

2. Las empresas aéreas designadas están autorizadas a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.

3. Las empresas aéreas designadas sólo podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad cuando fueren acordados previamente por las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

Si lo anteriormente expuesto fuese aceptable para el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la presente nota y la de vuestra excelencia, donde conste dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, el que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

GUIDO DI TELLA.

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

México, D.F., a 5 de agosto de 1996.

Excelentísimo señor Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Señor ministro:

Tengo el agrado de referirme a la nota de Vuestra Excelencia fechada el día de hoy, relacionada con las modificaciones al Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 14 de mayo de 1969, cuyo texto es el siguiente:

Señor secretario:

Tengo el agrado de referirme a las negociaciones celebradas entre Delegaciones de México y de Argentina los días 22 y 23 de septiem-

bre de 1994, en las que se acordó modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 14 de mayo de 1969. Sobre el particular, tengo el honor de proponer en nombre del Gobierno Argentino la celebración de un Acuerdo entre nuestros dos países, en los siguientes términos:

El párrafo 1 del Artículo III se sustituye para leer:

“Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante a una o varias aerolíneas para que operen los derechos establecidos en el Cuadro de Rutas anexo al presente Convenio”.

El Cuadro de Rutas del Acuerdo citado se sustituye por el siguiente:

CUADRO DE RUTAS

Sección I

Las empresas aéreas designadas por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho de operar en ambas direcciones la siguiente ruta:

Puntos en territorio mexicano - puntos intermedios - puntos en territorio argentino - puntos más allá.

Notas:

1. Las empresas aéreas designadas podrán omitir en uno o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos intermedios o puntos más allá.

2. Las empresas aéreas designadas están autorizadas a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.

3. Las empresas aéreas designadas sólo podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad cuando fueren acordados previamente por las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

CUADRO DE RUTAS

Sección II

Las empresas aéreas designadas por el Gobierno de la República Argentina tendrán derecho de operar en ambas direcciones la siguiente ruta:

Puntos en territorio argentino - puntos intermedios - puntos en territorio mexicano - puntos más allá.

Notas:

1. Las empresas aéreas designadas podrán omitir en uno o en todos sus vuelos cualquier punto o puntos intermedios o puntos más allá.

2. Las empresas aéreas designadas están autorizadas a ejercer derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades.

3. Las empresas aéreas designadas sólo podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad cuando fueren acordados previamente por las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

Si lo anteriormente expuesto fuese aceptable para el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la presente nota y la de Vuestra Excelencia, donde conste dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, el que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta.

Sobre el particular, tengo el agrado de comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acepta los términos de la propuesta antes transcrita y, en consecuencia, conviene en que su Nota y la presente constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor a partir del día de hoy.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANGEL GURRÍA.
Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo por canje de notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo por canje de notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, suscrito en México D.F. –Estados Unidos Mexicanos– el 5 de agosto de 1996.

El propósito del presente acuerdo es modificar el “Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los

Estados Unidos Mexicanos” suscrito el 14 de mayo de 1969. A partir de las presentes modificaciones, cada parte tendrá el derecho de designar a una o varias aerolíneas para que operen los derechos establecidos en el respectivo cuadro de rutas.

Las empresas aéreas que sean designadas gozarán de los derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades. Asimismo, las autoridades aeronáuticas de ambas partes podrán otorgar a las empresas aéreas que hayan sido designadas derechos de tráfico de quinta libertad.

La aprobación del presente acuerdo fortalecerá la promoción y desarrollo de un sistema de transporte aéreo entre ambos países en forma ordenada y económica, basado en una competencia justa y constructiva.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 245

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

VIII

CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (CHICAGO, 1944)

(Orden del Día N° 311)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado en Montreal –Canadá–, el 1° de octubre de 1998; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Alicia A. Castro. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Marcela A. Bianchi. – Miguel R. D. Mukdise. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos

A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado en Montreal –Canadá– el 1º de octubre de 1998, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan Canals.

PROTOCOLO

Relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944)

LOS GOBIERNOS FIRMANTES,

CONSIDERANDO que en la Resolución A31-16 de su 31º período de sesiones la Asamblea solicitó, entre otras cosas, al Consejo y al Secretario General que tomaran las medidas necesarias para intensificar el uso progresivo del idioma chino en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y que supervisarán de cerca estas medidas con el objeto de lograr que el idioma chino se utilice en el mismo nivel que los demás idiomas de la Organización;

CONSIDERANDO que el texto en idioma inglés del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (en adelante llamado “el Convenio”) fue abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

CONSIDERANDO que, de conformidad con el Protocolo firmado en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1968 sobre el texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944, el texto del Convenio fue adoptado en los idiomas español y francés y que, junto con el texto del Convenio en idioma inglés, constituye el texto igualmente auténtico en los tres idiomas tal como se prevé en la cláusula final del Convenio;

CONSIDERANDO que el 30 de septiembre de 1977 se adoptaron un Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y un Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), que establecen la autenticidad del texto del Convenio y sus enmiendas en idioma ruso;

CONSIDERANDO que el 29 de septiembre de 1995 se adoptaron un Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y un Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), que establecen la autenticidad del texto del Convenio y sus enmiendas en idioma árabe;

CONSIDERANDO que, por lo tanto, conviene adoptar las disposiciones necesarias para que exista el texto del Convenio en idioma chino;

CONSIDERANDO que, al adoptar tales disposiciones debe tenerse en cuenta que existen enmiendas al Convenio en los idiomas español, árabe, francés, inglés y ruso, cuyos textos son igualmente auténticos y que, de acuerdo con el Artículo 94, párrafo a), del Convenio, toda enmienda solamente entrará en vigor con respecto a los Estados que la hayan ratificado;

HAN ACORDADO lo siguiente:

Artículo I

El texto en idioma chino del Convenio y de las enmiendas al mismo adjunto al presente Protocolo constituye, junto con el texto del Convenio y de las enmiendas al mismo en los idiomas español, árabe, francés, inglés y ruso, un texto igualmente auténtico en los seis idiomas.

Artículo II

Si un Estado Parte en el presente Protocolo ha ratificado o en el futuro ratifica cualquier enmienda hecha al Convenio de acuerdo con el Artículo 94, párrafo a), del mismo, se considerará que el texto en los idiomas español, árabe, chino, francés, inglés y ruso de tal enmienda se refiere al texto igualmente auténtico en los seis idiomas que resulta del presente Protocolo.

Artículo III

1. Los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional podrán ser Partes en el presente Protocolo mediante:

- a) La firma, sin reserva de aceptación, o
- b) La firma, bajo reserva de aceptación, seguida de aceptación, o
- c) La aceptación.

2. El presente Protocolo quedará abierto a la firma en Montreal hasta el 16 de octubre de 1998 y después de esta fecha en Washington, D.C.

3. La aceptación se llevará a cabo mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

4. La adhesión al presente Protocolo o su ratificación o aprobación se considerarán como aceptación del mismo.

Artículo IV

1. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después que doce Estados, de acuerdo con las disposiciones del Artículo III, lo hayan firmado sin reserva de aceptación o lo hayan aceptado después que haya entrado en vigor la enmienda a la cláusula final del Convenio adoptada el 1º de octubre de 1998, que dispone que el texto del Convenio en idioma chino se considerará igualmente auténtico.

2. Por lo que se refiere a cualquier Estado que sea posteriormente Parte en el presente Protocolo, de acuerdo con las disposiciones del Artículo III, el Protocolo entrará en vigor en la fecha de la firma sin reserva de aceptación o de la aceptación.

Artículo V

La adhesión de un Estado al Convenio después que el presente Protocolo haya entrado en vigor será considerada como aceptación del presente Protocolo.

Artículo VI

La aceptación del presente Protocolo por un Estado no se considerará como ratificación de ninguna enmienda del Convenio.

Artículo VII

Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, será registrado en las Naciones Unidas y en la Organización de Aviación Civil Internacional por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo VIII

1. El presente Protocolo permanecerá en vigor mientras lo esté el Convenio.

2. El presente Protocolo cesará de estar en vigor con respecto a un Estado solamente cuando dicho Estado cese de ser Parte en el Convenio.

Artículo IX

El Gobierno de los Estados Unidos de América comunicará a todos los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Organización misma:

- a) Toda firma del presente Protocolo y la fecha de la misma, indicando si la firma se hizo sin reserva o bajo reserva de aceptación;
- b) El depósito de todo instrumento de aceptación y la fecha del mismo;

- c) La fecha en que el presente Protocolo entre en vigor de acuerdo con el Artículo IV, párrafo 1.

Artículo X

El presente Protocolo, redactado en los idiomas español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, siendo cada texto igualmente auténtico, será depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual transmitirá copias debidamente certificadas del mismo a los Gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios abajo firmantes, debidamente autorizados, han firmado el presente Protocolo.

HECHO en Montreal, el primero de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado en Montreal –Canadá–, el 1º de octubre de 1998, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 31 de julio de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI–, en Montreal –Canadá–, el 1º de octubre de 1998.

El Protocolo cuya aprobación se solicita, recoge la necesidad de contar con un texto en idioma chino del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago –Estados Unidos de América– el 7 de diciembre de 1944, el que fuera aprobado por ley 13.891.

Con tal propósito se decidió enmendar el último párrafo del Convenio, dándole una redacción que incorpora el texto en idioma chino a las versiones ya existentes: español, inglés, francés, ruso y árabe teniendo todas igual autenticidad.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.
Mensaje 971

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

IX

PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 312)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio, y de Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicio del Mercosur, suscripto en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de diciembre de 1997 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Jorge A Escobar. – Héctor R. Romero. – Leopoldo R. G. Moreau. – Marcelo J. A. Stubrin. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Haydé T. Savron. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Julio C. Gutiérrez. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – José R. Martínez Llano. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopak. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscripto en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 15 de diciembre de 1997 que consta de treinta (30) artículos y dos (2) apéndices, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS A. ALVAREZ.

Mario L. Pontaquarto.

PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR

Preámbulo

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del Mercado Común del Sur (Mercosur);

Reafirmando que de acuerdo con el Tratado de Asunción el Mercado Común implica, entre otros compromisos, la libre circulación de servicios en el mercado ampliado;

Reconociendo la importancia de la liberalización del comercio de servicios para el desarrollo de las economías de los Estados Partes del Mercosur, para la profundización de la Unión Aduanera y la progresiva conformación del Mercado Común;

Considerando la necesidad de que los países y regiones menos desarrollados del Mercosur tengan una participación creciente en el mercado de servicios y la de promover el comercio de servicios sobre la base de reciprocidad de derechos y obligaciones;

Deseando consagrar en un instrumento común las normas y principios para el comercio de servicios entre los Estados Partes del Mercosur, con miras a la expansión del comercio en condiciones de transparencia, equilibrio y liberalización progresiva;

Teniendo en cuenta el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en particular su Artículo V, y los compromisos asumidos por los Estados Partes en el AGCS;

Convienen en lo siguiente:

PARTE I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo I

Objeto

1. Este Protocolo tiene por objeto promover el libre comercio de servicios en el Mercosur.

Artículo II

Ambito de aplicación

1. El presente Protocolo se aplica a las medidas adoptadas por los Estados Partes que afecten al comercio de servicios en el Mercosur, incluidas las relativas a:

- i. La prestación de un servicio;
- ii. La compra, pago o utilización de un servicio;
- iii. El acceso a servicios que se ofrezcan al público en general por prescripción de esos Estados Partes, y la utilización de los mismos, con motivo de la prestación de un servicio;
- iv. La presencia, incluida la presencia comercial, de personas de un Estado Parte en el territorio de otro Estado Parte para la prestación de un servicio;

2. A los efectos del presente Protocolo, se define el comercio de servicios como la prestación de un servicio:

- a) Del territorio de un Estado Parte al territorio de cualquier otro Estado Parte;
- b) En el territorio de un Estado Parte a un consumidor de servicios de cualquier otro Estado Parte;
- c) Por un prestador de servicios de un Estado Parte mediante la presencia comercial en el territorio de cualquier otro Estado Parte;
- d) Por un prestador de servicios de un Estado Parte mediante la presencia de personas físicas de un Estado Parte en el territorio de cualquier otro Estado Parte.

3. A los efectos del presente Protocolo:

- a) se entenderá por "medidas adoptadas por los Estados Partes" las medidas adoptadas por:
 - i. Gobiernos y autoridades centrales, estatales, provinciales, departamentales, municipales o locales; e
 - ii. Instituciones no gubernamentales en ejercicio de facultades en ellas delegadas por los gobiernos o autoridades mencionadas en el literal i).

En cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en el marco del presente Protocolo, cada Estado Parte tomará las medidas necesarias que estén a su alcance para lograr su observancia por los gobiernos y autoridades estatales, provinciales, departamentales, municipales o locales y por las instituciones no gubernamentales existentes en su territorio;

- b) El término "servicios" comprende todo servicio de cualquier sector, excepto los servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales;
- c) Un "servicio prestado en ejercicio de facultades gubernamentales" significa todo ser-

vicio que no se preste en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios prestadores de servicios.

PARTE II

Obligaciones y disciplinas generales

Artículo III

Trato de la nación más favorecida

1. Con respecto a las medidas abarcadas por el presente Protocolo, cada Estado Parte otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado Parte un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los prestadores de servicios similares de cualquier otro Estado Parte o de terceros países.

2. Las disposiciones del presente Protocolo no se interpretarán en el sentido de impedir que un Estado Parte confiera o conceda ventajas a países limítrofes, sean o no Estados Partes con el fin de facilitar intercambios limitados a las zonas fronterizas contiguas de servicios que se produzcan y consuman localmente.

Artículo IV

Acceso a los mercados

1. En lo que respecta al acceso a los mercados a través de los modos de prestación identificados en el Artículo II, cada Estado Parte otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Estados Partes un trato no menos favorable que el previsto de conformidad con lo especificado en su Lista de compromisos específicos. Los Estados Partes se comprometen a permitir el movimiento transfronterizo de capitales que forme parte esencial de un compromiso de acceso a los mercados contenido en su Lista de compromisos específicos respecto al comercio transfronterizo, así como las transferencias de capital a su territorio cuando se trate de compromisos de acceso a los mercados contraídos respecto a la presencia comercial.

2. Los Estados Partes no podrán mantener ni adoptar, ya sea sobre la base de una subdivisión regional o de la totalidad de su territorio medidas con respecto:

- a) Al número de prestadores de servicios, ya sea en forma de contingentes numéricos, monopolios o prestadores exclusivos de servicios o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas;
- b) Al valor total de los activos o transacciones de servicios en forma de contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas;
- c) Al número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de ser-

vicios, expresadas en unidades numéricas designadas, en forma de contingentes o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas, excluidas las medidas que limitan los insumos destinados a la prestación de servicios.

- d) Al número total de personas físicas que puedan emplearse en un determinado sector de servicios o que un prestador de servicios pueda emplear y que sean necesarias para la prestación de un servicio específico y estén directamente relacionadas con él, en forma de contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas;
- e) A los tipos específicos de persona jurídica o de empresa conjunta por medio de los cuales un prestador de servicios puede prestar un servicio; y
- f) A la participación de capital extranjero expresadas como límite porcentual máximo a la tenencia de acciones por extranjeros o como valor total de las inversiones extranjeras individuales o agregadas.

Artículo V

Trato nacional

1. Cada Estado Parte otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado Parte, con respecto a todas las medidas que afecten a la prestación de servicios, un trato no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares o prestadores de servicios similares.

2. Los compromisos específicos asumidos en virtud del presente Artículo no obligan a los Estados Partes a compensar desventajas competitivas intrínsecas que resulten del carácter extranjero de los servicios o prestadores de servicios pertinentes.

3. Todo Estado Parte podrá cumplir lo prescrito en el párrafo 1 otorgando a los servicios y prestadores de servicios de los demás Estados Partes un trato formalmente idéntico o formalmente diferente al que dispense a sus propios servicios similares y prestadores de servicios similares.

4. Se considerará que un trato formalmente idéntico o formalmente diferente es menos favorable si modifica las condiciones de competencia en favor de los servicios o prestadores de servicios del Estado Parte en comparación con los servicios similares o los prestadores de servicios similares de otro Estado Parte.

Artículo VI

Compromisos adicionales

Los Estados Partes podrán negociar compromisos con respecto a medidas que afecten al comercio de servicios, pero que no estén sujetas a consignación en listas, en virtud de los Artículos IV y

V, incluidas las que se refieran a títulos de aptitud, normas o cuestiones relacionadas con las licencias. Dichos compromisos se consignarán en las Listas de compromisos específicos de los Estados Partes.

Artículo VII

Listas de compromisos específicos

1. Cada Estado Parte especificará en una lista de compromisos específicos los sectores, subsectores y actividades con respecto a los cuales asumirá compromisos y, para cada modo de prestación correspondiente, indicará los términos, limitaciones y condiciones en materia de acceso a los mercados y trato nacional. Cada Estado Parte podrá también especificar compromisos adicionales de conformidad con el Artículo VI. Cuando sea pertinente, cada Estado Parte especificará plazos para la implementación de compromisos así como la fecha de entrada en vigor de tales compromisos.

2. Los Artículos IV y V no se aplicarán a:

- a) Los sectores, subsectores, actividades o medidas que no estén especificados en la Lista de compromisos específicos;
- b) Las medidas especificadas en su Lista de compromisos específicos que sean disconformes con el Artículo IV o el Artículo V.

3. Las medidas que sean disconformes al mismo tiempo con el Artículo IV y con el Artículo V deben ser listadas en la columna relativa al Artículo IV. En este caso, la inscripción será considerada como una condición o restricción también al Artículo V.

4. Las listas de compromisos específicos se anexarán al presente Protocolo y serán parte integrante del mismo.

Artículo VIII

Transparencia

1. Cada Estado Parte publicará con prontitud antes de la fecha de su entrada en vigor, salvo situaciones de fuerza mayor, todas las medidas pertinentes de aplicación general que se refieran al presente Protocolo o afecten su funcionamiento. Asimismo cada Estado Parte publicará los acuerdos internacionales que suscriba con cualquier país y que se refieran, o afecten, al comercio de servicios.

2. Cuando no sea factible la publicación de la información a que se refiere el párrafo anterior, ella se pondrá a disposición del público de otra manera.

3. Cada Estado Parte informará con prontitud, y al menos anualmente, a la Comisión de Comercio del Mercosur, el establecimiento de nuevas leyes, reglamentos o directrices administrativas o la introducción de modificaciones a las ya existentes que considere afecten significativamente al comercio de servicios.

4. Cada Estado Parte responderá con prontitud a todas las peticiones de información específica que

le formulen los demás Estados Partes acerca de cualesquiera de sus medidas de aplicación general o acuerdos internacionales a que se refiere el párrafo 1. Asimismo, cada Estado Parte facilitará información específica a los Estados Partes que lo soliciten, a través del servicio o servicios establecidos, conforme al párrafo 4 del Artículo III del AGCS, sobre todas estas cuestiones o sobre las que estén sujetas a notificación según el párrafo 3.

5. Cada Estado Parte podrá notificar a la Comisión de Comercio del Mercosur, cualquier medida adoptada por otro Estado Parte que, a su juicio, afecte el funcionamiento del presente Protocolo.

Artículo IX

Divulgación de la información confidencial

Ninguna disposición del presente Protocolo impondrá a ningún Estado Parte la obligación de facilitar información confidencial cuya divulgación pueda constituir un obstáculo para el cumplimiento de las leyes o ser de otra manera contraria al interés público, o pueda lesionar los intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas.

Artículo X

Reglamentación nacional

1. Cada Estado Parte se asegurará que todas las medidas de aplicación general que afecten al comercio de servicios sean administradas de manera razonable, objetiva e imparcial.

2. Cada Estado Parte mantendrá o establecerá tribunales o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos que permitan, a petición de un prestador de servicios afectado la pronta revisión de las decisiones administrativas que afecten al comercio de servicios y, cuando esté justificado, la aplicación de soluciones apropiadas. Cuando tales procedimientos no sean independientes del organismo encargado de la decisión administrativa de que se trate, el Estado Parte se asegurará que permitan de hecho una revisión objetiva e imparcial.

Las disposiciones de este apartado no se interpretarán en el sentido que impongan a ningún Estado Parte la obligación de establecer tales tribunales o procedimientos cuando ello sea incompatible con su estructura constitucional o con la naturaleza de su sistema jurídico.

3. Cuando se exija licencia, matrícula, certificado u otro tipo de autorización para la prestación de un servicio, las autoridades competentes del Estado Parte de que se trate, en un plazo prudencial a partir de la presentación de una solicitud:

- i. Cuando la solicitud estuviese completa, resolverán sobre la misma informando al interesado; o
- ii. Cuando la solicitud no estuviese completa, informarán al interesado sin atrasos innecesarios sobre el estado de la solicitud, así como

sobre informaciones adicionales que sean exigidas conforme a la ley del Estado Parte.

4. Con el objeto de asegurar que las medidas relativas a las normas técnicas, requisitos y procedimientos en materia de títulos de aptitud, y los requisitos en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios, los Estados Partes asegurarán que esos requisitos y procedimientos, entre otras cosas:

- i. Se basen en criterios objetivos y transparentes, tales como la competencia y la capacidad para prestar el servicio;
- ii. No sean más gravosos de lo necesario para asegurar la calidad del servicio; y
- iii. En el caso de procedimientos en materia de licencias, no constituyan por sí una restricción a la prestación del servicio.

5. Cada Estado Parte podrá establecer los procedimientos adecuados para verificar la competencia de los profesionales de los otros Estados Partes.

Artículo XI

Reconocimiento

1. Cuando un Estado Parte reconoce, de forma unilateral o a través de un acuerdo, la educación, la experiencia, las licencias, las matrículas o los certificados obtenidos en el territorio de otro Estado Parte o de cualquier país que no sea parte del Mercosur:

- a) Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo se interpretará en el sentido de exigir a ese Estado Parte que reconozca la educación, la experiencia, las licencias, las matrículas o los certificados obtenidos en el territorio de otro Estado Parte; y
- b) El Estado Parte concederá a cualquier otro Estado Parte oportunidad adecuada para (i) demostrar que la educación, la experiencia, las licencias, las matrículas y los certificados obtenidos en su territorio también deban ser reconocidos; o, (ii) para que pueda celebrar un acuerdo o convenio de efecto equivalente.

2. Cada Estado Parte se compromete a alentar a las entidades competentes en sus respectivos territorios, entre otras, a las de naturaleza gubernamental, así como asociaciones y colegios profesionales, en cooperación con entidades competentes de los otros Estados Partes, a desarrollar normas y criterios mutuamente aceptables para el ejercicio de las actividades y profesiones pertinentes en la esfera de los servicios, a través del otorgamiento de licencias, matrículas y certificados a los prestadores de servicios y a proponer recomendaciones al Grupo Mercado Común sobre reconocimiento mutuo.

3. Las normas y los criterios referidos en el párrafo 2 podrán ser desarrollados, entre otros, en base a los siguientes elementos: educación, exámenes, ex-

perencia, conducta y ética, desarrollo profesional y renovación de la certificación, ámbito de acción, conocimiento local, protección al consumidor y requisitos de nacionalidad, residencia o domicilio.

4. Una vez recibida la recomendación referida en el párrafo 2, el Grupo Mercado Común la examinará dentro de un plazo razonable para determinar su consistencia con este Protocolo. Basándose en este examen, cada Estado Parte se compromete a encarar a sus respectivas autoridades competentes, cuando así fuere necesario, a implementar lo dispuesto por las instancias competentes del Mercosur dentro de un período mutuamente acordado.

5. El Grupo Mercado Común examinará periódicamente, y por lo menos una vez cada tres años, la implementación de este Artículo.

Artículo XII

Defensa de la competencia

Con relación a los actos practicados en la prestación de servicios por prestadores de servicios de derecho público o privado u otras entidades, que tengan por objeto producir o que produzcan efectos sobre la competencia en el ámbito del Mercosur y que afecten el comercio de servicios ente los Estados Partes, se aplicarán las disposiciones del Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur.

Artículo XIII

Excepciones generales

A reserva de que las medidas que se enumeran a continuación no se apliquen en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable cuando prevalezcan entre los países condiciones similares, o una restricción encubierta al comercio de servicios, ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de impedir que un Estado Parte adopte o aplique medidas:

- a) Necesarias para proteger la moral o mantener el orden público, pudiendo solamente invocarse la excepción de orden público cuando se plantee una amenaza inminente y suficientemente grave para uno de los intereses fundamentales de la sociedad;
- b) Necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;
- c) Necesarias para lograr la observancia de las leyes y los reglamentos que no sean incompatibles con las disposiciones del presente Protocolo, incluyendo los relativos a:
 - i. La prevención de prácticas que induzcan a error y prácticas fraudulentas, o los medios para afrontar los efectos del incumplimiento de los contratos de servicios;

- ii. La protección de la intimidad de los particulares en relación con el tratamiento y difusión de datos personales y la protección del carácter confidencial de los registros y cuentas individuales;
 - iii. La seguridad;
- d) incompatibles con el Artículo V, como está expresado en el presente Protocolo, siempre que la diferencia de trato tenga por objeto garantizar la tributación o la recaudación equitativa y efectiva de impuestos directos respecto de los servicios o de los prestadores de servicios de los demás Estados Partes, comprendiendo las medidas adoptadas por un Estado Parte en virtud de su régimen fiscal, conforme a lo estipulado en el Artículo XIV literal d) del AGCS.
 - e) incompatibles con el Artículo III, como está expresado en este Protocolo, siempre que la diferencia de trato resulte de un acuerdo destinado a evitar la doble imposición o de las disposiciones destinadas a evitar la doble imposición contenidas en cualquier otro acuerdo o convenio internacional que sea vinculante para el Estado Parte que aplica la medida.

Artículo XIV

Excepciones relativas a la seguridad

1. Ninguna disposición de presente Protocolo se interpretará en el sentido de que:

- a) Imponga a un Estado Parte la obligación de suministrar informaciones cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de su seguridad; o
- b) Impida a un Estado Parte la adopción de medidas que estima necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad:
 - i. Relativas a la prestación de servicios destinados directa o indirectamente a asegurar el abastecimiento de las fuerzas armadas;
 - ii. Relativas a las materias fisionables o fusionables o a aquellas que sirvan para su fabricación;
 - iii. Aplicadas en tiempos de guerra o en caso de grave tensión internacional; o
- c) Impida a un Estado Parte la adopción de medidas en cumplimiento de las obligaciones por él contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Se informará a la Comisión de Comercio del Mercosur de las medidas adoptadas en virtud de los literales b) y c) del párrafo 1 así como de su terminación.

Artículo XV

Contratación pública

1. Los Artículos III, IV y V no serán aplicables a las leyes, reglamentos o prescripciones que rijan la contratación por organismos gubernamentales de servicios destinados a fines oficiales y no a la reventa comercial o a su utilización en la prestación de servicios para la venta comercial.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1, y reconociendo que tales leyes, reglamentos o prescripciones pueden tener efectos de distorsión en el comercio de servicios, los Estados Partes acuerdan que se aplicarán las disciplinas comunes que en materia de compras gubernamentales en general serán establecidas en el Mercosur.

Artículo XVI

Subvenciones

1. Los Estados Partes reconocen que en determinadas circunstancias las subvenciones pueden tener efectos de distorsión del comercio de servicios, Los Estados Partes acuerdan que se aplicarán las disciplinas comunes que en materia de subvenciones en general serán establecidas en el Mercosur.

2. Será de aplicación el mecanismo previsto en el párrafo 2 del Artículo XV del AGCS.

Artículo XVII

Denegación de beneficios

Un Estado Parte podrá denegar los beneficios derivados de este Protocolo a un prestador de servicios de otro Estado Parte, previa notificación y realización de consultas, cuando aquel Estado Parte demuestre que el servicio está siendo prestado por una persona de un país que no es Estado Parte del Mercosur.

Artículo XVIII

Definiciones

1. A los efectos del presente Protocolo:

- a) "Medida" significa cualquier medida adoptada por un Estado Parte, ya sea en forma de ley, reglamento, regla, procedimiento, decisión o disposición administrativa o en cualquier otra forma;
- b) Prestación de un servicio abarca la producción, distribución, comercialización, venta y provisión de un servicio;
- c) "Presencia comercial", significa todo tipo de establecimiento comercial o profesional, a través, entre otros medios, de la constitución, adquisición o mantenimiento de una persona jurídica, así como de sucursales y oficinas, de representación localizadas en el territorio de un Estado Parte con el fin de prestar un servicio.

d) "sector" de un servicio significa:

- i. Con referencia a un compromiso específico, uno o varios subsectores de ese servicio, o la totalidad de ellos, según se especifique en la Lista de compromisos específicos de un Estado Parte.
- ii. en otro caso, la totalidad de ese sector de servicios, incluidos todos los subsectores;

e) "servicio de otro Estado Parte" significa un servicio prestado:

- i. Desde o en el territorio de ese otro Estado Parte;
- ii. En el caso de prestación de un servicio mediante presencia comercial o mediante la presencia de personas físicas, por un prestador de servicios de ese otro Estado Parte;

f) "Prestador de servicios" significa toda persona que preste un servicio. Cuando el servicio no sea prestado por una persona jurídica directamente, sino a través de otras formas de presencia comercial, por ejemplo una sucursal o una oficina de representación, se otorgará no obstante al prestador de servicios (es decir, a la persona jurídica), a través de esa presencia, el trato otorgado a los prestadores de servicios en virtud del Protocolo. Ese trato se otorgará a la presencia a través de la cual se presta el servicio, sin que sea necesario otorgarlo a ninguna otra parte del prestador situada fuera del territorio en el que se preste el servicio.

g) "Consumidor de servicios" significa toda persona que reciba o utilice un servicio;

h) "Persona" significa una persona física o una persona jurídica;

i) "Persona física de otro Estado Parte" significa una persona física que resida en el territorio de ese otro Estado Parte o de cualquier otro Estado Parte y que, con arreglo a la legislación de ese otro Estado Parte, sea nacional de ese otro Estado Parte o tenga el derecho de residencia permanente en ese otro Estado Parte;

j) "Persona jurídica" significa toda entidad jurídica debidamente constituida y organizada con arreglo a la legislación que le sea aplicable, tenga o no fines de lucro, sea de propiedad pública, privada o mixta y esté organizada bajo cualquier tipo societario o de asociación.

k) "Persona jurídica de otro Estado Parte" significa una persona jurídica que esté constituida u organizada con arreglo a la legislación de ese otro Estado Parte, que tenga en él su sede y desarrolle o programe desarrollar operaciones comerciales sustantivas en

el territorio de ese Estado Parte o de cualquier otro Estado Parte.

PARTE III

Programa de liberalización

Artículo XIX

Negociación de compromisos específicos

1. En cumplimiento de los objetivos del presente Protocolo, los Estados Partes mantendrán sucesivas rondas de negociaciones a efectos de completar en un plazo máximo de diez años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, el Programa de Liberalización del comercio de servicios del Mercosur. Las rondas de negociaciones se llevarán a cabo anualmente y tendrán como objetivo principal la incorporación progresiva de sectores, subsectores, actividades y modos de prestación de servicios al Programa de Liberalización del Protocolo, así como la reducción o la eliminación de los efectos 'desfavorables' de las medidas sobre el comercio de servicios, como forma de asegurar el acceso efectivo a los mercados. Este proceso tendrá por fin promover los intereses de todos los participantes, sobre la base de ventajas mutuas, y conseguir un equilibrio global de derechos y obligaciones.

2. El proceso de liberalización progresiva será encausado en cada ronda por medio de negociaciones orientadas para el aumento del nivel de compromisos específicos asumidos por los Estados Partes en sus Listas de compromisos específicos.

3. En el desarrollo del Programa de liberalización se admitirán diferencias en el nivel de compromisos asumidos atendiendo a las especificidades de los distintos sectores y respetando los objetivos señalados en el párrafo siguiente.

4. El proceso de liberalización respetará el derecho de cada Estado Parte de reglamentar y de introducir nuevas reglamentaciones dentro de sus territorios para alcanzar los objetivos de políticas nacionales relativas al sector servicios. Tales reglamentaciones podrán regular, entre otros, el trato nacional y el acceso a mercados, toda vez que no anulen o menoscaben las obligaciones emergentes de este Protocolo y de los compromisos específicos.

Artículo XX

Modificación o suspensión de compromisos

1. Cada Estado Parte podrá, durante la implementación del Programa de Liberalización a que se refiere la Parte III del presente Protocolo, modificar o suspender compromisos específicos incluidos en su Lista de compromisos específicos.

Esta modificación o suspensión será aplicable solo a partir de la fecha en que sea establecida y respetando el principio de no retroactividad para preservar los derechos adquiridos.

2. Cada Estado Parte recurrirá al presente régimen sólo en casos excepcionales, a condición de que cuando lo haga notifique al Grupo Mercado Común y exponga ante el mismo los hechos, las razones y las justificaciones para tal modificación o suspensión de compromisos. En tales casos, el Estado Parte en cuestión celebrará consultas con el o los Estados Partes que se consideren afectados, para alcanzar un entendimiento consensuado sobre la medida específica a ser aplicada y el plazo en que tendrá vigencia.

PARTE IV

Disposiciones institucionales

Artículo XXI

Consejo del Mercado Común

El Consejo del Mercado Común aprobará los resultados de las negociaciones en materia de compromisos específicos así como cualquier modificación y/o suspensión de los mismos.

Artículo XXII

Grupo Mercado Común

1. La negociación en materia de servicios en el Mercosur es competencia del Grupo Mercado Común. Con relación al presente Protocolo, el Grupo Mercado Común tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar y supervisar las negociaciones previstas en el Artículo XIX del presente Protocolo. A tales efectos, el Grupo Mercado Común establecerá el ámbito, criterios e instrumentos para la celebración de las negociaciones en materia de compromisos específicos;
- b) Recibir las notificaciones y los resultados de las consultas relativas a modificación y/o suspensión de compromisos específicos según lo dispuesto por el Artículo XX;
- c) Dar cumplimiento a las funciones encomendadas en el Artículo XI;
- d) Evaluar periódicamente la evolución del comercio de servicios en el Mercosur, y
- e) Desempeñar las demás tareas que le sean encomendadas por el Consejo del Mercado Común en materia del comercio de servicios.

2. A los efectos de las funciones previstas precedentemente, el Grupo Mercado Común constituirá un órgano auxiliar y reglamentará su composición y modalidades de funcionamiento.

Artículo XXIII

Comisión de Comercio del Mercosur

1. Sin perjuicio de las funciones a que refieren los artículos anteriores la aplicación del presente

Protocolo estará a cargo de la Comisión de Comercio del Mercosur, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir informaciones que, de conformidad con el Artículo VIII de este Protocolo, le sean notificadas por los Estados Partes;
- b) Recibir informaciones de los Estados Partes respecto de las excepciones previstas en el Artículo XIV;
- c) Recibir información de los Estados Partes con relación a acciones que puedan configurar abusos de posición dominante o prácticas que distorsionen la competencia y ponerla en conocimiento de los órganos nacionales de aplicación del Protocolo de Defensa de la Competencia;
- d) Entender en las consultas y reclamaciones que presenten los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento del presente Protocolo y a los compromisos que asuman en las Listas de compromisos específicos, aplicando los mecanismos y procedimientos vigentes en el Mercosur; y
- e) Desempeñar las demás tareas que le sean encomendadas por el Grupo Mercado Común en materia de servicios.

Artículo XXIV

Solución de controversias

Las controversias que puedan surgir entre los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Protocolo, serán resueltas de conformidad con los procedimientos y mecanismos de solución vigentes en el Mercosur.

PARTE V

Disposiciones finales

Artículo XXV

Anexos

Los Anexos del presente Protocolo forman parte integrante del mismo.

Artículo XXVI

Revisión

1. Con la finalidad de alcanzar el objeto y fin del presente Protocolo éste podrá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución y reglamentación del comercio de servicios en el Mercosur así como los avances logrados en materia de servicios en la Organización Mundial de Comercio y otros Foros Especializados.

2. En particular, en base a la evolución del funcionamiento de las disposiciones institucionales del

presente Protocolo y de la estructura institucional del Mercosur, la Parte IV podrá ser modificada con vistas a su perfeccionamiento.

Artículo XXVII

Vigencia

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, tendrá duración indefinida y entrará en vigor treinta días después de la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación.

2. El presente Protocolo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay, el que enviará copia autenticada del presente Protocolo a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

3. Las Listas de compromisos específicos se incorporarán a los ordenamientos jurídicos nacionales de conformidad con los procedimientos previstos en cada Estado Parte,

Artículo XXVIII

Notificaciones

El Gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo XXIX

Adhesión o denuncia

En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción o al presente Protocolo, significan, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo y al Tratado de Asunción.

Artículo XXX

Denominación

El presente Protocolo se denominará Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercado Común del Sur.

Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno
de la República
Argentina.

Guido Di Tella.
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto.

Por el Gobierno
de la República
Federativa del Brasil.

Luis F. Lampreia.
Ministro de Relaciones
Exteriores.

Por el Gobierno
de la República
del Paraguay.
Rubén Melgarejo.
Ministro de Relaciones
Exteriores.

Por el Gobierno
de la República
Oriental del Uruguay.
Carlos Pérez del Castillo.
Ministro (i) de Relaciones
Exteriores.
Carlos Scavone Godoy.
Director de Tratados.

APENDICE I

Anexos Sectoriales

Anexo sobre servicios de transporte terrestre y por agua

1. El presente Anexo se aplica a las medidas que afecten el comercio de servicios de transporte terrestre (carretero y ferrocarril) y por agua.

2. La aplicación del presente Protocolo no afectará inicialmente los derechos y obligaciones provenientes de la aplicación de los acuerdos multilaterales firmados entre los Estados Partes del Mercosur antes de la entrada en vigencia de este Protocolo, en la medida en que tales acuerdos tienden a la armonización y al control de las condiciones de competencia entre las empresas de transporte, observando como prioridad básica la liberalización intra Mercosur del sector.

3. Las disposiciones del presente Protocolo no se aplicarán temporariamente a cada uno de los acuerdos bilaterales sobre transporte en vigor o firmados antes de la entrada en vigencia de este Protocolo.

4. Cada uno de los acuerdos multilaterales y bilaterales mencionados en los párrafos 2 y 3 mantendrán su vigencia y serán complementados por los correspondientes Compromisos Específicos emergentes del Programa de Liberalización.

5. El Grupo Mercado Común durante el tercer año después de la entrada en vigencia del presente Protocolo, y una vez por año desde entonces, examinará y ponderará los avances que se alcancen en pos de la puesta en conformidad de los instrumentos referidos anteriormente con los objetivos y principios de este Protocolo.

Anexo sobre el movimiento de personas físicas proveedoras de servicios

1. El presente Anexo se aplica a las medidas que afecten a personas físicas que sean proveedoras de servicios de un Estado Parte, y a personas físicas de un Estado Parte que estén empleadas por un proveedor de servicios de un Estado Parte, en relación con el suministro de un servicio.

2. El Protocolo no será aplicable a las medidas que afecten a personas físicas que traten de acceder al mercado de trabajo de un Estado Parte ni a las medidas en materia de ciudadanía, residencia o empleo con carácter permanente.

3. De conformidad con las Partes II y III del Protocolo, los Estados Partes podrán negociar compro-

misos específicos aplicables al movimiento de todas las categorías de personas físicas proveedoras de servicios en el marco del Protocolo. Se permitirá que las personas físicas abarcadas por un compromiso específico suministren el servicio de que se trate de conformidad con los términos de ese compromiso.

4. El Protocolo no impedirá que un Estado Parte aplique medidas para regular la entrada o la estancia temporal de personas físicas en su territorio, incluidas las medidas necesarias para proteger la integridad de sus fronteras y garantizar el movimiento ordenado de personas físicas a través de las mismas, siempre que esas medidas no se apliquen de manera que anule o menoscabe las ventajas resultantes para un Estado Parte de los términos de un compromiso específico.

5. Para regular una determinada situación de índole laboral que afecten a personas físicas que sean prestadoras de servicios de un Estado Parte o personas físicas de un Estado Parte que estén empleadas por un proveedor de servicio de un Estado Parte, será aplicable el derecho del lugar de ejecución del contrato de servicio.

Anexo sobre servicios de transporte aéreo

1. El presente Anexo se aplica a las medidas que afectan el comercio de servicios de transporte aéreo, sean regulares o no regulares.

Asimismo, es de aplicación a los Servicios Auxiliares al Transporte aéreo, entendiéndose por tales los incluidos en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) y los que oportunamente puedan resultar de las revisiones de este Anexo.

2. La aplicación del Presente Protocolo no afectará los derechos y obligaciones que derivan de aplicación de acuerdos bilaterales, plurilaterales o multilaterales firmados por los Estados Partes del Mercosur, vigentes en el momento de entrada en vigor del Protocolo de Montevideo.

3. El Protocolo no será aplicable a medidas que afecten los derechos relativos al tráfico aerocomercial establecidos para rutas acordadas en los términos de los Acuerdos de Servicios Aéreos bilaterales suscriptos entre los Estados Partes manteniéndose la exclusión del tráfico de cabotaje.

4. Con relación a los Servicios Aéreos Subregionales regulares y exploratorios en rutas diferentes de las rutas regionales efectivamente operadas en los términos de los Acuerdos sobre Servicios Aéreos bilaterales suscriptos entre los Estados Partes, se aplicarán las disposiciones del acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales firmado en Fortaleza, Brasil, el 17 de diciembre de 1996 y complementariamente las Listas de compromisos emergentes del Programa de Liberalización.

5. Los procedimientos y mecanismos de Solución de Controversias vigentes en el Mercosur podrán ser invocados cuando no se hallare contemplado otro mecanismo de solución específico entre los Estados Partes involucrados.

6. El Grupo Mercado Común, dentro de los primeros tres años de la entrada en vigor de este protocolo, revisará el presente Anexo en base a las propuestas que efectúen los Técnicos especialistas en el Transporte Aéreo representantes de los cuatro Estados Partes, con el objeto de decidir sobre las modificaciones que sean necesarias, incluyendo los aspectos relativos al ámbito de aplicación, en línea con los principios y objetivos de este Protocolo.

7. En el caso que una Convención Multilateral incluya en sus disposiciones el tratamiento del Transporte Aéreo, las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes realizarán consultas con el objetivo de determinar el grado en que este Protocolo podrá ser afectado por las disposiciones de la Convención y decidir sobre las modificaciones que sean necesarias en este Anexo.

Anexo sobre servicios financieros

1. Alcance o ámbito de aplicación

- a) El presente Anexo se aplica a todas las medidas de un Estado Parte que afecten a la prestación de servicios financieros. Cuando en este Anexo se haga referencia a la prestación de un servicio financiero ello significará la prestación de un servicio financiero según la definición que figura en el párrafo 2 del artículo II del Protocolo.
- b) A los efectos del apartado b) del párrafo 3 del artículo II del Protocolo, se entenderá por “servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales de los Estados Partes” las siguientes actividades:
 - i. las actividades realizadas por un banco central o una autoridad monetaria o por cualquier otra entidad pública de los Estados Partes en prosecución de políticas monetarias o cambiarias;
 - ii. las actividades que formen parte de un sistema legal de seguridad social o de planes de jubilación públicos; y
 - iii. otras actividades realizadas por una entidad pública por cuenta o con garantía de los Estados Partes o con utilización de recursos financieros de éstos.
- c) A los efectos del apartado b) del párrafo 3 del artículo II del Protocolo, si un Estado Parte autoriza a sus prestadores de servicios financieros a desarrollar cualesquiera actividades de las mencionadas en los incisos ii) o iii) del apartado b) del presente párrafo en competencia con una entidad pública o con un proveedor de servicios financieros, el término “servicios” comprenderá esas actividades.
- d) La definición del apartado c) del párrafo 3 del artículo II del Protocolo no se aplicará en el caso del presente Anexo.

2. Transparencia y divulgación de información confidencial

A los efectos de los artículos VIII y IX del Protocolo y para una mayor claridad se entiende que ninguna disposición del Protocolo se interpretará en el sentido de obligar a un Estado Parte a revelar información relativa a los negocios y contabilidad de clientes particulares ni ninguna información confidencial o de dominio privado en poder de entidades públicas.

3. Medidas prudenciales

- a) Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como impedimento para que los Estados Partes puedan adoptar o mantener medidas razonables por motivos prudenciales, para:
 - i. Proteger a inversores, depositantes, participantes en el mercado financiero, tenedores de pólizas o personas con las que un proveedor de servicios financieros tenga contraída una obligación fiduciaria.
 - ii. Garantizar la solvencia y liquidez del sistema financiero.

Cuando esas medidas no sean conformes a las disposiciones del Protocolo, no se utilizarán como medio de eludir los compromisos u obligaciones contraídos por los Estados Partes en el marco del Protocolo.
- b) Al aplicar sus propias medidas relativas a los servicios financieros, un Estado Parte podrá reconocer las medidas prudenciales de otro Estado Parte. Tal reconocimiento podrá ser:
 - i. Otorgado unilateralmente.
 - ii. Podrá efectuarse mediante armonización o de otro modo.
 - iii. O podrá basarse en un acuerdo o convenio con el Estado Parte en cuestión.
- c) El Estado Parte que otorgue a otro Estado Parte reconocimiento de medidas prudenciales de conformidad con el apartado b) brindará oportunidades adecuadas a los demás Estados Partes para que puedan demostrar que existe equivalencia en las regulaciones, en la supervisión y en la puesta en práctica de dichas regulaciones, y si corresponde, en los procedimientos para el intercambio de información entre las partes.
- d) Cuando un Estado Parte otorgue a otro Estado Parte reconocimiento a las medidas prudenciales de conformidad con el apartado b) iii. y las condiciones estipuladas en el apartado c) existan, brindará oportunidades adecuadas a los demás Estados Partes interesados para que negocien su adhesión a tales acuerdos o convenios, o para que negocien con él otros acuerdos o convenios similares.

- e) Los acuerdos o convenios basados en el principio de reconocimiento, se informarán con prontitud, y al menos anualmente, al Grupo Mercado Común y a la Comisión de Comercio del Mercosur a fin de cumplir con las disposiciones del Protocolo (Art.VIII y Art. XXII).

4. *Compromiso de armonización*

Los Estados Partes se comprometen a continuar avanzando en el proceso de armonización, conforme a las pautas aprobadas y a ser aprobadas por el Grupo Mercado Común, de las regulaciones prudenciales y de los regímenes de supervisión consolidada, y en el intercambio de información en materia de servicios financieros.

5. *Definiciones*

A los efectos del presente Anexo:

- a) Por servicio financiero se entiende todo servicio de carácter financiero ofrecido por un prestador de servicios financieros de un Estado Parte. Los servicios financieros comprenden todos los servicios de seguros y relacionados con seguros y todos los servicios bancarios y demás servicios financieros.

No obstante los Estados Partes se comprometen en armonizar las definiciones de

las actividades de los diversos servicios financieros, teniendo como base el párrafo 5 del Anexo sobre Servicios Financieros del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- b) Por proveedor de servicios financieros se entiende toda persona física o jurídica de un Estado Parte que desee suministrar o que suministre servicios financieros, pero la expresión "proveedor de servicios financieros" no comprende las entidades públicas.
- c) Por "entidad pública" se entiende:
- i. Un gobierno, un banco central o una autoridad monetaria de un Estado Parte, o una entidad que sea propiedad o esté bajo el control de un Estado Parte, que se dedique principalmente a desempeñar funciones gubernamentales o realizar actividades para fines gubernamentales, con exclusión de las entidades dedicadas principalmente a la prestación de servicios financieros en condiciones comerciales o
 - ii. Una entidad privada que desempeñe las funciones normalmente desempeñadas por un banco central o una autoridad monetaria, mientras ejerza esas funciones.

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MODOS DE SUMINISTRO. 1. Suministro transfronterizo. 2. Consumo en el extranjero. 3. Presencia comercial. 4. Presencia de personas físicas

I. COMPROMISOS HORIZONTALES TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA LISTA	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
<p>4. No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada y permanencia temporal para las siguientes categorías de personas naturales:</p> <p>a) Gerentes: personas dentro de una empresa u organización que primariamente conducen, bien sea un departamento o una subdivisión. Supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores profesionales o empleadores gerenciales. Tienen la autoridad para contratar o despedir, recomendar contratar o despedir u otras acciones vinculadas al área de personal tales como la promoción o licencias. Ejercen autoridad discrecional en las actividades diarias. Este ejercicio no incluye supervisores de primera línea a menos que tales empleados sean profesionales, como tampoco incluye a los empleados que primariamente desempeñan tareas necesarias para la provisión del servicio.</p> <p>b) Ejecutivos: Personas dentro de la organización que primariamente conducen la administración. Ejercen un amplio espectro en materia de toma de decisiones y reciben solamente supervisión de dirección de altos niveles ejecutivos, del directorio o de los accionistas. No desarrollan directamente tareas relacionadas con la provisión del (de los) servicio (s) de la organización.</p> <p>c) Especialistas: Personas dentro de una empresa u organización que poseen conocimiento de avanzado nivel de profesionalidad y quienes poseen conocimiento derivado del propietario de la organización de servicios, de técnicas de investigación en equipo o gerencia, incluyendo los consultores en sistemas y programas informáticos y los consultores en instalación de equipo de informática.</p>		<p>4. No consolidado, excepto para medidas concernientes a las categorías de personas naturales referidas en Acceso a Mercados</p>	
<p>II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES</p>			
<p>I. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</p>			
<p>A. Servicios Profesionales</p>			
<p>b. Servicios de Contabilidad, auditoría y teneduría de libros 862</p>	<p>Para la prestación de servicios profesionales se requiere que las personas físicas cuenten con título habilitante reconocido en el Uruguay, y fijar domicilio legal en el país. Las autoridades uruguayas reglamentarán el ejercicio de estas profesiones en el futuro</p> <p>El domicilio legal no implica residencia en el Uruguay</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. No consolidado</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. Ninguna</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de Arquitectura 8671</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. No consolidado</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. Ninguna</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. Ninguna</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>
<p>Servicios de Ingeniería 8672</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. No consolidado</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales y en la nota en Servicios Profesionales</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. Ninguna</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. No consolidado</p> <p>2. Ninguna</p> <p>3. Ninguna</p> <p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>

B. Servicios de Informática y Servicios Conexos 84			
a. Servicios de Consultores en Instalación de Equipos de Informática 841		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
b. Servicios de Aplicación de Programas de Informática 842		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
c. Servicios de Procesamiento de Datos 843		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
d. Servicios de Bases de Datos 844		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, incluidas las computadoras 845		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
e. Otros 849		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
D. Servicios inmobiliarios			
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados 8210		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato 8220		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
F. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios 831			
a. Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor 83101-83102		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
b. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios 83106-83109		1. Ninguna 2. Ninguna	1. Ninguna 2. Ninguna

	3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales.		3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales.	
c. Otros Servicios de arrendamiento o alquiler de efectos personales y enseres domésticos 832 Servicios de arrendamiento o alquiler de televisores, radios, grabadores de cassetes de video y equipo y accesorios conexos 83201 Servicios de arrendamiento o alquiler muebles y otros artefactos domésticos 83203 Servicios de arrendamiento o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento 83204 Servicios de arrendamiento y alquiler de otros efectos personales o domésticos 83209 F. Otros Servicios Prestados a las Empresas:	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
a. Servicios de Publicidad 871	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
b. Servicios de Investigación de Mercados y Encuestas de Opinión Pública 864	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
c. Servicios de Consultores en Administración 8650	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
d. Servicios Relacionados con los de Consultores en Administración 866	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
k. Servicios de Colocación y Suministro de Personal 872	1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
o. Servicios de limpieza de edificios 874	1. No consolidado 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. No consolidado 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	1. No consolidado 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales		1. No consolidado 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales	
t. Otros Servicios Prestados a las Empresas 8790	1. Ninguna		1. Ninguna	

	<ol style="list-style-type: none"> 2 Ninguna 3 Ninguna 4 No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 2 Ninguna 3 Ninguna 4 No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
t. 1. Servicios de Traducción e Interpretación 87905	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
t. 2. Servicios de Diseño de Interiores 87907	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES		
B. Servicios de Correos		
Servicios Privados de envío de Correspondencia y Recadera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Y 3. La Dirección Nacional de Correos concede permisos de carácter precario para operar que caducan a los tres años de su otorgamiento, salvo que la empresa permisaria antes de su vencimiento manifieste su intención de renovarlo. 2. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales

C. Servicios de Telecomunicaciones			
Correo de Voz	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. A través de la red del operador estatal ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo, a partir de 1º de marzo de 1991. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. A través de la red del operador estatal ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo, a partir de 1º de marzo de 1991 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. A través de la red del operador estatal ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo, a partir de 1º de marzo de 1991 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
Telefonía Móvil	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. No consolidado, excepto la participación desde 1990 de un operador privado en la Banda B en zona sur del país, mediante contrato vigente hasta el año 2011. A partir del 1/3/2001 se ofrecera la operación en banda B en zona geográfica norte del país, sujeto a relación contractual con ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. No consolidado, excepto la participación desde 1990 de un operador privado en la Banda B en zona sur del país, mediante contrato vigente hasta el año 2011. A partir del 1/3/2001 se ofrecera la operación en banda B en zona geográfica norte del país, sujeto a relación contractual con ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. No consolidado, excepto la participación desde 1990 de un operador privado en la Banda B en zona sur del país, mediante contrato vigente hasta el año 2011. A partir del 1/3/2001 se ofrecera la operación en banda B en zona geográfica norte del país, sujeto a relación contractual con ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
Correo Electrónico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales
Acceso a bases de datos y extracción de información en línea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo

<p>Servicios de Audiotexto y otros a través de sistema 0-900</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. A través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<p>4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>Servicio de Video Conferencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 2. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL. 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	
<p>Servicios de Comunicaciones personales móviles globales satelitales (G.M.P.C.S)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 2. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 3. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 2. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 3. Ninguna, sujeto a relación contractual con ANTEL. El Poder Ejecutivo autoriza la prestación del Servicio y la Dirección Nacional de Comunicaciones asigna la frecuencia 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	
<p>Centros Públicos de Telecomunicaciones (Locutorios)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo a restricciones geográficas y al reglamento de ANTEL, a partir del 1/7/99 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, el servicio se debe suministrar a través de la red pública del operador ANTEL, sujeto a relación contractual con el mismo, a restricciones geográficas y al reglamento de ANTEL, a partir del 1/7/99 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	
<p>Venta, Arrendamiento, Mantenimiento, Conexión y Reparación de equipos de Telecomunicaciones y Servicios de Consultorías</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, excepto por la homologación de equipos por ANTEL o la Dirección Nacional de Comunicaciones según corresponda 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, excepto por la homologación de equipos por ANTEL o la Dirección Nacional de Comunicaciones según corresponda 	

	competentes. La solicitud podrá ser denegada por motivos cautelares, entre ellos las condiciones en que se encuentra el mercado.	
A. Servicios de seguros y relacionados con seguros		
Servicios de seguros de vida 81211	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros distintos a los seguros de vida 8129		
Servicios de seguros de vehículos motorizados 81292	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros de fletes 81294	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros contra incendios y otros daños a los bienes 81295	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros contra pérdidas pecunarias 81296	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros de responsabilidad civil general 81297	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas, sujetas a las limitaciones que determina la legislación vigente 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales
Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y otros tipos de transporte 81293	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales

<p>c. Servicios de reaseguros y retrocesion</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. No consolidado 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p> <p>1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. No consolidado 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. No consolidado 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>d. Servicios auxiliares de seguros 81402-81403-81404-81405</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>
<p>B SERVICIOS BANCARIOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS</p>	<p>3. Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen actividades de intermediación financiera estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohiban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay. Los bancos que deseen instalarse en Uruguay deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas que tengan acciones nominativas o como sucursales de bancos extranjeros La presencia comercial de los bancos está sujeta al siguiente límite cuantitativo: el número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% de los existentes al año inmediato anterior. Esta disposición es aplicable exclusivamente a las instituciones que son definidas por la ley como bancos y no afecta a las demás empresas de intermediación financiera. Las empresas de intermediación financiera comprenden: bancos, cooperativas de intermediación financiera, casas financieras, instituciones financieras externas, administradoras de consorcios y bancos de inversión. Los bancos realizan todo tipo de operación financiera y conjuntamente con las cooperativas de intermediación financiera son los únicos autorizados a a) recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques, b) recibir depósitos a la vista, y c) recibir de residentes depósitos a plazo. Las casas financieras pueden realizar todas las actividades de intermediación financiera, excepto las reservadas a los bancos y cooperativas, recibiendo recursos exclusivamente de no residentes. Las instituciones financieras externas (banca off-shore), operan exclusivamente con no residentes. Las empresas administradoras de consorcios son las que organizan o administran agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, cuyos adherentes aportan fondos para ser aplicados respectivamente conjuntamente en la adquisición de determinados bienes o servicios. Los bancos de inversión solo pueden recibir depósitos y contratar préstamos de no residentes a plazos superiores a un año, emitir obligaciones negociables o debentures, financiar la</p>	<p>3. Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen actividades de intermediación financiera estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohiban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay. Los bancos que deseen instalarse en Uruguay deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas que tengan acciones nominativas o como sucursales de bancos extranjeros La presencia comercial de los bancos está sujeta al siguiente límite cuantitativo: el número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% de los existentes al año inmediato anterior. Esta disposición es aplicable exclusivamente a las instituciones que son definidas por la ley como bancos y no afecta a las demás empresas de intermediación financiera. Las empresas de intermediación financiera comprenden: bancos, cooperativas de intermediación financiera, casas financieras, instituciones financieras externas, administradoras de consorcios y bancos de inversión. Los bancos realizan todo tipo de operación financiera y conjuntamente con las cooperativas de intermediación financiera son los únicos autorizados a a) recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques, b) recibir depósitos a la vista, y c) recibir de residentes depósitos a plazo. Las casas financieras pueden realizar todas las actividades de intermediación financiera, excepto las reservadas a los bancos y cooperativas, recibiendo recursos exclusivamente de no residentes. Las instituciones financieras externas (banca off-shore), operan exclusivamente con no residentes. Las empresas administradoras de consorcios son las que organizan o administran agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, cuyos adherentes aportan fondos para ser aplicados respectivamente conjuntamente en la adquisición de determinados bienes o servicios. Los bancos de inversión solo pueden recibir depósitos y contratar préstamos de no residentes a plazos superiores a un año, emitir obligaciones negociables o debentures, financiar la</p>	<p>3. Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen actividades de intermediación financiera estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohiban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay. Los bancos que deseen instalarse en Uruguay deberán organizarse como sociedades anónimas uruguayas que tengan acciones nominativas o como sucursales de bancos extranjeros La presencia comercial de los bancos está sujeta al siguiente límite cuantitativo: el número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% de los existentes al año inmediato anterior. Esta disposición es aplicable exclusivamente a las instituciones que son definidas por la ley como bancos y no afecta a las demás empresas de intermediación financiera. Las empresas de intermediación financiera comprenden: bancos, cooperativas de intermediación financiera, casas financieras, instituciones financieras externas, administradoras de consorcios y bancos de inversión. Los bancos realizan todo tipo de operación financiera y conjuntamente con las cooperativas de intermediación financiera son los únicos autorizados a a) recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques, b) recibir depósitos a la vista, y c) recibir de residentes depósitos a plazo. Las casas financieras pueden realizar todas las actividades de intermediación financiera, excepto las reservadas a los bancos y cooperativas, recibiendo recursos exclusivamente de no residentes. Las instituciones financieras externas (banca off-shore), operan exclusivamente con no residentes. Las empresas administradoras de consorcios son las que organizan o administran agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, cuyos adherentes aportan fondos para ser aplicados respectivamente conjuntamente en la adquisición de determinados bienes o servicios. Los bancos de inversión solo pueden recibir depósitos y contratar préstamos de no residentes a plazos superiores a un año, emitir obligaciones negociables o debentures, financiar la</p>

	<p>emisión o proceder a) la colocación de títulos, bonos, acciones obligaciones, debentures y valores mobiliarios creados por empresas no financieras, adquirir acciones o parte de capital de empresas con el objeto de poner en marcha proyectos de inversión, planes de reorganización, desarrollo o reconversión, aceptar y colocar letras vinculadas con éstas empresas y realizar con ellas operaciones del giro bancario (salvo recibir depósitos en cuenta corriente), préstamos a mediano y largo plazo, otorgar fianzas, avales, garantías y cauciones, cumplir mandatos y comisiones compromisos y asesorar en materia de inversiones y administración de empresas.</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>a. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público 81115-81116-81119</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>b. Préstamos personales a plazo 81132, servicios de tarjetas de crédito 81133, otros servicios de crédito 81139 No incluye factoring.</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>c. Servicios financieros de arrendamiento con opción a compra 81120</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>d. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria 81339</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>e. Garantías de crédito y compromisos</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	
<p>f. Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil de instrumentos del mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito) 81339, divisas 81333, productos derivados, incluidos futuros y opciones, instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo swaps, acuerdos de tipo de interés a plazo, etc. valores transferibles, otros instrumentos y activos financieros negociables inclusive metal.</p>	<p>1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros Servicios Financieros 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>Nota para los Servicios f. iii) - iv), v), vi) Las autoridades uruguayas reglamentarán en el futuro el suministro de estos servicios a efectos de garantizar el correcto funcionamiento de este mercado y proteger a los inversores y operadores y asegurar la integridad y estabilidad del sistema financiero del país.</p>
<p>g. Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privada) y la prestación de</p>	<p>1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna, excepto lo indicado en nota en Servicios Bancarios y otros</p>	<p>1. No consolidado 2. No consolidado 3. Ninguna</p>	<p>disuna nota que para</p>

<p>H. Servicios auxiliares en relacion con todos los medios de transporte</p> <p>b. Servicios de almacenamiento y depósito 742 (exceptuando el regimen de depositos y almacenamientos fiscales)</p>	<p>transporte terrestre y por agua y al anexo sobre transporte aereo del presente Protocolo</p>	<p>resultantes de la aplicacion de los acuerdos bilaterales y multilaterales correspondientes a los anexos sobre transporte terrestre y por agua y al anexo sobre transporte aereo del presente Protocolo</p>	<p>compatibilizacion de sus normas y procedimientos relativos a la facilitacion del transporte aereo internacional (migratorios, aduaneros y de vigilancia sanitaria y fitosanitaria), en las operaciones entre los Estados Partes del Mercosur, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de seguridad de aviaci3n civil, en armonia con los Anexos 9 y 17 de la Convencion de Aviaci3n Civil Internacional</p> <p>Uruguay debera compatibilizar con los demas Estados Partes sus normas y procedimientos relativos a aeronavegabilidad, operaciones y licencias del personal, conforme a las normas y recomendaciones de la Organizaci3n de Aviaci3n Civil Internacional</p> <p>Las empresas aereas de los Estados Partes del Mercosur que operen bajo el Acuerdo sobre Servicios Aereos Subregionales suministrar3n a las autoridades aeronauticas de los paises donde operen informaciones estadisticas sobre el trafico transportado, las rutas que operen, con determinaci3n de origen y destino. Las autoridades aeronauticas de Uruguay intercambiar3n semestralmente con las autoridades aeronauticas de los demas Estados Partes las informaciones estadisticas de interes comun</p>
	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	<p>1. Ninguna 2. Ninguna 3. Ninguna 4. No consolidado, excepto lo indicado en compromisos horizontales</p>	

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compr. Adicionales
<p>COMPROMISOS HORIZONTALES</p> <p>PARA TODOS LOS SECTORES QUE CONFORMAN ESTA LISTA</p>	<p>3) Presencia Comercial:</p> <p>La autorización de presencia comercial se otorgará a las personas jurídicas constituidas conforme a la Legislación Nacional del Paraguay, con sede y representación en el territorio Paraguayo, a los efectos de sus prerrogativas y responsabilidades.</p> <p><u>Adquisición de tierra:</u> no consolidado en lo que respecta a zonas de frontera.</p> <p>4) No consolidado.</p> <p><u>Definiciones:</u></p> <p>a) Gerentes: personas dentro de una empresa u organización que primariamente conducen, bien sea un departamento o una subdivisión. Supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores profesionales o empleados gerenciales. Tienen la autoridad para contratar o despedir, recomendar contratar o recomendar despedir u otras acciones vinculadas al área de personal tales como la promoción o licencia. Ejercen autoridad discrecional en las actividades diarias. Este ejercicio no incluye supervisores de primera línea a menos que tales empleados sean profesionales, como tampoco incluye a los empleados que primariamente desempeñan tareas necesarias para la provisión del servicio.</p> <p>b) Ejecutivos: personas dentro de la organización que primariamente conducen la administración. Ejercen un amplio espectro en materia de toma de decisiones y reciben solamente supervisión de dirección de altos niveles ejecutivos, del directorio o de los accionistas. No desarrollan directamente tareas relacionadas con la provisión del (o de los) servicio (s) de la organización.</p> <p>c) Especialistas: personas dentro de una empresa u organización que poseen conocimiento de avanzado nivel de profesionalidad y quienes poseen conocimiento derivado del propietario de la organización de servicios, de técnicas de investigación en equipo o gerencia.</p>	<p>4) No consolidado, se aplican las definiciones de la columna de Acceso a los Mercados.</p>	

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

SECTORES	MODO	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
2.C. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
Los compromisos contraídos en el presente sector quedan sujetos a las siguientes condiciones generales:				
1. Cada servicio de telecomunicaciones que se preste en el Paraguay requerirá de una licencia gubernamental otorgada por CONATEL y mediante un procedimiento transparente no discriminatorio.				
2. Las licencias de referencia en el párrafo anterior se concederán exclusivamente a personas jurídicas (Sociedades Anónimas o Sociedad de Responsabilidad Limitada) conforme a la legislación nacional del Paraguay, con sede y representación en el territorio paraguayo. La participación nacional en el capital social mínimo es del 50%.				
3. Las estaciones terrenas del prestador de servicios deberán ser instaladas y mantenidas por empresas nacionales y profesionales registrados en CONATEL.				
4. La presente lista se refiere al transporte de los datos y/o información, y no al contenido de los datos y/o información transportados.				
h. Correo electrónico	1	Ninguna	Ninguna	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
i. Correo vocal	1	Ninguna	Ninguna	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
j. Extracción de información en línea	1	Ninguna	Ninguna	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

SECTORES	MODO	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
k. Intercambio electrónico de Datos (IED)	1	Ninguna	Ninguna	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
l. Servicio de facsimil amp./ de Valor añadido (almac., retransmisión y recuperación)	1	Ninguna	Ninguna	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
o.1 Servicio de Celular móvil	1	No Consolidado	No Consolidado	I. Se asegurará la interconexión con las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones II. Se harán públicas las condiciones generales aplicables a la interconexión con las redes y servicios públicos.
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna El sistema se presta en modalidad duopolítica estando asignado el espectro disponible en todas las áreas de explotación	Ninguna	

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

SECTORES	MODO	LIMITACIONES AL ACCESO A LOS MERCADOS	LIMITACIONES AL TRATO NACIONAL	COMPROMISOS ADICIONALES
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
o.2 Comunicac. personales	1	No Consolidado	No Consolidado	
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Con Limitación La autoridad de aplicación determinará, conforme a las necesidades presentes y futuras, la cantidad de prestadores de servicios por áreas de explotación.	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	
o.3 Serv. De Radio - búsqueda	1	No Consolid.(1)	No Consolid.(1)	(1) Este modo será consolidado al año de entrada en vigor de la reglamentación pertinente actualmente en proceso.
	2	Ninguna	Ninguna	
	3	Ninguna	Ninguna	
	4	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	No consolidado, excepto para medidas concernientes a la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales con contrato temporal con empresas que realicen inversión extranjera directa, en las siguientes categorías: gerentes; ejecutivos y especialistas.	

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

7. SERVICIOS FINANCIEROS		Limitaciones al Acceso a Mercado	Limitaciones al Trato Nacional
A. Todos los servicios de seguro y relacionados al seguro.			
CCP 812. Seguros			
1	(excluido reaseguro y retrocesión)	No Consolidado	No Consolidado
2		No Consolidado	No Consolidado
3		Las empresas que realicen operaciones de seguros se constituirán bajo la forma de sociedades Anónimas o Sucursales de Sociedades Extranjeras y requerirán de autorización previa de la Superintendencia de Seguros.	Ninguna
4		No consolidado, excepto para personal superior y especialistas	No consolidado, excepto para personal superior y especialistas
CCP 81299. Servicios de reaseguro y Retrocesión			
1		Ninguna	Ninguna
2		Ninguna	Ninguna
3		Las empresas que realicen operaciones de seguros se constituirán bajo la forma de sociedades Anónimas o Sucursales de Sociedades Extranjeras y requerirán de autorización previa de la Superintendencia de Seguros.	Ninguna
4		No consolidado, excepto para personal superior y especialistas	No consolidado, excepto para personal superior y especialistas
B. Servicios Bancarios			
CCP 81115-81119 Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público			
1		No Consolidado	No Consolidado
2		No Consolidado	No Consolidado
3		Las entidades que integran el sistema financiero se constituirán bajo la forma de Sociedad Anónima, estando su capital representado por acciones nominativas, salvo cuando se trate de Sucursales de Bancos del Exterior. Ninguna entidad nacional o extranjera sea cual fuere su naturaleza y la forma de su constitución podrá ejercer en territorio paraguayo las actividades de los bancos, financieras y demás entidades de crédito, sin haber obtenido previamente la autorización del Banco Central del Paraguay.	Ninguna
4		No consolidado, excepto para personal superior y especialistas	No consolidado, excepto para personal superior y especialistas
CCP 8113. Préstamos de todo tipo, incluido créditos personales, hipotecarios, etc.			
CCP 81331-81334. Otros Servicios Auxiliares de intermediación Financiera			
1		Ninguna	Ninguna
2		Ninguna	Ninguna

PARAGUAY – LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

7. SERVICIOS FINANCIEROS	Limitaciones al Acceso a Mercado	Limitaciones al Trato Nacional
3	Las entidades que integran el sistema financiero se constituirán bajo la forma de Sociedad Anónima, estando su capital representado por acciones nominativas, salvo cuando se trate de Sucursales de Bancos del Exterior. Ninguna entidad nacional o extranjera sea cual fuere su naturaleza y la forma de su constitución podrá ejercer en territorio paraguayo las actividades de los bancos, financieras y demás entidades de crédito, sin haber obtenido previamente la autorización del Banco Central del Paraguay. No consolidado, excepto para personal superior y especialistas	Ninguna
4		No consolidado, excepto para personal superior y especialistas

PARAGUAY - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al Acceso a los mercados	Limitaciones al Acceso al Trato Nacional	Compromisos adicionales
9. SERVICIOS DE TURISMO			
A. Hoteles y restaurantes (CCP 641-643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No Consolidado, excepto para personal de alta gerencia con programas de capacitación de personal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No Consolidado, excepto para personal de alta gerencia con programas de capacitación de personal	
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupos (CCP 7471)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Operadores de turismo receptivo ¹ 4) No Consolidado, excepto para personal de alta gerencia con programas de capacitación de personal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) No Consolidado 4) No Consolidado, excepto para personal de alta gerencia con programas de capacitación de personal	
C. Servicios de guías de Turismo (CCP 7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No Consolidado, excepto para especialistas ² .	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No Consolidado, excepto para especialistas ² .	

¹ Son las empresas que se dedican al turismo receptivo, que es aquel que realizan los viajeros procedentes del extranjero al Paraguay.

² Personas idóneas que se dedican a la profesión de guía de turismo.

PARAGUAY – LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

SECTORES	Acceso a Mercados	Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>II. Servicios de Transporte Terrestre, por agua y Aéreo</p>	<p>Los compromisos específicos que se incorporan en las listas de compromisos, de la presente ronda inicial de negociación, son los resultantes de la aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales correspondientes a los Anexos sobre Transporte Terrestre y por agua y al Anexo sobre Transporte Aéreo del presente Protocolo y los que oportunamente se determinen en las revisiones de los respectivos Anexos.</p>		

PARAGUAY – LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

SECTORES	Acceso a Mercados	Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Transporte Aéreo			<p>Paraguay empleará todos los esfuerzos disponibles con vistas a lograr una máxima simplificación y compatibilización de sus normas y procedimientos relativos a la facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Migratorios, Aduaneros, y de Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria) en las operaciones entre los Estados Parte del Mercosur, sin perjuicio del cumplimiento de las Normas de Seguridad de la Aviación Civil, en armonía con los Anexos 9 y 17 de la Convención de Aviación Civil Internacional.</p> <p>Paraguay compatibilizará con los demás Estados Parte sus normas y procedimientos relativos a Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias del Personal, conforme a las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional.</p> <p>Las empresas aéreas de los Estados Parte del Mercosur que operen bajo el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Sub-Regionales suministrarán a las Autoridades Aeronáuticas de los países donde operen informaciones estadísticas sobre el tráfico transportado, las rutas que operen, con determinación de origen y destino. La Autoridad Aeronáutica del Paraguay intercambiará semestralmente con las Autoridades Aeronáuticas de los demás Estados Partes las informaciones estadísticas de interés común.</p>

APENDICE II

Listas de compromisos específicos iniciales*Comunicación de Argentina**Lista de compromisos específicos*

En el marco del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios, la República Argentina presenta la siguiente lista de compromisos específicos.

La República Argentina se reserva el derecho de introducir las modificaciones de carácter técnico que estime pertinentes, así como corregir errores y omisiones.

La presente lista contiene compromisos compatibles con el marco normativo y jurídico actualmente vigente en la República Argentina.

Cabe destacar que la plena vigencia del contenido total o parcial de la oferta de la República Argentina está sujeta a un proceso de aprobación por parte del Congreso Nacional y ratificación por el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes en el país.

Sector de Telecomunicaciones Básicas

En lo que respecta a los compromisos relativos a las comunicaciones básicas, incluidos en el punto 2.c), se señala que la oferta está condicionada a la previa aprobación por parte del Congreso Nacional y ratificación por el Poder Ejecutivo del Cuarto Protocolo Anexo al GATS.

La República Argentina considera fuera del alcance de esta oferta, y se reserva el derecho de así indicarlo en ella expresamente, a los servicios de televisión directa al hogar, los servicios de radiodifusión directa de televisión, los servicios digitales de audio, los servicios de radiodifusión de libre recepción.

En lo que respecta a los principios regulatorios, la República Argentina asume como compromisos adicionales los principios que figuran en el anexo que forma parte de la presente oferta.

Los servicios incluidos en la columna de sectores, podrán ser provistos mediante cualquier medio tecnológico (Ej.: fibra óptica, enlaces radioeléctricos, satélites, cables), con excepción de las limitaciones señaladas en la columna de acceso a los mercados.

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<p>I. COMPROMISOS HORIZONTALES TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>3) Adquisición de Tierra: no consolidado en lo que respecta a zonas de frontera (150 Km. en área terrestre y 50 Km. en área marítima).</p> <p>4) No consolidado, excepto para las medidas concernientes a las siguientes categorías de personal.</p> <p><u>Personal superior</u></p> <p>Gerentes: personas dentro de una empresa u organización que primariamente conducen, bien sea un departamento o una subdivisión. Supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores profesionales o empleados gerenciales. Tienen la autoridad para contratar o despedir, recomendar contratar o recomendar despedir u otras acciones vinculadas al área de personal tales como la promoción o licencia. Ejercen autoridad discrecional en las actividades diarias. Este ejercicio no incluye supervisores de primera línea</p>	<p>4) No consolidado, excepto para las medidas concernientes a las categorías de personal indicadas en la columna de acceso a los mercados</p>		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>(first line supervisors) a menos que tales empleados sean profesionales, como tampoco incluye a los empleados que primariamente desempeñan tareas necesarias para la provisión del servicio.</p> <p>Ejecutivos: personas dentro de la organización que primariamente conducen la administración. Ejercen un amplio espectro en materia de toma de decisiones y reciben solamente supervisión de dirección de altos niveles ejecutivos, del directorio, o de los accionistas. No desarrollan directamente tareas relacionadas con la provisión del (de los) servicio(s) de la organización.</p> <p>Especialistas: personas dentro de una empresa u organización que poseen conocimiento de avanzado nivel de profesionalidad y quienes poseen conocimiento derivado del propietario de la organización de servicios; de técnicas de investigación en equipo o gerencia. Pueden incluirse en esta categoría a profesionales independientes.</p>		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES				
I. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. Servicios Profesionales	1),3), 4) Para la prestación de servicios profesionales se requiere reconocimiento de título profesional, matriculación en el Colegio respectivo y fijar domicilio legal en la Argentina. Domicilio legal: no implica requisito de residencia			
a) Servicios Jurídicos (CCP 861)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) Servicios de Contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
d) Servicios de Arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro:		4) Presencia de personas físicas	
1) Suministro transfronterizo		3) Presencia comercial	
2) Consumo en el extranjero		4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Servicios de Ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	do en los compromisos horizontales. 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
f) Servicios de Integrados de Ingeniería (CCP 8673)	1) No consolidado. 2) No consolidado.- 3) No consolidado. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
g) Servicios de Planificación Urbana y de Arquitectura Paisajista (CCP 8674)	1) No consolidado. 2) No consolidado.- 3) No consolidado. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado.- 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
k) Otros: - Servicios de Psicología	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Sector o subsector	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
e) Otros (CCP 845 + 849)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
C. Servicios de Investigación y Desarrollo				
a) Servicios de Investigación y Desarrollo en Ciencias Naturales y la Ingeniería				
Servicios de Investigación y Desarrollo experimental de biología.(CCP 85102)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna, excepto para subvenciones para investigación y desarrollo. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
Servicios Interdisciplinarios con Ciencias Biológicas de investigación y desarrollo experimental.(CCP 85300)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna, excepto para subvenciones para investigación y desarrollo. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
F. Otros servicios prestados a las empresas				
a) Servicios de publicidad	1) Ninguna.	1) Ninguna.		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 871)	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
b) Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración. Servicios de administración de proyectos, excepto de construcción (CCP 86601)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) No consolidado. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
e) Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos (CCP 8676)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) No consolidado.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
h)	Servicios relacionados con la minería (CCP 883 + 5115)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
m)	Servicios de consultores en ciencia y tecnología relacionados con la ingeniería (CCP 8675)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) No consolidado. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
o)	Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
s)	Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP 87909*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
t) Otros (CCP 8790)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES				
B. Servicios de correos (CCP 7512)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de telecomunicaciones				
Todos los subsectores	Esta oferta no incluye la provisión de facilidades satelitales de los satélites artificiales geostacionarios del Servicio Fijo por Satélite.			Ver Anexo Adjunto
Servicios de teléfono				
- Servicio telefónico básico local y larga distancia nacional (CCP 7521)	1) Ninguna a partir del 8 de noviembre del año 2000. 2) Ninguna. 3) Ninguna a partir del 8 de noviembre del año 2000. 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados en los compromisos horizontales.	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Telefonía internacional (CCP 7521)	1) Ninguna a partir del 8 de noviembre del año 2000. 2) Ninguna. 3) Ninguna, a partir del 8 de noviembre del año 2000. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	Limitaciones al trato nacional do en los compromisos horizontales.	
- Datos Nacional (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
- Servicios de telex Nacional (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
- Servicios de facsímil Nacional, Almacenamiento y retransmisión. (CCP 7521** + 7529**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		Ver Anexo adjunto

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Datos Internacional (CCP 7523**)	cado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna a partir del 8 de noviembre del año 2000. 2) Ninguna. 3) Ninguna. a partir del 8 de noviembre del año 2000. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	do en los compromisos horizontales. 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de telex Internacional (CCP 7523**)	1) Ninguna a partir del 8 de noviembre del año 2000. 2) Ninguna. 3) Ninguna. a partir del 8 de noviembre del año 2000. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de facsimil Internacional. Almacenamiento y retransmisión. (CCP 7521** + 7529**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que, hasta el 8 de noviembre del año 2000 los enlaces utilizados para la prestación de este servicio deben pertenecer a la empresa titular de la exclusividad para la provisión de enlaces internacionales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:		4) Presencia de personas físicas	
1) Suministro transfronterizo		3) Presencia comercial	
2) Consumo en el extranjero		4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Circuitos arrendados para telefonía	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que, hasta el 8 de noviembre del año 2000, les corresponde a las actuales licenciatarias del servicio telefónico básico una preferencia para su instalación de 60 días en áreas de tarifas básicas o 180 días fuera de ellas. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	Ver anexo adjunto.
- Circuitos arrendados para voz y datos internacionales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que hasta el 8 de noviembre del año 2000, le corresponde al operador internacional una preferencia temporal de 120 días para su instalación. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
Servicios Móviles. Servicio de Telefonía Móvil	1) Ninguna. 2) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(STM) Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) Búsqueda de personas (Paging) Concentración de enlaces (Trunking) Datos móviles	3) Ninguna. El STM se presta en un régimen duopólico estando asignado el espectro disponible en todas las áreas de explotación. En el Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) la autoridad de aplicación determinará, conforme a las necesidades presentes y futuras, la cantidad de prestadores por áreas de explotación. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	3) Ninguna.		
h) Correo electrónico (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
i) Correo vocal (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
j) Extracción de información en línea y de bases de datos (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
k) Servicios de intercambio electrónico de datos (IED) (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
l) Servicios de facsimil ampliadados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación. (CCP 7523**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional
m) Conversión de códigos y protocolos	cado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	do en los compromisos horizontales 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	do en los compromisos horizontales 1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	Compromisos adicionales
n) Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) (CCP 8+3**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
o) Otros	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Sector o subsector	Modos de suministro:			Compromisos adicionales
	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	
	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONEXOS.				
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
B. Trabajos de construcción para ingeniería civil (CCP 513)	1) No consolidado 2) No consolidado 3) No consolidado 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado 2) No consolidado 3) Ninguna 4) No consolidado excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514 + 516)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Otros (CCP 511 + 515 + 518)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631- 632 + 6111 + 6113 + 6121)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
7. SERVICIOS FINANCIEROS¹				
A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros				
a) Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud (CCP 8121)	1) No consolidado. 2) No consolidado.	1) No consolidado. 2) No consolidado.		

¹ La información procesada debe quedar en el país a los fines de poder ser consultada por la autoridad competente. Esta medida no impide que la información pueda también ser transferida al exterior.

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) La autorización para la instalación de nuevas entidades se encuentra suspendida. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) - Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (CCP 8129)	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) La autorización para la instalación de nuevas entidades se encuentra suspendida. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
- Servicios de seguros de transporte marítimo y aéreo (CCP 81293)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) La autorización para la instalación de nuevas entidades se encuentra suspendida. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.		
c) Servicios de reaseguro y retrocesión	1) Ninguna.	1) Ninguna.		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 81299*)	2) Ninguna. 3) La autorización para la instalación de nuevas entidades se encuentra suspendida 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)	Se excluyen de las condiciones especificadas en esta lista las operaciones financieras llevadas a cabo por el Gobierno y las empresas del Estado, las que podrán efectuarse en las entidades que designen. Para la participación en transacciones del Mercado Bursátil es necesario ser miembro y accionista del Mercado de Valores.		
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público (CCP 81115-81119)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, factoring y financiación de transacciones comerciales. (CCP 81113)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
c) Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra (CCP 8112)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria (CCP 81339**)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Garantías y compromisos (CCP 81199**)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de lo siguiente: - Instrumentos del mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito, etc.) (CCP 81339**)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Divisas (CCP 81333)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones (CCP 81339**)	cado en los compromisos horizontales. 1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	do en los compromisos horizontales 1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
- Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, "swaps"; acuerdos de tipo de interés a plazo, etc. (CCP 81339*)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales		
- Valores transferibles (CCP 81321*)	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) No consolidado. 2) Ninguna. 3) Ninguna.		

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive (CCP 81339**)	<p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales</p> <p>1) No consolidado.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales</p> <p>1) No consolidado.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
g) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privada) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones. (CCP 8132)	<p>1) No consolidado.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) No consolidado.</p> <p>2) Ninguna.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales</p>	
h) Corretaje de cambios	<p>1) No consolidado.</p>	<p>1) No consolidado.</p>	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 81339**)	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
i) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores. gestión de inversiones colectivas en todas sus formas. administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios. (CCP 8119** + 81323*)	1) No consolidado.	1) No consolidado.	1) No consolidado.	
j) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados, y otros instrumentos negociables (CCP 81339** y 81319**)	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado.

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
k) Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1B del documento MTN.TNC/W/50, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas (CCP 8131 ó 8133)	1) Ninguna.	1) Ninguna.	
	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
l) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relaciona-	1) Ninguna.	1) Ninguna.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECIFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
do, por proveedores de otros servicios financieros. (CCP 8131)	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
Nuevos servicios financieros	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) No consolidado. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado. 2) No consolidado. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641/ 643)	1) Ninguna.	1) Ninguna.	
B. Servicios de agencias de viajes	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
	1) Ninguna.	1) Ninguna.	

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
D. Otros	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) No consolidado, excepto para lo indicado en los compromisos horizontales	
II. SERVICIOS DE TRANSPORTE				
Terrestre, por Agua y Aéreo	Los compromisos específicos que se incorporan en las listas de compromisos de la Argentina empleará todos los esfuerzos disponibles con vistas a lograr una máxima simplificación y compatibilización de sus normas			

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			<p>y procedimientos relativos a la facilitación del transporte aéreo internacional (migratorios, aduaneros y de vigilancia sanitaria y fitosanitaria) en las operaciones entre los Estados Parte del Mercosur, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de seguridad de aviación civil, en armonía con los anexos 9 y 17 de la Convención de Aviación Civil Internacional.</p> <p>Argentina deberá compatibilizar con los demás Estados Parte sus normas y procedimientos relativos a aeronavegabilidad, operaciones y licencias del personal, conforme a las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional.</p> <p>Las empresas aéreas de los</p>

ARGENTINA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
			Estados Parte del Mercosur que operen bajo el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales suministrarán a las Autoridades Aeronáuticas de los países donde operen informaciones estadísticas sobre el tráfico transportado, las rutas que operen, con determinación de origen y destino. La Autoridad Aeronáutica de Argentina intercambiará semanalmente con las Autoridades Aeronáuticas de los demás Estados Parte las informaciones estadísticas de interés común.	

* El servicio especificado es un elemento de una partida más agregada de la CCP.

** El servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcada por la partida correspondiente de la CCP.

ANEXO

Documento de referencia*Alcance*

A continuación figuran definiciones y principios relativos al marco reglamentario de los servicios de telecomunicaciones básicas.

Definiciones

Por usuarios se entiende los consumidores de servicios y los proveedores de servicios.

Por facilidades esenciales se entiende las funciones y elementos de una red pública de telecomunicaciones que:

- a) Son suministrados exclusivamente o de manera predominante por un solo proveedor o por un número limitado de proveedores; y
- b) Cuya sustitución con miras al suministro de un servicio no sea factible en lo económico o en lo técnico.

Un proveedor dominante es aquél que tiene la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en un mercado dado de servicios de telecomunicaciones básicas como resultado de:

- a) El control de las facilidades esenciales; o
- b) La utilización de su posición en el mercado.

1. Salvaguardias de la competencia.

- 1.1 Prevención de las prácticas anticompetitivas en la esfera de las telecomunicaciones.

Se mantendrán medidas adecuadas con el fin de impedir que aquellos proveedores que, individual o conjuntamente, sean un proveedor dominante empleen o sigan empleando prácticas anticompetitivas.

- 1.2 Salvaguardias.

Las practicas anticompetitivas a las que hace referencia *supra* incluirán, en particular, las siguientes:

- a) Realizar actividades anticompetitivas de subvención cruzada;
- b) Utilizar información obtenida de competidores con resultados anticompetitivos; y
- e) No poner oportunamente a disposición de los demás proveedores de servicios la información técnica sobre las facilidades esenciales y la información comercialmente pertinente que éstos necesiten para suministrar servicios.

2. Interconexión.

2.1 Este artículo se refiere al acceso proporcionado entre prestadores a los efectos de posibilitar el acceso a los clientes, usuarios, servicios o elementos de red.

2.2 Interconexión que se ha de asegurar.

La interconexión con un proveedor dominante quedará asegurada en cualquier punto técnicamente factible de la red. Los acuerdos de interconexión se efectuarán:

- a) En términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con precios no discriminatorios, y será de una calidad no menos favorable que la disponible para sus propios servicios similares o para servicios similares de proveedores de servicios no vinculados o para sus filiales u otras sociedades vinculadas;

- b) En una forma oportuna, en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con precios basados en costos que sean transparentes, razonables, y estén suficientemente desagregados para que el proveedor no deba pagar por componentes o instalaciones de la red que no necesite para el suministro del servicio.

2.3 Disponibilidad pública de los procedimientos de negociación de interconexión.

Se pondrán a disposición del público los procedimientos aplicables a la interconexión de un proveedor dominante.

2.4 Transparencia de los acuerdos de interconexión.

Se garantiza que todo proveedor dominante pondrá a disposición del público sus acuerdos de interconexión o una oferta de interconexión de referencia.

2.5 Interconexión: solución de diferencias.

Todo proveedor de servicios que solicite la interconexión con un proveedor dominante podrá solicitar:

- a) En cualquier momento; o
- b) Después de un plazo razonable que se haya dado a conocer públicamente que un órgano nacional independiente, resuelva dentro de un plazo razonable las diferencias con respecto a los términos, condiciones y precios de la interconexión, siempre que éstos no hayan sido establecidos previamente.

3. Servicio universal.

Todo Miembro tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desee mantener. No se considerará que las obligaciones de esa naturaleza son anticompetitivas *per se*, a condición de que sean administradas de manera transparente y no discriminatoria y con neutralidad en la competencia y no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal definido por el Miembro.

4. Disponibilidad pública de los criterios para otorgar licencias.

Cuando se exija una licencia, se pondrán a disposición del público:

- a) Todos los criterios de concesión de licencias y los plazos normalmente requeridos para tomar una decisión relativa a una solicitud de licencia; y
- b) Los términos y condiciones de las licencias.

A solicitud del interesado le serán comunicadas las razones de la denegación de la licencia.

5. Independencia del ente regulador.

El ente regulador será independiente de todo proveedor de servicios de telecomunicaciones básicas, y no responderá ante él. Las decisiones del ente regulador y los procedimientos aplicados serán imparciales con respecto a todos los participantes en el mercado.

6. Asignación y utilización de recursos escasos.

Todo procedimiento para la asignación y utilización de recursos escasos, como las frecuencias, los números y los derechos de paso, se llevará a la práctica de manera objetiva, transparente y no discriminatoria. Se pondrá a disposición del público el estado actual de las bandas de frecuencia asignadas, pero no es preciso identificar detalladamente las frecuencias asignadas a usos oficiales específicos.

LISTA DOS COMPROMISSOS ESPECÍFICOS DA
REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Modos de oferta: 1) Fornecimento transfronteiriço 2) Consumo realizado no exterior 3) Presença Comercial 4) Presença de pessoas físicas			
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
Todos os setores			
I. COMPROMISSOS HORIZONTAIS			
TODOS OS SETORES ESTÃO SUJEITOS A ESTAS NORMAS	<p><u>Movimento de Pessoas Físicas</u></p> <p>4) Não consolidado, com exceção de técnicos especializados, profissionais altamente qualificados, gerentes e diretores. Técnicos especializados e profissionais altamente qualificados estrangeiros podem trabalhar sob contrato temporário com entidades legais estabelecidas no Brasil, de capital nacional ou estrangeiro.</p> <p>Nenhuma proporcionalidade se aplica a pessoas físicas oriundas dos demais Estados Partes do MERCOSUL, que exerçam funções técnicas especializadas, mediante prova de necessidade econômica administrada pelo Ministério do Trabalho.</p> <p>A proporção de pelo menos dois brasileiros para cada três empregados deve ser observada pelas pessoas jurídicas que atuem nas seguintes áreas, arroladas nesta lista: comunicações, transporte terrestre, estabelecimentos comerciais em geral,</p>	4) Não consolidado, com exceção do indicado na coluna de acesso ao mercado.	

Modos de oferta: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor Todos os setores	<p>Limitações ao Acesso ao Mercado</p> <p>escritórios comerciais, seguros, publicidade, hotéis e restaurantes.</p> <p>São as seguintes as condições sob as quais poderão assumir suas funções os gerentes e diretores designados para filiais de empresas estrangeiras estabelecidas no Brasil: indicação para cargo com pleno poder decisório; existência de vaga nesse cargo; existência de vínculo societário entre o prestador de serviços em território brasileiro e sua matriz no exterior; prova de que o gerente ou diretor está desempenhando suas funções após ter recebido o competente visto, a ser apresentado pelo prestador de serviços. A designação de tais gerentes ou diretores deve estar relacionada com a implantação de nova tecnologia, aumento de produtividade, ou a empresa deverá ter investido no Brasil a quantia mínima de US\$ 200.000,00 (esse montante poderá ser corrigido no futuro para ajustar-se ao valor em US\$ estabelecido em 1993)</p>	<p>Limitação ao Tratamento Nacional</p>	<p>Compromissos Adicionais</p> <p>O governo brasileiro se compromete a, no contexto de reforma da legislação trabalhista que seja submetida ao Congresso, contemplar, entre outros avanços, proporcionalidade inferior àquela mencionada no item 4 dos compromissos horizontais, para pessoas físicas oriundas dos demais Estados Partes do MERCOSUL, mediante prova de necessidade econômica administrada pelo Ministério do Trabalho. O Governo brasileiro buscará, além disso, trabalhar com os demais países do MERCOSUL na flexibilização da legislação de outras medidas incluídas no item 4 dos compromissos horizontais.</p>

Modos de oferta: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
<p>Setor ou sub-setor</p> <p>Todos os setores</p>	<p>Limitações ao Acesso ao Mercado</p> <p>Todos os outros requisitos, leis e regulamentos relativos à entrada, estada e trabalho permanecem em vigor.</p> <p><u>Investimento</u></p> <p>3) De acordo com as leis que regulam os investimentos estrangeiros, todo capital estrangeiro aplicado no Brasil deve ser registrado no Banco Central do Brasil para habilitar-se a futuras remessas. O Banco Central do Brasil estabelece os procedimentos relativos a remessas e transferências de fundos do exterior</p>	<p>Limitação ao Tratamento Nacional</p>	<p>Compromissos Adicionais</p>
	<p><u>Presença Comercial</u></p> <p>3) Os prestadores de serviços estrangeiros que desejam prestar serviços como pessoa jurídica deverão organizar-se sob uma das formas societárias previstas em lei no Brasil. A lei brasileira estabelece distinção entre a pessoa jurídica e as pessoas físicas que a controlam, o que, consequentemente, confere vida independente à pessoa jurídica. Disso resulta que a pessoa jurídica tem plenos direitos e responsabilidades sob seu patrimônio e suas obrigações. Uma sociedade adquire a condição de pessoa jurídica de direito privado ao registrar o respectivo contrato social (Estatuto e/ou Contrato) junto ao Registro Público (RP) competente.</p>		

Modos de oferta: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor Todos os setores	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
	<p>É indispensável que os assentamentos do RP contenham as seguintes informações sobre a pessoa jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. denominação, objetos e localização de sede; ii. descrição de sua administração, que inclua representação ativa e passiva, judicial e extra-judicial; iii. o processo de alteração dos dispositivos de administração; iv. disposições relativas à responsabilidades dos administradores por atos que pratiquem; e v. disposições relativas à sua dissolução, que incluam o destino que terão seus ativos. <p>Não são consideradas pessoas jurídicas pela lei brasileira a "propriedade exclusiva" e a "parceria", assim designadas no Artigo XXVIII, Item (1), do Acordo Geral sobre o Comércio de Serviços.</p>		

Modos de oferta: 1) Setor ou sub-setor Todos os setores	Fornecimento transfronteiriço 2) Limitações ao Acesso ao Mercado	Consumo realizado no exterior 3) Limitação ao Tratamento Nacional	Presença Comercial 4) Presença de pessoas físicas Compromissos Adicionais
	<p>Poder-se-á estabelecer <i>joint venture</i> por associação de capitais mediante a constituição de qualquer tipo de sociedade comercial prevista na lei brasileira (geralmente uma Sociedade Privada de Responsabilidade Limitada ou uma Sociedade Anônima). Também se pode estabelecer <i>joint venture</i> por meio de consórcio, que não é nem pessoa jurídica, nem um tipo de associação de capital.</p> <p>O consórcio é utilizado sobretudo em grandes contratos de prestação de serviços. Trata-se da associação de duas ou mais empresas para a realização conjunta de uma finalidade específica. Cada associado do consórcio mantém sua própria estrutura organizacional.</p>		

Modos de oferta: 1) Fornecedor transfronteiriço		2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
II. COMPROMISSOS POR SETORES				
I. SERVIÇOS				
A. Serviços Profissionais				
b. Contabilidade, auditoria e controle de caixa (CPC 862)	<p>1) Não consolidado, com exceção da hipótese em que um fornecedor de serviços estrangeiro ceda sua marca a profissionais brasileiros</p> <p>2) Nenhuma</p> <p>3) A participação de não residentes em pessoas jurídicas controladas por nacionais brasileiros não é permitida. O fornecedor de serviços estrangeiro não usará seu nome original, mas poderá cedê-lo a profissionais brasileiros, que terão e exercerão plena participação na nova pessoa jurídica estabelecida no Brasil.</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) São requeridos registros especiais dos contadores que desejem auditar empresas do setor financeiro; companhias de poupança e investimento, sociedades de capital aberto e companhias seguradoras. As regras de contabilidade e auditoria brasileiras devem ser observadas</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>		

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor d, e, f, g. ¹ Serviços de Arquitetura e Engenharia (CPC 867)	Limitações ao Acesso ao Mercado 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Empresas estrangeiras prestadoras de serviços devem unir-se a empresas brasileiras sob uma forma legal específica (o consórcio); o sócio brasileiro deve deter a direção. O contrato que estabelece o consórcio deve definir claramente seus objetivos.	Limitação ao Tratamento Nacional 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma	Compromissos Adicionais	
Inclui: Serviços de arquitetura; de engenharia; serviços integrados de engenharia e planejamento urbano	4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal.	+) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
k. Outros: ² Serviços de Farmácia	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma +) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma +) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		

¹ A seguinte informação fica inserida, somente a título de transparência:

Os profissionais e empresas prestadores de serviços dos setores ou sub-setores do Grupo Arquitetura, Engenharia e outros serviços técnicos ficam submetidos à legislação profissional vigente, regime de taxas e anuidades instituídas pelo Conselho Federal de Engenharia, Arquitetura e Agronomia, devendo se registrar no Conselho Regional sob cuja jurisdição se achar o local da prestação de serviço.

² A seguinte informação fica inserida somente a título de transparência:

Os profissionais e empresas prestadores de serviços de farmácia ficam submetidos à legislação profissional vigente (que trata de aspectos tais como o registro profissional, a revalidação de diplomas e complementação da formação), assim como ao regime de taxas e anuidades instituídas pelo Conselho Federal de Farmácia, devendo-se registrar no Conselho Regional sob cuja jurisdição se achar o local da prestação de serviço.

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
³ Serviços de Psicologia	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
⁴ Serviços de Biblioteconomia	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
Serviços de planejamento, organização, implantação de bibliotecas e centros de documentação e informação	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
Serviços de consultoria e assessoria para programas de informática na área de biblioteconomia	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		

³ A seguinte informação fica inserida, somente a título de transparência:
 Os profissionais e empresas prestadores de serviços de psicologia ficam submetidos à legislação profissional vigente (que trata de aspectos tais como o registro profissional, a revalidação de diplomas e complementação da formação), assim como ao regime de taxas e anuidades instituídas pelo Conselho Federal de Psicologia, devendo-se registrar no Conselho Regional sob cuja jurisdição se achar o local da prestação de serviço. Os profissionais e empresas prestadoras de serviços de psicologia ficam também submetidos aos instrumentos já acordados, ou que venham a ser acordados, por psicólogos dos Estados Partes do MERCOSUL, tais como: Protocolo de Acordo Quadro sobre Aspectos Legais do Exercício Profissional dos Psicólogos no MERCOSUL; e, Protocolo de Acordo Quadro de Princípios Éticos para o Exercício Profissional dos Psicólogos no MERCOSUL e Países Associados.

⁴ A seguinte informação fica inserida somente a título de transparência:
 Os profissionais e empresas prestadoras de serviços de biblioteconomia ficam submetidos à legislação profissional vigente (que trata de aspectos tais como o registro profissional, a revalidação de diplomas e complementação da formação), assim como ao regime de taxas e anuidades instituídas pelo Conselho Federal de Biblioteconomia, devendo-se registrar no Conselho Regional sob cuja jurisdição se achar o local da prestação de serviço.

Modos de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
1) Serviços de pesquisa na área de biblioteconomia e documentação	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
B. <u>Serviços de Informática e relacionados à Informática (CPC 84)</u>	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	O Brasil se compromete dentro de três meses desde a entrada em vigor do presente Protocolo a fornecer o enquadramento e detalhamento dos serviços incluídos nas posições de três dígitos da CPC 84, com vistas a uma maior harmonização das definições correspondentes entre os Estados Parte do MERCOSUL.
C. <u>Serviços de Pesquisa e Desenvolvimento</u>			
a) Serviços de Pesquisa em ciências Naturais	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
Serviços de Pesquisa e Desenvolvimento na Área Biológica (CPC 85 102)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
Serviços de Pesquisa e Desenvolvimento em Áreas Interdisciplinares com Ciências Biológicas (CPC 85300)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	

Modos de prestação:		1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais		
F. <u>Outros Serviços Empresariais</u>					
a) Serviços de Publicidade (CPC 871)	<p>1) A participação estrangeira é limitada a 1/3 da metragem de filmes publicitários. Proporção superior à indicada é possível sob condições de que sejam utilizados recursos e estúdios brasileiros. Filmes de publicidade devem ser falados em português, a menos que o uso de língua estrangeira seja exigido pelo assunto de que trata o filme.</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Além das condições estabelecidas em 1) acima, a participação estrangeira é limitada a 49% do capital das empresas estabelecidas no Brasil. A direção deve permanecer em mãos de sócios brasileiros. Os profissionais do ramo encontram-se regidos pelo Código de Ética dos Profissionais de Propaganda Brasileiro.</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Nenhuma</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Produtores estrangeiros devem viver no Brasil por pelo menos 3 anos antes de serem autorizados a produzir filmes</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>			

Modos de Prestação:		1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Sector ou sub-sector	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais		
b) Pesquisa de mercado e de opinião pública (CPC 864)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma		
c) Consultoria de Administração (CPC 865)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma c) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma		
d) Serviços de Consultoria de Administração Administração de Projetos (CPC 86601)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) As empresas devem estar registradas no Conselho Regional de Administração 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Nenhuma 3) Nenhuma		

Modo de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
e) ¹ Serviços de análise e teste técnicos (CPC 8676)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Empresas estrangeiras prestadoras de serviços devem unir-se a empresas brasileiras sob uma forma legal específica (o consórcio); o sócio brasileiro deve deter a direção. O contrato que estabelece o consórcio deve definir claramente seus objetivos 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
m) ¹ Serviços de Consultoria científica e técnica relacionados à engenharia (CPC 8675)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Empresas estrangeiras prestadoras de serviços devem unir-se a empresas brasileiras sob uma forma legal específica (o consórcio); o sócio brasileiro deve deter a direção. O contrato que estabelece o consórcio deve definir claramente seus objetivos 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	

¹ A seguinte informação fica inserida, somente a título de transparência.

Os profissionais e empresas prestadoras de serviços dos setores ou sub-setores do Grupo Arquitetura, Engenharia e outros serviços técnicos ficam submetidos à legislação profissional vigente, regimes de taxas e anuidades instituídas pelo Conselho Federal de Engenharia, Arquitetura e Agronomia, devendo se registrar no Conselho Regional sob cuja jurisdição se achar o local da prestação de serviço.

Modos de Prestação:			
1) Fornecimento transfronteirico	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
o) Limpeza de edifícios (CPC 874)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
t) Outros			
Serviços de tradução e interpretação (excluídos os tradutores oficiais) (CPC 87905)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
2. SERVIÇOS DE COMUNICAÇÕES			
B. <u>Serviços de "Courier"</u> (CPC 7512)	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Nenhuma 2) Nenhuma 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
Não inclui serviços prestados exclusivamente pelo correio oficial brasileiro.			

Modos de Prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou Sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
C. SERVIÇOS DE TELECOMUNICAÇÕES Os compromissos assumidos nesta Lista estão sujeitos as seguintes condições gerais:			
i) Cada serviço de telecomunicações a ser prestado no Brasil requer uma outorga específica do Governo, a qual é obtida através de um processo transparente, objetivo e não discriminatório. Não há a exigência de outorga para a prestação de Serviços de Valor Adicionado.			
ii) Concessões, permissões ou autorizações para exploração de serviços de telecomunicações serão outorgados somente a pessoas jurídicas devidamente constituídas sob a legislação brasileira, que requer que a sede e a direção se situem no País.			
iii) A EMBRATEL tem direito exclusivo de acesso aos satélites INTELSAT e INMARSAT			
iv) O fornecimento de capacidade em segmento espacial de satélites que ocupem posições orbitais notificadas por países estrangeiros será permitido sempre que estes sistemas ofereçam melhores condições técnicas, operacionais ou comerciais. Caso contrário, deverão ser escolhidos satélites que ocupem posições orbitais notificadas pelo Brasil. Decisões regulatórias sobre este assunto serão baseadas em processo transparente, objetivo e não discriminatório.			
v) Estão excluídos desta oferta os serviços de telecomunicações utilizados para efetuar a distribuição de programação de rádio e TV diretamente para usuários finais.			
Serviços públicos domésticos e Internacionais prestados utilizando qualquer tecnologia de rede, baseados em instalações ("facilities-basis")	1) Nenhuma restrição, salvo que: O tráfego internacional deverá ser encaminhado por intermédio de um "gateway" no Brasil operado por um provedor devidamente outorgado para este fim	1) Nenhuma restrição	Dentro de um ano após a sanção pelo Presidente da República do atual projeto de Lei Geral de Telecomunicações, o Brasil introduzirá em sua Lista compromissos adicionais sobre princípios regulatórios, conforme resultar da nova Lei, compreendendo salvaguardas de competição, interconexão, serviço universal, divulgação pública de critérios para outorga, órgão regulador independente e alocação e uso de recursos escassos.
2.c.a. Serviço Telefônico	2) Nenhuma restrição	2) Nenhuma restrição	
2.c.b. Serviço de comunicação de dados por comutação de pacotes	3) Não consolidado, exceto: Dentro de um ano após a sanção pelo Presidente da República do atual projeto de Lei Geral de Telecomunicações, o Brasil introduzirá em sua Lista compromissos relacionados à exploração de serviços públicos de telecomunicações incorporando as disposições relevantes da nova lei referentes a Acesso ao Mercado.	3) Não consolidado, exceto: Dentro de um ano após a sanção do projeto de Lei Geral de Telecomunicações, o Brasil introduzirá em sua Lista compromissos relacionados à exploração de serviços públicos de telecomunicações incorporando as disposições relevantes da nova Lei referentes ao Tratamento Nacional	
2.c.c. Serviço de comunicação de dados por comutação de circuitos			
2.c.d. Serviço Telex			
2.c.e. Serviço de Telegrafia			
2.c.f. Serviço de Fac-simile	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	

Modos de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
<p>Sector ou sub-sector</p> <p>Serviços não abertos à correspondência pública, domésticos e internacionais, destinados a Grupos Fechados de Usuários, prestados utilizando qualquer tecnologia de rede, baseados em instalações ("facilities-basis")</p> <p>2.C.a. Serviço Telefónico</p> <p>2.C.b. Serviço de comunicação de dados por comutação de pacotes</p> <p>2.C.c. Serviço de comunicação de dados por comutação de circuitos</p> <p>2.C.d. Serviço Telex</p> <p>2.C.e. Serviço de Telegrafia</p> <p>2.C.f. Serviço de Fac-simile</p> <p>2.C.g. Serviço de aluguel de circuitos para uso privado.</p> <p>Adota-se a seguinte definição:</p> <p>Grupo Fechado de Usuários é um grupo de pessoas naturais ou jurídicas que realizam uma atividade comum específica, não suscetível de extensão ao público geral.</p>	<p>Limitações ao Acesso ao Mercado</p> <p>1) Nenhuma restrição, salvo que: As facilidades de telecomunicações utilizadas no Brasil deverão ser providas por prestador de serviços devidamente outorgados para tal fim.</p> <p>2) Nenhuma restrição</p> <p>3) Nenhuma restrição</p> <p>4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.</p>	<p>Limitação ao Tratamento Nacional</p> <p>1) Nenhuma restrição</p> <p>2) Nenhuma restrição</p> <p>3) Nenhuma restrição</p> <p>4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.</p>	<p>Compromissos Adicionais</p> <p>i. A interconexão de redes de Grupos Fechados de Usuários à Rede Pública de Telecomunicações (PTNS) será assegurada em base não-discriminatória, sujeitas as condições estabelecidas na regulamentação aplicável.</p> <p>ii. As funções de Órgão Regulador são de competência do Ministério das Comunicações do Brasil, que tem personalidade legal independente dos prestadores de serviços de telecomunicações</p>

Modos de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
Serviços de Valor Adicionado	1) Nenhuma restrição	1) Nenhuma restrição	i. Será assegurado a qualquer prestador de
2.C.h. Correio eletrônico	2) Nenhuma restrição	2) Nenhuma restrição	Serviços de Valor Adicionado o uso da rede pública de telecomunicações (PTTNS), de acordo com a regulamentação aplicável
2.C.i. Correio de voz	3) Nenhuma restrição	3) Nenhuma restrição	ii. As funções de Órgão Regulador são de competência do Ministério das Comunicações do Brasil, que tem personalidade legal independente dos prestadores de serviços de telecomunicações.
2.C.j. Acesso on-line a bases de dados e informações	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	
2.C.k. Intercâmbio Eletrônico de Dados (EDI)			
2.C.l. Fac-símile avançado, incluindo "store-and-forward" e "store-and-retrieve"			
2.C.m. Conversão de códigos e protocolos.			
2.C.n. Processamento "on-line" de dados e/ou informações (incluindo processamento de transação)			
Adota-se a seguinte definição: Serviço de Valor Adicionado é caracterizado pelo acréscimo de recursos a um serviço de telecomunicações que lhe dá suporte, criando novas atividades relacionadas ao acesso armazenamento, apresentação, movimentação e recuperação de informações.			

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
2.C.o Outros serviços	1) Não consolidado 2) Nenhuma restrição 3) Nenhuma restrição, salvo que: (i) serviço é prestado em regime de duopólio em cada mercado definido; a empresa telefônica local poderá ser autorizada a ser um dos provedores, diretamente ou por meio de subsidiária; (ii) a participação direta e indireta de investimentos estrangeiros no capital votante é limitada a 49%, nenhuma restrição a participação do capital estrangeiro nas empresas que recebam outorga para a prestação do serviço a partir de 20.07.1999.	1) Nenhuma restrição 2) Nenhuma restrição 3) Nenhuma restrição 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.	1. A interconexão com a rede pública de telecomunicações (PTTNS) será assegurada ii. As condições gerais para a interconexão à rede pública de telecomunicações (PTTNS) estão disponíveis publicamente iii. As funções de Órgão Regulador são de competência do Ministério das Comunicações do Brasil, que tem personalidade legal independente dos prestadores de serviço de telecomunicações.	

Modos de prestación: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
<p>Setor ou sub-setor 2.C.o. Outros serviços (continuação): Serviço Paging (Sistemas Terrestres) -baseados em instalações ("facilities basis")</p>	<p>Limitações ao Acesso ao Mercado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Não consolidado 2) Nenhuma restrição 3) Nenhuma restrição 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal. 	<p>Limitação ao Tratamento Nacional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nenhuma restrição 2) Nenhuma restrição 3) Nenhuma restrição 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal. 	<p>Compromissos Adicionais As funções de Órgão Regulador são de competência do Ministério das Comunicações do Brasil, que tem personalidade legal independente dos prestadores de serviços de telecomunicações</p>

Modos de prestação: físicas	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
2.C.o. Outros serviços (continuação) Serviços de transporte de telecomunicações por satélites.	1) Nenhuma restrição, salvo que: O portador deste serviço deve ter filial ou escritório de representação no Brasil, para todos os efeitos legais.	1) Nenhuma restrição	As funções de Órgão Regulador são de competência do Ministério das Comunicações do Brasil, que tem personalidade legal independente dos prestadores de serviços de telecomunicações.	
O seguinte conceito é aplicável:	2) Nenhuma restrição	2) Nenhuma restrição		
Serviço de transporte de telecomunicações por satélite é o fornecimento de capacidade em seguimento espacial de satélite de órbita geostacionária (GSO) para prestadores de serviços de telecomunicações inscritos nesta Lista, devidamente outorgado para tal fim.	3) Nenhuma restrição, salvo que: O fornecimento de capacidade em segmentos orbitais notificados pelo Brasil requer que as estações de controle dos satélites sejam localizadas em território brasileiro.	3) Nenhuma restrição		
Nota: A prestação de serviço utilizando satélites que ocupem posições orbitais notificada por outros países requer prévia coordenação com o Brasil das posições orbitais e frequências associadas.	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.	4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal		

Modos de prestación:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
3. SERVIÇOS DE CONSTRUÇÕES E DE ENGENHARIA				
A. <u>Serviços gerais de construção de prédios</u> (CPC 512)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) O acesso será permitido 2 anos após a entrada em vigor do presente Protocolo. Não haverá limitações após aquela data. 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
B. <u>Serviços gerais de construção para engenharia civil</u> (CPC 513)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) O acesso será permitido 2 anos após a entrada em vigor do presente Protocolo. Não haverá limitações após aquela data. 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhum 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal		
C. <u>Instalações, montagem e manutenção, reparos em construção fixas</u> (CPC 514, 515)				
E. <u>Outros</u> CPC (511)				

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
<p>4.SERVÍÇOS DE DISTRIBUIÇÃO</p> <p>B. Comércio Atacadista (CPC 622)</p> <p>Com exclusão do CPC 62271- Serviços de Comércio atacadista de combustíveis sólidos, líquidos e gasosos e seus correlatos</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	
<p>B. <i>Franchising</i> (CPC 8929)</p>	<p>1) Os contratos de <i>franchising</i> devem conformar-se ao Código de Propriedade Industrial para habilitar-se ao pagamento de direitos de propriedade intelectual</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhum</p> <p>4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal</p>	

Modos de Prestação:		1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais		
7. SERVIÇOS FINANCEIROS					
A. Todos os seguros e serviços relacionados com seguros					
- Seguro de vida.	1) Não consolidado, exceto para: - Seguro de transporte: nenhuma. No entanto, presença comercial é requerida para contrato de importação de bens, assim como para qualquer obrigação derivada da importação;	1) Nenhuma para: - Seguro de transporte, exceto para contrato de importação de bens, assim como para qualquer obrigação derivada da importação;			
- Seguro de transporte	- Seguro de casco, máquina e obrigações civis podem ser autorizadas para as embarcações registradas no Registro Especial Brasileiro (REB), dependendo das condições oferecidas internamente.	- Casco, máquinas e obrigações civis podem ser autorizadas para as embarcações registradas no Registro Especial Brasileiro (REB).			
- Seguro de propriedade					
- Seguro de assistência médica					
- Seguro de responsabilidade	2) Não consolidado	Não consolidado para outros serviços.			
- Seguro de casco, máquinas e responsabilidade civil de embarcações.	3) Incorporação segundo a lei brasileira, na forma de sociedade anônima, e decreto presidencial são requeridos 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.	2) Não consolidado. 3) Nenhuma 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal			

Modos de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço 2) Consumo realizado no exterior 3) Presença Comercial 4) Presença de pessoas físicas			
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
- Seguro de acidente de trabalho	<ol style="list-style-type: none"> 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) é o único provedor autorizado. 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Não consolidado. 2) Não consolidado 3) Não consolidado 4) Não consolidado 	Brasil adotará compromissos relacionados com a presença comercial no mercado de seguros de acidente de trabalho em ate dois anos da adoção pelo Congresso Nacional de legislação regulando tal participação.
- Resseguros e retrocessão	<ol style="list-style-type: none"> 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Regulação futura permitira o provimento por instituições privadas. Enquanto isso é de competência exclusiva do Instituto de Resseguros do Brasil (IRB-Brasil Resseguros S.A) aceitar resseguros obrigatórios ou facultativos, no Brasil ou no exterior, assim com distribuir resseguros que não retem. 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Não consolidado 4) Não consolidado 	Brasil adotara compromissos relacionados com a presença comercial no mercado de resseguros e retrocessão em menos dois anos da adoção pelo Congresso Nacional de legislação regulando tal participação

Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
- Serviços auxiliares- agências e corretores.	1) Não consolidada. 2) Não consolidada 3) Para pessoas jurídicas, incorporação segundo a lei brasileira é requerida. 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal.	
- Serviços auxiliares- consultoria, atuariais e de inspeção	1) Nenhuma. 2) Nenhuma. 3) Nenhuma. 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	1) Nenhuma. 2) Nenhuma. 3) Nenhuma. 4) Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	

Modos de prestação: I) Fornecimento transfronteiriço		2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Sector ou sub-sector	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
<p>B. Atividades bancárias e outros serviços financeiros</p> <p>Para os propósitos destes compromissos, instituições financeiras são definidas como banco múltiplos, bancos comerciais, bancos de investimentos, sociedades de crédito, financiamento e investimento, sociedades de crédito imobiliário, sociedades de arrendamento mercantil, sociedades corretoras e sociedades distribuidoras. Cada qual pode exercer somente aquelas atividades permitidas pelo Conselho Monetário Nacional, Banco Central do Brasil e/ou pela Comissão de Valores Mobiliários, Instrumentos financeiros, tais como títulos e valores mobiliários, futuros e opções, quando registrados para negociação em bolsa, não podem ser negociados em mercado de balcão. Todos os administradores de provedores de serviços financeiros devem ser residentes permanentes no Brasil. Escritórios de representação não podem exercer atividades comerciais.</p>				
<p>B.1) <u>Serviços providos por instituições financeiras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Recebimentos dos seguintes fundos do público: <ul style="list-style-type: none"> i) depósitos à vista; ii) depósitos a prazo; iii) depósitos de poupança destinados a financiamento habitacional. - Empréstimos de todos os tipos, incluindo: <ul style="list-style-type: none"> i) crédito ao consumidor; ii) crédito hipotecário; iii) financiamento de transações comerciais 	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) O estabelecimento de novas agências e subsidiárias de instituições financeiras estrangeiras, assim como o aumento da participação de pessoas estrangeiras no capital de instituições financeiras incorporadas segundo a lei brasileira, são somente permitidos quando sujeitos à autorização caso-a-caso pelo Poder Executivo, por meio de Decreto Presidencial. Condições específicas podem ser requeridas aos investidores interessados. Pessoas estrangeiras podem participar do programa de privatização de instituições financeiras do setor público e em cada caso a presença comercial será concedida, também, por meio de Decreto Presidencial. Em outras situações, a presença comercial não é permitida.</p>	<p>1) Não consolidado.</p> <p>2) Não consolidado.</p> <p>3) Nenhuma.</p>		
		<p>Para os serviços de cartão de crédito e "factoring", tratamento nacional será concedido para presença comercial, se estes serviços forem definidos como serviços financeiros em legislação futura adotada pelo Congresso Nacional</p>		

Modo de Prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
- Arrendamento Mercantil financeiro.	Para os bancos estabelecidos no Brasil antes de 5 de outubro de 1988, o número agregado de agências é limitado ao existente naquela data. Para aqueles bancos autorizados a operar no Brasil depois daquela data, o número de agências esta sujeito às condições determinadas, em cada caso, à época em que a autorização é concedida.		
- Serviços de pagamento e de transferência de dinheiro, inclusive cartões de crédito e de débito.	Instituições financeiras, a menos que de outra forma especificado, serão constituídas na forma de sociedade anônima quando incorporadas segundo a lei brasileira.		
- Garantias e compromissos.			
- Negociações, por conta própria ou por conta de terceiros, em bolsa ou mercado de balcão, de:			
i) Instrumento de mercado monetário;	+)	+)	+)
ii) Câmbio,	Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal	Não consolidado, exceto como indicado na seção horizontal
iii) Futuros, opções e "swaps" referenciados em ouro e em índices de preços;			
iv) Instrumentos referenciados em taxas de câmbio e de juros, incluindo "swaps",			
v) Títulos e valores mobiliários transferíveis;			
vi) Outros instrumentos negociáveis e ativos financeiros, incluindo ouro.			

Modos de prestación: 1) Fornecimento transfronteiriço			
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial
		Limitação ao Tratamento Nacional	4) Presença de pessoas físicas
			Compromissos Adicionais
- Participação em ofertas públicas de títulos e valores mobiliários, incluindo "underwriting" e colocação, como agente, e provisão de serviços relacionados a estas ofertas.			
- Intermediação de recursos monetários.			
- Administração de ativos, administração de investimentos coletivos e serviços de custódia e depósito.			
- Serviços de liquidação e compensação de títulos e valores mobiliários e derivativos			
- Serviços de consultoria, pesquisa e assessoria relativos a investimentos e carteras e análise de crédito.			

Modos de prestação: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
<p>B.2 <u>Serviços providos por instituições não-financeiras</u></p> <p>i) Negociações, por conta própria ou por conta de terceiros em bolsa ou mercado de balcão regulamentado, de valores mobiliários ou derivativos.</p> <p>ii) Serviços de compensação de valores imobiliários e derivativos.</p> <p>iii) Oferta pública de valores mobiliários em mercado de balcão regulamentado.</p> <p>Os valores mobiliários e derivados definidos nos três sub-setores listados acima são os seguintes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ações, debêntures e partes beneficiárias, os cupons destes títulos e os bônus de subscrição; - certificados de valores mobiliários; - índices representativos de carteiras de ações; - opções de valores mobiliários, contratos a termo e a futuro; - nota promissória emitida por sociedade por ações destinada à oferta pública, exceto de instituições financeiras, de sociedades corretoras e distribuidoras e de companhias de "leasing". 	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhuma exceto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pessoas jurídicas devem ser incorporadas segundo a lei brasileira; - somente pessoas jurídicas podem prover os serviços listados nos itens ii e iii; - serviços de liquidação e compensação devem ser providos por sociedades anônimas 	<p>1) Não consolidado</p> <p>2) Não consolidado</p> <p>3) Nenhuma.</p>	

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional		Compromissos Adicionais
Setor ou sub-setor				
- direitos de subscrição de valores mobiliários;				
- recibos de subscrição de valores mobiliários;				
- certificados de depósitos de ações;				
- quotas dos fundos de investimento imobiliário;				
- opções não padronizadas ("warrants");				
- certificados de investimento em obras áudio visuais;				
iv) Serviços de consultoria, pesquisa e assessoria relativos a investimentos e carteiras e análise de crédito				
v) Administração de carteira de fundos de investimento sujeitos à regulamentação da Comissão de Valores Mobiliários.	+)	+)	+)	+)

Modos de prestação:	1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
9. SERVIÇOS DE TURISMO E VIAGENS				
A. <u>Hotéis e Restaurantes</u>				
Hotéis (CPC 641)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Empresas brasileiras que operam na região amazônica e nordeste beneficiam-se de determinados incentivos fiscais. Outros incentivos são concedidos apenas àquelas empresas cuja maioria de capital esteja em mãos de cidadãos brasileiros ou de entidades legais brasileiras		
Restaurantes (CPC) 642)	4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma	4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal 1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Empresas brasileiras que operam na região amazônica e nordeste beneficiam-se de determinados incentivos fiscais. Outros incentivos são concedidos apenas àquelas empresas cuja maioria de capital esteja em mãos de cidadãos brasileiros ou de entidades legais brasileiras		
	4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal			

Modos de prestação:		1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	DE	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais	
II. SERVIÇOS	DE				
	Terrestres, Aquaviários e Aéreos	Os compromissos específicos que se incorporam nas listas de compromissos na presente rodada inicial de negociação são os resultantes da aplicação dos acordos a que se referem o Anexo sobre Serviços de Transporte Terrestre e Aquaviário e o Anexo sobre Serviços de Transporte Aéreo do presente Protocolo.		<p>O Brasil empregará todos os esforços disponíveis com vistas à máxima simplificação e compatibilização de suas normas e procedimentos relativos à facilitação do Transporte Aéreo Internacional (Imigratórios, Aduaneiros e de Vigilância Sanitária e Fitosanitária) nas operações entre os Estados Parte do MERCOSUL, sem prejuízo do cumprimento das Normas de Segurança de Aviação Civil, em harmonia com os anexo 9 e 17 da Convenção de Aviação Civil Internacional.</p> <p>O Brasil deverá compatibilizar com os demais Estados Parte do MERCOSUL suas normas e procedimentos relativos a aeronavegabilidade, operações e licenças de pessoal, conforme as normas e recomendações da Organização de Aviação Civil Internacional.</p> <p>As empresas aéreas dos Estados Parte do MERCOSUL que operem segundo o Acordo sobre Serviços Aéreos Sub-regionais fornecerão às Autoridades Aeronáuticas dos países onde operem informações estatísticas sobre o tráfico transportado, nas rotas que operem, com determinação de origem e destino. As Autoridades Aeronáuticas do Brasil intercambiarão semestralmente com as Autoridades Aeronáuticas dos demais Estados Parte do MERCOSUL as informações estatísticas de interesse comum.</p>	

Modos de prestación: 1) Fornecimento transfronteiriço	2) Consumo realizado no exterior	3) Presença Comercial	4) Presença de pessoas físicas
Setor ou sub-setor	Limitações ao Acesso ao Mercado	Limitação ao Tratamento Nacional	Compromissos Adicionais
G. Transporte de Dutos (CPC 7139) (<u>exclui produtos hidrocarbonados</u>)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
H. Serviços auxiliares para todo o tipo de transporte			
a) Serviço de carga e descarga (CPC 741)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	
b) Serviço de armazenagem (CPC 742)	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	1) Não consolidado 2) Não consolidado 3) Nenhuma 4) Não consolidado, com exceção do indicado na seção horizontal	

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Mercosur, en la consideración del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de diciembre de 1997, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 15 de diciembre de 1997.

El presente Protocolo tiene por objeto promover el libre comercio de servicios, reconocer la importancia que esa liberalización reviste para el desarrollo de las economías de los Estados Partes del Mercosur y permitir que los países menos desarrollados puedan tener una participación creciente en dicho mercado.

El presente Protocolo otorga el trato de la nación más favorecida a los servicios y a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado Parte. Los Estados Partes se comprometen a permitir el movimiento transfronterizo de capitales, así como las transferencias de capital a su territorio cuando se trate de compromisos de acceso a los mercados, contraídos respecto a la presencia comercial.

Asimismo, cada Estado Parte otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de cualquier otro Estado Parte, con respecto a todas las medidas que afecten a la prestación de servicios, un trato no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares o prestadores de servicios similares.

Sin embargo, dicho trato nacional no es una disciplina general sino un compromiso específico que es de aplicación únicamente a aquellos sectores en los cuales el país realiza ofertas, y con las limitaciones que determine.

Se podrán negociar compromisos con respecto a medidas que afecten al comercio de servicios, que se consignarán en las listas de compromisos específicos de los Estados Partes. Cuando sea pertinente, cada Estado Parte especificará los plazos para la implementación de compromisos así como la fecha de entrada en vigor de tales compromisos.

El Consejo del Mercado Común aprobará los resultados de las negociaciones en materia de compromisos específicos así como cualquier modificación o suspensión de los mismos.

Cada Estado Parte se compromete a alentar a las entidades competentes en sus respectivos territorios a desarrollar normas y criterios mutuamente aceptables para el ejercicio de las actividades y profesiones pertinentes en la esfera de los servicios. Estas normas y criterios podrán ser desarrollados, entre otros, en base a los siguientes elementos: educación, exámenes, experiencia, conducta y ética, desarrollo profesional y renovación de la certificación, ámbito de acción, conocimiento local, protección al consumidor y requisitos de nacionalidad, residencia o domicilio.

Con relación a los actos practicados en la prestación de servicios por prestadores de servicios de derecho público o privado u otras entidades, que tengan por objeto producir o que produzcan efectos sobre la competencia en el ámbito del Mercosur y que afecten el comercio de servicios entre los Estados Partes, se aplicará, las disposiciones del Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur.

En cumplimiento de los objetivos del presente Protocolo, los Estados Partes mantendrán sucesivas rondas de negociaciones a efectos de completar en un plazo máximo de diez (10) años, contados a partir de su entrada en vigor, el Programa de Liberalización del Comercio de Servicios del Mercosur.

El ámbito de aplicación del presente Protocolo se extiende a las medidas adoptadas por los Estados Partes que afecten al comercio de servicios en el Mercosur, incluidas las relativas a: la prestación de un servicio, la compra, pago o utilización de un servicio, el acceso a servicios que se ofrezcan al público en general por prescripción de esos Estados Partes, y la utilización de los mismos, con motivo de la prestación de un servicio, y la presencia, incluida la presencia comercial, de personas de un Estado Parte en el territorio de otro Estado Parte para la prestación de un servicio.

Los servicios prestados en el marco del presente Protocolo, en ejercicio de facultades gubernamentales, quedan fuera del ámbito del mismo.

La aplicación del presente Protocolo será competencia de la Comisión de Comercio del Mercosur, que tendrá, entre otras funciones las de recibir informaciones que le sean notificadas por los Estados Partes; recibir informaciones de los Estados Partes respecto de las excepciones previstas; recibir información de los Estados Partes con relación a acciones que puedan configurar abusos de posición dominante o prácticas que distorsionen la competencia; y entender en las consultas o reclamaciones que presenten los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento del presente Protocolo.

La aprobación del presente Protocolo significará un avance en el permanente deseo de los países

miembros del Mercosur, por brindar un marco adecuado al proceso de integración.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.563.

CARLOS S. MENEM.

Roque Fernández. – Guido Di Tella. – Jorge A. Rodríguez.

X

MODIFICACION DEL ARTICULO 280 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 369)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Carrió y otros¹ y de la señora diputada Stolbizer¹, por los que se introducen modificaciones al artículo 280 del Código Procesal Penal de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 281 bis del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) el siguiente texto:

Artículo 281 bis: El magistrado que intervenga en primer término en las actuaciones adoptará los recaudos para conocer si el detenido o arrestado tenía a su exclusivo cargo menores o incapaces. De ser así, dispondrá lo necesario sobre la guarda y adoptará las medidas urgentes que, de acuerdo a las circunstancias resulten aconsejables para salvaguardar el interés superior del menor o incapaz, dejando constancia de ello, sin perjuicio de informar posteriormente al juez competente, remitiéndole las constancias pertinentes.

La autoridad de prevención que actúe en la detención o arresto de personas efectuará igual averiguación y en caso de dejar al menor o incapaz al cuidado de algún adulto conforme las circunstancias del caso lo aconsejen y hagan posible, dejará constancia de ello en el acta respectiva. Esta acta deberá ser firmada por esa persona y deberá dejarse sentado el consentimiento del detenido o arrestado sobre el particular. En el mismo acto comunicará a quien quede a cargo del menor o incapaz que deberá presentarse ante el juez interviniente a primera hora y

día hábil siguiente, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública en caso negativo, con el fin de ser ratificado judicialmente e impuesto de las obligaciones a su cargo, o bien de la decisión del juez sobre el particular.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2002.

Margarita Stolbizer. – Silvia V. Martínez. – Franco Caviglia. – Marta S. Milesi. – Atilio Tazzioli. – María del Carmen Rico. – José Mirabile. – Laura Musa. – Guillermo Johnson. – Roberto Avalos. – Hilda S. Agüero. – Angel Baltuzzi. – Daniel Basile. – María Biglieri. – Marcela Bordenave. – María Chaya. – Marta Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Víctor Fayad. – Alejandro Filomeno. – Irma Foresi. – María A. González. – Mónica Kuney. – Elsa Lofrano. – Juan López. – Nélide Morales. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Claudio Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana Sánchez. – Roberto Saredi. – Marcelo Stubrin. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Carrió y otros y de la señora diputada Stolbizer, por los que se introducen modificaciones al artículo 280 del Código Procesal Penal de la Nación, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Cuando se investiga la probable comisión de un ilícito penal, en definitiva lo que se persigue es la constatación de las circunstancias objetivas y subjetivas, contenidas en una prescripción, que habilitan la imposición de una pena a través de la cual se materializa el reproche penal por la conducta realizada.

La finalidad última perseguida es la producción de un efecto de prevención especial (respecto del condenado) y de prevención general (destinado a la comunidad). Ello es, al menos en parte, lo que justifica la movilización del sistema represivo penal.

¹Reproducido.

Ahora bien, en lo que toca al llamado bien jurídico protegido, cuadra dejar sentado que dicha protección es bien relativa. Este bien ya ha sido agredido y no será reparado por la intervención judicial posterior. Probablemente (es de desear que así sea) será protegido para el futuro y para otros casos.

Paralelamente, sucede que otros bienes que, como los protegidos por cualquier norma penal, merecen la máxima atención y cuidado, pueden verse afectados, quizá gravemente precisamente por la puesta en marcha de esa maquinaria represiva a la que hiciera referencia.

Concretamente, es posible que ello ocurra cuando, a raíz de la detención de un adulto, no se toman las debidas precauciones para proteger a los menores o incapaces que pudieran estar a su cargo con el consiguiente perjuicio (muy probable en algunos casos) de dejar a éstos en una situación de riesgo presente o potencial.

Es común que, cuando se produce la detención de una persona, la suerte de los menores o incapaces a su cargo sea determinada (en muchos casos con la mejor buena voluntad) por la autoridad de prevención a cargo del procedimiento o acto en el que se produce la privación de libertad aludida.

Cierto es que la experiencia judicial muestra que en muchos casos se producen consultas al juzgado en relación al criterio a seguir, o bien se deja constancia en el acta de la entrega de menores a vecinos o parientes, incluso puntualizando algún aspecto que otorgue tranquilidad sobre el temperamento adoptado.

Pero igualmente cierto es que estas diligencias se adoptan de hecho, sin la mínima judicialidad en su determinación.

A poco de examinar tal situación se cae irremediablemente en la cuenta de que esto no es posible, de que es grave y contrario al sentido jurídico común.

Tanto es así que la primera reacción es pensar que existe la norma jurídica que le da remedio aunque nuestra memoria no la tenga presente (se piensa: "la norma existe ... no la conozco ... no la encuentro"). Pero no es así, como seguidamente veremos. Las normas existentes no atienden el problema. Tienen en cuenta al hijo del condenado a penas privativas de la libertad de más de tres años (artículo 12 del Código Penal –suspensión del ejercicio de la patria potestad–), tienen en cuenta al menor en situación de riesgo o abandono material o moral (artículo 10 de la ley 10.067 de la provincia de Buenos Aires y artículo 21 de la ley 10.903), tienen presente al menor autor o víctima de delitos (artículo 14 de la ley 10.903, artículos 1º y 2º de la ley 22.278 y artículo 11, inciso *a*) –que en realidad no da solución para el menor–, 35 y 36 de la ley 23.737 –que contempla un caso especial de victimización de menores contra los que no se dirigió la acción punible, pero se ven afectados por ella–. Ninguna de estas normas contempla la protección de quienes –

por encontrarse en una etapa de formación y maduración– presentan una vulnerabilidad especial, amplificada por la crisis que supone la detención de los mayores a cuyo cargo se encuentran. Esa protección resulta irrenunciable por imperio del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, que otorga jerarquía constitucional a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esto es así, aun en el caso de que a ello no se refiriera convención alguna.

Cabe puntualizar que en virtud de la normativa reseñada, si el menor se encuentra en una situación de riesgo o peligro material o moral, el ordenamiento jurídico tiene prevista una respuesta. Otro tanto sucede si el menor (o incapaz) se encuentra involucrado en una conducta delictiva como autor o víctima.

Ahora bien, lo que no está previsto es el caso del menor, que sin hallarse en alguna de las mencionadas circunstancias, queda en una situación de desamparo jurídico (no material o moral –en principio–). En este caso el responsable legal se encuentra limitado, de hecho, para ejercer plenamente sus deberes respecto del menor o incapaz y quien de hecho provee a la protección de éste no se halla legalmente habilitado para ello ni sujeto a las responsabilidades que ello importa. Quien se hizo de hecho cargo del menor no fue, sin perjuicio de la posición de garante que tal conducta importa, instrumental y judicialmente puesto a cargo de éste. Lo que se pretende con la presente iniciativa es precisamente que se tomen los recaudos mínimos a este respecto y se ponga la situación en conocimiento del juez competente.

Resta sólo considerar la prescripción del artículo 234 inciso 3º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Este prevé un mecanismo de protección para la situación planteada, pero insuficiente, ya que no impone la obligatoriedad de activar dicho mecanismo.

Las licenciadas Ana Mendizábal y Silvia Zega de Markevich realizaron un trabajo de investigación sobre hijos de madres presas en el marco de la carrera de posgrado en problemáticas sociales infanto-juveniles dependiente del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires durante los años 1994 y 1995. A partir de ese trabajo la licenciada Markevich y el doctor Alberto Dillon, prosecretario de Menores de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, elaboraron la presente propuesta, que diera origen a la acordada 40 de 1997 de la Prosecretaría de Menores de la mencionada cámara. Esta acordada impone, para los jueces dependientes de esa cámara, la obligatoriedad de adoptar un criterio de similar tenor al expuesto en la presente.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

*Elisa B. Carrió. – Alfredo P. Bravo. –
Mirian Curletti de Wajsfeld. – Jorge
Rivas.*

2

Señor presidente:

Es muy frecuente que, frente a la detención de una persona imputada de un delito, las fuerzas de seguridad no tomen las precauciones para proteger a los menores o incapaces que pudieran estar a su cargo, con el probable perjuicio de dejar a éstos en una situación de riesgo presente o futuro.

En la mayoría de los casos se busca una solución en el momento por las autoridades de prevención a cargo del procedimiento. Otras veces se efectúan consultas al juzgado en relación al criterio a seguir, o se deja constancia en el acta de la entrega de los menores en guarda provisoria a vecinos o parientes. Pero todo se hace sobre la base de sentidos humanitarios y de buen criterio, sin norma alguna que regule la situación en particular.

Existen algunas normas que tienen en cuenta al menor en situación de riesgo o abandono material o moral (artículo 10 de la ley 10.067 de la provincia de Buenos Aires, y artículo 21 de la ley 10.903), otras que tienen presente al menor autor o víctima de un delito (artículo 14 de la ley 10.903, artículos 1º 2º de la ley 22.278, y artículos 11 inciso a), 35 y 36 de la ley 23.737) o la "protección de personas" como medida cautelar que puede adoptarse en el caso de menores abandonados, o expuestos a graves riesgos físicos o morales (artículo 234 incisos 2 y 3 del CPCC). Ninguna de estas normas contempla la situación de vulnerabilidad especial de menores o incapaces, ocasionada por la detención de sus padres o personas a cuyo cargo estaban, amplificada por la crisis emocional y afectiva que ello supone.

La protección en estos casos es absolutamente ineludible por imperio de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (artículo 20), que goza de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional).

Lo que la ley debe prever es que los menores no queden en situación de "desamparo jurídico". Debe darse un marco legal a las soluciones de hecho a las que se recurre en la actualidad.

Algunos tribunales han cubierto el vacío legal por medio de acordadas. Así, la Cámara Criminal y Correccional Federal de San Martín dictó la Acordada Nº 40 de 1997, que impuso para los jueces de esa jurisdicción, la obligación de adoptar el temperamento que se propicia en el presente proyecto de ley.

Dicha acordada fue fruto de la investigación de las licenciadas Ana Mendizábal y Silvia Zega de Marquevich sobre hijos de madres presas en la carrera de posgrado en problemáticas sociales infanto-juveniles dependientes del Centro de Estudios Avanzados de la UBA, que dio lugar a la elaboración de la acordada por parte de la licenciada Marquevich y del doctor Alberto Dillon, prosecretario de la mencionada Cámara.

La iniciativa fue recogida por el proyecto de ley de las diputadas Elisa Carrió e Irma Roy (expedien-

te D.-5.293/97), similar al presente, que, lamentablemente no recibió sanción, habiendo vencido el plazo de su trámite parlamentario. Por considerarlo de suma importancia y ante el reclamo planteado por funcionarios vinculados a la problemática de la minoridad, lo someto nuevamente a consideración de la Honorable Cámara, esperando su pronto tratamiento.

Margarita R. Stolbizer. – Elisa M. Carrió. – Melchor R. Cruchaga. – Bárbara I. Espinola. – Nilda C. Garré. – Carlos A. Raimundi. – Julio A. Tejerina. – Ricardo H. Vázquez. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórense como párrafos 3º y 4º del artículo 280 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) los siguientes:

El magistrado que primeramente intervenga en las actuaciones adoptará los recaudos para conocer si el privado de libertad tenía a su exclusivo cargo menores o incapaces. De ser así, sin perjuicio de imponer de ello posteriormente al juez competente, remitiéndole las constancias pertinentes, dispondrá lo necesario sobre la guarda y adoptará las medidas urgentes que, de acuerdo a las circunstancias resulten aconsejables para salvaguardar el interés superior relativo al bienestar del menor o incapaz, dejando constancia de ello.

La autoridad de prevención que actúe en la detención o arresto de personas efectuará igual averiguación y en caso de dejar al menor o incapaz al cuidado de algún adulto conforme las circunstancias lo aconsejen y hagan posible, dejará constancia de ello en el acta respectiva, que a esos efectos deberá refrendar dicha persona, en la que asimismo deberá asentarse el consentimiento del detenido o arrestado sobre el particular. En el mismo acto intimará a quien quede a cargo del menor o incapaz a presentarse ante el juez interviniente a primera hora y día hábil siguiente, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública, a fin de ser judicialmente ratificado e impuesto de las obligaciones a su cargo o bien de la decisión que adopte el juez en punto a la cuestión.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elisa B. Carrió. – Alfredo P. Bravo. – Mirian Curletti de Wajsfeld. – Jorge Rivas.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como párrafos 3° y 4° del artículo 280 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) los siguientes:

El magistrado que en primer término intervenga en las actuaciones adoptará los recaudos para conocer si el detenido o arrestado tenía a su exclusivo cargo menores o incapaces. De ser así, dispondrá lo necesario sobre la guarda y adoptará las medidas urgentes que, de acuerdo a las circunstancias resulten aconsejables para salvaguardar el interés superior relativo al bienestar del menor o incapaz, dejando constancia de ello, sin perjuicio de informar posteriormente al juez competente, remitiéndole las constancias pertinentes.

La autoridad de prevención que actúe en la detención o arresto de personas efectuará igual averiguación, y en caso de dejar al menor o incapaz al cuidado de algún adulto conforme las circunstancias del caso lo aconsejen y hagan posible, dejará constancia de ello en el acta respectiva. Esta acta deberá ser firmada por esa persona y deberá dejarse sentado el consentimiento del detenido o arrestado sobre el particular. En el mismo acto comunicará a quien quede a cargo del menor o incapaz que deberá presentarse ante el juez interviniente a primera hora del día hábil siguiente, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública en caso negativo, con el fin de ser ratificado judicialmente e impuesto de las obligaciones a su cargo, o bien de la decisión del juez sobre el particular.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita R. Stolbizer. – Elisa M. Carrió. – Melchor R. Cruchaga. – Bárbara I. Espinola. – Nilda C. Garré. – Carlos A. Raimundi. – Julio A. Tejerina. – Ricardo H. Vázquez. – Alfredo H. Villalba.

XI

CASCO HISTORICO ARQUITECTONICO
DE VICTORIA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 380)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se declara de interés histórico nacional al conjunto arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional el casco histórico arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, delimitado por las calles Matanza, A. Bartoloni, Laprida, Ezpeleta, Laprida, 25 de Mayo, A. Bartoloni, Profesor Abasolo, Sarmiento, Profesor Abasolo, Italia, 25 de Mayo, y Bartolomé Mitre, según la delimitación proporcionada por la Municipalidad de Victoria.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 3°, 4° y 6° de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252 y su reglamentación, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

Art. 3° – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo histórico, religioso y cultural del conjunto arquitectónico así como su mobiliario y todo objeto de culto de valor histórico que se conserve en los edificios mencionados en el artículo precedente.

Art. 4° – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Marcelo L. Dragan. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José C. Cusinato. – Rosa E. Tulio. – Marta Y. Palou. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Nora A. Chiacchio. – Carlos A. Courel. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Humada. – María G. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Antonio U. Rattin. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, por el que se declara de interés histórico nacional al conjunto arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1750, las fuerzas del teniente gobernador de Santa Fe, maestre de campo don Francisco de Vera Mujica derrotaron a los aborígenes en las inmediaciones del cerro que, desde entonces, se denominó De la Matanza.

La zona comenzó a poblarse con vecinos provenientes de La Bajada y de Nogoyá, dedicados a la explotación agropecuaria de las tierras realengas solicitadas al Cabildo de Santa Fe, de cuya jurisdicción dependía el oeste entrerriano.

Esa población se asentó en los alrededores del cerro, en estancias y caseríos aislados, cuyas viviendas eran ranchos de adobe con cubiertas de paja, construcción habitual de la zona en aquellas épocas.

A partir de 1800 comenzaron a afincarse inmigrantes de origen vasco, que dedicados a la explotación de yacimientos de piedra caliza, levantaron hornos y edificaron viviendas –con tipología edilicia de su lugar de origen– conformando lo que sería el barrio de Las Caleras.

En 1808 los vecinos del cerro y sitios aledaños solicitaron a través de don Salvador Joaquín de Ezpeleta la autorización al obispo de Buenos Aires para levantar un oratorio, en el que dos años después se celebra la primera misa –13 de mayo de 1810– en el flamante oratorio colocado bajo la advocación de Nuestra Señora de Aranzazu, patrona de Guipúzcoa.

Posteriormente, gestionaron ante el virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros el permiso para levantar un pueblo alrededor del oratorio pero la decisión oficial quedó trunca por los sucesos de mayo.

No obstante los vecinos se agruparon espontáneamente en torno al oratorio sin responder a ninguna planificación previa, pero siguiendo de alguna manera el tradicional esquema urbano de las Leyes de Indias.

Hacia 1820 el pueblo tenía 187 habitantes y cinco años después, el censo levantado por fray Vicente Santa Cruz registraba una población de 127 hombres y 147 mujeres.

En 1826, un decreto del gobernador provisorio, teniente coronel Zapata, convirtió al pueblo en villa, y tres años después, por disposición del gobernador León Solá, cambió el nombre de La Matanza por el Día de Victoria.

A mediados del siglo XIX, la industria calera estaba en auge, la población urbana alcanzaba los 1.993 habitantes, y en 1851 la villa fue elevada al rango de ciudad.

Para esa época, la llegada de numerosos inmigrantes italianos y españoles dio un gran impulso a las actividades económicas y sociales, y a la organización de diversas instituciones.

En 1847 la primera escuela pública; en 1863 el nuevo cementerio, a partir de 1861 la sociedad española y luego la Sociedad Italiana y la Sudamericana; en 1872 el nuevo templo parroquial; en 1879 el hospital público, en 1899 la Abadía Benedictina y en 1900 el edificio del Palacio Municipal que se inaugura finalmente en 1902.

Con el comienzo del siglo XX y los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo, la ciudad siguió evolucionando y se incorporaron nuevas construcciones que –en su mayoría– respondían al eclecticismo de origen francés en boga, testimoniando la prosperidad alcanzada con la incorporación de gran cantidad de materiales importados.

En el período comprendido entre 1910 y 1940 se afianzó la imagen urbana que todavía conserva, donde se destacan los perfiles urbanos homogéneos, la convivencia de arquitectura de origen italiano y francés de gran calidad constructiva, en una particular topografía, que da cuenta de su evolución urbana y regional.

En breve Victoria quedará unida a una de las ciudades más grandes del país por medio del enlace vial Victoria-Rosario, a sólo 60 km, lo que demanda la imperiosa necesidad de preservar su casco histórico y patrimonio cultural.

Este hecho histórico representa una oportunidad para fortalecer la identidad cultural de la comunidad pero también implica adoptar las medidas pertinentes para preservar su acervo histórico y arquitectónico.

Asimismo la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha realizado una extensa y profunda investigación, aconsejando la declaración y decreto presidencial de interés histórico nacional al conjunto urbano arquitectónico.

Se adjunta documentación* anexa: 1) Inventario patrimonio arquitectónico –tomo 1– año 1994; 2) Ampliación patrimonio arquitectónico –año 2002–; 3) Delimitación casco histórico; 4) Antecedentes y gestión Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

* Ver expediente 1.629-D.-2002.

Por todas las razones expuestas, se solicita el tratamiento favorable y la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alfredo E. Allende. – Beatriz N. Goy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese de interés histórico nacional al conjunto urbano arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, delimitado por las calles Matanza, A. Bartoloni, Laprida, Ezpeleta, Laprida, 25 de Mayo, A. Bartoloni, Profesor Abasolo, Sarmiento, Profesor Abasolo, Italia, 25 de Mayo, y Bartolomé Mitre, según la delimitación proporcionada por la Municipalidad de Victoria.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 3°, 4° y 6° de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252 y su reglamentación, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad.

Art. 3° – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo histórico, religioso y cultural del conjunto arquitectónico así como su mobiliario y todo objeto de culto de valor histórico que se conserve en los edificios mencionados en el artículo precedente.

Art. 4° – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gracia M. Jaroslavsky. – Alfredo E. Allende. – Beatriz N. Goy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Hugo G. Storero.

XII

MODIFICACION DEL ARTICULO 46 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 385)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de

la Nación, sobre acreditación del carácter que enviste la persona que se presenta en juicio por un derecho que no sea propio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

María del Carmen Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Cecilia B. Lugo de González Cabañas. – Noel E. Breard. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Ricardo F. Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 46: La persona que se presente en juicio por un derecho que no sea propio, aunque le competa ejercerlo en virtud de una representación legal, deberá acompañar con su primer escrito los documentos que acrediten el carácter que inviste.

Si se invocare la imposibilidad de presentar el documento, ya otorgado, que justifique la representación y el juez considerase atendibles las razones que se expresen, podrá acordar un plazo de hasta veinte (20) días para que se acompañe dicho documento, bajo apercibimiento de tener por inexistente la representación invocada.

Los padres que comparezcan en representación de sus hijos no tendrán la obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que el juez, a petición de parte o de oficio, los emplazare a presentarlas, bajo apercibimiento del pago de las costas y perjuicios que ocasionaren.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre acreditación del carácter que enviste la persona que se presenta en juicio por un derecho que no sea propio, y resuelve despacharlo favorablemente.

María del Carmen Falbo.

XIII

TRIBUNAL ARBITRAL DE OBRAS PUBLICAS

(Orden del Día N° 386)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Yaregui y otros por el que se restituye en sus funciones al Tribunal Arbitral de Obras Públicas, eliminado por decreto 1.349/01; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Restitúyese la competencia y funciones del Tribunal Arbitral de Obras Públicas y su normativa procedimental, conferidas mediante decreto 1.496/91, artículo 6° y resolución 31/00 respecto del referido Tribunal.

Art. 2° – Ratifícase la vigencia de los decretos 11.511/47, 1.978/64, 3.772/64 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias que conforman la estructura y funcionamiento del Tribunal Arbitral de Obras Públicas.

Art. 3° – A partir de la sanción de la presente ley, el tribunal entenderá en todas las controversias que surgieren entre el Estado y los particulares. Las cuestiones que se hubieren suscitado con anterioridad a la sanción de la presente ley, deberán continuar la vía optada oportunamente por el interesado, sea esta la administrativa, según las previsiones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549, su decreto reglamentario 1.759/72, texto ordenado 1991 y demás normas complementarias o la judicial, conforme lo establecido en el artículo 3° del referido decreto.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2002.

Carlos A. Courel. – Juan M. Urtubey. – Juan C. López. – Oliva Rodríguez González. – Juan C. Correa. – Alfredo A. Martínez. – Hernán N. L. Damiani. – Luis A. R. Molinari Romero. – Elsa S. Quiroz. – Sergio Acevedo. – Miguel A.

Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Ricardo A. Bussi. – Héctor J. Cavallero. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – José M. Díaz Bancalari. – Eduardo R. Di Cola. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Juan J. Minguez. – Benjamín N. R. Nieto Brizuela. – Lidia J. G. Puig de Stubrin. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Roberto M. Saredi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales al considerar el proyecto de ley del señor diputado Yaregui y otros mediante el cual se propone la restitución en sus funciones al Tribunal Arbitral de Obras Públicas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos A. Courel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 1.349/2001 elimina el Tribunal Arbitral de Obras Públicas, dicho tribunal de gran prestigio por su capacidad técnica que funciona desde el año 1947 con gran eficiencia será cambiado por la actuación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Procuraduría del Tesoro de la Nación, estas últimas carecen de los especialistas que componen aquella. Los considerandos del decreto se fundamentan en la necesidad de proceder a un reordenamiento administrativo del área con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos y de eliminar entidades u organismos que se consideren innecesarios. Por los antecedentes y las actuaciones de éste y su capacidad técnica su eliminación tendrá como consecuencias una complicación mayor y una falta de eficiencia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Alberto Yaregui. – Mabel G. Manzotti. – Miguel A. Mastrogiácomo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se restituya en sus funciones al Tribunal Arbitral de Obras Públicas en las mismas condiciones al 1°/11/2001.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alberto Yaregui. – Mabel G. Manzotti. – Miguel A. Mastrogiácomo.

XIV

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE REGIMEN DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 413)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Herzovich y otros sobre régimen de inserción laboral para personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos–, están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho 4 % las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados deberán prioritariamente reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para el puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no

tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4 % y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 8° bis a la ley 22.431 el siguiente:

Artículo 8° bis: Los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5° – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Saúl E. Ubaldini. – María E. Herzovich. – Melchor A. Posse. – Irma A. Foresi. – Adriana R. Bortolozzi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Luis A. Sebriano. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Alicia A. Castro. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – José A. Rosselli. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada Herzovich y otros sobre régimen de inserción laboral para personas con discapacidad, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ya han transcurrido más de 20 años desde la sanción y promulgación de la ley 22.431 que instituyó un sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

Aún así, los preceptos de la citada norma están tan lejos de cumplirse en algunas áreas –particularmente en la laboral– que los reclamos de la sociedad civil son cada vez más claros y apremiantes.

En este sentido, viene al caso citar algunos párrafos de la “Carta Abierta sobre Ciudadanía y Derecho a la Integración de las Personas con Discapacidad”, resumen de las jornadas realizadas los días 3 y 4 de octubre de 2001, organizadas por CTA, FORO PRO, REDI, AMIA, CELS, APDH y Arquidiócesis de Buenos Aires:

“Afirmamos que en la Argentina, a pesar de los avances normativos, fruto de la legislación específica, los tratados internacionales de derechos humanos, particularmente la Convención Americana sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad (ley 25.280) y del texto de la Constitución Nacional reformada en 1994, se invisibiliza, discrimina y excluye a las personas con discapacidad en lo social, político, laboral, económico y cultural...

“...La escasa inserción laboral de las personas con discapacidad ha llevado los índices de desocupación a más del 90 %. Nuevamente es el prejuicio, la ausencia de políticas efectivas y la discriminación lo que nos ha llevado a esta situación de flagrante injusticia. Todo lo normativo se incumple en este campo: el cupo del 4 % en el empleo público; la promoción eficaz del trabajo protegido –definidamente ausente– y la muy reducida apertura del mercado de trabajo para los trabajadores con discapacidad que han recibido preparación profesional o técnica específica que los convierten en competitivos...

“...A las y los legisladores y funcionarios del Poder Ejecutivo les exigimos genuina voluntad política para elevar las condiciones y la calidad de vida de las personas con discapacidad a partir del pleno reconocimiento de su condición ciudadana, es decir, como sujetos plenos de derecho. La discapacidad con

toda su diversidad de dimensiones debe ser un tema de estado, no relegado a un abordaje meramente asistencial ni delegado, con deserción de las agencias del sector público, en la sociedad civil...”

Dentro del marco normativo internacional, las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Naciones Unidas, New York, 1993), en su artículo 7º afirman que los Estados deben reconocer el principio de que las personas con discapacidad deben estar facultadas para ejercer sus derechos humanos, en particular en materia de empleo; que deben apoyar activamente la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y que, en su calidad de empleadores, deben crear las condiciones favorables para el empleo de personas con discapacidad en el sector público.

El presente proyecto de ley pretende introducir algunas significativas modificaciones al artículo 8º de la ley 22.431 a fin de tomarlo más definitivamente imperativo, operativo y adecuado a las características y modalidades de contratación del Estado nacional, como consecuencia de los cambios que se han operado en él en la última década. Al respecto sugerimos:

1. Especificar claramente que el concepto “Estado nacional” incluye a sus tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para que no queden dudas de que la obligatoriedad del 4 % les incumbe a todos ellos.

2. Incorporar a las empresas concesionarias de servicios públicos en la obligatoriedad del cupo. Esto es así debido a que en 1981, cuando se promulga la ley 22.431, el aparato estatal incluía a numerosas empresas del Estado prestadoras de servicios públicos que en la década del '90 fueron concesionados, lo cual redujo considerablemente sus dimensiones. Como antecedentes de esta inclusión en nuestra legislación podemos citar:

a) El artículo 1º de la ley 24.308 (1994 - Pequeños Comercios), modificatorio del artículo 11 de la ley 22.431 que establece “se incorporarán a este régimen las empresas privadas que brinden servicios públicos”.

b) La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en su artículo 43 establece que la Ciudad “...asegura un cupo del 5 % del personal para las personas con necesidades especiales, con incorporación gradual en la forma que la ley determine. En todo contrato de concesión de servicios o de transferencia de actividades al sector privado, se prevendrá la aplicación estricta de esta disposición...”.

3. Eliminar la frase “y la Municipalidad de Buenos Aires” ya que esto es anterior a las reformas de la Constitución Nacional de 1994 que le dio autonomía y gobierno propio. Lo importante aquí, tal como lo mencionamos en el párrafo anterior, es que el cupo está garantizado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es superior al previsto en la ley 22.431.

4. Reemplazar la expresión “personas discapacitadas” por “personas con discapacidad” que implica un giro conceptual que va de enfocar y centrar la cuestión en el impedimento y la deficiencia a considerar a la persona con toda su potencialidad que, más allá de lo anterior, se encuentra en situación de desventaja cultural, económica, educativa y laboral básicamente en función de los patrones sociales dominantes y de una sociedad que no produce los cambios y la remoción de obstáculos necesarios para que esa desventaja se neutralice (paso del modelo “médico” al modelo “social”).

5. Establecer, además del 4 %, reservas de puestos a ser cubiertos exclusivamente por personas con discapacidad. Esta es una de las modalidades más concretas para que la preferencia de ingreso tenga eficacia, ya que supone necesariamente un análisis de tareas y definición de perfiles y condiciones a fin de contar con puestos posibles de ser ocupados por personas con distintas discapacidades. Los puestos reservados permitirían también asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y facilitar la provisión de los medios, instrumentos y apoyos necesarios para realizar adecuadamente las tareas, y el dictado de cursos de capacitación específicos para el rol que se tiene reservado, focalizando la cuestión hacia la potenciación de las capacidades remanentes. La combinación de proporción de empleados con discapacidad y reservas de puestos de trabajo ya estaba sugerida en el punto 31 de la “Recomendación sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos N° 99” (OIT - Ginebra, 1955), específicamente en el título VII “Medidas para aumentar las oportunidades de empleo”.

6. Incorporar que la obligatoriedad del cupo se cumpla tanto en planta permanente como con los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación, inclusive los realizados con organismos internacionales.

7. Fijar que las vacantes que se produzcan en los distintos organismos sean ocupadas prioritariamente por personas con discapacidad idóneas para el cargo, a fin de asegurar y acelerar el proceso de ingreso a los puestos de trabajo dentro del Estado nacional en su rol de empleador lo cual, a su vez, permitirá afianzar y consolidar la postura estatal para promover en el sector privado de la economía la integración laboral en ambientes normalizados. “Las autoridades competentes deberían ... convertirse en empleadores modelo en materia de contratación de mujeres y hombres discapacitados...” (Proyecto de repertorio de recomendaciones prácticas sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo -OIT-, Ginebra, 2001).

8. Establecer que todas las vacantes sean informadas obligatoriamente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos en donde funciona una bolsa de trabajo para personas con discapacidad.

9. Otorgar prioridad de ingreso a la persona con discapacidad en aquellos entes que al efectuar una

convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tengan realizado y/o no mantengan actualizado un relevamiento de su nivel de cumplimiento del cupo obligatorio. La prioridad de ingreso no debe resultar extraña, siendo que en numerosos convenios colectivos que rigen en la APN (ejemplo: AFIP, ANSES, Lotería Nacional, entre otros) se exceptúa del orden de méritos a hijos o cónyuges de agentes del sector en actividad, jubilados, desvinculados por causas gremiales o políticas o fallecidos, en tanto que no se incorpora ninguna preferencia de ingreso para las personas con discapacidad, a pesar del imperativo establecido en el artículo 81 de la ley 22.431.

10. Imponer sanciones específicas a los funcionarios responsables de los entes que incumplen el 4%.

11. Asegurar que en los niveles de menor rango normativo no se incluyan cláusulas o frases que alteren el espíritu de la ley y que atenten contra la igualdad de oportunidades y de trato que debe regir en el proceso de selección e ingreso al empleo público. “Las pruebas de selección y preselección de candidatos deberían centrarse en las aptitudes, los conocimientos y las capacidades específicas que se consideren esenciales para las funciones del puesto vacante... Los miembros de los grupos que realicen las entrevistas, tanto en el sector privado como en el público, deberían recibir orientación sobre el proceso de entrevista y selección de personas discapacitadas, sobre todo cuando compiten en pie de igualdad con los demás candidatos...” (Proyecto de recomendaciones..., 2001).

12. Garantizar los ajustes materiales y no materiales dentro del ámbito laboral. Para la contratación de personas con discapacidad, en algunos casos, no en todos, tal vez sea preciso realizar adaptaciones en el lugar de trabajo, en las herramientas y equipos, o en el contenido de las tareas a realizar a fin de facilitar un rendimiento laboral óptimo. Sin estos llamados “ajustes materiales y no materiales” la integración laboral puede transformarse en un simple “hacer como que trabajan” para justificar que se está cumpliendo el imperativo legal. “Los hombres y mujeres con discapacidad con las aptitudes adecuadas, en el puesto de trabajo apropiado y con el requerido apoyo, son empleados capaces y responsables, y miembros valiosos desde el punto de vista económico” (Proyecto de recomendaciones..., 2001).

13. Agregar un artículo 8° bis a la ley 22.431 que establezca una prioridad de compra de los insumos producidos por empresas que contraten personas con discapacidad, a fin de agregar un incentivo que contribuya desde el sector público a promover la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector privado.

Si acordamos, tal como se la considera en el Convenio N° 159 de la OIT (1983) sobre “Readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas”, aprobado en la Argentina en 1987 por ley 23.462, que la discapacidad es una situación de desventaja laboral que puede y debería ser corregida mediante

un conjunto de medidas de política, reglamentaciones, programas y servicios; y adherimos a las sugerencias del ya mencionado "Proyecto de repertorio de recomendaciones... 2001" que enfatizan los beneficios resultantes de la contratación de personas con discapacidad para la sociedad en general (entre ellos, la reducción de los costos de las prestaciones públicas de discapacidad y el consecuente aumento de los aportes de las personas con discapacidad integradas en el mercado de trabajo, mediante el pago de impuestos y seguro social), podríamos afirmar que en una tarea de cooperación entre las asociaciones de empleadores privados, asociaciones de trabajadores, asociaciones de ONG dedicadas a las personas con discapacidad, las mismas personas con discapacidad y el Estado liderando este proceso, podrían abrirse numerosos espacios públicos y privados para encontrar puestos de trabajo que correspondan a las aptitudes, capacidad de trabajo e intereses de los diversos grupos que integran el colectivo de personas con discapacidad.

Para concluir, y sin dejar de reconocer los condicionamientos de la situación socioeconómica nacional y del contexto internacional, quisiera transcribir algunas ideas con las que Pedro Tuset del Pino introduce a su obra *La contratación de trabajadores minusválidos* (España):

"A nadie se le escapa que el problema del empleo y, más concretamente, la búsqueda y pérdida del mismo, supone una de las cuestiones más acuciantes con que se enfrentan las sociedades industrialmente más avanzadas como es el caso de la española. Y es que el acceso al mundo laboral es un derecho básico y una de las formas más positivas para lograr la integración social y la vida autónoma de las personas.

"Sin embargo, existen determinados colectivos o grupos que por sus especiales características de desarraigo, falta de formación y preparación se ven en mayor medida afectados en su integración laboral...

"De entre ellos destacan las personas disminuidas, aquellas que en mayor o menor grado padecen limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales impidiéndoles realizar una vida tanto social como laboral en condiciones de normalidad con respecto a quienes no están afectados por dicha situación desventajosa.

"...este colectivo reclama una política de empleo basada en la igualdad de oportunidades y en la exclusión de cualquier atisbo de discriminación negativa..."

Con la convicción de que los fundamentos avalan la relevancia del presente proyecto de ley, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en su aprobación.

*María E. Herzovich. – Irma F. Parentella.
– Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1º – Modifícase el artículo 8º de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres Poderes que lo constituyen–, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, están obligados a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio tanto para el personal de planta permanente como para los contratados, cualquiera sea la modalidad de contratación. Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho 4 %, las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados deberán prioritariamente re-servarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para el puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una evaluación del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 8º bis a la ley 22.431 el siguiente:

Artículo 8º bis: Los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior priorizarán, en la forma que establezca la reglamentación,

las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5° – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María E. Herzovich. – Irma F. Parentella.
– Héctor R. Romero.*

XV

MODIFICACION DEL CONVENIO DE NACIONALIDAD ENTRE LA ARGENTINA Y ESPAÑA

(Orden del Día N° 424)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscrito en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Jorge A. Escobar. – Juan M. Urtubey. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Juan C. López. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Correa. – Hernán N. L. Damiani. – María del C. Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Ricardo A. Bussi. – Luis F. Cigogna. – Eduardo R. Di Cola. – José R. Falú. – Fernanda Ferrero. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Simón F. G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – José R. Martínez Llano. – Juan J. Mínguez. – José A. Mirabile. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Roberto Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de Abril de 1969, suscrito en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001, que consta de cuatro (4) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan J. Canals.

PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE ESPAÑA MODIFICANDO EL CONVENIO DE NACIONALIDAD DEL 14 DE ABRIL DE 1969

El Gobierno de la República Argentina; y el Gobierno del Reino de España;

Guiados por el deseo de revisar determinadas disposiciones del Convenio de Nacionalidad entre la República Argentina y España del 14 de abril de 1969;

Considerando que es necesario adaptarlo a las nuevas situaciones que se han producido;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Convenio;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

A los fines del presente Protocolo:

- a) "Convenio" significa el Convenio de Nacionalidad entre la República Argentina y España, firmado en Madrid el 14 de abril de 1969.
- b) Los demás términos tendrán el significado que les atribuye el Convenio.

ARTICULO 2

Los argentinos y españoles que se hayan acogido o se acojan en lo sucesivo a las disposiciones del Convenio quedarán sometidos a la jurisdicción y a la legislación del país que otorga la nueva nacionalidad para todos los actos que sean susceptibles de producir efectos jurídicos directos en él. En todo lo que no sea incompatible con la presente disposición, se aplicará también a estas personas la legislación de su nacionalidad de origen.

ARTICULO 3

Las personas beneficiadas por el Convenio tienen el derecho de obtener y renovar sus pasaportes y demás documentos de identificación en cualquiera de los dos países o en ambos al mismo tiempo.

ARTICULO 4

El presente Protocolo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma y entrará en vigor de forma definitiva el primer día del segundo mes siguiente al de la última notificación por la que las Partes se han comunicado, por la vía diplomática, el cumplimiento de sus requisitos internos para su entrada en vigor.

El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Convenio de que forma parte.

Suscripto en Buenos Aires, el 6 de marzo de 2001, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos.

Por el Gobierno de
la República Argentina.

Por el Gobierno del
Reino de España.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscripto en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscripto en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001.

El objetivo del presente Protocolo Adicional es modificar determinadas disposiciones del "Convenio de Nacionalidad entre la República Argentina y España", suscripto el 14 de abril de 1969, aprobado por ley 18.957 y en vigor desde el 23 de marzo de 1971.

Por el presente Protocolo Adicional los argentinos y españoles que se hayan acogido o se acojan en lo sucesivo a las disposiciones del Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, quedarán sometidos a la jurisdicción y a la legislación del país que otorga la nueva nacionalidad para todos los actos que sean susceptibles de producir efectos jurídicos directos en él.

Asimismo, las personas beneficiadas por el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969 tendrán el derecho de obtener y renovar sus pasaportes y demás documentos de identificación en cualquiera de los dos países o en ambos al mismo tiempo.

La aprobación del presente Protocolo Adicional contribuirá a dar una solución jurídica conveniente para la protección de los derechos civiles de nacionales de la República Argentina y del Reino de España.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.648

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XVI

MODIFICACION DE LA LEY DE MIGRACIONES

(Orden del Día Nº 454)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Palou y otros sobre modificación del artículo 2º de la ley 22.439, de migraciones, sobre promoción de la inmigración extranjera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Noel E. Breard. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 22.439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, de acuerdo con las políticas poblacionales de la República, promoverá la inmigración de extranjeros.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta Palou. – Zulema B. Daher. – Saúl E. Ubaldini. – Manuel Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Palou y otros sobre modificación del artículo 2° de la ley 22.439, de migraciones, sobre promoción de la inmigración extranjera, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su sanción.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Constitución Nacional contempla en su Preámbulo que los beneficios enumerados en ella son: “para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”, y señala en sus artículos 14, 14 bis y sucesivos que “todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos” en ella consagrados.

Por otra parte el artículo 20 indica y enumera taxativamente los derechos civiles que gozan los extranjeros, y en su artículo 25 señala que: “El gobierno federal fomentará la inmigración europea: ...”, párrafo éste que podría haber sido el motivo de equívocas interpretaciones que quizás llevaron a la redacción del artículo 2° de la actual ley 22.439 de migraciones cuando se refiere que: “El Poder Ejecutivo, de acuerdo con las necesidades poblacionales de la República, promoverá la inmigración de extranjeros cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina”.

En primer término podemos señalar que las necesidades poblacionales surgen de las políticas que al más alto nivel de gobierno se deben definir para satisfacer el desarrollo integral de nuestro país. Una vez que conozcamos cuáles serán las necesidades que a partir de esas políticas se definen, podremos decir quiénes, cuántos, cómo y hacia dónde impulsaremos nuestras estrategias y acciones migratorias.

Es por ello, que proponemos suprimir del artículo 2° el párrafo que dice: “necesidades poblacionales de la República”, y reemplazarlo por “políticas poblacionales”.

El otro aspecto citado en el mencionado artículo 2°, son las características culturales, definido el término cultura, según el diccionario como: “Conjunto de formas de vida materiales e intelectuales de una sociedad,” o bien como el “Conjunto de condiciones materiales e intelectuales que caracterizan a una sociedad, en cada etapa de su existencia.”

No podemos dejar de reconocer que el siglo XIX e inicio del XX, se caracterizó por el esplendor y posterior decadencia de Europa, hacia quienes los americanos miraban con ojos deslumbrantes y mientras que los europeos hacían lo propio hacia la América promisoría, en donde veían que podían plasmar sus expectativas de vida para ellos y sus descendientes. Cosa que efectivamente sucedió.

La forma de vida en la sociedad criolla era similar en lo material e intelectual a la europea, por lo que pensamos que nuestros Constituyentes plasmaron tal concepción en nuestra Constitución de 1853. Pero el nuevo concepto que define aquellas similitudes las contempla en cada etapa de su existencia. Esto nos indica que las etapas que se produjeron a partir de la I y II Guerra Mundial en Europa y en el mundo, son completamente distintas a las que se producen hoy en el mundo globalizado y que las culturas no caracterizan a una sociedad sino que caracterizan al universo.

Los “ingredientes” culturales ya no son ni el idioma, la religión, raza, clase social, personalidad, familia, sexo ni edad. Ni siquiera la presencia física, del individuo en un determinado lugar y momento dado que es reemplazado por la cibernética y comunicación que lo ubica en el ámbito universal en forma instantánea.

En el pasaje del artículo 2° en lo que respecta a: “cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina”, en la actualidad los elementos y rasgos culturales que inducen procesos de socialización son diferentes y universales: relación entre sexos, papel de la mujer en la sociedad, actitudes y pautas de comportamiento ante la comunicación física y las expresiones del cuerpo humano en la convivencia social, relaciones entre las personas y la naturaleza, solidaridad e individualismo, tolerancia y violencia.

El cambio cultural, se produce por la aproximación a la transculturación entendida en sus dos sentidos básicos: 1) Como proceso de adaptación a las normas y pautas de conducta al grupo al que pertenece; y, 2) Como recepción de una cultura por contacto, así como de los fenómenos culturales de masas: el cine, la radio y la televisión, la música y los conjuntos musicales y el deporte como espectáculo, para señalar los más significativos.

La clave del pensamiento antropocultural mundial es que cada cultura sólo puede ser evaluada desde sí misma, siendo imposible establecer una jerarquía entre las diversas expresiones culturales, por lo que resulta imposible que una sola pueda permitir su adecuada integración en la sociedad argentina.

La idea de que no existen culturas superiores ni inferiores es el principio metodológico de la antropología contemporánea. Este relativismo de la cultura es asumido como principio incontrastable. Si bien este relativismo cultural surge de la existencia de múltiples culturas que habitan la tierra, la cuestión consiste en aceptar la diversidad cultural.

Se sostiene que, actualmente, en los 184 Estados independientes del mundo existen más de 600 grupos de lenguas vivas y más de 5.000 grupos étnicos. “Esta diversidad plantea una serie de cuestiones importantes y potencialmente decisivas. Así, minorías y mayorías se enfrentan cada vez más respecto de temas como los derechos lingüísticos, la autonomía regional, la representación política, el currículum educativo, las reivindicaciones territoriales, la política de inmigración y naturalización, ... etcétera” (Alberto Buela).

La riqueza del mundo actual consiste en la diversidad étnica y cultural que lo constituye como un pluriuniverso y no como un simple universo. Esta diversidad no debe ser entendida como un desastre porque sea ella fuente de conflictos, sino que el conflicto debe ser comprendido como connatural al hombre.

El pluralismo cultural no debe ser entendido como multiculturalismo en tanto relativismo cultural que conduce simultáneamente a las exclusiones de otras culturas, sino que el pluralismo debe ser entendido como interculturalismo. Tanto el multiculturalismo como la interculturalidad parten de la afirmación del principio de diferencia, pero mientras con el primero se piensa la defensa y preservación de la identidad cultural limitando los intercambios, el segundo va a sostener que las identidades culturales se constituyen viviendo con y entre las otras.

Ahora bien, el hecho de pensar la realización de las diferentes culturas en el intercambio y no en el aislamiento abre la posibilidad de la mutua influencia y, al mismo tiempo, la de poder encontrar alguna pauta superior que nos aleje del relativismo cultural.

No desconocemos que se hallan en el ámbito de esta Honorable Cámara, proyectos para una nueva legislación sobre las migraciones, pero creo que esta modificación debe ser realizada a la brevedad a efectos de subsanar esta interpretación, hasta tanto sea promulgada una nueva ley en estudio.

Es por todo ello, señor presidente, que solicito se apruebe este proyecto de ley.

Marta Palou. – Zulema B. Daher. – Saúl E. Ubaldini. – Manuel Urtubey.

XVII

MODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

(Orden del Día N° 466)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.)¹, sobre modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo sobre prohibición de despido por causa de sida; y, por las razones expuestas en

¹Reproducido.

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase el artículo 2° bis a la ley 23.798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° bis: Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido del trabajador portador de síndrome de inmunodeficiencia adquirida obedece a esta causa, cuando fuese dispuesto por el empleador luego de haber tenido conocimiento de esta circunstancia por cualquier medio.

El despido en estas circunstancias dará lugar al pago de la indemnización prevista en el artículo 182 de la ley 20.744, con más los gastos médicos y asistenciales por igual período, las que se acumularán a la establecida en el artículo 245 de la ley 20.744.

Art. 2° – Modifícase el artículo 1° de la ley 23.592, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se consideran particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social, caracteres físicos o cualquier patología que diere origen a los hechos arbitrarios que son objeto de esta ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Melchor J. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Alicia A. Castro. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.); sobre modificación de la ley 20.744, de contrato

de trabajo sobre prohibición de despido por causa de sida; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tema del sida en el mundo del trabajo ha sido mi constante preocupación, y en tal sentido he presentado un proyecto en 1994 y lo reproduje en 1997. Ya entonces, alertaba sobre la gravedad y la necesidad de abordar el tema; lamentablemente el tiempo me ha dado la razón, en el sentido que hoy en el 2000, es más que alarmante la dimensión que ha adquirido el sida en el mundo.

Para una mejor comprensión abordaré los fundamentos desde distintos aspectos:

El sida en el mundo

Desconocido hace 20 años, el virus del sida infectó ya a 50 millones de personas en el mundo. De ese total, 16 millones de personas ya murieron (2,6 millones en 1999). De los 34 millones de personas infectadas en el presente, el 95 % vive en los países en desarrollo –23 millones de infectados en África– según las cifras aportadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Un informe secreto norteamericano ha advertido que una cuarta parte de la población del sur del continente africano va a morir a causa del sida y que la cifra de afectados irá aumentando en las próximas décadas.

Hasta ahora, los países avanzados cuentan con métodos –principalmente los denominados inhibidores de la proteasa– que permiten controlar la enfermedad, pero esos cuidados no están al alcance de los países en desarrollo.

Recientemente el gobierno de los Estados Unidos clasificó al sida como una amenaza a la seguridad social, con objeto de que, con el apoyo de los distintos líderes del mundo, se genere una lucha internacional.

La Casa Blanca, al acentuar la importancia del sida, creó también un grupo de trabajo de enlace. Asignó a la lucha contra el sida este año 325 millones de dólares, en su mayor parte dirigidos a África. El esfuerzo se centrará en la creación de una vacuna contra el sida.

Al momento de la presentación de este proyecto se está realizando en Durban, Sudáfrica, la XIII Conferencia Internacional de Sida, cuyo lema es “Romper el silencio”; desde el 9 al 14 de julio, 8.000 médicos y periodistas abordarán temas sobre políticas y solidaridad.

En la Argentina, oficialmente se maneja la cifra de 16.200 enfermos de sida, pero extraoficialmente los especialistas coinciden en que, sólo en Capital Federal y conurbano, ascienden a más de 140.000.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el sida

El día 8 de junio de este año, es decir recientemente, se realizó en la OIT, con sede en Ginebra, la Reunión Especial de Alto Nivel sobre VIH/Sida y el Mundo del Trabajo; previo a ello el día 7 de junio se dio a conocer el informe preparado para poner en marcha un nuevo programa de la OIT sobre VIH/sida en el mundo del trabajo: insta a los gobiernos, trabajadores y empleadores a que emprendan una acción urgente. En el capítulo referido a la respuesta de la OIT textualmente dice:

“En el informe se explica que ‘en los albores del nuevo milenio, el nuevo factor es la comprensión cada vez mayor, aunque tardía, de que el VIH/sida es un problema muy importante para el mundo del trabajo. Los numerosos trabajadores que viven con el VIH/sida se han convertido o se convertirán, según el país, en un motivo importante de preocupación para todos los empleadores, en las empresas y organizaciones de todos los tamaños’.

”En el informe se exponen una serie de medidas que pueden adoptar sus interlocutores sociales tripartitos para incrementar sus esfuerzos contra una nueva propagación del VIH/sida en el mundo del trabajo, entre las que figuran potenciar la sensibilización y las campañas para evitar la propagación del VIH y facilitar protección y apoyo a aquellos que viven con el VIH/sida; la creación de programas de prevención y protección para trabajadores y empleadores; el acopio y análisis de datos complementarios sobre el VIH/sida; y la formulación de nuevas leyes y políticas sobre el VIH/sida.”

La OIT afirmó que cooperaría estrechamente con el Onusida y sus copatrocinadores en las actividades complementarias y preventivas, y que podría hacer uso de su condición especial de organización tripartita que abarca a organizaciones de trabajadores y empleadores así como a gobiernos en las campañas contra el sida.

El día 8 de junio, al exponer el tema a tratar, el secretario general dio un panorama sobre el tema, de cuyo discurso transcribo algunos párrafos:

“La pandemia es mundial y no conoce barreras de región, sexo, edad, raza o clase y su impacto sobre el trabajo y los trabajadores es enorme. Hasta ahora, la OIT ha respondido pero de manera parcial y fragmentada. Hoy declaramos nuestra voluntad de unirnos en una asociación a nivel mundial para poder realmente aportar algo. Esta mañana firmaremos un acuerdo con el Onusida para poder unirnos a la familia de las Naciones Unidas en esta lucha.

”Desde la perspectiva de la OIT, la discriminación en el mundo del trabajo es una de las violaciones más importantes de los derechos humanos, por lo que se refiere al VIH/sida. Los derechos de las personas que están afectadas por el sida, como por ejemplo el derecho a la no discriminación, a la igualdad de protección, a la igualdad ante la ley, a la privacidad, a la

libertad de movimiento y de trabajo y a la seguridad social son derechos que la OIT y todos los aquí presentes consideramos fundamentales.

”Pero además el sida es un drama humano que viven millones de personas todos los días. Tenemos que pensar en ellas e imaginar cómo se sienten. Lo mejor que podemos hacer es tratar de conocer el problema y de entender cómo las personas infectadas viven su propia realidad. En nuestra respuesta tenemos que garantizar que como individuos y como organización practicamos lo que proclamamos y aplicamos estos derechos. Cada uno tiene que examinar su conciencia, su propia actitud y comportamiento en el lugar de trabajo hacia los colegas víctimas del sida. No se trata sólo de la ley, del gobierno, del empleador, sino de todos nosotros, de nuestras propias reacciones personales ante la proximidad del VIH/sida.

”Nuestro compromiso comienza en el seno de la propia OIT. Hoy mismo aprobé una circular sobre la política de personal de la OIT en relación con la enfermedad, que contiene un mensaje de enérgico apoyo a todos los afectados. Quiero que todo el personal conozca sus derechos y las políticas de la Oficina y quiero garantizar que todos puedan beneficiarse de las medidas de prevención y de los distintos tratamientos. Además quiero garantizar que cada uno de nosotros tenga una actitud solidaria.”

Nuestros tribunales

La Cámara Nacional del Trabajo, Sala V, se expidió en la causa “S., M. A. c/La Universal S.A.”, con fecha 22-3-95, acerca de la causal de despido sida. En dicha causa el trabajador demandó al empleador: a) una indemnización adicional para afrontar los gastos que demandaría la atención de la enfermedad, y b) reclamo por daño moral.

Uno de los camaristas, el doctor Lescano, en su voto consideró que el hecho controvertido no era el hecho de que el trabajador padecía del síndrome de inmunodeficiencia adquirida –sida–, el hecho se centraba en el conocimiento tenido por el empleador.

“El caso que nos ocupa –decía el doctor Lescano– es el de un trabajador que al tiempo del distracto padecía de sida, y la justa causa de despido en las condiciones concretas del desempeño laboral de quien acciona en la causa no parece ser una conducta que el juez deba examinar sólo dentro del marco genérico del ordenamiento específico aplicable al caso, sino en un plano más integrado con la trascendencia individual y social del conflicto (cfr. esta sala, voto del doctor Morell ‘V. R. c/Elma S.A.’), la ponderación de la prueba del actor tendiente a demostrar el conocimiento que la empleadora pudo tener de la grave enfermedad que padecía (artículo 377, Código Procesal), no puede ser tan rigurosa como el que exige el hecho condicionante del artículo 1.068 del Código Civil. Ello en razón de que si el criterio rector –frente a este tipo de nuevas enfermedades terminales– lo constituye el principio de

no discriminación, la protección de la intimidad del trabajador, tanto ante el empleador, como ante sus compañeros, se impone”.

Estas y otras consideraciones concluyeron en la condena a la empleadora de la suma de \$ 31.700, cuya cifra lo constituyó: \$ 30.000 de daño moral, \$ 1.000 en tratamiento y \$ 500 en medicación.

Consideraciones finales

A pesar de las campañas realizadas tanto a nivel nacional como internacional, acerca de las formas de contagio y de las medidas para prevenir, los portadores son discriminados no sólo en el ámbito laboral sino también en el social.

La OIT, en un reciente documento, hace un llamamiento solicitando a los Estados y empleadores especial sensibilidad para el tratamiento del sida en el ámbito laboral.

Por todas las razones expuestas, presento este proyecto que se compone de tres partes: nulidad, presunción e indemnización.

En el primer artículo se establece la nulidad de toda norma o reglamento interno que implique introducir al sida como causal de despido.

En el segundo artículo introduzco la causal de despido por causa de sida: el portador de sida es frecuentemente apartado de sus puestos de trabajo, por su sola condición de tal y porque erróneamente se supone que su presencia implica riesgos para la salud de sus compañeros de trabajo. Esta situación, además de injusta, trae aparejada la pérdida de ingresos y de cobertura médica que son vitales para quien debe enfrentar la posibilidad de tratamientos prolongados y costosos.

En tercer lugar, la indemnización de un año de remuneraciones, tomando como parámetro el artículo 182 de la L.C.T., que establece igual indemnización para los casos de despido por causa de matrimonio. El mismo artículo es aplicado para los casos de despido por causa de maternidad, tal reza el artículo 178 de la L.C.T.

Sumado a ello la cobertura de la obra social, cuya pérdida implicaría un grave perjuicio en su salud, con tratamientos costosos y por consecuencia en el deterioro de su calidad de vida.

Todos sabemos que nuestra Constitución Nacional, a través de su artículo 16, nos garantiza la igualdad ante la ley, que en su artículo 75 establece la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna y en varias declaraciones y pactos con jerarquía constitucional y naturaleza operativa, introducida con ese carácter en el inciso 22 del mismo artículo 75. Así entre otros la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 2º; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 2º; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), artículos 1º y 24; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3º.

También sabemos que la ley 23.592 sanciona la discriminación cuando el derecho afectado tuviera base constitucional.

Pero no obstante todo lo que antecede, este proyecto introduce la presunción, dentro del derecho laboral, por las especiales características de esta enfermedad. Es conocido por todos que los daños y perjuicios pueden ser resarcidos a través del derecho civil, pero en este caso en particular la carga de la prueba debe estar en cabeza del empleador, es muy difícil exigirle al trabajador que divulgue tal circunstancia cuando existe la posibilidad de ser discriminado y seguidamente despedido. En este sentido se han pronunciado nuestros tribunales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y porque compete a todos trabajar por la protección de los derechos y en especial de los derechos humanos, no tengo dudas que mis colegas apoyarán la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase el capítulo XIII: “De la prohibición del despido por causa de sida” en el título XII: “De la extinción del contrato de trabajo” de la ley 20.744 y sus modificaciones, que quedará integrado con los artículos siguientes:

Artículo 2º: Serán nulos y sin valor los actos o contratos de cualquier naturaleza que se celebren entre las partes o las reglamentaciones internas que se dicten, que establezcan para su personal el despido por causa de sida.

Artículo 3º: Cuando el trabajador portador de sida fuere despedido luego de haber tenido conocimiento el empleador de tal circunstancia por cualquier medio, se presume que el despido obedece a esta causa.

Artículo 4º: En caso de incumplimiento a esta prohibición el empleador abonará una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones con más la cobertura de la obra social por igual período, la que se acumulará a la establecida en el artículo 245.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Olijela del Valle Rivas.

XVIII

IMPORTACION DE CUBIERTAS DE DESECHO

(Orden del Día N° 478)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Industria y del Mercosur han considerado las modificaciones in-

troducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre prohibición de la importación de neumáticos comprendidos en la posición de la nomenclatura común del Mercosur (NCM); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Osvaldo H. Rial. – Leopoldo R. G. Moreau. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan P. Baylac. – José O. Figueroa. – Raúl J. Solmoirago. – María del C. Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Liliana A. Bayonzo. – Jesús A. Blanco. – Noel E. Breard. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Conca. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Elsa H. Correa de Pavón. – Daniel M. Esain. – Jorge A. Escobar. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Loutaif. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Alberto J. Piccinini. – Melchor A. Posse. – Luis A. Sebrano. – Carlos D. Snopak. – Julio R. F. Solanas. – Marcelo J. A. Stubrin. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale. – Horacio Vivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el que se prohíbe la importación de cubiertas de desecho y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados

Artículo 1º – Prohíbese la importación de las mercaderías individualizadas clasificadas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, elaborado bajo los auspicios del Consenso de Cooperación Aduanero, firmado en Bruselas, Reino de Bélgica, el 14 de julio de 1983, y modificado por su Protocolo de Enmienda hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986, y sus notas explicativas que figuran en la Nomenclatura Común del Mercosur bajo NCM 4012.10.00 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados y 4012.20.00 Neumáticos (llantas neumáticas) usados.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular con el

voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, de Industria y del Mercosur al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera girado en revisión sobre la prohibición de la importación de neumáticos comprendidos en la posición de la nomenclatura común del Mercosur (NCM) 4012.20.00, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos y no encontrando objeciones, aconsejan su aceptación.

Guillermo E. Corfield.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prohíbese la importación de las mercaderías individualizadas y clasificadas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, elaborado bajo los auspicios del Consenso de Cooperación Aduanero, firmado en Bruselas, Reino de Bélgica, el 14 de julio de 1983, y modificado por su Protocolo de Enmienda hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986, y sus Notas Explicativas que figuran en la Nomenclatura Común del Mercosur 4012. Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho, bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura intercambiable para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (*flaps*) de caucho.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

XIX

TRAMO DE LA RUTA 12 Y 14 ENTRE BRAZO LARGO Y CEIBAS

(Orden del Día N° 529)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Corfield por el

que se designa con el nombre de David Della Chiesa, el tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo y la localidad de Ceibas, Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Ovidio O. Zúñiga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Designase con el nombre de David Della Chiesa, al tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo, a orillas del río Paraná Guazú, y la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo E. Corfield.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes, luego de analizar el proyecto de ley del señor diputado Corfield, y no habiendo objeciones que formular, aconseja su sanción.

Zulema B. Daher.

XX

MODIFICACION DE LA LEY DEL BOMBERO VOLUNTARIO

(Orden del Día N° 603)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros por el que se modifica la ley 25.054 del bombero voluntario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

Mario A. H. Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Giubergia. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – María L.

Monteagudo. – Rafael A. González. – Aldo H. Ostropolsky. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Rodolfo A. Frigeri. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Rafael Martínez Raymond. – Fernando Melillo. – Nélica B. Morales. – Leopoldo R. G. Moreau. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 12 de la ley 25.054, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Asígnase la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) a un subsidio anual para las entidades reconocidas por la presente ley.

Dichos recursos provienen de la jurisdicción 30-01 partida principal, transferencias-subpartidas, transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

Art. 2º – Modificase el artículo 13 de la ley 25.054, el que quedará redactado de la siguiente forma:

El subsidio a que se refiere el artículo 12 se distribuirá de la siguiente forma:

1. El ochenta por ciento (80%) deberá distribuirse por partes iguales entre las entidades de primer grado reconocidas por la autoridad de aplicación, con destino exclusivo a la adquisición de materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, así como también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado y condiciones de uso de los mismos. Facúltase a la Dirección Nacional de Defensa Civil ante pedido expreso y fundado del Consejo de Federaciones a incrementar en forma anual el porcentual del subsidio destinado a capacitación, en detrimento del destinado a equipamiento institucional.
2. El ocho por ciento (8 %) deberá distribuirse entre las federaciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconocidas, en forma

proporcional según sus afiliadas, con destino exclusivo al Fondo de Equipamiento Comunitario para las asociaciones de bomberos voluntarios.

3. El dos por ciento (2%) será destinado a la autoridad de aplicación para gastos de control y cumplimiento de las demás obligaciones que le impone la normativa en vigor.
4. El dos por ciento (2%) será destinado al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con destino exclusivo a la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios para cumplimentar las funciones que establece el ente de capacitación establecido en el artículo 10 de la presente.
5. El dos coma cinco por ciento (2,5%) será destinado al ente de tercer grado para gastos de funcionamiento y representación de la entidad y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley.
6. El cinco coma cinco por ciento (5,5%) será destinado a las federaciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en forma proporcional a sus afiliadas; de estos fondos se destinará el dos por ciento (2%) para gastos de funcionamiento, representación y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley y el tres coma cinco por ciento (3,5%) restante, para gastos de capacitación de los cuadros de bomberos voluntarios y directivos.

Art. 3º – Incorpórase como artículo 13 bis de la ley 25.054, el siguiente texto:

El subsidio previsto en el artículo 12, se deberá cumplimentar dentro de los primeros seis meses de cada año.

Art. 4º – Deróguese el artículo 14 de la ley 25.054.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Giubergia. – Darío P. Alessandro. – José G. Dumón. – Miguel A. Insfran. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros por

el que se modifica la ley 25.054 del bombero voluntario; y teniendo en cuenta la declaración del H. Senado de la provincia de Buenos Aires del 27/12/01 (OV-885-01) en la que solicita el rápido tratamiento del expediente 1.383-D.-01; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los bomberos voluntarios en la República Argentina prestan sus servicios a la comunidad desde el día 2 de junio de 1884, fecha en la cual se conformara la Asociación de Bomberos Voluntarios de La Boca.

Conforme datos de los registros de la Dirección de Planeamiento y Protección Civil de la Nación, en su calidad de autoridad de aplicación de la ley 25.054, surge la existencia de 620 asociaciones de bomberos voluntarios en nuestro país, todas ellas organizadas para la salvaguarda y la defensa de la población.

Las mismas están integradas por aproximadamente 50.000 hombres y mujeres, los cuales, sin recibir remuneración ni contraprestación alguna por tal actividad, día a día se entregan de lleno con la firme vocación de salvar y proteger las vidas y los bienes de la comunidad.

El 85% del servicio de bomberos en el territorio nacional está cubierto por las entidades reconocidas en la ley 25.054, mientras que el 15% restante pertenece a las brigadas de bomberos de las policías provinciales y Federal y fuerzas de seguridad.

La seguridad ciudadana es una necesidad y uno de los bienes más requeridos por la población. Ella descansa en el plano de la respuesta inmediata, sobre el siguiente trinomio de servicios: *a)* sistema de urgencia médica, *b)* policía y *c)* bomberos, con la salvedad que nuestro país ha sostenido desde sus comienzos a las dos primeras y dejado en las manos de los ciudadanos la organización y sustento del 85% del servicio de bomberos, los voluntarios.

La gran mayoría de las asociaciones atraviesa una grave situación de emergencia económico-financiera, en razón de sostenerse casi íntegramente con el aporte de los vecinos de cada comunidad, el cual cada vez es menor bajo la realidad de que los anónimos colaboradores por estos tiempos deben adecuar sus ingresos a la cobertura de sus necesidades primarias.

La realidad encuentra a las asociaciones de bomberos voluntarios en una crisis exclusivamente de recursos económicos, la cual no es posible prolongar, por haber alcanzado ya el límite de sus posibilidades, lo que en el corto o mediano plazo provocará el cierre de muchas de ellas.

Por otra parte, debemos recalcar la falta de equipamientos mínimos e idóneos para poder cumplir

eficientemente con el mandato conferido por la propia ley 25.054 que regula la actividad en su artículo 2º.

El parque automotor del Sistema de Bomberos Voluntarios está integrado por unas 3.000 unidades de distintas características, con una antigüedad promedio superior a los 20 años, lo que dificulta en gran medida alcanzar los estándares tecnológicos requeridos por las organizaciones internacionales sobre los procedimientos en siniestros de envergadura y catástrofes.

Conforme relevamientos estadísticos del Centro Internacional de Técnicas de Emergencias (ICET), con sede en los Países Bajos, durante el año 1998 se produjeron en la República Argentina 8.675 incendios de bosques y pastizales, el área total afectada fue de 891.000 hectáreas, de las cuales 279.700 eran bosques naturales. Para sofocar dichos incendios, hubo una necesaria participación de las distintas asociaciones de bomberos voluntarios.

La falta de equipamiento de última tecnología provoca asiduamente desgracias como la ocurrida el día 21 de enero de 1994, cuando durante el combate de un incendio de campos en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, veinticinco bomberos perdieron la vida.

Los incendios forestales no respetan las jurisdicciones, no tienen límites, atraviesan pueblos, comunas, provincias. Son una realidad y su combate un desafío para los bomberos voluntarios y para el Estado nacional.

Los cuerpos de las asociaciones de bomberos voluntarios son en casi todo el país las únicas fuerzas operativas que acuden en socorro de las vidas en peligro durante las inundaciones y los accidentes de tránsito vehicular que ocurren entre los 6,2 millones de vehículos que componen el parque automotor.

También debemos señalar que si el Estado nacional y las provincias se hicieran cargo del servicio de bomberos en su integridad, como ocurre en muchos países, y de acuerdo a la cantidad de personal e instalaciones necesarias para un territorio como el de la República Argentina, anualmente debería destinar unos seiscientos millones (600.000.000) de pesos, solamente en tal concepto.

En esos países, más del 80% del presupuesto bomberil se gasta en remuneraciones, por lo que siendo desde sus comienzos este servicio no remunerado, el Estado nacional debe reintegrar a esas instituciones lo que año a año le hacen ahorrar, dinero imputable a la adquisición de materiales y/o a la construcción de las obras necesarias para su funcionamiento.

Los bomberos voluntarios necesitan contar con el apoyo económico del Estado nacional para poder equiparse y estar preparados para acudir al llamado de las autoridades pertinentes en supuestos de medianas o grandes catástrofes, lo que redundará en beneficio de la seguridad de todo el país, dado que su principal y preponderante objetivo es salvar y proteger vidas y bienes.

Dado que los bomberos voluntarios no pueden dejar el incendio o la inundación o el accidente vehicular para mañana, esperar un informe técnico de comisiones o conclusiones de estudios de factibilidad que le otorguen un presupuesto determinado para cada situación, el aporte estatal debe ser previo y preventivo para poder contar con el equipamiento y la estructura acordes con el desarrollo y los requisitos que las emergencias requieren.

Por otra parte, la adquisición de los materiales necesarios para poder desarrollar eficientemente la actividad, sin un fuerte respaldo por parte del Estado nacional, debido a sus elevados costos, se torna de imposible realización.

Como comparación de la situación de los bomberos de la República Argentina cabe la cita de lo que ocurre en la República de Chile. Allí existen 284 cuerpos de bomberos voluntarios (menos del 50% de los actualmente en funcionamiento dentro de nuestro país), que durante el año 2000 han recibido en concepto de subsidios nacionales la suma de dieciséis millones quinientos sesenta mil dólares estadounidenses (U\$S 16.560.000), ello sin contar los aportes de los gobiernos regionales o locales.

Para poder alcanzar el grado de aporte registrado en el hermano país y siempre teniendo en cuenta que ni siquiera de esa forma se alcanzarían los estándares más óptimos de aportes para los fines propuestos, en la República Argentina, por sus realidades similares a las del Estado limítrofe, debería aportar para sus bomberos voluntarios una suma de treinta y tres millones ciento veinte mil pesos (\$ 33.120.000).

La imputación de un subsidio para dichas entidades es en gran parte para la capacitación de los hombres y mujeres que componen el sistema, única forma de proteger profesionalmente a nuestro país contra la devastación causada por el fuego y las emergencias ambientales de origen natural o humano, proporcionándoles a los bomberos voluntarios educación, entrenamiento, recursos técnicos, certificación y liderazgo de última generación.

No debemos desconocer que los bomberos y en especial los voluntarios, en nuestro país resultan ser el brazo operativo de la protección civil, al tener una activa y definitiva participación en las emergencias que superan los límites provinciales, como por ejemplo inundaciones, terremotos, aluviones y/o atentados y además de prevenir constantemente la producción de males mayores que los naturalmente causados.

La normativa que se propone tiene un sentido amplio respecto de la aplicación de los fondos del subsidio recibido del Estado nacional y pretende mantener la operatividad de las entidades, ya que resulta casi imposible "inventariar" en un registro, los gastos en combustibles, cubiertas, seguros de un vehículo o reparaciones en un cuartel, sin los cuales no puede actuarse profesionalmente ante las emergencias. La legislación vigente al decir en el artículo 13 que el monto global resultante del producido según lo establecido en el artículo 11 (22% del

producido del impuesto interno a las primas de la totalidad de los seguros) el que fue vetado por el decreto 1.453/98 deberá destinarse a bienes inventariables, sin que los fondos puedan orientarse a los fines inmediatos de la emergencia, hace que le reste operatividad, toda vez que una motobomba inventariable no podrá ser utilizada por falta de combustible. Resulta de imposible cumplimiento inventariar elementos esenciales a la actividad de los bomberos voluntarios, como ser espuma ignífuga, diluyentes de productos químicos, equipos antillamas, por nombrar alguno de ellos, que son tan necesarios como los elementos inventariables.

En base a las consideraciones vertidas, es que el presente proyecto tiene como objetivo otorgar, a través de la modificación del artículo 12 de la ley 25.054, un subsidio anual a las entidades reconocidas por la citada norma.

Por otra parte, también se modifica el artículo 13 de la ley 25.054, ampliando el ámbito de destinación de los recursos otorgados por el subsidio, ya que el mismo podrá destinarse a la adquisición de materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, así como también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado de condiciones de uso de los mismos y no solamente en bienes inventariables como dispone actualmente la ley citada. Asimismo se deroga, por las mismas razones, el artículo 14 de la misma norma y se introduce como artículo 13 bis, para poder estructurar en forma ordenada el capítulo dedicado a subsidios y exenciones el texto del artículo 13 de dicha ley pero modificado.

Por todo lo expuesto sobre la importancia de nuestros bomberos voluntarios para la sociedad argentina y por la necesidad de recursos que los mismos presentan, es que solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto de ley.

Miguel A. Giubergia. – Darío P. Alessandro. – José G. Dumón. – Miguel A. Insfran. – Alfredo Neme-Scheij. – Alejandro M. Nieva. – Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

XXI

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día N° 96)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño (G); por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre las comisiones permanen-

* Artículo 108 del Reglamento.

tes de asesoramiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2002.

Pascual Cappelleri. – Jorge C. Daud. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Gómez. – Sergio Acevedo. – Daniel A. Basile. – Graciela Camaño. – Gerardo A. Conte Grand. – Eduardo R. Di Cola. – Dante Elizondo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara el que, en lo sucesivo será del siguiente tenor:

Artículo 61: Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

Asuntos Constitucionales
Legislación General
Relaciones Exteriores y Culto
Presupuesto y Hacienda
Educación
Ciencia y Tecnología
Cultura
Justicia
Previsión y Seguridad Social
Acción Social y Salud Pública
Familia, Mujer y Minoridad
Tercera Edad
Legislación Penal
Legislación del Trabajo
Defensa Nacional
Obras Públicas
Agricultura y Ganadería
Finanzas
Industria
Comercio
Energía y Combustibles
Comunicaciones e Informática
Transportes
Economías y Desarrollo Regional
Minería
Asuntos Municipales
Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios
Vivienda y Ordenamiento Urbano
Peticiónes, Poderes y Reglamento
Juicio Político

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano
Turismo
Economía
Drogadicción
Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales
Población y Recursos Humanos
Deportes
Derechos Humanos y Garantías
Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No gubernamentales
Mercosur
Pequeñas y Medianas Empresas
Defensa del Consumidor
Seguridad Interior
Libertad de Expresión
Discapacidad

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Educación, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) diputados y un máximo de cuarenta (40) diputados y la Comisión de Presupuesto y Hacienda que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y cinco (45) diputados.

Humberto J. Roggero. – Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño (G); por el cual se solicita la modificación del artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre las comisiones permanentes de asesoramiento, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Pascual Cappelleri.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, conforme lo establecido por el Reglamento de la

Honorable Cámara, a efectos de presentar, en los términos del artículo 113 del mismo, observaciones al Orden del Día N°96 que contiene el dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, referente al expediente 770-D.-2002, sobre modificación al artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Ante tal circunstancia, me veo en el imperativo de reservarme el derecho a fundamentar mi postura, la que se encuentra reflejada en el expediente 1.958-D.-2002, de modo más circunstanciado y extenso, dejando en claro la importancia que reviste el tema en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi consideración más distinguida.

Gabriel J. Llano.

2

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación vengo a producir las observaciones que a nuestro juicio merece el dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento respecto del proyecto de resolución de modificación del artículo 61, capítulo IX del reglamento de la Cámara vigente inserto en el Orden del Día N° 96, impreso el día 26 de abril de 2002, en mérito a las siguientes consideraciones.

La cantidad de comisiones de asesoramiento prevista en el actual reglamento interno, al igual que el número propuesto en el actual proyecto de resolución con dictamen que se impugna y observa, significa seguir manteniendo la morosidad en el tratamiento de los proyectos de ley, resolución o de declaración sometidos a este cuerpo.

Con las objeciones señaladas donde se ha procedido a reagrupar en un número mucho menor de comisiones las que deberán fusionarse, a criterio de nuestra bancada, en tanto se trata de cuestiones similares y complementarias en cuanto a su objeto y contenido de las cuestiones a dictaminar, terminando además con el viejo problema de la imposibilidad de los legisladores de comparecer a cada una de la enorme cantidad de comisiones tal cual hoy está previsto en el artículo 61 y en el dictamen de Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento publicado en el Orden del Día N° 96.

Por lo antes mencionado la redacción del artículo 61 quedaría de la siguiente manera:

Artículo 61: Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia.

Relaciones Exteriores, Culto y Libertad de Expresión.

Presupuesto, Hacienda, Finanzas y Economía.

Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.

Previsión, Seguridad Social y Tercera Edad. Acción Social y Salud Pública.

Familia, Minoridad, Mujer, Discapacidad y Drogadicción.

Agricultura, Ganadería, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.

Legislación Penal.

Obras Públicas, Vivienda, Ordenamiento Urbano y Asuntos Municipales.

Turismo y Deportes.

Industria, Comercio, Transporte, Pequeñas y Medianas Empresas, Economías y Desarrollo Regional.

Defensa Nacional y Seguridad Interior.

Energía, Combustibles y Minería.

Juicio Político, Peticiones Poderes y Reglamento.

Defensa del Consumidor y Organizaciones No Gubernamentales, Cooperativas y Mutuales.

Mercosur.

Derechos Humanos y Garantías.

Población, Recursos Humanos, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Legislación del Trabajo.

Comunicaciones e Informática.

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.

Las comisiones en cuanto a su contenido y competencias para dictaminar se regirán conforme a su nueva denominación, tal cual se prescribe en los artículos 62 hasta 101 (sexies) inclusive.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán en forma inmediata, cesando en sus funciones las comisiones de asesoramiento tal cual están constituidas en la actualidad y se deberá proceder a nombrarlas nuevamente conforme lo dispuesto por el artículo 106 de este reglamento.

Es por los motivos antes mencionados y los que más ampliamente serán expuestos en el recinto que dejamos observado el dictamen de esta comisión en un todo.

Daniel M. Esaín.

XXII

**RECICLADO DE LOS RESIDUOS
DE LA HONORABLE CAMARA**

(Orden del Día N° 292)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de resolución de la señora diputada González (M.A.) y otros¹ por el que se disponen medidas conducentes para proceder al reciclado de los residuos provenientes de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Facultar a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados para que dispongan la implementación de un sistema de recolección de todos los residuos con capacidad de ser reciclados.

2. Los elementos que se indican en el punto 1, se entregarán mediante convenio a entidades de bien público, dedicadas a la generación de empleo.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez Diez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M.A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para proceder al reciclado de los residuos provenientes de la Honorable Cámara. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Que disponga las medidas tendientes para el reciclado de los residuos con capacidad de ser reutilizados, todos ellos provenientes de la Cámara de Diputados.

¹ Reproducido.

2. Que lo producido de los mismos sea imputado para facilitar la ejecución de micro emprendimientos que permitan el acceso laboral a jóvenes.

María A. González. – Alfredo P. Bravo. – Jorge J. Giles. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Alfredo H. Villalba.

XXIII

PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS NATURALES DEL NORTE SANTAFESINO

(Orden del Día N° 294)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.) por el que se declara de interés legislativo el Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales, que se desarrolla en la provincia de Santa Fe, teniendo a la vista el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (A.) y otros expediente 2.043-D.-2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales, que apunta a preservar los ambientes naturales de la región y colaborar en la recuperación del norte santafesino.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque Alvarez. – Miguel Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Esain. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el

proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.), por el que se declara de interés legislativo el Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales, que se desarrolla en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales, que apunta a preservar los ambientes naturales de la región y colaborar en la recuperación del norte santafesino.

El mencionado programa, elaborado por la Mesa Agroforestal Santafesina, pretende ser un instrumento capaz de lograr el desarrollo económico del norte de esa provincia sobre la base del uso sustentable de sus recursos naturales.

Francisco Sellarés. – Julio C. Gutiérrez.

XXIV

INCLUSION DE GENERAL OBLIGADO (SANTA FE) EN EL PROTOCOLO RAMSAR

(Orden del Día N° 295)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y otros por el que se expresa beneplácito por la inclusión del departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, en los términos del Protocolo Ramsar, perteneciente al primer tratado intergubernamental en materia de conservación y uso racional de los recursos naturales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de un nuevo sitio Ramsar, denominado Jaaukanigás, “gente del agua”, en lengua abipona, lugar de notable riqueza natural, en el departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, cuya inclusión significará

una protección a su biodiversidad, así como la posibilidad cierta de iniciar estudios de carácter hidrológico y limnológico, en el marco de un programa coordinado de investigación científica.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y otros por el que se expresa beneplácito por la inclusión del departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, en los términos del Protocolo Ramsar, perteneciente al primer tratado intergubernamental en materia de conservación y uso racional de los recursos naturales. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de un nuevo sitio Ramsar, denominado Jaaukanigás, “gente del agua”, en lengua abipona.

El sitio, de notable riqueza natural, comprende 492.000 hectáreas en el departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, y su inclusión en los términos del Protocolo Ramsar significará una protección a su biodiversidad, así como la posibilidad cierta de iniciar estudios de carácter hidrológico, limnológico, etcétera, en el marco de un programa coordinado de investigación científica.

El sitio Jaaukanigás ocupa un sector de la planicie de inundación del Paraná medio e incluye un extenso complejo de ríos, lagunas, madrejones, pastizales inundados estacionalmente, bosques ribereños e islas.

Francisco N. Sellarés. – Nélide B. Morales. – Marta L. Osorio.

XXV

RESERVA NATURAL DE OTAMENDI (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 296)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Castellani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la apertura de un camino atravesando la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

1. Si la Administración de Parques Nacionales ha tomado conocimiento del pedido de una empresa particular y del municipio de Campana de abrir un camino que atraviesa la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires, perteneciente al dominio público nacional.

2. Si la traza de ese camino afecta la reserva nacional silvestre y la reserva natural estricta, poniendo en peligro la flora y la fauna, algunas de ellas en peligro de extinción y otras de carácter endémico.

3. Si la traza de dicha arteria atraviesa el valle de inundación del río Luján, requiriendo la construcción de un terraplén, que en definitiva actúe como un dique de contención para las aguas del mencionado río, modificando el hábitat de la reserva.

4. Si se ha previsto el efecto que causará dicha obra sobre propiedades que actualmente no son inundables y si se ha tenido en cuenta el costo de las indemnizaciones que se deberán afrontar por tal motivo.

5. Si la Administración de Parques Nacionales ofreció otra traza razonable que no implica mayor impacto ambiental y ésta fue rechazada tanto por el municipio como por la empresa privada, sin mayores fundamentos.

6. Si el pedido de construcción de ese camino fue solicitado con el objeto de establecer en tierras linderas a la reserva un emprendimiento inmobiliario con relleno, que alterará las cotas existentes y no permitirá el escurrimiento de las aguas pluviales, afectando a la reserva.

7. Si el emprendimiento a que se hace referencia, denominado Puerto Palmas, incluye alrededor de 1.000 amarras y si la autoridad de aplicación ha evaluado el impacto que ello significa para la navegación del río Paraná de las Palmas.

8. Si la empresa petrolífera Esso ha iniciado acciones judiciales en relación con este proyecto.

9. Si el proyectado emprendimiento, siendo el Paraná de las Palmas un río navegable, afecta el camino ribereño y la navegabilidad que establecen los artículos 2.639 y 2.641 del Código Civil.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Castellani, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la apertura de un camino atravesando la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Honorable Cámara respecto de los siguientes puntos:

1. Si la Administración de Parques Nacionales ha tomado conocimiento del pedido de una empresa particular y del municipio de Campana de abrir un camino que atraviesa la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires, perteneciente al dominio público nacional.

2. Si la traza de ese camino afecta la reserva nacional silvestre y la reserva natural estricta, poniendo en peligro la flora y la fauna, algunas de ellas en peligro de extinción y otras de carácter endémico.

3. Si la traza de dicha arteria atraviesa el valle de inundación del río Luján. Si, por ende, se requiere construir un terraplén que en definitiva actúe como un dique de contención para las aguas del mencionado río, modificando el hábitat de la reserva. Por

otra parte, si se ha previsto el efecto que causará dicha obra sobre propiedades que actualmente no son inundables y si se ha tenido en cuenta el costo de las indemnizaciones que se deberán afrontar por tal motivo.

4. Si la Administración de Parques Nacionales ofreció otra traza razonable que no implica mayor impacto ambiental y ésta fue rechazada tanto por el municipio como por la empresa privada, sin mayores fundamentos.

5. Si el pedido de la construcción de ese camino fue solicitado con el objeto de establecer en tierras linderas a la reserva un emprendimiento inmobiliario con rellenos, que alterarían las cotas existentes y no permitirán el escurrimiento de las aguas pluviales, afectando a la reserva.

6. Si el emprendimiento a que se hace referencia, denominado Puerto Palmas, incluye alrededor de mil amarras. Si la autoridad de aplicación ha evaluado el impacto que ello significa para la navegación del río Paraná de las Palmas. Si la empresa petrolífera Esso ha iniciado acciones judiciales en relación con este proyecto.

7. Siendo el Paraná de las Palmas un río navegable, si el proyectado emprendimiento afecta el camino ribereño y el no entorpecimiento de la navegación que establecen los artículos 2.639 y 2.641 del Código Civil.

Carlos A. Castellani.

XXVI

SECUESTRO DE SIMON RIQUELO

(Orden del Día N° 297)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros por el que se expresa reconocimiento por la lucha incansable y tenaz contra la impunidad por parte de Sara Méndez y Mauricio Gatti –hoy fallecido–, para encontrar a su hijo Simón Riquelo, secuestrado por militares uruguayos en 1976; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Alfredo P. Bravo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gabriel L. Romero. – Alberto A. Coto. – Sarah A. Picazo. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Guillermo E. Johnson. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. –

Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo Gómez. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José A. Mirabile. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar nuestro más profundo reconocimiento a la lucha incansable y tenaz contra la impunidad, por Sara Méndez y Mauricio Gatti –hoy fallecido– para encontrar a su hijo Simón Riquelo (secuestrado por militares uruguayos en 1976 en la Argentina, junto con su madre, a los veinte días de nacer), lucha mediante la cual pudo recuperar a su hijo sustraído ilegítimamente, en el marco del Plan Cóndor.

Francisco V. Gutiérrez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Daniel Carbonetto. – Franco A. Caviglia. – Eduardo D. J. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteagudo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Usted sabe muy bien que la lucha en defensa por los derechos humanos es incansable y permanente. Nuestro país ha vivido una de las épocas más tenebrosas de la historia mundial que ha dejado miles de deudos que han perdido a sus familiares sumergidos en la vorágine desarrollada por la represión de Estado. Pero además, señor presidente, miles de ciudadanos de diverso origen han extrañado a sus hijos durante años y su esfuerzo permanente ha posibilitado logros a pesar de las leyes de impunidad vergonzantes votadas por el Poder Legislativo.

Los delitos de lesa humanidad, que perviven en el tiempo, no han podido soslayarse a pesar de los intereses y de las presiones de los sectores represivos, y el esfuerzo de tantos familiares logró que una vez más una madre se haya reencontrado con su hijo después de décadas de extrañamiento.

La historia de Sara Méndez tiene todos los componentes que se podría imaginar para hacer una película sobre las dictaduras militares del Cono Sur: detención ilegal, torturas, secuestro y apropiación de bebés, traslado fronterizo clandestino vía Plan Cóndor, prisión política, Justicia ineficiente y vulnerable a la presión militar, censura de prensa, anonimato e impunidad de los criminales... Pero tiene también una particularidad: Sara es una madre sobreviviente que busca a su hijo desaparecido.

En 1973, Sara Méndez se refugió en la Argentina huyendo de la represión política en Uruguay. En junio de 1976 nació en Buenos Aires su hijo Simón. Cuando éste tenía 21 días irrumpió en su hogar un comando integrado por los militares Gavazzo, Cordeiro, Silveira, Rodríguez Buratti y Campos Hermida, operadores uruguayos del Plan Cóndor, quienes detuvieron a Sara y se llevaron a Simón, a quien nunca más vio. Fue torturada en el centro clandestino de detención Automotores Orletti, y de allí trasladada clandestinamente a Uruguay con otros 25 detenidos, muchos de ellos posteriormente desaparecidos.

Después de cumplir cuatro años de prisión legal, fue liberada y continuó la búsqueda de su hijo, que había iniciado desde la cárcel. Estuvo en Buenos Aires colaborando con las Abuelas de Plaza de Mayo y siguiendo varias pistas posibles sobre Simón.

En 1986 recibió información sobre la existencia de un niño montevidiano llamado Gerardo Vázquez, quien –por varios elementos coincidentes– podría ser su hijo. Después de dos años de gestiones con los padres adoptivos para intentar que accedieran a realizarle la prueba de ADN al menor, Sara y el padre de Simón (Mauricio Gatti, hoy fallecido) recurrieron a la Justicia para exigir que se hiciera la mencionada prueba y se investigaran el origen del menor y las circunstancias de la adopción.

Así comenzó –en 1989– un largo periplo que empezó por la justicia penal (que consideró el caso comprendido bajo la ley de caducidad y lo archivó) y siguió por la civil. A pesar de que dos jueces (que luego fueron apartados del caso) y el fiscal habían fallado a favor de Sara, el proceso culminó nueve años después con una sentencia definitiva de la Suprema Corte de Justicia, confirmando el rechazo de las instancias anteriores a la solicitud de Sara Méndez de que se ordenara la prueba sanguínea para establecer la identidad de Gerardo Vázquez. De este modo Sara permaneció con la certeza de que se trataba de su hijo, pero la Justicia le negó la posibilidad de confirmarlo, desestimando los numerosos elementos aportados que, junto con la negativa de la familia adoptante y su parentesco con el

militar Rodríguez Buratti, arrojaban fundadas sospechas sobre el proceso de adopción.

La Justicia argentina le comunicó a Sara Méndez que el examen de ADN había dado un resultado positivo de 99,999 (infinito) por ciento, el máximo que se puede lograr.

Podemos decir que la búsqueda terminó; ahora empieza esta otra, tan compleja, que es la de una madre y un hijo que se encuentran y que tienen que empezar a conocerse.

Señor presidente: el reencuentro entre la señora Sara Méndez y su hijo es un triunfo de la sociedad civil, porque demuestra que el esfuerzo y el tesón ciudadano sobreviven más allá de la falsedad y el encubrimiento impuestos a través del terror y la desmovilización.

Estoy seguro de que la expresión de reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados colaborará con el espíritu de estricta justicia que debe primar en todas nuestras acciones, pero también aportará un imprescindible apoyo a todas las acciones ciudadanas que se resisten a perder la memoria.

Francisco V. Gutiérrez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Daniel Carbonetto. – Franco A. Caviglia. – Eduardo D. J. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Montegudo.

XXVII

CAMBIOS ORGANIZATIVOS EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

(Orden del Día Nº 300)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a instrumentar diversos cambios organizativos en la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Mastrogiacomio. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en ejercicio de su función organizativa de la administración central:

1. Eleve el rango de la actual Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable a un nivel tal que le permita al funcionario que la encabece participar del Gabinete nacional, y

2. Ponga bajo su competencia al Instituto Nacional del Agua y el Ambiente, a la Administración de Parques Nacionales y a toda otra área que, a propuesta de la actual autoridad de dicha secretaría, considere necesario incluir en el nuevo organigrama.

*Miguel R. Mukdise. – Alejandro Balián.
– Atlanto Honcheruk. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Miguel A.
Mastrogiácomo.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a instrumentar diversos cambios organizativos en la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.***XXVIII****PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO****(Orden del Día N° 301)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a restituir los fondos para operar el Plan Nacional de Manejo del Fuego; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2002.

*Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. –
Miguel R. D. Mukdise. – Graciela
Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque
T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. –
Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esaín.
– José L. Fernández Valoni. – Ricardo*

*C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. –
María E. Herzovich. – Atlanto
Honcheruk. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. –
Tomás R. Pruyas. – Francisco N.
Sellarés.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, procure restituir el Plan Nacional de Manejo del Fuego, que instrumenta la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable, los fondos que requiere para operar, recurriendo para ello a fuentes de apoyo financiero que no exijan contrapartes onerosas para el Estado.

*Miguel R. Mukdise. – Alejandro Balián.
– Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A.
Mastrogiácomo.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a restituir los fondos para operar el Plan Nacional del Manejo del Fuego. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.***XXIX****REGIMEN DE TRAFICO FRONTERIZO****(Orden del Día N° 303)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a modificar la resolución general AFIP 1.116/01 sobre régimen de tráfico fronterizo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo competente, modifique la resolución general AFIP 1.116/01 sobre régimen de

tráfico fronterizo, en su anexo III "B" Tráfico Fronterizo de Importación, punto 1, a fin de que el ingreso al país de mercaderías al amparo de este régimen incluya productos de consumos básicos indispensables en cuanto a alimentos e indumentarias, originarios de países no limítrofes, descartando artículos suntuarios.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto.
– Angel O. Geijo. – Roberto G. Basualdo.
– Jesús A. Blanco. – Julio C. Conca. –
Eduardo R. Di Cola. – Jorge A. Escobar.
– Alejandro O. Filomeno. – Rafael A.
González. – Julio C. Loutaif. – Juan C.
Olivero. – Melchor M. Posse. – Luis A.
Trejo. – Horacio Vivo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Régimen de Tráfico Fronterizo está establecido en los artículos 578, 579 y 580 del capítulo XII de la ley 22.415, también llamada Código Aduanero.

En el mismo se indica que el Poder Ejecutivo podrá establecer un régimen especial de importación y exportación para los pobladores de países limítrofes o del territorio nacional, que residan en la respectiva zona de frontera, adaptado a sus necesidades y a las distintas coyunturas económicas. El régimen que se estableciere debe excluir la posibilidad de su utilización con fines comerciales o industriales. Se faculta al Poder Ejecutivo para que conforme a este régimen, exima total o parcialmente de la aplicación de ciertas prohibiciones de carácter económico y de los tributos que gravaren la importación para consumo o la exportación para consumo de la mercadería comprendida en el mismo.

Los motivos por los cuales se establece un régimen especial para los pobladores de países limítrofes o del territorio nacional que residan en zona de frontera, son razones de buena vecindad y solidaridad, tendiendo además a satisfacer las necesidades de las pequeñas poblaciones de frontera alejadas de los grandes centros de provisión de mercaderías.

No resulta justo ni equitativo castigar a los pobladores de nuestro país que habitan en las zonas de frontera con Bolivia o con Paraguay, exigiéndoles que sólo puedan importar productos de industria boliviana o paraguaya, ya que muy pocos pro-

ductos podrían introducir, al ser las industrias de estos países prácticamente inexistentes.

Bolivia carece de industria alimentaria o de indumentaria, por lo que obligar a los argentinos residentes en zonas de frontera con el país del altiplano a adquirir únicamente mercaderías de origen boliviano resulta un absurdo.

Por los motivos expuestos, señor presidente, considerando que este régimen se ha establecido a fin de beneficiar y no de perjudicar a los habitantes de las zonas de frontera alejados de los grandes centros de abastecimiento, es que solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo competente, modifique la resolución general AFIP 1.116/2001 sobre régimen de tráfico fronterizo, en su anexo III "B" Tráfico Fronterizo de Importación, punto 1, a fin de que el ingreso al país de mercaderías al amparo de este régimen no quede condicionado a que las mismas sean originarias del país limítrofe de procedencia, sino que se permita que puedan ser originarias de cualquier país.

Zulema B. Daher.

XXX

CAPITAL NACIONAL DEL BERMEJO

(Orden del Día N° 304)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se declara Capital Nacional del Bermejo a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se declare Capital Nacional del Bermejo a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2002.

José O. Figueroa. – Rosana A. Bertone. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Marcelo L. Dragan. – Omar E. Becerra. – Daniel Carbonetto. – Víctor Cisterna. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – Elsa Lofrano. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Hugo D. Toledo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Días atrás, la Liga Naval Argentina respaldó la solicitud de nombramiento a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, debido fundamentalmente a la “proyección que representa su aprovechamiento para la economía productiva y comercial del Chaco y la región, como el uso de sus aguas para el consumo humano, para la navegación de cargas, pasajeros y deportes náuticos y motonáutica, la recuperación de tierras y el cultivo en general”.

Años atrás, se realizó un seminario internacional de aprovechamiento integral del Bermejo, al cual asistieron delegaciones de todas las provincias involucradas con el Bermejo, así como representantes de Bolivia.

El río Bermejo baña 568 km de costas chaqueñas, más que cualquier otra provincia argentina, e inclusive más que Bolivia.

Desde una perspectiva exclusivamente geopolítica la mencionada provincia es la que más ha luchado históricamente por el río Bermejo y la que más ha sufrido las consecuencias de sus desbordes.

En diversas reuniones realizadas en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, entre los años 1992 y 1995 con la presencia de ministros de la Nación, gobernadores de provincia y los representantes de la Comisión Regional del Bermejo (COREBE), se concentraron en el tratamiento de este proyecto, así como en la canalización del río Bermejo, obra esta última que nunca fue llevada a cabo.

Desde lo institucional, se vienen realizando reiterados esfuerzos para demostrar la necesidad de que los gobiernos de las provincias integrantes de la CEI de IR (Comisión Interministerial de Integración Regional) desarrollen las acciones necesarias para la

más pronta sanción de las leyes ratificadoras del tratado de integración, debido a la necesidad jurídica e institucional de contar con tal marco normativo.

Asimismo, en el Acta Acuerdo de Acción Conjunta 9 celebrada en la provincia del Chaco en febrero del año 2000, se ha compartido el criterio de “...requerir una transformación de la COREBE incluyendo el traslado de la sede a la región”.

Debe destacarse que el gobierno de la provincia del Chaco, a través de su representante, gobernador doctor Angel Rozas, tal como surge del Acta de Acción Conjunta 10 suscripta en la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de junio del año 2000, ha propuesto que esa provincia constituya la sede funcional y física de dicha comisión, resolviéndose en la misma encomendar al Comité Coordinador “...la definición de pautas instrumentales para la reformulación de las metas de la COREBE así como también, el traslado de su sede a la región...”.

Que tal declaración reza: “...fueron expuestos los objetivos geopolíticos y estratégicos de este proceso de integración institucional, coincidiéndose en que los lineamientos de acción deben tener carácter y entidad de políticas de Estado...”; coincidentemente con ello, en nota del 30/4/01 al director presidente de la Comisión Regional del Río Bermejo y al secretario general de la Presidencia de la Nación, el señor gobernador de esta provincia manifiesta la necesidad y conveniencia de que la sede administrativa de la COREBE se materialice en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco, manifestando que esta provincia le otorga especial importancia y rango de política de Estado a la cuestión del río Bermejo, traslade allí la sede para potenciar y consolidar el sistema federal y la política de regiones previstos en la misma Constitución Nacional del año 1994.

Que sumada a lo expuesto, la declaración de Capital Nacional del Bermejo, junto al traslado de la sede administrativa de la COREBE a la región, contribuiría a lograr la descentralización y consecuentemente obtener una mayor operatividad y dinamismo en los objetivos para las cuales fue creada dicha institución.

Por los motivos explicitados ut supra, solicitamos su aprobación.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar Capital Nacional del Bermejo a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero. – Angel O. Geijo.

XXXI

EMPRESAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**(Orden del Día N° 305)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación general de las empresas que regula la Superintendencia de Seguros de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informe sobre la situación general del sector que regulan. A tal fin, se solicita:

1. Compañías en proceso de liquidación, monto de deudas pendientes, respaldo patrimonial y financiero de las mismas.

2. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.

3. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras.

– Plazos fijos en entidades financieras.

– Títulos de deuda pública.

– Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto. – Angel O. Geijo. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Julio C. Conca. – Eduardo R. Di Cola. – Jorge A. Escobar. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Olivero. – Melchor H. Posse. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los profundos cambios acontecidos en el sistema financiero en nuestro país, es necesario contar con información del Ente Regulador de Seguros y Reaseguro, a fin de informar sobre el impacto que ha tenido en la responsabilidad patrimonial, económica y financiera del sector, a fin de poder evaluar el grado de garantías y confiabilidad que le brinda al consumidor usuario del sistema.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con respecto a la situación general del sector que regulan, informen:

1. Compañías en proceso de liquidación, monto de deudas pendientes, respaldo patrimonial y financiero de las mismas.

2. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.

3. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras.

– Plazos fijos en entidades financieras.

– Títulos de deuda pública.

– Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Graciela Camaño.

XXXII

PUESTA EN SERVICIO DEL FERROCARRIL TRASANDINO CENTRAL**(Orden del Día N° 306)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Correa y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto del Ferrocarril Trasandino Central, que unirá la provincia de Mendoza y la región de Los Andes, en la República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Ecocargas de reconstruc-

ción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, declare de interés nacional el proyecto Ecocargas de reconstrucción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central, entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2002.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Fortunato R. Cambareri. – Hernán N. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Blanca A. Saade. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes luego de analizar el proyecto de declaración de la señora diputada Correa y otros y no habiendo objeciones que formular aconseja su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – De interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto Ecocargas de reconstrucción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Proyecto Ecocargas de reconstrucción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

Elsa H. Correa. – Norma R. Pilati. – Guillermo Amstutz.

XXXIII

MANUAL DE EDUCACION LEGAL Y POPULAR

(Orden del Día N° 307)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saredi, por el que se expresa beneplácito por la publicación del *Manual de educación legal y popular*, y el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand, por el que se reconoce y felicita al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Federación Interamericana de Abogados y al diario "La Nación" por el lanzamiento del *Manual de educación legal y popular*, ha resuelto unificarlos en un solo dictamen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – Declarar de interés parlamentario y educativo la publicación efectuada por el diario "La Nación" *Manual de educación legal y popular* y expresa su beneplácito por esta iniciativa.

2° – Extender las felicitaciones del caso al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Federación Interamericana de Abogados y al diario "La Nación" por el lanzamiento de la citada publicación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2002.

María del Carmen Falbo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Jorge O. Casanovas. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saredi, por el que se expresa beneplácito por la publicación del *Manual de educación legal y popular*, y el de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se reconoce y felicita al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Ministerio de Justicia y De-

rechos Humanos, a la Federación Interamericana de Abogados y al diario "La Nación" por el lanzamiento del *Manual de educación legal y popular*, ha resuelto unificarlos en un solo dictamen, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despatchándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En estos días el diario "La Nación" entrega junto a su edición, dos veces a la semana y en once fascículos, una publicación que se ha denominado *Manual de educación legal popular*, la misma es editada por una iniciativa conjunta del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el auspicio de la Federación Interamericana de Abogados.

El *Manual de educación legal popular* es resultado de un convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y tiene por objeto procurar una mutua colaboración en materia de interés común tendiente a promover el conocimiento por los ciudadanos de sus derechos, y el mejoramiento del acceso a la Justicia, y así fortalecer los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales del hombre.

Ambas instituciones acordaron la ejecución del proyecto del *Manual de educación legal popular*, procurando la impresión y distribución masiva del mismo, y seleccionando el material que lo compone mediante un concurso abierto.

El manual está dirigido al público en general, no especializado y los canales de difusión y distribución que se diseñados aseguran el acceso a todos los niveles de la población, en especial, a aquellos que carecen de la adecuada información sobre los derechos básicos del ciudadano y consumidor y la administración de justicia. En el mismo sentido, se destaca que el manual posee un lenguaje sencillo, de fácil lectura y comprensión por personas de diferente nivel educativo, incluyendo gráficos que acompañan el texto y permiten una identificación clara y accesible de los conceptos.

Asimismo, es dable señalar que la publicación abarca un importante abanico temático que comprende:

MANUAL 1

Acceso a la Justicia

CAPÍTULO I. ¿De qué se ocupa el Poder Judicial? ¿Cuándo actúa? (violación de normas).

CAPÍTULO II. ¿Quiénes actúan en el sistema de justicia? (actores institucionales, funciones de cada uno).

Poder Judicial

- Consejo de la Magistratura.
- Corte Suprema de Justicia.
- Jueces.

Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa

- Fiscalías.
- Defensorías.

Mediación. Abogados

- Roles.

CAPÍTULO III. Organización del Poder Judicial.

Juzgados nacionales, provinciales y federales (de qué se ocupa cada uno). Instancias (cuáles son, quiénes las integran, qué hace cada una). Fueros (cuáles son, de qué se ocupa cada uno).

CAPÍTULO IV. Juicios. Cuándo se puede iniciar una acción legal (explicación abstracta y ejemplos concretos tomados de conflictos cotidianos). Cómo se inicia una acción legal. Beneficio de litigar sin gastos. Quiénes pueden participar (legitimación). Tipos de juicios previstos (tratamiento general). Sistematización de pasos de un juicio. Tipos de sanciones (diferencias entre adultos y menores, pena de prisión, otras sanciones).

CAPÍTULO V. Vías de acceso. Direcciones de tribunales, Ministerio Público. Páginas web. Ministerio y Colegio, guías telefónicas. Direcciones de servicios de asistencia jurídica gratuita.

MANUAL 2

Cuestiones de familia

CAPÍTULO I. Matrimonio.

- Requisitos para casarse.
- Impedimentos.
- Protección legal del matrimonio. Derechos de los cónyuges.
- Separación personal y divorcio.
- Causales objetivas y subjetivas.
- Trámites.
- Concubinato. Derechos de los concubinos. Beneficios de la seguridad social.

CAPÍTULO II. Menores.

- Patria potestad.
- Tenencia.
- Alimentos.
- Régimen de visitas.

CAPÍTULO III. Adopciones.

CAPÍTULO IV. Violencia familiar.

CAPÍTULO V. Sucesiones.

- Sucesores - Herederos.

- Testamentos.
- Legados.
- Administración de los bienes hereditarios.

MANUAL 3

Cuestiones laborales

Relación de trabajo. Derechos del trabajador. Reclamos. Organización colectiva del trabajo. Sueldo. Licencias. Registración. Despido. Accidentes y enfermedades.

MANUAL 4

Derechos del consumidor

La tensión entre fuertes y débiles jurídicos. Derechos del consumidor. Protección de la vida y de la salud del consumidor. Protección de los intereses económicos del consumidor. Deber de garantía del proveedor. Usuarios de servicios públicos. Usuarios de servicios bancarios y financieros. Usuarios de servicios de salud. Plazos y procedimientos de reclamación.

MANUAL 5

Problemas de vecindad

Consortios de propiedad horizontal. Locaciones. Alquileres. Medianeras. Ruidos y olores molestos. Habilitación. Contravenciones.

MANUAL 6

*Derechos de las víctimas de delitos**Denuncias y asistencia*

- Dependencias judiciales.
- Dependencias policiales.
- Centros de orientación y asistencia.

Mujeres y menores

Simplemente haciendo un recorrido por nuestras acciones cotidianas y las de nuestros conciudadanos, en temas tan ordinarios como las reglas del tránsito, la limpieza urbana, la contaminación o el pago de los impuestos, por sólo poner algunos ejemplos, es fácil percibir una clara tendencia a la ajuricidad en la vida argentina.

Las acciones colectivas, que comprenden tanto a personas físicas como jurídicas y a las instituciones en general, exhiben un importante grado de inobservancia normativa y ya Platón afirmaba que el éxito o fracaso de un Estado depende de este punto más que de cualquier otra cosa: cuando la ley está sujeta a alguna otra autoridad y no tiene ninguna por sí misma, es el colapso del Estado, pero si las leyes son las patronas del gobierno y el gobierno su esclavo, entonces la situación es plenamente prometedora.

Una de las cosas más conducentes para superar la anomia de la sociedad argentina es promover un proceso de discusión colectiva, resultando la educación de la ciudadanía un medio fundamental de

promover la observancia de las normas jurídicas y constituyendo los medios masivos de difusión una herramienta fundamental en este sentido.

De este modo, esta entrega, por su carácter masivo, constituye una herramienta invaluable para difundir en forma clara y sencilla las normas que rigen la vida social de la República Argentina, ciudadanos plenamente informados pueden desde sus acciones crear y recrear la juridicidad en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Es por ello, que solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto con su voto favorable.

Miguel Saredi.

2

Señor presidente:

1. Es un hecho evidente que amplios sectores de la población no tienen en nuestro país un adecuado conocimiento de sus derechos y de las leyes que los protegen, situación que trae como consecuencia que los mismos no sean ejercidos plenamente.

2. La falta de información y la imposibilidad en numerosos casos de consultar a un abogado constituyen factores que facilitan que los derechos de los ciudadanos resulten conculcados.

3. Esta situación ha determinado que fuera necesario en forma urgente hacer conocer a la población cuáles son sus derechos y cómo debe proceder para que pueda ejercerlos y que los mismos sean respetados.

4. Percibiendo la necesidad de responder a esta demanda, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Federación Interamericana de Abogados y el diario "La Nación" están llevando a cabo la edición y difusión de un *Manual de educación legal popular*, que es distribuido semanalmente en forma gratuita con el diario "La Nación".

5. Esta obra, en forma pedagógica, analiza con solvencia teórica y lenguaje accesible al común de la población temas jurídicos relativos a los derechos del consumidor, el derecho de la familia, las relaciones de vecindad, el acceso a la justicia, las cuestiones laborales, etcétera. Constituyéndose en una guía útil que orienta los pasos a seguir cuando un ciudadano tiene que resolver problemas concernientes a su vida en sociedad o bien se siente perjudicado por una acción ilícita de terceros.

6. Consideramos que el manual será un aporte de gran valor porque contribuirá a afianzar la justicia al fortalecerla como valor propio de la convivencia, ayudará a la plena vigencia de las garantías constitucionales, y elevará la conciencia y cultura jurídicas contribuyendo de esta forma al desarrollo de la democracia.

7. Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Gerardo A. Conte Grand.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la publicación del *Manual de educación legal popular*, que en once fascículos entrega el diario "La Nación", editado por una iniciativa conjunta del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el auspicio de la Federación Interamericana de Abogados.

Miguel Saredi.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento y felicitar al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Federación Interamericana de Abogados y al diario "La Nación" por el lanzamiento del *Manual de educación legal popular*, cuyos fascículos están siendo entregados semanalmente en forma gratuita con el diario "La Nación".

Gerardo A. Conte Grand.

XXXIV

CIRCUITO DE TURISMO "ORO DEL FAMATINA"**(Orden del Día N° 313)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Minería, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera (G.) y otros por el que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional y turístico la travesía *Full Track* del circuito de Turismo Geológico Minero denominado "Oro del Famatina", que se realiza todos los años durante Semana Santa en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional y turístico la travesía *Full Track* del Circuito de Turismo Geológico Minero de-

nominado "Oro del Famatina", que se realiza todos los años en el departamento Chilecito, provincia de La Rioja, durante Semana Santa.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Alejandro Balián. – Cristina Zuccardi. – Alicia I. Narducci. – Andrés Zottos. – Marcelo L. Dragan. – Octavio N. Cerezo. – Dante O. Canevarolo. – Marcela A. Bordenave. – Juan J. Mínguez. – Julio C. Accavallo. – Carlos T. Alesandri. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Omar E. Becerra. – Mario O. Capello. – Víctor H. Cisterna. – Elsa H. Correa. – Carlos A. Courel. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Fernanda Ferrero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Simón F. G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María Lernoud. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Antonio U. Rattin. – Blanca A. Saade. – María N. Sodá. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera (G.) y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de La Rioja, y en particular el municipio del departamento de Chilecito, están abocados al desarrollo turístico de la región, como fuente de trabajo, de comercio y de desarrollo de la región.

Ese fue el objetivo que tuvo el plan piloto de desarrollo turístico, llevado a cabo en esa ciudad el pasado mes de octubre de 2001, que tuvo como corolario la firma de los convenios de cooperación entre el Ministerio de Turismo de la Nación, la Subsecretaría de Minería y el gobierno de la provincia de La Rioja.

Además de los bellos paisajes naturales de la región, con montañas de nieves eternas, allí se encuentra el emplazamiento de la obra de ingeniería maestra del siglo XIX como es el cable carril utilizado para el transporte del mineral entre la mina La Mejicana y la ciudad de Chilecito. El otro derrotero o camino del mineral usado ancestralmente será el recorrido elegido para esta travesía, la cual nos permitirá no tan sólo la difusión de nuestras bellezas naturales, tales como las citadas montañas o la cuesta de Miranda o el Parque Nacional El Talampaya, cercanos al circuito, sino también de nuestro rico pasado histórico como fue la emisión de la primera moneda en nuestro país o la creación de la Casa de Moneda.

Es también nuestra intención potenciar el respeto a la naturaleza, el medio ambiente, así como también propender al intercambio cultural.

Asimismo, como el turismo de aventura se ha convertido en una alternativa con muchos adeptos en la actividad turística argentina, reflejando una tendencia mundial que contempla la participación activa de los fanáticos del contacto con la naturaleza y que se originó en países como Australia y Estados Unidos, consideramos que este proyecto es potencialmente un circuito turístico de nivel internacional.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos su aprobación.

Griselda N. Herrera. – María L. Chaya. – Stella M. Córdoba. – Mónica A. Kuney. Eduardo A. Menem. – Ricardo C. Quintela. – Alejandra B. Oviedo. – Celia A. Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional y turístico la travesía *full track* del primer circuito de turismo geológico minero denominado "Oro del Famatina", a llevarse a cabo en el departamento Chilecito, provincia de La Rioja, durante Semana Santa.

Griselda N. Herrera. – María L. Chaya. – Stella M. Córdoba. – Mónica A. Kuney. Eduardo A. Menem. – Ricardo C. Quintela. – Alejandra B. Oviedo. – Celia A. Isla de Saraceni.

XXXV

DESARROLLO SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 314)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolu-

ción de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo socio-laboral de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

a) Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para dar cumplimiento a su resolución 438/2001 en cuanto a favorecer el desarrollo socio-laboral de personas con discapacidad.

b) Si el Estado nacional cumple con la obligación legal de cubrir el 4 % de su planta de personal con personas discapacitadas.

c) Detalle el número de personas con discapacidad empleadas en cada jurisdicción.

d) Qué medidas se han adoptado para que estas personas tengan igualdad de oportunidades laborales con el resto del personal.

e) Si actualmente las aseguradoras de riesgo de trabajo cumplen con las obligaciones emergentes de hechos dañosos en cuanto a protección y tratamiento de los discapacitados.

f) Toda otra información referida a la materia que se considere de interés por parte de los organismos informantes.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Saúl E. Ubaldini. – María E. Herzovich. – Melchor A. Posse. – Irma A. Foresi. – Ismael R. Cortinas. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Graciela I. Gastañaga. – Juan J. Mínguez. – Luis A. Sebriano. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Oscar F. González. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en la consideración del proyecto de ley

de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo socio-laboral de personas con discapacidad, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta altamente alarmante la situación planteada con relación a la desprotección de personas que sufren de algún tipo de discapacidad.

Debemos establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de los mismos en la sociedad y especialmente en el ámbito laboral, y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a estas personas.

La prevención y la rehabilitación de las discapacidades es asimismo un derecho que no debe ser desatendido, y constituyen una obligación del Estado, que debe velar por el cumplimiento estricto de las normas específicas en la materia.

Si bien es cierto que existen normas sobre la cuestión, hemos recibido reiteradas quejas acerca de su incumplimiento por parte de los empleadores. Por ello creemos que, sin perjuicio de la necesidad de dictar otras normas sobre la materia, resulta necesario conocer los mecanismos de control y el grado de cumplimiento de la legislación vigente.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alicia A. Castro. – Rubén H. Giustiniani. – Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Trabajo y todo otro organismo competente en la materia, informe lo siguiente:

a) Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para dar cumplimiento a su resolución 438/2001 en cuanto a favorecer el desarrollo socio-laboral de personas con discapacidad;

b) Si el Estado nacional cumple con la obligación legal de cubrir un 4 % de su planta de personal con personas discapacitadas. En caso afirmativo detalle el número de personas con discapacidad empleadas en cada jurisdicción;

c) Qué medidas se han adoptado para que estas personas tengan igualdad de oportunidades laborales con el resto de personal;

d) Si actualmente las ART cumplen con las obligaciones emergentes de hechos dañosos en cuanto a protección y tratamiento de los discapacitados;

e) Toda otra información referida a la materia que considere de interés por parte del órgano informante.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alicia A. Castro. – Rubén H. Giustiniani. – Francisco V. Gutiérrez.

XXXVI

SUPERINTENDENCIA DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO

(Orden del Día Nº 316)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, informe la situación general del sector que regulan; a tal fin solicitamos:

1. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.

2. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras.

–Plazos fijos en entidades financieras.

–Títulos de deuda pública.

–Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Saúl E. Ubaldini. – Daniel Carbonetto. – Melchor A. Posse. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – José O. Figueroa. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Roberto G.

Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Julio C. Conca. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Carlos A. Larreguy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Olivero. – Alberto J. Piccinini. – José A. Rosselli. – Carlos D. Snopek. – Margarita R. Stolbizer. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los profundos cambios acontecidos en el sistema financiero en nuestro país, es necesario contar con información del Ente Regulador de las aseguradoras de riesgo de trabajo, a fin de informar sobre el impacto que ha tenido en la responsabilidad patrimonial, económica y financiera del sector a fin de poder evaluar el grado de garantías y confiabilidad que brindan, dado que cubren un nivel de riesgo de alta sensibilidad en la sociedad.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, informe la situación general del sector que regulan; a tal fin solicitamos se informe:

1. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.
2. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras:
 - Plazos fijos en entidades financieras.
 - Títulos de deuda pública.
 - Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Graciela Camaño.

XXXVII

NEGOCIACIONES ENTRE CORREO ARGENTINO S.A. Y LOS SINDICATOS DE SUS TRABAJADORES

(Orden del Día N° 317)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económico-financiera de la empresa Correo Argentino, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Cuál es el estado de las negociaciones entre la empresa Correo Argentino S.A. y los sindicatos, con personería gremial, que agrupan a los trabajadores de las distintas actividades con relación de dependencia de la empresa.

– Adjúntese copia de la propuesta efectuada por la empresa en el procedimiento preventivo de crisis articulado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y copia de las propuestas presentadas por las asociaciones sindicales.

– Cuál era el número de trabajadores en relación de dependencia de Correo Argentino S.A. al momento de comenzar las actividades como prestadora del servicio postal; y cuál era el número de esos trabajadores en el momento de iniciarse el procedimiento preventivo de crisis por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

– Si Correo Argentino S.A. dio cumplimiento a los requisitos del decreto de necesidad y urgencia 265/02.

– Qué acciones realizó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para celebrar acuerdos que impliquen una justa composición de los intereses de los trabajadores y de la empresa.

– Si Correo Argentino S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 18) Personal, del pliego de licitación de la concesión del correo estatal.

– Cuál es el monto de lo adeudado por Correo Argentino S.A. al Estado nacional, cuáles son los conceptos y cuáles son los períodos correspondientes a la deuda.

– Informe cuáles fueron los procedimientos judiciales y/o extrajudiciales efectuados con el fin de percibir la deuda.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Saúl E. Ubaldini.
– Pedro J. Calvo. – Melchor A. Posse.
– Julio C. Moisés. – Luis A. Sebriano.
– Juan J. Mínguez. – Rafael E. Romá. –
Ismael R. Cortinas. – Roberto J.
Abalos. – Alfredo E. Allende. –
Guillermo Amstutz. – Manuel J.
Baladrón. – Jesús A. Blanco. – Carlos
A. Caballero Martín. – Pascual
Cappelleri. – Mario O. Capello. –
Daniel Carbonetto. – Carlos A.
Castellani. – Alicia A. Castro. – Elsa
H. Correa. – Oscar F. González. – María
E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo
Lamisovsky. – Araceli E. Méndez de
Ferreira. – Irma F. Parentella. –
Alberto J. Piccinini. – Ricardo C.
Quintela. – Gabriel L. Romero. – José
A. Roselli. – Fernando O. Salim. –
Margarita R. Stolbizer. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económico-financiera de la empresa Correo Argentino, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis, han considerado pertinente dictaminarlo favorablemente.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con motivo del grave conflicto colectivo originado por la situación económico-financiera de la empresa Correo Argentino S.A. a los efectos que, por los organismos que correspondan, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

a) Cuál es el estado de las negociaciones entre Correo Argentino S.A. y los sindicatos con personería gremial que agrupan a sus trabajadores en relación de dependencia de las distintas actividades de dicha empresa.

b) Se adjunte la propuesta de la empresa efectuada en el procedimiento preventivo de crisis articulado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

c) Se adjunten las propuestas de las asociaciones sindicales de trabajadores efectuadas en dicho procedimiento.

d) Cuál era el número de trabajadores en relación de dependencia al momento de iniciar sus actividades Correo Argentino S.A., como prestadora del servicio público de correo.

e) Cuál era el número de trabajadores en relación de dependencia al momento de iniciar el procedimiento preventivo de crisis por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

f) Si Correo Argentino S.A. dio cumplimiento a los requisitos de los decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo nacional 265/02 (B.O. del 11-2-2002).

g) Qué acciones realizó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de celebrar acuerdos que impliquen una justa composición de los intereses de los trabajadores y de la empresa.

h) Si Correo Argentino S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 18) Personal, del pliego de licitación de la privatización del correo es-tatal.

i) Cuál es el monto y los períodos correspondientes a los cánones y demás obligaciones dinerarias con el Estado nacional adeudados por Correo Argentino S.A., y detalle las actividades realizadas para proceder a su cobro, tanto por vía judicial como extrajudicial.

*Manuel J. Baladrón. – Oraldo N. Britos.
– Jorge A. Obeid.*

XXXVIII

TARIFAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 318)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar tarifas sociales en la renegociación de los contratos con empresas públicas privatizadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al Ministerio de Economía para que, en el marco de la renegociación de los contratos con las empresas prestadoras de obras y servicios públicos –a realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 25.561 y en el decreto 293/02–, se incorporen a los respectivos contratos tarifas sociales, con-

sistentes en la eximición total o parcial del pago de la tarifa corriente para aquellos usuarios que, por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, no puedan afrontar su pago.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2002.

Carlos A. Courel. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María E. Herzovich. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar tarifas sociales en la renegociación de los contratos con empresas públicas privatizadas no habiendo objeciones que formular, aconseja su aprobación.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que instruya al ministro de Economía para que, en el marco de la renegociación de los contratos con las empresas prestadoras de obras y servicios públicos –a realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 25.561 y en el decreto 293/02–, se incorporen a los respectivos contratos tarifas sociales consistentes en la eximición total o parcial del pago de la tarifa corriente para aquellos usuarios que, por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, no puedan afrontar su pago.

Marcela V. Rodríguez. – Alfredo P. Bravo. – Elisa M. Carrió. – Laura C. Musa. – María G. Ocaña. – Alberto J. Piccinini. – Atilio P. Tazzioli.

XXXIX

RESTITUCION DEL ITC A MISIONES,
FORMOSA Y JUJUY

(Orden del Día N° 321)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto

y Hacienda han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Palou y de la señora diputada Isla de Saraceni, y el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a restituir a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy el impuesto a las transferencias de combustibles diferencial (ITC) y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, restituya a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy, el impuesto a las transferencias de combustibles diferencial (ITC), de acuerdo a lo que establecían los decretos 1.562/96, 134/97 y 592/97, derogados por el decreto nacional 349/2002 del 20 de febrero de 2002 y publicado en el Boletín Oficial 29.844 del 22 de febrero de 2002.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Carlos D. Snopek. – Víctor M. F. Fayad. – Raúl J. Solmoirago. – Miguel A. Giubergia. – Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. – Elsa H. Correa. – Gabriel L. Romero. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Rafael A. González. – Julio C. Gutierrez. – Julio C. Accavallo. – Sergio Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Jorge A. Escobar. – Rodolfo A. Frigeri. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Carlos A. Larreguy. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – José A. Vitar. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Ha-

cienda al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Palou y de la señora diputada Isla de Saraceni, y el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La derogación mediante el decreto 349/2002 del ITC diferencial, para las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy, sostiene que en el marco del actual contexto de estrechez financiera del sector público existen razones de orden presupuestario que hacen necesario derogar los decretos que lo implementaban para lograr un mayor equilibrio fiscal.

Esto no hace sino incrementar aún más la crítica situación socioeconómica de la región por las consecuencias directas e indirectas que se producirán —y se están produciendo— sobre su población y el sistema comercial.

La provincia de Misiones desde 1991 ha encarado una legítima lucha por el reconocimiento por parte de las autoridades nacionales de esta azarosa situación, presentando, entre otras, la necesidad de abaratar el precio del combustible, especialmente de la nafta, cuyo valor era 100% mayor en la Argentina con respecto a sus vecinos extranjeros.

Afortunadamente se obtuvo, hacia fines del año 1996, el reconocimiento anhelado, pues la Nación emitió el decreto 1.562/96, que, mediante una baja sustancial en el impuesto a la nafta, permitió que los precios de dicho producto en las estaciones de servicio de la ciudad de Posadas tuvieran una equivalencia con los de la vecina Encarnación (Paraguay). Luego se dictó el decreto 726/99, que extendió dichos beneficios a la localidad de Puerto Iguazú, equiparando sus precios de expendio de nafta con los de las ciudades vecinas de Brasil y Paraguay.

Este producto es un componente esencial en la formación de precios, y semejante diferencia tornaba prácticamente imposible toda forma de competencia con los países vecinos, afectando directa e indirectamente tanto el comercio interior como los servicios esenciales.

Es evidente que las rebajas mencionadas no han logrado eliminar las asimetrías existentes, pues las mismas se deben a profundas diferencias de nuestra política laboral, tributaria y cambiaria con las de los países vecinos. Sin embargo, no hay duda de que se trató de un comienzo auspicioso, pues se habían insuflado esperanzas de cambio al postrado sector comercial argentino de la frontera.

Asimismo, dicha medida había acercado la solidaridad del gobierno nacional a la frontera, expre-

sada en los considerandos de ambos decretos. A título informativo, citaré sólo un párrafo correspondiente al decreto 1.562/96: “Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación planteada trae como consecuencia que la población de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, se traslade a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, para adquirir el combustible necesario para sus vehículos, lo que afecta no sólo al comercio de estos productos, sino también influye en la demanda de otros bienes, resulta conveniente adoptar medidas que permitan atenuar las consecuencias negativas que tales hechos provocan en el comercio general de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones”.

Es por ello, señor presidente, que considero un verdadero retroceso el hecho de que el decreto nacional 349/2002 del 20 de febrero de 2002 haya suprimido el régimen de los impuestos establecidos para determinadas naftas vendidas en las ciudades de Misiones, Formosa y Jujuy, derogando los decretos 1.562/96, 134/97 y 592/97, normativas beneficiosas para la región.

Las normas mencionadas establecían en dieciocho centavos de peso (\$ 0,18) el monto de impuesto por litro de nafta sin plomo de hasta noventa y dos (92) ron (número de octano, método *research*), sin plomo de más de noventa y dos (92) ron, con plomo de hasta noventa y dos (92) ron y con plomo de más de noventa y dos (92) ron, vendido para el consumo en los ejidos municipales de las ciudades de Posadas, Puerto Iguazú, Candelaria, Garupá y Bernardo de Irigoyen de la provincia de Misiones, y otras de la provincia de Formosa y de la provincia de Jujuy, respectivamente.

La derogación de los mencionado decretos provocará, según los pobladores ex beneficiarios, consecuencias nefastas a las ya alicaídas economías locales, entre las que se destaca la caída de las ventas, con la descapitalización y desocupación consecuente. Estos efectos ya se han sentido —a pesar de haberse producido hace pocos días la eliminación del ITC diferenciado—, obligando a los expendedores de combustibles a cerrar fuentes de trabajo para personal adicional, ante la disminución de las ventas.

Restituir el régimen especial de impuestos a los combustibles a las estaciones de servicio que, hasta el viernes 22 de febrero de 2002, despachaban nafta diferencial en las ciudades misioneras, obliga a la revisión del decreto nacional 349/2002, que terminó con más de cinco años del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferencial); el presidente Duhalde asumió el compromiso de su análisis ante el gobernador Rovira y los diputados nacionales, en la reunión llevada a cabo en la residencia de Olivos el día 26 de febrero de 2002.

Los elementos técnicos con que cuenta Misiones en este nuevo orden económico no son otros que la posibilidad de una mayor recaudación impositiva, tanto para la Nación como para la provincia al obtener nuevamente el beneficio del ITC y la

atención de la AFIP para que el régimen se amplíe hacia otros sectores de la provincia de Misiones. No significa un subsidio, ni un aporte presupuestario por parte de la Nación, sino que ofrece ventajas comparativas que convienen tanto a la AFIP como a las rentas provinciales.

El aumento de la recaudación tributaria significa vender nafta con impuestos diferenciados en el marco de la integración microrregional con el Mercosur, con las ventajas que también provocará para la promoción turística de Misiones. Se trata de un beneficio legítimo para una región del país expuesta a la competencia de dos países vecinos, y su eliminación sólo causa perjuicios a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy y a la Nación.

Extender el ITC diferenciado a toda la provincia, como expresión máxima, con un cupo de 100 millones de litros anuales de nafta, es algo que quizás requiera un más minucioso y exhaustivo análisis técnico, pero la actual derogación es algo que provoca reacciones encontradas entre los que se beneficiaban y los que reclaman el mismo beneficio, incorporando un ingrediente más a los potenciales conflictos sociales latentes.

Es por ello que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marta Palou.

2

Señor presidente:

La provincia de Misiones ha sentido un enorme impacto negativo en su economía, ante la eliminación del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferenciado), dispuesta por el gobierno nacional a través del decreto 349/2002.

Nuestro gobierno provincial ha estado trabajando para que se revierta esta medida y en igual sentido acompañamos los diputados y senadores justicialistas de Misiones, ya que ésta es una demanda genuina de todo el pueblo misionero.

Por ello consideramos que este beneficio debe ser extendido a todo el territorio provincial, porque de esta manera se verá favorecida la recaudación impositiva, tanto del Estado nacional como provincial y de los municipios y se potenciará la economía regional.

Para comprender cabalmente esta situación, debemos destacar la ubicación geopolítica de Misiones: el 92 % de sus fronteras son con Brasil y Paraguay, y el 8 % restante con la provincia de Corrientes; en toda la extensión del territorio misionero nos encontramos con una cercanía física a estos países, donde recorriendo como máximo entre 70 y 100 kilómetros, de acuerdo a la zona, llegamos de Paraguay a Brasil (y viceversa) a través de la provincia.

Esto tiene gran incidencia en todos los aspectos de la vida de los misioneros y por esta razón nos encontramos “integrados de hecho” con estos países, mucho tiempo antes de que formalmente se iniciara el proceso de integración del Mercosur.

Esta “integración de hecho” incluye el intercambio económico y comercial entre misioneros, paraguayos y brasileños, y los flujos van de una dirección a otra de acuerdo a las variables macroeconómicas imperantes en cada una de las regiones.

Durante estos últimos años, el tipo de cambio no ha sido favorable para nuestra relación comercial con Brasil y Paraguay.

Con la devaluación producida en nuestro país en el mes de enero pasado, esta situación comenzó a revertirse y ahora los habitantes fronterizos de Brasil y Paraguay vienen a comprar a Misiones.

Si consideramos que la población de estos dos países en las zonas cercanas a las fronteras con nuestra provincia suman tres millones y medio de personas, las perspectivas comerciales son extraordinarias.

Pero debemos aclarar que el principal atractivo comercial para los vecinos extranjeros es el combustible barato, y esto tiene un efecto multiplicador en toda la economía provincial, ya que paraguayos y brasileños vienen a cargar combustibles, pero también compran todo tipo de bienes, lo que significa que exportamos impuestos con el ITC diferenciado, además exportamos bienes y generamos fuentes de trabajo para los misioneros.

Si analizamos este tema desde el punto de vista fiscal, debemos sumar también el consumo de combustibles de los propios misioneros, por lo que sostenemos que los 100 millones de litros de combustibles consumidos anualmente en la provincia, se pueden llegar a casi duplicar con la extensión del régimen de ITC diferenciado, y con este volumen de ventas aumenta la recaudación del Estado nacional por dicho impuesto, compensando con creces la menor alícuota aplicada, a lo que agregamos el aumento de recaudación del IVA, del impuesto a las ganancias, y de los impuestos provinciales y municipales.

No podemos olvidar tampoco la importancia que tiene el turismo para la provincia de Misiones, que posee una de las maravillas del mundo y centro de atracción turística mundial, las cataratas del Iguazú, y lugares turísticos como el Parque Nacional Iguazú, las ruinas jesuíticas guaraníes, los saltos de Moconá, el Parque de las Naciones en Oberá, e innumerables bellezas a lo largo de toda su extensión. Estos atractivos naturales se verían potenciados de manera importante con la vigencia del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferenciado) en todo su territorio.

Por lo tanto, las ventajas de que el ITC diferenciado abarque a todas las localidades misioneras son indudables, numerosas y generan efectos multiplicadores positivos para toda la economía provincial.

El pueblo misionero tiene muy en claro esto, y por esta razón es una demanda de la provincia toda, sin distinción de sectores ni partidos políticos, ya que se trata de un hecho de estricta justicia y de beneficio general.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Celia A. Isla de Saraceni.

3

Señor presidente:

El gobierno nacional ha dictado el decreto 349/02, donde, alegando "razones presupuestarias y la búsqueda de mayor equilibrio fiscal" ha eliminado el régimen de impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferenciado), vigente para varias localidades de la provincia de Misiones.

En primer lugar, presupuestariamente el ITC diferenciado nunca fue financiado por la Nación, sino que por el contrario, durante su vigencia la recaudación ha aumentado tanto para la Nación como para las provincias y los municipios comprendidos en el esquema del impuesto diferenciado.

Si comparamos lo que significa fiscalmente la exportación de combustibles por medio de los regímenes de frontera a través de la venta minorista en las localidades con este beneficio impositivo, con el sistema de exportación mayorista tradicional, vemos que en el primer caso, por cada litro vendido ingresan al Estado 18 centavos de ITC, 21 % de IVA; 2,5 % de ingresos brutos provinciales y el 0,9 % de impuestos municipales, mientras que cuando se trata de las exportaciones mayoristas, sólo ingresan al Estado 4 centavos por cada litro exportado.

A esto se suma un constante movimiento de personas hacia nuestro país, que vienen a cargar combustible y también a realizar todo tipo de compras, originando un aumento tributario global (IVA, ganancias, etcétera) que supera cualquier diferencia establecida con la carga tributaria del combustible sin ITC.

Además esta "exportación minorista" de combustibles, implica una importante fuente de generación de trabajo directa e indirectamente, factor que no podemos pasar por alto en estos tiempos de tan profunda crisis laboral.

El mantenimiento del impuesto de transferencia de combustible diferenciado contribuiría a que la provincia de Misiones potencie la explotación del turismo, dado que nuestro territorio cuenta con una de las maravillas del mundo, las cataratas del Iguazú y recursos turísticos como las ruinas de San Ignacio, declaradas patrimonio mundial de la humanidad, además de innumerables bellezas naturales, razón por la cual el ITC diferencial se transforma en una fundamental herramienta de crecimiento económico para la región.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Celia A. Isla de Saraceni.

4

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo implementó en los años 1996 y 1997 un importe diferencial del impuesto sobre las

naftas para determinada cantidad de litros que se expidieran en algunas ciudades de la provincia de Misiones.

La fundamentación económica de la rebaja del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC), fue el corregir asimetrías de precios con países fronterizos y atenuar las consecuencias negativas que tales hechos provocan en el comercio en general.

Como característica diferenciadora de regímenes similares, se estableció un cupo mensual de litros anuales que, en el caso de Misiones, era de 60 millones.

Resulta interesante el análisis de los resultados de este régimen, altamente satisfactorios por su efecto reactivante en la economía y su "costo fiscal cero":

1) El consumo de naftas creció un 80 % en forma inmediata, recreando inversiones en el sector con nuevas estaciones de servicios.

2) En el caso de Posadas, disminuyó notablemente el cruce de personas a Encarnación, lo que se tradujo en una recuperación de las ventas del comercio local de un 10 % y un crecimiento en la recaudación de ingresos brutos de un 12 %.

3) No tuvo costo fiscal para el gobierno nacional. Si bien en las cuentas públicas se contabiliza como subsidio la exención parcial del ITC, los hechos demuestran que no es tal, ya que el aumento en la recaudación de impuestos nacionales (ITC + IVA) lo superan en más de un 16 %.

Se diferencia claramente del régimen para la Patagonia por ser una exención parcial del impuesto y acotada en litros, con lo que se cierra la posibilidad de fugas.

A través del decreto 349/2002 se deroga ese beneficio que con el tiempo se convirtió en una herramienta fundamental para las economías provinciales, argumentando razones de estrechez financiera del sector público y la búsqueda de "mayor equilibrio fiscal".

En el presente proyecto solicitamos al Poder Ejecutivo que reimplemente la rebaja al ITC, y que la haga extensiva a toda la provincia de Misiones aumentando el cupo a 130 millones de litros anuales. El cálculo se establece tomando en cuenta el mercado provincial de 100 millones de litros anuales más un diferencial de 30 millones que se estima se vendería a consumidores de Brasil y Paraguay.

En el momento en que se dispuso este impuesto diferencial para las naftas en las localidades de intenso tráfico fronterizo, era preciso atenuar las asimetrías con Brasil y Paraguay que provocaban un daño terrible a la actividad comercial argentina. Hoy, si bien las asimetrías se han atenuado por la devaluación, el cuadro de recesión económica se ha profundizado hasta tal punto que el poder adquisitivo de los consumidores se ve altamente limitado.

Por otra parte, la suba de precios que se registra en el país, y en particular en los combustibles, hace que se neutralice el impacto de la devaluación en un contexto en que las empresas petroleras anuncian más aumentos de precios en las naftas.

La Nación no ha puesto un solo peso hasta ahora y es responsable del tremendo perjuicio que, durante una década, provocaron las asimetrías fronterizas en su economía. Creemos que es un acto de justicia permitir, al menos, que se produzca una recuperación de las actividades más afectadas como el comercio y el turismo para lo cual este beneficio juega un rol fundamental.

Aquí es necesario destacar las características fronterizas de Misiones, que cuenta con 900 kilómetros de frontera con Brasil y Paraguay y sólo 90 con el resto de la Argentina. Por otra parte, entendemos que el sistema de exportación por medio de los regímenes de frontera con la compra de combustible en estas localidades fronterizas es una exportación que se diferencia en materia de recursos de cualquier tipo de exportación internacional.

Cuando una empresa argentina o multinacional exporta combustibles a cualquier parte del mundo, en el tema de las naftas exporta el litro a 28 centavos valores neto y la Nación recibe el 5 % de estos valores. Pero cuando se exporta desde las localidades de provincias de frontera ingresan al país valores brutos de combustibles como si consumiera un misionero. La diferencia entre las grandes exportadoras y el despacho en las gasolineras de frontera es que por cada litro vendido ingresan 18 centavos por litro en materia de ITC, 21 % del IVA del valor neto; un 2,5 % para rentas; y el 0,9 % para la municipalidad, lo que redondea aproximadamente un 80 % en impuestos para el gobierno nacional, provincial y municipal. Si un litro de combustible en Misiones está a 70 centavos, de componente impositivo ronda aproximadamente los 30 centavos, mientras que la exportación tradicional sólo acerca al Estado 4 centavos. Pero no sólo se genera un incremento en la recaudación. Lo más importante es que la "exportación minorista" se hace con un alto contenido de servicios, que significa el uso de la mano de obra intensiva en el despacho de combustible y la generación de puestos de trabajo.

Con la devaluación, paraguayos y brasileños se volcaron a las fronteras argentinas para comprar, con lo que la venta de combustible a Paraguay y Brasil aumentaría la recaudación provincial y nacional: las estaciones de servicios deben pagar ingresos brutos (3,5 %), ganancias, IVA y el impuesto al cheque. En esta situación, el Estado nacional no tiene costo fiscal, y lo que se pretende un subsidio en realidad es un beneficio para la recaudación impositiva.

Creemos que de mantenerse la derogación del beneficio, la medida no sólo impactará en el consumidor directo, que es quien compra la nafta, sino en el sector económico-comercial de las mencionadas localidades.

Hoy más que nunca el Estado debe actuar como un promotor de la actividad económica, como un generador de condiciones para que los particulares puedan desarrollar la actividad económica y generar trabajo para miles de familias que hoy demandan poder tener un trabajo y sustento digno.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, restituya a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy el impuesto a las transferencias de combustibles (ITC diferencial), de acuerdo a lo que establecían los decretos 1.526/96, 134/97 y 592/97, derogados por el decreto nacional 349/2002 del 20 de febrero de 2002, y publicado en el Boletín Oficial 29.844 del 22 de febrero de 2002.

Marta Palou.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que se deje sin efecto la eliminación del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferenciado), dispuesto por el decreto 349/2002, y que se extienda el beneficio a todo el territorio de la provincia de Misiones.

Celia A. Isla de Saraceni.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que se deje sin efecto la eliminación del impuesto a las transferencias de los combustibles (ITC diferenciado), dispuesto por el decreto 349/2002, que afecta económicamente a la provincia de Misiones.

Celia A. Isla de Saraceni.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reimplante, y haga extensiva a toda la provincia de Misiones, la rebaja del impuesto a las transferencias de combustibles que regía únicamente para las

localidades de Posadas, Garupá, Candelaria, Iguazú y Bernardo de Irigoyen.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.

XL

RECONSTRUCCION DE LA RUTA NACIONAL 35 EN LA PAMPA

(Orden del Día N° 322)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a concretar la obra de reconstrucción de la ruta nacional 35, tramo Santa Rosa y Altiva Roca de la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Julio C. Moisés. – Fernando R. Montoya. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Saúl E. Ubaldini. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo administrativo que corresponda, tome las medidas necesarias para que se ordene la expresa inclusión de la obra de reconstrucción del tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Santa Rosa y Altiva Roca, de la provincia de La Pampa, la cual deberá financiarse a través del Fondo Fiduciario destinado a la concreción de los proyectos incluidos en el Sisvial.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

XLI

PARQUE TECNOLOGICO DE SAN PEDRO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 323)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.) por el que se solicita declarar de interés parlamentario el proyecto de creación e implementación del Parque Tecnológico San Pedro, a ubicarse en la ciudad bonaerense de San Pedro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2002.

Oswaldo H. Rial. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Alberto N. Briozzo. – Tomás R. Pruyas. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Guillermo Amstutz. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Noel E. Breard. – Carlos R. Brown. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Daniel M. Esain. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alberto J. Piccinini. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto de creación e implementación del Parque Tecnológico San Pedro, que tendrá lugar en la ciudad y partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.), han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Oswaldo H. Rial.

XLII

**LABORATORIO DE LANAS DEL INTA, BARILOCHE
(RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 324)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo por el que se expresa satisfacción por el reconocimiento de la Asociación Internacional de Laboratorios de Lanasy, Interwoollabs, al laboratorio de lanas del INTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2002.

*Oswaldo H. Rial. – Lilia Puig de Stubrin.
– Alberto N. Briozzo. – Tomás R. Pruyas. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Guillermo Amstutz. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Noel E. Breard. – Carlos R. Brown. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Daniel M. Esaín. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larrey. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Luis A. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alberto J. Piccinini. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek. – Luis A. Trejo.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por el reconocimiento internacional otorgado por parte de la Asociación Internacional de Laboratorios de Lanasy, Interwoollabs, al Laboratorio de lanas del INTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Oswaldo H. Rial.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Internacional de Laboratorios de Lanasy, Interwoollabs, con sede en Bruselas, reconoció como Laboratorio Calibrado, según las normas internacionales, a la unidad del INTA Bariloche especializada en medición de finura y otras características que hacen a la calidad de las lanasy, de alta incidencia en la determinación de su precio. El reconocimiento, que implicó una exhaustiva evaluación de instalaciones y equipos, permitirá que durante el año 2002 el laboratorio continúe realizando estudios de fibras animales, con el sello de calidad Interwoollabs, brindando un servicio de alta precisión a productores, industriales y exportadores.

El Laboratorio de Fibras Textiles INTA Bariloche inició sus actividades bajo la denominación de Laboratorio de Lanasy en febrero del año 1970, su instalación y puesta en marcha formó parte del convenio suscrito entre FAO - INTA para el mejoramiento de la producción ovina en la Patagonia.

Tras 29 años de ininterrumpida actividad, el laboratorio sigue brindando su apoyo a todos los trabajos de investigación que realiza la institución y prestando servicios de control de calidad a todos los sectores vinculados a la actividad lanera del país y del exterior.

Para atender el aumento creciente de la demanda de análisis de calidad, el mismo debió ser modernizado, lo que pudo concretarse a través del programa PROMSA de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA), con financiamiento por convenio del INTA-BID-BIRF.

Contando ahora con modernas instalaciones y equipamiento, el laboratorio ha expandido sus actividades para realizar el control de calidad a todo tipo de fibra textil de origen animal: fibras provenientes de ovinos y sus cruces, caprinos de Angora (mohair), camélidos sudamericanos (llamas, alpacas, vicuñas y guanacos), conejos de Angora (angora), etcétera.

Todas estas fibras pueden analizarse en bruto (materia prima) o como producto semielaborado después de procesamientos primarios, lavada, carbonizada, de peladeros o tops.

Desde octubre de 1995 la Fundación ArgenINTA es el ente certificante y administrador del laborato-

rio. A partir de ese mismo año se puso en marcha el Sistema de Toma de Muestras (STM) con el fin de completar las tareas necesarias para poder extender certificados de calidad con validez internacional.

El laboratorio utiliza métodos propios, y las normas IWTO (International Wool Textile Organization) participando, en la medida de lo posible, de sus reuniones técnicas.

Todos los análisis que realiza el laboratorio pueden ser utilizados para cumplimentar controles de calidad en trabajos de investigación y/o servicios a terceros. Los productos sometidos a ensayos son: *a)* Muestras de lana entera sucia / en bruto / grasienta (producción animal), provenientes de animales productores de fibra de uso textil, con la finalidad de obtener un informe de calidad que permita evaluar la calidad del producto. Son aplicados para investigación, mejoramiento genético de majadas o calidad de reproductor individual para su exposición y venta; *b)* Muestras de caladuras de fardos; componentes de un lote de lana sucia o lavada para realizar el control de calidad comercial y extender informe o certificado de calidad; *c)* Muestras de tops, para verificar distintos aspectos del procesamiento industrial y determinar la calidad final del producto; *d)* Muestras de lana entera obtenidas de fardos, para realizar controles de calidad de medidas adicionales.

La finalidad y los objetivos específicos del Laboratorio de Fibras Textiles INTA Bariloche son, entre otros, la modernización de la estructura de apoyo a la problemática lanera y otras fibras textiles, a los efectos de estrechar la brecha tecnológica con los países productores de vanguardia, proveer de toda la información objetiva necesaria para el mejoramiento genético de las majadas, y poner al alcance de los investigadores, agentes de extensión, profesionales de la actividad oficial y privada, productores, asociaciones de productores, barraqueros, exportadores e industriales la más moderna tecnología de control de calidad para mejorar la producción, comercialización e industrialización de las distintas fibras textiles. Interwoollabs es una asociación internacional de laboratorios textiles laneros, constituida hace 30 años, con el fin de desarrollar un sistema de cooperación entre laboratorios miembros, para asegurarse que los métodos de análisis son aplicados en forma correcta y uniforme, especialmente en relación a normas IWTO y asociadas.

La organización envía anualmente a sus socios un set de 8 tops patrones de calibración, para ser utilizados en la calibración de equipos y en dos pruebas anuales sobre muestras incógnitas.

Nuestro laboratorio participa en: finura por equipos de microproyección; finura por *air flow*; finura por sirolan laserscan; longitud de fibras en tops por almeter. La aprobación a estas pruebas le permite al laboratorio ingresar en la lista de laboratorios calibrados a nivel internacional.

De esta manera el laboratorio recibe un sello habilitante, su número de identificación internacio-

nal, una planilla con los tipos de test aprobados y la lista de laboratorios calibrados. Esta lista se distribuye en todo el mundo vinculado con la industria textil lanera.

El Laboratorio de Fibras Textiles INTA Bariloche ha estado participando del selectivo grupo de los seis, grupo oficial de la IWTO, junto con los tres laboratorios de la Australian Wool Testing Authority, la New Zealand Wool Testing Authority y el Wool Testing Bureau de Sudáfrica.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

XLIII

DESIGNACION DEL DOCTOR EDUARDO BERTONI EN LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA OEA

(Orden del Día Nº 325)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión han considerado los proyectos de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros y de la señora diputada Ferrero y otros por los que se expresa beneplácito por la designación del doctor Eduardo Bertoni como relator especial de libertad de expresión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA); y, por las razones expuestas en los fundamentos que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la designación del doctor Eduardo Bertoni como relator de libertad de expresión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Alfredo P. Bravo. – Fernanda Ferrero. – Sarah A. Picazo. – Guillermo E. Johnson. – Gabriel J. Llano. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Ricardo Gómez. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Margarita O. Jarque. – José R. Martínez Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Montegudo. – Nélica B. Morales. – Aldo C. Neri. –

*Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe.
– Fernando O. Salim. – Margarita R.
Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Andrés
Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros y de la señora diputada Ferrero y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El ciudadano argentino Eduardo Bertoni acaba de ser designado como relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), función en la que reemplaza a otro argentino, Santiago Cantón.

Bertoni, abogado de profesión, ha sido integrante del Centro de Estudios Legales y Sociales, entidad defensora de los derechos humanos, asesor de la Asociación Periodistas y representante argentino en la comisión preparatoria de la ONU para la elaboración del Tribunal Penal Internacional. Asimismo, fue becario del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Su trayectoria así como sus definiciones permiten apreciar la importancia de su designación, que se produjo tras un concurso público. Poco antes de asumir, Bertoni sostenía: “Defender la libertad de expresión es defender una forma de vida, la democracia. Los años de gobiernos dictatoriales en América latina hacen que haya todavía ciertos impulsos totalitarios que pretenden cercenar la libertad de expresión, desde las formas más brutales, como los asesinatos de periodistas, hasta las más sutiles, como el acoso judicial”.

Y anticipaba cuáles serán sus líneas de trabajo: la protección de periodistas frente a las amenazas y asesinatos, la derogación de las leyes de desacato y la ampliación del derecho a la información, en orden a transparentar los actos de gobierno a través de mecanismos que permitan el acceso a los datos sobre los funcionarios y las actividades estatales.

En tal sentido, aseguraba que “frente a los asesinatos y las amenazas, debemos exigir la investigación, el castigo de los responsables; frente al acoso judicial, debemos hacer una reevaluación de todas las leyes que cercenan la libertad de expresión”.

Como puede advertirse, se trata de cuestiones trascendentes, que atañen no sólo a la libertad de expresión y la protección de la actividad periodística, sino a la vigencia misma de la democracia.

Frente a las amenazas de las que da cuenta a diario la crónica periodística, la designación de Eduardo Bertoni expresa también la mejor tradición argentina en la materia. Y estamos convencidos de que su persona representa cabalmente a quienes ejercen consecuentemente desde hace largos años la defensa de estos derechos, garantías y libertades.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Oscar R. González. – Ariel Basteiro. –
Alfredo P. Bravo. – Laura C. Musa. –
Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.
– Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.*

2

Señor presidente:

Es un honor para nuestro país, el nombramiento producido después de un exigente concurso internacional, del doctor Eduardo Bertoni, como relator de libertad de expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA.

Este abogado argentino cursó sus estudios en la Universidad de Buenos Aires, especializándose en la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia y en el Instituto de Derechos Humanos de esa misma universidad.

Ya en nuestra patria, fue abogado defensor de numerosos periodistas, actuando como abogado de la Asociación de Periodistas y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), desempeñándose también como profesor sobre estos temas en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de Palermo.

En declaraciones periodísticas, el doctor Bertoni, ha manifestado que: “Hay que trabajar para democratizar los derechos y que haya amplios niveles de debate en la sociedad, para saber qué tipos de expresiones se desean”, y también ha expresado que: “... El reclamo de mayor transparencia tiene que ver con tener derecho a una mayor información, sobre lo que hacen los gobiernos. Creo que no hemos llegado al pico de una concientización, pero el tratamiento de las leyes de acceso a la información, es una demostración, de la importancia que se le da a este derecho en una sociedad que quiere ser democrática”. Asimismo en otros comentarios ha resaltado la necesidad de una mayor y mejor educación para que el pueblo conozca sus derechos y sus libertades públicas.

Teniendo en cuenta la importancia y jerarquía de este nombramiento como miembro de una organización internacional dedicada a la defensa de los derechos humanos, que ha recaído sobre un compatriota de tan destacada trayectoria dentro de la

actividad, no podemos menos que sentirnos orgullosos por este hecho, motivo por el cual, solicito de mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Lynch.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la designación del ciudadano argentino Eduardo Bertoni como relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

Oscar R. González. – Ariel Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de nuestro compatriota, el doctor Eduardo Bertoni, como relator de libertad de expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 6 de mayo de 2002, en reemplazo de otro argentino, el señor Santiago Cantón, actual secretario general de la CIDH.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Lynch. – Gabriel J. Llano.

XLIV

ACTOS PERPETRADOS EN EL CONGRESO NACIONAL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2001

(Orden del Día N° 327)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se repudian los actos perpetrados en el Congreso Nacional el 29 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Ricardo Rapetti. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su más enérgico repudio por los vandálicos actos perpetrados en la sede del Congreso de la Nación el día 29 de diciembre de 2001.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se repudian los actos perpetrados en el Congreso Nacional el 29 de diciembre de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los hechos vandálicos acaecidos en la madrugada del pasado 29 de diciembre en el palacio del Congreso de la Nación, nos han llenado de consternación a todos los ciudadanos.

La protesta pacífica de numerosos hombres y mujeres manifestada en numerosos lugares de la Ciudad de Buenos Aires y en diferentes localidades del interior del país, está encuadrada dentro del legítimo derecho a reclamar ante las autoridades y a expresar libremente sus opiniones con relación a la forma de conducir el Estado, o a disentir con cualquiera de las personas que ejercen cualquier responsabilidad dentro de las diferentes áreas del gobierno. Más aún, yo diría que estas manifestaciones son un signo de la vitalidad que ha alcanzado el espíritu democrático en la Argentina.

Pero, como en todo hecho relevante, es necesario que tengamos la suficiente clarividencia para discernir entre el ejercicio de un derecho amparado por la Constitución, y un ataque destinado a destruir uno de los pilares del sistema de gobierno consagrado por nuestra Carta Magna.

Resulta muy curioso que este hecho se produzca a menos de una semana que el Congreso de la Nación, por medio de su Asamblea Legislativa, resolviera encauzar por carriles democráticos la gravísima crisis que la defección del gobierno anterior generó y que el actual gobierno está intentando resolver en medio de un mar de dificultades internas y presiones externas, por todos conocidas.

Reconocer el protagonismo emergente de las manifestaciones callejeras y el mensaje de los comicios últimos, es algo ineludible. Este es, preeminente, un tiempo de hablar con la verdad, toda la verdad, franca y audazmente. Tampoco podemos excusarnos de enfrentar con franqueza las condiciones que prevalecen hoy en nuestro país. Sólo un tonto optimista podría negar la preocupante realidad de este momento.

El Congreso de la Nación ha venido acompañando sin retaceos las iniciativas del gobierno tendientes a superar los males que nos aquejan. Nadie puede negar esto sin faltar a la verdad.

A pesar de ello, percibimos hoy una peligrosa actitud de desacreditar a la institución legislativa que conlleva un solapado mensaje antidemocrático que ha culminado en la madrugada del viernes pasado con la irrupción de un grupo de vándalos reaccionarios que procedieron a realizar serios destrozos en un sector de la sede del Congreso de la Nación.

Lo curioso es que quienes perpetraron estos actos, irrumpieron al Palacio Legislativo por una de las entradas más seguras y de más difícil acceso. Esto lleva a pensar que quienes entraron, con la facilidad que lo hicieron, debieron haber contado con el concurso de terceros que posibilitaron ese acceso.

El hecho es por demás grave porque, más allá de los daños materiales, se ha intentado dejar una peligrosa imagen ante el país y ante el mundo de que el centro de la representación política del pueblo, que ha elegido democráticamente sus legisladores, puede ser destruido por medio de prácticas que corroen la democracia, desarticulando sus instituciones, para facilitar así, proyectos hegemónicos sustentados en un mesianismo político que vendría a poner "orden en medio del caos" a partir del mandato de un inorgánico "tribunal popular".

Aquí no se trata de entrar en la variante de teorías conspirativas o en una "caza de brujas". Aquí están en juego la dignidad de la República y la fuerza vital de sus instituciones. Y esa dignidad y esa fuerza vital exigen que estos hechos sean investigados a fondo, con el mayor celo, para conocer quiénes han sido sus autores materiales y, lo que es más importante, los autores intelectuales de este atentado contra el sistema democrático, o para que en estas horas de confusión el país conozca la verdad y puedan recibir el condigno castigo por parte de la Justicia.

Estas son las razones por las que solicito que el presente proyecto de declaración sea tratado

con la urgencia que la gravedad de los hechos denunciados exige.

Olijela del Valle Rivas.

XLV

**OPERATIVO POLICIAL DEL 20 DE MARZO DE 2002
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

(Orden del Día N° 328)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el operativo policial del 20 de marzo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.
– José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre las circunstancias vinculadas a interrogatorios policiales efectuados el día 20 de marzo de 2002.

a) Bajo qué condiciones y/o circunstancias se detiene a un automovilista en búsqueda de su identificación y/o se procede a requisar el vehículo en el cual circula.

b) Identidad de los agentes pertenecientes a la institución policial que procedieron al pedido de identificación al señor Sergio Tobal en la mañana del día 20 de marzo a las 11 horas, motivo que indujo a los agentes a solicitar la identificación o en su defecto si se originó por una orden emanada de la superioridad, y resultado del proceder policial.

c) Identidad de los agentes que realizaron el pedido de identificación al transeúnte que circulaba por la intersección de las calles Ravignani y Córdoba, pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo día 20 de marzo, y motivo de la solicitud de identificación.

d) Si existió información de carácter confidencial que permita vincular la actividad de los dos ciudadanos que fueron identificados.

e) Si el automóvil Fiat Palio chapa patente DOQ 784 pertenece a la Policía Federal Argentina o es de propiedad de alguno de los agentes que prestan servicio en la institución.

f) Si existe un registro de las personas que habitualmente participan de las asambleas barriales que se llevan a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires.

g) En caso de que el punto anterior fuere afirmativo, cuál es el motivo por el cual se ha llevado a cabo dicha investigación.

h)Cuál es el organismo responsable en la investigación, y cuál es el destino y/o la utilización de la información recopilada.

Margarita O. Jarque. – Marcela A. Bordenave. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el operativo policial del 20 de marzo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del 19 de diciembre pasado, la sociedad ha encontrado una forma de expresión popular de rechazo a las consecuencias del modelo de gestión político-económico que se ha venido implementando sostenidamente en nuestro país a lo largo de estos años de democracia.

Pero en todo caso, si la característica de estas primeras expresiones de rechazo fue la extraordinaria confluencia espontánea y masiva de cientos de miles de ciudadanos en múltiples puntos a lo largo y a lo ancho del país, hoy, a pocos meses, la espontaneidad de nuestro pueblo, reaccionando frente a tanta injusticia social, ha dado paso a la organización y la articulación a través de las asambleas barriales.

Este fenómeno social que sacude la trama vecinal en todas sus versiones socioeconómicas ha comenzado a desarrollar un protagonismo preñado de críticas, de propuestas y de exigencias a los representantes de gobierno, cuestiones todas muy propias de toda sociedad democrática que se precie de tal. Por supuesto que no nos sorprende que esto provoque preocupación en ciertos grupos de interés.

Sin embargo, sí es preocupante que se haya comenzado a producir distinto tipo de acciones violentas contra reuniones vecinales y ciudadanos participantes por parte de grupos de matones que responden a dirigentes políticos y, todavía más inaceptable, de personal policial, dirigidas a desalentar y a amedrentar a la población respecto a su más legítimo derecho a expresarse, reunirse y manifestarse.

Los ataques y persecuciones van en aumento y se están produciendo en distintos puntos geográficos. En el conurbano, por sólo citar algunos ejemplos, la persecución tomó forma de agresión física, sangrienta, en el primer cacerolazo en Merlo; en Padua 3 matones irrumpieron en medio de una reunión de vecinos de Padua plantándose con una cámara y filmaron todo; a una de las organizadoras de la asamblea de Merlo le quemaron parte de su casa y 5 de sus compañeros fueron interceptados por policías que les mostraron fotos suyas bajo la amenaza de “acusarlos de agitadores”; en San Isidro una patota persiguió y molió a golpes a caceroleros que habían ido a apoyar una protesta de médicos del hospital de San Isidro, dentro de los tribunales donde iban a denunciarla y frente a la misma policía.

Ante esta metodología palmariamente ilegal y anti-democrática, que opera con bandas organizadas para irrumpir durante o al final de las protestas con palos y cadenas para agredir a los manifestantes –grandes, chicos y abuelos– con golpes, piedras e insultos, la policía plantea sistemáticamente que no puede hacer nada. Algunos autoconvocados reciben amenazas telefónicas o son increpados en medio de la calle por desconocidos o por patrulleros que aparecen merodeando las asambleas y realizando controles e interrogatorios.

Respecto a este último punto, la nota publicada el 21 de marzo de 2002 por el diario “Página/12” plantea circunstancias en torno a procedimientos policiales que requieren, en principio, de una adecuada verificación. Su texto dice: “Sergio Tobal, martillero y uno de los fundadores de la asamblea de Palermo Viejo, denunció que ayer mismo fue extrañamente detenido en la calle, a las once de la mañana, por cuatro policías de civil. ‘Me pararon en Córdoba y Humboldt, me dijeron que necesitaban que me identificara y me revisaron el auto entero. Venían en un Fiat Palio de color borraño con chapa DOQ 784’, precisó. A Juan, de la misma asamblea, le pasó, también ayer, algo similar. ‘Iba caminando lo más tranquilo, repartiendo volantes para convocar a la marcha de antorchas cuando aparecieron dos policías que me pararon en Ravnani y Córdoba. Venían en un auto también borraño. Me pidieron documentos y dijeron que buscaban un auto robado. Lo extraño es que yo estaba a pie’, contó a este diario. El martes, los asambleístas de Corrientes y Juan B. Justo fueron agredidos con un disparo que rozó sus cabezas y pegó en uno de sus afiches”.

La sociedad argentina está acorralada por las consecuencias de la violencia del hambre, de la exclusión, de la falta de trabajo, de la falta de justicia.

No podemos permitir que también la ciudadanía quede acorralada por la política del matonaje y por unas fuerzas de seguridad del Estado que pudieran estar actuando y respondiendo a fundamentos contrarios al estado de derecho.

Por lo antedicho, solicito la urgente aprobación del presente proyecto.

Margarita O. Jarque. – Marcela A. Bordenave. – Atilio P. Tazzioli.

XLVI

VI CONGRESO NACIONAL DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES

(Orden del Día N° 329)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.
– José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses organizado por la Asociación de Graduados en Ciencias Criminalísticas de la República Argentina, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y 9 de agosto de 2002.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Nacional de Criminalística

y Ciencias Forenses, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Graduados en Criminalística de la República Argentina es un promotor permanente de la difusión de las ciencias criminalísticas, y tiene como objetivo que se logre una promoción permanente de la especialidad, para que quienes tienen que recurrir a ella, los magistrados de la Justicia, tengan una información clara de cuáles son las posibilidades, cómo deben hacerlo, y conocer en qué le puede servir la recurrencia a los especialistas.

Entre el 6 y el 9 de agosto de 2002 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será sede del VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses, II Congreso Internacional de Criminalística y Ciencias Forenses y III Congreso Iberoamericano de Criminalística y Ciencias Forenses.

Por la temática a desarrollar en dicho evento, este Congreso habrá de interesar a las más importantes organizaciones relacionadas con la Justicia y el derecho, así como también a entidades dedicadas a la investigación de delitos.

El poder contar con la información adecuada en temas relacionados con bioquímica, química industrial o inorgánica, serología, evaluación estadística, antropología, ADN, odontología forense, fluidos orgánicos, medicina forense, drogas peligrosas, toxicología, balística, computadoras aplicadas a la criminalística, explosivos, documentología, accidentología vial, impresiones digitales, inspección ocular, fotografía pericial, bibliografía y otras diversas afines, permitirá saber a los abogados y especialistas en derecho, qué partes o porciones de la ciencia están a su alcance en lo relativo a la dilucidación de casos planteados en la Justicia.

En la actualidad es imposible pensar en un proceso judicial sin que participen especialistas en criminalística en alguna de las materias que se compone, debido a la amplitud de los conocimientos que requiere su aplicación. Es por ello que los criminalísticos han ido especializándose de modo tal, que existe una amplitud tan interesante que es imposible que no se cuente con uno en determinada especialidad.

Este Congreso permitirá generar una comunicación permanente con los especialistas del país y Latinoamérica para intercambiar opiniones y recabar información sobre la temática de la especialidad.

Por todo ello solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – María N. Sodá.

XLVII

FUNDAMENTOS

**SEGURO DE VIDA PARA LAS FAMILIAS DE POLICIAS
CAIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**

(Orden del Día N° 330)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de un seguro de vida a favor de las familias de los policías caídos en cumplimiento de sus funciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.
– José A. Mirabile. – Guillermo E.
Johnson. – Angel E. Baltuzzi. – María
E. Biglieri. – María L. Chaya. – Marta
I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. –
Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D.
J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C.
Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. –
Marta Palou. – Ricardo Rapetti. –
Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M.
Urtubey.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que:

1. Instrumente los mecanismos necesarios para la implementación de un seguro de vida a favor de las familias de los policías caídos en cumplimiento de sus funciones.
2. Ponga esta iniciativa en conocimiento de los Poderes Ejecutivos provinciales a los fines que puedan estimar pertinentes.

Nilda C. Garré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de un seguro de vida a favor de las familias de los policías caídos en cumplimiento de sus funciones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

Señor presidente:

La necesidad de proteger la vida de los funcionarios policiales debe ser una prioridad del Estado. Sin embargo, esto no se logra, lamentablemente, con nuevas reformas en materia de legislación penal que ahora se impulsan porque las anteriormente concretadas demostraron no garantizar ni la disminución de la muerte de los policías, ni la seguridad de los mismos. Un claro ejemplo de esto es el aumento de las penas a los delitos que se cometieran con armas de fuego, sancionada recientemente, que no logró bajar los mismos y mucho menos prevenirlos.

En este sentido, sería de sumo interés que el Estado, como una forma de proteger al policía, vele por sus familias. Para ello es que el presente proyecto impulsa la creación de un seguro de vida y de un subsidio para la familia del funcionario incapacitado o muerto en sus funciones.

Mientras se discuten formas eficaces de prevención para bajar los niveles de muertos en las fuerzas de seguridad, el Estado debe en estos casos ocuparse de las familias de los caídos, garantizándoles la posibilidad de continuar con una vida digna y con la educación y la atención de la salud de sus hijos y esposa. Actualmente se ocupa, y en forma parcial, de los gastos de sepelio. Es la obra social de la policía la que hasta ahora vela por la familia del agente, estableciendo tres niveles de subsidio mutuo que oscilan entre los 10.000 y 30.000 pesos, en caso de muerte natural, y de 20.000 a 60.000 pesos en casos de muerte en funciones. Quiere decir que son los propios funcionarios policiales los que financian los seguros de vida y la asistencia de las familias de los caídos.

Los funcionarios policiales no se encuentran cubiertos por las leyes 24.028 y 24.557, de accidentes de trabajo. Es decir que el Estado no se hace cargo del seguro que le corresponde al integrante de una fuerza de seguridad muerto o incapacitado total o parcialmente. Para graficar esta afirmación corresponde señalar que en la Policía Federal Argentina existían alrededor de 300 juicios contra el Estado por incumplimiento de las leyes antes mencionadas hasta el año 1996.

El análisis del grave problema de los policías muertos en enfrentamientos debe despojarse de actitudes demagógicas y enfocarse desde una perspectiva profesional, desprovista de doble discurso, ya que es incongruente impulsar la extrema medida de aumentar la pena del homicidio de un agente del orden y no estar analizando seriamente cómo mejorar la prevención de esos luctuosos resultados.

Finalizando, es necesario que el Congreso impulse todos los mecanismos necesarios en la prevención de estos hechos lamentables, más en momentos en que la paz y el equilibrio social están amenazados por la grave situación que los argentinos estamos padeciendo.

Es fundamental que el Poder Ejecutivo nacional instrumente un seguro de vida adecuado a todos los integrantes de las fuerzas de seguridad.

Nilda C. Garré.

XLVIII

CONTRATACION DE LA CONSULTORA JORGE GIACOBBE Y ASOCIADOS

(Orden del Día N° 331)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados, de origen europeo, a los efectos de realizar encuestas en la región patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Carlos D. Snopek.
– Marta Palou. – Domingo Vitale. –
Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. –
Nora A. Chiacchio. – Zulema B. Daher.
– Miguel A. García Mérida. – Graciela
I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. –
Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González.
– Alicia V. Gutiérrez. – Miguel A. Jobe.
– María T. Lernoud. – José R. Martínez
Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah
A. Picazo. – Norma R. Pilati. – Elsa S.
Quiroz. – Ricardo F. Rapetti. – Olijela
del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. –
Francisco N. Sellarés. – Julio R. F.
Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A.
Trejo. – Ricardo H. Vázquez.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados,...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación si de por sí, o por intermedio de algún organismo público nacional de él dependiente, ha contratado los servicios de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados presuntamente de origen europeo, a los efectos de realizar algún tipo de encuestas en la región patagónica, y en su caso informe:

- Motivos que dieron origen a la referida encuesta y finalidad de la misma.
- Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales referidas a zonas de fronteras actuales y futuras.

– Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales sobre límites internacionales, actuales y futuras.

– Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales referidas a las negociaciones de la deuda externa nacional y/o provincial.

– Métodos de contratación y selección de la empresa encuestadora.

– Organismo público nacional encargado de la auditoría y/o control sobre la metodología, resultados y análisis de la encuesta.

– Criterios de selección de la muestra poblacional y zona geográfica seleccionada.

– Por todo otro dato de interés.

Para el seguro caso de que no hayan sido el gobierno nacional ni sus organismos dependientes los contratantes de dicha empresa ni los requerentes de la encuesta señalada, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, y conforme a los criterios que estime más conveniente, acerca del grado de conocimiento que los organismos de seguridad nacional tienen sobre la referida empresa, con anterioridad a la realización de la encuesta, si los hubiera, o con posterioridad a la misma.

*Dante O. Canevarolo. – Elsa G. Lofrano.
– Rosana A. Bertone. – Ovidio O.
Zúñiga.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados, de origen europeo, a los efectos de realizar encuestas en la región patagónica, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, ha venido informando durante la semana próxima pasada y en el día de la fecha, 16 de abril de 2002, acerca de la realización por parte de una empresa supuestamente de origen europeo, Jorge Giacobbe y Asociados, de una encuesta en la región patagónica.

Nada de malo tendría ello, máxime en estas épocas de cuantificación y medición de las opiniones

públicas, si no fuera por el tenor de las preguntas realizadas y su inmediata correlación de acontecimientos que tienen vívida presencia en el quehacer político actual.

En efecto, caro le resulta a la totalidad de los habitantes de nuestra nación, y en especial a los habitantes de la región patagónica, todo lo referido a la soberanía territorial y las cuestiones ligadas al pago de la deuda externa, nacional y/o provincial.

Y éstas han sido precisamente las cuestiones sobre las que fueron interrogados, según el matutino sureño, los 1.510 pobladores patagónicos que parecen haber sido la muestra sobre la que se realizó la encuesta; en efecto, entre las preguntas que se realizaron tenemos:

1. Grado de asentimiento acerca de la posibilidad de “entregar la Antártida Argentina por el saldo de la deuda externa” (sic).

2. Grado de asentimiento sobre “canjear territorios fiscales del Chubut por deudas públicas provinciales”.

3. Grado de asentimiento sobre la posibilidad “de unificar las provincias patagónicas”;

4. Grado de asentimiento acerca de que “un representante del Fondo Monetario Internacional integre el gobierno nacional” (lo encomillado es tomado textual de la publicación).

Tales interrogantes, profundamente ligados a temas de actualidad y discusión política, no hacen más que llevar intranquilidad a la población en general, máxime cuando en el medio periodístico se señala que habría sido el gobierno nacional el que “habría encomendado a Jorge Giacobbe y Asociados, una empresa de origen europeo con supuestas intenciones de radicarse en la zona, la realización de la encuesta de referencia”.

Por ello es que resulta de interés que el gobierno nacional informe a esta Honorable Cámara de Diputados si ha sido él quien encomendó el trabajo y, en su caso, las razones que se explicitan en el resolutorio.

En caso contrario, sería interesante que se informara a esta Honorable Cámara de Diputados, con los criterios que considere más convenientes, sobre el grado de conocimiento que los organismos de seguridad nacional tienen sobre la referida empresa Jorge Giacobbe y Asociados, ya sea antes de la realización del trabajo o con posterioridad al mismo.

Por los motivos expuestos, y atento la importancia que reviste el tema que nos ocupa, es que solicitamos que, con el voto favorable de los señores diputados, se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Dante O. Canevarolo. – Elsa G. Lofrano.
– Rosana A. Bertone. – Ovidio O.
Zúñiga.*

XLIX

DÍA DEL ABORIGEN

(Orden del Día N° 332)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la conmemoración del Día del Aborigen a celebrarse los días 19 y 20 de abril de cada año en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considérese de interés legislativo la conmemoración del Día del Aborigen, efectuada en la provincia de Mendoza los días 19 y 20 de abril de 2002.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. –
Guillermo M. Cantini. – Liliana A.
Bayonso. – Guillermo E. Corfield. –
Nora A. Chiacchio. – Graciela I.
Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. –
Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez.
– José R. Martínez Llano. – Alejandro
M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Ricardo
F. Rapetti. – Luis A. Trejo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la conmemoración del Día del Aborigen, a celebrarse los días 19 y 20 de abril de cada año en la provincia de Mendoza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad que esta Honorable Cámara de Diputados declare de interés nacional los actos de conmemoración del Día del Aborigen, a realizarse los días 19 y 20 de abril en la provincia de Mendoza.

La situación de los aborígenes en la provincia de Mendoza tiene una rica historia vivida pero una pobre historia reconocida. A diferencia de otras provincias de nuestro país, donde los valores de los pueblos aborígenes han sido incorporados a sus cotidianidades culturales, dígame escuelas bilingües, reconocimientos en la organización social, etcétera, aquí, en nuestra provincia, si bien ha habido esfuerzos de algunos sectores políticos y culturales en general, ligados a aquellas personas que poseen una relación con los mendocinos de raíz aborígen, no podemos desconocer que esto es insuficiente y que el resto de la sociedad no sólo desconoce la existencia de estas comunidades en nuestra provincia, sino también que existe un desinterés e inacción por parte de aquellos sectores que pueden intervenir para el posicionamiento social y cultural de estas comunidades.

En este contexto y seguros de que la salvación viene de adentro y no de afuera, observando que tanto en la provincia como en el país cada vez hay más comunidades aborígenes conscientes de su protagonismo, de sus derechos y con la intencionalidad de transmitir a toda la sociedad dicha fuerza, nos parece propicio resaltar y reafirmar desde este cuerpo legislativo la conmemoración a realizarse en nuestra provincia del Día del Aborígen americano.

Este reconocimiento va dirigido a resaltar el esfuerzo realizado por comunidades y los municipios donde las mismas están insertas, que si bien las actividades realizadas hasta el momento no han tenido la suficiente trascendencia a toda la sociedad mendocina, han sido el inicio de actividades, voluntades y compromisos inicialmente aislados, que con el paso del tiempo van configurando un sector de la sociedad de Mendoza con intencionalidad no sólo de recordar históricamente a las comunidades aborígenes, sino de involucrarse y protagonizar acciones relacionadas con el respeto de los derechos humanos, la posesión de sus tierras, la identidad cultural, la autodeterminación y otras tantas deudas pendientes con el pueblo aborígen.

Esta conmemoración está relacionada con el I Congreso Indigenista Americano convocado en México el 19 de abril de 1940, que posteriormente ha sido rescatada por la ONU y todos los países americanos.

En 1945, mediante decreto 7.550/45, el gobierno argentino incorpora este día como un día de estudio y análisis de la problemática de los pueblos indígenas americanos para la recuperación de los valores ancestrales materiales y espirituales, y un reconocimiento del aporte indígena a la vida social de los actuales pueblos de América.

En tal sentido, los actos hacen referencia a los derechos que asisten a las comunidades huarpes como pueblos preexistentes al Estado argentino enunciados en la Ley Suprema, la Constitución Nacional, en el artículo 75, inciso 17, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la ley provincial 6.920.

Los eventos son organizados por once comunidades huarpes de Mendoza, con personería jurídica otorgada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; además, participan del mismo evento autoridades del quehacer internacional (OIT), nacional (INAI y ENDEPA) y provincial (UNC, DGE, Legislatura, comunidades).

Estas actividades contribuyen a la construcción de una sociedad pluricultural, democrática y participativa, donde a su vez cobra especial valor su íntima vinculación con el Día de la Tierra, el 20 de abril, ya que estamos convencidos que para los indígenas la tierra no se concibe como una mercancía, hay una vinculación mucho más profunda con ella. La tierra es un recurso productivo indispensable, es un territorio común que forma parte de la herencia cultural recibida. Es la tierra de los mayores, en ella reposan los antepasados difuntos. Para ello, rescatamos las siguientes palabras de Guillermo Bonfil Batalla: "La naturaleza es el punto de referencia común de sus conocimientos, sus habilidades, su trabajo, su forma específica de satisfacer la necesidad ineludible de obtener el sustento, pero que también está presente en la proyección de sus sueños, en su capacidad para imaginar y no sólo observar la naturaleza, en la voluntad de dialogar con ella, en sus temores y esperanzas ante fuerzas fuera del control humano".

Sin necesidad de redundar más sobre el tema elevo el presente proyecto, seguro de que lo argumentado tiene la fuerza suficiente para que los señores legisladores nacionales le den conformidad.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Considérese de interés nacional la conmemoración del Día del Aborígen a efectuarse en la provincia de Mendoza los días 19 y 20 de abril de cada año.
2. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional implemente los apoyos necesarios para la puesta en valor de esta conmemoración.

Guillermo Amstutz.

L

COBRO DE TASAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES EN LECOP

(Orden del Día N° 333)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor

diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prohibición de aceptar bonos Lecop para el pago de tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva informar los motivos por los cuales las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones –dependiente del Ministerio del Interior– no pueden ser abonadas con bonos Lecop.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prohibición de aceptar bonos Lecop para el pago de tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional ha emitido bonos Lecop que sostienen deben considerarse en una paridad de uno a uno con el peso y solicita al comercio y a la industria que los utilice como –en la práctica– moneda corriente. Frente a ello nos parece un despropósito que el propio gobierno, por medio de su Ministerio del Interior, no admita el pago de tasas con sus propios bonos.

Simplemente por ello, señor presidente, solicitamos se apruebe el presente pedido de informes.

Mario A. Cafiero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el ministro del Interior, doctor Jorge Rubén Matzkin, se sirva aclarar los motivos por los cuales las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones –dependiente de ese ministerio– no pueden ser abonadas con bonos Lecop.

Mario A. Cafiero.

LI

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS PARA FAMILIAS INDIGENAS

(Orden del Día Nº 334)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de familias indígenas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, y otras cuestiones conexas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué cantidad de jefes y jefas de familias indígenas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.
2. A qué cantidad de familias integrantes de comunidades aborígenes les fue otorgado el beneficio.
3. En caso de haber sido negado el beneficio a alguna familia indígena indicar las causas.
4. Qué porcentaje representarían del total de beneficiarios del plan, las familias indígenas.

5. Qué zonas o regiones habitan las familias indígenas beneficiadas.

6. Cualquier otra información que considere de interés.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Margarita O. Jarque. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de familias indígenas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como bien sabemos las comunidades indígenas de nuestro país que habitan en zonas de difícil acceso y alejadas en su gran mayoría de los centros urbanos, tal situación hace prever que innumerables familias indígenas no han podido acceder a la solicitud para obtener el beneficio que otorga el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, por la misma razón, gran cantidad de indígenas se encuentren indocumentados por lo que difícilmente cumplieran con los requisitos solicitados para acceder al mencionado plan.

De todas maneras, los interrogantes que hoy planteamos nos mostrarán el lugar que ocupan estas personas en la escala de nuestra sociedad.

Se habla de integración en los discursos para salir de la crisis, de poner en marcha la maquinaria productiva, de que la sociedad toda debe entender que la situación es difícil y que una vez más debemos poner el hombro para salir definitivamente del pozo.

En primer lugar, si pregonamos la unidad, debemos antes que nada aceptar que entre nosotros y "con" nosotros cohabitan familias indígenas que a su vez están agrupadas en comunidades que habitan distintas zonas y regiones de nuestro país. Durante años y aún hoy viven relegadas en lugares de difícil acceso y en donde la tierra no siempre les brinda, por lo general gracias a la falta de políticas al respecto, a la impericia y a los negociados particulares, lo necesario para subsistir.

El caso que hoy nos ocupa tiene por objeto saber si los distintos gobiernos provinciales han tenido en cuenta a estas familias. De haberlo hecho, tendríamos un panorama de quienes cumplen los re-

quisitos, quiénes no, y a partir de allí implementar mecanismos para salvar estos inconvenientes que nos permitan en un futuro no muy lejano la total integración al seno de nuestra sociedad de estas personas, siempre respetando sus creencias y costumbres. Transformando la cesión de las tierras que les correspondan en un hecho y que también ellos sean protagonistas de la productividad que tanto anhelamos.

Por lo expuesto, les solicitamos a los señores diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Margarita O. Jarque. – Atilio P. Tazzioli.

LII

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

(Orden del Día N° 335)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Ricardo R. Rapetti. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Fecha de constitución efectiva del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

2. Nómina de autoridades y personal afectado al instituto, incluyendo el monto de las remuneraciones que perciben.

3. Los montos presupuestarios que le han sido asignados al INAI (Instituto Nacional de Asuntos

Indígenas) desde su creación y detalle de la utilización de dichos recursos.

4. Si se halla constituido el Consejo de Coordinación. En caso afirmativo indicar la nómina de sus integrantes.

5. Si se halla constituido el Consejo Asesor. En caso afirmativo indicar la nómina de sus integrantes.

6. Si tiene estimado el número de personas indígenas que habitan en nuestro país y a qué comunidades pertenecen.

7. Qué cantidad de comunidades aborígenes y bajo qué denominación se encuentran registradas en el RENACI (Registro Nacional de Comunidades Indígenas).

8. En caso de haber sido rechazada alguna inscripción indicar el motivo.

9. Cuales de estas comunidades han obtenido su personería jurídica.

10. En caso de existir solicitudes de personería jurídica en trámite, indicar el estado de los mismos.

11. En caso de haber existido rechazo de solicitudes para la obtención de personería jurídica, indicar los motivos.

12. Si se han implementado campañas tendientes a hacer conocer a los integrantes de los pueblos indígenas sus derechos constitucionales y otras normas que los tienen como destinatarios.

13. Si se han implementado campañas de sensibilización destinadas a la sociedad nacional para hacer conocer los derechos de los pueblos indígenas.

14. Qué planes ha elaborado y ejecutado para la adjudicación de tierras a las comunidades indígenas.

15. A qué comunidades se les hizo entrega de tierras. Indicar la superficie y ubicación de las tierras reclamadas por los aborígenes y la superficie y ubicación de las tierras otorgadas.

16. Si en la actualidad existe algún litigio por posesión de tierras entre las comunidades indígenas y el Estado nacional, estados provinciales, municipios o personas de derecho privado.

17. Si se han implementado planes de explotación en las tierras cedidas a las comunidades indígenas y si se han tenido en cuenta sugerencias u opiniones de las mismas.

18. En caso de resultar afirmativo el punto anterior indicar en qué porcentaje se ha llevado a cabo el mencionado plan y si existen impedimentos (técnicos, presupuestarios, etcétera) para concluirlo.

19. Si se han implementado planes de construcción de viviendas destinadas a los titulares de las tierras adjudicadas. En caso afirmativo indicar si se han tenido en cuenta las técnicas y los materiales utilizados por cada comunidad

20. Si se han puesto en práctica programas de prevención y asistencia sanitaria en las comunidades indígenas y si se han tenido en cuenta sugerencias u opiniones de sus beneficiarios. En caso afirmativo indicar en qué etapa de desarrollo se encuentran.

21. Si se cuenta con estadísticas que permitan conocer el estado sanitario de los pueblos aborígenes. Indicar preferentemente índice de enfermedades infecciosas (tuberculosis, mal de Chagas, cólera, etcétera) y tasa de mortalidad infantil (indicar causas). Indicar también si periódicamente se realiza control de plagas y parasitosis animal y humana.

22. Indicar las zonas o regiones en que se han realizado los distintos relevamientos sanitarios, en caso de no haber cubierto la totalidad de las zonas o regiones ocupadas por comunidades indígenas, indicar las causas.

23. Si se han puesto en marcha planes educativos y culturales que permitan el acceso de los pueblos indígenas a las mismas oportunidades que el resto de la sociedad. En caso afirmativo, indicar en que etapa de desarrollo se encuentran dichos planes.

24. Si se ha promovido la formación de docentes bilingües ya sea en el ámbito nacional o provinciales. En caso afirmativo indicar si se ha contemplado la diversidad de lenguas aborígenes y si los docentes capacitados se encuentran desempeñando sus respectivas funciones, señalando zonas o regiones.

25. Cualquier otra información que considere de utilidad.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Margarita O. Jarque. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la época de la colonización, expropiados sus territorios, las comunidades indígenas de nuestro país fueron incorporadas como pueblos sometidos y ocupantes precarios en sus propias tierras. Así es como fueron obligados a adoptar una religión y un modo de vida que le eran extraños.

Aún hoy, se siguen vulnerando sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas en nuestro país. El Estado nacional, por ley 23.302 crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), dicha ley promulgada en el año 1985 y reglamentada en 1989 pero no fue implementada sino hasta el año

2000, fecha en que el Poder Ejecutivo dicta el decreto 677, por el que dispone en un plazo de treinta (30) días, la constitución del INAI como entidad descentralizada con participación indígena en los términos de la ley 23.302.

Con la reforma constitucional del año 1994, en su artículo 75, inciso 17, se incorpora el reconocimiento de la "preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan...", pero aún así, diversos acontecimientos muestran que las condiciones de acceso de los indígenas a sus derechos constitucionales son cada vez más restrictivas.

Los territorios ancestrales de los pueblos indígenas están amenazados por el uso irracional de los recursos naturales, la creciente ocupación por no indígenas y la contaminación ambiental.

La tala indiscriminada de los montes en la región chaqueña por parte de empresas forestales y la cría extensiva de ganado a campo abierto provoca desertización y empobrecimiento del suelo. La tierra pública es ofertada y vendida por los gobiernos locales a empresarios que desmontan grandes extensiones afectando la reproducción de la fauna y flora silvestre que son el alimento de las familias indígenas.

En la región sur, el interés de corporaciones multinacionales por las tierras patagónicas para la instalación de agroindustrias o por el solo hecho de resultar un buen negocio inmobiliario debido a la notable reducción del valor de la hectárea por la devaluación de nuestra moneda, se produce la venta de las tierras con comunidades o familias indígenas adentro, reduciendo aún más las posibilidades de recuperación de los territorios indígenas. Otro serio problema lo constituye la contaminación petrolera, en algunas comunidades las napas freáticas han sido invadidas por hidrocarburos siendo imposible el aprovechamiento del agua y las personas indígenas, especialmente niños y ancianos, presentan niveles inaceptables de plomo y mercurio en la sangre.

La deficiencia sanitaria en las comunidades indígenas rurales es compleja, destrucción del ambiente, pérdida de productividad del suelo, escasez de agua, asistencia médica deficiente o nula, ausencia de medios de transporte y comunicación, mínima asistencia educativa, ausencia de saneamiento ambiental, control inexistente de plagas y parasitosis es la realidad que viven las comunidades indígenas que de acuerdo a los hechos no parecieran ser tenidos en cuenta como seres humanos.

Podríamos de esta manera seguir enumerando cantidad de situaciones anormales por las que atraviesan estas comunidades.

A través de la información solicitada básicamente deseamos conocer los pasos dados por el instituto en cuanto a la integración de estas comunidades y la obligación del Estado en cuanto a que el tratamiento de estas personas sea el indicado de acuerdo a sus derechos.

Los hermanos aborígenes, han sufrido postergación por falta de políticas de Estado durante muchos años, por primera vez a través de una ley nacional tienen la oportunidad de integrarse mediante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por lo que resulta fundamental que cuente con todo el apoyo que requiera de las demás instituciones, por lo que conociendo lo que hasta ahora se ha hecho nos permitirá enmendar errores y confluir en un único camino que conduzca a estos pueblos a vivir en libertad y gozando plenamente de todos sus derechos y garantías.

Por todo lo expuesto, les solicitamos a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Margarita O. Jarque. – Atilio P. Tazzioli.

LIII

ZONA FRANCA EN PUERTO IGUAZU (MISIONES)

(Orden del Día N° 336)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la apertura de la zona franca en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Carlos D. Snopek. – Carlos A. Castellani. – Domingo Vitale. – Angel O. Geijo. – Julio C. Humada. – José O. Figueroa. – Juan C. Olivero. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Zulema B. Daher. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. García Merida. – Rafael A. González. – Miguel A. Jobe. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Juan C. Millet. – Norma R. Pilati. – Melchor A. Posse. – Olijela del Valle Rivas. – Francisco N. Sellares. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura de la zona franca de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, la

que proporcionará un fuerte impulso al comercio exterior y al turismo en toda la región.

Marta Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La próxima inauguración de la zona franca de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, no sólo daría un fuerte impulso al comercio exterior, sino también al turismo en toda la región, hoy sumida a un devastador panorama comercial, pero con un atisbo de repunte, dado que la devaluación del peso y su diferencia en relación con la moneda brasileña no permite, como antes, gastar del otro lado de la frontera.

La instalación de la zona franca agilizará las transacciones comerciales con Brasil y Paraguay en la zona fronteriza, promoverá el turismo y brindará alrededor de 400 empleos directos a gente del lugar, con la consecuente progresión sobre los indirectos.

La construcción de cuatro depósitos de 1.000 metros cuadrados cubiertos cada uno, ubicados en un predio colindante con el Centro de Frontera, sobre el puente internacional con Brasil, ya demandó inversiones por 10 millones de dólares, a la unión transitoria de empresas (UTE) integrada por la argentina London Supply y la española Miyard.

Inicialmente funcionarán 83 locales comerciales, cuyos propietarios son en su mayoría argentinos. La mercadería que ingrese estará gravada con las tasas correspondientes a servicios efectivamente prestados: tasa de estadística (eximida para el caso de la zona franca de La Plata), de comprobación de destino, de servicios extraordinarios y la de almacenaje.

A las ventas para consumo o utilización interna se les aplicarán impuestos nacionales, provinciales y municipales vigentes. Los servicios prestados dentro del predio les alcanzará el IVA, salvo las telecomunicaciones, consumo de gas, electricidad, agua potable, cloacales y de desagües.

La zona franca se considera a un territorio extraduano donde los productos e insumos pueden ingresar y permanecer sin tributar derechos, tasas e impuestos de importación y exportación, no estando además al control habitual del servicio aduanero ni a limitaciones de cupos o prohibiciones de otro tipo, y abonarán impuestos a la importación solamente cuando ingresen definitivamente en el territorio aduanero general (TAG).

Durante su permanencia en la zona franca, los artículos e insumos importados podrán ser objeto de controles de calidad, cambios de embalaje, división en bultos y cualquier otra operación que mejore su presentación comercial y/o facilite su transporte. El reintegro del IVA se fijará sobre el valor exportado de insumos comprados en territorio argentino.

Además, dentro de la zona franca funcionará una tienda de ventas minoristas para turistas extranjeros en la que se ofrecerán artículos importados del tipo *duty free*. Asimismo, se encontraría en estudio la posibilidad de que los argentinos que visiten Iguazú y pernocten en la ciudad puedan comprar libremente en el mismo *duty free*, lo que exigirá la aplicación de controles especiales.

No escapa la importancia que la apertura de esta zona franca implica para el país, la provincia y el municipio, y es por lo que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Marta Palou.

LIV

FLEXIBILIZACION DEL CONGELAMIENTO DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

(Orden del Día N° 337)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros¹ por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Economía y los organismos pertinentes, arbitre las medidas tendientes a flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, de manera de hacer posible una mayor y más fluida circulación del dinero y una progresiva supresión de la bancarización para así proveer a una reactivación económica.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2002.

Rodolfo A. Frigeri. – Jorge L. Bucco. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto G. Basualdo. – Héctor

¹ Reproducido.

J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Miguel García Merida. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Marta Y. Palou. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – Julio R. F. Solanas. – Carlos D. Snopak.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, y otras cuestiones conexas; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Nación se encuentra sumida desde el 10 de diciembre de 1999, en una de las más profundas crisis que haya atravesado.

Esa crisis trae como consecuencia un mayor crecimiento del desempleo y por ende de la pobreza, generando esto un fuerte impacto en la economía.

A ello se le suma las restricciones al derecho de propiedad instrumentadas mediante las medidas que derivaron en el denominado “corralito” financiero, en virtud del cual se bancarizaron las operaciones normales y habituales de tráfico comercial, lo cual a su vez derivó en una situación insostenible impeditiva de la actividad económica regular en la República Argentina.

Para poder de una vez por todas iniciar la tan necesaria reactivación económica, se deben dejar sin efecto, de manera progresiva y ordenada, esas disposiciones que lo único que logran, a la larga, es detener el comercio y profundizar la situación depresiva que vive la Nación y quienes la habitamos.

La Cámara de Diputados de Salta ha solicitado a los legisladores nacionales impulsen medidas en defensa de los ahorristas y titulares de depósitos afectados por el congelamiento a efectos de proveer en última instancia a la defensa de la propiedad y a la reactivación.

Por lo expuesto solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Banco Central de la República Argentina, del Ministerio de Economía y de los organismos pertinentes, arbitre las medidas tendientes a flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, de manera de hacer posible una mayor y más fluida circulación del dinero y una progresiva supresión de la bancarización para así proveer una reactivación económica.

María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini.

LV

25° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA RONDA REALIZADA POR LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO

(Orden del Día N° 339)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se adhiere a la conmemoración del 25° aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel L. Romero. – Guillermo E. Johnson. – Sergio Acevedo. – Pedro J. C. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Alberto A. Coto. – María del Carmen Falbo. – Ricardo Gómez. – Alberto Herrera. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 25° aniversario de la primera ronda realizada por Madres de Plaza de Mayo.

Alfredo P. Bravo. – Sergio E. Acevedo. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – Miguel R. Saredi. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que solicita adherir a la conmemoración del 25° aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

LVI

CAMPAÑA CONTRA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 340)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A.) y otros por el que se expresa preocupación por la campaña de desprestigio contra organismos de derechos humanos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel Romero. – Guillermo Johnson. – Sergio Acevedo. – Pedro Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Alberto A. Coto. – María del Carmen Falbo. – Ricardo Gómez. – Margarita Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Aldo Neri. – Margarita R. Stolbizer. – María A. Torrontegui. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la campaña de desprestigio contra los organismos de derechos humanos de la ciudad de Rosario a través de afiches apócrifos aparecidos en las calles de dicha ciudad.

Alicia V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco Gutiérrez. – Carlos Iparraguirre. – Margarita Jarque. – Eduardo Macaluse. – Alberto Piccinini. – Elsa S. Quiroz. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia Walsh. – Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A.) y otros por el que se expresa preocupación por la campaña de desprestigio contra organismos de derechos humanos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

LVII

DERRAME DE HIDROCARBUROS EN EL YACIMIENTO PUESTO HERNANDEZ (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 341)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un derrame de hidrocarburos en el yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – Arturo P. Lafalla. – Miguel R. D. Mukdise. – Jesús A. Blanco. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jorge L. Bucco. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Hernán N. L. Damiani. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – María G. Jaroslavsky. – C. Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogíaco. – Aldo H. Ostropolsky. – Víctor Peláez. – Rafael E. Romá. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las

siguientes cuestiones, vinculadas a un derrame de hidrocarburos producido el día 11 de febrero del corriente año en el yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén:

1. Cantidad de petróleo crudo derramado y porción del mismo que alcanzó el cauce del río Colorado.

2. Si la contaminación alcanzó los sistemas de captación que abastecen de agua potable a la localidad de Rincón de los Sauces, así como también a las localidades de Catriel y Veinticinco de Mayo, ubicadas aguas abajo del derrame y en las provincias de Río Negro y La Pampa, respectivamente.

3. Si la empresa Perez Companc, responsable de la batería que produjo el derrame, informó rápidamente sobre el hecho, tareas que desarrolló la misma para minimizar los efectos y trabajos de reparación del medio ambiente que se realizaron o realizarán en la zona.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con un derrame de hidrocarburos en el yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

LVIII

DÍA AMERICANO DEL INDIO

(Orden del Día N° 342)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se adhiere a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril de 2002, fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos indígenas de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril, fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos indígenas de América.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Rubén H. Giustiniani. – Irma Roy. – María Palou. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Guillermo M. Cantini. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo Gómez. – Oscar R. González. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Ricardo Rapetti. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se adhiere a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril de 2002, fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos indígenas de América, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de abril de 1940 se celebró en Pátzcuaro, (México) el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se instituyó el Día Americano del Indio, en conmemoración de este acontecimiento.

Desde entonces, el continente americano celebra esta fecha en recuerdo de quienes habitaron originariamente este territorio, imprimiendo allí las primeras esencias culturales.

Empobrecidos y relegados, los aborígenes americanos de hoy ya no pretenden privilegios por su condición de primeros habitantes del continente, sólo aspiran a que se los trate como iguales, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan, igualdad de oportunidades laborales y de estudio y el respeto a los valores de sus culturas.

La Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 7.550. Desde entonces, la Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Con la reforma de 1994, la Constitución Nacional otorga un nuevo estatus jurídico a los pueblos indígenas argentinos, y establece el derecho de garantía constitucional a su personalidad jurídica. En su artículo 75 inciso 17, establece la necesidad de "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano (...) asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan...".

Esta reforma es producto de avances nacionales e internacionales en el campo del reconocimiento de la diversidad étnica de nuestras naciones. Ya en 1985, la sanción de la ley nacional 23.302 declara de interés nacional la atención y el apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

Asimismo, por ley 24.071, el Congreso Nacional aprobó el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Son más de un millón los pobladores aborígenes de nuestro país. Muchos de ellos habitan en sus lugares originarios y muchos otros han debido migrar habitando hoy en asentamientos precarios dentro de las grandes ciudades, generando así el desmembramiento de las comunidades.

Con esta declaración aspiramos a que en esta jornada de conmemoración de los pueblos indígenas se abra un espacio para la reflexión que contribuya a hacer realidad el respeto y la vigencia de sus derechos reconocidos internacionalmente y consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Rubén H. Giustiniani. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Marta Palou.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril, fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos indígenas de América.

Rubén H. Giustiniani. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Marta Palou.

LIX

PARLAMENTO FEDERAL DE LA MUJER

(Orden del Día N° 343)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Milesi y otros por el que se crea el Parlamento Federal de la Mujer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Crear en el ámbito de esta Honorable Cámara el Parlamento Federal de la Mujer, cuyos objetivos serán brindar un ámbito de debate, elaborar estrategias de acción, impulsar el dictado de legislación específica tendiente a lograr la igualdad de oportunidades y de trato, y propiciar la conformación de una red de mujeres de todo el territorio nacional para el abordaje de las problemáticas de género.

2° – El Parlamento Federal de la Mujer estará integrado por:

– Cinco (5) diputadas miembros de la Comisión Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

– Por legisladoras provinciales representantes de cada una de las provincias.

– Por legisladoras de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

– Por senadoras de la Nación.

La función a cumplir tendrá carácter honorario.

3° – La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia será la encargada de organizar el funcionamiento del Parlamento Federal de la Mujer, que sesionará de marzo a noviembre, reuniéndose dos veces por año.

4° – La sesión inaugural del Parlamento Federal se llevará a cabo en el recinto de sesiones de Dipu-

tados y será presidido por una diputada de la Nación integrante de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, acompañada por dos vice-presidentas.

Hasta tanto se dicte su propio reglamento, el Parlamento Federal podrá utilizar el reglamento de esta Honorable Cámara.

Las sesiones serán públicas.

5° – En cada una de las sesiones del Parlamento Federal, las legisladoras decidirán el lugar donde se llevará a cabo la próxima sesión y sus respectivas autoridades.

6° – Las legisladoras podrán presentar, con la debida antelación, los temas o problemas de su interés para ser analizados y debatidos en el Parlamento Federal, ante la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Honorable Cámara.

De los temas propuestos, las legisladoras seleccionarán aquellos de mayor actualidad, que afecten o puedan afectar a un mayor número de mujeres. Los temas serán analizados y se buscarán antecedentes previo a cada sesión.

7° – El Parlamento Federal de la Mujer podrá solicitar al Consejo Nacional de la Mujer asesoramiento sobre los temas propuestos, así como recomendar otras acciones en función de la defensa de los derechos de la mujer.

8° – El Parlamento Federal de la Mujer podrá elevar las propuestas analizadas y debatidas en cada sesión a las autoridades nacionales, provinciales o municipales a fin de lograr la igualdad real de oportunidades y de trato.

9° – Esta Honorable Cámara, por intermedio de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia dará debida difusión a la presente resolución y convocará a las legislaturas provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a elegir sus representantes en dicho Parlamento.

10. – Invítase al Honorable Senado la Nación a dictar resolución a efectos de integrarse a este Parlamento Federal.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Silvia V. Martínez. – Silvia M. Milesi. – María del Carmen Rico. – Laura Musa. – Roberto Abalos. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – María A. González. – Mónica Kuney. – Claudio Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Marta Silvia Milesi y otras por el cual se

crea el Parlamento Federal de la Mujer, luego de su análisis y atendiendo a la necesidad de satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo el presente dictamen de resolución.

La importancia de contar con un ámbito federal de debate y análisis de los temas que atañen a mujeres de todo el territorio nacional se ve incrementada al tener en cuenta la responsabilidad con la que debemos trabajar a fin de consolidar una red de protección social para las mujeres en aras de su atención integral, potenciando el ejercicio de sus derechos.

El Parlamento Federal que se propicia crear por esta iniciativa permitirá el conocimiento pleno de que la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, tiene jerarquía constitucional, dentro de los tratados de derechos humanos.

Por otra parte, este ámbito federal que sesionará dos veces al año en distintos lugares de nuestro país, permitirá conocer, elaborar, planificar y llevar a cabo estrategias de acción concretas a través del conocimiento de las distintas temáticas regionales.

Esta comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mi opinión, uno de los mayores logros del siglo XX ha sido el reconocimiento de los derechos de la mujer. No obstante, todavía queda mucho por hacer y por debatir, ya que efectivizarlos implica un cambio cultural que supone trascender las características de una sociedad sexista, que siempre dividió los espacios en público para el hombre y doméstico para la mujer.

“La mujer no nace, se hace”, expresó Simone de Beauvoir, sentando las bases conceptuales para desmitificar el supuesto carácter natural de las diferencias entre mujeres y varones.

Esta frase permite comprender los alcances del concepto de género, que no es sinónimo de mujer, sino que se refiere a ella pero no únicamente. Lo determinante en la identidad sexual no es la genitalidad sino la socialización de los conceptos, o sea, la asignación, a través del discurso social –que se transmite por medio de la escuela, los medios de comunicación, la familia, etcétera– de atributos y roles sociales, que luego permitirán que las personas se identifiquen o se asuman como hombres o mujeres.

El concepto de género es una construcción social, cultural y simbólica, que ineludiblemente nos lleva a reconocer y redescubrir las numerosas desigualdades e inequidades en las relaciones de poder entre los sexos.

Por lo tanto es posible decir que cuando mencionamos el concepto de género nos estamos refiriendo a una relación social marcada por la asimetría, la inequidad y que redundan en la discriminación.

Se trata entonces de fortalecer los principios que sustentan los derechos consagrados, mediante la creación de ámbitos para el fomento de una mayor participación.

El Parlamento Federal de la Mujer, que en la forma que se proyecta no implicaría gastos, prioriza la problemática de género, creando un ámbito para analizar y proponer soluciones que permitan mejorar su calidad de vida.

Es indudable que cuando se abordan los temas de género se descubre una problemática específica relacionada con las muertes maternas por causas que se vinculan a la concepción, así como con la prevención de patologías génito-mamarias.

Salud sexual y reproductiva abre todo un campo riquísimo para el debate, ya que existen numerosas cuestiones que esperan soluciones, siendo el Parlamento Federal un ámbito adecuado para terminar con la doble discriminación: ser mujer y ser pobre.

Nadie puede negar que en nuestra sociedad aún impera la hipocresía, que coarta la verdadera libertad de las mujeres para decidir sobre su cuerpo.

En relación a la violencia de género es posible sorprenderse ante la realidad de que en el mundo una de tres mujeres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida.

Teniendo en cuenta que la llamada violencia “basada en el género” tiene directa relación con la condición subordinada de la mujer en la sociedad, mucho queda por hacer desde un espacio federal para contrarrestar este flagelo.

La violencia familiar deberá ser tratada en forma integral, en el marco conceptual, legal, de prevención y asistencia, de manera que se conozca cuáles son los derechos de la mujer y las acciones legales que puede interponer.

En estos días, el conflicto armado que aflige y afecta a toda la humanidad ha hecho resurgir con más fuerza diferencias existentes entre países, desnudando que muchas culturas tienen creencias, normas e instituciones sociales que legitiman y por ende perpetúan la violencia contra la mujer.

A pesar de los compromisos nacionales e internacionales y aunque pareciera que la discusión sobre la igualdad entre hombres y mujeres es hoy caduca y obsoleta, la realidad nos muestra que todavía queda mucho por recorrer, ya que esa supuesta igualdad está muy lejos de lo que se declama.

Si bien se ha logrado una mayor representatividad de las mujeres en los espacios públicos, no puede decirse que esté consolidada, por lo que es necesario trazar estrategias para lograrlo.

Este Parlamento Federal será el ámbito propicio en donde se abordarán además otras cuestiones: la

problemática de la madre soltera, la desventaja social que sufren las mujeres jefas de hogar, que constituyen el único sostén de la familia y, en un contexto de crisis económica, no tienen mayor inserción en el trabajo por su baja calificación laboral. Se podrán generar iniciativas que impliquen gestionar programas de capacitación laboral para mujeres, que les permitan acceder a trabajos calificados y mejores remuneraciones.

Otro aspecto a abordar con responsabilidad será el tema de la prostitución infantil, convocando a instituciones que hayan analizado la problemática para proponer caminos de acción a los organismos estatales.

Los temas a considerar son muy vastos y, tratados con responsabilidad por un Parlamento Federal integrado por mujeres, seguramente buscarán consolidar una red de protección social para las mujeres, especialmente aquellas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y riesgo.

Paralelamente se podrán difundir por los medios de comunicación masiva las conclusiones sobre los temas analizados, para concienciar a la sociedad, en especial, de la importancia de la atención integral de la mujer en los sectores más carenciados, potenciando el ejercicio de sus derechos.

El Parlamento Federal que se propicia crear por este proyecto de ley permitirá que el género acceda al manejo de la información nacional, provincial y municipal, y al conocimiento pleno de que la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, tiene jerarquía constitucional, dentro de los tratados de derechos humanos.

Desde el Parlamento se buscará la integración con el Consejo Nacional de la Mujer que podrá brindar un apoyo relevante, colaborando con información y asesoramiento. De esta manera se concreta una nueva forma de participación en la elaboración de políticas públicas relacionadas con el género, para lo cual la coordinación con este consejo será primordial.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Marta S. Milesi. – María S. Leonelli. –
Laura C. Musa. – Sarah A. Picazo.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PARLAMENTO FEDERAL DE LA MUJER

Artículo 1º – Créase el Parlamento Federal de la Mujer que funcionará en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación y estará integrado por mujeres, miembros de las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren comprometidas con la búsqueda de soluciones a la problemática de género.

Art. 2° – Serán objetivos del Parlamento Federal de la Mujer brindar un ámbito de debate, elaborar estrategias de acción, impulsar el dictado de legislación específica y propiciar la conformación de una red de mujeres, en todo el territorio nacional, para el abordaje de las problemáticas de género.

Art. 3° – El Parlamento Federal de la Mujer estará conformado por veinticinco (25) parlamentarias, una por cada provincia y una por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que ejercerán su función por el término de un año. La función a cumplir tendrá carácter honorario.

Art. 4° – La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, será la encargada de organizar las sesiones de este Parlamento.

Art. 5° – El período de sesiones del Parlamento Federal de la Mujer será de marzo a noviembre de cada año, se reunirá con una periodicidad de 3 meses.

Art. 6° – Todas las parlamentarias presentarán con la debida antelación, ante la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, los temas o problemas de su interés, para ser analizados y debatidos en el Parlamento Federal.

Art. 7° – Las sesiones se llevarán a cabo en el recinto de sesiones cedido por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, en la fecha y hora fijada por la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.

Art. 8° – De los temas propuestos, las parlamentarias seleccionarán aquellos de mayor actualidad y que afecten o puedan afectar a un mayor número de mujeres. Los temas serán analizados y se buscarán antecedentes previo a la sesión.

Art. 9° – Las sesiones serán presididas por una diputada de la Nación integrante de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, en forma rotativa. La presidenta será acompañada por dos vicepresidentas.

Art. 10. – Hasta tanto se dicte su propio reglamento, el Parlamento Federal podrá utilizar el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Art. 11. – Las sesiones serán abiertas a todo público.

Art. 12. – El Parlamento Federal de la Mujer, al elaborar la conclusión final de cada tema, podrá dirigirse a las autoridades municipales, provinciales o nacionales a fin de solicitar medidas que beneficien a las mujeres. Las solicitudes serán suscritas por la totalidad de las parlamentarias que actuaron en esa sesión.

Art. 13. – Todas las decisiones que tome el Parlamento Federal de la Mujer, estarán guiadas por la defensa de los derechos de la mujer y la no discriminación en ningún ámbito de la sociedad.

Art. 14. – El Parlamento Federal de la Mujer podrá solicitar al Consejo Nacional de la Mujer asesoramiento sobre los temas propuestos, así como recomendar otras acciones en función de la defensa de los derechos de la mujer.

Art. 15. – La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación facilitará el recinto para el desarrollo de las sesiones y un ámbito para las reuniones preparatorias.

Art. 16. – La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación por intermedio de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad dará debida difusión a la presente ley y convocará a través de las Legislativas provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a elegir sus representantes en dicho Parlamento.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marta S. Milesi. – María S. Leonelli. –
Laura C. Musa. – Sarah A. Picazo.*

LX

CENTENARIO DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES EN LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 344)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario los actos conmemorativos del centenario de la presencia en el país de la Asociación Cristiana de Jóvenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

*Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. –
María del Carmen Rico. – Laura C.
Musa. – Roberto J. Abalos. – Elda S.
Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Irma
A. Foresi. – María A. González. –
Mónica Kuney. – Elsa G. Lofrano. –
Nélida B. Morales. – Claudio H. Pérez
Martínez. – Olijela del Valle Rivas. –
Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. –
Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi.
– Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los actos conmemorativos del centenario de la presencia en la República Argentina de la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA, Young Men's Christian Association).

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del

señor diputado Sellarés, declara de interés parlamentario los actos conmemorativos del centenario de la presencia en el país de la Asociación Cristiana de Jóvenes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos, y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Cristiana de Jóvenes, conocida por sus siglas en idioma inglés como YMCA (Young Men's Christian Association) conmemora el centenario de su presencia en nuestro país.

Esta institución de carácter internacional –recibió el Premio Nobel de la Paz en 1946, es cofundadora de la Cruz Roja y tiene estatus consultivo en las Naciones Unidas– nació en Londres en 1844 y celebra el 6 de mayo sus 100 años en la Argentina.

Al igual que en los 129 países donde tiene presencia, con 40 millones de miembros, la Asociación Cristiana de Jóvenes se dedicó aquí a promover los valores de la vida: paz, amor, justicia y solidaridad. Aunque se basa en principios cristianos, no tiene vinculación con ninguna estructura eclesial.

El centenario de su presencia en la Argentina se celebra bajo el lema “El valor de un mundo con valores”. Y en coincidencia con él incorpora a su estructura en el país –18 centros de acción, 8 gimnasios, 6 natatorios, 17 canchas de tenis, 6 de paddle, 6 restaurantes, varios solarium, 4 centros turísticos propios, etcétera– un servicio médico y de control de la condición física con asesoramiento para el desarrollo del ejercicio y la nutrición, que incluye laboratorios de última generación, como no existe en ninguna otra institución privada.

La asociación dio origen a la estructura del deporte nacional y a la competencia panamericana y olímpica: introdujo en la Argentina el básquetbol y el voley. Instituyó la celebración del Día de la Madre y del Padre como una forma de ayudar al fortalecimiento de la familia y dio origen al movimiento scout local.

Por lo expuesto, en reconocimiento a la labor institucional desarrollada a lo largo del siglo, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

LXI

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

(Orden del Día N° 345)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y otros por el que se

solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a otorgar al Consejo Nacional de la Mujer la jerarquización institucional que le corresponde, atendiendo los compromisos internacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – María del Carmen Rico. – Laura Musa. – Roberto Abalos. – Elda S. Agüero. – Marcela Bordenave. – María A. González. – Mónica Kuney. – Elsa Lofrano. – Claudio Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a otorgar al Consejo Nacional de la Mujer la jerarquización institucional que al mismo le corresponde, atendiendo los compromisos asumidos por el Estado argentino en diferentes tratados internacionales.

Juan M. Urtubey. – María del Carmen Alarcón. – Mario A. H. Cafiero. – María L. Chaya. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Loutaif. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a otorgar al Consejo Nacional de la Mujer la jerarquización institucional que le corresponde, atendiendo los compromisos internacionales; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el retorno a la democracia en el país, se perfila una voluntad política del Estado, por dar relevancia a la atención de la problemática de las mu-

jeros. A tal fin se fueron creando, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, diversos espacios destinados a la promoción de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, propiciando y favoreciendo instancias de articulación y coordinación entre el Estado y las mujeres como sujetos sociales y políticos plenas. Este proceso, que se inicia en 1984, se consolida con la creación de la Subsecretaría de la Mujer en 1987, y alcanza su máximo reconocimiento institucional con la creación del Consejo Nacional de la Mujer en 1992.

Se destaca que por decreto nacional N° 1.426/92, el Consejo Nacional de la Mujer tiene como objetivo primordial la concreción del compromiso asumido por el Estado argentino, al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, proponiendo a las jurisdicciones, las políticas pertinentes. Su creación y jerarquización responde a las recomendaciones específicas realizadas por dicha Convención.

De acuerdo al artículo 17 de la Convención referida, los Estados parte se comprometen a someter al secretario general de Naciones Unidas, a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) un informe sobre las medidas legislativas, judiciales y administrativas que se hayan adoptado para el cumplimiento de sus disposiciones, sus avances y dificultades.

Ello demanda la existencia de un organismo especializado, altamente jerarquizado y estructuralmente ubicado en un espacio institucional del poder administrativo central, con la suficiente independencia y autonomía y con capacidad para la instrumentación de un modelo eficiente de políticas públicas, así como para monitorear las políticas públicas sectoriales implementadas por los distintos organismos y que tengan impacto directo o indirecto en la situación de las mujeres. Dicho organismo deberá promover asimismo, la concertación social con los diversos sectores e instituciones públicas y privadas, para la definición, coordinación y seguimiento de las acciones determinantes en la generación de oportunidades para la mujer.

Las condiciones señaladas, cobran mayor exigencia con el nuevo estatus jurídico de la Convención, a la que se le ha otorgado rango constitucional, como parte de los tratados de Derechos Humanos, en la reforma de 1994 (artículo 75 inciso 22), así como el resto de tratados internacionales de Derechos Humanos que reafirman derechos fundamentales, y que tienen como base y sustento la igualdad de varones y mujeres, proclamando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad, sin distinción alguna y, por ende, sin discriminación por razón de su sexo, y brindan la base jurídica para el efectivo ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Posteriormente, la creación por decreto N° 395/95 del Consejo Federal de la Mujer, permite consti-

tuir un ámbito de participación de los diferentes ministerios del Poder Ejecutivo nacional, para una adecuada coordinación de las políticas y la realización de actividades conjuntas, consagrándose con la representación de todas las provincias, la vigencia plena del federalismo y la consideración de las diferencias locales y regionales, mediante la discusión y aprobación de las políticas destinadas a todas las mujeres del país.

A nivel internacional, existe pleno consenso en el sentido de auspiciar la creación de organismos al más alto nivel de los Estados, ya que la existencia de instituciones sólidas es necesaria para integrar los intereses de la mujer en las políticas y los programas públicos. En diferentes conferencias internacionales, los países participantes han aprobado programas de acción destinados a promover los objetivos de equidad, de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. Determinan líneas de acción estratégicas y objetivos a cumplimentar para lograrlo. Entre otros, figura como eje fundamental la creación y/o fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, asignándoles un lugar decisivo en la formulación de la política nacional. Prueba de ello son las conclusiones de la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y El Caribe de CEPAL, y el Programa de Acción Regional aprobado por los países participantes (1995-2001) como en el Programa de Acción Mundial, que se aprueba en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Nuestro país ha suscrito estos acuerdos y se ha comprometido, en consecuencia, a consolidar la institucionalidad del organismo gubernamental de la mujer, su incorporación al más alto nivel de la estructura estatal y a asegurar recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. La permanencia y consolidación de un organismo como el Consejo Nacional de la Mujer, institucionaliza y jerarquiza funciones ineludibles del gobierno nacional, convirtiendo a las políticas públicas dirigidas a las mujeres en políticas de Estado.

Por todo lo anterior, vemos como imprescindible la dependencia directa del Consejo Nacional de la Mujer de la Presidencia de la Nación como lo establece el decreto de su creación y que se ha cumplimentado desde el año 1992. Entendemos la necesidad, en la presente coyuntura, de la articulación del Consejo Nacional de la Mujer con las distintas políticas sociales que se están desarrollando en todo el país y de las cuales las mujeres son parte fundamental para su efectivo cumplimiento. Pero ello puede y debe lograrse, con independencia de modificar la situación jerárquica del organismo la que debe ser mantenida como un principio de las políticas de Estado. La República Argentina se destaca en el concierto de los países latinoamericanos por el avance de una legislación igualitaria entre varones y mujeres, en cumplimiento de disposiciones constitucionales y del respeto de los compromisos asumidos

internacionalmente por el país. Esta situación debe ser preservada, en esta etapa de transición, como uno de los pilares a respetar por las próximas administraciones gubernamentales.

Este es el sentido del proyecto y por ello solicitamos su aprobación.

Juan M. Urtubey. – María del Carmen Alarcón. – Mario A. H. Caffero. – María L. Chaya. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Loutaif. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Andrés Zottos.

LXII

SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO

(Orden del Día N° 346)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a informar a los asegurados sobre la situación patrimonial y financiera de las compañías de seguro que operan en el mercado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga:

1. La implementación de un sistema que permita a los asegurados de las compañías que actualmente operan en el mercado informarse sobre su situación patrimonial y financiera.

2. La implementación de un sistema de pagos en cuotas para los asegurados de aquellas compañías de seguro que han dejado de operar a efectos de facilitar el pago de las sentencias en su contra, en su integridad pero de un modo diferido ante la desconocida solvencia del deudor o su comprobada insolvencia. Dichas cuotas no podrán ser inferiores a sesenta.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Jorge L. Bucco. – Daniel Carbonetto. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – Daniel M. Esaín. – José O. Figueroa. – Marta I. Di Leo. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto G. Basualdo. –

Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Héctor J. Cavallero. – Julio C. Conca. – Nora A. Chiacchio. – Teresa H. Ferrari. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Juan C. Olivero. – Melchor A. Posse. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – Carlos D. Snopek. – Julio R. F. Solanas. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que lo hacen suyo y así lo expresan.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la última década más de ciento treinta compañías de seguros fueron liquidadas, en promedio una por mes, ocasionando la pérdida de aproximadamente 10.000 puestos de trabajo y afectando los derechos de una inmensa cantidad de asegurados y terceros. Los primeros a la indemnidad de sus patrimonios y los segundos a la reparación de los perjuicios sufridos.

En muchos casos, el cierre de estas compañías se realizó silenciosamente dejando a los usuarios librados a su propia suerte y teniendo que afrontar demandas, sentencias y la traba de medidas cautelares.

Esta situación provocó la multiplicación de demandas judiciales iniciadas por terceros contra distintas compañías de seguros. Según datos periodísticos existían a mediados del año pasado 162.000 juicios contra las mismas y, de acuerdo a informes de la Superintendencia de Seguros, la cantidad neta aumentó durante el primer semestre de 2001 el 8,1%, lo que equivale a 6.757.

El 41% de estos juicios se han establecido contra compañías de seguros que han dejado de operar por problemas económico-financieros y están siendo liquidadas. En la oficina de Defensa del Consumidor afirman que el 52% de las empresas aseguradoras tienen un indicador de solvencia insatisfactorio.

Ante esta situación, producto de la quiebra o liquidaciones de compañías de seguros, los asegurados, por más que la Justicia falle a favor de ellos, se verán imposibilitados de cobrar lo que determine la sentencia a pesar de haber cumplido en forma puntual con el pago de las pólizas, lo que ocasionará el remate de sus bienes.

Esta situación de agresión y desprotección de los asegurados y los problemas financieros que pudiera ocasionar, cuya gravedad puede originar la propia quiebra al tener que verse obligado a responder con sus bienes por demandas en las que tendrían que haber respondido las compañías de seguros con las que se había contratado la póliza, nos lleva a poner en consideración de esta Cámara el presente proyecto de declaración, por el cual exigimos a la Superintendencia de Seguros implementar un sistema de información que les permita a los asegurados conocer la situación financiera y patrimonial de las compañías aseguradoras y a poner en marcha en forma urgente un sistema de pago en cuotas para aquellos que, afectados por la situación antes descrita, pueden ver afectada seriamente su solvencia y sus bienes personales.

*Carlos A. Raimundi. – Fabián De Nuccio.
– Irma F. Parentella.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Exigir a la Superintendencia de Seguros:

1. La implementación de un sistema que permita a los asegurados de las compañías que actualmente operan en el mercado informarse sobre su situación patrimonial y financiera.

2. La implementación de un sistema de pago en cuotas para los asegurados de aquellas compañías que han dejado de operar a efectos de facilitarles el pago de las sentencias en su contra, en su integridad pero de un modo diferido ante la desconocida o comprobada solvencia del deudor. Dichas cuotas no podrán ser inferiores a sesenta.

*Carlos A. Raimundi. – Fabián De Nuccio.
– Irma F. Parentella.*

LXIII

RESOLUCION 28.592 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

(Orden del Día N° 347)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Previsión y Seguridad Social han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Giustiniani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado de la resolución 28.592 emanada de la Superintendencia de Seguros, para el cálculo de las rentas en moneda extranjera (dólares); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Ovidio O. Zúñiga.
– Daniel Carbonetto. – Aldo C. Neri. –
Mónica S. Arnaldi. – Angel O. Geijo. –
Jorge C. Daud. – Guillermo E.
Alchouron. – Angel E. Baltuzzi. –
Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco.
– Marcela A. Bordenave. – Héctor J.
Cavallero. – Julio C. Conca. – Nora A.
Chiacchio. – Eduardo R. Di Cola. –
Jorge A. Escobar. – Alejandro O.
Filomeno. – María A. González. –
Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. –
María E. Herzovich. – María S.
Leonelli. – María T. Lernoud. – Julio
C. Loutaif. – Aída F. Maldonado. –
Leopoldo R. G. Moreau. – Juan C.
Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. –
Melchor A. Posse. – Liliana E. Sánchez.
– María N. Sodá. – Luis A. Trejo. –
Alfredo H. Villalba. – Horacio Vivo.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de quien corresponda, y acerca del dictado de la resolución 28.592 del 19/2/2002 del superintendente de Seguros informe:

1. Cuáles han sido los fundamentos del dictado de la resolución 28.592 del 19/2/2002.

2. Cuál es el criterio jurídico en base al cual se tomó la resolución.

3. Siendo que la resolución se dictó para el cálculo de rentas en moneda extranjera del mes de febrero de 2002, cuál es la política prevista para los meses subsiguientes.

*Héctor J. Cavallero. – Rubén H.
Giustiniani.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Giustiniani creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1994 se implementó en nuestro país un cambio del sistema previsional nacional a través del dictado de la ley 24.241.

En ese momento se planteó el cambio como una herramienta que serviría a la vez para el desarrollo y crecimiento del aparato productivo nacional y para desarrollar un sistema de ahorro previsional individual que resultaría mucho mejor que el existente en ese momento.

Lamentablemente, y tal como era previsible, ninguna de ambas cosas sucedió, el mercado de capitales no se formó, los fondos tributarios se utilizaron para financiar el gasto público y las prestaciones del sistema previsional resultaron en muchos casos insuficientes o inexistentes.

Dentro de esta nueva legislación y en el contexto de la pesificación, se dictó la resolución 28.592 por el superintendente de Seguros, para ser aplicada en el mes de febrero de 2002, a los efectos del cálculo de las rentas en moneda extranjera (dólares) aplicándoles el factor por valuación (FV) a las nuevas reservas al 31 de diciembre de 2002 y a los premios únicos de los contratos de renta vitalicia previsional y rentas provenientes de la ley 24.557 celebrados hasta el 31/1/2002.

Siendo que ni de los considerandos, ni del articulado de la mencionada resolución resulta factible determinar los fundamentos, el criterio jurídico y el futuro de la aplicación, es que solicitamos la aprobación del presente pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional, atendiendo además a la gran cantidad de personas, en especial pensionadas de la provincia de Santa Fe, que nos han manifestado sentirse realmente muy afectados por el contenido de la resolución.

Héctor J. Cavallero. – Rubén H. Giustiniani.

LXIV

SERVICIOS TELEFONICOS A TRAVES DE LA RED FIJA

(Orden del Día N° 348)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romá por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas con el fin de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación de las tarifas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que considera importante que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, procediera a:

a) Profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas que suministran el servicio a través de la red fija, a efectos de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación de las tarifas que deriven en aumentos de costos para los usuarios, sin que medie una expresa justificación de los mismos.

b) Arbitrar las medidas necesarias para que, previo a la finalización del proceso de renegociación de contratos que se está llevando a cabo en el marco de la ley 25.561, las empresas prestadoras del servicio básico telefónico informen a los usuarios sobre la estructura tarifaria vigente, incluyendo las bonificaciones que fueran otorgadas oportunamente y modificadas durante el año 2002.

c) Incorporar en la renegociación de los contratos con las empresas prestadoras del servicio básico telefónico el tema referente a la reducción de tarifas que debían efectuar dichas empresas al finalizar el período de exclusividad, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 12.4.1 y 12.4.3 del pliego de bases y condiciones de licitación del servicio telefónico.

d) Considerar, también en esta renegociación, los aspectos relacionados con la modificación de la unidad de tasación del servicio básico telefónico que se aplicó en los últimos años y que derivó en un aumento de costo para los usuarios.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge Bucco. – Pedro J. Calvo. – Héctor T. Polino. – Julio C. Moisés. – Daniel Esaín. – Rafael E. Romá. – Marta Di Leo. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Mónica Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Héctor Cavallero. – Nora Chiacchio. – Elsa H. Correa de Pavón. – Teresa Ferrari de Grand. – Eduardo García. – Rafael A. González. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Fernando O. Salim. – Haydé T. Savron. – Julio R. F. Solanas. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romá por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas con el fin de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación

de las tarifas, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, han creído conveniente despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de los organismos competentes se profundicen los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas que suministran el servicio a través de la red fija, a efectos de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación de las tarifas que deriven en aumentos de costos para el consumidor sin que medie una expresa justificación del mismo.

En tal sentido, y en el marco de lo previsto en la cláusula 12.14 del pliego de bases y condiciones de licitación del servicio telefónico aprobado por el decreto 62/90 y sus modificaciones, en el que se establece que antes de su aplicación se deben informar las modificaciones que se produzcan en las tarifas, se solicita que previo a la finalización del proceso de renegociación de contratos, el Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas correspondientes para que las empresas telefónicas informen a los usuarios sobre la estructura actual de tarifas, incluyendo los cambios que se produjeron en el último mes en su esquema de bonificaciones, a efectos que ello permita ponderar los aumentos del costo que por todo concepto aparecerán en las futuras facturas de teléfonos domiciliarios.

Asimismo, se solicita que, sin perjuicio de lo antes expuesto, otros de los aspectos de las tarifas telefónicas que se considera deben ser tenidos en cuenta especialmente por el Poder Ejecutivo nacional en la renegociación, corresponde a las cláusulas 12.4.1 y 12.4.3 del citado pliego de licitación, que se refiere a la reducción de tarifas que debían haber aplicado las empresas del sector al finalizar el período de transición de exclusividad en la prestación del servicio, así como también la forma en que se mide la unidad de tasación del servicio básico telefónico, que derivó que en los últimos años se produjera un aumento en el costo de este servicio.

Rafael E. Romá.

LXV

DESTRUCCION DE FRUTA Y VERDURA EN EL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 349)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de reso-

lución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de fruta y verdura en el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Roberto G. Basualdo. – Héctor R. Polino. – Haydé T. Savron. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Carlos A. Raimundi. – Horacio Vivo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Teresa H. Ferrari. – Teresa B. Foglia. – Eduardo D. García. – Rafael A. González. – Carlos R. Iparraquirre. – Rafael Martínez Raimonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Osvaldo H. Rial. – Oliva Rodríguez González. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopek. – Julio R. Solanas. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe respecto de las imágenes que los medios de comunicación han mostrado sobre la destrucción que se realiza diariamente en el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires, de fruta y verdura no destinada a la venta:

1. Cuáles son los motivos por los cuales se destruyen diariamente frutas y verduras en el ámbito del Mercado Central.
2. Que detalle las cantidades que diariamente se desechan.
3. Que especifique en qué estado se encuentran esas frutas y verduras al momento de ser desechadas.
4. Que explique las razones por las cuales no han sido destinadas a instituciones u organismos que tengan como fin paliar la falta de alimento a familias carenciadas, comedores escolares, hospitales, etcétera.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario

abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los medios de comunicación dieron a publicidad la destrucción que se realiza diariamente de la fruta y verdura que no es vendida, en el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires.

Este operativo es llevado a cabo por personal del mercado y consiste en arrojar dentro de camiones pertenecientes al CEAMSE los productos por destruir. Según opinión tomada del personal del SENASA, las frutas y verduras se encuentran en estado óptimo para ser consumidas al momento de la destrucción.

Cabe destacar que el Mercado Central no sólo se deshace de ellas, sino que también paga para que el CEAMSE las compacte y retire, quedando de este modo totalmente inutilizables.

Al mismo tiempo, sabemos que personal de Gendarmería Nacional custodia la zona, atento a que en varias oportunidades han ocurrido serios conflictos con gentes de bajos recursos que habitan cerca del lugar, quienes han tratado de rescatar esa mercadería para su propio consumo.

Frente a la realidad que vive nuestro país, con una creciente cantidad de personas carecientes que tienen serias dificultades para obtener una alimentación que satisfaga sus necesidades básicas, creemos que resulta disparatado estar frente a esta imagen.

Recibimos de la Junta de Galicia treinta toneladas de alimentos, muchos de ellos consistentes en vegetales, mientras por otro lado desechamos nuestros propios alimentos.

La Argentina atraviesa por una situación gravísima, ante la cual no se puede estar inerte. No podemos, bajo ningún concepto, dejar para mañana lo que necesita un tratamiento urgente.

Hoy son muchas las personas que no tienen la posibilidad de alimentarse todos los días y son cada vez más los comedores populares que se crean para paliar esta situación.

El artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional establece que los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. Por esta razón, refleja con claridad la incorporación de la solidaridad como valor fundamental. Expresa también otros valores como la seguridad, la vida y sus circunstancias, como son los derechos a un ambiente sano, la protección de la salud, la calidad de vida, la seguridad social integral desde el embarazo, los derechos humanos, la protección a la niñez, de la ancianidad, del desarrollo humano.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XI establece: "Toda

persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad".

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra en su artículo 25 que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Como sabemos, la alimentación es un derecho fundamental en la vida del hombre y por esta razón se encuentra protegido en todas las declaraciones de derechos del hombre. Con los alimentos que se destruyen diariamente, como mencionamos anteriormente, no sólo se podrían prevenir numerosas enfermedades sino que también ayudarían a que el ser humano pueda crecer, estudiar, trabajar y desarrollarse como persona.

La agobiante situación obliga a que el Poder Ejecutivo confirme y/o rectifique tal información a los efectos de encontrar una solución rápida y eficaz; por esta razón solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

LXVI

TELEFONOS PUBLICOS INSTALADOS POR LAS EMPRESAS LICENCIARIAS DEL SERVICIO

(Orden del Día N° 350)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y de la señora diputada Bordenave por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los tributos que abonan las empresas de telefonía por los aparatos instalados en la vía pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos:

– Cantidad de teléfonos públicos instalados por las empresas licenciatarias del servicio de telefonía pública.

– Total anual de lo recaudado por las empresas licenciatarias del servicio de telefonía pública a tra-

vés de los teléfonos públicos instalados, discriminado por empresa.

– Total anual de lo recaudado por las precitadas empresas a través de los teléfonos públicos que no otorgan contraprestación, por cuanto no dispensan vuelto del dinero no utilizado en cada comunicación.

– Monto de lo tributado por las licenciatarias del servicio de telefonía pública por la recaudación obtenida a través de los teléfonos públicos instalados.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa de Pavón. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y de la señora diputada Bordenave por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los tributos que abonan las empresas de telefonía por los aparatos instalados en la vía pública. Luego de su análisis, ha creído conveniente despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe respecto de la cantidad dineraria que en concepto de tributo realizan las empresas telefónicas privatizadas respecto de los aparatos dispuestos en la vía pública. En particular informe sobre:

1. Cantidad de aparatos dispuestos sobre la vía pública.
2. Total anual de recursos disponibles por ese origen.
3. Destino que se aplica al monto percibido.
4. Cantidad de dinero que recaudan las empresas consignadas sin otorgar contraprestación a cambio, en virtud de no dispensar el vuelto de dinero no utilizado de cada comunicación.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave.

LXVII

CLUB DEL PROGRESO (Orden del Día N° 351) Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se expresa beneplácito y felicitaciones al Club del Progreso, por haber cumplido ciento cincuenta años de su creación el 1° de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar al Club del Progreso, por haber cumplido el 1° de mayo de 2002 ciento cincuenta años de su fundación.

Gerardo A. Conte Grand.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se expresa beneplácito y felicitaciones al Club del Progreso, por haber cumplido ciento cincuenta años de su creación el 1° de mayo de 2002; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Club del Progreso fue fundado el 1° de mayo del año 1852, por un grupo de vecinos de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de constituir un ámbito en el cual se pudieran intercambiar ideas y mancomunar esfuerzos para alcanzar el progreso moral y material del país.

El espíritu conciliador para superar la intolerancia hacia las ideas ajenas y la violencia que había imperado en el país en tiempos previos al de la organización nacional, y una visión progresista para encarar el resurgimiento moral del país y su crecimiento económico fueron los principios que inspiraron la creación de la institución.

Durante décadas pasaron por el club figuras relevantes de la historia nacional y diecisiete socios activos ejercieron la Presidencia de la Nación, entre los cuales podemos recordar a Justo José de Urquiza, Domingo F. Sarmiento, Nicolás Avellaneda, Carlos Pellegrini, Roque Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen.

La institución fue acompañando la historia del país, en el transcurso de la cual cumplió múltiples actividades cívico-culturales. También ha vivido épocas de apogeo y de crisis.

A partir de la reconquista de la democracia en 1983, ha realizado una importante actividad en el plano cultural y en el de la formación ciudadana. Recuperando la biblioteca, abriendo las puertas a conferencias y debates con la participación de personalidades de diferentes disciplinas, organizando seminarios, exposiciones de arte, conciertos, presentaciones de libro, etcétera.

En el marco del pensamiento plural, que es el rasgo principal del Club del Progreso, han pasado por su tribuna desde 1983, los sucesivos presidentes constitucionales, ministros, senadores y diputados representativos de todo el arco ideológico, embajadores, filósofos, economistas, periodistas, sociólogos, juristas, historiadores y expertos en todas las disciplinas desde las cuales se contribuye a discutir las ideas sobre la organización del Estado y de nuestra sociedad. Incluida en ese ejercicio del pensamiento la necesaria confrontación de ideas, a veces en términos apasionados o fuertes, pero habitualmente libre de la intolerancia propia de los fundamentalistas.

La Cámara de Diputados, en el sesquicentenario de su fundación, reconoce la trayectoria del Club del Progreso, su aporte a la construcción de la organización nacional, su vocación por lograr el progreso del país y su espíritu democrático, valores altamente significativos en la situación actual que vive nuestra Nación.

Gerardo A. Conte Grand.

LXVIII

IX TEMPORADA DE ARMONICUS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 352)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo

la IX Temporada de Armónicus a llevarse a cabo del 31 de mayo al 26 de octubre de 2002 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – María G. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la IX Temporada de Armónicus, organizada por la Asociación Musical del Comahue, que se llevará a cabo entre los días 31 de mayo y 26 de octubre del presente año en el aula magna de la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo la IX Temporada de Armónicus a llevarse a cabo del 31 de mayo de mayo al 26 de octubre de 2002 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El importantísimo evento cultural al que se refiere este proyecto, se realizará en la Universidad Nacional del Comahue –provincia del Neuquén– y reunirá a músicos argentinos residentes en el país, con compatriotas que actualmente ocupan posiciones destacadas en el extranjero, como el pianista Daniel Rivera que, además de cosechar aplausos y elogios en las principales salas de Europa y América, ha sido ganador de premios internacionales.

El ciclo a realizarse en Neuquén, que constituye la IX Temporada de Armónicus, cuenta con el auspicio del Mozarteum Argentino y será el marco para recibir a agrupaciones instrumentales de la Argentina y de otros países, como Austria y Eslovenia.

La Temporada de Armónicus se iniciará el día 31 de mayo con el Mozart Ensemble de Viena, compuesto por flauta y trío de cuerdas, a cargo de músicos pertenecientes a la Opera de Viena. Esta agrupación se presentará los días 20 y 22 de mayo en el Teatro Colón, con un ciclo de interpretaciones de óperas de Mozart que fueron transcritas especialmente por el compositor Johan Went.

Otros eventos que tendrán lugar en la IX Temporada de Armónicus serán los siguientes:

La presentación del Trío de Cuerdas, el día 15 de junio, ejecutando obras de Jean Francais, Mozart y Beethoven a cargo de músicos argentinos de la talla de Rafael Gintoli (violín), Marcela Magín (viola) y Jorge Bergero (violoncelo).

El 6 de julio tendrá lugar la actuación del Cuarteto de Cuerdas Fundación Cultural Patagonia.

El ya mencionado pianista Daniel Rivera, se presentará en Neuquén el 17 de agosto y dedicará la función a la memoria del fundador de la Asociación Musical del Comahue, señor Martín Morales.

Los solistas de la Orquesta de Cámara de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén, harán su presentación el día 21 de septiembre. Los músicos de nuestra provincia encararán un programa destinado a la interpretación de autores americanos.

La temporada se cerrará con el Cuarteto de Cuerdas Tartani de Eslovenia, integrado en 1984 y de una reconocida trayectoria mundial que los ha posicionado como una de las mejores agrupaciones de cámara europea. El cuarteto está compuesto por músicos como Miran Kolhl y Ruman (violines), Alaksandar Milosev (viola) y Milos Mlejnik (violoncelo).

Destacando este evento como de gran importancia cultural y turística para la región patagónica y agregando que constituye una ocasión relevante para nuestro país la presencia de extranjeros de la talla de los artistas mencionados en un momento crítico como el que estamos atravesando, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

LXIX

440° ANIVERSARIO DE SAN JUAN DE LA FRONTERA
(SAN JUAN)

(Orden del Día N° 353)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y

otros por el que se declaran de interés parlamentario las actividades para celebrar el 440° aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de San Juan, a realizarse del 11 al 13 de junio de 2002 en el Honorable Senado de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Nora Chiacchio. – Marta Di Leo. – Beatriz Goy. – Gracia Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Obeid. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades previstas para celebrar el 440° aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, tal fue su nombre original, que tendrá lugar entre el 11 y el 13 de junio del presente año, en el Salón Azul y Salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación.

Dante Elizondo. – Roberto G. Basualdo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Juan J. Minguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros por el que se declaran de interés parlamentario las actividades para celebrar el 440° aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de San Juan, a realizarse del 11 al 13 de junio de 2002 en el Honorable Senado de la Nación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 13 de junio se celebra el 440° aniversario de la fundación de la ciudad capital de nuestra provincia. Por tal motivo, y tal como se viene realizando desde hace 6 años, los legisladores nacionales por la provincia de San Juan organizamos

en forma conjunta una serie de actividades en adhesión a este hecho.

En esta oportunidad, los docentes y alumnos que pertenezcan a escuelas de enseñanza media de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán asistir a clases ilustradas sobre historia, geografía, costumbres e idiosincrasia sanjuanina. Las mismas serán dictadas por docentes de la Universidad Nacional de San Juan, folklorólogos y artistas populares oriundos de nuestra provincia.

Creemos indispensable, en la formación de los jóvenes, un acercamiento de las diversas culturas de nuestro país. Sobre todo si se ofrece en el ámbito escolar y a través de sus verdaderos protagonistas.

Estas actividades se desarrollarán entre el 11 y 13 de junio próximos en el Salón Manuel Belgrano del Senado de la Nación.

Completa esta celebración un acto cultural en el Salón Azul, donde la música y danzas sanjuaninas serán el símbolo de la expresión de nuestro pueblo.

Por lo expuesto, y a fin de remarcar la trascendencia de estos actos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*Dante Elizondo. – Roberto G. Basualdo.
– Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar.
– Juan J. Minguez.*

LXX

RECONOCIMIENTO AL PINTOR RICARDO SEMINO

(Orden del Día N° 354)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento al pintor argentino Ricardo Semino, por el Museo de Bellas Artes Walter de Augsburg, Alemania, al otorgar una sala permanente para la exposición de sus obras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el reconocimiento al pintor argentino Ricardo Semino, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por parte del Museo de Bellas Artes Walter de Augsburg, Alemania, que ha dedicado una sala permanente para la exposición de las obras del artista argentino.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma Pilati. –

María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Nora Chiacchio. – Marta Di Leo. – Beatriz Goy. – Gracia Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Obeid. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento al pintor argentino Ricardo Semino, por el Museo de Bellas Artes Walter de Augsburg, Alemania, al otorgar una sala permanente para la exposición de sus obras, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una sala especial del Museo de Bellas Artes Ignaz Walter de Augsburg, Alemania, estará íntegramente dedicada a un artista rosarino: Ricardo Semino, en lo que constituye un reconocimiento del trabajo y el talento del artista argentino.

El Museo Walter abrió sus puertas esta semana, con una importante colección de obras de más de 150 artistas, entre los que se cuentan pintores de larga trayectoria internacional como Lüpertz, Penck y Baselitz. Ubicado en Augsburg, una ciudad de 270 mil habitantes de la Bavaria, a unos 60 kilómetros de Munich, la institución nació por la iniciativa privada de Ignaz Walter, un hombre dedicado a la industria de la construcción y permanente promotor cultural.

Walter tomó la decisión de dar un espacio particular para la obra de Semino. Con gran interés sobre la obra del rosarino, ya la había hecho notar a partir de establecer contactos con el pintor y comprarle más de 30 obras en los últimos años. Ahora las pinturas de Semino ocuparán en forma permanente una sala en un antiguo edificio remodelado a nuevo, que por estar totalmente vidriado recibe el nombre de Glaspalast. El museo, que cuenta con unos 5.500 metros cuadrados, está dedicado a pinturas, esculturas y obras de arte textil, que fueron coleccionadas por Walter. Pero además de estas salas permanentes está prevista la realización de exposiciones temporarias en una galería especialmente habilitada con ese objetivo.

El trabajo de Semino apunta especialmente a la belleza, con un criterio de síntesis muy claro. Es que el

artista rescata los elementos esenciales y les da un protagonismo total a través de los motivos, donde se destacan los paisajes, las naturalezas muertas y las flores. Pero no se puede hablar de una única manera de hacer. En realidad, su búsqueda es permanente tanto de referencias como de formas de crear.

Pero además de haber podido concretar un cuerpo de obra coherente, de sólidas propuestas, Semino ha logrado algo que para muchos artistas suele ser difícil: tiene una gran aceptación en la gente. Los planteos estéticos refinados del pintor logran una gran respuesta del público, y esto explica que sus obras hayan encontrado un importante mercado. Sólo el año pasado vendió más de ciento cincuenta obras en Europa, lo que lo ha obligado a pasar largas temporadas en el Viejo Mundo.

Entre sus antecedentes, se destacan sus estudios de dibujo y pintura con el pintor catalán Eugenio Fornels, representante de la escuela clásica, y el aprendizaje del tratamiento de la línea y el color con Juan Grella.

Asimismo, el artista se dedicó a la flatografía, obteniendo, entre otros, el premio "El gaucho" en el Salón Internacional Fotográfico de Rosario en 1958 y el segundo premio en el Salón Internacional de Johannesburgo (Sudáfrica) en 1959. Su obra ha sido expuesta en diferentes salones y galerías de la Argentina, Estados Unidos y Europa, e integra colecciones privadas de todo el mundo.

Por lo expuesto, y en justo reconocimiento a la trayectoria, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al reconocimiento efectuado al pintor Ricardo Semino, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por parte del Museo de Bellas Artes Walter de Augsburg, Alemania, que ha dedicado una sala permanente para la exposición de las obras del artista argentino.

Francisco N. Sellarés.

LXXI

PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DE LA CORBETA "SWIFT"

(Orden del Día N° 355)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se reconoce la labor de científicos argentinos que

rescataron piezas arqueológicas de la corbeta "Swift", las cuales se exhibirán del 10 de mayo al 9 de junio de 2002 en el Centro Cultural Borges en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su reconocimiento a la labor de un grupo de científicos argentinos que rescataron piezas de altísimo valor arqueológico, pertenecientes a la corbeta "Swift" y que se exhibirán por primera vez desde el 10 de mayo al 9 de junio de 2002 en el Centro Cultural Borges.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se reconoce la labor de científicos argentinos que rescataron piezas arqueológicas de la corbeta "Swift", las cuales se exhibirán del 10 de mayo al 9 de junio de 2002 en el Centro Cultural Borges en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La corbeta "Swift" navegó hasta la Patagonia y se hundió frente a Puerto Deseado el 13 de marzo de 1770, al embestir una roca no registrada en la cartografía, a 40 metros de la costa.

Los casi cien hombres que viajaban en ella sobrevivieron nadando hasta la orilla.

El 4 de febrero de 1982, los restos de la corbeta "Swift" fueron hallados por pobladores y miembros

del Club de Pesca y Náutica de Puerto Deseado. Se rescataron varios objetos del fondo del mar en excelente estado de preservación gracias al limo y a las aguas frías del Atlántico Sur que los protegieron durante dos siglos.

En enero de 1998, el equipo de arqueología subacuática del Instituto Nacional de Arqueología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) comenzó a realizar tareas concernientes al hundimiento del "Swift".

A partir del descubrimiento, ha existido un enorme interés acerca de su valor patrimonial, y aunque se realizaron diversas intervenciones recién a partir de la participación del equipo del INAPL se comenzó a realizar un trabajo arqueológico profesional.

Entre los primeros resultados obtenidos se destaca el relevamiento del perímetro del casco, y diversos objetos incluyendo varios cañones y vajilla utilizada a bordo de la corbeta.

Esta investigación arqueológica posee gran relevancia debido a que es el primer trabajo realizado en el país, que cuenta con la participación de arqueólogos con matrícula de buzo.

El Centro Cultural Borges exhibirá por primera vez en Buenos Aires, 60 piezas entre las que se encuentran vasijas, botellas, vasos, porcelana oriental, objetos de cuero, piedra, hueso, metal y balas de cañón del siglo XVIII.

La labor de los arqueólogos se integra en el marco de un trabajo interdisciplinario, con las excelentes y fundamentales tareas de conservación de este valioso patrimonio cultural de Santa Cruz y de la Argentina.

Es por las causas arriba expuestas, que solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fernanda Ferrero.

LXXII

CENTENARIO DE VILLA CAÑAS (SANTA FE)

(Orden del Día N° 356)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañás, provincia de Santa Fe, a celebrarse del 17 al 19 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañás, pro-

vincia de Santa Fe, que se realizó del 17 al 19 de mayo de 2002, organizada por la Comisión Festejos Centenarios de Villa Cañás.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañás, provincia de Santa Fe, a celebrarse del 17 al 19 de mayo de 2002, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cien años se cumplen de la fundación de Villa Cañás, cabecera del distrito del mismo nombre, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Diversos actos culturales se prevén para dicho festejo. Las "Antigüedades Cañaseñas" concentrarán la exposición de objetos utilizados en el quehacer cotidiano del primer siglo de vida de la localidad.

La "Crónica del Centenario" consistirá en una obra de teatro en homenaje a Villa Cañás, seguida por el desfile del centenario con la participación de instituciones, jinetes y vehículos antiguos.

Finalmente con la actuación de grupos musicales locales y la "Noche de Tango" se darán por finalizadas las muestras culturales.

Del acto cívico participarán las autoridades organizativas, municipales y el señor gobernador de la provincia, don Carlos Alberto Reutemann, y concluirá con el "Pericón Nacional" y el gran desfile de agrupaciones tradicionalistas.

Como justo reconocimiento al esfuerzo sostenido de los habitantes de esta localidad por lograr su desarrollo, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañás, provincia de Santa Fe, que se realizará del 17 al 19 de mayo de 2002, organizado por la Comisión de Festejos Centenario de Villa Cañás.

Francisco N. Sellarés.

LXXIII

DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS

(Orden del Día N° 358)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Roy por el que se adhiere a los actos previstos para conmemorar el Día Internacional de los Museos, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos previstos para el Día Internacional de los Museos, organizados por la Secretaría de Cultura de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), que se realizaron los días 17 y 18 de mayo. El viernes 17, en el Archivo y Museo Histórico de la Provincia "Doctor Arturo Jauretche" y organizados por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), con importantes personalidades que ofrecieron su visión de la temática. El sábado 18, se desarrollaron diversas actividades alusivas en los museos argentinos.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Roy por el que se adhiere a los actos previstos para conmemorar el Día Internacional de los Museos, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2002, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por una propuesta del Consejo Internacional de Museos (ICOM), tomada en el marco de la XI Conferencia General en 1977, se celebra el 18 de mayo el Día Internacional de los Museos, atendiendo a crear conciencia del rol fundamental que estas instituciones cumplen en el marco de la comunidad donde desarrollan sus actividades.

La República Argentina, en 1985, decretó su adhesión a este Día Internacional de los Museos por decreto 1.482/85 del Poder Ejecutivo nacional. Todos los años a partir de esa fecha se realizan diversas actividades que hacen a la promoción y difusión de la actividad museológica. Todos los años, además, se adopta una temática diferente para la celebración en nuestro país, y en este caso se eligió el tema los museos y la mundialización, y se llevará a cabo bajo el título Museos. Comunicación y nuevas tecnologías en Internet.

Los actos están previstos para el viernes 17 y sábado 18 de mayo. El viernes, en el Archivo y Museo Histórico "Doctor Arturo Jauretche" de la provincia de Buenos Aires, organizados por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), con importantes personalidades que ofrecerán su visión de la temática. El sábado se desarrollarán diversas actividades alusivas en los museos argentinos.

El ICOM cuenta actualmente con más de 15.000 miembros en más de 140 países y está asociado a la UNESCO. Su secretaría y su centro de información tienen su sede en París y aseguran el funcionamiento cotidiano, la organización y la coordinación de las actividades y programas del Consejo.

El ICOM fue fundado en 1946, a partir de la iniciativa de Chauncey J. Hamlin, quien fuera su primer presidente, como una organización internacional de profesionales dedicados al estudio y a la difusión del patrimonio cultural en diversas naciones.

En 1947 se llevó a cabo la primera reunión internacional, fuera de París, con sede en la ciudad de México. En ella participan personalidades de la vida cultural nacional como Jaime Torres Bodet y Alfon-

so Caso, además de profesionales que entonces estaban dedicados al trabajo en el ámbito de los museos, como Fernando Gamboa, Daniel Rubín de la Borbolla e Ignacio Marquina.

En 1951 se inició la Cruzada de los Museos, una campaña con la que el ICOM adquirió una dimensión más amplia a nivel internacional, integrando a diversos especialistas con un énfasis en la función educativa de los museos.

En 1977 se llevó a cabo la XI Conferencia General del ICOM en Leningrado. Una de las resoluciones que se adoptaron durante ese evento es la instauración del Día Internacional de los Museos el 18 de mayo, cuyo propósito fue el de crear conciencia del relevante papel que corresponde a los museos en la sociedad. A partir de entonces, el 18 de mayo es una fecha significativa en que las naciones se unen en una suerte de fiesta de los museos.

En 1980 se realizó la XII Conferencia General, que tuvo como sede la ciudad de México, y cuyo tema central fue la responsabilidad de los museos frente al patrimonio de la humanidad.

En 1982, el ICOM participó en la II Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, que se llevó a cabo durante julio y agosto en la ciudad de México. Es importante señalar que, a partir del inicio de la década actual, se ha puesto especial atención al trabajo que desarrollan los profesionales de los museos en el continente africano.

Los objetivos planteados por el ICOM son los siguientes: fomentar y apoyar el establecimiento, desarrollo y administración profesional de toda clase de museos; impulsar el conocimiento y la comprensión de la naturaleza, función y papel de los museos y de los miembros de la comunidad museística en el servicio a la sociedad y su desarrollo; organizar la cooperación y apoyo mutuo entre museos y entre los profesionales que se ocupan de su desarrollo en diversas naciones; representar, apoyar e impulsar los intereses de los profesionales de los museos; promover y difundir el conocimiento de la museología y de otras disciplinas relacionadas con el manejo y la operación de los museos.

Rosa E. Tulio. – Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos previstos para el Día Internacional de los Museos, organizados por la Secretaría de Cultura de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), a cumplirse los días 17 y 18 de mayo. El viernes 17 en el Archivo y Museo Histórico “Doctor Arturo Jauretche” organizados por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), con importantes personalidades que ofre-

cerán su visión de la temática. El sábado 18 se desarrollarán diversas actividades alusivas en los museos argentinos.

Rosa E. Tulio. – Irma Roy.

LXXIV

CURSO DE ECOTURISMO ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y LA FUNDACION BIOSFERA

(Orden del Día N° 359)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico el Curso de Ecoturismo, organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera, el cual se desarrolla a través de la modalidad a distancia y tutorías durante el año 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

*Marcelo L. Dragan. – José C. G. Cusinato.
– Marta Palou. – Julio C. Accavallo. –
Sergio A. Basteiro. – Rosana A.
Bertone. – Dante O. Canevarolo. –
Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero.
– Julio C. Humada. – Gracia M.
Jaroslavsky. – María T. Lernoud. –
Cecilia Lugo de González Cabañas. –
Miguel R. Mukdise. – Antonio U.
Rattin. – María N. Sodá. – Horacio
Vivo.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el Curso de Ecoturismo, organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera, el cual se desarrollará a través de la modalidad a distancia, y tutorías durante el año 2002.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Año del Ecoturismo y dentro del marco del desarrollo sustentable, haciendo hincapié en lo social, en lo ambiental y en lo económico, creemos en la promoción de las actividades tendientes al perfeccionamiento y desarrollo de herramientas de investigación, así como la especialización de agentes para una actividad turística que permitan un desarrollo local y regional desde una perspectiva de conservación de los recursos naturales, culturales e históricos de todas las regiones del país.

Los organizadores, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera a través de la puesta en marcha del mencionado curso, y la especial modalidad del mismo, crean un ámbito de profundo conocimiento y análisis de las diferentes características y particularidades de los temas que se detallan a continuación:

Primer módulo

Introducción a la ecología y su relación con el turismo. Elementos y funcionamiento de los ecosistemas. Tipos y alteraciones de los ecosistemas. Vulnerabilidad y fragilidad de los mismos. Contaminación de los recursos naturales. Gestión ecosistémica.

Patrimonio natural y cultural. Lineamientos para su conservación y manejo sustentable. Lineamientos para su preservación y manejo.

Patrimonio arqueológico y paleontológico. Lineamientos para su preservación. Ubicación de los yacimientos o sitios en el país.

Segundo módulo

Ecoturismo. Turismo y el sistema turístico. Turismo sustentable en la naturaleza: ecoturismo. Las actividades ecoturísticas. Planeamiento y gestión de las actividades ecoturísticas.

Educación ambiental. Educación formal y no formal. Participación y educación comunitaria para el desarrollo de actividades ecoturísticas. Estrategias y modos de difusión. Estrategia para trabajos comunitarios. Formulación de proyectos ecoturísticos.

Tercer módulo

Áreas naturales protegidas. Conservación, protección y preservación. Manejo de las ANP. Biodiversidad. Conservación de la diversidad genética.

Mantenimiento de los servicios ecológicos. Conservación de la diversidad cultural. Impactos producidos por actividades turísticas. Lineamientos para la minimización de impactos en los diferentes recursos naturales presentes en las ANP.

Patrimonio arquitectónico e histórico. Lineamientos para su preservación y conservación. Fragilidad y vulnerabilidad.

Cosmos: interpretación del cosmos desde la Patagonia.

Cuarto módulo

Marco legal para la preservación del patrimonio. Gestión y administración para el desarrollo del ecoturismo. Control gubernamental para el medio ambiente. Ley nacional y provinciales de turismo.

Turismo rural. Origen y evolución. Características. Desarrollo del turismo alternativo en el país.

Planificación estratégica del ecoturismo público y privado.

Cabe mencionar que se emitirán certificados de aprobación del curso –según puntaje de evaluación final– otorgados por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera. Se incluyen dentro de la modalidad encuentros mensuales que se realizarán en las ciudades de La Plata, San Martín de los Andes, Neuquén y Puerto Madryn, cada encuentro tendrá dos días de duración de ocho horas cada uno.

Finalmente, señor presidente, queremos reproducir aquí, en el siguiente párrafo, los conceptos que vertíamos en oportunidad de adherir a la política de puesta en marcha del programa de difusión y fomento del turismo cultural de la Secretaría de Turismo de la Nación.

“Desde esta labor legislativa hemos apoyado diferentes alternativas turísticas como el turismo ecológico, el turismo antártico, las iniciativas del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego para el desarrollo y difusión de la temporada turística invernal, el turismo rural, la actividad del Tren del Fin del Mundo, el aprovechamiento turístico de los faros fueguinos y las modalidades turísticas vinculadas a actividades deportivas en crecimiento en Tierra del Fuego.”

Hoy, con idéntico criterio, presentamos esta iniciativa.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

LXXV

17° MARCHA BLANCA EN USHUAIA
(TIERRA DEL FUEGO)

(Orden del Día N° 360)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización de la 17ª edición de la Marcha Blanca, tradicional evento de esquí de fondo, que se lleva a cabo en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

Marcelo L. Dragan. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel R. Mukdise. – Antonio U. Rattin. – María N. Soda. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la realización de la 17ª edición de la Marcha Blanca, tradicional evento de esquí de fondo, que se lleva a cabo en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Tierra del Fuego durante el año 2001, el nuevo gobierno de la provincia, a partir de una iniciativa del gobernador, Carlos Manfredotti, llevó a cabo una serie de medidas para impulsar el desarrollo del turismo invernal. Estas medidas incluyeron el fomento y la promoción de las más convocantes actividades del invierno fueguino: lanzamiento e inauguración de la temporada de esquí, bajada de antorchas y la tradicional Marcha Blanca.

Desde esta labor legislativa declaramos de interés turístico la edición 2001 de este evento que reúne cada mes de agosto a grupos familiares y participantes nacionales y extranjeros, para recorrer 20 kilómetros de distancia con la modalidad de esquí de fondo.

En la actualidad es una disciplina deportiva que es practicada por turistas y fanáticos de la nieve. En sus orígenes el esquí de fondo fue la forma de transporte utilizada por los pobladores de las zonas de intensas nevadas para desplazarse sin hundirse.

En el sitio oficial de Internet de la Secretaría de Turismo de la provincia de Tierra del Fuego se des-

taca esta marcha: “No hay evento en nuestro país que pueda juntar más de mil esquiadores como es el caso de la Marcha Blanca, y esta es sin duda la característica más sobresaliente de esta fiesta de la nieve. El espíritu participativo de la Marcha Blanca hace que año a año se encuentren en el valle de Tierra Mayor desde los más chicos a los más grandes esquiadores, dispuestos a disfrutar de un día a plena nieve”.

“Si bien se realizaron eventos similares con un grupo pequeño de participantes, los orígenes de la Marcha Blanca se remontan a 1981, cuando un grupo de esquiadores organizaron el 17 de agosto el cruce de la cordillera fueguina sobre esquíes de fondo (desde la hostería Petrel, en el Lago Escondido, hasta Tierra Mayor) como homenaje al cruce que más de un siglo y medio antes hubo realizado nuestro Libertador en los albores de nuestra nacionalidad”, señala la Secretaría de Turismo.

“Los casi sesenta participantes de aquel evento se han convertido hoy en pioneros de este acontecimiento. Posteriormente, el Club Andino Ushuaia tomó la posta y en el año 1986 realizó una marcha desde Rancho Hambre hasta Las Cotorras, y a partir de ese entonces comenzó a denominarse Marcha Blanca. Se mantuvo como fecha de realización el 17 de agosto o (luego de que por ley nacional se pasó ese feriado al lunes más cercano) el fin de semana más contiguo”, se lee finalmente en la página que contiene, a modo de breve reseña, la información respecto del origen de esta popular fiesta del deporte invernal. Por estas razones expuestas precedentemente es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de resolución.

Omar E. Becerra.

LXXVI

CONTROL DE LAS TARIFAS DE HOTELES

(Orden del Día N° 361)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo y por medio de éste al organismo que corresponda, intensificar el control sobre el abuso que realizan los hoteles al cobrar una tarifa diferenciada a los extranjeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

Marcelo L. Dragan. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. –

María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel R. Mukdise. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por medio de éste al organismo que corresponda, intensificar el control sobre el abuso que realizan los hoteles al cobrar una tarifa diferenciada a los extranjeros.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este nuevo período que nos toca vivir, luego de la modificación de la relación de cambio, somos espectadores de diferentes situaciones injustas de las cuales no podemos sino intervenir en la búsqueda del trato justo.

Debemos recordar que por el artículo 20 de la Constitución Nacional “los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República”.

Por encima de los preceptos de las costumbres y de las reglamentaciones deben estar los altos principios de solidaridad humana y de colaboración social.

No gobernamos para el presente sino para el porvenir y si queremos obtener la integridad de todos los valores y lanzarlos en la balanza de los tiempos, no pensemos egoístamente en el presente, sino en el mañana, a fin de que nuestros descendientes, dentro de cincuenta o cien años, puedan sentirse felices y tengan algo que agradecernos.

Es injusto tolerar por parte de los propietarios de hoteles o alojamientos que aprovechen una situación económica cobrando en dólares la misma tarifa que se les cobra en pesos a los argentinos; no puede perdonarse a aquel que le cobra al extranjero, por ejemplo, u\$s 80 la noche y \$ 80 al argentino, pues perdonar este tipo de actitud significaría permitir un trato desigual y una estafa a aquellos que pretenden hacer turismo en nuestro país.

Debemos evitar que situaciones como ésta se repitan en lo futuro, no podemos permitir que personas que no comprenden lo complejo de la situación aprovechen estas situaciones en la búsqueda de un lucro personal en descrédito y perjuicio del resto de los ciudadanos.

La acción política ha de ser para amalgamar un pueblo, jamás para separarlo, disociarlo y contribuir a su propia destrucción interna. La misión de la política es dar una cultura cívica al pueblo, y jamás entronizar como sistema un caciquismo político.

La organización del Estado moderno exige absoluto ajuste de todos sus resortes. Si uno solo de sus engranajes no funciona dentro de la armonía total, la máquina ha de sufrir en su marcha y hasta ha de llegar a determinarse.

Yo no creo que la solución de los problemas sociales esté en seguir la lucha entre el capital y el trabajo. Lucha inútil que, como toda lucha, no produce sino destrucción de valores.

No somos ricos, pero todo lo que tenemos lo ponemos a disposición de los pueblos que lo necesitan y de los pueblos hermanos a quienes pueda ser de utilidad nuestra ayuda.

En lo internacional tratamos de buscarle al país las mejores relaciones con todo el mundo.

Nosotros deseamos que en esta tierra no haya más que argentinos unidos por el buen sentimiento de la nacionalidad, sin el cual difícilmente llevaremos a buen puerto a este país grandioso y rico que todos los días debería dar gracias a Dios por haber recibido a manos llenas los bienes y riquezas de que disponemos.

Anhelamos la hermandad americana, dentro del respeto mutuo, de igual a igual, con los hermanos de América.

Aspiramos a suprimir y a cerrar para siempre ese fatídico ciclo de luchas estériles entre el capital y el trabajo: entre los partidos políticos, disputándose a balazos el comicio; entre comerciantes, por medios lícitos e ilícitos, con propaganda o sin ella, para crear otro ciclo de armonía en el cual los individuos no peleen entre ellos, como los canes a los que se les arroja una pitanza; un ciclo en el que se repartan armoniosamente los bienes que Dios ha querido sembrar en esta tierra, para que todos seamos más felices, si somos capaces de renunciar a la avaricia, a la ambición y a la envidia.

Por todo ello exhorto a los señores legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Na-

ción a votar afirmativamente el presente proyecto de resolución.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por medio de éste al organismo que corresponda intensificar el control sobre el abuso que realizan los hoteles al cobrar una tarifa diferenciada a los extranjeros.

Marta L. Osorio.

LXXVII

INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, SANTA FE Y CORDOBA

(Orden del Día N° 362)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y de la señora diputada Argul por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras para paliar la situación con los productores agropecuarios afectados por inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2002.

Eduardo A. Menem. – Carlos D. Snopak. – Miguel A. Giubergia. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Elsa H. Correa de Pavón. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Humada. – Rafael A. González. – Elsa S. Quiroz. – Juan C. Olivero. – Julio C. Gutiérrez. – Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Marta del Carmen Argul. – Manuel J. Baladrón. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Carlos A. Courel. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. García Merida. – Angel O. Geijo. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H.

Ostropolsky. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Rodolfo Rodil. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se sirva:

1. Informar cuál es el estado actual de las gestiones realizadas ante los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, afectadas por las inundaciones, a fin de superar los diferendos entre sus respectivos gobiernos en relación a las decisiones conjuntas previstas y que deben adoptarse en base a las obras ya proyectadas y presupuestadas, para conjurar la grave situación creada, que tanto daño está causando a los productores agropecuarios y a la economía de la zona.

2. Remitir a esta Honorable Cámara las conclusiones a las que se hubiese arribado.

3. De no existir todavía el acuerdo necesario, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas respectivas, exhorte a los gobiernos provinciales involucrados, a realizar el debido esfuerzo en procura de una solución consensuada y definitiva para el problema planteado.

Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron y de la señora diputada Argul, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace algún tiempo, el noroeste de la provincia de Buenos Aires y sur de las de Santa Fe y Córdoba, se han visto afectadas por constantes inundaciones que han impactado profundamente la actividad agropecuaria en particular y la economía regional en todos sus aspectos.

Según informaciones brindadas por el gobierno bonaerense, por efecto de las aguas, el sector del

campo ha sufrido pérdidas de gran magnitud en lo que va del año. La superficie afectada por las inundaciones alcanza una extensión de más de 2 millones de hectáreas y numerosos productores han debido declararse en estado de emergencia o de desastre agropecuario.

Asimismo, el daño a la producción de maíz, soja, trigo y girasol se calculan en un 40% del área destinada en esa zona a esos cultivos, mientras que el sector ganadero sufrió también severas pérdidas. Estas referencias corresponden sólo a la provincia de Buenos Aires y a ellas deben sumarse las pérdidas sufridas por los productores en las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Si tomamos el ejemplo de la laguna La Picasa, ubicada en las cercanías de los límites de las tres provincias, la misma tiene actualmente 80 mil hectáreas de superficie y según todas las predicciones, podría sufrir nuevos desbordes por el sostenido ingreso de aguas de superficie y lluvias, la falta de drenaje por suelos totalmente saturados y la imposibilidad de escurrimiento.

El incumplimiento de acuerdos interprovinciales oportunamente suscritos ha impedido hasta ahora la realización de las obras ya proyectadas y presupuestadas que permitirían manejar los excedentes de agua. El constante ingreso de líquido hacia los sectores afectados, sumado a la demora en la ejecución de dichas obras, acentúa para la región una amenaza que comenzara a plantearse a partir del año 1997.

Si bien algunos gobiernos han eximido de pago de impuestos a los productores, comerciantes, industriales y prestadores de servicios damnificados, ello resulta sólo un paliativo para la situación creada que persistirá en tanto no se encaren las obras de fondo tendientes a lograr la solución definitiva. No son pocos los que adjudican este fracaso a los propios gobiernos de las provincias involucradas, las que por desacuerdos políticos y/o técnicos han posibilitado, pese al tiempo transcurrido, la persistencia de un estado de cosas que afecta muy duramente a una región generadora de riquezas por excelencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos de los señores diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron. – Marta del Carmen Argul.

LXXVIII

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO Y PROINDER

(Orden del Día N° 363)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron

y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a adecuar las partidas presupuestarias para el Programa Social Agropecuario y el Proinder; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga el exhaustivo análisis de las partidas que consignan los montos de fondos externos atribuidas a los distintos programas de apoyo externo en vigencia, en oportunidad de los intercambios previstos entre el jefe de Gabinete y la Dirección de Seguimiento de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, a efectos de la posterior adecuación de las partidas correspondientes en el decreto reglamentario de la ley de presupuesto en relación al Programa Social Agropecuario y al Proinder en el sentido de asignarles respectivamente ocho millones y dieciséis millones de pesos.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2002.

Adrián Menem. – Miguel A. Giubergia. – Luis A. Sebrano. – Elsa H. Correa. – Sarah A. Picazo. – Rafael A. González. – Elsa S. Quiroz. – Julio C. Gutiérrez. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Dario P. Alessandro. – Marta del Carmen Argul. – Manuel J. Baladrón. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – José C. G. Cusinato. – Zulma B. Daher. – Jorge A. Escobar. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. García Merida. – Atlanto Honcheruk. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Jorge R. Solmoirago. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Proinder es un proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios, con recursos del Banco Mundial, que constituye una línea de financiamiento del BIRF (Convenio 4.212 AR). Se implementa a través del Programa Social Agropecuario (PSA) y de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Dicho proyecto, que comenzó en 1998 y terminaría en junio de 2003, vino a complementar las actividades del PSA –que funciona desde 1993– a través de donaciones para obras de infraestructura comunitaria. El Proinder implica un aporte quinquenal de 75 millones de dólares del BIRF y 25 millones de contraparte del gobierno nacional. De los 75 millones de fondos externos, hasta el momento se llevan ejecutados 39 millones, restando ejecutar aún 36 millones.

Es fundamental interpretar correctamente varias cuestiones inherentes al Proinder y al PSA en cuanto a la articulación de ambos, sus cometidos y la mecánica de utilización de los fondos externos condicionada por el aporte interno, para dimensionar la envergadura del impacto social positivo o negativo que se generará a partir de su implementación plena o de la ausencia de ésta. Sintetizando esas cuestiones, puntualizaría resumidamente que:

1. El Proinder no tiene estructura propia sino que complementa los servicios que presta el PSA, financiando infraestructura predial y comunitaria dentro de los mismos proyectos productivos para los cuales el PSA otorga el crédito necesario para insumos y gastos de producción.

2. El PSA configura el único programa nacional de promoción de la actividad de los productores minifundistas del país, presente en 21 provincias, habiendo alcanzado hasta la fecha la asistencia a 1.520 Emprendimientos Productivos Asociativos (EPAS) con 11.287 familias implicadas. Es innecesario en el actual contexto histórico insistir acerca de la tremenda envergadura que han tenido y tienen los procesos de desdoblamiento rural y agigantamiento de la pobreza rural y su correlato gravísimo, cual es la migración de estos sectores pauperizados para engrosar la marginalidad social urbana, como para alentar acaso alguna duda acerca de la necesidad imperiosa de sostener los esfuerzos implicados en estos programas que apenas morigeran un proceso, que reconoce causas profundas y de difícil abordaje.

3. Los créditos a Emprendimientos Productivos Asociativos (EPAS) de grupos de pequeños productores minifundistas, que reciben además asistencia técnica y capacitación, son devueltos por los mismos, luego de haberse construido invernaderos, tanques australianos, corrales, alambrados, huertas, granjas o alfalfares, desde su única fuente de ingresos, a saber, el trabajo en su explotación, su mano de obra familiar y su escaso capital.

4. La no utilización de los fondos de origen BIRF a falta del incumplimiento de la asignación comprometida de la contraparte argentina implican no sólo la imposibilidad de su ejecución sino también la ya anticipada decisión del levantamiento del proyecto que se haría en la próxima misión de mayo/junio 2002. Es conveniente asimismo señalar que el Proinder es también línea de base para una donación ya otorgada de u\$s328.450 para la formulación de una línea de acción de conservación ambiental con pequeños productores, que se complementarán con una posterior donación de u\$s7.000.000 para implementar esas actividades y que, al no implementarse las operatorias Proinder, se perderán dichas donaciones.

5. Interrumpir Proinder implicaría un desfinanciamiento adicional a pequeños productores ya restringidos por la falta de créditos del PSA experimentada en 2001, y fundamentalmente renunciar al uso de un crédito ya otorgado por el BIRF.

En razón de los argumentos señalados más arriba, señor presidente, y a partir de la unánime consideración de los señores diputados que me acompañaron en la Comisión de Agricultura y Ganadería en el sentido de haber considerado en oportunidad reciente la solicitud de que se contemplara la asignación presupuestaria para ambos programas por pesos veinticuatro millones (\$24.000.000) en lugar de los cinco millones doscientos mil pesos (\$5.200.000) propuestos por el Ministerio de Hacienda, como asimismo a partir de las gestiones que el propio presidente de la comisión hiciera en nuestro nombre ante las autoridades de la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara, es que se consiguió un incremento de pesos cinco millones (\$5.000.000) para tal partida, totalizando entonces pesos diez millones doscientos mil (\$10.200.000), hecho que ciertamente ha atemperado en algo la situación. Esta asignación fue corroborada, como se sabe, por la posterior sanción del Honorable Senado.

No obstante, señor presidente, y aun asumiendo la dificultad que se diera en esta Honorable Cámara para haber profundizado deseablemente la discusión acerca de una cuestión como la que nos ocupa –como seguramente de otras– a partir urgencias por todos conocidas, solicito a los señores legisladores que me acompañen en este pedido a la Jefatura de Gabinete en el sentido de posibilitar una reasignación de las partidas que consignan los montos de fondos externos atribuidas a los distintos programas de apoyo externo en vigencia, en oportunidad de los intercambios por venir entre la Jefatura de Gabinete y la Dirección de Seguimiento de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Economía. Si bien quizás pudiéramos ser auspiciosos en el sentido de confiar que en esta nueva instancia de rediscusión y compatibilización del conjunto de los programas de ayuda externa se dará el ámbito reflexivo necesario para realizar la corrección que hemos reclamado, y que posibilitaría satisfacer en plenitud la asignación inicialmente solicitada de pesos veinticuatro millones

(\$24.000.000) para ambos programas, considero que es nuestro deber insoslayable declarar al Poder Ejecutivo que a esta Honorable Cámara le resulta sumamente importante la reconsideración aludida. Por lo expuesto, señor presidente, instamos a los señores legisladores a que me acompañen en este proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – María E. Biglieri. Luis J. Jalil. – Roberto I. Lix Klett. – Julio C. Loutaif. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, disponga el exhaustivo análisis de las partidas que consignan los montos de fondos externos atribuidas a los distintos programas de apoyo externo en vigencia, en oportunidad de los intercambios previstos entre el jefe de Gabinete y la Dirección de Seguimiento de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, a efectos de la posterior adecuación de las partidas correspondientes en el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto en relación al Programa Social Agropecuario y al Proinder en el sentido de asignarles respectivamente ocho millones y dieciséis millones de pesos.

Haydé T. Savron. – María E. Biglieri. Luis J. Jalil. – Roberto I. Lix Klett. – Julio C. Loutaif. – Encarnación Lozano.

LXXIX

CONGRESO INTERNACIONAL LA ARGUMENTACION LINGÜÍSTICA-RETÓRICA-LOGICA-PEDAGOGIA

(Orden del Día N° 364)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Lógica-Pedagogía, a realizarse del 10 al 12 de julio de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Ló-

gica-Pedagogía, organizado por el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en colaboración con la Maestría en Análisis del Discurso de la Universidad de Buenos Aires, la Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura, las cátedras de la Orientación en Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de julio de 2002.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – María N. Soda. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Lógica-Pedagogía, se llevará a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires del 10 al 12 de julio del año en curso y ya fue declarado de interés educativo por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

La organización de este evento corresponde al Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en colaboración con la Maestría en Análisis del Discurso de la Universidad de Buenos Aires, la Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura, las cátedras de la Orientación en Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras.

Por otra parte, este congreso está auspiciado por: Embajada de Francia, *Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales*, Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Superior de Profesorado "Joaquín V. González", Instituto de

Educación Superior en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", Alianza Francesa y Dirección de Promoción y Enseñanza de Lenguas (Unión Latina).

El presente congreso reunirá a destacados especialistas de la Argentina, Francia y países de América latina como Brasil. Para el desarrollo de la agenda académico-científica, se han establecido las siguientes áreas temáticas:

- Teoría de la argumentación en la lengua y teoría de la polifonía.
- Léxico y marcadores de argumentación.
- Historia de las teorías de la argumentación.
- Retórica y persuasión.
- La argumentación en las interacciones verbales.
- Enseñanza del discurso argumentativo.
- El discurso polémico.
- Modalidades discursivas de la argumentación.
- Dimensión argumentativa y géneros discursivos.

Por todas las razones hasta aquí expuestas, y en virtud de la importancia que constituye un congreso avalado por las instituciones de la magnitud que aquí se mencionan, nos dirigimos a esta Honorable Cámara a los fines de solicitar se dé aprobación a este proyecto.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Lógica-Pedagogía, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires entre los días 10 y 12 de julio del presente año.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

LXXX

V CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACION
MATEMATICA

(Orden del Día N° 365)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y la señora diputada Osorio por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Argentino de Educación Matemática, a realizarse del 12 al 15 de junio de 2002 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el V Congreso Argentino de Educación Matemática, organizado por la Sociedad de Educación Matemática de la Argentina y la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional, a llevarse a cabo en Rafaela, provincia de Santa Fe, del 12 al 15 de junio de 2002.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – María N. Soda. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés y la señora diputada Osorio, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El V Congreso Argentino de Educación Matemática organizado por la Sociedad de Educación Matemática de la Argentina y la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional, se llevará a cabo en Rafaela, provincia de Santa Fe, desde el 12 hasta el 15 de junio del 2002.

El evento estará destinado a todos aquellos que de una manera u otra estén involucrados con la educación matemática en todos los niveles y modalidades y entre sus objetivos se pretende:

–Consolidar los lazos científicos y culturales entre los especialistas en educación matemática de todo el país.

–Establecer espacios de intercambio de experiencias en docencia e investigaciones educativas en

matemática, que contribuyan al desarrollo profesional de los participantes y se reviertan en mejoras en el quehacer cotidiano en sus lugares de trabajo.

–Analizar bajo una perspectiva de globalidad los problemas que se abordan en el terreno multidisciplinario de la educación matemática.

–Intercambiar propuestas para reconsiderar el impacto que tiene la educación matemática en la formación del ciudadano argentino.

–Analizar el impacto de las comunicaciones y las demandas de la sociedad actual en el currículo de matemática, incluyendo el docente, el alumno, los contenidos, el contexto, los recursos, las actividades y la evaluación.

–Promover discusiones que permitan vislumbrar opciones (establecimiento de redes de información, creación de asociaciones y federaciones de asociaciones profesionales en educación matemática) para estrechar lazos entre las diferentes comunidades de docentes e investigadores en educación matemática.

Los temas oficiales del congreso se detallan a continuación:

–Desarrollo curricular en matemática.

–La enseñanza de la matemática en el nivel inicial.

–La enseñanza de la matemática en la educación general básica.

–La enseñanza de la matemática en la educación polimodal.

–La enseñanza de la matemática en la educación superior.

–El impacto de la tecnología en educación matemática.

–La investigación en educación matemática

Las diferentes actividades serán:

–Conferencias plenarias: a cargo de personalidades de prestigio internacional, destacadas por sus contribuciones a algún punto del temario propuesto.

–Paneles de expertos: reuniones en las cuales se presentan distintos puntos de vista con respecto a una temática.

–Comunicaciones breves: con informes de trabajos de investigación y experiencias educativas.

–Presentación de carteles: con informes de trabajos de investigación y experiencias educativas.

–Talleres: desarrollo de temas relacionados con educación matemática, con participación activa de los presentes.

–Exposiciones de libros y materiales didácticos.

Considerando que las ediciones anteriores de este evento se han destacado por su nivel académico y que sus conclusiones han permitido ejecutar innovaciones pedagógicas en la enseñanza de la matemática, herramienta fundamental para el desarrollo tecnológico del país, solicitamos a los señores di-

putados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés. – Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al V Congreso Argentino de Educación Matemática organizado por la Sociedad de Educación Matemática de la Argentina y la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional, a llevarse a cabo en Rafaela, Santa Fe, desde el 12 hasta el 15 de junio del 2002.

El evento impulsará el desarrollo de la educación matemática en el país, tanto en la investigación como en el mejoramiento de su aprendizaje y de su enseñanza, y los participantes tendrán oportunidad de intercambiar experiencias, escuchar a especialistas de muy alto nivel académico, participar en talleres y en actividades sociales.

Francisco N. Sellarés. – Marta L. Osorio.

LXXXI

INCLUSION DE LA RESILIENCIA EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS DOCENTES

(Orden del Día Nº 366)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga recomendar al Consejo Federal de Educación la inclusión de la resiliencia en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, recomiende al Consejo Federal de Cultura y Educación la inclusión del abordaje conceptual y metodológico de resiliencia en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones.

Entendiendo por resiliencia la capacidad de los seres humanos de sobreponerse a la adversidad y además construir sobre ella. La potencialidad que permite al individuo, grupo o comunidad, minimizar o sobreponerse a los efectos nocivos de las condiciones psicosociales desfavorables.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – María del Carmen C. Rico. – María N. Soda. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El término resiliencia, relativamente nuevo entre nosotros, puede ser definido como la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive ser transformado por ellas (Groteberg 1995, Manual de Identificación y Promoción de Resiliencia OPS 1998).

El punto de partida de este concepto fue desarrollado por E. E. Werner, a partir de un estudio realizado durante 32 años en la isla de Kawai (Hawái), donde se siguió a una cohorte de 500 personas, durante 32 años sometidas a distintas situaciones de vida caracterizadas por el estrés, la disolución del vínculo parental, la muerte de un familiar, el alcoholismo, la marginalidad, etcétera.

A pesar de estas situaciones muchos niños lograron sobreponerse a las adversidades y lograron sostenerse como personas desarrollando vidas normales con importantes niveles de racionalidad crítica y autonomía personal. La pregunta central del planteo de Werner fue cuál era la característica que poseían estos niños.

En las primeras hipótesis, al inicio de las investigaciones, se tendió a pensar que estos niños eran una especie de sujetos “invulnerables”, quizá dotados de una carga genética especial. Estudios posteriores dieron como resultado que en todos los casos de individuos resilientes aparecían factores

externos que no estaban ligados a ninguna característica física o intelectual del niño, sino que eran más bien producto de la insistencia de un sujeto significativo, familiar o no, que les daba un apoyo externo irrestricto y que precisamente ese afecto era la base del desarrollo exitoso.

En definitiva, se descubrió que todos los individuos eran resilientes cuando interactuaban con los que se denominaron factores de resiliencia. Edith Grodberg (1995) los identificó en 4 categorías: “yo tengo” que implica el soporte social, “yo puedo” que se refiere a la habilidad para la resolución de problemas, “yo soy” y “yo estoy” que hace referencia a la fortaleza interna o desarrollo de la fuerza intrapsíquica.

“Yo Tengo”

–Personas del entorno en quienes confío o que me quieren incondicionalmente.

–Personas que me ponen límites para que aprenda a evitar los peligros o problemas.

–Personas que me muestran por medio de su conducta la manera correcta de proceder.

–Personas que quieren que aprenda a desenvolverme solo.

–Personas que me ayudan cuando estoy enfermo, en peligro o cuando necesito aprender.

“Yo Soy”

–Una persona por la que los otros sienten aprecio y cariño.

–Feliz cuando hago algo bueno para los demás y les demuestro mi afecto.

–Respetuoso de mi mismo y del prójimo.

“Yo Estoy”

–Dispuesto a responsabilizarme de mis actos.

–Convencido de que todo saldrá bien.

“Yo Puedo”

–Hablar sobre cosas que me asustan o me inquietan.

–Buscar las formas de resolver los problemas.

–Controlarme cuando tengo ganas de hacer algo peligroso o que no está bien.

–Buscar el momento apropiado para hablar con alguien.

–Encontrar a alguien que me ayude cuando lo necesito.

Sumado a estas cuatro fuentes, sosteniendo y atravesándolas se encuentra otro pilar de la resiliencia, el humor; entendido como la capacidad de encontrar lo cómico en la propia tragedia.

Es importante destacar la diferencia que hace esta investigadora entre la concepción positivista-conductista y unilateral de la situación de riesgo, tipo epidemiológico (me doy una vacuna y quedo

protegido) y la resiliencia como proceso que debe desarrollar factores, comportamientos y en consecuencia, resultados resilientes.

Por provenir el concepto de resiliencia de países centrales se han realizado críticas de dicho concepto, dado que plantea la posibilidad que niños y jóvenes que sufren las adversidades de la pobreza puedan sobreponerse y aún salir favorecidos, a primera vista se lo puede entender como un concepto funcional al mantenimiento de las condiciones políticas, económicas y sociales que generan la feroz extensión de la pobreza y la exclusión social de tantas personas; también sabemos que otros enfatizan las determinaciones genéticas para absolver de responsabilidad a las condiciones estructurales de pobreza impuestas por la globalización y el neoliberalismo económico.

Por el contrario, pensamos que poder explicitar puntualmente cuales de las carencias que padecen los afectados por estas condiciones sociales son subsanables y establecer modos de compensarlos, tal como se trata de compensar el déficit alimenticio para evitar daños irreparables es altamente positivo.

El concepto de resiliencia permite generar conductas de parte de los responsables y formular políticas públicas que, facilitando el desarrollo sano de niños y adolescentes, puedan sentar bases para que los propios actores logren una transformación positiva de una realidad social que los oprime.

El enfoque de resiliencia, donde el individuo no es simplemente un sujeto que carece de algo o que se enferma, sino que es capaz de valorar y activar sus propios recursos, adquiere enorme importancia ante la grave incertidumbre que afecta al mundo en general y en especial a la inédita crisis argentina. Por lo tanto creemos que es un concepto de indispensable incorporación en la formación de nuestros educadores.

Vivimos en una época en la cual se han deteriorado las estructuras tradicionales de solidaridad y las familias se encuentran acosadas por problemas estructurales de pobreza y con inserciones laborales precarias o inexistentes. Es por eso que entendemos que la escuela pública es el lugar donde los maestros y alumnos pueden convivir con un aire general de solidaridad y crear las oportunidades para relaciones benéficas entre los estudiantes, entre éstos y los maestros y entre la institución educativa y los padres.

La cuestión de la educación se vuelve central en cuanto a la posibilidad de fomentar la resiliencia de los niños, para que puedan enfrentar su crecimiento y el modo de inserción social del modo más favorable.

Como afirma Jean Ives Rochex (2000) experto francés en educación de alto riesgo, ante la evidencia que el 50% de los niños pobres fracasan en la escolaridad se pasa de la simple correlación a una simple explicación causal: la pobreza es la causa del fracaso. Pero si logramos dar vuelta la visión nos encontramos con que también hay un 50% de niños pobres a los que le va bien, y la pregunta sería ¿por qué le fue bien a esos niños? y Rochex encontró que la variable es la institución y el maestro con que se encontraron.

Experiencias realizadas en la Argentina, las cuales fueron sistematizadas en el libro *Resiliencia, descubriendo las propias fortalezas* (Paidós, 2001), permitieron estudiar en detalle una escuela primaria ubicada en un barrio de población carenciada, que conducida por una directora nueva había evidenciado una profunda y positiva transformación. Los investigadores identificaron un uso espontáneo de la promoción de la resiliencia. Victoria, la directora, se encontró ante una escuela donde los padres “depositaban” en forma anárquica a sus hijos, sin respetar horarios, normas ni pautas de higiene. A partir de allí comenzó una tarea que, con el afecto como premisa, permitió desarrollar un ordenamiento disciplinario y de exigencia para revalorizar a los propios alumnos sin subestimarlos.

Tuvo que luchar con los prejuicios como el que sostenía el párroco de la zona “que a los pobrecitos la cabeza no les daba”. Comenzó a reunirlos grupalmente y a transmitirle que esperaba de ellos un desempeño digno y que en el caso que por déficit estructurales se hiciera necesaria una compensación en el trabajo áulico eso se haría, pero sin de ninguna manera, bajar las expectativas porque fueran pobres. Logró establecer en el conjunto educativo que estaban ante alumnos pobres y no ante pobres alumnos.

Se trataba en definitiva de preservar el vínculo “incondicional” con cada uno a fin de que los alumnos sepan que tienen en el maestro y la directora a personas que los quieren y los respetan como seres humanos, sin dejar de marcarles los límites necesarios. Este “compromiso” se extendió no sólo entre los educadores, sino también entre padres o tutores.

Comenzó a producirse en la comunidad lo que K. Black (1992) denomina el efecto “bola de nieve”: un proyecto destinado a evitar el fracaso escolar en la infancia termina mejorando las relaciones entre los padres y sus hijos, disminuye la tasa de delincuencia juvenil en el barrio, además los padres se sentían orgullosos de la unión familiar que se había instalado en sus hogares y del comportamiento de sus hijos. Nada de esto se observaba en los padres de los niños de barrios vecinos de la misma condición. Estas experiencias nos permiten inferir que las escuelas que tienen altas expectativas para todos sus alumnos y que además arbitran los medios para darle su apoyo alcanzan los mejores rendimientos escolares, afirmación que es consistente con la prueba nacional de calidad del Ministerio de Educación donde se demostró que discriminaba positivamente la actitud de aquellos directores que antes de tornar la prueba respondían que el rendimiento de sus alumnos sería satisfactorio.

Ahora bien, la directora citada, al igual que el personaje de Moliere que hablaba en prosa sin saberlo aplicaba como tantos educadores en su labor cotidiana, factores promotores de la resiliencia sin tenerlo consciente.

Se parte de la idea que el fracaso escolar es “también” pedagógico. Para ello resulta imprescindible compartir dos supuestos: en primer lugar es que no existen determinaciones “esenciales” (por ejemplo clase social, coeficiente intelectual, etcétera) que configuran las situaciones de fracaso escolar y que por lo tanto pueden pensarse formas de intervención políticas y pedagógicas sobre este problema. En segundo lugar, que las condiciones de escolaridad impactan sobre la trayectoria escolar de los alumnos incrementando o disminuyendo su oportunidad de aprender.

De esta manera el fracaso escolar pasa a ser visto no como ni estigma sino como una construcción en la que todos participan –y tienen responsabilidades– y en el que maestros e institución juegan un papel fundamental. Y si el fracaso es una construcción, también se está empezando a elaborar que el buen desempeño es otra construcción en el que también tienen que ver y que hay estrategias posibles para ir lográndolo.

Entendemos que la importancia de introducir el enfoque de resiliencia en los programas de formación docente permitirá no sólo que los docentes individualicen y promuevan conciente y sistemáticamente los factores de promoción de la resiliencia, sino que tomen este concepto como un “dispositivo analizador”, es decir, lo que permite revelar estructura de la institución, que la provoque u oblique a “hablar”. En definitiva, un concepto que introducido en el examen de un programa, o institución permite una evaluación del mismo, desde su propio punto de vista.

La resiliencia, que comienza a ser trabajada por distintas corrientes sociológicas y psicológicas, permite actualmente realizar intervenciones positivas a distintos agentes primarios, trabajadores de la salud, grupos parroquiales, sociólogos, asistentes sociales, etcétera. Pero entendemos que cobra especial relevancia en la formación y capacitación de los docentes, ya que resulta sumamente eficaz en la actividad áulica, dado que sintetiza y operacionaliza en forma integradora, más no ecléctica, los saberes de las distintas disciplinas que investigan el desarrollo psicosocial del niño.

Por la importancia del tema planteado, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Fernando C. Melillo. – Marta del Carmen Argul. – Fabián De Nuccio.–Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. –Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

recomiende al Consejo Federal de Educación la inclusión de la resiliencia en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones.

Entendiendo por resiliencia la capacidad de los seres humanos de sobreponerse a la adversidad y además construir sobre ella. La potencialidad que permite al individuo, grupo o comunidad, minimizar o sobreponerse a los efectos nocivos de las condiciones psicosociales desfavorables.

Fernando C. Melillo. – Marta del Carmen Argul. – Fabián De Nuccio.–Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. –Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna.

LXXXII

ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 229
“CARLOS SYLVESTRE BEGNIS”

(Orden del Día N° 367)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés legislativo el convenio firmado entre la Escuela de Educación Técnica N° 229 “Carlos Sylvestre Begnis”, de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, y la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de la Escuela Técnica N° 229 “Carlos Sylvestre Begnis”, de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, respecto del convenio firmado con la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – María N. Soda. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, y

atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La colaboración internacional en materia educativa permite la ejecución de diversos programas de formación, constituyendo una invaluable herramienta educativa en la que los participantes, e indirectamente las instituciones a las que pertenecen, complementan con sus experiencias de observación directa aquellos contenidos brindados curricularmente.

Es por ello que la firma del mencionado convenio de colaboración suscrito entre la Escuela de Educación Técnica N° 229 “Carlos Sylvestre Begnis”, de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, y la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza, constituye un ejemplo de lo expresado.

El mencionado convenio de colaboración tiene un plazo de diez años de duración y es el único instrumento de este tipo vigente actualmente entre los dos países, consistente en un programa recíproco de pasantías trimestrales, además de otras actividades conjuntas de carácter educativo.

Los estudiantes argentinos podrán realizar una práctica profesional de tres meses de duración, y serán recibidos como internos en el Centro de Agricultura de Visp, con un régimen de pensión completa, recibiendo además un sueldo de aproximadamente 500 fr (quinientos francos suizos).

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el convenio de colaboración suscrito entre la Escuela de Educación Técnica N° 229 “Carlos Sylvestre Begnis”, de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, y la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza.

Francisco N. Sellarés.

LXXXIII

ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA N° 9.314
DE ROMANG (SANTA FE)

(Orden del Día N° 368)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se felicita a los integrantes de la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de Romang, provincia de Santa Fe, al obtener el primer premio de la IV Edición del Premio Argentino Junior del Agua 2002 AIDIS-WEF; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet.
– Marta I. Di Leo. – Jesús A. Blanco. –
Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín.
– Irma A. Foresi. – Rubén H.
Giustiniani. – Rafael A. González. –
Griselda N. Herrera. – Miguel A.
Insfran. – Celia Isla de Saraceni. –
Fernando C. Melillo. – Luis A. R.
Molinari Romero. – Blanca I. Osuna. –
María del Carmen C. Rico. – María N.
Sodá. – Hugo G. Storer.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al equipo investigador de la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de Romang, provincia de Santa Fe, por haberse adjudicado el primer premio de la IV Edición del Premio Argentino Junior del Agua 2002 AIDIS-WEF, con la presentación del trabajo denominado “Mercurio y cromo en el agua del río y responsabilidad social”, asumiendo la responsabilidad de representar a la República Argentina en el Stokholm Junior Water Prize, que se llevará a cabo en Estocolmo, Suecia, en agosto de 2002.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Programa Educativo Agua y Medio Ambiente, la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS Argentina– y la Water Environment Federation –WEF–, han organizado la IV Edición del Premio Argentino Junior del Agua 2002 AIDIS-WEF.

El propósito del premio es captar la atención de los jóvenes sobre el recurso acuático buscando desarrollar su interés en la conservación, protección y administración del recurso agua a través de la generación de proyectos en los campos tecnológicos, científicos, comunicacionales, etcétera, dando la oportunidad a los jóvenes estudiantes de competir con sus contemporáneos a nivel nacional primero y luego a nivel mundial.

En esta edición, con la presentación del trabajo denominado “Mercurio y cromo en el agua del río y responsabilidad social”, el grupo investigador que representó a la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de Romang, provincia de Santa Fe, se hizo acreedor al premio máximo, que es representar a nuestro país en el certamen denominado Internacional Stokholm Junior Water Prize, instituido por la Fundación Estocolmo del Agua y que cuenta con el patrocinio de Su Majestad, la princesa Victoria de Suecia.

El grupo investigador estuvo formado por las estudiantes Ainelén Delgado, Anahí Lovato, Emilse Mandel y María Teresa Zapata, con el asesoramiento de las profesoras Adriana Alvira, Daniela Feresín y Laura Spontón.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

LXXXIV

I CONGRESO DE MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 370)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicita declarar de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente de La Matanza A 10 años de Río de Janeiro, a realizarse en la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los días 6, 7 y 8 de junio del presente año, y cuya organización corresponde al Rotary Internacional, distrito 4900 R.I., a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Matanza y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente, denominado A 10 años de Río de Janeiro, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de La Matanza, del 6 al 8 de junio de 2002, organizado por el Rotary Internacional, la Asociación de Magistrados y Funcionarios y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza, de la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente de La Matanza A 10 años de Río de Janeiro, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de La Matanza del 6 al 8 de junio de 2002. Luego de su estudio resuelve despaarlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente de La Matanza A 10 años de Río de Janeiro a realizarse en la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los días 6, 7 y 8 de junio del presente año y cuya organización corresponde al Rotary Internacional, distrito 4900 R.I., a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Matanza y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

LXXXV

PROGRAMA FUEGO DE LA UNION EUROPEA**(Orden del Día N° 371)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad competente, implemente los recursos necesarios para establecer en nuestro país un sistema similar al denominado Programa Fuego de la UE, el cual está basado en una constelación de doce minisatélites de órbita baja para la detección y seguimiento de los incendios forestales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, implemente los recursos necesarios para establecer en nuestro país un sistema similar al denominado Programa Fuego de la Unión Europea, el cual está basado en una constelación de doce minisatélites de órbita baja para la detección y seguimiento de los incendios forestales.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano.
– Miguel R. D. Mukdise. – Oscar R.
González. – Mirta E. Rubini. – Miguel
A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani.
– Daniel M. Esaín. – José L.
Fernández Valoni. – Ricardo C.
Gómez. – María E. Herzovich. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F.
Maldonado de Piccioni. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. –
Domingo Vitale.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un sistema similar al Programa Fuego de la Unión Europea. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad competente, implemente los recursos necesarios para establecer en nuestro país un sistema similar al denominado Programa Fuego de la UE, el cual está basado en una constelación de doce minisatélites de órbita baja para la detección y seguimiento de los incendios forestales.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –
María L. Chaya. – Jorge C. Daud. –
José A. Mirabile. – Carlos D. Snopak.*

LXXXVI

**RESERVA NATURAL LAGUNAS Y ESTEROS
DEL IBERA (CORRIENTES)****(Orden del Día N° 372)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la designación de la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, provincia de Corrientes, al ser aceptado por la Convención Ramsar o de los Humedales de Importancia Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, como décimo sitio Ramsar, aceptado por la Convención Ramsar (Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas).

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano.
– Miguel R. D. Mukdise. – Oscar R.
González. – Mirta E. Rubini. – Miguel
A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani.
– Daniel M. Esaín. – José L.
Fernández Valoni. – Ricardo C.
Gómez. – María E. Herzovich. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F.
Maldonado de Piccioni. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. –
Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la designación de la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, provincia de Corrientes, al ser aceptado por la Convención Ramsar o de los Humedales de Importancia Internacional. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación a la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, de 24.550 ha (28°31' S 57°09' O), como su décimo sitio Ramsar (el número 1.162 a nivel mundial), al ser aceptado por la Convención Ramsar o de los Humedales de Importancia Internacional.

Marta Palou.

LXXXVII

CUADRO DE SITUACION DE RIESGO POR EMANACIONES TOXICAS

(Orden del Día N° 373)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (F.) y Monteagudo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga elaborar un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que por intermedio de las áreas correspondientes, elabore un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional, especificando:

- Zonas potenciales de riesgo alto, medio y bajo.
- Circunstancias que determinan dicha potencialidad.

- Tareas desarrolladas en prevención.
- Organismos dedicados a su detección.
- Contralor en el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- Cartular, delimitando las zonas potenciales, explicitando las ya afectadas y su dimensión en territorial como gradual de peligrosidad.
- Planes de educación social.
- Análisis comparativo de resultados con años anteriores, y proyección de los venideros.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

Luis Jalil. – José Martínez Llano. – Miguel Mukdise. – Oscar R. González. – Mirta Rubini. – Miguel Baigorria. – Hernán Damiani. – Daniel Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – María Herzovich. – Gracia Jaroslavsky. – Aída Maldonado de Piccioni. – Miguel Mastrogícomo. – Juan C. Olivero. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y de la señora diputada Monteagudo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga elaborar un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de las áreas correspondientes se elabore un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional, como asimismo el grado de compromiso actual de la contaminación ambiental, especificando:

- Zonas potenciales de riesgo alto, medio y bajo.
- Circunstancias que determinan dicha potencialidad.
- Tareas desarrolladas en prevención.
- Organismos dedicados a su detección.
- Contralor en el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- Cartular delimitando las zonas potenciales, explicitando las ya afectadas y su dimensión en territorial como gradual de peligrosidad.

–Planes de educación social.
 –Análisis comparativo de resultados con años anteriores, y proyección de los venideros.

Francisco V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo.

LXXXVIII

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EDUCACION INTERCULTURAL ABORIGEN

(Orden del Día N° 374)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por el convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco para promover la educación bilingüe intercultural indígena; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Convenio de Cooperación para la Educación Intercultural Aborigen suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de abril de 2002 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco con el objeto de establecer, coordinar, ejecutar y difundir los principios fundamentales de la educación bilingüe intercultural y la promoción social de los pueblos indígenas.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Olijela del Valle Rivas. – Marta Y. Palou. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Jesús A. Blanco. – Nora A. Chiacchio. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Celia A. Isla de Saraceni. – José R. Martínez Llano. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por el convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco, cuya copia se acompaña, para promover la educación bilingüe intercultural indígena, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este convenio constituye un paso más que importante, a fin de que los pueblos aborígenes sean protagonistas y gestores de su propio desarrollo, y tengan una participación real en el acontecer socio-económico de su provincia y del país, desde su propio prisma cultural. El presente acuerdo favorecerá la retención y promoción de los estudiantes aborígenes, así como también elaborar programas de capacitación para docentes sobre la temática aborigen, prestando cooperación técnica, recursos materiales y asistencia de recursos humanos destinados a la capacitación mutua, intercambio de documentación e información en todos los niveles y modalidades que permitan el trabajo conjunto, la atención y el apoyo de los estudiantes aborígenes.

Cabe aquí la mención de que los firmantes se han comprometido a conseguir financiamiento externo para la consecución de proyectos de interés mutuo; en ese marco, los primeros beneficiarios serán precisamente los alumnos del CIFMA de Presidencia Roque Sáenz Peña, quienes gozarán de un cupo del programa Jefas de Hogar, a manera de becas de estudio.

Uno de los más valiosos rasgos de ésta, nuestra Nación Argentina, es el de haber podido construir un crisol, un ámbito de convivencia entre personas de distintos orígenes culturales; a pesar de su diversidad cultural, sustento de nuestra identidad nacional, nuestra principal unidad proviene del contenido de los compromisos concertados a lo largo de nuestra historia, para asegurar el bienestar del pueblo argentino; compromisos que, entre otras expresiones, incluyen las contenidas en el texto constitucional desde 1853, hasta el día de hoy, cuya salvaguarda se plasma en convenios como el presente. El proceso de juridización de la aboriginalidad que se ha dado en el ámbito mundial, durante las últimas décadas, ha convertido a la identidad indígena en un instituto jurídico, instituto que muchos Estados sancionan con rango constitucional, y por el

cual los pueblos originarios pelean y estructuran sus reclamos.

La transformación valorativa que implicó la reforma constitucional de 1994, garantizó el respeto a la identidad de los ciudadanos aborígenes, a partir de la cual, lejos de pensarse a sí mismas como construcciones sociales, abstractas y contingentes, muchas políticas contemporáneas de identidad comenzaron a contener definiciones claras en cuanto a la identidad cultural aborígen.

De esta manera, la definición y la promulgación de los derechos de conciudadanos aborígenes dejan de constituirse en clivaje político para transformarse en políticas concretas de reconocimiento de las identidades. En las conclusiones finales del Programa de Participación de los Pueblos Indígenas, Foro Nacional (Carrasco, 2000:282), se demandó al Estado "...dar cumplimiento efectivo al reconocimiento y respeto de las formas de organización social, política, económica y cultural de los pueblos indígenas, debiendo aportar los medios necesarios para facilitar el rescate, la revalorización y la transmisión cultural, para así reafirmar nuestra identidad y proyección como pueblos preexistentes..."

En el entendimiento de que gran parte de los problemas por los que atravesamos pasan por conformarnos con una democracia formal, sin la verdadera democratización de práctica institucional y concreta, señor presidente, es que se solicita que esta Honorable Cámara promueva la sanción del proyecto de declaración solicitado, conforme a lo expresado en el mismo.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del convenio entre el presidente el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, con el objetivo de coordinar, ejecutar y difundir los principios fundamentales de la educación bilingüe intercultural y la promoción social de los pueblos aborígenes.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EDUCACION INTERCULTURAL ABORIGEN

VISTO lo dispuesto por el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, la Constitución del Chaco artículo 37, la ley 3.258/87 (Chaco) artículos 1; 2; 3; 13; 14; 15 y 16, Ley 23.302 y su Decreto Reglamentario N° 155/89, Decreto 190/02, Ley 24.195 artículo 42, Resolución CFCyE N° 107/99, complementaria de la Res. CFCyE N° 63/97, Ley N° 4.449/97 (Chaco) artículos 1; 2; 3; 4; 5; 9 (incisos a y b); 54;

55 y 56, Resoluciones N° 955/99 y 3.915/00 del M.E.C.C. y T del Chaco y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17, reconoce explícitamente la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en la Argentina y establece la garantía del respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;

Que la Ley 23.302/85 ha creado el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), actualmente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, como entidad del Estado capaz de facilitar a las comunidades indígenas las vías institucionales para su plena participación;

Que son contenidos educativos relevantes para los pueblos indígenas e imprescindibles para fortalecer la cultura nacional, el conocimiento de los siguientes componentes: diversidad cultural, etnias, lenguas aborígenes, cosmovisión, espiritualidad, organización comunitaria, expresión artística y estética, ciencias y tecnologías propias de cada una de ellas;

Que para el cumplimiento de estos fines según lo establece el Decreto N° 155/89, Reglamentario de la Ley 23.302, el INAI podrá coordinar, planificar, impulsar y ejecutar por sí o conjuntamente con organismos nacionales o provinciales, programas de corto, mediano y largo plazo, destinados al desarrollo integral de las comunidades indígenas, incluyendo planes de educación que tengan como objetivo la preparación de los miembros de las comunidades indígenas para que sean protagonistas y gestores de su propio desarrollo y para que se logre una real participación en el acontecer socio-económico de la Nación desde su propia identidad cultural;

Que es imprescindible involucrar a toda la comunidad educativa partiendo de un diseño de trabajo en un contexto pluricultural, enmarcando las acciones en una relación armónica de la comunidad con una institución educativa democrática y participativa;

Que la educación intercultural tiene como fin la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas para todas las personas. Ello supone el respeto por los aprendizajes previos que hacen a la autoestima y a la identidad cultural de cada comunidad, por lo que debe ser contextualizada en cada situación concreta;

Que por Resolución N° 955/99 y 3.915/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco se crea el Área de Educación Aborígen, Bilingüe e Intercultural, con dependencia directa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con las funciones de contribuir a la retención y promoción de los estudiantes aborígenes, fortalecer las relaciones entre los Centros Educativos y las comunidades, asesorar y formular propuestas sobre la creación de servicios educativos, coordinar acciones con organismos gubernamentales y no guber-

namentales a fin de promover la investigación y formular y elaborar programas de capacitación para docentes sobre la temática aborigen;

Que la provincia del Chaco cuenta con el único Instituto de Nivel Terciario del país destinado a formar Profesores Interculturales Bilingües para EGB 1 y 2 y para el Nivel Inicial;

Entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco,

CONVIENEN

Entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, representado en este acto por el señor Jorge Augusto Pereda en su carácter de Presidente, constituyendo domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el INAI, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco representado por el señor Armando Luis Verdún en su carácter de Ministro, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en adelante, "El Ministerio", acuerdan celebrar el presente Convenio de "Cooperación para la Educación Intercultural Aborigen", destinado a establecer, coordinar, ejecutar y difundir los principios fundamentales de la educación intercultural bilingüe y la promoción social de los pueblos indígenas a través de ella, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El INAI y el Ministerio están de acuerdo en prestarse recíprocamente cooperación técnica, recursos materiales y asistencia de recursos humanos destinados a la capacitación mutua, al intercambio de información y documentación referida a la educación intercultural bilingüe en todos sus niveles y modalidades que permitan el trabajo conjunto, fortalecer la atención y el apoyo a los estudiantes indígenas y de las distintas culturas existentes en la provincia del Chaco.

Segunda: El INAI y el Ministerio se prestarán colaboración recíproca en la búsqueda de financiamiento externo para proyectos de mutuo interés.

Tercera: Ambas partes dejan establecido que para la toma de decisiones se priorizará la opinión que los pertenecientes a la etnia y/o cultura expresen sobre el asunto en cuestión. Se comprometen, asimismo, a facilitar los medios y modos para que ello suceda.

Cuarta: Para la ejecución de los programas enmarcados en el presente Convenio, el INAI y el Ministerio acordarán cláusulas y condiciones específicas mediante la suscripción del respectivo convenio particular.

Quinta: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa un obstáculo para que la partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concretar convenios similares que comprendan otras organizaciones, entidades y/o instituciones del país o del extranjero

interesadas en fines análogos y que no tengan relación de dependencia del INAI o del Ministerio.

Sexta: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

Séptima: El INAI y el Ministerio tomarán en forma conjunta o separada los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de las actividades y relaciones que surjan de los compromisos adquiridos por el presente. Asimismo se obligan a resolver directa y amistosamente por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de los programas y/o acciones conjuntos. Observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se fundarán en los principios de buena fe y cordialidad, en atención al servicio que desean prestar.

Octava: La vigencia del presente Convenio se fija en cuatro (4) años contados a partir de su suscripción, pudiendo ambas partes renunciar en forma unilateral, siempre que ello sea notificado con una antelación de seis (6) meses y sin que tal renuncia genere derecho a ninguna de las partes para reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril del año dos mil dos.

Jorge A. Pereda. – Armando L. Verdún.

LXXXIX

SUBSIDIO POR GENERACION DE ENERGIA EOLICA Y SOLAR

(Orden del Día N° 375)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a regularizar el pago de subsidios devengados e impagos por generación de energía eólica y solar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Jesús A. Blanco. – Gustavo E. Gutiérrez. – Roque T. Alvarez. – Rosana A. Bertone. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco V. Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Aldo H. Ostropolsky. – Tomás R. Pruyas. – Rafael E. Romá. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, instrumente todas las medidas administrativas necesarias a efectos de regularizar el pago de los subsidios devengados e impagos por generación de energía eólica y solar (ley 25.019).

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, que provee de energía eólica en el mayor parque eólico en América del Sur, requiere en forma urgente el pago de un saldo pendiente que supera los quinientos mil pesos, que debe ser usado para cancelar obligaciones correspondientes a emprendimientos por 8 y 16 molinos eólicos instalados en el cerro Arenales de Comodoro Rivadavia.

La ley 25.019 establece que los generadores de energía eólica perciba, en el caso de ser incorporados a alguna red de distribución eléctrica pública o aplicados a algún proceso productivo, un centavo adicional a la tarifa establecida por la Secretaría de Energía, por kilovatio hora, para posibilitar que la generación de energía eólica pueda competir con fuentes tradicionales.

Hace falta que el Poder Ejecutivo instrumente a la brevedad las medidas administrativas para cancelar las deudas para posibilitar el despliegue del potencial eólico de nuestro país, ya que somos depositarios de los mejores sitios eólicos de América del Sur y no nos podemos permitir quedarnos a mitad de camino.

Si hacemos los cálculos, la Patagonia por sí sola está en condiciones de generar suficiente energía como para abastecer al mundo entero en los actuales niveles de consumo, si sólo se aprovechara la fuerza del viento.

Por los motivos expuestos y atendiendo a las urgencias que el hoy nos impone es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna.

XC**EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LA RODOCROSITA****(Orden del Día N° 376)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el correcto cumplimiento de la normativa relacionada con la explotación y comercialización de la rodocrosita, denominada también rosa del inca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a promover el conocimiento geológico-minero, extracción, tallado y comercialización del mineral rodocrosita también denominado rosa del inca, que constituye nuestra piedra nacional.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Cristina Zuccardi. – Héctor R. Romero. – Andrés Zottos. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Haydé T. Savron. – Dante O. Canevarolo. – Marcela A. Bordenave. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Alberto N. Briozzo. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Simón F. G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Osvaldo H. Rial. – Blanca A. Saade. – Enrique Tanoni.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Cristina Zuccardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1993, por la entrada en vigencia de la ley 24.196 de inversiones mineras, los capitales de inversión en el rubro minero presentaron convergencias crecientes hacia nuestro país. Gracias a un marco legal de estabilidad fiscal y tributaria generada por la mencionada ley, los agentes económicos, inversores y productores apostaron al desarrollo y crecimiento del sector minero argentino.

Importantes yacimientos como el de mina Alumbra y El Salar del Hombre Muerto, en la provincia de Catamarca, los proyectos auríferos de cerro Vanguardia en Santa Cruz y los presentes en los distritos de Andacollo y Loncopué en Neuquén, sólo por mencionar algunos de ellos, fueron habilitados y explotados bajo el amparo de la aplicación de un marco legal y económico que conduciría a dimensionar otros proyectos de igual o mayor magnitud.

Capitales provenientes de Canadá, Australia, Sudáfrica, Estados Unidos, Chile, España e Italia posibilitaron un crecimiento de nuestro sector minero a pesar del decaimiento registrado en el financiamiento durante los años 1997, 1998 y 1999 como consecuencia de la crisis asiática. No obstante ello, desde 1997 se observó un importante incremento de capitales extranjeros para el desarrollo de proyectos pyme en no metalíferos, entre los que convendría haber instalado el interés en la explotación de nuestra piedra nacional, precisamente por su exclusividad y belleza.

Los trabajos en rodocrosita despiertan en quienes las observan una mezcla de asombro y admiración por la belleza lograda en las diversas joyas y adornos logrados. En estas piezas artesanales se plasman diseños tomados de diversas figuras de la naturaleza, que denotan un arte especial para destacar las vetas y colores propios de las piedras. Son trabajos originales y únicos dado que en cada modelo se conjuga la creatividad del artesano, con el tipo de veta de cada piedra, lo cual es imposible de copiar o reproducir.

Para tallar las piedras hace falta una predisposición natural ya que en invierno se debe trabajar con agua fría y, luego de días de labor, se descubre que algunas veces la piedra tiene fallas. La mencionada rodocrosita es una piedra preciosa, única en el mundo por su calidad y hermosura, en especial la de color rojizo puro que es la más valiosa. Sólo desde 1950 se comerció con ella como gema para orfebrería fina con oro y plata y en la ornamentación de utensilios, habiendo sido mucho más valorada y cotizada en Europa que en su propio lugar de origen.

Sin duda, la puesta en marcha de proyectos que tiendan al desarrollo de explotaciones de este tipo provocará cambios significativos en las economías y sociedades regionales, ya que se establece un circuito de producción que se abastece necesariamente de actividades anexas como comercios, urbanización y obras de infraestructura que también generan trabajo, arraigo y crecimiento.

Sería venturoso que en el crecimiento proyectado de la minería para el año 2005, con exportaciones estimadas de alrededor de u\$s1.962 millones que triplican las registradas en el año 2000, las explotaciones no metalíferas tengan un protagonismo interesante.

Por las razones expuestas, señor presidente, y considerando la importancia de incentivar las producciones regionales atrayendo y garantizando importantes capitales de inversión, solicitamos la consideración de la presente declaración.

Haydé T. Savron. – Gerardo A. Conte Grand. – María S. Leonelli. – Encarnación Lozano. – Gabriel J. Llano. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, fiscalice el correcto cumplimiento de las normativas relacionadas con la explotación y comercialización de nuestra piedra nacional o rodocrosita denominada también rosa del inca.

Haydé T. Savron. – Gerardo A. Conte Grand. – María S. Leonelli. – Encarnación Lozano. – Gabriel J. Llano. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas.

XCI

**FALLECIMIENTO DEL TOPOGRAFO Y ARQUEOLOGO
CARLOS GRADIN**

(Orden del Día Nº 377)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se expresa condolencias y pesar por el fallecimiento del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar condolencias y pesar por la desaparición física del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradín, investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Insti-

tuto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, presidente de la Sociedad Argentina de Antropología, cuyo fallecimiento se produjo el 31 de marzo de 2002 a los 83 años de edad.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Guillermo Amstutz. – Omar E. Becerra. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canavarolo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Conicet, dentro del área de ciencias sociales y humanas, en el sector historia, antropología y geografía, la figura de Carlos Gradín, en su especialidad arqueología-arte rupestre, marcó un hito señero para quienes fueran sus discípulos y alumnos y sus colaboradores, muchos de ellos formados a su zaga.

Desde su originaria profesión de topógrafo, Carlos Gradín supo descubrir, en las entrañas de la tierra que originariamente le servía para demarcarla, los secretos que en ella escondió y grabó el hombre en su paso por el tiempo.

En el sur, en la llamada Cueva de las Manos, en las márgenes del río Pinturas las referencias más antiguas de la Cueva de las Manos aparecen en las crónicas de Musters de 1881, quien visitó la zona acompañado por techuelches, en medio del viaje que realizó entre Punta Arenas (Chile) y Carmen de Patagones (Argentina).

Otros que dieron noticias de ella fueron: Onelli, en 1904, un científico italiano que trabajó en la Comisión de Límites Internacionales para la Argentina; en 1941, el padre Agostini, explorador y viajero, publicó fotografías; en 1950, Vugnati, integró una expedición que reconoció los principales sitios arqueológicos de la zona.

Pero sin duda, el trabajo de investigación más exhaustivo fue el del equipo de arqueólogos dirigidos por Carlos Gradín, e integrado entre otros por Carlos Aschero y Ana M. Aguerre, que desde 1964 y por

más de 30 años estudiaron las pinturas que se encuentran en la denominada Cuevas de las Manos.

En sus trabajos se basa toda la información que actualmente se conoce de la zona. Gradín y su equipo lograron establecer una secuencia cronológica de las pinturas, la diferenciación de estilos en el arte rupestre del alto río Pinturas y demostraron que estas manifestaciones artísticas eran una actividad cotidiana desarrollada por los cazadores que utilizaron el cañadón.

Los resultados de los estudios obtenidos por Gradín muestran que los cazadores llegaron al área hace unos 9.300 años. Ejecutaron escenas de caza en donde intervienen guanacos y figuras humanas diseñadas con gran dinamismo y perfección.

Según clasificación de Carlos J. Gradín, este primer momento pertenece al grupo estilístico al cual se le asocia una industria de refinados artefactos líticos, que revela que se trataba de cazadores a distancia, siendo el guanaco el principal producto de caza.

La cuidadosa representación de su figura y la variedad de actitudes de este animal fueron plasmadas en la roca, sobresaliendo las escenas de alto valor anecdótico. Las manos en negativo son una constante versión artística de la Cueva de las Manos desde estos primeros momentos.

Sus investigaciones, estudios y proyectos aparecieron reflejados y comunicados en varias conferencias nacionales e internacionales y en obras periódicas como "Relaciones" revista de la Sociedad Argentina de Antropología cuyo tomo I fuera publicado en 1937, en Buenos Aires y que también comprendía todas las subdisciplinas de la antropología pero la mayoría de los artículos publicados corresponden a arqueología y que fuera dirigida por Carlos Gradín durante dieciséis volúmenes de la "nueva serie" (1970-1989) y luego por Carlos Aschero, y por María Mercedes Podestá.

Se deben también a Gradín obras como *Cazadores de la Patagonia y agricultores andinos, arte rupestre de la Argentina*, publicada en Madrid en colaboración con Encuentro Ediciones.

La Sociedad Argentina de Antropología y la Asociación Amigos del INAPL presentaron el libro *Arte en las rocas. Arte rupestre, menhires y piedras de colores en Argentina*, editado por M. M. Podestá y M. de Hoyos, con 19 artículos sobre arte rupestre argentino. Se trató de un tomo homenaje a Carlos J. Gradín, docente y formador de muchos de los autores allí publicados.

En esta obra la investigación del arte rupestre reunió a muchos especialistas en la Argentina y el libro resultó una buena expresión y puesta al día de sus últimos resultados.

A los diecisiete artículos revisados por evaluadores, corregidos y actualizados por los treinta autores que colaboraron en esta obra, se suman dos trabajos de Carlos J. Gradín, guía y maestro de muchos de ellos, quien fue especialmente invitado a participar en este volumen. Temas de arte rupestre,

de expresiones artísticas de la alfarería, de menhires y de estructuras de piedras de colores de distintos contextos arqueológicos de la Argentina son tratados desde diferentes ángulos teóricos y metodológicos, todos ellos de gran actualidad.

En colaboración con Gramajo de Martínez Moreno, A. J. y H. N. Martínez Moreno, en el año 1988 publicó *El arte rupestre del territorio santiagueño*, separata del libro 90° aniversario diario "El Liberal". Ediciones V Centenario, publicado en Santiago del Estero en colaboración por APN-gobierno de la provincia de Santiago del Estero y en 1991 *El sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de Santiago del Estero* juntamente con Schobinger, J. Trabajo en el que se volcaron sus investigaciones sobre la cultura rupestre santiagueña.

Previo a ello, en el año 1975, y como fruto de sus investigaciones en la región pampeana, vio a la luz *Arte rupestre. Contribución a la arqueología de La Pampa*, publicado por Ediciones Panzini Hnos., Buenos Aires.

Esta extensa y prolífica obra se completa con *Más allá y más acá del río Santa Cruz*, 1995; *Recuerdos del río Pinturas*, entre cientos de escritos, artículos periodísticos en medios especializados, charlas y conferencias.

Por ello la arqueología mucho le debe a este hombre, topógrafo por formación, arqueólogo por vocación y profundo enamorado de la actividad rupestre del hombre primitivo y de sus obras por convicción, formador de formadores y que no cesara en su actividad investigadora y docente sino hasta que el 31 de marzo de 2002 su aliento se apagara dejando para la ciencia argentina un inocultable hueco pero también un marcado sendero que seguramente sus discípulos sabrán continuar.

Es por ello y que, con el voto favorable de los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dante O. Canevarolo. – Sergio E. Acevedo. – Miguel A. Baigorria. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Víctor H. Cisterna. – Mónica A. Kuney.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus condolencias y hondas muestras de pesar por la desaparición física del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradín, acontecida el domingo 31 de marzo del corriente año a la edad de 83 años.

Carlos Gradín fue investigador del Conicet y del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y presidente de la Sociedad Argentina de Antropología.

De entre sus muchos trabajos arqueológicos cabe destacar el llevado a cabo en la zona denominada Cueva de las Manos, en la zona del río Pinturas, en la provincia de Santa Cruz.

Su prolífica y fecunda labor lo hace merecedor de este homenaje por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dante O. Canevarolo. – Sergio E. Acevedo. – Miguel A. Baigorria. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Víctor H. Cisterna. – Mónica A. Kuney.

XCII

PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACION TECNICA

(Orden del Día N° 378)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se declara de interés parlamentario los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), en las diferentes áreas del desarrollo económico, científico y cultural, propiciando la continuidad y ampliación de las actividades desarrolladas por esta importante institución en nuestra Nación.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Guillermo Amstutz. – Omar E. Becerra. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración transformado en proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cooperación técnica brindada por la República Federal de Alemania a la República Argentina ha mantenido una importante presencia en el país transfiriendo conocimientos, experiencias y acompañando distintos procesos de fortalecimiento de instituciones locales con un aporte que, desde fines de los años 80, se mantuvo cerca de los 16 millones de marcos alemanes anuales y que hasta mediados de 1999 totalizó la cantidad de 278,4 millones de marcos alemanes.

La República Federal de Alemania cuenta con una larga tradición en actividades vinculadas a la cooperación para el desarrollo, las cuales se remontan al año 1952. Es a partir de 1961, cuando al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), asume la responsabilidad para la ejecución de estos proyectos que persiguen como prioridades la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y los recursos naturales y la educación y participación de la mujer en el desarrollo.

El BMZ no realiza por sí mismo las contribuciones alemanas a los proyectos de cooperación sino que las encomienda a instituciones u organizaciones especializadas, siendo éste el caso de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), una de las empresas de servicios más grandes a nivel mundial en el sector de la cooperación al desarrollo. Fundada en 1975, la GTZ es una sociedad sin fines de lucro, propiedad de la República Federal de Alemania, que trabaja en 130 países donde desarrolla más de 2.700 proyectos de cooperación técnica, con un plantel de aproximadamente 10.500 especialistas, de los cuales 8.300 pertenecen a los países involucrados.

Durante las últimas negociaciones intergubernamentales sobre cooperación financiera y técnica entre la República Federal de Alemania y la República Argentina, celebrada en 1999 en la ciudad de Bonn, fueron reconocidos como temas prioritarios sobre las cuales se dirigirán los principales esfuerzos de la cooperación técnica los siguientes:

- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Protección al medio ambiente.
- Promoción de la productividad y competitividad de las pymes con especial atención de la mejora de la formación y capacitación profesional.

El aporte de la cooperación técnica alemana es visible hoy en diferentes regiones del país y en diferentes áreas del desarrollo económico, científico y cultural.

Podemos mencionar, sin ser exhaustivos, el apoyo a nuestras instituciones de investigación y de-

sarrollo tecnológico, al desarrollo de los recursos madereros, al fortalecimiento de las instituciones de protección ambiental y al manejo sustentable en áreas con peligro de desertificación; al fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de sus instituciones de fomento, tanto públicas como privadas; al desarrollo de fuentes de energía renovables y el fomento al uso eficiente de energía en la economía argentina; la cooperación con programas nacionales de salud pública y las múltiples actividades en el área de capacitación de recursos humanos, incluyendo los valiosos aportes para la modernización de la enseñanza profesional en nuestro país.

La seriedad con que Alemania encaró siempre sus actividades de cooperación es reconocida por nuestras instituciones y por nuestros profesionales. Muchos de ellos tuvieron la oportunidad de ampliar y profundizar sus conocimientos y capacidades a través de la cooperación técnica alemana, pudiendo conocer sobre el terreno la realidad institucional de ese país y, sobre todo, la forma en que esas instituciones, públicas y privadas, combinan sus esfuerzos para impulsar el desarrollo nacional.

Tener acceso a las experiencias alemanas en los diferentes campos de las actividades socioeconómicas es ahora más importante que nunca para la Argentina. En efecto, nuestro país atraviesa uno de sus momentos más difíciles y aunque estamos plenamente convencidos de que seremos capaces de superar esta situación, sabemos también que la ayuda de países amigos hará posible que la salida que el país busca sea más fácil de alcanzar.

Señor presidente, por las razones aquí expuestas, propiciamos las medidas necesarias para que nuestro país pueda seguir contando con la cooperación técnica alemana y, dentro de lo posible, ampliar dicha cooperación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto de declaración.

Tomás R. Pruyas. – Guillermo Amstutz. – Roberto G. Basualdo. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – Julio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), en las diferentes áreas del desarrollo económico, científico y cultural, propiciando la continuidad y ampliación de

las actividades desarrolladas por esta importante institución en nuestra Nación.

Tomás R. Pruyas. – Guillermo Amstutz. – Roberto G. Basualdo. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – Julio R. Solanas.

XCVIII

PARQUE Y RESERVA TURISTICA SALTOS DEL MOCONA (MISIONES)

(Orden del Día N° 379)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio del Interior, recabe información en relación a la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá:

1. Si se desarrollan actividades en la zona de referencia, que puedan afectar el patrimonio ecológico.
2. En caso afirmativo, análisis del impacto ecológico producto de las mismas.
3. Si existen contratos de explotación de la zona de referencia.
4. Cuáles son las medidas tendientes a preservar el medio ambiente en este singular punto geográfico.
5. Con qué infraestructura de servicios, destinada a cubrir las necesidades de los visitantes, cuenta el parque.
6. Si existen proyectos de ampliación y/o perfeccionamiento de la infraestructura existente, detalle de los mismos.
7. Con referencia a los puntos 5 y 6, cómo impactan en el ecosistema de la zona protegida.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Marcelo L. Dragan. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – José C. G. Cusinato.

– Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Alberto N. Briozzo. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Ricardo C. Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Norma R. Pilati. – Rubén H. Pruyas. – Antonio U. Rattin. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación a la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá, lo siguiente:

1. Si se desarrollan actividades en la zona de referencia, que puedan afectar el patrimonio ecológico.
2. En caso afirmativo, análisis del impacto ecológico producto de las mismas.
3. Si existen contratos de explotación de la zona de referencia.
4. Cuáles son las medidas tendientes a preservar el medio ambiente en este singular punto geográfico.
5. Con qué infraestructura de servicios, destinada a cubrir las necesidades de los visitantes, cuenta el parque.
6. Si existen proyectos de ampliación y/o perfeccionamiento de la infraestructura existente, detalle de los mismos.
7. Con referencia a los puntos 5 y 6, cómo impactan en el ecosistema de la zona protegida.

Guillermo E. Alchouron.

XCIV
FIESTA NACIONAL DEL SURUBÍ
(Orden del Día N° 381)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 28 de abril al 4 de mayo de 2002 en Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta Nacional del Surubí, que se realizó del 28 de abril al 4 de mayo de 2002 en Goya, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2002.

Eduardo A. Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional del Surubí se realizará en la ciudad de Goya, perteneciente a la provincia de Corrientes, como tradicionalmente se realiza todos los años en el mes de mayo. Esta localidad se encuentra ubicada a 240 kilómetros de la capital provincial y a 750 kilómetros de la Capital Federal, y es la segunda ciudad en importancia de la provincia.

La "tierra de los esteros", como se la llama a Corrientes, resalta de las tierras mesopotámicas por su

riqueza forestal, ictiológica y de fauna silvestre. Presenta un universo que sus habitantes aman, constituido por esteros, ríos milenarios, cultivos y su tradición, que cuidan celosamente de no perder.

Y es la ciudad de Goya, en la que dominan sus paisajes, los sembradíos de tabaco y arroz, además de los palmares que toman denominaciones lugareñas como El Cocal y El Cocalito, además de sus islas e islotes del Paraná, donde hay abundante pesca deportiva, la que ofrece la oportunidad, en el mes de mayo, a la organización del Concurso Nacional Extraordinario de Pesca del Surubí.

El río Paraná, con su riqueza y atractivo, constituye una amplia cancha de pesca utilizada por el principal evento de esta fiesta nacional, como es el torneo de pesca embarcada, competencia de carácter abierto estrictamente regida por su reglamento de pesca. El mismo enfatiza en todo momento la protección del surubí, intentando mantener el equilibrio natural de la especie.

La celebración de esta fiesta nacional engloba una serie de actividades, como la elección de la reina del surubí y distintos tipos de torneos. También contará con pintorescos actos, como la participación de conjuntos folklóricos locales junto a figuras de relevancia provincial y nacional.

La Fiesta Nacional del Surubí es uno de los encuentros más importantes de Goya, concentrando sus actividades culturales y deportivas en la magnificencia del río Paraná, convocando año a año a gran cantidad de pescadores del ámbito geográfico nacional e internacional.

Por las razones expuestas, es que solicito a la Honorable Cámara la declaración de interés nacional de la próxima Fiesta Nacional del Surubí.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional la realización de la Fiesta Nacional del Surubí, que se celebrará del 28 de abril al 4 de mayo de 2002 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

XCV

**INDEMNIZACION A LA SEÑORA
NILDA CONCEPCION FRIEDE**

(Orden del Día N° 383)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor

diputado Bravo y otros por el que se expresa beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación, al receptor la temporaneidad de la presentación de la señora Nilda Concepción Friede, para que se le otorgue el beneficio indemnizatorio de la ley 24.043, para las personas detenidas durante la vigencia del estado de sitio y puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2002.

Alfredo P. Bravo. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación, en las actuaciones acerca de la temporaneidad de la presentación efectuada por la señora Nilda Concepción Friede, a fin de que se le otorgue el beneficio indemnizatorio contemplado en la ley 24.043, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 25.497.

En el mismo sentido, se vería con agrado que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Derechos Humanos adopte la opinión emitida por el subprocurador del Tesoro de la Nación en casos de similares características.

Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se expresa beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación, al receptor la temporaneidad de la presentación de la señora Nilda Concepción Friede, para que se le otorgue el beneficio indemnizatorio de la ley 24.043. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

XCVI

VACANTES EXISTENTES EN LA JUSTICIA NACIONAL

(Orden del Día Nº 384)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las vacantes de la Justicia nacional cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

María del Carmen Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Cecilia B. Lugo de González Cabañas. – Noel E. Breard. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Ricardo F. Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe en un breve plazo:

1. Cantidad de vacancias existentes en la Justicia nacional que deban ser cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura.

2. Cantidad de ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura para la designación de magistrados desde el inicio de sus funciones.

3. Pliegos de magistrados seleccionados por el Consejo de la Magistratura que fueron enviados al Senado de la Nación para prestar el acuerdo requerido constitucionalmente.

Se solicita remitir listado de los cargos vacantes, nómina de candidatos, tribunal para el que fueron seleccionados y estado actual del proceso de designación.

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Fabián De Nuccio. – María del Carmen Falbo. – Nilda C. Garré. – Ricardo F. Rapetti. – Atilio P. Tazzioli. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las vacantes de la Justicia nacional cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despatchándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Producida la crisis institucional en el país, en esta Honorable Cámara de Diputados se ha comenzado a trabajar revisando la estructura de cada uno de los poderes del Estado, en muchos casos a instancia del Poder Ejecutivo nacional.

En lo referido a la Justicia se han recibido una serie de proyectos que, de acuerdo a lo expresado por los funcionarios del área, pretenden hacer más eficiente el funcionamiento del Consejo de la Magistratura esencialmente en el proceso de designación de jueces dado que en la Justicia nacional existen, según se manifiesta, un sinnúmero de vacantes a cubrir desde hace mucho tiempo.

Es por ello, que resulta imprescindible, a fin de trabajar con cierta prolijidad y sobre la base de datos concretos, que requiramos al Poder Ejecutivo nacional la información pertinente para poder así elaborar las normas de modo tal que apunten a modificar la composición del Consejo de la Magistratura y a agilizar no sólo el proceso de selección sino también el de designación de magistrados.

Asimismo es importante que la respuesta no se haga demorar para que rápidamente contemos con los elementos para adoptar una rápida decisión legislativa.

Esperamos por lo tanto contar con la resolución del cuerpo.

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Fabián De Nuccio. – María del Carmen Falbo. – Nilda C. Garré. – Atilio P. Tazzioli. – Cristina Zuccardi.

XCVII

USO DE TRANSFORMADORES CON BIFENILO
POLICLORADO EN CATAMARCA

(Orden del Día N° 387)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente

Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a determinar si en la provincia de Catamarca se utilizan transformadores con bifenilo policlorado (PCB); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda arbitre los medios pertinentes para colaborar con los organismos de control de la provincia de Catamarca, a los fines de que se determine si los transformadores de energía que se emplean en esa provincia contienen bifenilo policlorado (PCB).

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Jesús A. Blanco. – Miguel R. Mukdise. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Roxana A. Bertone. – Mario O. Capello. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Hernán N. L. Damiani. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y, previamente, su similar de la ciudad de Tinogasta, cabecera del departamento homólogo de la provincia de Catamarca, han emitido en el curso del ejercicio legislativo correspon-

diente al año 2000 sendas resoluciones tendientes a que se determine si los transformadores de energía que maneja la empresa EDECAT (prestataria del servicio de generación y provisión de energía de esa provincia) contienen bifenilo policlorado (PCB).

El bifenilo policlorado (PCB) es una sustancia refrigerante que se emplea en los transformadores de las líneas eléctricas urbanas, siendo considerado uno de los doce contaminantes más peligrosos del mundo. La sustancia tiene, además, la característica de ser contaminante del agua. Es una de las sustancias más tóxicas porque es muy difícil que se degrade y tiene una alta permanencia en el medio ambiente. Si las especies acuáticas se contaminan con PCB presente en el agua, la cadena se extiende hasta alcanzar a los seres humanos. Aun cuando los niveles de concentración son muy bajos, se pueden observar alteraciones en las personas.

En el año 1976 fue prohibido en Estados Unidos y Europa a partir de los contundentes informes emitidos por la Organización Mundial de la Salud, que alertó sobre sus efectos cancerígenos. Además, si esta sustancia entra en proceso de combustión genera dioxina, la sustancia más tóxica del mundo. La dioxina también conocida como agente naranja, se transmite a través del aire y es 5 millones de veces más tóxica que el cianuro.

La dioxina puede ingresar al cuerpo humano a través del contacto epidérmico, por inhalación de los vapores o por la ingestión de alimentos que contengan residuos del compuesto.

La ley 24.051 de residuos peligrosos determina en su artículo segundo que será considerado peligroso, "todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general". Específicamente en el glosario que contiene, se denomina residuo peligroso "a todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; y cualquiera de los indicados expresamente en el Anexo I de la ley 24.051 (...). Dentro del Anexo I, la ley concretamente se refiere a sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), etcétera.

El artículo 48 de la ley 24.051 indica que "los generadores de residuos peligrosos deben brindar información valiosa por escrito" a las autoridades competentes y al responsable de la planta, sobre sus residuos, para poder disminuir los riesgos, para el conocimiento más exacto sobre los residuos de su propiedad que se vayan a tratar o disponer y con el fin de que el operador de la planta decida sobre el tratamiento más conveniente.

Diversos estudios sostienen la teoría de que el PCB causa cáncer en los animales. También se comprobó que en los seres humanos puede provocar la misma enfermedad. Los análisis realizados en tra-

bajadores expuestos al PCB fueron preocupantes: se descubrieron casos de cáncer de hígado y la presencia de melanomas malignos. De esta manera, se confirmaría que el PCB tenga riesgos cancerígenos para los seres humanos. El PCB tiene efectos tóxicos en los animales. Afecta el sistema nervioso, inmunológico, reproductivo y endocrinológico.

De acuerdo con informaciones ampliamente difundidas últimamente, como las que refieren a los casos detectados en el barrio Villa del Carmen, de la localidad bonaerense de Del Viso, partido de Pilar, más de 50 personas padecen algún tipo de cáncer. El dato no es casual: todas viven en un barrio de apenas 30 cuadras donde se detectaron contaminantes en el suelo y en el agua. Según un informe del gobierno de la provincia, debajo de los transformadores de electricidad colocados en el cableado de luz de la zona fue detectada una sustancia altamente tóxica. La zona donde viven los enfermos y fallecidos de cáncer está enmarcada por la avenida Lisandro de la Torre y la ex ruta 8, y las calles Homero y Santiago Davobe. En ese mismo perímetro, donde se asienta el barrio Villa del Carmen, se extienden los cables de media tensión y hay siete transformadores. En principio, los transformadores no provocan peligro. Pero si liberan o chorrean aceite que tienen PCB como aditivo, pueden contaminar el suelo, las napas y el agua. El peligro principal está dado cuando explotan o se prenden fuego. En ese caso, el PCB se transforma en el producto químico con efectos cancerígenos, denominado dioxina o agente naranja.

En la Ciudad de Buenos Aires fue finalmente prohibido en marzo de 2001; en abril del mismo año, los ministerios de Salud y de Trabajo extendieron la prohibición a todo el país.

En distintos medios periodísticos nacionales, el 18 de marzo de 2002, publicaron la detección, en el puerto de Buenos Aires de 164 tambores y 522 transformadores repletos con bifenilo policlorado (PCB), y los mismos fueron hallados en malas condiciones.

Hoy existen alternativas al PCB mucho más seguras como los aceites de silicón o ciertos tipos de aceite mineral dieléctricos. Hoy se utilizan transformadores secos para reemplazar a los que necesitaban refrigerantes líquidos.

En la comprensión que los entes de control que funcionan en la órbita del gobierno de Catamarca probablemente no estén en condiciones de cumplir el cometido previsto por las ordenanzas de los cuerpos legislativos comunales mencionados, es que se solicita la aprobación de esta propuesta, que apunta a una colaboración técnico-operativa de los organismos dependientes del gobierno de la Nación.

Es por eso, que para salvaguardar la salud de los habitantes de mi provincia solicito que los señores legisladores hagan propia esta iniciativa del suscriptor.

Ramón E. Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1) Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, arbitre los medios pertinentes para colaborar con los organismos de control de la provincia de Catamarca, a los fines de que se determine si los transformadores de energía que se emplean en esa provincia contienen bifenilo policlorado (PCB).

2) El Poder Ejecutivo deberá informar, si existen transformadores que contengan ese producto, atento a las investigaciones realizadas a tales efectos.

Ramón E. Saadi.

XCVIII

**INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A LA POLICIA FEDERAL
POR LA PROTESTA DE AHORRISTAS
EN ENTIDADES FINANCIERAS**

(Orden del Día N° 388)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las instrucciones impartidas a la Policía Federal por la protesta de ahorristas en entidades financieras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.
– José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marcelo J. A. Subrin.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda informe sobre las siguientes consideraciones:

1° – Si existe alguna resolución del Ministerio del Interior o de la Secretaría de Seguridad con respecto al comportamiento que debe asumir la Policía Federal en relación con la protesta de ahorristas en entidades financieras.

2° – a) Informe el nombre y cargo del responsable que realizó el operativo el lunes 8 de abril de 2002 en la sucursal del Bank of Boston ubicado en Florida y avenida Roque Sáenz Peña;

b) Si actuó bajo órdenes expresas de su superioridad y de ser así en qué consistían.

3° – Si se realizó un sumario interno por parte de la Policía Federal para investigar los hechos ocurridos el 8 de abril de 2002 en el Bank of Boston.

*Marcela A. Bordenave. – Alfredo E. Allende.
– Daniel A. Basile. – Alfredo P. Bravo. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh. – Luis F. Zamora.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las instrucciones impartidas a la Policía Federal por la protesta de ahorristas en entidades financieras, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 8 de abril del año en curso, en la sucursal del Bank of Boston situada en la calle Florida y avenida Roque Sáenz Peña, fueron reprimidos salvajemente los ahorristas de esa entidad que reclaman legítimamente la devolución de sus depósitos.

Las protestas que se vienen realizando pacíficamente desde el mes de diciembre no habían registrado incidentes graves hasta la fecha.

Lo que resulta alarmante, y que fue registrado por distintos medios de comunicación y numerosos testigos, es la realización de un operativo cerrojo por parte de la Guardia de Infantería de la Policía Federal Argentina apostada en el lugar.

Curiosamente, el día de los hechos, a los manifestantes –clientes de la entidad– se les permitió el acceso al *hall* de la sucursal, pero al mismo tiempo de su ingreso a la entidad bancaria la Guardia de Infantería procedió a su inmediato desalojo, mientras que otros grupos de la misma fuerza de seguridad impedían el egreso de la entidad bancaria.

Esta situación, provocada por la propia Policía Federal y las autoridades bancarias, generó la indignación y la lógica reacción de los manifestantes, que al verse acorralados actuaron en defensa de su integridad física, que no fue respetada por los agen-

tes del orden, quienes además de reprimir sin miramientos a mujeres y ancianos los encausaron por resistencia a la autoridad, violación a la propiedad privada y disturbios.

Resulta inadmisibles que las propias fuerzas de seguridad generen este tipo de hechos violentos ante los reclamos justos de quienes defienden sus derechos, como también la participación de agentes de civil sin identificación que empujaron y forcejearon con los ahorristas.

Señor presidente, este grupo de ahorristas se dio a conocer públicamente por haber escrachado al ex ministro de Economía en la última dictadura militar y actual presidente de la empresa Máxima AFJP, Roberto Alemann, al que un manifestante intentó sin éxito aplicarle una zancadilla.

Lo que nos lleva a sospechar que esta represión resulta una especie de venganza contra los ahorristas que manifestaron en la entidad antes mencionada y que protagonizaron el incidente con el señor Alemann.

Es preciso definir y conocer cuáles son las órdenes que el poder político impone a sus fuerzas de seguridad con respecto a las manifestaciones pacíficas que se realizan en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo E. Allende. – Alfredo P. Bravo. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh. – Luis F. Zamora.

XCIX

SEMANA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

(Orden del Día N° 389)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S.), por el que se declara de interés legislativo a la Semana Nacional de Prevención de Adicciones, a realizarse del 20 al 26 de junio de 2002 y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

María N. Sodá. – Marta Osorio. – Irma Parentella. – Mónica Kuney. – María T. Ferrín. – Eduardo García. – Graciela Gastañaga. – Julio Humada. – Silvia Martínez. – Miguel Mastrogiácomo. – Alicia Narducchi. – Francisco Sellarés. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a la Semana Nacional de Prevención de Adicciones, organizada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación, que se llevará a cabo del 20 al 26 de junio del 2002 con el objeto de promover acciones, despertar conciencias, movilizar estructuras y defender valores. La Organización de las Naciones Unidas estableció que el día 26 de junio se celebrara el Día Internacional contra el Abuso de Drogas.

Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Drogadicción ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S.), por el que se declara de interés legislativo a la Semana Nacional de Prevención de Adicciones, a realizarse del 20 al 26 de junio de 2002 y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Extender la conmemoración del Día Internacional contra el Abuso de Drogas a una intensa semana de trabajo, como seguramente lo será la Semana Nacional de Prevención de Adicciones, es una gran tarea que merece el reconocimiento de todos, además de la participación de todos.

La información que se difundirá en esos días y las actividades que se desarrollarán, serán sin dudas las mejores formas de prevención. Las drogas lícitas e ilícitas son usadas en la actualidad por un alto porcentaje de la población, ambas con gran poder de destrucción. En el mundo mueren muchas personas debido a las consecuencias de las drogas lícitas; del alcohol, el tabaco y los psicofármacos, así como también por las drogas ilícitas.

La problemática de las adicciones crece y se instala en la sociedad de nuestros días desafiando los intentos que se hacen para lograr su control y erradicación. Las estrategias se van modificando. El fenómeno es de características mundiales y se refleja con una creciente gravedad.

La globalización trajo aparejada la pérdida de individualidades y el ser humano pasó a ser un anónimo, con consecuencias aniquilantes para toda persona, las sanciones sociales están a la orden del día, aparecen los marginados, los adictos, etcétera.

Los olvidados sociales. Es un lugar terrible pero: ¿podremos hacer algo para que un ser humano no lleve hasta ese lugar?

La prevención en etapas tempranas de todo ser humano puede ayudar y mucho, no es de ninguna manera un tema exclusivo de especialistas en la materia, es un tema de todos: los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, los docentes, el Estado, los medios de comunicación.

Es cierto que se debe aumentar la conciencia social sobre la presencia y riesgos de las adicciones, con acciones basadas en la defensa de valores pero también es importante intentar explicar con mensajes claros, cómo algo que es lícito puede hacer tanto daño. Cuando uno habla de la ley automáticamente piensa en la protección que ella nos debería brindar, se autoriza a vender cigarrillos, bebidas alcohólicas, psicofármacos, digamos drogas lícitas, con las que grandes empresas multimillonarias ganan aún más millones y se discute por estos días si habrá ley para vender las drogas que son actualmente ilícitas. ¿Cómo hacer prevención desde esto?

Los mensajes que los adultos transmiten son por cierto bastante ambiguos. Explicarle a un joven acerca del daño trasciende a la ley, ambas drogas son destructivas para su salud, no se trata, entonces, de sanciones sino de prevenir acerca del lugar que le puede tocar en esta sociedad globalizada, mostrándole las formas que la cultura le brinda a cada sujeto, que se sirva de ella, informarle acerca de sus beneficios. La cultura puede curar. El consumismo, el materialismo y el mercantilismo atentan contra todos nuestros preciados valores morales.

Ese mundo globalizado se mueve vertiginosamente, es a ese ritmo que la prevención debe hacerse, sostenida en el tiempo, rescatando al ser humano que la globalización borra. Darle un nombre al anonimato, volver a escribir lo que tan violentamente es borrado a diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito la aprobación de este proyecto.

Silvia V. Martínez.

C

**PLAN DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION
DE VIVIENDAS**

(Orden del Día N° 390)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda; y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los diversos organismos competentes en materia habitacional y de infraestructura básica en el diseño y desarrollo de un plan de construcción y rehabilitación de viviendas propiciando la integración y reorganización de todas las políticas y programas vigentes en el área.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

*Antonio A. Lorenzo. – Carlos D. Snopek.
– Rosa E. Tulio. – Raúl J. Solmoirago.
– Liliana E. Sánchez. – Domingo Vitale. – María A. Torrontegui. – Julio C. Humada. – Miguel A. Baigorria. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo.
– Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Ismael R. Cortinas. – Carlos A. Courel – Gustavo D. Di Benedetto. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel García Mérida. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Cecilia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Marta L. Osorio. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero. – Atilio P. Tazzioli.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de promover acciones tendientes a superar la crítica situación social por la que atraviesa nuestro país.

En la Argentina existe una grave crisis habitacional. Una importante porción de nuestra población se encuentra inmersa en una situación de precariedad, no solamente en lo relativo a la infraestructura básica y habitacional, sino también, en lo atinente a la posesión de las tierras en las que habitan.

En atención a esto, el Estado nacional ha desarrollado acciones tendientes a la superación de estos problemas volcando anualmente recursos del orden de los 1.000 millones de pesos, pero que como observaremos, han carecido de la necesaria articulación y coordinación que posibilitaran desarrollar políticas de solución inmediata y efectiva en este campo.

Hasta el año 1999, el gobierno nacional desarrollaba en el área de vivienda y urbanismo los siguientes programas presupuestarios, a saber: FONAVI, legalización dominial, atención del Estado de emergencias por inundaciones, mejoramiento habitacional e infraestructura básica (programa 27), asistencia financiera a provincias y municipalidades y diversos programas con financiamiento externo, sin contar con los organismos específicos de cada jurisdicción provincial y municipal.

Sin embargo, la República Argentina, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991 presenta una situación de déficit habitacional total de alrededor de 3.000.000 de hogares, lo que representa el 32,88% del total (9.243.859 hogares); el total de hogares en esta situación se compone por aquellos que viven en viviendas con precariedad en los materiales y/o instalaciones y en situaciones de hacinamiento.

Según estimaciones del Ministerio de Economía del año 1999, con base en el Censo de Población y Vivienda de 1991, la situación habitacional presentaba las siguientes características:

Tipo de déficit	Participación sobre el total	Participación población
Viviendas irrecuperables	16,81	18,34
Viviendas recuperables	53,80	59,44
Hacinamiento por cuarto	14,95	11,30
Hogares hacinados	14,44	10,92
Total déficit	100,00	100,00

El 31,24% corresponde al tipo absoluto (entre hogares hacinados y viviendas irrecuperables), mientras que el 68,76% presenta situaciones relativas de déficit (viviendas recuperables y hacinamiento por cuartos), poniendo en evidencia estos datos que una de las prioridades de la política de vivienda debería pasar por desarrollar instrumentos para recuperar las viviendas que actualmente presentan ciertos deterioros.

Las restricciones financieras de las que todos somos conscientes imponen una reducción del déficit fiscal que obliga a una mayor eficiencia y eficacia

en la implementación de los programas y de las partidas presupuestarias asignadas.

La situación de emergencia económica, financiera y social que atraviesa nuestro país, tal como fuera reconocida por esta Honorable Cámara en la sanción de la ley 25.561 requiere urgentemente acciones que agilicen los procedimientos a fin de poder atender la precaria situación habitacional, así como también bajar los costos administrativos y burocráticos.

Considerando el aumento de los niveles de pobreza e indigencia en la República Argentina en los últimos años, la grave crisis económico-financiera y las restricciones presupuestarias, se hace perentorio focalizar las políticas públicas sociales a fin de conseguir un óptimo resultado entre escasez de recursos y demandas sociales. Máxime considerando que existen una gran cantidad de obras de vivienda que se encuentran paralizadas en todo el territorio nacional y cuya responsabilidad les cabe a los distintos programas habitacionales mencionados.

Para hacer más eficientes estas políticas es necesario promover la articulación y coordinación de acciones de los diversos organismos competentes en materia habitacional a fin de diseñar un plan de acción que establezca las prioridades de las intervenciones contemplando las diversas realidades locales y evitando la duplicación de acciones.

Asimismo, debe propiciarse la complementariedad de las políticas habitacionales y las de empleo; en este sentido se puede estimular la autoconstrucción y terminación de viviendas empleando la mano de obra de los beneficiarios de los programas de empleo vigentes. A través de este mecanismo se estará brindando capacitación que podrá ser capitalizada por el beneficiario para su reinserción en el mercado laboral.

Por otra parte, merece especial atención la condición de las poblaciones rurales, semirurales aisladas y pequeños aglomerados de hasta 50.000 habitantes, donde una intervención de estas características por parte del Estado nacional estimularía la economía local, a través del aprovechamiento de los recursos de la zona, lo que además propiciaría el asentamiento definitivo de los pobladores quienes no se verían en la necesidad de emigrar hacia otras zonas en busca de mejores condiciones de vida.

Por las razones expuestas solicito sea aprobado el presente proyecto de declaración.

*Hugo R. Cettour. – Roberto G. Basualdo.
– Dante Elizondo. – Julio R. F. Solanas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo a fin de que instruya a los diversos organismos competentes en materia

habitacional y de infraestructura básica en el diseño y desarrollo de un plan de construcción y rehabilitación de viviendas que propicie la integración y reorganización de todas las políticas y programas vigentes en el área. Es deseable que a través de este plan se pueda vincular el accionar de las distintas jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales a fin de articular las diferentes intervenciones y dotarlas de criterios de eficiencia, así como también, priorizar el accionar de las mismas en las pequeñas localidades del interior del país que cuenten con menos de 50.000 habitantes con especial consideración para las viviendas rurales y semirurales aisladas a fin de estimular el arraigo y promocionar a las economías regionales.

*Hugo R. Cettour. – Roberto G. Basualdo.
– Dante Elizondo. – Julio R. F. Solanas.*

CI

TRABAJADORES PASIVOS A CARGO DE LA ANSES DELEGACION CORRIENTES

(Orden del Día N° 391)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las jubilaciones cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), provincia de Corrientes, y se perciben en la sucursal Corrientes del Banco de Entre Ríos S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), delegación Corrientes, que perciben sus haberes en la sucursal del Banco Entre Ríos S.A., de la provincia de Corrientes.
2. Detalle de la cantidad de beneficiarios directos y monto total mensual liquidado.
3. Condiciones de contratación con la entidad bancaria mencionada.
4. Recaudos arbitrados para garantizar la normalidad tanto en el cronograma de pagos como en la calidad del servicio.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Guillermo M. Cantini. – Ovidio O. Zúñiga. – María A. González. – Víctor H. Cisterna. – Aldo C. Neri. – Nora A. Chiacchio. – Mónica S. Arnaldi. – Liliana E. Sánchez. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Ferrín. – Alfredo H. Villalba. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge C. Daud. – Norma R. Pilati. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Angel E. Baltuzzi. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Castellani. – Guillermo E. Corfield. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Alicia V. Gutiérrez. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado de Piccione. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Héctor T. Polino. – Ricardo F. Rapeti. – María del Carmen Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo M. Cantini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informes la angustiante situación generada ante el inminente cierre de la sucursal Corrientes-Capital del Banco de Entre Ríos S.A. anunciado para el último día de este mes, información surgida en distintas publicaciones periodísticas y por inquietudes recepcionadas de entidades que nuclean a los jubilados nacionales.

En dicha sucursal percibe sus haberes mensuales una importante cantidad de trabajadores pasivos dependientes del orden nacional. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de garantizar la normalidad en el pago, tanto en cuanto al cronograma como a las condiciones de atención a los beneficiarios, servicios prestados de manera eficiente por la entidad.

De producirse el cierre del Banco Entre Ríos S.A., ocasionaría la pérdida de la fuente de trabajo para los trabajadores bancarios y personal jerárquico que

cumple funciones en la misma, teniendo en cuenta que por disposición del Poder Ejecutivo nacional se halla vigente la declaración de emergencia ocupacional y previsional.

En consecuencia, resulta necesario arbitrar los recaudos para evitar que una decisión de semejante naturaleza provoque perjuicios entre los beneficiarios de los servicios que presta la institución bancaria y los empleados de ella.

Por todo ello, y por la angustiante situación generada ante el inminente cierre de la sucursal Corrientes-Capital del Banco de Entre Ríos S.A., se solicita a los señores diputados el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de ANSeS, delegación Corrientes, que perciben sus haberes en la sucursal Corrientes del Banco Entre Ríos S.A.
2. Detalle de la cantidad de beneficiarios directos y monto total mensual liquidado.
3. Condiciones de contratación con la entidad bancaria mencionada.
4. Recaudos arbitrados para garantizar la normalidad tanto en el cronograma de pagos como en la calidad del servicio.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas.

CII

RECONOCIMIENTO AL DOCTOR FRANCISCO DE LA CRUZ

(Orden del Día N° 392)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa reconocimiento al científico argentino doctor Francisco De la Cruz al ser incorporado como miembro a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al científico argentino doctor Francisco De la Cruz al ser incorporado como miembro a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Omar E. Becerra. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Lozano y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, una institución que reúne no sólo a la mayoría de los premios Nobel, como también a los más célebres científicos del mundo, incorporó como miembro extranjero al físico argentino doctor Francisco De la Cruz.

El tradicional organismo científico norteamericano en la actualidad posee 2.000 miembros locales y alrededor de 300 extranjeros. En el presente año se nombraron 72 norteamericanos y 15 extranjeros.

Cabe señalar, que es el segundo científico argentino en pertenecer a esta imponente academia, el anterior fue el doctor Armando Parodi, especialista en biotecnología; siendo un orgullo para todos los argentinos pertenecer a este honorable organismo que tiene un reconocimiento en el mundo entero.

Es de destacar, que el célebre académico ingresó como becario al entonces Instituto de Física en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en este momento llamado Balseiro, en 1958 asistió a numerosos cursos y se doctoró en el mencionado instituto. Luego viajó con su familia a los Estados Unidos por tres años con el fin de continuar su capacitación y en su regreso a la ciudad de

San Carlos de Bariloche donde siguió trabajando en el laboratorio del Instituto Balseiro.

Cada año la Academia Nacional de Ciencia de los Estados Unidos hace una elección para su ingreso y los candidatos que se presentan pasan por un largo y arduo proceso de selección.

Es un honor distinguir a personalidades como el doctor Francisco De la Cruz por su espíritu solidario, perseverante labor que permite el avance del conocimiento, y quien tuvo la posibilidad de instalarse en los Estados Unidos, optando por quedarse en nuestro país en la ciudad de San Carlos de Bariloche con el objeto de proseguir con sus investigaciones.

Es significativo brindar este tipo de reconocimiento a los científicos argentinos, que nos honran y colocan a la investigación científica en un plano comparado por el grado de exigencias a más alto nivel mundial y constituye un ejemplo para la sociedad argentina.

En virtud de lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su reconocimiento al científico argentino, doctor Francisco De la Cruz; que por su meritoria labor ha sido incorporado como miembro de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, en el mes de abril del corriente año.

Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.

CIII

ESTUDIOS DE CIENTIFICOS ARGENTINOS SOBRE EL CRECIMIENTO DE VASOS SANGUINEOS QUE NUTREN TUMORES

(Orden del Día N° 393)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se expresa reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos del Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME/Conicet), sobre el crecimiento de los vasos sanguíneos que nutren tumores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos de Instituto del Biología y Medicina Experimental (IBYME-Conicet), sobre el crecimiento de los vasos sanguíneos que nutren los tumores.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Omar E. Becerra. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Puig de Stubrin, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con su trabajo silencioso, una lección que debemos aprender, se vienen realizando con éxito estudios que aún no han sido patentados, vinculados al hallazgo que le valió el Premio Nobel de Medicina al doctor César Milstein.

El doctor Baldi y sus colegas del Instituto de Biología y Medicina Experimental –dependiente del Conicet– diseñaron la inoculación de anticuerpos monoclonales, que son elementos del sistema inmunológico que reaccionan siempre ante una misma proteína, para reconocer y neutralizar unas proteínas denominadas factores de crecimiento vascular endotelial (VEGF).

Los VEGF constituyen las herramientas de las que se valen las células tumorales para estimular el crecimiento de nuevos vasos sanguíneos a su alrededor, en un proceso denominado angiogénesis.

A diferencia de las técnicas actuales tales como la quimioterapia o la radioterapia que apuntan a la destrucción de las células tumorales, los anticuerpos monoclonales actúan sobre células normales que conforman los pequeños vasos sanguíneos que rodean el tumor.

Actualmente, estos investigadores trabajan en el desarrollo de nuevos anticuerpos, de modo tal que puedan ser empleados en distintas formas de cáncer que afectan a los seres humanos. Posiblemente en el futuro será una técnica complementaria a las terapias oncológicas actuales.

El reconocimiento y estímulo que representa la declaración de esta Honorable Cámara, acerca de los trabajos de investigación y aplicación del conocimiento científico para la salud humana y para la vida en general, sin duda puede ser también un indicador de que a pesar de la crisis se sigue trabajando para el país y su gente.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos de Instituto del Biología y Medicina Experimental (IBYME-Conicet), sobre el crecimiento de los vasos sanguíneos que nutren los tumores.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

CIV

PRESERVACION DE LA FRECUENCIA DE RADIO NACIONAL

(Orden del Día N° 394)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Castro, y los proyectos de resolución de la señora diputada Stolbizer y el señor diputado Vázquez (R.) y de la señora diputada Bordenave y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo se disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 FM Supernova de Radio Nacional, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de preservar en Radio Nacional, una frecuencia con los mismos pará-

metros técnicos de la frecuencia 96.7, que difunda las expresiones artísticas y musicales alternativas juveniles que no suelen obtener el patrocinio publicitario habitual. A fin de lograr que, en esa onda radiofónica, se reflejen los intereses, valores y opiniones de ese segmento de la población.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Fernanda Ferrero. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Eduardo D. J. García. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Juan P. Baylac. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa de Pavón. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Oscar F. González. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – José R. Martínez Llano. – Nélica B. Morales. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Fernando O. Salim. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Castro y los proyectos de resolución de la señora diputada Stolbizer y el señor diputado Vázquez (R.) y de la señora diputada Bordenave y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo se disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 FM Supernova de Radio Nacional, y otras cuestiones conexas. Al término de su estudio, han creído conveniente dictaminarlos unificados, como proyecto de declaración.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 de Radio Nacional denominada Supernova, amenazada de cierre.

Oscar R. González. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. J. García. – Alicia V. Gutiérrez. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la decisión del director interino de Radio Nacional del cierre de la frecuencia 96.7 ocupada por la FM Supernova de Radio Nacional y su reemplazo a partir del mes de abril por una frecuencia de música clásica.

Alfredo H. Villalba. – Alicia A. Castro.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Hacer saber al Poder Ejecutivo la preocupación por el cierre de la Radio FM Supernova (FM 96.7), reconocido espacio de expresión artística, cultural e independiente.

2. Solicitar el mantenimiento de la mencionada frecuencia que ha facilitado el trabajo de artistas y grupos musicales nacionales y la expresión de escritores e intelectuales.

3. Ratificar la necesidad de garantizar desde el Estado nacional la libertad de expresión y la presencia de un medio de comunicación independiente, como es la FM Supernova.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

4

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 de Radio Nacional denominada Supernova, amenazada de cierre.

Marcela A. Bordenave. – Alfredo E. Allende. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella.

CV

PROVISION DE CHALECOS ANTIBALA AL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA**(Orden del Día N° 404)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de chalecos antibala a su personal, por la Policía Federal Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

cutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de chalecos antibala a su personal, por la Policía Federal Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Margarita R. Stolbizer. – Fernando R. Montoya. – Angel E. Baltuzzi. – Atilio P. Tazzioli. – José L. Fernández Valoni. – José A. Mirabile. – Elsa Lofrano. – Guillermo E. Johnson. – José C. G. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Carlos R. Brown. – Jorge O. Casanovas. – Héctor J. Cavallero. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Carlos R. Iparraguirre. – Juan C. Lynch. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – María del Carmen C. Rico. – Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Toma. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de quien corresponda, con respecto a los chalecos protectores antibala del personal de la Policía Federal Argentina, lo siguiente:

1° – Si los provee la institución al personal que debe usarlos o, si por el contrario, es el personal quien debe comprarlos a su cargo.

2° – En el caso de que sean provistos por la institución:

a) Si se proveen a todo el personal o sólo al que cumple determinadas funciones y, en ese caso, cuáles son esas funciones;

b) ¿Cuáles son las normas para su uso? En particular, si el uso es obligatorio u optativo y en qué circunstancias;

c) Si los chalecos se proveen como equipo personal a quienes deben usarlos o si se proveen a los diferentes destinos donde revista el personal;

d) ¿Cuál es la existencia de chalecos en el inventario de la Policía Federal Argentina? ¿Esa existencia es suficiente o insuficiente? En este último caso, ¿hay compras en marcha y en qué plazo se espera contar con cantidad suficiente? ¿Qué proporción representa la existencia en el inventario respecto a la planta de personal?

e) Si en el inventario existen chalecos con diferentes características de protección y cuáles son las características de protección de los existentes;

f) ¿Cuál es el precio o precios, en el caso de que haya de diferentes características, de los chalecos propiedad de la Policía Federal Argentina?

g) ¿Cuáles son las inversiones efectuadas para su compra y con cargo a qué presupuestos anuales se imputaron?

h) ¿Cómo se comparan las características de los chalecos propiedad de la Policía Federal Argentina con respecto a los disponibles en el mercado? Si hubiera diferencias, indicar los diferentes precios.

3° – En el caso de que no sean provistos por la institución: ¿qué normas rigen al efecto?

4° – Cualquier otra información que se considere conveniente brindar para conocer lo concerniente al uso, provisión y compra de ese elemento de protección del personal que a diario debe enfrentar la violencia de los delincuentes.

Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de chalecos antibala a su personal, por la Policía Federal Argentina, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de febrero de 2002 una carta de lectores publicada por el diario "La Nación" pone de manifiesto que en un comercio de caza y pesca el lector observó a un suboficial de la Policía Federal tratando de comprar con su propio dinero un chaleco antibalas, "porque el que le da la institución no lo protege adecuadamente". Ante la consulta del lector –expresa la carta– el dueño del local le informó que ésa es una práctica habitual y que nuestros policías suelen gastar dos meses de su sueldo para seguir poniendo "el pecho" a las balas de los delincuentes mientras protegen a la comunidad. La carta hace un llamamiento a los jueces nacionales.

En forma no muy lejana se dio publicidad a dos modificaciones importantes en el uniforme de servicio del personal de la Policía Federal Argentina, a los planes de equipamiento de esas prendas y también a la modernización de otro equipamiento espe-

cífico, tal como el de chalecos y cascos protectores, etcétera.

También hubo trascendidos en cuanto a insuficiencias en la provisión y a la incidencia de la renovación de prendas y equipo en el bolsillo de los servidores públicos, pero en ningún momento se recibió una noticia directa como la ahora publicada.

Es posible que el dramático incremento actual en las bajas de los agentes del orden en los enfrentamientos con la delincuencia y la eficacia y letalidad del armamento que usan los criminales hayan dado mayor notoriedad a lo expresado en la citada carta de lectores.

Independientemente de la veracidad de lo dicho por el lector, este tema debe ser debidamente esclarecido, pues en las circunstancias actuales muchas son las cargas que recaen en las fuerzas del orden y en las autoridades que las conducen y la situación de indefensión relativa que lo expresado involucra no es un hecho menor

Por ello y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, es que requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación de esta resolución a la mayor brevedad.

Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.

CVI

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

(Orden del Día N° 405)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lynch y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Margarita R. Stolbizer. – Fernando R. Montoya. – Angel E. Baltuzzi. – Atilio P. Tazzioli. – José L. Fernández Valoni. – José A. Mirabile. – Elsa Lofrano. – Guillermo E. Johnson. – José C. G. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Carlos R. Brown. – Jorge O. Casanovas. – Héctor J. Cavallero. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Carlos R.

Iparraquirre. – Juan C. Lynch. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – María del Carmen C. Rico. – Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel A. Toma. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que por intermedio de los organismos correspondientes informe lo siguiente:

1. Qué medidas concretas fueron implementadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito.
2. Cuál es el estado actual de implementación del mismo o, en su defecto, cuáles las causas de su incumplimiento.
3. Cómo fueron diagramadas las actividades de las fuerzas de seguridad y qué medidas se implementaron para convocar a la ciudadanía a que participe en dicho plan y mejorar las relaciones mutuas.
4. Que se indiquen los mecanismos mediante los cuales se ha efectuado la tarea y si la misma guarda coordinación con los gobiernos provinciales, sus municipios y las fuerzas de seguridad.
5. Si se ha confeccionado una base de datos con información proveniente de fuentes oficiales del sistema penal, con datos de la policía, del Poder Judicial, de los servicios penitenciarios, así como también un mapa integral del potencial delictivo de la República.
6. Si se confeccionaron mapas del delito discriminado por provincia, ciudad y barrio.
7. Si se estableció un programa de asistencia técnica de la Nación a las provincias en capacitación policial, participación comunitaria, confección de mapas del delito y prevención de la violencia escolar.

Juan C. Lynch. – Carlos A. Castellani. – José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lynch y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace años a lo largo de la República Argentina se ha hecho evidente el incremento de la actividad delictiva en todas sus formas; no estamos frente a un fenómeno transitorio, sino ante las derivaciones dramáticas del colapso del sistema de seguridad.

La extrema sensación de inseguridad que aqueja a todos los habitantes del país demanda con urgencia la responsabilidad de generar políticas criminales dirigidas a desarrollar junto a la comunidad una serie de medidas tendientes a mejorar rápidamente el pobre nivel de seguridad en que se vive en la actualidad. Se debe decidir centralizar las acciones prioritarias de resguardo a la sociedad.

Frente al dramático panorama de la inseguridad, en marzo de 2001, el gobierno nacional lanzó un plan contra la inseguridad para reducir los delitos en un 30 por ciento antes de fin de año.

“Promover la reducción del delito y la sensación de inseguridad a través de mecanismos de prevención que tienen como elemento clave la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil.” Esa es la meta del Plan Nacional de Prevención del Delito, según el documento que elaboraron el Ministerio del Interior y la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación.

Hay razones de carencia presupuestaria que dificultan contar con tecnologías adecuadas, como también la falta de sólida voluntad política decidida a lograrlo y, muchas veces, por las ineficaces capacidades de los profesionales de los organismos de seguridad que se muestran incapaces de resolver la génesis de la criminalidad.

En la actualidad pareciera que cada habitante del país pelea por sobrevivir en una verdadera ley de la selva para lograr una mínima seguridad. Debemos mostrar con claridad el camino de la solución al problema de la indefensión. Es obvio que resulta muy difícil esperar una opinión ciudadana diferente frente a la desesperación de la misma, cuando son múltiples las irregularidades que comprometen a las fuerzas de seguridad y al gobierno nacional y cuando es notable la carencia de programas, políticas y estrategias claras y racionales para la prevención del delito capaces de obtener una mayor efectividad y reconocimiento de parte de la ciudadanía.

Los datos, estudios e investigaciones estadísticas disponibles evidencian históricamente un reducido número de hechos esclarecidos por las fuerzas de seguridad, aun durante el período en que se contó con mayores atribuciones.

No hay dudas sobre la imperiosa necesidad de poder contar con eficientes estudios que actualicen, compartan, analicen y difundan los informes sobre la ocurrencia de delitos como herramienta útil para desarrollar políticas y la toma de decisiones; de he-

cho la opinión pública, las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación reconocen que la información que se genera es ineficaz y poco confiable, así como también en el interior del país las estadísticas de criminalidad son reducidas o no se conocen.

La compleja cuestión de la seguridad es multifacética, así como también una deuda que se tiene con la sociedad. Debe ser abordada en forma integral por el Estado nacional, desde la prevención del delito y mediante estrategias conjuntas, de desarrollo social y participación comunitaria a nivel nacional y en conjunto con las fuerzas de seguridad.

La Dirección Nacional de Política Criminal, en virtud de la ley 25.266, es el organismo encargado de realizar la estadística criminal y de funcionamiento del sistema de justicia del país y, a tal fin, tiene la facultad de solicitar información estadística a las policías, a los demás organismos de seguridad, tribunales penales, fiscalías y penitenciarías.

En 1991 fue creada la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina con los siguientes objetivos:

- Realizar estudios e investigaciones estadísticas en el ámbito del sistema penal.
- Desarrollar y ejercer los lineamientos político-criminales llevados adelante por el Ministerio de Justicia de la Nación.
- Diseñar los programas específicos destinados a actuar sobre la problemática delictiva, tanto en la faz preventiva como punitiva, determinando las áreas prioritarias, así como los medios idóneos para la producción de las transformaciones que se consideren necesarias con relación al tema.
- Formular y realizar los proyectos de investigación científica aplicada, directamente vinculados con el delito, sus consecuencias y la reacción punitiva estatal.
- Intervenir en todos los proyectos legislativos vinculados con temas de su competencia en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación.

Los objetivos de la dirección son claros, pero deberían adecuarse o dirigirse para adoptar medidas conducentes a poder cumplir lo que los argentinos demandan. Las falencias de la dirección pone de relieve la inexistencia de una política de contención de la criminalidad orgánica, integral e idónea para implementar a lo largo de la República. En cambio, se advierte la instrumentación de medidas adoptadas por la urgencia y por la obligación ineludible de comenzar a atender los reclamos más urgentes de la población.

Lo que la ciudadanía necesita y reclama es simple: obviamente, más seguridad. El deber del Poder Ejecutivo es construir de una vez por todas una política criminal, diseñar y ejecutar una estrategia coherente, y efectiva, fundada en la idea de que la seguridad pública es una cuestión de Estado, terminar

con milagrosos parches y encarar una seria política de Estado para enfrentar al crimen y resguardar al ciudadano.

Juan C. Lynch. – Carlos A. Castellani. – José L. Fernández Valoni.

CVII

“PREGÓN RURAL”

(Orden del Día N° 406)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario el “Pregón Rural”, órgano de difusión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario “Pregón Rural”, órgano de difusión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores cuenta con un órgano de difusión institucional desde el año 1962 en que era una federación bajo la denominación de FATRE.

Dicho organismo de comunicación no tenía al comienzo un nombre sino que se editaba bajo la nominación de la Federación –FATRE–. A partir de 1988 dicho gremio adquiere el carácter de Unión y desde el año 1993 se edita una publicación periódica bajo el nombre de “Pregón Rural”. Ya bajo la conducción del actual secretariado nacional que encabeza Gerónimo Venegas, siendo responsable de su edición el entonces secretario de prensa Antonio Araujo, actualmente secretario adjunto de la entidad gremial antes referida.

Desde sus inicios la publicación tuvo como objetivo contar con un canal de comunicación entre el secretariado nacional y las delegaciones regionales, seccionales y la masa de afiliados de todo el país. A partir de 1998 la publicación creció hasta contar con 32 páginas a cuatro colores y una tirada de 25.000 ejemplares, y el actual editor responsable es el secretario de prensa de UATRE, Jorge Rodríguez.

La revista se publica bimensualmente, con secciones fijas que atienden tanto a lo gremial como a temas de salud, información del interior, cultura, páginas dedicadas a los niños, noticias internacionales que hacen a la acción gremial, etcétera.

Por otra parte, la publicación tiene un sector destinado a la capacitación del trabajador rural en temas como higiene y seguridad en el trabajo, libreta de trabajo rural ley 25.191, resoluciones salariales y de condiciones de trabajo en las distintas provincias argentinas y por actividad, así como también lo relacionado a capacitación para dirigentes gremiales.

La cobertura que realiza la revista en su distribución abarca todo el territorio nacional, habida cuenta que UATRE cuenta con seccionales desde Ushuaia a La Quiaca.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el medio de comunicación escrito “Pregón Rural”, órgano de difusión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), que nació en el año 1962 y hasta la fecha tiende un puente de contacto, conocimiento e información entre los integrantes de este vasto sector.

Rosa E. Tulio.

CVIII

MAPA DE POTENCIAL GEOTERMICO NACIONAL

(Orden del Día N° 407)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y

Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instrumentar las medidas tendientes a concretar el mapa del potencial geotérmico nacional y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias destinadas a concretar la confección integral del mapa de potencial geotérmico nacional, necesario para la generación y desarrollo de emprendimientos regionales rentables.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Cristina Zuccardi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Andrés Zottos. – Tomás R. Pruyas. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Octavio N. Cerezo. – Domingo Vitale. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Juan J. Minguez. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Roberto G. Basualdo. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Daniel M. Essain. – Teresa H. Ferrari. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Simón F. G. Hernández. – Miguel A. Jobe. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Enrique Tanoni. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y

Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La energía geotérmica es una de las fuentes no convencionales sobre la que se experimentó, con cierta frecuencia desde hace dos décadas, como vía alternativa de suministro energético. Se trata del aprovechamiento del calor que proviene de las capas inferiores de la tierra, asciende a través de la corteza terrestre y se difunde con un flujo promedio de 63 milivatios por metro cuadrado.

Cuando en el año 1987 se inauguró sobre los pozos de Copahue la primera usina geotérmica de Sudamérica, instalada con tecnología israelí y con estudios de factibilidad realizados por la Agencia Internacional de Cooperación del Japón (JICA), la cual se nutría del vapor del pozo Cop I y derivaba el fluido eléctrico producido al sistema interconectado de Neuquén, se creyó vislumbrar el comienzo de un promisorio desarrollo regional.

Significativamente la planta solamente sirvió para demostrar que la geotermia puede constituirse en una fuente alternativa de energía y para capacitar personal, si bien no perseguía la rentabilidad económica que hubiese permitido cerrar un esquema de explotación autosustentable.

Desde el año 1996, en el marco de una reforma integral del Estado Argentino, se creó el Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar), con los siguientes objetivos:

–Contribuir a planificar y tomar decisiones en el ámbito estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio, de los recursos y de la tecnología, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

–Prevenir los efectos provenientes de los riesgos naturales y antrópicos con relación a la instalación de asentamientos humanos, infraestructura y emprendimientos económicos.

–Desarrollar y adaptar tecnologías para el sector minero, con el objeto de optimizar el aprovechamiento económico de los recursos minerales como materias primas para la industria manufacturera nacional, y procurar el acceso de esos productos a los mercados internacionales, incrementando su valor agregado.

–Elaborar y proponer las políticas geológicategnológica minera y de prevención sísmica en el ámbito nacional.

–Generar procesar la información geológicaminera y tecnológica de los recursos naturales, suelo y subsuelo y propender al uso racional de los mismos.

En su conjunto el Segemar cuenta con un staff de casi 400 profesionales, técnicos y personal de apoyo que cubren las más variadas disciplinas relacionadas con la actividad geológico-minera, distribuidos en todo el territorio argentino, disponiendo de cartas temáticas realizadas a escala 1:250.000 que conforman un parcial inventario actualizado del medio físico argentino. La producción de ese material tiene también por objeto facilitar la comprensión de la información disponible por parte de técnicos y profesionales de distintas especialidades, establecer una nomenclatura y simbología uniforme y detectar las zonas de especial sensibilidad ambiental frente a las actuaciones humanas. En tal sentido, el Segemar sólo ha llevado a cabo esta tarea, con una escala de mayor detalle, en las ciudades de Paraná y Concordia de la provincia de Entre Ríos donde se realizaron cartas geológicas ambientales disponibles en formato digital de ambas ciudades. Además, en Coronel Suárez (provincia de Buenos Aires) y en la provincia de Córdoba se confeccionaron sendas cartas de línea de base ambiental.

Toda la información compilada en las cartas temáticas de línea de base ambiental es de directa aplicación en:

–Urbanismo.

–Obras públicas.

–Estrategias destinadas a minimizar los impactos ambientales.

–Planes de optimización del uso de los recursos naturales como base para el relevamiento territorial.

La elaboración de un mapa integral del potencial geotérmico de la República Argentina permitirá el conocimiento de la ubicación y caracterización de las fuentes energéticas, por ejemplo geotermiales, con el fin de determinar el aprovechamiento del mencionado recurso y la evaluación de los mismos determinará la mayor o menor conveniencia en generar emprendimientos económicos rentables, contribuyendo al desarrollo de las economías regionales y al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de nuestras comunidades.

La tarea que en tal sentido realiza el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) dependiente del Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar) puede ser clasificada en:

–*Sistematización de la información.* Se encuentran disponibles bases de datos, catálogos y mapas de manifestaciones termales.

–*Proyectos termales.* A partir de la evaluación del potencial geotérmico de una zona se suministra a los usuarios y productores la información y los conocimientos técnicos necesarios para que los fluidos termales puedan ser utilizados en emprendimientos rentables, desde el punto de vista económico. En general, se apunta al desarrollo de aplicaciones industriales tales como invernaderos, cría

de peces, deshielo de rutas, generación de sistemas de calefacción para viviendas, *spa*, balneoterapia entre otros.

Por ello, con la necesaria inclusión de datos geofísicos, fisicoquímicos, de gradientes geotérmicos, anomalías geofísicas y una zonificación por grados de entalpía del territorio nacional, se facilitará la evaluación de los potenciales regionales para la utilización directa o indirecta de nuestros recursos termales.

Por las razones expuestas, señor presidente, y al considerar que el mencionado mapa constituirá una herramienta muy valiosa a la hora de emprender iniciativas, investigaciones y de tomar las decisiones más convenientes sobre inversiones y el desarrollo de actividades afines, se solicita el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Olijela del V. Rivas. – Encarnación Lozano. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. Olivero. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, instrumente las medidas necesarias destinadas a concretar la confección integral del mapa de potencial geotérmico nacional, necesario para la generación y desarrollo de emprendimientos regionales rentables.

Haydé T. Savron. – Olijela del V. Rivas. – Encarnación Lozano. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. Olivero. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano.

CIX

SUBSIDIOS AGRICOLAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Orden del Día N° 408)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a incluir el tratamiento en la próxima reunión Ministerial del Mercado Común del Sur (Mercosur), de los perjuicios a las economías regionales ocasionados por el incremento de subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, incluya en la próxima reunión Ministerial del Mercosur, Organización Mundial de Comercio y en la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA), los perjuicios que podrían originar en el desarrollo de la economía regional, el incremento de los subsidios agrícolas en Estados Unidos de América.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Leopoldo R. G. Moreau. – Carlos R. Brown. – Celia A. Isla de Saraceni. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Noel E. Breard. – Hugo R. Cettour. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Alberto J. Piccinini. – Osvaldo H. Rial. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir el tratamiento en la próxima reunión Ministerial del Mercosur, de los perjuicios a las economías regionales ocasionados por el incremento de subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La agricultura estadounidense es el resultado de un intrincado sistema de subsidios y mecanismos de apoyo que ha sido desarrollado durante los últimos 100 años. Estos programas incluyen subsidios directos a los precios e ingresos, restricciones de acceso a su mercado y subsidios a las exportaciones.

Instrumentos de política tales como los precios sostenidos, el control de las importaciones mediante cuotas arancelarias y subsidios a los seguros agrícolas y al crédito, así como el control de la comercialización y distribución de excedentes mediante programas alimentarios domésticos e internacionales, incrementan artificialmente el precio recibido por los productores estadounidenses, afectan sus decisiones de producción y por lo tanto distorsionan el mercado.

En esta última semana a través de los medios de comunicación nos hemos informado de que el Poder Legislativo estadounidense acordó elevar los precios mínimos (subsidio) para el maíz y el trigo, entre otros productos agrícolas. Los nuevos valores regirían hasta el 2007.

Esta iniciativa tuvo un amplio rechazo a nivel mundial, ya que la misma amenaza con tirar por la borda las reformas prometidas por los países desarrollados en la última Conferencia Mundial de Comercio, realizada en Doha Qatar.

Por este motivo creemos indispensable que nuestro país, a través del Mercado Común del Sur, exija el tratamiento de la aplicación de medidas de este tipo, entre las prioridades de la agenda para una nueva rueda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio.

Recordando que el objetivo a largo plazo del acuerdo sobre la agricultura, convenido en el balance a mitad de período de la Ronda Uruguay, es "establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado...", "...que consiste en prever reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y protección de la agricultura, que se efectúen de manera sostenida a lo largo de un período acordado, como resultado de las cuales se corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales".

Del mismo modo consideramos esta medida tomada por el Congreso de los Estados Unidos contraria a las conversaciones mantenidas con el fin de lograr la integración hemisférica a través del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

No sólo es contraria a las negociaciones internacionales sino que afecta negativamente el crecimiento y la prosperidad de nuestra región económica, por significar una disminución en la ventaja competitiva en la comercialización internacional de nuestros productos agrícolas.

Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, y en tal sentido consideramos importante el fortalecimiento de los procesos de integración en marcha.

Por los motivos fundamentados y la importancia que revisten los mismos, solicitamos se tenga en cuenta el presente proyecto de declaración.

Marcelo L. Dragan. – Carlos A. Castellani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, incluya, de acuerdo a los procedimientos correspondientes, en el trata-

miento de la próxima reunión ministerial del Mercado Común del Sur (Mercosur), los perjuicios que ocasiona en el desarrollo de la economía regional, el incremento de los subsidios agrícolas en los Estados Unidos.

Del mismo modo, que acuerde el trato de esta temática en la agenda para una nueva ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, así como también de la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Marcelo L. Dragan. – Carlos A. Castellani.

CX

I MISION DEL MERCOSUR A LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

(Orden del Día Nº 409)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario la Primera Misión Comercial Conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica, a realizarse del 24 al 28 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Leopoldo R. G. Moreau. – Carlos R. Brown. – Celia A. Isla de Saraceni. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Noel E. Breard. – Hugo R. Cettour. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Alberto J. Piccinini. – Osvaldo H. Rial. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Primera Misión Comercial Conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica, a realizarse entre el 24 y 28 de junio de 2002.

Carlos A. Riamundi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi,

por el que se declara de interés parlamentario la I Misión Comercial Conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica, a realizarse del 24 al 28 de junio de 2002, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los gobiernos del Mercosur quieren dar un paso más en el camino hacia la integración definitiva con la realización de la primera misión comercial conjunta cuyo destino es, en esta oportunidad, Sudáfrica, que se concretará del 24 al 28 de junio.

Sudáfrica representa un mercado con enorme potencial para los exportadores argentinos y del Mercosur. Con el inicio de la vida democrática, en 1994, el país tuvo acceso a instituciones financieras internacionales y se reanudaron las inversiones externas. A partir de ese año comenzaron a registrarse una tasa de crecimiento económico del orden del 3,1 por ciento anual y un incremento del ingreso per cápita del 0,5 por ciento. El país, de más de 43 millones de consumidores, cuenta con una sofisticada infraestructura física, financiera y de comunicaciones y abundantes recursos naturales.

Según datos de Cancillería, los sectores con mayor potencial para negocios son el de alimentos (carne aviar, porotos, aceites comestibles, quesos, vinos finos y comunes, alimento balanceado), maquinaria para el procesamiento de alimentos, tabaco; medicamentos que contengan vitaminas, antibióticos, hormonas; instrumental odontológico, calzados con suela de caucho, plástico o cuero; construcción (baldosas, piezas de cerámica, grifería, pinturas y revestimiento), autopartes (motores de cilindrada superior a 1.000 cm³, bombas de carburante, aceites o refrigerantes, neumáticos), maquinaria agrícola y para trabajar maderas, autotransporte, instrumentos y aparatos para medida y control (caudal, nivel, presión) e instrumentos y aparatos para regulación de control automático, entre muchos otros.

Por todo ello, es que pongo este proyecto a disposición de mis pares solicitando su apoyo.

Carlos A. Raimundi.

CXI

CONTRATO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y YACIMIENTOS RÍO TURBIO S.A.

(Orden del Día N° 410)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de concesión celebrado entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Cristina Zuccardi. – Carlos Courel. – Andrés Zottos. – Octavio Cerezo. – Marcela Bordenave. – Dante Canevarolo. – Alfredo Martínez. – Elsa Quiroz. – María Alarcón. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Roberto Basualdo. – Viviana Bayonzo. – Héctor Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Elsa Correa. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Dante Elizondo. – Daniel Esain. – Rubén Giustiniani. – Simón Hernández. – Griselda Herrera. – María Herzovich. – Margarita Jarque. – Mónica Kuney. – Carlos Larreguy. – María Lernoud. – Antonio Lorenzo. – Miguel Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Alejandro Nieva. – Ricardo Patterson. – Horacio Pernasetti. – Tomás Pruyas. – Ricardo Quintela. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca Saade. – Hugo Storer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Energía, informe a esta Honorable Cámara acerca de las cuestiones que seguidamente se desarrollan y con relación al contrato de concesión entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S.A.:

1. Para que se informe, sobre las inspecciones realizadas a partir del año 1991 en el complejo minero Río Turbio, sobre la empresa concesionaria Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. (YCRT S.A.) a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en los pliegos licitatorios oportunamente suscritos, y si en caso de resultar incumplimiento en alguno de ellos, se intimó en modo alguno a la empresa concesionaria y se verificó tal intimación.

2. Para que la Secretaría informe si se ha constatado el cumplimiento de las inversiones a que se obligó en su momento el concesionario, y si éstas se han efectuado en tiempo y forma.

3. Para que se adjunte copia del convenio suscripto entre las empresas YCRT S.A. y la Central Térmica San Nicolás (CTSN).

4. Para que se adjunte el plan minero elaborado por la empresa YCRT y los informes correspondientes de la Secretaría de Energía.

5. Para que la secretaría informe si ha contemplado la posibilidad de la prórroga del contrato y en su caso si dicha posibilidad contempla la continuidad de los subsidios tal como se encuentran vigentes o bajo alguna otra modalidad.

6. Para que la Secretaría informe si en virtud de las recientes medidas económicas y monetarias, que conllevan un mejoramiento en las condiciones internacionales del precio de la materia prima, carbón, la empresa YCRT S.A. ha presentado algún plan de nuevo desarrollo y/o explotación del recurso.

7. Para que la Secretaría informe si con anterioridad y/o posterioridad al Plan de Desarrollo Minero de 1990 (y que fuera rechazado por la comisión fiscalizadora) la empresa YCRT S.A. hubo de presentar algún otro alternativo.

8. Para que la secretaría informe si tiene en estudio y/o ha desarrollado la concreción de un plan de desarrollo minero deduciendo del subsidio que percibe YCRT S.A. el costo del mismo.

9. Para que la Secretaría informe si a la empresa YCRT S.A. se le impuso sanción alguna por haber realizado a fines de 1999 una galería principal "en carbón" cuando por el contrato de usufructo minero debería haberla realizado en similares condiciones a las ya existentes, esto es con su correspondiente entibación e infraestructura "galerías dobles en areniscas (estéril), siendo que la obra realizada por YCRT S.A. fue descalificada por la comisión fiscalizadora, porque "no se ajustaba a tecnología".

10. Para que se informe sobre las medidas adoptadas respecto de la galería 3P5 (que no fue presentada como un plan de desarrollo minero hasta el 29/9/2000) que no cumple con los requisitos tecnológicos que debe cumplir el plan, y fuera evaluada negativamente por ENDESA (firma minera española consultada a fines del 2000) y por profesionales del Servicio Geológico Minero dependiente de la misma Secretaría.

11. Para que se informe si la secretaría ha revisado las contrataciones suscritas por el concesionario con las empresas Poliservicios, Desmontes S.A., ambas destinadas a la contratación de personal y con Centrales Térmicas Patagónicas.

12. Para que informe si YCRT S.A. ha cumplimentado sus obligaciones en cuanto a la protección del medio ambiente, pago de impuestos y seguros, seguridad e higiene así como la remisión de inventarios.

13. Para que se informe si ha tomado algún recaudo que garantice la correcta inversión de los montos del subsidio que actualmente percibe YCRT S.A. Tal lo dispuesto en los pliegos licitatorios.

14. Para que informe qué recaudos se han tomado a los efectos de que la empresa YCRT S.A. de cumplimiento a la ocupación laboral del orden de 1.331 personas tal lo comprometido en el pliego licitatorio y las razones por las que el nivel ocupacional se mantiene actualmente en las 1.100 personas, de las cuales solamente 700 son efectivas, siendo los restantes contratados.

15. Para que informe si se inquirió a YCRT S.A. las razones por las que, si el contrato que la obliga a entregar carbón a la Central Termoelectrica de San Nicolás 370.000 toneladas de carbón depurado anualmente, su nivel de extracción de mineral no logra superar las 370.000 t brutas anuales, con lo cual no puede dar cumplimiento a su obligación pese a percibir subsidios del orden de los 22 millones 400 mil pesos anuales.

16. Para que se informe si YCRT ha informado al organismo correspondiente qué alternativas de colocación del material minero extraído ha contemplado a partir del año 2003, fecha en que cesa la obligación de la Central Termoelectrica de San Nicolás de adquirir su producción, la que podrá ser sustituida por carbones térmicos importados de calidad similar.

17. Para que la secretaría informe si tiene conocimiento de que la empresa YCRT S.A. en el año 2000 ha tenido más de 250 accidentes de trabajo, siendo calificada como empresa testigo por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, y en su caso qué medidas ha adoptado.

18. Para que informe si la secretaría cuenta con el listado original patrimonial de la ex empresa YCF, y si se conoce el estado actual de dichos bienes, así como la situación patrimonial de los bienes incorporados a partir del otorgamiento de la concesión (esto es si ellos ingresaron al patrimonio del Estado nacional, o bien si son equipos arrendados a empresas, los que una vez utilizados serán retirados del ámbito del yacimiento), si es que se hubieran incorporado.

19. Para que informe si la secretaría tiene en estudio cualquier tipo de modificación en las garantías presentadas por el consorcio originario de la ex empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales.

20. Para que informe si la secretaría tiene conocimiento del grado de cumplimiento por parte de la empresa YCRT S.A. de la intimación que le efectuara la comisión fiscalizadora para la presentación de un plan de desarrollo minero en fecha 2 de agosto de 2001, con un costo aproximado de cuatro millones de pesos.

21. Para que la secretaría informe si tiene conocimiento de las deudas que mantiene la empresa YCRT S.A. para con el personal transferido y contratado (pasajes, BAE, sueldos mal liquidados desde octubre del 2001, aguinaldo, vacaciones, horas extras, retenciones de obra social, seguros optativos, aportes sindicales y previsionales).

22. Para que informe si la empresa YCRT S.A. ha garantizado de alguna manera la generación de energía de 10 MW, atento el estado de deterioro en que se encuentra la usina que no garantiza más que la generación del 4 MW, cuando la capacidad instalada es de 36 MW.

Dante O. Canevarolo. – Sergio E. Acevedo. – Stella M. Córdoba – Mónica Kuney. – Arturo P. Lafalla. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Cristina Zuccardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De los recursos energéticos de nuestro subsuelo, por su importancia como reserva y explotación se destaca el yacimiento de Río Turbio, que hasta el momento constituye el centro carbonífero más importante del país.

Su mineral tiene casi 6.000 kcal. Y poco azufre por lo que resulta altamente eficiente en centrales de alta presión para generar electricidad, siendo su calidad superior a los carbones que se utilizan en los países europeos.

Los trabajos de exploración realizados hasta la fecha consistieron en relevamientos topográficos y geológicos en escalas diversas, aperturas de socavones y ejecución de destapes a lo largo de las líneas de afloramientos, perforaciones con equipos rotativos, labores éstas desarrolladas sistemáticamente y analizadas exhaustivamente en conjunto, las que han permitido determinar las reservas que se detallan a continuación:

Zona Dorotea	290.500.000 Tn	(50%)
“A”	112.050.000 Tn	(19%)
“B”	2.450.000 Tn	(2%)
Superior	99.000.000 Tn	(17%)
Inferior	66.000.000 Tn	(12%)

Como vemos, la explotación del mineral carbonífero en nuestro país se ha concentrado en una sola región geográfica, la denominada cuenca carbonífera de Río Turbio, lo cual hace que cobre especial interés no sólo económico y social sino también geoestratégico.

Y con el fenómeno del proceso privatizador que se ha vivido en nuestro país en la década del 90, lo que en sus orígenes era una empresa YCF tomada como factor de desarrollo y soberanía, se ha transformado en una empresa YCRT S.A., posible origen de conflictos sociales, y de paulatino abandono de la soberanía nacional.

En efecto, en el proceso licitatorio mediante el cual se adjudicó la concesión a la empresa YCRT S.A. Se establecieron múltiples y distintas cláusulas, las que hacían presumir que harían crecer la actividad extractiva, esta vez en manos privadas.

Paralelamente se le otorgaba al concesionario un subsidio anual superior a los veinte millones de pe-

sos, con el objetivo de facilitarle el proceso reconvertivo, a la par que se le establecían pautas y obligaciones que debía cumplir y cuya vigilancia estaba en manos de la llamada Comisión Fiscalizadora.

Pero pese a los varios años en que la empresa privada ha tomado en sus manos la actividad minera, lo único que se ha multiplicado han sido las quejas y las observaciones puestas de manifiesto, no sólo por los trabajadores mineros y sus representantes gremiales, sino también por autoridades municipales y provinciales, sin que hasta la fecha las mismas hayan tenido una respuesta satisfactoria.

Esta Honorable Cámara ha sido receptáculo de varias presentaciones, algunas de ellas con resultados positivos en cuanto a su aprobación mas no en cuanto a sus alcances finales, es por ello que resulta conveniente insistir ante las actuales autoridades de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Poder Ejecutivo nacional a fin de que satisfaga los interrogantes que plantean en el presente.

Por los motivos expuestos, y atento la importancia que reviste el tema que nos ocupa, es que solicitamos que, con el voto favorable de los señores diputados, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Dante O. Canevarolo. – Sergio E. Acevedo. – Stella M. Córdoba – Mónica Kumey. – Arturo P. Lafalla. – Ovidio O. Zúñiga.

CXII

**TRABAJADORES DE LA EMPRESA
CERAMICAS ZANON S.A.**

(Orden del Día Nº 411)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros, por el que se expresa apoyo solidario a la lucha por el mantenimiento de la fuente de trabajo, de los trabajadores de la empresa Cerámicas Zanon S.A., y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi. – Luis A. Sebriano. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Alicia A. Castro. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico apoyo y solidaridad a la lucha por el mantenimiento de la fuente de trabajo, de los trabajadores de la empresa Cerámicas Zanon S.A. de la provincia del Neuquén, que desde el mes de octubre de 2001 son víctimas de un lock-out patronal, que derivó en el cierre unilateral del establecimiento, el despido de la totalidad del personal y la posterior lucha judicial que a través de todas las instancias procesales de la provincia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, han confirmado como arbitraria a la medida adoptada por la empresa. Estos fallos ordenaron la reapertura de la fábrica y la reincorporación de los trabajadores con la totalidad de sus derechos adquiridos, actos que al día de la fecha la empresa sistemáticamente se ha negado a cumplirlos.

En el mismo sentido, expresamos el repudio ante cualquier acto de violencia contra los trabajadores y contra el intento de lanzamiento de los mismos, por considerarlos como usurpadores de las instalaciones, cuando es la misma patronal la que no acata los reiterados fallos judiciales y ha generado este conflicto.

Francisco V. Gutiérrez. – Roberto J. Abalos. – Pascual Cappelleri. – Alejandro O. Filomeno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Melchor A. Posse. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Saúl E. Ubaldini.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Este proyecto de declaración contempla el caso de los trabajadores de la empresa Cerámicas Zanon S.A. de la provincia del Neuquén, que desde el mes de noviembre de 2001, vienen soportando un sinnúmero de atropellos por parte de la empresa.

El origen de este conflicto es un lock-out patronal en donde se dispuso el cierre de aquella con el posterior despido de la totalidad de sus 400 trabajadores.

Ante esta arbitraria medida empresarial, los trabajadores en defensa de sus puestos de trabajo, permanecieron en la planta haciéndose cargo de las tareas y retomando la producción.

Lejos de intentar llegar a un acuerdo, la empresa por intermedio de una medida cautelar, cortó el gas que conforma uno de los elementos más importantes para el funcionamiento de la industria ceramista.

A partir de allí comienza una batalla judicial por parte de los trabajadores que entre otras cosas logra por intermedio de la misma jueza que anteriormente había ordenado la cautelar, que reconecte el vital fluido. También se logró en todas las instancias procesales de la provincia, que se reconozca a la actitud de la patronal como lock-out, siendo incluso confirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En el mes de diciembre de 2001, la empresa inicia un proceso concursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires intentando desconocer los reiterados fallos judiciales que le imponían reabrir la fábrica y abonar las remuneraciones devengadas y no abonadas.

A pesar de la existencia de la figura de un síndico, al día de la fecha continúan los trabajadores sin percibir sus sueldos adeudados. Las irregularidades se multiplican y la situación de la empresa sólo se modifica en perjuicio de los trabajadores.

Es por todas estas consideraciones que presentamos este proyecto de declaración, exponiendo de manera explícita, nuestro apoyo a la lucha ineludible por la fuente de trabajo y la justicia social, manifestando asimismo el repudio contra todo acto perpetrado por la empresa que intenta coaccionar a los trabajadores con el objeto de que acepten sus pretensiones.

Por ello, ante la importancia del problema planteado, es que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la sanción del presente proyecto de declaración.

Francisco V. Gutiérrez. – Saúl E. Ubaldini.

CXIII**PROMOCION DE LA "EDUCACION PARA EL CONSUMO"****(Orden del Día N° 412)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a promover la "educación para el consumo"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Jorge L. Bucco. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor T. Polino. – Juan C. Millet. – Stella M. Córdoba. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Jesús A. Blanco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor J. Caballero. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alicia I. Narducci. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva la “educación para el consumo” con la finalidad de brindar los conocimientos indispensables para que podamos ejercer los derechos que nos asisten como usuarios y consumidores.

Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Pascual Cappelleri. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Eduardo G. Macaluse. – Juan C. Millet. – María N. Sodá. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Bucco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La defensa del consumidor es un fenómeno que nació a nivel mundial en el siglo XX.

A la Argentina llegó en los años 80, para adquirir toda su fuerza durante la última década.

En efecto, la reforma de nuestra Constitución en el 94, en su artículo 42, incorpora los derechos de los consumidores, entre los cuales podemos mencionar:

–A la protección de la salud, seguridad e intereses económicos.

–A una información adecuada y veraz.

–A la libertad de elección.

–A la educación para el consumo.

–A la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados.

–A gozar de calidad y eficiencia en el suministro de los servicios públicos.

–A la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

Por otra parte, contamos con la Ley de Defensa del Consumidor (24.240/93) y otra más reciente, la Ley de Defensa de la Competencia (25.156/99), que impide la posición dominante en el mercado en la producción de bienes y servicios.

Además existen herramientas por las cuales el consumidor puede hacer valer sus derechos, como los tribunales arbitrales.

Otros avances importantes, complementarios o interpretativos de las leyes citadas, son, por ejemplo:

–La prohibición de redactar contratos que esconden cláusulas en letra chica.

–El derecho a los cinco días de reflexión de una compra.

–Importantes resoluciones en cuanto a la seguridad eléctrica y en juguetes.

–El haber incorporado en la Ciudad de Buenos Aires la educación del consumidor en forma obligatoria dentro de la currícula escolar.

–La creación del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores, las cuales, debemos reconocer, se han constituido en nuevos y relevantes actores sociales.

Por otra parte, es fundamental tomar conciencia de que todos los días ejercemos nuestra función de consumidores; cuando subimos a un transporte público, cuando acudimos al supermercado o, simplemente, cuando encendemos la luz.

Para ejercer dicha función, debemos elegir, comparar, pensar y decidir, pero, ante todo, debemos estar en conocimiento de toda esa información.

Esa información no debe cumplir solamente con la función de poner en conocimiento de usuarios y consumidores los derechos que pueden reclamar. También debe contener los mecanismos que las normas vigentes tienen previstos para defenderse contra todo tipo de incumplimiento o abusos por parte de quienes deben brindar bienes y servicios. La práctica indica que en la mayoría de los reclamos que se efectúan en tiempo y forma se obtiene una respuesta satisfactoria.

Y es en esta etapa donde el Estado debe respaldar, acompañar y proteger al ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

Una forma de cumplir con dichas funciones es a través de la implementación de programas específicos.

cos de "educación para el consumo", en los distintos niveles de enseñanza, sea en las escuelas públicas así como también en las privadas de todo el país.

Por todo lo expuesto, consideramos de suma importancia que en el proceso de aprendizaje los alumnos comiencen a conocer y a ejercer los derechos que los asisten como usuarios y consumidores.

Por ello es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Pascual Cappelleri. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Eduardo G. Macaluse. – Juan C. Millet. – María N. Soddá. – Horacio Vivo.

CXIV

I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRONEGOCIOS

(Orden del Día N° 414)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios, a realizarse del 30 de julio al 1° de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios a realizarse del 30 de julio al 1° de agosto de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Menem, cree innecesario abundar en más de-

talles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tradicional muestra que anualmente se desarrolla en la Sociedad Rural Argentina incorpora en esta oportunidad, como una actividad central, un foro que representará la mayor contribución al desarrollo de temas y propuestas que ocupan el productor agropecuario. Concretamente, me estoy refiriendo al I Congreso Internacional de Agronegocios, que tendrá lugar entre el 30 de julio y el 1° de agosto dentro de la 116° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.

En la coyuntura por la que atraviesa nuestra Nación, quienes tienen a su cargo la difícil tarea de conducir su destino en el ámbito del Poder Ejecutivo, a diario destacan la importancia y el rol trascendente que representa el sector agropecuario, haciendo recaer casi exclusivamente en dicho sector la dura responsabilidad de constituirse en el principal impulsor de la superación de la brutal crisis argentina. Lamento comprobar que, en la mayoría de los casos, estas declaraciones no se compadecen con las decisiones gubernamentales, pero no es éste el contexto adecuado para analizar esta cuestión.

Lo que sí es importante destacar es que el sector agropecuario, lejos de rehuir, ha aceptado ese desafío y ha demostrado una vez más su compromiso constante con el desarrollo económico y social de nuestro país.

Por ello, porque estoy convencido de ese compromiso, es que quiero destacar y expresar mi beneplácito hacia quienes proyectaron tan importante congreso internacional en el que, por primera vez en el ámbito de la exposición, abordará las distintas temáticas relativas a los agronegocios, herramientas fundamentales de nuestros productores.

Bastará sólo un dato estadístico para tener una noción acerca de lo que estamos tratando: en el año 2001, el sector agroindustrial representó el 51 % de las divisas que ingresaron al país, lo que constituye el 5,5 % de nuestro PIB, con una proyección para los próximos dos o tres años entre el 9 y el 12 %. Estas solas cifras me eximen de cualquier otro comentario.

En orden a lo antedicho, y en mi carácter de presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara, no puedo menos que resaltar la importancia y el interés que dicho evento representa para este cuerpo a través de la presente declaración.

Por lo expresado, solicito la aprobación del presente proyecto.

Adrián Menem.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios, que se llevará a cabo entre el 30 de julio y el 1° de agosto del actual, dentro del marco de la 116ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.

Adrián Menem.

CXV

III SALON DE FRUTAS & VERDURAS 2002**(Orden del Día N° 415)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el III Salón de Frutas & Verduras 2002, a realizarse del 26 de julio al 6 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Salón de Frutas & Verduras 2002, a realizarse del 26 de julio al 6 de agosto de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Menem, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La frutihorticultura es una actividad económica muy importante dentro del país.

Se desarrolla en casi toda la extensión territorial y debido a la diversidad de climas, posibilita el cultivo de variadas especies.

Los cambios y los avances son constantes.

Un mercado cada vez más exigente y globalizado impone pautas concretas en la comercialización de productos.

Después de pasar por diferentes pruebas y controles de calidad, es imprescindible asegurar que el producto llegue en excelentes condiciones al consumidor. Este es cada vez más exigente y selectivo, lo cual hace necesaria la continua actualización, para llegar con un producto diferenciado y con bajos costos de producción.

La presencia de proveedores de insumos y servicios, productores líderes de la Argentina, representantes de entidades, técnicos y profesionales, empresas de logística y diversos actores ligados a la frutihorticultura constituyen el marco propicio para difundir entre los concurrentes la magnitud e importancia que el sector representa dentro de la actividad agropecuaria.

Para tal cometido, se ha previsto la realización de una serie de eventos especializados en cada una de las áreas comprensivas del sector. En tal sentido, durante el desarrollo de la muestra se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- III Salón de Productos Premium.
- III Congreso Nacional Frutihortícola.
- III Exposición de Tecnología, Insumos y Servicios para el Sector.
- I Rueda de Negocios Comercio Americano.
- I Seminario Internacional de Promoción del Consumo.
- Foro Nacional de Economías Regionales.

La realización del presente se llevará a cabo en el marco de la 116ª Exposición de Ganadería e Industria Internacional.

En conclusión, Frutas & Verduras 2002 permitirá reunir a todo el sector frutihortícola con el objeto de sumar y afianzar a una gran actividad, mostrando a la vez el impacto social, cultural y económico de la frutihorticultura argentina.

Por lo expresado, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adrián Menem.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Salón de Frutas & Verduras 2002, que se llevará a cabo entre el 26 de julio y el 6 de agosto del actual, dentro del marco de la 116° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.

Adrián Menem.

CXVI

**PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
PARA EL SECTOR ARROCERO****(Orden del Día N° 416)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a mantener el Programa de Competitividad para el Sector Arrocero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para mantener el Programa de Competitividad para el Sector Arrocero.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamen-

tos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los planes de competitividad se implementaron con el objeto de mejorar la competitividad nacional e internacional de nuestras economías regionales y a fin de crear condiciones favorables a la inversión y al empleo para estos sectores de la producción.

Conocidas son las dificultades que hoy atraviesan la mayoría de estas economías, entre ellas el sector arrocero, que se han visto fuertemente afectadas por el sustancial incremento de sus costos de producción que las ha llevado a situaciones límite.

Estos planes contienen medidas de impulso a las economías regionales y de fortalecimiento de los sectores productivos, para que puedan competir en mejores condiciones. Venimos de tres años consecutivos de recesión y sus secuelas económicas y sociales son una carga muy pesada, por lo que la reactivación del mercado interno es la clave para la recuperación del crecimiento de la economía.

Los productores están haciendo un gran esfuerzo para continuar con estas economías, a pesar de las condiciones financieras y climáticas adversas. La vigencia de este programa de competitividad es fundamental para evitar que se incremente el desempleo. Cambiar el rumbo y dejar sin efecto las medidas instrumentadas en estos planes sólo aumentaría la desconfianza.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Sarah A. Picazo. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, que se mantenga el Programa de Competitividad para el Sector Arrocero, ante los planes oficiales que prevén la eliminación total de los programas aún vigentes.

Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Sarah A. Picazo. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero.

CXVII
DONACION DEL FONDO MULTILATERAL
DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

(Orden del Día N° 417)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre qué porcentaje del dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) a la Argentina, se destinará a la eliminación del uso de bromuro de metilo en la producción de tabaco, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.
– Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. –
Marta del Carmen Argul. – Carlos R.
Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor
H. Cisterna. – Zulema B. Daher. –
Miguel A. García Mérida. – Miguel A.
Giubergia. – Juan C. Olivero. –
Francisco N. Sellarés. – Raúl J.
Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda informe:

a) Qué porcentaje del dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) a la Argentina, consistente en la suma de tres millones quinientos ochenta y ocho mil dólares estadounidenses (u\$s 3.588.000), será destinado a la provincia de Misiones para el desarrollo del proyecto de eliminación del uso del bromuro de metilo en la producción de tabaco;

b) Si existen informes respecto del avance del Programa Manejo Integrado de Plagas que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) juntamente con la Comisión Técnica de Tabaco de la Provincia de Misiones. En caso afirmativo, los adjunte a la contestación del presente;

c) Si existen, en el ámbito del INTA, programas concretos sobre la implementación de productos alternativos que reemplacen el uso del bromuro de metilo. En caso afirmativo, describa cuáles son;

d) Si existen programas semejantes en desarrollo en otras provincias tabacaleras y en los otros

cultivos que utilizan el mencionado agroquímico (ejemplo: frutilla, tomate, pimiento, etcétera) en el resto del país;

e) Si en base a los informes de avance del programa se puede estimar fecha aproximada de erradicación total del uso de bromuro de metilo en la República Argentina;

f) Si existen datos acerca del porcentaje de población expuesta al uso del mencionado agroquímico. En su caso, los remita discriminando por provincia;

g) Si existen datos estadísticos-epidemiológicos sobre afectados agudos y/o crónicos por el uso del bromuro de metilo. En su caso, los remita discriminando por provincia;

h) Si existen estudios estadísticos-epidemiológicos, referentes a anomalías congénitas (cromosómicas, genéticas o defectos congénitos, etcétera), por efecto de agroquímicos en el hombre.

*Hernán N. L. Damiani. – Graciela I.
Gastañaga. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – María N. Sodá. –
Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con versiones periodísticas publicadas en medios de prensa en la provincia de Misiones, (diario "El Territorio", del 29-4-2002); el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) donó a la Argentina 3.588.000 dólares para el desarrollo de un proyecto de eliminación del uso del agrotóxico bromuro de metilo en la producción de tabaco y otros cultivos.

Es conocida por la ciencia, la toxicidad del mencionado agroquímico y las consecuencias perjudiciales que su uso produce tanto en la salud humana como en el medio ambiente, del cual afecta, fundamentalmente, la tan conocida capa de ozono que recubre nuestro planeta.

De la misma versión señalada surge que la responsabilidad del manejo de la administración de dichos fondos recae en la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y que los proyectos a desarrollar con la finalidad de erradicar la utilización del mencionado agroquímico

serán implementados por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) junto a distintas cooperativas y asociaciones de productores tabacaleros, coordinados en el ámbito nacional por la Oficina Programa Ozono (OPROZ).

El Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal fue creado en junio de 1990, actuando operativamente desde 1991 participando en él alrededor de 170 países. El objetivo de esta organización es asistir a los distintos países industrializados o en vías de desarrollo, contemplados por dicho protocolo, para reducir o anular el consumo de sustancias que afectan la capa de ozono así como también evitar la producción de dichas sustancias.

Preocupa un informe de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según el cual, nuestro país aumentó el consumo de bromuro de metilo de 25 toneladas en 1991 a 821 toneladas en el año 2000. Máxime teniendo en cuenta que dicho agroquímico se utiliza como complemento (fundamentalmente como fumigador de suelos) en la producción de materias primas de consumo directo, como frutas, verduras, hortalizas, etcétera. Además tiene otros usos, así, por ejemplo, se lo utiliza como curador y esterilizador de almácigos en la producción de tabaco; o para el tratamiento de productos perecederos almacenados, como medida de cuarentena de exportación e importación de los mismos.

Se menciona como una aspiración de nuestro país, llegar al año 2007 sin usar el bromuro de metilo. De ahí la inquietud que se plantea en este proyecto de conocer la distribución de la mencionada donación del Fondo de Montreal, con discriminación de los montos que serán destinados individualmente a las distintas provincias productoras. Fundamentalmente interesa conocer la existencia y avance de los planes que apuntan a este objetivo, específicamente acerca de la implementación de sustitutos en la producción, y quienes son los responsables de su ejecución, dado que de ello depende el éxito de la campaña contra el uso del agroquímico.

Por otra parte, cabe señalar que es muy importante contar con una perspectiva de erradicación definitiva del bromuro de metilo en nuestro país, en término de plazos concretos, teniendo como base los distintos planes que se implementen.

Consideramos de relevante interés general, conocer si las autoridades pertinentes poseen datos sobre estudios epidemiológicos o estadísticas sobre intoxicaciones agudas o enfermedades crónicas, así como también anomalías congénitas que se deriven del consumo, contacto o uso de los agrotóxicos.

Pese a que la aplicación de químicos en la agricultura significó un salto cuali-cuantitativo en el desarrollo de innumerables cultivos, lo cual redundó en beneficio económico de los países productores; la afectación de la salud humana y el medio ambiente que generan muchos de ellos nos coloca ante la disyuntiva de decidir el mal menor, en todo caso ni

siquiera es necesaria esa opción dado el actual desarrollo de tecnologías alternativas que permiten la total eliminación de su uso sin mayores perjuicios económicos.

El uso intensivo de los agrotóxicos en la producción llegó a tal estado de gravedad y trascendencia que el 10 de diciembre de 2000 se llevó a cabo en Johannesburgo (Sudáfrica), la quinta y última reunión del Comité Intergubernamental de Negociaciones, con representantes de 122 países, quienes acordaron la firma de un tratado para la eliminación del uso de agrotóxicos en la producción agrícola, que vincula jurídicamente a todos ellos; acuerdo del que surge además la primera lista de doce contaminantes químicos prohibidos en el mundo, a saber: DDT, aldrin, endrin, dieldrin, policlorados, clordano, mirex, heptacloro, toxafeno, bifenilos, hexaclorobenceno, las dioninas y los furanos.

De ello surge una vez más la preocupación existente a nivel mundial en la reducción del uso de químicos contaminantes hasta su total erradicación. Por lo que, dado el planteo inicial acerca del fondo especial mencionado, y esta última referencia al panorama mundial, es que se hace necesaria la evacuación del presente pedido de informes a la brevedad posible.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

CXVIII

VIII GRAN EXPOSICION AGROACTIVA 2002

(Orden del Día N° 418)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la VIII Gran Exposición Agroactiva 2002, a realizarse del 20 al 23 de junio de 2002 en Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la VIII Gran Exposición Agroactiva 2002 a realizarse del 20 al 23 de junio de 2002, en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.
– Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. –
Marta del Carmen Argul. – Carlos R.
Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor
H. Cisterna. – Zulema B. Daher. –
Miguel A. García Mérida. – Miguel A.
Giubergia. – Juan C. Olivero. –
Francisco N. Sellarés. – Raúl J.
Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra Agroactiva nació como un emprendimiento conjunto del Club Defensores de Armstrong y el Centro Industrial, Comercial y Rural de esa localidad. Esta primera edición se realizó en Tortugas en 1995, la segunda en Armstrong en 1996 y al año siguiente la tercera edición se realizó en la localidad de Las Parejas.

Como la muestra crecía año a año, se resolvió en 1997 que la realizara OSE S.A., mediana empresa del interior bonaerense con oficinas en Pergamino y en Armstrong, la que se hizo responsable de todo lo concerniente a la Agroactiva. En esa oportunidad, la muestra se realizó en la provincia de Córdoba, en el predio de la Estación Experimental del INTA de Marcos Juárez.

Ya para 1999, y siguiendo el carácter itinerante del evento, se realizó la muestra en la provincia de Santa Fe. La sexta edición, en cambio, se efectuó en Bell Ville, Córdoba, lugar donde se consolidó definitivamente como muestra a campo abierto con demostraciones dinámicas de mayor concentración de maquinarias del país.

La última edición se efectuó en Río Cuarto, con un importantísimo despliegue que hizo de la muestra un evento definitivamente consolidado para el hombre de campo.

La muestra de este año se realiza en Pergamino, ciudad del norte de la provincia de Buenos Aires, de importante actividad agrícola. Durante su transcurso el productor podrá tener acceso a las innovaciones tecnológicas de gran envergadura, ya que superará la muestra del pasado año, en la cual se presentaron 160 equipos en la dinámica y 920 en la

estática. Es interesante destacar que 39 de los equipos presentados en dinámica eran de siembra directa, lo que significa que un alto porcentaje de las marcas de sembradoras que se comercializan en el país se hizo presente en el evento.

La Gran Exposición Agroactiva, con los éxitos obtenidos, es una muestra palmaria de que la actividad en el campo está en una etapa de crecimiento y pleno desarrollo, de manera que esta Cámara debe apoyar estos emprendimientos que hacen a la producción en una faceta tan importante como es la del campo para el país.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la VIII Gran Exposición Agroactiva 2002, exposición referente para el agro que, en esta edición, se realiza en la ciudad de Pergamino –ruta 8, kilómetro 232–, al norte de la provincia de Buenos Aires, del 20 al 23 de junio del corriente año.

Rosa E. Tulio.

CXIX

CIERRE DE EMBAJADAS Y CONSULADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 419)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Basteiro y otros, Romero (H. R.) y Raimundi y otros, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cierre de embajadas y consulados de la República Argentina en distintas partes del mundo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1. Las causas que impulsaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a decidir el cierre de más de veinte misiones diplomáticas radicadas en diferentes lugares del mundo.

2. En base a qué criterios se adoptó una decisión de tal naturaleza.

3. Si hubo estudios económicos previos sobre la conveniencia de estas medidas. En caso afirmativo, adjuntar dichos estudios.

4. Si tal medida implica un cambio en la filosofía que rige las relaciones internacionales del país.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío T. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Basteiro y otros, Romero (H. R.) y Raimundi y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Según la información ampliamente divulgada y aún no desmentida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha dispuesto el cierre definitivo en un lapso no mayor a tres meses de representaciones diplomáticas situadas en Honduras, República Dominicana, Miami y otras ciudades no precisadas de Estados Unidos, Yugoslavia, Bulgaria, Rumania, Kuwait, Libia, Kenya, Senegal, Zimbabwe, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO).

En el futuro mediato, y sujeto a que antes de la decisión final tengan un desempeño comercial que justifique su existencia –al decir de autoridades de la Cancillería–, correrían idéntica suerte las misiones acreditadas en Haití, Trinidad y Tobago, Emiratos Arabes Unidos, Finlandia, Ucrania, Pakistán, Filipinas, Taiwán y Túnez.

La información disponible indica que la decisión de eliminar estas representaciones estaría sustentada en la necesidad de achicar el presupuesto de gastos de la Cancillería y vendría acompañada de la enajenación de los edificios donde funcionan las embajadas y consulados y estaría condicionada a

la exigencia de que tales delegaciones concreten un monto mínimo de exportaciones, reduciendo así la función de las misiones diplomáticas a las de meras representaciones encargadas de realizar negocios.

Señor presidente, no ha de escapar a su buen entender y al de los señores diputados, que el cierre de una misión diplomática debe interpretarse como una falta de interés en el mantenimiento de vínculos sólidos y permanentes con naciones amigas. En este caso, de un importante grupo de países que en todo momento han dado claras y reiteradas muestras de solidaridad con la República Argentina en votaciones de fundamental importancia, como las impulsadas en diferentes organismos internacionales, donde han acompañado la justa reivindicación de la soberanía nacional sobre las Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur e islas del Atlántico Sur.

Tal como ha ocurrido entre nosotros, cuando días atrás se conoció la decisión de Dinamarca de retirar su representación en la Argentina, los usos habituales de la diplomacia indican, a priori, que cuando un país cierra una delegación diplomática, cualquiera sea el nivel de intercambio de bienes entre las naciones involucradas, el retiro de su cuerpo acreditado resulta interpretado como una falta de interés en mantener un vínculo sólido. Desde nuestra óptica, además, es una señal que obedece a una filosofía de autoaislamiento, que se contrapone a las necesidades de relacionamiento que impone un mundo globalizado.

Considero, señor presidente, que esta Honorable Cámara no puede ignorar, además, las observaciones de signo negativo que ha planteado la Asociación Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación (APCPSEN), la entidad que agrupa a los diplomáticos de carrera egresados de la escuela donde el Estado nacional forma a quienes lo van a representar en la ejecución de su política exterior. En un comunicado, la APCPSN ha dicho: La decisión adoptada “puede tener un impacto negativo en las relaciones exteriores, principalmente si se tienen presentes las características políticas, económicas, históricas, culturales y sociales de nuestra Nación, que la han convertido en un puente entre la región y otras regiones”.

Los diplomáticos de carrera también objetan el método con que se adoptó la decisión de cierre de las misiones antes citadas: “Los embajadores deberán cumplir con una pauta de venta de productos argentinos con tal de demostrar el beneficio, o no, de su presencia, o no, en tal o cual país, tarea para la cual no han sido formados”, dice la Apcpsen.

Por las razones expuestas, señor presidente, creemos necesario y de la mayor urgencia la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – José A. Vitar.

2

Señor presidente:

En diversos medios matutinos se ha difundido la noticia sobre el cierre de embajadas en distintos países del mundo, muchos de los cuales mantienen relaciones comerciales con el nuestro.

Según declaraciones del canciller, doctor Carlos Ruckauf, algunas de ellas cerrarían, otras tendrían una menor dotación de personal y otras se convertirían en embajadas unipersonales (donde la única persona es el embajador, sin contar con asesores en lo económico).

En momentos de una crisis tan profunda, como está viviendo nuestra Nación, el cierre de embajadas no implica un ahorro sustancial para el Estado, pero sí podría significar un cierre de posibles fuentes de nuevos negocios con su consiguiente entrada de divisas en el movimiento de importaciones y exportaciones.

No creemos que la Nación Argentina esté en condiciones de cerrar fronteras y aislarse cada vez más, sino de expandirse. Por lo tanto, reducir posibles puertos comerciales implica que nos cerremos aún más a una economía cada vez más globalizada.

Por lo expuesto, señor presidente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

3

Señor presidente:

Como consecuencia de la Ley de Emergencia Económica el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto prevé el cierre de ocho embajadas y siete consulados argentinos, fusiones y reestructuraciones edilicias en varias sedes argentinas en el exterior y severas reducciones de diplomáticos y empleados administrativos locales.

Por razones de fuerza mayor cerrarían las embajadas en Bulgaria, Yugoslavia, Jamaica, Trinidad y Tobago, Kuwait, Singapur, Senegal y Zimbabue, y los consulados generales en Guayaquil (Ecuador), Vigo (España), Atlanta y Houston (Estados Unidos), Zurich (Suiza), Johannesburgo (Sudáfrica), y la oficina externa en Bonn (Alemania).

Asimismo están previstos el achicamiento de 23 embajadas (reducción de gastos en personal y en estructura, incluyendo, en algunos casos, la concentración de actividades en un solo inmueble) y el traslado al país del 20 por ciento de los funcionarios del Servicio Exterior y de los empleados administrativos destinados en el exterior.

También se estima una reducción del 13 por ciento de los empleados locales de las embajadas y de los consulados, y negociaciones con el objeto de reducir las contribuciones anuales de la Argentina a organismos internacionales con los cuales tiene deudas impagas, como las Naciones Unidas, la Organi-

zación de Estados Americanos (OEA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

De manera inminente, los consulados de Tokio, Santiago (Chile), Bogotá, México, Asunción, Lima, Montevideo, Madrid, París, Roma y Londres comenzarán a funcionar en las embajadas. Por otro lado, tendrán dotación mínima las embajadas en Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Emiratos Arabes Unidos, la República Argelina, Libia, Kenya, Marruecos, República Tunecina, la República Checa, Filipinas, Vietnam, Hungría, Rumania, Ucrania y Nueva Zelanda, así como la oficina comercial y cultural en Taiwán y la delegación permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Por todo ello, es que ponemos este proyecto a disposición de nuestros pares solicitando su apoyo.

Carlos A. Raimundi. – Mario H. Bonacina. – Rubén H. Giustiniani. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre las causas que impulsaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a decidir el cierre de más de veinte (20) misiones diplomáticas radicadas en diferentes regiones del mundo; en base a qué criterios se adoptó una decisión de tal naturaleza –que conducirá al aislamiento de la República Argentina– y si tal medida implica un cambio en la filosofía que rige las relaciones internacionales de todo país.

Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – José A. Vitar.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que a través de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe:

1. Acerca de la veracidad difundida por los medios del posible cierre de embajadas y consulados.
2. En caso afirmativo, detallar cuáles serían.

3. Causas del cierre.
4. Si hubo estudios económicos previos sobre la conveniencia de estas medidas.
5. En caso afirmativo adjuntar dichos estudios.

Héctor R. Romero.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto lo siguiente:

1. Listado de embajadas y consulados que serían cerrados como consecuencia de la Ley de Emergencia Económica.
2. Listados de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que cesarán en sus funciones en el exterior y retornarán a Buenos Aires.
3. Criterios utilizados para el cierre de las representaciones diplomáticas. Costos ocasionados por dicho cierre, incluyendo gastos de retorno del personal diplomático, indemnizaciones al personal local e indemnizaciones por cancelación de contratos (alquileres y otros).
4. Ahorro estimado por el cierre y fusión de las diversas representaciones diplomáticas.
5. Destino del personal que retorna a Buenos Aires.

Carlos A. Raimundi. – Mario H. Bonacina. – Rubén H. Giustiniani. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.

CXX

DOCUMENTO DENOMINADO CONSENSO DE MONTERREY

(Orden del Día N° 420)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por el documento denominado Consenso de Monterrey, firmado en México por 180 países miembros de las Naciones Unidas para combatir la pobreza en el mundo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío T. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa

B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el documento emanado de la Conferencia para el Fortalecimiento del Desarrollo que con el nombre de Consenso de Monterrey, México, fue firmado por ciento ochenta países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para combatir la pobreza en el mundo.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consenso de Monterrey, adoptado por unos 180 países y organismos financieros multilaterales, es el documento que sintetiza las estrategias para encarar la cruzada mundial contra la pobreza.

La Conferencia para el Fortalecimiento del Desarrollo realizada en la segunda semana de marzo del presente año, contó con la presencia de más de cincuenta jefes de Estado, 300 ministros y numerosos delegados.

En esta ocasión, acudieron y participaron representantes del Banco Mundial, del Fondo Monetario, y de la Organización Mundial de Comercio. El tema sustancial de la conferencia fue la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo.

La comunidad mundial está enfrentada a una realidad que es imposible de evadir. Las Naciones Unidas, a través de sus informes y de sus análisis periódicos, ha puesto de relieve la situación de innumerables países. En Monterrey se pusieron en evidencia los diversos enfoques que se tienen frente al problema de la pobreza, y del financiamiento para el desarrollo.

En el Consenso de Monterrey se reconoce el hecho de que los recursos para el financiamiento del

desarrollo han disminuido y se presenta el desafío común de la búsqueda del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible y la necesidad de crear las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro público y privado, mantener un nivel adecuado de inversiones productivas y mejorar el capital humano.

También advierte el documento que “una tarea esencial es aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas. Un entorno nacional propicio es fundamental, movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular al sector privado y atraer productivamente las inversiones y la asistencia internacionales”.

Los líderes de los países ricos y pobres del mundo afirmaron en el documento que:

– Nuestra meta es erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos.

– La movilización de recursos financieros será el primer paso que daremos para asegurar que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo para todos.

– La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) desempeña un papel esencial como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo, en particular en los países cuya capacidad de atraer inversiones directas privadas es mínima.

– Las corrientes internacionales de capitales privados, en particular las de inversiones extranjeras directas, constituyen un complemento fundamental de las actividades nacionales e internacionales de desarrollo.

– El comercio es en muchos casos la fuente externa más importante de financiación para el desarrollo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Alchouron.

CXXI

**BEATIFICACION DE MARIA DEL TRANSITO
CABANILLAS DE JESUS SACRAMENTADO
Y DE ARTEMIDES ZATTI**

(Orden del Día N° 421)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Narducci y otros y Conte Grand y de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leonelli y Roy, por los que se expresa beneplácito por la beatificación de la Madre María del Tránsito Cabanillas y del coadjutor salesiano Artémides Zatti; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora de la Orden de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas y del coadjutor salesiano Artémides Zatti.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío T. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Narducci y otros y Conte Grand y de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leonelli y Roy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La madre María del Tránsito Cabanillas, nacida el 15 de agosto de 1821 en la provincia de Córdoba, fue bautizada el 10 de enero de 1822 y confirmada el 4 de abril de 1836.

A la difusión de gracias y favores de la venerable madre se inicia el archivo de documentación en 1935. Desde la postulación general de la orden Frailes Menores en Roma, el postulador general franciscano Antonio Cairoli y el vicepostulador general franciscano Teófilo Luque en Argentina, trabajaron por el proceso de beatificación a partir del 1º de octubre de 1957. El instituto se interesa y participa oficialmente en el proceso de la beatificación en el año 1960. El 22 de enero de 1961 se solicitó a la curia de Córdoba la apertura del proceso.

Monseñor Ramón J. Castellanos concede el beneplácito diocesano para iniciar el proceso el 10 de abril de 1961. Desde esa fecha hasta 1968 se estudiaron y clasificaron las documentaciones históricas al respecto. Entre el 11 de junio y el 2 de octubre de 1963, la reverenda madre general Blanca L. López y señora madre Rosa Aída Rojas trabajaron en Roma a los fines de acelerar el proceso, entrevistándose con Su Santidad Paulo VI y autoridades en la Santa Sede.

El 1º de junio de 1970 se aportan más datos a la curia de Córdoba y ésta promulga un edicto. Asimismo, se recibe un exhorto del Arzobispado de Santiago de Chile. El 25 de octubre de 1971 se inhumaron los restos de la madre fundadora en la Casa Madre. El primer teólogo en Roma emitió un juicio de valores en los escritos de la sierva de Dios.

El 10 de julio de 1974 el excelentísimo señor cardenal Raúl Francisco Primatesta envió la conclusión del proceso del tribunal en Córdoba al excelentísimo señor cardenal Luis Raimondi, prefecto de la Congregación Causa de los Santos.

El 7 de septiembre de 1974 se decreta la apertura del proceso en Roma y se emite un juicio de valor del segundo teólogo en Roma el 4 de diciembre de 1976.

Entre los años 1977 y 1978 se prepararon y enviaron a Roma ocho carpetas para la copia pública, y el 25 de marzo de 1986 se presentó en esa Santa Sede ante el reverendísimo relator general monseñor Giovanni Papa la cronología de su vida, obra y perfil biográfico de la sierva de Dios, a los fines del nombramiento de relator de la causa.

El 2 de marzo de 1986 se presenta el caso milagroso del reverendo padre franciscano Roque Chielli y entre ese año y 1989 se elabora la Positio previa consulta de documentos en Roma. Los consultores históricos aprueban el proceso en su parte pertinente el 27 de noviembre de 1988, siendo ésta presentada para su votación el 2 de febrero de 1996, teniendo aprobación unánime de los teólogos (Relación de Virtudes) el 27 de marzo de 1997.

Su Santidad Juan Pablo II aprueba las virtudes heroicas de la sierva de Dios y la declara venerable el 28 de junio de 1999.

La comisión médica aprueba la curación repentina, completa y duradera y científicamente inexplicable ocurrida en la persona del reverendo padre franciscano Roque Chielli. Ofm. El 10 de noviembre de 2000.

Finalmente, la comisión de teólogos define el caso presentado por la comisión médica y Su Santidad Juan Pablo II promulga el decreto de aprobación el 7 de julio de 2001.

La venerable madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado fue la creadora de la Fundación de la Congregación Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas en el año 1878; instaló el Noviciado Santa Margarita de Cortona, en Córdoba en el año 1879 y abrió el Colegio Santa Margarita de Cortona en 1879; fundó el Colegio Nuestra Señora del Carmen en Río IV en 1879.

Entregó finalmente su alma a Dios el 25 de agosto de 1885 y en 1901 se realizó un decreto de alabanza y recomendación del instituto por parte de la Santa Sede, teniendo aprobación pontificia de dicho instituto de HH.TT. Misioneras Franciscanas el 12 de marzo de 1902.

Existen otros tantos antecedentes de obras, reconocidas por la Santa Sede y además reconocida por el pueblo que la conoció y amó, ella misma consignó: "El Señor me hizo comprender que era su voluntad que hiciera esta casa" y ante la voluntad de Dios nunca tuvo titubeos ni demoras, su única respuesta fue la acción decidida, urgida por su propia inspiración y amor al prójimo.

Son éstas las razones, señor presidente, y muchas más las que se pueden agregar a los presentes fundamentos, las cuales no escapan al elevado criterio de las señoras y señores diputados de la Nación, y es por ello que solicitamos una sanción favorable para el proyecto expresado.

*Alicia I. Narducci. – Carlos Alesandri. –
Eduardo R. Di Cola. – Humberto J.
Roggero.*

2

Señor presidente:

María del Tránsito Eugenia de los Dolores Cabanillas nació el 15 de agosto de 1821 en la estancia Santa Leocadia (actual Villa Carlos Paz), siendo la tercera hija del matrimonio compuesto por don Felipe Cabanillas Toranzo y Doña Antonia Francisca Sánchez Luján.

Su infancia transcurrió entre las serranías cordobesas y la ciudad capital mediterránea, que para ese entonces ya era un centro cultural de profunda espiritualidad.

Su juventud transcurrió en medio de las terribles luchas intestinas en pos de la organización nacional que desgarraban a la patria en los bandos unitario y federal, no obstante lo cual forjó su personalidad sobre las bases de la oración, la simpatía, la caridad, la solidaridad y su exquisita sensibilidad femenina, que se trasuntaba en la bondad de su corazón, el trato fino y el don de gentes.

Integró las Conferencias Vicentinas, y en tal carácter siempre llevó auxilio material y espiritual a los desamparados, fundamentalmente durante la epidemia de "cólera morbo" que azotó la ciudad de Córdoba en el año 1867.

El 8 de diciembre del año 1878 fundó el Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas.

A través de esta orden buscó siempre glorificar a Dios y hacer el bien, difundir el espíritu de paz de los franciscanos, practicar obras de caridad y educar cristianamente a los niños.

Bajo su protección, el instituto religioso se difundió por toda la Argentina y se propagó por los países hermanos.

Las hermanas franciscanas dirigen establecimientos preprimarios, secundarios y terciarios.

Practican la caridad en los hospitales, hogares de ancianos, residencias de descanso, casas de ejercicios espirituales, residencias misioneras y otras instituciones asistenciales.

La madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado pasó su vida sirviendo a los pobres y los necesitados.

En el año 1973, concluyó en Córdoba el proceso diocesano de beatificación de la madre María del Tránsito y se lo abrió en Roma al año siguiente.

En el año 1999, el papa aprueba las virtudes heroicas de la sierva de Dios y se la declara "venerable".

La Comisión Especial Médica aprueba la curación repentina, completa, duradera y científicamente inexplicable del reverendo padre Roque Chielli con fecha 10 de noviembre del año 2000, siendo éste el paso previo a la beatificación ocurrida con fecha 7 de enero del año 2002 y anunciada por el papa Juan Pablo II en la plaza de San Pedro con fecha 14 de abril del corriente año.

Por todas estas razones y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos le preséis aprobación a este proyecto en la forma en que ha sido presentado a sus efectos.

Teresa B. Foglia. – Silvina Leonelli.

3

Señor presidente:

Nuestro país ha sido premiado espiritualmente, pues el santo papa Juan Pablo II acaba de beatificar a la monja franciscana cordobesa María del Tránsito Cabanillas, más conocida como la "Santa de la canastita" por sus constantes pedidos de limosnas. Limosnas que destinaba a los pobres, a los cuales les daba alimentos.

María del Tránsito Cabanillas es la primera mujer argentina beatificada, y esto representa un honor espiritual difícil de expresar en palabras, aunque fácil de sentir desde el alma.

La beatificación es el paso previo a la santidad y es una proclama solemne por la cual la Iglesia reconoce que esa persona está en el cielo, es ejemplo de vida para los fieles, intercesora ante Dios y puede ser venerada con culto público y oficial. Uno de los requisitos para ser declarado beato es la realización de un milagro que, en el caso de Cabanillas, fue la sanación del sacerdote salteño Roque Chielli, quien logró recuperarse media hora antes de una intervención quirúrgica de un aneurisma cerebral. Dicha curación fue demostrada científicamente mediante estudios practicados al sacerdote, los cuales demostraron que la afección había desaparecido completamente.

María del Tránsito Cabanillas nació en la provincia de Córdoba, en la estancia de Santa Leocadia, ubicada en lo que hoy es la localidad de Villa Car-

los Paz. Fue el 15 de agosto de 1821 cuando nació esta mujer, que con el correr de los tiempos se convirtió en la primera beata argentina. Desde adolescente trabajó por los pobres y los enfermos; a los 37 años ingresó en la Tercera Orden Franciscana. En 1867 atendió a las víctimas de una epidemia de cólera. El 8 de diciembre de 1878, a los 57 años, fundó en Córdoba el Instituto de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas con la intención de hacer el bien y difundir el espíritu franciscano. El convento, construido en el barrio San Vicente, se hizo cargo de niñas huérfanas y ancianos, y para poder darles de comer la madre Tránsito y las monjas de la congregación, canasta en mano, pedían limosnas casa por casa. Cuenta la historia que algunos vecinos se quejaban por las "molestias" que ocasionaban estas mujeres: "esas pordioseras con hábito son un deshonor que afea la ciudad". Los sinsabores de la madre Tránsito no concluyeron allí, ya que con la llegada de un enviado de la Iglesia, una especie de inquisidor, fue confinada en una celda y alimentada a pan y agua.

Esta situación agravó su enfermedad pulmonar, contraída en Buenos Aires; y el 25 de agosto de 1885, a los 64 años, falleció. Antes de morir, la madre Tránsito dejó un mensaje a todas sus servidoras: "Hermanas, yo ya no les hago falta porque no puedo hacer nada, pero cuando muera, desde el cielo, les haré mucho bien".

Que la Iglesia presente, en estos momentos, a una mujer como modelo de virtud heroica, es un llamado a revalorizar la figura de mujer, su papel y su rol como la mujer madre, la mujer esposa, la mujer profesional, la mujer religiosa. Durante toda su vida, la madre Tránsito fue una mujer con coraje, con audacia, con un amor muy grande y un sentido solidario muy rico. Fue una mujer que no se cruzó de brazos, sino que dio una respuesta a las necesidades de su tiempo.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

4

Señor presidente:

En la ciudad de Roma, el domingo 14 de abril, el papa Juan Pablo II proclamó beatos a la religiosa cordobesa Tránsito Cabanillas, fundadora de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, y al coadjutor salesiano Artémides Zatti, conocido popularmente como el "enfermero de la Patagonia".

La hermana Tránsito Cabanillas, primera mujer nacida en la Argentina en alcanzar la beatificación, nació en Córdoba el 1821. Desde adolescente trabajó por los pobres y los enfermos. A los 37 años ingresó en la Tercera Orden Franciscana, donde se nutrió del espíritu con el cual fundó la Congregación de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, dedicadas a la tarea educativa y a

la asistencia a los pobres, en distintos puntos del país y en Chile. Su intensa labor a favor de la educación femenina ha hecho que sea considerada una defensora de la promoción de la mujer. En 1867 atendió a las víctimas de una epidemia de cólera. Murió en Córdoba, en 1885.

Artémides Zatti, nacido en Italia en 1880, llegó a la Argentina a los 17 años. En 1900 ingresó como aspirante al seminario salesiano de Bernal, formación sacerdotal que tuvo que interrumpir por razones de salud. Más tarde se trasladó a Viedma, donde conoció a Ceferino Namuncurá, y vivió como laico consagrado. Su vida la dedicó a asistir a los pobres y a cuidar los enfermos en Viedma y en Carmen de Patagones. Murió el 15 de marzo de 1951, a los 70 años.

Con motivo de estas beatificaciones, hubo una emotiva ceremonia en Roma a la cual asistió una importante delegación argentina y festejos alusivos en Córdoba, Viedma, Bahía Blanca, Salta, San Carlos de Bariloche y Deán Funes.

De esta forma se observa que la Iglesia Católica ha llevado a los altares a dos personas que trabajaron en favor de la asistencia y promoción de la población postergada en nuestro país.

En medio de las difíciles circunstancias socioeconómicas que vive el pueblo argentino, esta beatificación constituye un mensaje de esperanza, una invitación a la concordia y un reconocimiento a dos personas que constituyen verdaderos modelos de vida para ser imitados en especial por la juventud.

Razones por las cuales la Cámara de Diputados se suma al regocijo de la población católica del país y en especial al de los integrantes de dos congregaciones religiosas que tienen una reconocida trayectoria a favor de la educación y la asistencia social de los sectores más pobres de la sociedad.

Gerardo A. Conte Grand.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo exprese su adhesión con motivo de la beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas, cuya ceremonia se llevará a cabo el próximo 14 de abril de 2002 en la Santa Sede en Roma, Italia.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo le exprese a la Santa Sede, sin menoscabo de la independencia y señorío de las facultades propias de la Iglesia Católica Apostólica Romana y de las que surgen del régimen de concordato vigentes, el interés del gobierno y el pueblo argentino por el proceso de santi-

ficación de la futura beata madre María del Tránsito Cabanillas, y sus anhelos de pronta proclamación en los altares de esta santa argentina.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo la emisión con la imagen de la futura beata madre María del Tránsito Cabanillas, con bandeleta y matasellos alusivos a la fecha de su beatificación, 14 de abril de 2002.

*Alicia I. Narducci. – Carlos Alesandri. –
Eduardo R. Di Cola. – Humberto J.
Roggero.*

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la reciente beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora de la Orden de las Hermanas Terciarias Franciscanas, celebrada por el papa Juan Pablo II el pasado 14 de abril del corriente año.

Teresa B. Foglia. – Silvina Leonelli.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su complacencia por la beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora del Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas.

Irma Roy.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus felicitaciones al arzobispo de Córdoba, monseñor Carlos Nanez, y al obispo de Neuquén y administrador apostólico de Viedma, monseñor Marcelo Melani, a los superiores de las congregaciones misioneras franciscanas y salesiana y en su nombre a toda la Iglesia Católica Argentina, por la beatificación de la madre Tránsito Cabanillas, fundadora de la Congregación de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas dedicadas a la atención de escuelas y hospitales y al coadjutor salesiano Artémides Zatti, conocido como "el enfermero de la Patagonia" proclamada por el papa Juan Pablo II, en Roma el día 14 de abril del presente año.

Gerardo A. Conte Grand.

CXXXII

III REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
DEL MERCOSUR Y PACTO DE OLIVOS

(Orden del Día N° 422)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Fernández Valoni, Alarcón y Rial por los que se expresa beneplácito y adhesión por la firma del Protocolo de Olivos, en el marco de la tercera reunión extraordinaria del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la trascendental e histórica decisión adoptada por los señores presidentes de los países miembros del Mercosur al firmar, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur celebrada el 18 de febrero de 2002 en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, el Protocolo de Olivos, que acuerda la creación del Tribunal Permanente de Revisión.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Jorge A. Escobar. – Leopoldo R. G. Moreau. – Marcelo J. A. Stubrin. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Raúl J. Solmoirago. – María del C. Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Osvaldo H. Rial. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni y de

los señores diputados Alarcón y Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Un claro e innegable gesto de consolidación y maduración política del Mercado Común del Sur se ha puesto de manifiesto durante el desarrollo de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur, celebrada el pasado 18 de febrero de 2002, en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

En dicha cumbre los señores presidentes y ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros han rubricado el “Protocolo de Olivos” en el que se establece la creación del “Tribunal Permanente de Revisión”. Hito que representa un paso fundamental hacia la institucionalización del bloque político-económico, así como también un notable avance de las normas y principios jurídicos aplicados, tendientes a resolver las controversias que surgiesen entre los países miembros y asociados de dicho bloque.

En un momento de dudas sobre su continuidad y proyección, a casi once años del Tratado de Asunción, los países miembros, en una muestra de gran compromiso, han creado el primer organismo supranacional del Mercosur.

Este tribunal estará integrado por cinco árbitros (5). Cada Estado Parte del Mercado Común del Sur designará un (1) árbitro y su correspondiente suplente por un período de dos (2) años; siendo este cargo renovable por no más de dos períodos consecutivos. Al mismo tiempo, el quinto árbitro será designado por el voto, de forma unánime, de los Estados Partes; siendo este cargo desempeñado por un período de tres (3) años y de carácter no renovable, salvo acuerdo de los Estados miembros.

A los efectos de ponderar la trascendencia política generada en los países miembros, podemos hacer mención a las palabras vertidas por el señor secretario de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Martín Redrado, quien sostuvo que “el protocolo mejora el sistema de resolución de conflictos vigentes, a la luz de la experiencia obtenida con las diversas controversias suscitadas y los distintos laudos dictados para resolverlas”.

Y en tanto, el jefe de la diplomacia paraguaya, canciller José Antonio Moreno Ruffinelli, país que será depositario del Protocolo de Olivos y los instrumentos de ratificación, planteó que se crea una institución fundamental para el fortalecimiento del

bloque en “el aspecto político, el educacional y el profesional resaltando sobre todo la solidaridad de los países del Mercosur” que sobrevendrá con el funcionamiento de un organismo regulador de estas características.

Debemos rendir homenaje, también, a la encomiable actitud de la República Federativa del Brasil, que deponiendo lecturas de criterios sólidamente fundados en su marco constitucional vigente —el cual prohíbe la adhesión de ese país a organismos supranacionales— concedió, para con sus pares, la creación de este organismo.

Es por todo lo expuesto, que esta honorable Cámara no puede dejar de expresar su satisfacción por este trascendental paso para la consolidación e institucionalización del bloque económico del Mercosur, así como también por este claro gesto de maduración política y un decisivo avance que contribuirá a proyectar a todos los países y bloques económicos del mundo, una renovada muestra de la solidez del progreso latinoamericano.

José L. Fernández Valoni.

2

Señor presidente:

La lamentable crisis económica que está atravesando nuestro país, y que el pueblo de la Nación viene sufriendo, hace que en medio de este panorama negativo reconozcamos la actitud de los presidentes del Mercosur por el hecho de solidarizarse con nuestra Nación y haber emitido una declaración por la cual insta a los organismos de créditos multilaterales a que tengan comprensión y valoración de la difícil situación interna que vivimos para otorgarnos la posibilidad de generar un programa de recuperación económica sustentable.

Señor presidente, por esta razón solicitamos a nuestros compañeros de bancada que nos acompañen en la aprobación de la presente declaración de reconocimiento.

María del Carmen Alarcón. – Osvaldo H. Rial.

Se adjunta declaración de los presidentes del Mercosur:

Declaración presidencial

Los presidentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Bolivia, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay expresaron su solidaridad con el presidente y el gobierno de la República Argentina en la crisis económica y social por la que está atravesando el país.

Solicitan a los organismos multilaterales de crédito que comprendan la situación compleja de la Argentina y que valoren que el apoyo que este país solicita está vinculado a políticas internas que per-

mitarán el crecimiento económico, única forma de hacer sustentable las mismas.

Olivos, 18 de febrero de 2002.

Por la República
Federativa del Brasil.

Por la República
de Bolivia.

Por la República
de Chile.

Por la República
del Paraguay.

Por la República Oriental del Uruguay.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por la trascendental e histórica decisión adoptada por los señores presidentes de la República Argentina, doctor Eduardo A. Duhalde, de la República Federativa del Brasil, doctor Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, doctor Luis González Macchi, de la República Oriental del Uruguay, doctor Jorge Batlle Ibáñez; y los señores ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos países; al firmar, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur celebrada el pasado 18 de febrero de 2002, en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina, el “Protocolo de Olivos”, que acuerda la creación del “Tribunal Permanente de Revisión”.

José L. Fernández Valoni.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir y apoyar la Declaración de Olivos, emitida por los presidentes del Mercosur, en ocasión de haberse llevado a cabo la Reunión Cumbre de Presidentes, celebrada el 18 de febrero de 2002, en la Quinta Presidencial de Olivos, Buenos Aires, Argentina.

María del Carmen Alarcón. – Osvaldo H. Rial.

CXXIII

VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

(Orden del Día N° 423)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón, del señor diputado Villaverde

y del señor diputado Stubrin y otros por los que se expresa preocupación por la situación en la República de Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

- Su profunda preocupación por la violencia política instalada en la hermana República de Colombia y su solidaridad con el pueblo colombiano.
 - Su firme respaldo a las instituciones democráticas de Colombia en la defensa de la democracia y el sistema republicano y representativo del país.
 - Su anhelo de que el gobierno de Colombia logre restablecer un espacio de negociaciones con los grupos insurgentes, como el iniciado en 1998, y que dichos grupos demuestren la voluntad de diálogo para superar toda forma de violencia política, con el objetivo de desescalar el conflicto y promover el surgimiento de las condiciones de una paz duradera.
 - Su total repudio a las violaciones de derechos humanos y a los actos terroristas considerando la necesidad de la obtención de resultados significativos contra la impunidad mediante la acción judicial contra autores intelectuales y materiales.
 - Su compromiso de apoyar toda propuesta tendiente a lograr la finalización del conflicto armado en Colombia, en foros regionales e internacionales mediante la aplicación de mecanismos de solución pacífica de controversia y sin afectar el principio de no intervención en asuntos internos.
 - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lleve adelante, junto con los demás estados miembros del Mercosur, una iniciativa política conjunta que permita avanzar hacia la zona de paz sudamericana encomendada por los presidentes de América del Sur en su reunión en Brasilia en noviembre de 2001.
- Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón, del señor diputado Villaverde

y de los señores diputados Stubrin y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El fundamento de este proyecto de declaración es expresar nuestra preocupación y solidaridad y al mismo tiempo peticionar por el resguardo y seguridad de las vidas de nuestros hermanos colombianos.

Sabemos las tristes y nefastas consecuencias que se dan en un estado de guerra, máxime cuando es entre connacionales.

No es nuestra intención entrometernos en los asuntos internos de un país, sino simplemente pretendemos enviar un mensaje de razonamiento con el objeto de presentarles nuestra preocupación e invitarlos a restablecer el diálogo que redundará en beneficio del pueblo colombiano en su totalidad.

Asimismo repudiamos con nuestro máximo rigor, todo acto de terrorismo que no hace más que cobrar vidas humanas inocentes.

Señor presidente: es por esta razón que solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

2

Señor presidente:

Son evidentes las crecientes complicaciones que enfrenta el proceso de paz de la hermana República de Colombia y las graves consecuencias que esto puede traer al pueblo colombiano y a la región toda.

La crisis coyuntural que enfrenta la República Argentina no nos puede hacer olvidar nuestra solidaridad con los pueblos hermanos de América Latina y en particular el proceso de construcción de una zona de paz sudamericana que impulsaron nuestros presidentes en la reciente Cumbre de América del Sur en Brasilia.

Entendemos así lo que nos enseñó el general Perón al decir que nadie se realiza en una comunidad que no se realiza y esto también es válido para nuestra patria grande de Latinoamérica.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Jorge A. Villaverde.

3

Señor presidente:

El proceso de paz en Colombia se inicia en octubre de 1998, cuando una decisión del gobierno co-

lombiano establece una “zona de distensión” en la llamada zona del Caguán (municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Villahermosa y San Vicente del Caguán), situada al sur del país. En esta zona legal neutral, área selvática y de difícil acceso, los grupos rebeldes opuestos al gobierno, especialmente la guerrilla de las FARC, podrían residir y realizar sus actividades con un control real sobre el territorio y la población, sin que las fuerzas armadas colombianas pudieran intervenir, en tanto se llevaran a cabo las negociaciones necesarias para conseguir una paz definitiva para el país.

Esta medida fue un intento, por parte del gobierno del presidente Andrés Pastrana, de finalizar un proceso de guerra civil y enfrentamientos entre las fuerzas armadas colombianas y la guerrilla que comienza a mediados del siglo XX, con el famoso “bogotazo” de 1948 y la posterior dictadura de Rojas Pinilla. Luego de un período de relativa calma, generada por el pacto de gobierno entre los dos partidos mayoritarios: el liberal y el conservador, la década del '70 imprime al proceso político un signo de violencia y guerra civil que se mantiene hasta la actualidad, con momentos de mayor o menor intensidad. La guerrilla de izquierda fue asumiendo un papel preponderante en su camino hacia la toma del poder y, salvo el M-19, un grupo que decidió dejar las armas y transformarse en partido político, aunque minoritario, el resto continuó en su lucha armada contra los gobiernos constitucionales, que se sucedían regularmente. A esta situación explosiva se le agrega la producción y comercialización de la droga, una de las fuentes de la riqueza económica de Colombia, y la influencia y confusión de los intereses del narcotráfico con el gobierno, los partidos políticos, la justicia y los grupos guerrilleros. En la actualidad, la guerrilla de izquierda está integrada por las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional), que mantienen entre sí una relación muy controvertida, y la guerrilla de derecha se manifiesta a través de las AUC (Autodefensas Armadas de Colombia), un grupo paramilitar sostenido por grandes terratenientes, intereses empresarios y sectores del Ejército colombiano.

La zona de distensión fue prorrogada permanentemente, desde su creación hasta febrero de este año, mientras las negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC se desarrollaban, alternándose, en numerosas oportunidades, con períodos de congelamiento o suspensión debido a incumplimiento de obligaciones por ambas partes. Sobre todo, adquieren una importancia dramática como causas de las diferentes interrupciones, los secuestros y asesinatos de figuras de la política y los medios, los atentados con su secuela de destrucción y daños de bienes materiales y de lesiones o muerte de seres humanos, la toma de pueblos y la ejecución masiva de posibles enemigos, especialmente campesinos o indígenas.

Las tratativas han tenido momentos positivos y resultados parcialmente exitosos, pero, en su esen-

cia, no han superado la fundamental puja por el poder que impide la solución del conflicto. El Plan Colombia surgido en el año 2000, la creación de la institución del Alto Comisionado para la Paz, las entrevistas entre el presidente Pastrana y el líder de las FARC, Manuel Marulanda Vélez (“Tiro Fijo”), el Acuerdo de San Francisco de la Sombra de octubre de 2001, que compromete a ambas partes a la inmediata discusión de un cese del fuego y las hostilidades y la mediación de las Naciones Unidas y la Unión Europea, han sido valiosos aportes en la pacificación colombiana. Sin embargo, no han logrado impedir la ruptura de un proceso de paz en crisis y las inevitables consecuencias negativas que de esa ruptura se desprenden.

Como consecuencia de la continuación de las acciones delictivas por parte de las FARC, el presidente Pastrana puso fin a partir del día 21 de febrero de 2002 a las negociaciones de paz que mantenía con el grupo guerrillero, proceso éste que ya llevaba más de tres años. Asimismo, resolvió suspender la “zona de distensión” otorgada a las FARC, y reinstaurar las órdenes de captura a los principales dirigentes guerrilleros. Esta zona, con una superficie similar a Suiza, convertida en un “santuario” para la guerrilla, es objeto de ataques aéreos y desde el 22 de febrero se ha producido el ingreso de tropas del Ejército. La decisión presidencial contó con un amplio respaldo en la opinión pública local, que desde hacía tiempo le venía requiriendo una actitud más firme. También los principales candidatos presidenciales se encolumnaron en esa dirección.

Además de la ofensiva de las fuerzas armadas en la antigua zona de distensión, la guerra se ha generalizado con ataques de las FARC en todo el país y atentados a las redes eléctricas y de acueductos que han hecho colapsar esos servicios en departamentos enteros. También se habrían producido matanzas atribuidas a los grupos paramilitares y enfrentamientos de esos grupos con las FARC. Por otro lado, el clima político se sigue enrareciendo rápidamente debido al secuestro de la candidata presidencial, Ingrid Betancourt, a las amenazas que reciben a diario los senadores, representantes y candidatos a cargos electivos para la elección legislativa del 10 de marzo, y también las amenazas propaladas por las FARC que continuarían con los secuestros de los demás candidatos presidenciales.

En el ámbito internacional, las reacciones fueron en general unánimes de apoyo a Pastrana, en el sentido de justificar la interrupción como producto de las acciones de las FARC, aunque no se deja de señalar que el camino debiera ser la solución negociada por lo que se hacen votos para un pronto restablecimiento del proceso de paz. Existe preocupación en los países limítrofes, los que ya han reforzado las fronteras, por las eventuales consecuencias que un conflicto generalizado les puede traer en cuanto al desplazamiento de población, guerrilleros, etcétera.

La frontera con Perú, como toda frontera amazónica, es de difícil vigilancia. Sin embargo, el gobierno peruano reforzó militarmente la misma, estableciendo un especial control fluvial. El gobierno ecuatoriano es el que más preocupación ha manifestado ante la eventualidad de que el "efecto derrame" del conflicto colombiano afecte su territorio e incluso adelantó que, de producirse, solicitará inmediatamente asistencia internacional. Tiene motivos para manifestar esa inquietud dado que su frontera norte es limítrofe al departamento de Putumayo, uno de los más "calientes" por la presencia de FARC, paramilitares y fuerzas gubernamentales y donde se encuentran las áreas más importantes de cultivo de coca. Se teme el ingreso descontrolado de desplazados, aunque no descartan el de guerrilleros y, con tal motivo, está actuando ACNUR, mediante la elaboración de un plan de contingencia. El tema, por otra parte, está siendo analizado bilateralmente por los dos países. Desde el año 2001 la frontera está militarizada con más de siete mil efectivos y se ha decidido reforzarla aún más para evitar el eventual ingreso al Ecuador de delincuentes o guerrilleros colombianos. El grado de alerta en la región es moderado.

La información proveniente de las autoridades brasileñas sobre la frontera con Colombia es tranquilizadora. Se aseveró que el campo de lucha está alejado, que esa línea tiene condiciones de defensa suficientes. En la frontera con Colombia, el ejército brasileño instaló un sofisticado sistema electrónico de seguridad y dispuso aumentar los puestos militares de control reconociendo que es un escenario posible de fuga de narcotraficantes, guerrilleros y población civil.

Panamá ha dispuesto que sus fuerzas de seguridad aumenten las medidas de vigilancia en la provincia de Darién, en el límite con Colombia, reconocido por las autoridades como un "santuario" de las FARC. Dichas fuerzas cuentan con armamento moderno y operativo. En consecuencia, ha decretado el estado de alerta en el territorio nacional. Este país ha sido considerado como una de las "puertas" de ingreso de armamentos para las FARC por lo que las autoridades colombianas han redoblado la vigilancia.

En cuanto a Venezuela, las buenas relaciones que el presidente Chávez mantiene con las FARC han permitido, de cierta manera, que la frontera colombo-venezolana, que es la más activa para ambos países, pudiera responder a ciertos cánones de seguridad impuestos por su gobierno. Sin embargo, altos oficiales del Ejército venezolano han denunciado que existen grandes dificultades en controlarla y que se están trasladando a territorio venezolano ciertas prácticas delictivas de las FARC, como el secuestro de hacendados. Se entiende que, a raíz de los últimos hechos en Colombia, y al agravamiento del panorama político en Venezuela por el cuestionamiento al gobierno del presidente Chávez, las fuerzas armadas venezolanas reforzarán las fron-

teras. Por otra parte, el espacio aéreo venezolano es utilizado para proveer de armas y municiones a los irregulares colombianos.

Al analizar la situación colombiana debe hacerse una especial mención al proceso electoral que está viviendo ese país, no sólo por la incidencia que la situación bélica pueda tener en el resultado del mismo sino en el peligro de que la gravedad de la situación y lo que para algunos es una falta de garantías, lleve a una interrupción del mismo y ponga en peligro el orden institucional de ese país. Debe destacarse que las elecciones presidenciales de mayo serán precedidas de elecciones parlamentarias y que se requiere un fuerte apoyo al gobierno de Colombia para garantizar un proceso transparente y un clima que permita al pueblo elegir libremente a sus representantes. En este marco, deberá garantizarse la presencia de observadores ante la demanda que ha hecho el gobierno colombiano a la comunidad internacional.

El 7 de agosto de 2002 concluye el mandato de Pastrana y las elecciones se llevarán a cabo el 26 de mayo, estando prevista para el 16 de junio la realización de la segunda vuelta. Los principales candidatos a la presidencia son: Horacio Serpa, por el Partido Liberal; Noemí Sanín, independiente, y Alvaro Uribe, de extracción liberal, pero que se presentará como candidato extrapartidario independiente. El gran perdedor de esta consulta sería el Partido Conservador.

En las últimas encuestas realizadas, y por primera vez, Alvaro Uribe pasó a liderar la intención de voto frente a Serpa y Sanín. Este fenómeno se inició durante el mes de enero, cuando el proceso de paz comenzó a transitar su momento más delicado. A medida que se hacía más palpable para la población el fracaso de las negociaciones del gobierno con las FARC, el apoyo para Uribe seguía creciendo hasta llegar, de acuerdo con los sondeos de opinión, a no necesitar recurrir a una segunda vuelta. El extrapartidario liberal obtendría el 54 % de la intención de voto.

Los analistas políticos señalan dos puntos que deben ser tenidos en cuenta:

a) Considerando las elecciones anteriores, el lapso hasta el mes de mayo es demasiado tiempo todavía para definir quién será ganador. Al respecto, recuerdan que en noviembre de 1997, el actual presidente Pastrana tenía solamente un 7 % de intención de voto;

b) La evolución del proceso iniciado en febrero, con la interrupción de las negociaciones, la recuperación de la zona de distensión y el comienzo de las hostilidades en un nivel de significativa violencia.

Pero el clima político se sigue enrareciendo rápidamente debido al secuestro de la candidata presidencial, Ingrid Betancourt, a las amenazas que reciben a diario los senadores, representantes y candidatos a cargos electivos para la elección legis-

lativa del 10 de marzo, y también las amenazas propaladas por las FARC que continuarían con los secuestros de los demás candidatos presidenciales.

El Plan Colombia ha generado, fundamentalmente, por su contenido militar, una intensa polémica a nivel nacional e internacional. Sus principales promotores, el gobierno colombiano y la administración estadounidense, han debido enfrentar críticas de sectores tan diversos como congresistas americanos, organizaciones no gubernamentales dedicadas a trabajar por la paz y los derechos humanos, conocidos medios internacionales de prensa, gobiernos de los países vecinos de Colombia, y países de la Unión Europea.

La dirigencia política en general adoptó posiciones críticas hacia el Plan Colombia, desde diferentes ópticas, aunque han coincidido en señalar que el Plan había sido una decisión exclusiva del gobierno de Pastrana junto con la administración Clinton, sin ningún tipo de consulta a los partidos políticos ni siquiera al Congreso colombiano.

Tal el caso del líder Horacio Serpa, del Partido Liberal, y uno de los principales candidatos a sucederlo a Pastrana en el año 2002. Al respecto, expresó que el Plan no es política de Estado, ya que ni siquiera fue estudiado en el Congreso, sino que fue producto de un acuerdo entre EE.UU. y el gobierno de Pastrana. Sin embargo, considera que el Plan va a trascender la actual administración, porque cuando se realicen las elecciones, la implementación del mismo estará por la mitad y será muy difícil para quien gane la presidencia darlo por terminado.

Pero donde han surgido las posiciones de mayor rechazo en la implementación del Plan es en un grupo de gobernadores de los departamentos afectados por las acciones del capítulo: lucha antidrogas. La insurgencia ha considerado siempre al Plan Colombia como una "guerra nacional" y ha redoblado sus esfuerzos en custodiar los sembradíos y los laboratorios.

La decisión del presidente Pastrana de mantener las fumigaciones previstas para las plantaciones, a pesar de la oposición de distintos sectores, entre ellos la Contraloría, la Defensoría, algunos senadores y diputados, fue respaldada por la embajadora de los EE.UU., Anne Patterson, quien manifestó que era una parte clave de la política de su país bajo el Plan Colombia y que por eso debe continuarse.

A mediados del mes de julio de 2001, el gobierno colombiano dio a conocer un informe sobre los resultados de la aplicación del Plan Colombia. A pesar de las expectativas que había generado su implementación para combatir las distintas fases del proceso del narcotráfico, el Ejecutivo reconoció que dichos resultados no habían sido satisfactorios. Los motivos que dieron lugar a un balance negativo del plan de referencia han sido: el aumento de las plantaciones de coca, las fumigaciones en determinadas áreas que desencadenaron el traslado de los cultivos a otras regiones, y la disminución y una mayor

precaución en la interceptación de aviones supuestamente involucrados en el traslado de droga. Un informe de la Heritage Foundation indica, en contradicción con las cifras presentadas por los EE.UU., que los cultivos de coca crecieron casi un 60 % durante el año 2000 a pesar de los esfuerzos de erradicación, pasando de 103 mil a 160 mil hectáreas, pese a que se fumigaron 60 mil de ellas.

Es preciso destacar la participación de la comunidad internacional, a través del Grupo de Apoyo del Proceso de Paz, entre los que se encuentran la Unión Europea, México, Venezuela y Cuba. EE.UU., en cambio, ha intervenido en este proceso con intereses propios, no siempre compartidos por el resto de los Estados. Las diferencias de enfoque entre los EE.UU. y la UE en cuanto a los alcances del Plan Colombia impulsado por los primeros y los peligros de una militarización e intervención extranjera en el conflicto llevaron a una escasa participación europea en las distintas reuniones de la Mesa de Donantes del citado Plan, y casi se podría decir que también al fracaso de esta iniciativa de complementar los fondos que los EE.UU. habían comprometido. En términos generales se puede señalar que, a nivel regional, existe una importante coincidencia con el enfoque europeo en cuanto a las inquietudes que presentaba y presenta el Plan Colombia, pese a las reiteradas afirmaciones por parte de los EE.UU. en cuanto a su no participación en el combate a la guerrilla y limitarse a la lucha contra el narcotráfico.

La expresión Plan Colombia surge estrechamente ligada al discurso político de paz del presidente de la República, Andrés Pastrana. Sin mucha difusión, en su momento, el denominado Plan Colombia fue dado a conocer en diciembre de 1998 en Puerto Wilches. En dicha oportunidad el presidente expresó al respecto que la guerrilla podrá participar en la preparación, conformación y ejecución de los proyectos del Plan Colombia. La iniciativa del Plan había sido concebida por el ex canciller y miembro de la Comisión de Conciliación Nacional, Augusto Ramírez Ocampo, sobre la base de su conocimiento y experiencia en el proceso centroamericano. Se proyectaba como un proceso simultáneo a la negociación que permitiera ir financiando proyectos sectoriales ligados a los acuerdos logrados. Apuntaba además a la rehabilitación e inversión principalmente en zonas afectadas por la violencia, cultivos ilícitos o de conflictos ambientales, sobre la base de una articulación de las comunidades y del Estado desde la base.

Como elemento importante en el marco de una negociación de paz, el Plan Colombia formó parte de los preacuerdos entre el gobierno y las FARC con anterioridad a su instalación oficial, el 7 de enero de 1999. Fueron el propio ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez, y el director de Planeación Nacional, Jaime Ruiz, quienes junto al Alto Comisionado para la Paz, Víctor G. Ricardo, se ocuparon de exponer ante la Comandancia de las

FARC la incorporación del Plan Colombia en la futura agenda de negociación.

Colombia se ha convertido en uno de los ejes de la política exterior norteamericana. Dos razones lo explican: el problema del narcotráfico y la consideración de Colombia como amenaza de la seguridad hemisférica, por un desbordamiento del conflicto armado hacia los países vecinos. El involucramiento creciente de la guerrilla con el negocio de tráfico de drogas determina que, para superar la violencia que afecta el país y amenaza la subregión, es necesario combatir a la "narcoguerrilla" para lograr la paz.

El plan se hubiera concretado ante el Congreso norteamericano a través del proyecto de ley S 1.758 (Alianza Act), presentado por los senadores republicanos Coverdell, Dewine y Glaseley, en octubre de 1999, mediante el cual se solicitaba una ayuda suplementaria para Colombia de u\$s 1.600 millones en tres años. Más del 70 % estaría destinado a diferentes aspectos relacionados con la lucha antinarcóticos. La desilusión del gobierno colombiano frente al hecho de que el Congreso norteamericano hubiese aplazado el debate sobre esta ayuda para el 2000, fue gratamente compensada con el anuncio del presidente Clinton, a principios de ese año, sobre su voluntad de demandar ante el Congreso una ayuda para Colombia de 1.600 millones de dólares para los siguientes dos años.

El presidente Clinton consideró que el Plan preveía una estrategia sólida y multifacética que EE.UU. debía apoyar con ayuda sustancial. Además del interés en la reducción de la corriente de cocaína y heroína hacia ese país, el objetivo prioritario consistía en la promoción de la paz, la democracia y el crecimiento económico en Colombia y en la región. Dada la magnitud del problema del tráfico de drogas y las actuales dificultades económicas, ni el gobierno de Colombia ni sus vecinos podían asumir toda la responsabilidad de esa tarea. Inmediatamente importantes organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional y Wola, entre otras, reaccionaron advirtiendo sobre los efectos negativos de la ayuda para la situación de derechos humanos que atraviesa Colombia, posición que tuvo eco en congresistas demócratas. Pese a ello, el compromiso del gobierno norteamericano de proporcionar la ayuda solicitada, quedó sellado con la visita a Colombia, de la secretaria de Estado, Madeleine Albright.

El Plan, en su totalidad, alcanza un costo de 7.500 millones de dólares de los cuales Colombia debe aportar 4.000 millones, mientras que los 3.500 restantes provendrán de la comunidad internacional. En consecuencia, fue necesario extender el mensaje hacia la Unión Europea. La solicitud del gobierno colombiano ante el Parlamento Europeo lo ha presentado como una estrategia integral y unificada orientada a fortalecer los temas fundamentales del país como la búsqueda de la paz, la reactivación de nuestra economía y la generación del empleo, la protección de los de-

rechos humanos, el fortalecimiento de la justicia y el aumento de la participación social. El resultado final a conseguir será el fortalecimiento del Estado, como requisito para el logro de la paz y el progreso, y para ello se considera indispensable la inversión y la apertura de los mercados europeos para generar empleos para la paz. Los temas fundamentales incluidos se refieren a cada uno de los ejes del Plan Colombia, aunque faltó la estrategia antinarcóticos en la caracterización del plan.

Meses después, el presidente de España, José María Aznar, se comprometió a convocar a los países de la Unión Europea, así como a Japón y Canadá, a apoyar el Plan Colombia a través de una Mesa de Donantes que, con sede en España, se instaló en junio de 2000. El gobierno de EE.UU. planeaba involucrar a los países europeos en su estrategia de lucha contra las drogas para Colombia, teniendo en el Plan Colombia un punto de referencia.

La versión europea del Plan Colombia se proyecta hacia una mayor variedad cuantitativa y cualitativa de propuestas para la construcción de la paz, pero afecta el concepto inicial de que deber ser un proceso simultáneo a la negociación, tendiente a promover proyectos sectoriales de acuerdo a sus avances. Recientemente, las FARC han denunciado la existencia de dos versiones del Plan Colombia: una versión destinada al gobierno de Estados Unidos que coloca la lucha contra el narcotráfico en el mismo nivel que el combate de la guerrilla y otra que es reformista y asistencialista.

El Plan reconoce la necesidad de consolidar un Estado de derecho, pero la situación del país y las estrategias planteadas desconocen aspectos fundamentales de la realidad nacional y de las posibles soluciones. La iniquidad social, la pobreza creciente, las persistentes violaciones a los derechos humanos y la impunidad consecuente, la falta de respeto por el derecho internacional de los conflictos armados, la degradación del esquema de paz por la intervención de los paramilitares y la guerrilla, los efectos del modelo de lucha antidrogas aplicado hasta el momento, la necesidad de una profunda reforma política y de los poderes públicos y la carencia de mecanismos de participación popular, son algunos de los puntos importantes excluidos del Plan, lo que incrementa los temores sobre la insuficiencia y parcialidad del mismo.

Si bien ha sido elaborado para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado, gira alrededor del poder desestabilizador del narcotráfico, olvidando las causas estructurales y coyunturales de la situación conflictiva que vive el país y tendiendo a equiparar la lógica y dinámica de los actores armados, sin diferenciar objetivos, métodos y fines. En el plano económico no se tocan aspectos fundamentales como son los efectos del proceso de globalización y de la apertura sobre los sectores productivos colombianos, la inadecuada distribución del ingreso, los mediocres resultados de los procesos

de privatización y el deterioro de los recursos destinados a salud y educación.

La estrategia de paz contenida en el Plan se fundamenta de manera exclusiva en el esquema de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). No se incluyen otras propuestas, ni se consideran experiencias e iniciativas de otro tipo dirigidas a construir la pacificación desde la base promoviendo una cultura de paz. Parece que solamente puede buscarse la eliminación del conflicto armado, dejando de lado las causas económicas y sociales que lo han motivado e ignorando las anteriores experiencias frustradas. Aunque se reconoce el papel central de la sociedad civil en el proceso, no se definen sus posibilidades de participación real y efectiva, como tampoco los criterios y mecanismos de representatividad de las organizaciones sociales dentro del mismo, poniendo en evidencia el utilitarismo para el mantenimiento de un esquema de negociación que se centra en las conversaciones entre cúpulas de poder.

Las medidas de estabilización económica contenidas en el Plan Colombia son totalmente retributivas de los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y se pueden resumir en:

- a) Las que apuntan al desequilibrio de las cuentas fiscales, tales como: los recortes en el gasto público, la reforma impositiva y el control de la evasión;
- b) Las que afectan los salarios y el empleo como el congelamiento de salarios públicos, la reforma de la burocracia estatal y la promoción de trabajo surgido de la inversión productiva;
- c) Las que promueven la reforma a las instituciones de seguridad social y los fondos de pensiones;
- d) Las que impulsan las privatizaciones de las empresas y de la banca estatales, pretendiendo aumentar su productividad y financiar el déficit fiscal;
- e) Las de carácter asistencial, destinadas a preparar una red de apoyo social para aliviar el impacto negativo que el ajuste fiscal tenga sobre los sectores más vulnerables de la población.

Pero resulta un elemento esencial en este Plan, la estrategia de lucha contra la producción, la comercialización y el tráfico ilícitos de estupefacientes o narcóticos. Los objetivos centrales de esa estrategia pueden sintetizarse en: el mejoramiento de la lucha antinarcóticos sobre la base del fortalecimiento y coordinación de las fuerzas armadas y de la policía, la eliminación de la producción a gran escala continuando con los métodos de erradicación forzosa, la ruptura de los nexos existentes entre los grupos armados y las organizaciones del narcotráfico y, finalmente, el fomento de planes de desarrollo alternativo. Es evidente la coincidencia con la política de EE.UU. en este tema.

El uso de la fuerza en operaciones militares que integran Ejército y policía es el elemento preponderante de la estrategia, sin diferenciación alguna entre las etapas de producción, distribución y comer-

cialización de sustancias ilícitas, lo que pone de manifiesto el espinoso problema de las fronteras existentes entre el conflicto armado interno y la lucha contra el narcotráfico. La erradicación forzosa de cultivos ilícitos por medio de la fumigación parte de la premisa de afectar la oferta y obstaculizar de manera temporal la producción, para por esta vía reducir el consumo. No obstante, en la práctica, la realidad ha demostrado que la rapidez en la movilidad de producción no logra incidir en la demanda y, por el contrario, causa un mayor impacto ambiental negativo.

Puede constatarse la ausencia de una política de Estado sobre drogas ilegales, que se llena a través del uso indiscriminado de la fuerza en la lucha antinarcóticos, recurso promovido por una política ajena que se acepta como medio de transacción en el marco de una agenda bilateral. El hecho de que la administración norteamericana haya sido categórica en la no negociabilidad del esquema de lucha antinarcóticos y en su conclusión de que el desarrollo del proceso de paz no debe interferir en la cooperación antinarcótica, condujo al gobierno colombiano a la elaboración de un plan altamente contradictorio, que trata de arbitrar una controversia con elementos mutuamente excluyentes como lo son las drogas y la paz.

En el campo de la protección de los derechos humanos y la reforma del sistema judicial, se promueven: el procesamiento de narcotraficantes, secuestradores y otros delincuentes incluyendo el compromiso de hacer cumplir tratados multilaterales y procedimientos de extradición; la mejora del sistema de investigación judicial y mayor agilidad en el proceso; el cumplimiento de las obligaciones internacionales; la creación de comités institucionales para el seguimiento de casos graves y el programa de protección a defensores de derechos humanos; la eliminación de la corrupción; el decomiso y expropiación de bienes producto del narcotráfico y el bloqueo de sus rutas en el tráfico internacional y las campañas de prevención del consumo de drogas.

El plan parte de reconocer la necesidad de construir un sistema de justicia independiente, equitativo, accesible y eficaz como elemento fundamental en la recuperación de la confianza y legitimación del Estado y, por ende, en la consolidación de un estado de derecho. Sin embargo, las iniciativas concretas que se presentan no se corresponden con la magnitud del problema y la responsabilidad del Estado en su superación, lo que hubiera generado un efecto positivo en la recuperación de la confianza ciudadana en la justicia y la disminución de los índices de impunidad, a la vez que sería la expresión de una voluntad política inequívoca hacia el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. La protección de los derechos humanos no es vivida como una responsabilidad del Estado.

El gobierno colombiano sigue sin implementar las múltiples y reiteradas recomendaciones de derechos

humanos emanadas de diferentes organismos de las Naciones Unidas. La propuesta no contempla una estrategia dirigida a la implementación integral de las recomendaciones internacionales que significaría un paso adelante en la superación del problema y un significativo aporte a la marcha del proceso de paz. Asimismo, la estrategia omite referencias respecto al desmantelamiento de los grupos paramilitares y la investigación y juzgamiento de todos sus responsables como a la supresión de los vínculos existentes entre estos grupos y las fuerzas armadas. De la misma manera, se desconoce por completo el tema de reparación integral a las víctimas del conflicto y de violaciones a los derechos humanos.

En relación con el desarrollo social y la democratización, se considera que los ejes principales de esta acción son: la participación local y comunitaria, la asistencia humanitaria, la asistencia a desplazados internos y el desarrollo alternativo y sustentable de ambientes ecológicamente vulnerables. Su inclusión en el nuevo plan tiende más bien a aliviar un poco los efectos nocivos de la estrategia económica y antinarcóticos, que a la solución estructural de sus problemas.

Uno de los principales problemas que menciona el Plan Colombia es el del crecimiento de la deuda externa. Los u\$s 7.500.000 de la específica "ayuda financiera" son de nuevo endeudamiento, cuyo pago se efectuará a cuenta del futuro crecimiento. Del presupuesto proyectado para el Plan Colombia, u\$s 4.000.000 deben ser aportados por Colombia. Surgirán solamente del nuevo endeudamiento o de los procesos de privatización, o de los denominados bonos para la paz que suscribirán obligatoriamente las empresas y los sectores de altos ingresos. La angustiosa situación de las finanzas públicas no permite pensar en aportes del Estado.

Para los EE.UU., Colombia encarna una crisis urgente que involucra aspectos económicos, militares y de lucha contra el narcotráfico. Teniendo en cuenta que aproximadamente Colombia provee el 80 % de cocaína que se consume en Estados Unidos, el gobierno norteamericano tiene un vital interés en el éxito de este plan y apoya toda la ayuda económica necesaria para llevarlo a cabo. Los principales objetivos de su política en esta cuestión se dirigen a ayudar al gobierno a tomar el control del sur de Colombia por considerar que es un área de cultivo de drogas actualmente bajo el control de la guerrilla; a incrementar la capacidad de interceptación de cocaína por parte de las autoridades colombianas, mediante el mejoramiento de radares, aviones, aeródromos y recopilación de inteligencia; a aumentar la erradicación de cultivos de drogas y a promover cultivos y empleos alternativos por medio de nuevas tecnologías, iniciativas económicas para los actuales cultivadores y apoyo a las autoridades locales dentro de este marco. También es una finalidad esencial perfeccionar el sistema de protección de los derechos humanos, a través de programas que fortalezcan el sistema judicial y ataquen el

lavado de dinero, fomentando el respeto a la ley y el proceso de paz. Se hace evidente el compromiso cada vez mayor del Estado colombiano con los intereses estratégicos norteamericanos en la región.

En un análisis simplista, se produce una profunda confusión entre la lucha antidrogas y la guerra contrainsurgente a partir de la teoría de los vasos comunicantes existentes entre la guerrilla y el narcotráfico, cuya evidencia irrefutable la constituye la preponderancia atribuida al desarrollo de operaciones militares en la zona del Caguán, al sur de Colombia. Los efectos que ello traerá para una agudización del conflicto y su impacto negativo en el manejo del orden público, la vigencia de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario son a todas luces previsibles. Y con ello una mayor crisis de legitimidad del Estado que la guerrilla puede utilizar en su favor.

El lema que se plantea como síntesis de una acción política: "Vamos a acabar con el narcotráfico que es la fuente de la guerrilla y el terrorismo", resume una estrategia gubernamental compartida por EE.UU., fortalecida más aún luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, contra las torres gemelas en Nueva York, dentro de un contexto que permite conjurar la eventual oposición de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que fundamentan su veto a la ayuda en el terreno de los derechos humanos, atribuyéndole al reequipamiento militar el propósito de aniquilar a la subversión a sangre y fuego con graves daños para la población y la economía del país.

Como conclusión puede decirse que, en lo económico, el Plan Colombia plantea un ajuste estructural con graves consecuencias en el corto plazo sobre las ya difíciles condiciones de distribución del ingreso y el empleo. Se incrementa el endeudamiento externo, se privatiza para hacer asistencialismo, se socializan las pérdidas y se pretende explicar que los sacrificios de hoy serán el crecimiento y la mejor distribución del ingreso en el mañana. Esto no contribuye en el corto y en el mediano plazo a la paz y la convivencia social, aun si se lograra un acuerdo entre los actores armados de la guerra. En el campo de la lucha contra el narcotráfico no existe, en esencia, un plan a largo plazo que incluya a la sociedad civil, con una perspectiva distinta, en la que la concertación con las comunidades prevalezca sobre la fuerza. Con agravantes adicionales como el rompimiento de las fronteras entre lucha antidrogas y lucha contrainsurgente, lo que produce el desconocimiento del carácter de no combatientes de los civiles involucrados, la vulneración de los derechos fundamentales que se pregona defender y los efectos nocivos en materia ambiental.

En el ámbito internacional, el Plan se mueve en dos planos superpuestos. Uno es el sustento político y financiero de los EE.UU. destinado a la guerra contra el narcotráfico y contra sus apoyos y recursos financieros y también a la protección de un

oleoducto que atraviesa la región en conflicto, propiedad de la compañía Occidental Petroleum Inc., varias veces atacado por la guerrilla. Luego de los atentados y en el marco de la nueva política exterior americana de lucha internacional contra el terrorismo, la administración Bush piensa que debe ayudar a Colombia en su batalla contra el terrorismo, considerando que las FARC son una de las posibles fuentes de actos terroristas contra EE.UU. y que debe alentarse una acción global contra ellas. Colombia ha dejado de ser un país donde se libra solamente la lucha contra el narcotráfico, desde ahora también se combate el principal enemigo: el terrorismo internacional. El otro plano, el del resto de la comunidad internacional, en especial el de la Unión Europea, se orienta hacia el respaldo político al proceso de paz y la financiación de proyectos de reconstrucción de los daños causados por la guerra y alude a la reforma del sistema judicial y a la protección de los derechos humanos, al impulso de la democratización y del desarrollo socioeconómico mediante mecanismos de participación ciudadana, el reforzamiento y reciclaje del sistema productivo y las reformas educativa y sanitaria. Lamentablemente, la ayuda proveniente de esta fuente, no ha logrado efectividad ante los temores de profundización del conflicto hasta límites de guerra civil abierta, de ruptura del orden institucional y de grave deterioro de la estructura económica del país.

Debe mantenerse una posición de apoyo constante al gobierno constitucional de Colombia y manifestar disposición para cooperar políticamente en la medida en que lo requiera, en el marco de un proceso de coordinación y consulta con otros países. Esta posición deriva del respeto por las decisiones del gobierno colombiano en una materia que es, hasta ahora, primordialmente interna. En consonancia con el principio de no injerencia en los asuntos internos pero también de no indiferencia, resulta oportuno iniciar un proceso activo de consultas con Colombia ya que el conflicto constituye un legítimo interés de toda la región y no debiera mantenerse una actitud pasiva frente a un agravamiento y ampliación, como es el escenario que se presenta desde que se interrumpieron las negociaciones del gobierno con las FARC. No se cuestiona el derecho del gobierno de Colombia de utilizar la fuerza contra el narcotráfico y la guerrilla. Ello, no obstante, debe hacerse con pleno respeto a los derechos humanos. La incertidumbre en torno a esta vocación es lo que compromete y dilata el apoyo financiero de la mayoría de los países de la Unión Europea al Plan Colombia.

El apoyo debe materializarse en proyectos de cooperación tendientes a asistir a las poblaciones de menores recursos en sus necesidades básicas insatisfechas, tanto por ser económicamente estructurales como por haber sido causadas por el interminable conflicto interno. Esa misma actitud de respaldo fue brindada en las reuniones de la mesa de aportantes que han tenido lugar en Europa y en

Colombia, con el objeto de generar una base de asistencia social sustentable.

La comunidad internacional tiene una responsabilidad y un papel a cumplir en este proceso que pone en serio riesgo no sólo a Colombia sino a toda la región y debe ejercerse una fuerte presión internacional en todo ámbito y foro disponible para promover una salida pacífica y negociada y hasta tanto la misma se logre y persista el enfrentamiento armado, deberá hacerse un fuerte llamado para el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario de toda la población colombiana.

La Argentina, como Estado sudamericano que integra distintas organizaciones multilaterales de la región (OEA, ALADI, Grupo de Río, etcétera) y, muy especialmente, como Estado miembro del Mercosur, no puede estar ajena a un conflicto interno de gran magnitud y con explosivas repercusiones en la región y en el mundo. Es preciso colaborar en la búsqueda de una solución pacífica. En este sentido, el gobierno argentino debe propiciar toda iniciativa dirigida a conseguirla. Esta Honorable Cámara, como parte del Poder Legislativo nacional, debe pronunciarse sobre un asunto de trascendental importancia para las relaciones internacionales en la región y, fundamentalmente, debe ofrecer aportes que revelen un activo interés en resolver el conflicto existente, teniendo en cuenta la problemática que lo ocasiona y el contexto en que se desenvuelve. En consecuencia, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Marcelo J. A. Stubrin. – Graciela Gastañaga. – Graciela M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Ricardo H. Vázquez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación y solidaridad por el pueblo colombiano que sufre las consecuencias de los actos de beligerancia declarados en parte de su territorio.

Expresar el máximo repudio a todo acto de terrorismo que se produzca en el territorio colombiano.

Instar al gobierno de Colombia, autoridad constitucional democráticamente elegida por el pueblo, que implemente las medidas necesarias para resguardar y proteger la vida de los ciudadanos colombianos y que busque el camino adecuado para restablecer el diálogo basado en el respeto irrestricto del derecho internacional y resolver pacíficamente el conflicto declarado, preservando la integridad nacional colombiana, la paz y seguridad regional y continental de América.

María del Carmen Alarcón.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Ve con suma preocupación la escalada de violencia que enfrenta el proceso de paz en la hermana República de Colombia.

2. Reitera su firme apoyo a las instituciones democráticas de Colombia y formula votos para que las organizaciones levantadas en armas demuestren la voluntad de diálogo necesaria para superar toda forma de violencia política.

3. Vería con agrado que el Poder ejecutivo nacional lleve adelante junto a los integrantes del Mercosur una iniciativa política conjunta que permita reencauzar el proceso de paz según el mandato para la extensión de la Zona de Paz del Mercosur a la Zona de Paz Sudamericana que fuera expresamente encomendado por los presidentes de América del Sur en la pasada Cumbre de Brasilia en noviembre de 2001.

Jorge A. Villaverde.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su absoluto respaldo al gobierno de la República de Colombia en la defensa de la democracia y del sistema republicano y representativo en ese país, en su difícil lucha contra grupos insurgentes de signo diverso, contra poderosas redes delictivas, ligadas al tráfico ilícito de estupefacientes y contra un auge sin precedentes de acciones terroristas y de violencia política que debilitan el ejercicio de los derechos de los ciudadanos colombianos en su territorio que amenazan la estabilidad institucional y el orden constitucional del Estado.

Su decidido y permanente apoyo al proceso de paz iniciado por el gobierno de Colombia y los grupos insurgentes y a los logros obtenidos en su evolución –como el establecimiento de una “zona de distensión”–, a pesar de las interrupciones y la ruptura final que condujeron al fracaso de los acuerdos concertados, como única solución posible del actual conflicto, y su deseo de que el gobierno de Colombia logre restablecer un espacio de diálogo y negociación, orientado por los principios de transparencia e imparcialidad, con el objeto de lograr la desmilitarización del conflicto y el apoyo de dichos grupos a programas y proyectos acordados para servir como sólido cimiento al surgimiento de las condiciones de una paz duradera.

Su voluntad de impulsar un inmediato e incondicional cese del fuego y de las hostilidades en la República de Colombia, que incluya todas las medi-

das para su mantenimiento efectivo y que suspenda todo acto bélico que pudiera causar daño a personas y bienes o poner en peligro la expresión de la voluntad popular, con la finalidad de respaldar todos los esfuerzos por retomar la senda del diálogo que evite derramamientos de sangre y de asegurar el respeto de los derechos humanos y la aplicación de las normas del derecho humanitario, en salvaguarda de toda la población civil.

Su total repudio a las violaciones de derechos humanos ocurridas antes y durante el actual conflicto interno, expresando que solamente la obtención de resultados significativos contra la impunidad y contra sus autores intelectuales y materiales, y la aplicación de las recomendaciones de las organizaciones internacionales competentes, asegurará la credibilidad en el estado de derecho.

Su intención de proponer la aplicación de los mecanismos de solución pacífica de controversias previstos en normas internacionales, con la participación de organizaciones internacionales o de países amigos, respetando la obligación internacional de no intervenir en los asuntos internos de Colombia y advirtiendo sobre un eventual quebrantamiento de la paz y seguridad internacionales, en busca de una salida pacífica y negociada para el conflicto, comprometiendo la ayuda necesaria para garantizarla y aconsejando desechar toda solución exclusivamente militar, que no contemple estrategias tendientes a lograr una paz con justicia y con cambios en el modelo de distribución de la riqueza.

Su enérgico reclamo a todos los grupos insurgentes armados para que suscriba un acuerdo humanitario que los comprometa a cesar todo acto de agresión y a poner fin a todos los actos que constituyan una violación de los derechos humanos, en especial, los secuestros, los asesinatos, el reclutamiento militar de menores de edad, los atentados que afecten a la población civil y los actos vinculados con el terrorismo internacional.

Su firme convicción de que el actual conflicto no solamente presenta una dimensión militar, sino aspectos sociales y políticos, revelando la existencia de una exclusión económica, política, social y cultural, y de que la militarización creciente de la lucha contra la droga y contra el terrorismo internacional acarrea el riesgo de una escalada regional del conflicto, sin que las intervenciones militares aseguren una paz perdurable.

La necesidad de revisión y replanteo del Plan Colombia, sobre la base de las críticas recibidas y considerando la evaluación de los resultados obtenidos, con la finalidad de consensuar estrategias de cooperación internacional aceptadas por los países que ofrecen su colaboración, dirigidas hacia el fortalecimiento institucional, el desarrollo alternativo, la ayuda humanitaria y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo de Colombia.

Su compromiso de apoyar toda iniciativa tendiente a lograr frenar la guerra civil en Colombia,

mediante la aplicación de mecanismos de solución pacífica de controversias y la apertura de un proceso de negociaciones de paz, en el que los foros regionales, que la República Argentina y el Mercosur integran, deben desempeñar el papel de ámbito de contención para la elaboración de propuestas superadoras que eviten el uso de la fuerza y el desconocimiento del respeto a los derechos humanos.

Marcelo J. A. Stubrin. – Graciela I. Gastañaga. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Ricardo H. Vázquez.

CXXIV

EVOCACION DE LA BATALLA DE MAIPU

(Orden del Día N° 425)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se recuerda la batalla de Maipú, librada el 5 de abril de 1818; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Nilda C. Garré. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Recordar la batalla de Maipú, librada el día 5 de abril de 1818, triunfo decisivo y fundamental de la gesta emancipadora sanmartiniana.

Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recordar la batalla de Maipú es exaltar tanto el genio estratégico como el temple extraordinario del General José de San Martín.

Hacia un poco más de veinte días que sus tropas libertadoras, vencedoras en Chacabuco, luego de realizar uno de los hechos militares más grandes de la historia, cruzar los Andes con un ejército, habían sido derrotadas en Cancha Rayada.

A pesar de ello, la batalla de Maipú puso de manifiesto una vez más la brillante capacidad militar de San Martín, su talento organizador, su energía disciplinaria y el conocimiento pleno que tenía de sus hombres, quienes, demostrando homogeneidad, fe y entusiasmo, hicieron de las heridas del anterior fracaso un glorioso triunfo.

El ejército realista no cesaba en su afán de consolidarse y derrotar a nuestro ejército, utilizando una insistente y agotadora persecución, situación ésta que fue resistida también por el pueblo en los campos y ciudades, retardando así su avance hacia Santiago de Chile y permitiendo a las huestes patriotas reorganizarse e impedir su llegada a la capital.

En este hecho de armas quedaron demostradas la importancia del mando, las correctas estrategias previas al combate, las hábiles maniobras en el teatro de operaciones que hicieron de Maipú la primera gran batalla por la independencia americana.

La nación y el ejército conformaban una sola entidad y a la suerte de las armas estaba ligado el futuro de la naciente patria, dejando en claro además que la emancipación de Hispanoamérica era un hecho indiscutible.

El parte de la victoria enviado por San Martín a las autoridades fue dirigido al excelentísimo señor supremo director de las Provincias Unidas de Sud América y lacónicamente expresaba: "Ya no hay enemigos. Nada existe del ejército enemigo".

De esta manera, el General San Martín cumplió con la palabra empeñada ante el pueblo chileno, cuando se dirigió a ellos y llamándolos compatriotas les expresó que "es tiempo de volver sobre nosotros mismos y observar que la patria se sostenga con gloria... La patria existe y triunfará de sus enemigos, yo empeño mi palabra de honor de dar nuevamente días de gloria a la América del Sud...".

Así lo reconoció, en el mismo campo de batalla, el héroe trasandino general O'Higgins, cuando al abrazarlo le dijo: "¡Gloria al salvador de Chile!", dejando sentados los lazos de fraternidad de ambos pueblos, que a partir de allí han transitado una historia en común.

Este es el espíritu sanmartiniano que nos debe guiar por sobre los pesares y las miserias, derrotas

y caídas. Este es el designio del General San Martín, que puede retemplar nuestro ánimo para asumir cada uno el alto compromiso de dar al país lo mejor de nosotros, por encima de la incertidumbre y la confusión, para recuperar la esperanza en el convencimiento de que la Nación soberana es posible y el sueño de la patria grande sigue vigente.

Jorge A. Villaverde.

CXXXV

25° ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DEL "FORTIN SARGENTO CABRAL"

(Orden del Día N° 426)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 25° aniversario de la inauguración del "Fortín Sargento Cabral" en la Base Antártica "Esperanza", a celebrarse el 17 de febrero de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del 25° aniversario de la inauguración del "Fortín Sargento Cabral" en la Base Antártica "Esperanza", a celebrarse el 17 de febrero de 2003.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo Allende. – Angel Baltuzzi. – Marcela Bordenave. – Juan C. Correa. – Alberto Coto. – Nilda Garré. – Luis Molinari Romero. – Lorenzo Pepe. – Carlos Raimundi. – María del Carmen Rico. – Juan M. Urtubey. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, cree necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la conmemoración del 25° aniversario de la inauguración del "Fortín Sargento Cabral" en nuestra Base Antártica "Esperanza", a celebrarse el 17 de febrero de 2003.

José L. Fernández Valoni.

CXXXVI

DIA DE LA ARMADA ARGENTINA

(Orden del Día N° 427)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio por los que se saluda a los integrantes de la Marina de Guerra al cumplirse el 17 de mayo próximo el 118° aniversario del primer triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo, y por el que se expresa beneplácito al conmemorarse en esa fecha el Día de la Armada Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a los integrantes de la Marina de Guerra y expresar beneplácito al haberse cumplido el 17 de mayo próximo pasado el 118° aniversario del importante triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo, conmemorándose en esa fecha el Día de la Armada Argentina.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Nilda C. Garré. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe y el proyecto de declaración de las señoras diputadas

Rico y Osorio, respectivamente, cree necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a los integrantes de nuestra Marina de Guerra con motivo de cumplirse el próximo 17 de mayo el 118° aniversario del primer triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo, conmemorándose en la fecha el Día de la Armada Argentina.

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito al conmemorarse el próximo 17 de mayo un nuevo aniversario del Día de la Armada Argentina.

María del Carmen Rico. – Marta L. Osorio.

CXXVII

192° ANIVERSARIO DE LA CREACION
DEL EJERCITO ARGENTINO

(Orden del Día N° 428)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio y el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por los que se expresa beneplácito, se saluda y felicita al personal militar y civil del Ejército Argentino al cumplirse el próximo 29 de mayo el 192° aniversario de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar al personal militar y civil del Ejército Argentino al haberse cumplido el 29 de mayo próximo pasado el 192° aniversario de su creación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Miguel A. Toma. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo Allende. – Angel Baltuzzi. – Marcela Bordenave. – Juan C. Correa. – Alberto Coto. – Nilda Garré. – Luis Molinari Romero. – Lorenzo Pepe. – Carlos Raimundi. – María del Carmen Rico. – Juan M. Urtubey. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio y el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, cree necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito al conmemorarse el próximo 29 de mayo el 192° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

María del Carmen Rico. – Marta L. Osorio.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar al personal civil y militar del Ejército Argentino con motivo de cumplirse el próximo 29 de mayo el 192° aniversario de su creación.

Lorenzo A. Pepe.

CXXVIII

REUNIONES ESPECIALIZADAS DE MUNICIPIOS
E INTENDENCIAS DEL MERCOSUR
(DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO)

(Orden del Día N° 429)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución

de la señora diputada Monteagudo por el que se declaran de interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Héctor Cavallero. – Leopoldo Moreau. – Carlos Brown. – Atlanto Honcheruk. – Celia Isla de Saraceni. – Horacio Vivo. – Raúl Solmoirago. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Miguel Baigorria. – Noel Breard. – Jorge Bucco. – Hugo Cettour. – Luis Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Carlos Courel. – Fabián De Nuccio. – José Fernández Valoni. – Teresa Foglia. – Edgardo Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Griselda Herrera. – Alfredo Martínez. – Marta Osorio. – Alberto Piccinini. – Elsa Quiroz. – Osvaldo Rial. – María del Carmen Rico. – Liliana Sánchez. – Marcelo Stubrin. – Ricardo Vazquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y aconsejan su aprobación.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por las ciudades pertenecientes a los países miembros del Mercosur en la búsqueda de reconocimiento institucional, basado en una profunda convicción de solidaridad y cooperación.

Recordando que en su accionar integrador, se nuclearon desde 1995 en la Red de Mercociudades, logrando –en tantas ciudades– el tan ansiado reconocimiento dentro del mercado común a partir de las gestiones realizadas ante los ministerios de Relaciones Exteriores de los cuatro Estados miembros.

Dando relevancia a la Cumbre de Florianópolis que en diciembre de 2000 aprobó la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), dependiente del Grupo Mercado Común que a través de la resolución 90/2000 tiene su marco normativo que en su artículo primero, promueve: “el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados partes, a fin de promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región”. En tanto que en su artículo segundo define que: “la REMI estará integrada por representantes de municipios e intendencias de los cuatro Estados partes”.

Recordando que la REMI, constituida formalmente en Asunción del Paraguay el 14 de junio de 2001 tiene una misión fundamental en tanto instrumento para estrechar vínculos entre ciudades, incentivar el intercambio y profundización del conocimiento a través de las unidades temáticas de la red y enriqueciendo los procesos de integración en este espacio común que reviste importancia estratégica para nuestra Nación, como es el Mercosur, consideramos relevante la creación y el accionar permanente de la REMI.

Hemos presentado ya un proyecto de resolución, expediente 1.008-D.-2002, solicitando se declare de interés legislativo la reunión de la REMI realizada los días 4 y 5 de abril del corriente año en Mar del Plata, pero creemos importante que sean declaradas de interés legislativo las sucesivas reuniones a realizarse.

Por las razones expuestas es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

María L. Monteagudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI) que se realicen en nuestro país y aquellas realizadas en el exterior en las que la Argentina tenga representación.

María L. Monteagudo.

CXXIX

III REUNION ESPECIALIZADA DE MUNICIPIOS E INTENDENCIAS DEL MERCOSUR (DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO)

(Orden del Día N° 430)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur han considerado el proyecto de resolu-

ción de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Héctor J. Cavallero. – Leopoldo R. G. Moreau. – Carlos R. Brown. – Atlanto Honcheruk. – Celia Isla de Saraceni. – Horacio Vivo. – Raúl J. Solmoirago. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Noel E. Breard. – Jorge L. Bucco. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Carlos A. Courel. – Fabián De Nuccio. – José L. Fernández Valoni. – Teresa H. Foglia. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Alfredo A. Martínez. – Marta L. Osorio. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo H. Rial. – María del Carmen Rico. – Liliana E. Sánchez. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y aconsejan su aprobación.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por las ciudades pertenecientes a los países miembros del Mercosur en la búsqueda de reconocimiento institucional, basado en una profunda convicción de solidaridad y cooperación.

Recordando que en su accionar integrador se nuclearon desde 1995 en la Red de Mercociudades,

logrando –en tanto ciudades– tan ansiado reconocimiento dentro del mercado común a partir de las gestiones realizadas ante los ministerios de Relaciones Exteriores de los cuatro Estados miembros.

Dando relevancia a la Cumbre de Florianópolis que en diciembre del 2000 aprobó la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), dependiente del Grupo Mercado Común, que a través de la resolución 90/2000 tiene su marco normativo, que en su artículo 1º promueve: “el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados partes, a fin de promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región”. En tanto que en su artículo 2º define que: “la REMI estará integrada por representantes de municipios e intendencias de los cuatro Estados partes”.

Recordando que la REMI, constituida formalmente en Asunción del Paraguay, el 14 de junio del 2001, tiene una misión fundamental en tanto instrumento para estrechar vínculos entre ciudades, incentivar el intercambio y profundización del conocimiento a través de las unidades temáticas de la red y enriqueciendo los procesos de integración en este espacio común que reviste importancia estratégica para nuestra nación, como es el Mercosur, consideramos relevante la creación y el accionar permanente de la REMI.

Por las razones expuestas es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), a realizarse los días 4 y 5 de abril del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Francisco V. Gutiérrez.

CXXX

10º ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ARGENTINO-ARMENIAS

(Orden del Día Nº 431)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor

diputado Escobar y otros y de declaración del señor diputado Sellarés por los que se expresa beneplácito por la visita a nuestro país del señor presidente de Armenia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la visita que realizó a nuestro país el señor presidente de la República de Armenia, en ocasión de cumplirse el 10º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas argentino-armenias.

Su satisfacción por las públicas expresiones de solidaridad de dicho mandatario ante la situación que vive nuestro país.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Escobar y otros y de declaración del señor diputado Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina expresa su satisfacción ante la visita que, en el marco del 10º aniversario de las relaciones diplomáticas armenio-argentinas, realiza el presidente de la República de Armenia, don Roberto Kocharian, en compañía de su esposa y de altas autoridades que comparten sus responsabilidades de gobierno.

Hace poco más de una década las condiciones políticas de la República de Armenia eran significativamente diferentes. Integrada, contra su voluntad soberana, a la Unión Soviética a fines de 1920, recobra su independencia el 21 de septiembre de 1991 a través del voto unánime de su ciudadanía. En una gesta que consagró el principio de autodeterminación nacional, el pueblo se manifestó en un plebiscito convocado de acuerdo con las disposiciones constitucionales de la ex Unión Soviética, que preveía dicho procedimiento para la separación de los Estados miembros. Así, el 21 de septiembre se celebra como Día Nacional de la República de Armenia, en memoria de aquella jornada histórica de 1991. Sobre la base del voto popular, el Parlamento declaró la independencia y se constituyó la República de Armenia libre e independiente.

A partir de entonces, la nueva República ha puesto en práctica un vigoroso proceso de reformas y su Constitución establece como criterio central de política exterior “la conformidad con las normas del derecho internacional con el objeto de establecer relaciones de buena vecindad y mutuamente beneficiosas con todos los Estados”.

Actualmente es miembro de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa, del Fondo Monetario Internacional, de la Cooperación Económica del Mar Negro y de la Comunidad de Estados Independientes, entre otros organismos internacionales.

La República Argentina y la República de Armenia establecieron relaciones diplomáticas el 17 de enero de 1992. Este año se cumplió el 10º aniversario de las relaciones diplomáticas argentino-armenias. La embajada de la República de Armenia en la República Argentina es la única acreditada residente en una capital latinoamericana y está en funcionamiento desde el 16 de abril de 1993. Ambos países han firmado más de quince acuerdos bilaterales, que constituyen el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones políticas, económicas, comerciales, culturales, científicas y educacionales. Es muy importante el nivel de las relaciones en el área política y, de manera especial, la colaboración mutuamente beneficiosa en las organizaciones internacionales, particularmente en las Naciones Unidas.

Dentro del marco de las relaciones bilaterales, en el 2001 se concretó el contrato de concesión del Aeropuerto Internacional “Zvartnóts”, de Everán, a favor de la compañía argentina Corporación América S.A. Este hecho abre un interesante espectro de posibilidades de cooperación bilateral en lo económico y comercial.

Asimismo, merece destacarse que las tradiciones milenarias y la exquisita cultura armenia ingresaron a nuestro país a comienzos del siglo XX, cuando millares de personas fueron recibidas en su condición de refugiados. Reconocemos hoy que las relaciones amistosas entre ambos pueblos se ven favorecidas por la existencia de la comunidad armenia

en la República Argentina, integrada por más de 100.000 miembros. Sus instituciones más importantes funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Mar del Plata.

Más de diez iglesias, ocho escuelas integradas bilingües, numerosas instituciones sociales, culturales, deportivas, empresariales y de beneficencia, la publicación de semanarios, audiciones radiales, los destacados artistas, pensadores y científicos que provinieron de esa comunidad laboriosa que jamás defraudó la generosidad recibida sino que, por el contrario, la devolvió con creces, señalan un sendero y una axiología: afianzar los lazos de cooperación, amistad y asistencia recíprocos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

*Jorge A. Escobar. – Rafael A. González. –
Julio C. Gutiérrez. – Marcelo J. A.
Subrin. – Jorge A. Villaverde.*

2

Señor presidente:

En momentos en que nuestro país parece no figurar en la agenda de las personalidades internacionales, nos ha honrado con su visita su excelencia el presidente de la República de Armenia Robert Kocharian.

“En los tiempos buenos todos vienen, pero los verdaderos amigos se ven en los tiempos malos”, es una frase dicha por el mandatario visitante que expresa cabalmente la dimensión más trascendente en el campo de las relaciones internacionales, cual es la decisión política de apoyar y acompañar al país socio y amigo que sufre un infortunio.

Así, los argentinos descubrimos cada día cuales son nuestros verdaderos socios y amigos confiables, lejos de aquellos otros de quienes esperamos, tal vez vanamente no ser considerados solamente una fuente de eventual apropiación de riqueza.

La visita del presidente Kocharian marca un hito en la relación entre ambas naciones que, al contrario de lo que la distancia geográfica supondría, se encuentran muy cercanas por haber experimentado ambas desgarradores genocidios y esperanzas siempre renacientes.

En la actualidad, la colectividad armenia de la Argentina se estima que cuenta con aproximadamente de cien a ciento veinte mil armenios. Se han establecido siete escuelas armenias, siete iglesias armenias, también iglesias católicas y evangélicas armenias, funcionan dos diarios, tres audiciones radiales, varias organizaciones políticas, grupos de beneficencia, clubes sociales, deportivos, restaurantes, grupos culturales como ser coros, grupos de danzas folclóricas armenias, grupos de teatro, bandas musicales, numerosas agrupaciones juveniles y también funcionan tres agrupaciones *scout*, y otros.

Armenia puede ser un socio interesante para la Argentina en un lugar (el Cáucaso) donde la Argentina aún no tiene representación.

En un histórico referendo, el 21 de septiembre de 1991, el pueblo armenio expresó su voluntad de separarse de la Unión Soviética y declarar la independencia, con el 97 por ciento de los votos. La independencia fue formalmente proclamada el 23 de septiembre. El 16 de octubre de 1991, en elecciones democráticas, fue elegido el primer presidente de la historia de Armenia, Levón Ter-Petrosian, que obtuvo el 83 por ciento de los sufragios. Armenia ingresó en la Organización de las Naciones Unidas el 2 de marzo de 1992.

La Argentina reconoció la independencia armenia el 26 de diciembre de 1991. Acordó por protocolo del 17 de enero de 1992 el establecimiento de relaciones diplomáticas y firmó los primeros documentos bilaterales en oportunidad de la visita oficial del presidente de Armenia Levón Ter-Petrosian, en junio de 1992. También visitaron la Argentina el vicepresidente, el canciller y otros altos funcionarios de la República de Armenia. Desde 1993 funciona la embajada de Armenia en Buenos Aires.

Organizada de acuerdo con los principios del estado de derecho, las instituciones democráticas funcionan en Armenia sin graves problemas internos a pesar de las dificultades que puede suponer el período de organización nacional. El 5 de julio de 1995, se realizaron las elecciones de renovación total del organismo legislativo, la Asamblea Nacional junto con el referendo constitucional que adoptó la primera constitución democrática.

La economía, de alto desarrollo industrial, aun en equipos de alta precisión, vive la crisis de transición y de redimensionamiento, en el pasaje de constituir un elemento dentro de la gigantesca ex maquinaria industrial soviética, a transformarse en motor del desarrollo de una república independiente que debe encontrar las soluciones originales a sus propios problemas.

La nación armenia ha asumido con firmeza la responsabilidad de concretar anhelos milenarios. Seguramente deberá acudir a la vitalidad que le ha permitido sobrevivir a todas las vicisitudes para poder lograr pronto la restauración espiritual, política, económica y social.

El espíritu con que el pueblo armenio ha afrontado las dificultades históricas y el desempeño notable de la colonia armenia en la Argentina, nos dan la seguridad de que las expresiones del presidente Kocharian no han sido fruto de las normas protocolares, sino una expresión de lealtad y compromiso que acerca el destino de ambas naciones, por lo que solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la presencia en la Nación Argentina del señor presidente de Armenia, don Robert Kocharian, quien acompañado de su esposa, Bella Kocharian, y al frente de una delegación que incluye al ministro de Asuntos Exteriores, don Vartán Oskanian; al ministro de Cultura, Juventud y Deportes, don Roland Sharoyan; al viceministro de Comercio y Desarrollo Económico, don Tigrán Davtyan, y a otras altas autoridades, permanecerá en nuestro país del 3 al 5 de mayo de 2002, con motivo de cumplirse el 10º aniversario de las relaciones diplomáticas argentino-armenias.

Jorge A. Escobar. – Mario H. Bonacina. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – José A. Mirabile. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción por la visita de su excelencia el presidente de la República de Armenia don Robert Kocharian, así como por las públicas expresiones de solidaridad que el mandatario expresó ante la situación que vive nuestro país.

Francisco N. Sellarés.

CXXXI

**EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD EN RELACION
CON LA CRISIS DE NUESTRO PAIS DE LA COMISION
DE RELACIONES EXTERIORES DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS DEL BRASIL**

(Orden del Día N° 432)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se agradecen las expresiones de solidaridad en relación con la crisis que afecta a nuestro país y las propuestas concretas de ayuda por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso brasileño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Agradecer las expresiones de solidaridad con relación a la crisis que afecta a nuestro país y las propuestas concretas de ayuda, por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso brasileño.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Francisco V. Gutiérrez. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de Brasil, doctor Aloisio Mercadante, propone cerrar filas junto a nuestro país; tal lo expresado en una nota que suscribe publicada por un importante diario de circulación nacional.

Luego de describir el contexto de aislamiento al que se somete a la Argentina por parte de los organismos de crédito internacionales y el fracaso de las políticas neoliberales en toda América latina, que se expresa en una crisis económica, social, política e institucional que afecta a la mayoría de nuestros países; expresa que nuestros lazos son consecuencia natural de nuestra condición de países periféricos, de nuestra interdependencia económica y geopolítica y del destino común de nuestros pueblos en la lucha por el desarrollo, la soberanía nacional y la preservación de nuestra identidad cultural.

En el sentido antes indicado, en el ámbito de dicho Congreso se han dado pasos concretos para romper el aislamiento de nuestro país. La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados aprobó una moción de solidaridad con nuestro pueblo y exigió al gobierno brasileño, y, particularmente, a los organismos multilaterales (FMI y Banco Mundial) solidaridad con la Argentina.

También propone realizar una sesión solemne de homenaje a nuestro país, donde esperan contar con la presencia del presidente Duhalde y abordar las medidas de solidaridad y apoyo que pueden ser tomadas por el gobierno brasileño y por los organismos internacionales para superar la crisis y minimizar sus efectos sociales.

Sostiene el Congreso brasileño que el apoyo a la Argentina tiene un doble sentido: ayudar a superar la crisis y contribuir al desarrollo del Mercosur.

Entre otras, y como una medida concreta de solidaridad, sugieren el establecimiento temporario de una cámara de compensación comercial, que permita preservar el comercio bilateral, sin necesidad de utilizar al dólar como unidad monetaria. Manifiestan que de esta manera las importaciones desde Brasil podrían ser pagadas en pesos por la Argentina, los que por medio de acuerdos bancarios serían inmediatamente convertidos a reales y viceversa.

Cuando el monitoreo constante y las sucesivas misiones del FMI que arriban a nuestro país postergan indefinidamente su aporte y, en lugar de ayudar parece que vinieran a castigarnos –curiosamente a pesar de haber seguido durante los últimos doce años en forma detallada sus recomendaciones en materia de política económica–, estas muestras concretas de solidaridad y hermandad latinoamericana en el marco de la construcción del espacio socioeconómico común del Mercosur, creemos que no pueden ser menos que reconocidas por esta Cámara.

Por los motivos antes expuestos es que pedimos la aprobación del presente proyecto por parte de esta Honorable Cámara.

María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Francisco V. Gutiérrez. – Alfredo H. Villalba.

CXXXII

ASESINATO DEL SACERDOTE JUAN RAMON NUÑEZ

(Orden del Día N° 433)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa pesar por el asesinato del sacerdote Juan Ramón Núñez mientras administraba la eucaristía en la misa de la noche del sábado en territorio colombiano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Marcelo J. A. Stubrin. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. Cigogna. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más hondo pesar por el asesinato del sacerdote Juan Ramón Núñez, párroco del municipio La Argentina, quien fue herido de muerte luego de que dos hombres le dispararan reiteradamente mientras administraba la eucaristía en la misa de la noche del sábado en territorio colombiano.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La violencia se generaliza en todo el territorio colombiano. Y como consecuencia se registró el asesinato a sangre fría de un sacerdote, Juan Ramón Núñez, quien administraba la eucaristía en una iglesia del municipio La Argentina, al tiempo que un feligrés también fue muerto como consecuencia de unos disparos realizados por dos hombres que entraron sorpresivamente al templo.

Es menester recordar que estos hechos desgarradores se produjeron sólo veinte días después del cruel asesinato de monseñor Isaias Duarte Cancino, obispo de Cali.

Sumamos a nuestro repudio, nuestra solidaridad y condolencias a la Iglesia Católica y al pueblo del país hermano, al tiempo que instamos a las partes

involucradas en el conflicto a que pongan fin a la ola de violencia desencadenada que, día a día, se cobra más vidas inocentes.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

CXXXIII

DESIGNACION DEL TITULAR DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PRENSA

(Orden del Día N° 434)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Fascetto como titular del Instituto Internacional de Prensa (IPI); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana A. Bertone. – Pedro J. C. Calvo. – Gerardo A. Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Nélide B. Morales. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Fernando O. Salim. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Fascetto como titular del Instituto Internacional de Prensa (IPI), prestigiosa entidad mundial dedicada a la libertad de prensa.

Fernando C. Melillo. – Fabián De Nuccio. – Irma F. Parentella. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la última jornada de la Asamblea General del IPI, desarrollada en Ljubljana, capital eslovena, fue elegido al frente de esta prestigiosa entidad mundial el señor Jorge Fascetto, presidente del directorio del grupo y propietario del diario "El Día" de la ciudad de La Plata, el "Diario Popular" y la agencia Noticias Argentinas. Es de destacar que es la primera vez que un argentino asume ese cargo.

El empresario periodístico que ya se desempeñó como titular de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó: "Comienzo mi mandato decidido a poner todos mis esfuerzos al servicio de la libertad de prensa, madre de todas las libertades e inevitable requisito para todas las democracias".

Es de destacar que acompañará en la función a representantes de importantes diarios internacionales, como "The Boston Globe", de Estados Unidos, el diario "Haarets" de Israel, el Grupo Editor Schibsted, de Noruega, el Sindicato Universal de Prensa, y el Grupo de Correo de España.

Por todo lo expresado se solicita el tratamiento y la aprobación del presente proyecto.

Fernando C. Melillo. – Fabián De Nuccio. – Irma F. Parentella. – José A. Vitar.

CXXXIV

AGRESION A LA PERIODISTA GABRIELA SOSA

(Orden del Día N° 435)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se repudia la agresión sufrida en la provincia del Chaco por la periodista Gabriela Sosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la agresión sufrida por la periodista Gabriela Sosa, en la provincia del Chaco, el día 29 de abril de 2002.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Interior, requiera al gobierno de la provincia del Chaco la siguiente información, relacio-

nada con la agresión que sufriera la periodista Gabriela Sosa el día 29 de abril de 2002, en la provincia del Chaco:

- a) Si es verdad que fueron miembros de la Brigada de Investigaciones de la provincia del Chaco los que realizaron el ataque a la periodista;
- b) Si se ha identificado a los agresores;
- c) Qué medidas se han tomado o se tomarán en el caso.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana A. Bertone. – Gerardo A. Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor R. Romero. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) creyó necesario, por una mejor técnica legislativa, desdoblar el mismo en un proyecto de declaración y un pedido de informes. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son muchos los ataques sufridos por periodistas, y seguiremos repudiando estos hechos, pero también esperamos el esclarecimiento de los mismos, pues mientras esto no se produzca seguirá siendo una llaga en el espíritu democrático que ve constantemente amenazado su derecho a informar y ser informado.

Estos hechos, que persiguen silenciar la tarea periodística poniendo en riesgo la vida de quienes lo ejercen, deben ser severamente castigados por la sociedad en su conjunto, porque callar ante los acontecimientos implica de alguna forma, la complicidad tácita con minorías que se debe desterrar. Son hechos que, apelando a la violencia, intentan impedir o disuadir el trabajo independiente de la prensa, cercenando el derecho que tenemos como comunidad a recibir información e ideas de toda índole.

Es nuestra obligación, como legisladores, solidarizarnos con estos trabajadores, porque constituyen, con su labor, el medio que nos posibilita acceder al derecho y la libertad de recibir información, porque de esta manera se pone de manifiesto una de las

dimensiones de la libertad de expresión, esencia de la democracia que debemos seguir construyendo.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Repudiar la agresión sufrida en la provincia del Chaco por la periodista Gabriela Sosa, el día 29 de abril de 2002.

2. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Interior informe:

- Si es verdad que fueron miembros de la Brigada de Investigación de la provincia del Chaco los que realizaron el ataque a la periodista.
- Si se ha identificado a los agresores.
- Qué medidas se han tomado o se tomarán en el caso.

Héctor R. Romero.

CXXXXV

AGRESION AL PERIODISTA HORACIO GIACANI

(Orden del Día N° 436)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se repudia la agresión al periodista Horacio Giacani del diario “El Territorio” de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a la agresión física perpetrada contra el periodista Horacio Giacani del diario “El Territorio” de la provincia de Misiones, en el municipio Dos de Mayo de la provincia homónima, el día viernes 17 de mayo de 2002.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana Bertone. – Pedro Calvo. – Gerardo Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel Insfran. – José Martínez Llano.

– *Nélida B. Morales.* – *Irma Parentella.*
– *Lorenzo Pepe.* – *Héctor Romero.* –
Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuevamente, la libertad de expresión, opinión e información se ve amenazada gravemente en la provincia de Misiones, por el accionar irresponsable y autoritario de algunos mandatarios, que no comprenden que el disenso respetuoso es condición sine qua non de la vigencia de la democracia.

En el caso que nos ocupa, el periodista Horacio Giacani, quien se desempeña como corresponsal del diario "El Territorio" en la localidad misionera de Dos de Mayo, sufrió en la tarde del viernes 17 de mayo de 2002 una salvaje agresión física, perpetrada por el intendente municipal de esa comuna, Oscar Lorenzo, y por su guardaespaldas, un ex boxeador. Dos personas agrediendo a una, y encima siendo uno de los agresores un profesional de los puños constituye un acto injustificable de violencia, que se agrava aún más por el carácter que inviste el agresor principal y por los motivos esgrimidos para el ataque artero. Incluso, al momento de realizar las correspondientes presentaciones en sede policial, y luego en sede penal, el periodista acreditó la existencia de lesiones, que fueron constatadas por la directora del hospital de esa localidad.

Aparentemente, y a estar de las publicaciones realizadas por ese matutino, la intolerancia del intendente municipal se reflejaría en reiteradas amenazas contra el periodista, denunciadas desde el año 1997, y exacerbadas con cada publicación –en el diario que se edita en Posadas– de notas que el jefe del Ejecutivo comunal considera desfavorables a su gestión.

Quienes tenemos la alta responsabilidad de representar al pueblo no podemos permanecer indiferentes ante actos de violencia como el descrito, que no sólo lesionan la convivencia social en un municipio importante como el de Dos de Mayo, en Misiones, sino que generan una lesión inaceptable a la libertad de expresión, reconocida como derecho humano con rango constitucional por imperio del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

La conducta de los fanáticos intolerantes, que hacen de su mesianismo su única razón, debe necesari-

amente merecer la repulsa de quienes hacemos de la convivencia democrática una convicción inquebrantable. Si la sociedad democrática por vocación no genera anticuerpos que la defiendan de la conducta de los violentos, que suponen que el ejercicio del poder implica abusos inadmisibles, la impunidad sobreviniente pondrá en riesgo al conjunto de la comunidad. Hoy pudo ser un periodista, después será un dirigente comunitario, y después cualquier vecino podría ser la víctima de la agresión de un intendente desbordado por su espíritu violento.

Desde el lugar en que establecemos las reglas de convivencia social, que es el Poder Legislativo, debemos expresar nuestra condena al hecho, en la convicción de que ello resulta indispensable, si pretendemos afianzar la democracia como valor socialmente primario en la comunidad nacional.

Raúl J. Solmoirago. – *Hernán N. Damiani.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a la agresión física perpetrada contra el periodista Horacio Giacani del diario "El Territorio" de la provincia de Misiones, por el intendente municipal de Dos de Mayo (Misiones), Oscar Lorenzo, y su guardaespaldas, el día viernes 17 de mayo de 2002.

Raúl J. Solmoirago. – *Hernán N. Damiani.*

CXXXVI

ATENTADO CONTRA EL DIARIO "LA DEFENSA POPULAR" DE CAMPANA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 437)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se repudia el atentado perpetrado contra las oficinas del diario "La Defensa Popular" de la ciudad bonaerense de Campana, el 19 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – *Eduardo E. D. J. García.* – *Elda S. Agüero.* – *Gabriel J. Llano.* – *Rosana Bertone.* – *Pedro Calvo.* – *Gerardo Conte Grand.* – *José C. G. Cusinato.* – *Oscar R. González.* – *Miguel Insfran.* – *José Martínez Llano.* – *Irma Parentella.* – *Lorenzo Pepe.* – *Héctor Romero.* – *Andrés Zottos.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio ante el atentado sufrido en la madrugada del domingo 19 de mayo de 2002 en las oficinas del diario "La Defensa Popular" de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, producido por un disparo de arma de fuego que causara la perforación del cristal de seguridad de la vidriera y daños en la misma.

*Fernanda Ferrero.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fernanda Ferrero.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la madrugada del domingo 19 de mayo de 2002, un disparo de arma de fuego efectuado desde un automotor en marcha, produjo daños materiales en las instalaciones del diario "La Defensa Popular" de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Resulta alarmante que un matutino de actividad casi centenaria, decano de la prensa de Campana y fundado hace 95 años, se haya visto afectado por actitudes violentas, propias de épocas felizmente superadas a través del arduo camino del aprendizaje de la convivencia democrática.

Es aún más llamativo que un medio con características editoriales independientes y dedicado en un 90 % de su contenido a la publicación de noticias del ámbito local, cuya tarea comparte con el diario "El Debate" de la vecina localidad de Zárate, que ha cumplido 102 años de actividad, siendo ambos dirigidos por el periodista señor D. Vogel, se vea atacado anónimamente por vándalos que no conocen otra forma de expresión que la que surge de la violencia irracional.

Es por estos reiterados casos de agresiones a medios de expresión que nuevamente nos vemos ante la necesidad de recordar las sabias palabras de don Domingo F. Sarmiento, quien, en momentos luctuosos para la libertad de expresión, decía: "Bárbaros, las ideas no se matan".

Por tales hechos y en defensa de la libertad de prensa, valor y base ineludible de la democracia y la vida en sociedad, es que solicito de mis pares su aprobación para el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero.***CXXXVII****ATENTADO CONTRA EL DOMICILIO DEL GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL PERIODICO "SIGLO XXI" DE TUCUMAN****(Orden del Día N° 438)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa repudio ante el atentado perpetrado contra el gerente del diario "Siglo XXI" de la provincia de Tucumán, el 22 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana Bertone. – Pedro Calvo. – Gerardo Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel Insfran. – José Martínez Llano. – Irma Parentella. – Héctor Romero. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y expresa su profunda preocupación por el atentado perpetrado en el domicilio del gerente de relaciones institucionales del periódico "Siglo XXI" de la provincia de Tucumán, en la madrugada del 22 de mayo del corriente año.

Asimismo, se reafirma el estado de derecho y la plena vigencia de la libertad de expresión, y en tal sentido se exhorta a las autoridades correspondientes a que tomen todas las medidas que correspondan a fin de esclarecer este lamentable hecho y evitar que siga el camino de los otros atentados en Tucumán, sin esclarecimientos ni responsables.

*Olijela del Valle Rivas.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fernanda Ferrero.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El pasado 22 de mayo del corriente año, el gerente de relaciones institucionales del diario "Siglo

XXI" de Tucumán, Roberto Le Fort, fue víctima de un atentado en el que balearon su vivienda habitada en ese momento por su familia.

En la madrugada del día citado, desconocidos dispararon hacia una de las ventanas y el proyectil, de calibre 38, quedó incrustado a pocos metros de donde dormía una de sus hijas.

Roberto Le Fort se reunió posteriormente con el gobernador provincial y su ministro, quienes le prometieron una investigación.

La Asociación de Prensa de Tucumán, alarmada por la reiteración de este tipo de hechos, repudió el atentado y expresó: "Exigimos a las autoridades que asuman las medidas para detener esta avanzada sobre la libertad de expresión", y agregaron: "No es la primera vez que los poderosos tratan de acallar a los trabajadores de la comunicación. Este caso se suma a las siete agresiones contra periodistas que se registraron en abril".

Respecto de la avanzada sobre la libertad de expresión, agregaría, tal lo he sostenido en otros proyectos, también sobre el estado de derecho.

La preocupación se agrava por los reiterados hechos ocurridos en este sentido y se agrava aún más por el no esclarecimiento de lo ocurrido.

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma artística o por cualquier otro procedimiento de su elección." (Artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica.)

El artículo 14 de la Constitución Nacional asegura a todos los habitantes de la Nación el derecho a publicar las ideas por la prensa sin censura previa, y el artículo 32 de la misma Constitución dispone que el Congreso federal no dictará normas que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

Este es el plexo básico que estableció la Constitución de 1853, del cual resulta la libertad de imprenta, libertad de publicar las ideas por la prensa sin censura previa o libertad de prensa, expresiones todas que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha utilizado indistintamente en numerosos pronunciamientos.

La misma Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la consagración del derecho de prensa en la Constitución Nacional, como dimensión política de la libertad de pensamiento y de la libertad de expresión es consecuencia, por una parte, de las circunstancias históricas que condujeron a su sanción como norma fundamental, y por la otra, la de la afirmación, en su etapa artesanal, del libre uso de la imprenta como técnica de difusión de las ideas frente a la autoridad que buscaba controlar ese medio de comunicación mediante la censura; de ahí que la reivindicación estuviera referida a la difusión y expresión de 'los pensamientos y las opiniones', conforme lo estableciera la Declaración de los Derechos

del Hombre de 1789 y por tanto a garantizar la libre difusión de las ideas" (considerando 4 del voto impersonal en la causa "Ponzetti de Balbín", 11-12-84, "La Ley", 1985-B-121).

Hace un tiempo se celebró un gran encuentro científico, cerrado pero muy importante, en el cual participaron antropólogos, psicólogos, filósofos, abogados, médicos, para descubrir cuál era la patología de fin de siglo, y llegaron a una conclusión: la patología de este fin de siglo es la intolerancia. Y, ¿qué es la intolerancia?, simplemente no soportar lo distinto del otro. Eso es la intolerancia. Ser intolerantes es no soportar que el otro sea distinto.

Los juristas afirman en este sentido que un elemento de trascendental importancia es la educación. El hombre educado es tolerante, del mismo modo que el hombre educado es ético, y la ética republicana de la cual aquí se pretende hablar, y a la que conduce la intimidad, es ser tolerantes; y volver al mandato de Vélez: ni demasiado severo ni demasiado indulgente. Este es un mandato que yo lo extiendo a todos, no solamente a los jueces, a los periodistas y a todo ciudadano cuando "juzga" la conducta de los demás.

Y ésta es la esencia misma del sistema republicano de gobierno. Si no se acepta esto, que es una gran sutileza, lo único que la sociedad tendrá es un montón de leyes juntadas en algún rincón perdido, mas no un sistema jurídico evolucionado, apto, tolerante y, por ende, ético.

Señor presidente, debemos defender el estado de derecho y el ejercicio pleno de nuestros derechos constitucionales, y entonces debemos repudiar en forma categórica este tipo de hechos que tanto mal hacen a nuestro sistema republicano.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

CXXXVIII

CELEBRACION DEL DIA DEL PERIODISTA

(Orden del Día N° 439)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito ante la celebración del Día del Periodista, fecha en que se recuerda la creación por parte de don Mariano Moreno de "La Gazeta de Buenos Ayres"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo E. D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana Bertone. – Pedro

Calvo. – Gerardo Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Oscar R. González. – Miguel Insfran. – José Martínez Llano. – Nélide B. Morales. – Irma Parentella. – Lorenzo Pepe. – Héctor Romero. – Fernando O. Salim. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la celebración del Día del Periodista, el día 7 de junio, fecha en que se recuerda la creación por parte de don Mariano Moreno, insigne patriota y secretario de la Primera Junta de Gobierno de la patria, de “La Gazeta de Buenos Ayres”, primer periódico en nuestra tierra.

Deseamos expresar nuestras congratulaciones por dicha conmemoración a todos los periodistas de nuestro país, que realizan con convicción la labor de informar para servir al pueblo.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de junio de 1810, la Primera Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo crea por decreto “La Gazeta de Buenos Ayres” con la misión de informar, difundir los proyectos, bandos y decretos del gobierno, a la vez que expresar la opinión de los dirigentes del movimiento de Mayo. Este periódico incentivó el debate de las ideas y movilizó a los vecinos de la Gran Aldea en la búsqueda de los principios de Mayo.

Transcurrido más de un siglo desde aquella fecha, nos encontramos en la actualidad celebrando un nuevo aniversario, ante un periodismo pujante y progresista que, bajo el amparo de las leyes, investiga y expresa libremente sus opiniones, informando con objetividad a la ciudadanía del acontecer en nuestro país y en el mundo.

Es por ello que llamamos a reflexionar sobre la profesión de periodista y a rendir homenaje a sus miembros, que en nuestro país y en diversos lugares del mundo, ejercen esta misión, siendo muchas veces víctimas por querer informar y relatar libremente los hechos, las opiniones y las ideas, cumpliendo así con su vocación y su compromiso.

El Día del Periodista, más que un día de celebración es una fecha apropiada para recordar a todos aquellos que han sacrificado sus vidas, su paz y la de sus familias persiguiendo un sueño, la lucha por la verdad, la búsqueda de la noticia, la elaboración de la misma, muchas veces para que otro la comunique a la comunidad, pero siempre en aras del cumplimiento del deber que le han impuesto su vocación y sus principios.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares su apoyo para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

CXXXIX

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS Y PLANTA DE RECURSOS INDUSTRIALES MICROBIOLÓGICOS DE TUCUMÁN

(Orden del Día N° 440)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) y la Planta de Recursos Industriales Microbiológicos (PROIMI), dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado “Bioflora”; y ha tenido a la vista el proyecto de declaración (expte. 2961-D.-02) de la señora diputada Córdoba, sobre el mismo tema y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) y la Planta de Recursos Industriales Microbiológicos (PROIMI), dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado “Bioflora”.

Sala de la comisión, 30 de mayo de 2002.

Lilia Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Omar Becerra. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Teresa Ferrari de Grand. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Vitar, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un grupo de investigadores pertenecientes a dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, en los últimos cuatro años desarrollaron un medicamento probiótico, así denominado, porque está compuesto por bacterias benéficas para el sistema digestivo que podrá recetarse para la cura de diarreas e inflamaciones intestinales.

El nuevo medicamento, al que se ha denominado "Bioflora", será presentado a la comunidad científica el 28 de mayo del corriente año en Buenos Aires para ser posteriormente comercializado.

Este remedio —como refieren sus investigadores— se destinará al tratamiento de trastornos dispépticos, inflamaciones intestinales, encefalopatía hepática e intolerancia a la lactosa.

Los gestores del medicamento son dos instituciones científicas dependientes del Conicet: el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA), que dirige Aída Pesce de Ruiz Holgado, donde fueron seleccionados los cuatro microorganismos que componen la fórmula del medicamento, y la planta piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI), que dirige Faustino Siñeriz, que tuvo a su cargo el cultivo de las cepas y la deshidratación de las bacterias. El CERELA, creado en 1974 e inaugurado en 1976, nuclea a un grupo de investigadores dedicados al estudio de bacterias lácticas de gran importancia en el sector industrial, particularmente la alimentaria, y hoy es un modelo de desarrollo para la creación de nuevas tecnologías aplicadas a las industrias fermentativas.

El PROIMI, por su parte, es uno de los centros de investigación más importantes de la Argentina dedicado al estudio de procesos fermentativos y especializado en áreas de microbiología y biotecnología.

Cuando los esfuerzos que demanda la investigación científica se ven premiados por resultados que redundarán en beneficios para el mejoramiento de la salud de la población, sin dudas asistimos a un hecho auspicioso que debe enorgullecernos porque nos incita a seguir creyendo en las capacidades de nuestros investigadores.

Es un proceso que no sólo requiere del invaluable aporte humano, sino también del financiamiento que a veces, por las trabas burocráticas o la espe-

culación de diversos intereses en juego, termina abortando el objetivo de máxima, esto es, la investigación científica y su aporte a la salud en procura de una mejor calidad de vida.

Hechos como el aquí referido deben concitar la atención de quienes tienen a su cargo impulsar y desarrollar una política de investigación científica. Es otro ejemplo para rescatar las virtudes de los hombres de ciencia que con su dedicación y esfuerzo intelectual jerarquizan a nuestro país.

Dejo planteada esta iniciativa en la convicción de que la misma recibirá el apoyo de los señores legisladores, a quienes solicito su aprobación.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) y la planta piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI), dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado "Bioflora".

José A. Vitar.

CXL

**AUMENTO DE PRECIO DEL COMBUSTIBLE
PARAAVIACION**

(Orden del Día N° 441)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se expresa preocupación ante el incremento en el precio del combustible destinado al transporte aéreo y el consecuente aumento de las tarifas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante las informaciones que preanuncian, por parte de las empresas petroleras Repsol-YPF, Shell y Esso, un fuerte aumento en los precios de combustible para la aviación de nuestro país, que las líneas aéreas nacionales se proponen trasla-

dar a las tarifas aéreas de referencia fijadas por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, y que:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes evite los aumentos solicitados por las líneas aéreas en las tarifas de referencia de pasajes aéreos y arbitrar todos los medios a su alcance para impedir los aumentos en el precio del combustible para aviación por parte de las empresas petroleras.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe si ha intervenido en forma urgente y efectiva, indicando las medidas concretas adoptadas en previsión de las graves consecuencias que estos aumentos acarrearían, a la crisis sectorial que afecta a las actividades aerocomercial y turística argentina.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Arturo P. Lafalla. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Gustavo E. Gutiérrez. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco V. Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Julio C. Moisés. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Rafael E. Romá. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación ante las informaciones que preanuncian, por parte de las empresas pe-

troleras Repsol-YPF, Shell y Esso, un fuerte aumento en los precios de combustible para la aviación de nuestro país, que las líneas aéreas nacionales se proponen trasladar a las tarifas aéreas de referencia fijadas por la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el carácter urgente que la situación merece, si ha intervenido en forma urgente y efectiva en previsión de las graves consecuencias que estos aumentos acarrearían a la ya grave crisis económica nacional, así como a la aguda crisis sectorial que afecta a las actividades aerocomercial y turística argentinas, y cuáles son las medidas concretas que ha adoptado en ese sentido.

3. Recomendar al Poder Ejecutivo nacional la no autorización de los aumentos solicitados por las líneas aéreas en las tarifas de referencia de pasajes aéreos y arbitrar todos los medios a su alcance para impedir los aumentos en el precio del combustible para aviación por parte de las empresas petroleras.

Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Marcela A. Bordenave. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Jorge Rivas.

CXLI

SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA

(Orden del Día N° 442)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, destinado a consolidar el parque eólico de América del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a procurar la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y parcialmente liquidado a la fecha por el Estado nacional, destinado a consolidar el mayor parque eólico de América del Sur.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Mario Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Jesús Blanco. – Edgardo Grosso. – Gustavo Gutiérrez. – Blanca Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – María Monteagudo. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Roxana Bertone. – Carlos Castellani. – Víctor Cisterna. – Gerardo Conte Grand. – Beatriz Daher. – Marcelo Dragan. – Daniel Esaín. – Teresa Ferrari de Grand. – Alejandro Filomeno. – Francisco Gutiérrez. – Carlos Iparraguirre. – María Lernoud. – Encarnación Lozano. – Fernando Merillo. – Aldo Ostropolsky. – Héctor Polino. – Tomás Pruyas. – Rafael Romá. – Mirta Rubini. – Liliana Sánchez. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Cooperativa Popular Limitada comenzó a funcionar allá por 1933 en Comodoro Rivadavia, Chubut. Un puñado de soñadores locales buscaron crear una alternativa ante la empresa inglesa de electricidad, que cobraba tarifas carísimas. Hoy la cooperativa representa un caso modelo. Con una facturación anual superior a los 40 millones de pesos, posee 42.000 abonados y 400 empleados. La elección de autoridades es democrática, y se ha convertido en un símbolo de Comodoro. Maneja la distribución del agua y la electricidad, y también participa de la telefonía local en un barrio.

Los molinos, además de energía, generaron empleo. A partir de la ley provincial 4.389, al menos el 10 % de los equipos se debe fabricar localmente. En los Astilleros Comodoro, 60 operarios que se iniciaron soldando barcos, hoy dedican su trabajo a los molinos. El astillero reconvirtió sus instalaciones con óptimos resultados y los molinos cuentan con las normas de calidad ISO 9000, que son de las más exigentes del mundo.

Así, en Comodoro Rivadavia, de cara al mar y al viento, 26 molinos generan energía eólica, no contaminante y eternamente renovable, que además hoy es motivo de visitas turísticas.

Es sabido que la geografía de la Patagonia es cruzada por el viento sin descanso. Por un lado hay quienes se quejan pero como contrapartida hay quienes supieron, con inteligencia, aprovechar este recurso permanente. La instalación de molinos que producen energía eólica fue una respuesta para canalizar esa realidad. Se trata de una de las pocas energías limpias que existen en el mundo. Además es renovable: un recurso permanente, gratuito y que no contamina el medio ambiente. Pocas veces economía y ecología van tan de la mano.

Comodoro Rivadavia, una verdadera capital del viento, fue testigo de la iniciativa que estuvo en manos de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL), que con las instalaciones de los molinos, armaron el parque eólico más grande de Sudamérica. Tenían 10 molinos y ahora sumaron otros 16.

Con los que ya existían la cooperativa llegó a abastecer a entre el 7 y 10 % de la electricidad de Comodoro Rivadavia. Ahora, con los 16 nuevos, ese número alcanza al 20 %, superando los parques eólicos del Brasil.

En Comodoro la ecuación ecológica es contundente: se ahorra el equivalente a 5.160 toneladas de petróleo y a 5.900.000 metros cúbicos de gas natural. Y como si fuera poco, con la utilización de estos molinos no se emiten 39.100 toneladas de anhídrido carbónico, que sí se arrojarían al medio ambiente con el uso de otros tipos de energía.

La idea de la SCPL a futuro es que este emprendimiento crezca, pero para eso necesita que llegue el sistema interconectado patagónico. Con él, llevarían energía eólica a otras ciudades y aumentarían la producción, aunque nunca se pueda llegar a un 100 % de abastecimiento, porque se necesita de otros tipos de fuentes de energía como respaldo. Como la energía eólica no puede ser almacenada, actúa como una energía complementaria.

Es así como esa energía ahora llega a casi 20.000 hogares, mezclada con la convencional. Curiosamente el parque eólico de Comodoro –llamado Antonio Morán, en homenaje al primer intendente constitucional de la ciudad– ya se ha convertido en un atractivo turístico, con visitas guiadas. Incluso lo visitan turistas extranjeros de paso hacia otro destino patagónico. Cada molino mide unos 45 metros, y sus aspas tienen unos 23 metros de largo. Una vez que se terminan de armar, la imagen de los mismos crea un escenario que pone en evidencia la riqueza natural de la Patagonia. Los daneses trajeron los primeros molinos, y se asombraron de la capacidad técnica de nuestros técnicos.

La experiencia con energía eólica comenzó a cobrar fuerza en Europa a mediados de los '80, pero los primeros intentos fueron en los '70 en California, en el oeste de los Estados Unidos. Se buscaba reemplazar el petróleo para atacar la contaminación (y la dependencia con respecto al precio del "oro negro", que nunca dejaría de provocar guerras y conflictos). Las empresas fabricantes de molinos y productoras

de este tipo de energía, sobre todo europeas, salieron a conquistar mercados en el mundo.

Fue así que la Argentina, por su extensión y sus características, se volvió un candidato apetecible, especialmente la zona patagónica, con sus fuertes y eternos vientos. Comodoro Rivadavia encajaba de lleno en esa visión. Y dos empresas, Riva Calzoni (Italia) y Micon (Dinamarca), comenzaron a desembarcar sus proyectos en estas tierras.

En la primera etapa, en el año 1994, se compraron y se pusieron en funcionamiento los dos primeros molinos. En 1997 se puso en marcha la segunda etapa, con ocho molinos más de 750 kilovatios. Y en 2001, la tercera etapa con los 16 nuevos aparatos, provenientes de España.

Se debe tener en cuenta que amortizar el precio de la instalación de estos molinos lleva un tiempo y debe ser prorrateado en las boletas de impuestos de los usuarios. Cada molino cuesta de 500.000 (los de 700 kilovatios) a 600.000 dólares (los de 900 kilovatios).

Con la instalación de estos 16 molinos españoles (muy similares a los daneses que los antecederon), la Cooperativa de Comodoro lleva invertidos sobre el final de la tercera etapa más de 15 millones de dólares. Es evidente que la energía eólica resulta más económica, pero primero debe amortizarse ese gasto original. Se calcula que la vida útil de un molino ronda los 20 años y que a un rendimiento como el que da en Comodoro esa inversión podría ser recuperada en 8 años.

A pesar de ser energía limpia y de competir con el gas, casi no tiene subsidios, algo que en Europa es bastante común. No obstante en el período del 29/12/99 al 31/03/02 se han devengado \$ 612.087,87 como subsidio por Generación Eólica y Solar, de los que sólo se percibieron \$ 97.116,12 el 21/01/02, manteniéndose un saldo pendiente de pago de \$ 514.971,75 que aún el Estado nacional no liquidó. Por resolución 136/2000 de la Secretaría de Energía de la Nación, se modificó el Fondo Nacional de Energía Eléctrica en \$ 0,0000327 por kWh, para cubrir el pago del artículo 5° de la ley 25.019, montos que han sido abonados por todos los usuarios del Sistema Eléctrico Nacional, incluida la mencionada cooperativa por ser usuario/distribuidor.

A partir de mayo, junio y julio se concentran vencimientos de obligaciones asumidas con bancos del exterior y que han posibilitado la instalación de los últimos molinos eólicos, motivo que torna indispensable contar con el recurso que precisamente adeuda el Estado nacional.

Por las razones expuestas, señor presidente, y ante la imperiosa necesidad de concretar la urgente liquidación del mencionado subsidio que permitirá consolidar el mayor parque eólico de Sudamérica solicitamos a nuestros pares el pronto tratamiento de la presente iniciativa.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –
Jorge C. Daud. – José A. Mirabile.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, arbitre las medidas necesarias tendientes a procurar la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y parcialmente liquidado a la fecha por el Estado nacional, destinado a consolidar el mayor parque eólico de América del Sur.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –
Jorge C. Daud. – José A. Mirabile.*

CXLII

DISTRIBUCION DE GASOIL EN ZONAS SOJERAS DEL PAIS

(Orden del Día Nº 443)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la normalización en la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome urgente intervención para normalizar la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país, dado que se observa una tendencia a la retención indebida del mismo por parte de las compañías petroleras, principalmente en la provincia de Santa Fe, donde se detectaron los primeros casos de desabastecimiento.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2002.

*Arturo P. Lafalla. – Adrián Menem. –
Carlos D. Snopek. – Guillermo E.
Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. –
Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. –
Luis A. Sebriano. – Gustavo D. Di
Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. –
Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. –
Haydée T. Savron. – Julio C. Accavallo.
– Sergio E. Acevedo. – Roque T.*

Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Rosana A. Bertone. – Alberto N. Briozzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Celia Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Aldo H. Ostropolsky. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael R. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con un área nacional sembrada de 11.460.000 ha, una producción estimada de 29.500.000 toneladas y un valor proyectado de u\$s4.808.000.000, la actual cosecha de soja constituye un récord para el cultivo, que sumado con los otros granos gruesos y finos, estará muy cerca de la máxima marca histórica lograda en el ciclo anterior.

Ante la inminente recolección de dicha cosecha, la cual generará importantes ingresos mediante la exportación de sus productos industrializados, sólo dos factores pueden complicar la obtención de su cosecha.

Imponderables climáticos, como el exceso de lluvias, que pueden impedir el ingreso de las cosechadoras por falta de piso y perjudicar el tránsito de los equipos rurales.

Y la carencia de gasoil, combustible esencial para el funcionamiento de maquinarias rurales.

Ambos factores se verían potenciados, dado que se ingresó en una época de riesgo con la probabilidad de lluvias superiores a las normales, las cuales pueden complicar el ingreso de las máquinas trilladoras y dificultar la transitabilidad de los caminos para sacar la producción.

La normal oferta del combustible permitiría la cosecha de soja en tiempo y forma, evitando importantes pérdidas debido a los factores expuestos.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés. – Julio C. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, tome urgente intervención para normalizar la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país, dado que se observa una tendencia a la retención indebida del mismo por parte de las compañías petroleras, principalmente en la provincia de Santa Fe, donde se detectaron los primeros casos de desabastecimiento.

La República Argentina se encamina nuevamente a una cosecha récord de soja. El estado de los cultivos es de normal a muy bueno en la mayor parte de las zonas de producción y los rindes esperados superan el promedio histórico.

El desabastecimiento de gasoil, combustible vital para la recolección y traslado de la producción, complicará indudablemente el resultado final de la cosecha de soja del ciclo 2001/2002, constituyendo un serio impedimento para el logro de las metas de producción establecidas, sobre las que se fundan las esperanzas de recuperación de la estructura productiva nacional.

Francisco N. Sellarés. – Julio C. Gutiérrez.

CXLIII

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE UTILICEN COMBUSTIBLE DIESEL (Orden del Día N° 444)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir a todas las actividades agropecuarias que utilicen el combustible diesel dentro del precio que beneficia al transporte de pasajeros y de carga; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Adrián A. Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchourón. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. – Luis A. Sebriano. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. –

Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – Julio C. Accavallo. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Rosana A. Bertone. – Alberto N. Briozzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Aldo H. Ostropolsky. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya a todas las actividades agropecuarias que utilicen el combustible para motores diesel dentro del precio diferencial de \$ 0,75 por litro que actualmente beneficia únicamente al transporte de pasajeros y de carga.

Alfredo E. Allende. – Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Teresa B. Foglia. – María E. Herzovich. – María S. Leonelli. – Marta S. Milesi. – Juan C. Millet. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Como los pueblos no ven en las ventajas de la civilización un invento y una construcción prodigiosa, que sólo con grandes esfuerzos y cautelas se puede sostener, creen que su papel se reduce a exigir las perentoriamente, cual si fuesen derechos

nativos, olvidando que en los motines que la escasez provoca, suelen los pueblos buscar pan y el medio que emplean suele ser destruir las panaderías”, Ortega y Gasset.

En la primera semana de este gobierno de transición se habló de no volver a aplicar retenciones al agro. Hoy se encuentran cómodamente instaladas.

Los insumos importados se comportaron a precio dólar, triplicando los costos productivos a futuro y abultando las deudas pasadas.

Se han escuchado en el recinto absurdos planteos sobre una hiperrentabilidad del sector, debido a la reciente devaluación, cuando expertos en el tema dicen que “el escenario futuro impondrá una relación insumo/producto aún más desfavorable a la intensificación de la producción, disminución de rendimientos y, por supuesto, la pérdida de los beneficios”.

“La devaluación del peso frente al dólar mejora los resultados económicos en pesos en lo inmediato. Pero una relación insumo/producto más negativa puede llevar a planteos menos intensivos de capital y hacer que en el mediano plazo los efectos de la devaluación terminen siendo negativos” (ingeniero agrónomo Fernando Botta, director de Management & Mercados).

Hoy, en plena crisis, se habla de un tipo de cambio fijo y de aumentar y generalizar las retenciones.

Bajo condiciones de libre mercado, la devaluación torna –según destacados profesionales– la rentabilidad del agro dudosa a futuro. Pero con la constante presión gubernamental, la rentabilidad negativa se torna una consecuencia inevitable.

Con el estado actual del problema del gasoil, surge que el agro financia a los demás sectores que se benefician con el tope de \$ 0,75 por litro. En efecto: para llegar a \$ 0,75 por litro, se elevará la tasa de los otros usuarios de gasoil en un 5% que, entre otros, de no prosperar el presente proyecto, deberá abonar el sector agropecuario.

El campo hoy paga el combustible entre \$ 1 y \$ 1,30, en épocas en que la recolección de cosecha gruesa se encuentra en su máxima plenitud.

¿Hacia dónde queremos marchar? ¿No es que la nueva alianza era con los productores?

Un gobierno que utiliza a la producción como variable de ajuste condena a su pueblo a un seguro fracaso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo E. Allende. – Alejandro Balián. – Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel. – Teresa B. Foglia. – María E. Herzovich. – María S. Leonelli. – Marta S. Milesi. – Juan C. Millet. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo.

CXLIV

**RUTAS NACIONALES EN CORDOBA Y CHUBUT
(Orden del Día N° 445)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Grosso y de declaración de la señora diputada Lernoud y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales en rutas nacionales en las provincias de Córdoba y Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, disponga:

1. Repavimentar la carpeta asfáltica de la ruta nacional 158, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Francisco y Río Cuarto, en la provincia de Córdoba, así como también la ejecución de obras complementarias de señalización, limpieza y mantenimiento de banquetas.

2. Repavimentar la carpeta asfáltica de la ruta nacional 35, en el tramo que comprende a la provincia de Córdoba, como asimismo la realización de obras complementarias de señalización horizontal y vertical y la limpieza y mantenimiento de banquetas.

3. Reparar en forma urgente el pavimento de la ruta nacional 40 entre las localidades de Gobernador Costa y Tecka, en la provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar los proyectos de resolución del señor diputado Grosso y de declaración de la señora diputada Lernoud y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara considera urgente y necesario que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a la inmediata repavimentación de la carpeta asfáltica de la ruta nacional 158, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Francisco y Río Cuarto, en la provincia de Córdoba, así como también a la ejecución de obras complementarias de señalización, limpieza y mantenimiento de banquetas.

Edgardo R. M. Grosso.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara considera urgente y necesario que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a la inmediata repavimentación de la carpeta asfáltica de la ruta nacional 35, en el tramo que comprende a la provincia de Córdoba, como asimismo la realización de obras complementarias de señalización horizontal y vertical y la limpieza y mantenimiento de banquetas.

Edgardo R. M. Grosso.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Vialidad disponga con carácter de urgente las medidas conducentes para la pronta reparación del pavimento de la

ruta nacional 40 entre las localidades de Gobernador Costa y Tecka en la provincia del Chubut.

María T. Lernoud. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo D. Di Benedetto. – Elsa G. Lofrano.

CXLV

PUENTE ROSARIO-VICTORIA

(Orden del Día N° 446)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Cavallero, del señor diputado Storero y el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas pertinentes a efectos de finalizar las obras del puente Rosario-Victoria, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga restablecer y finalizar, en los plazos previstos en el contrato correspondiente, las obras del puente Rosario-Victoria, por parte de la empresa contratista, denominada Puentes del Litoral S.A., concesionaria de la conexión vial Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar los proyectos de resolución del señor diputado Cavallero, del señor diputado Storero y el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos dependientes de su administración, se arbitren las medidas pertinentes, a los fines de obligar al inmediato restablecimiento de las obras del puente Rosario-Victoria, por parte de la empresa contratista, denominada Puentes de Litoral S.A., concesionaria de la Conexión Vial Rosario-Victoria, frente al incumplimiento del avance de las obras comprometidas por el concesionario, que se encuentran retrasadas por la falta de pago en la que incurre la empresa cuya responsabilidad es exclusiva y excluyente.

Asimismo, y atento a que el Estado nacional ha cumplimentado con la obligación asumida de afrontar un presupuesto de obra de alrededor de 240 millones de pesos, restando solamente 1,4 millón de pesos, que está listo para ser pagado en cualquier momento, y una deuda residual reconocida por el Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), de 2,4 millones en concepto de pago de intereses por atrasos en las fechas del cronograma vigente, y las provincias de Santa Fe y Entre Ríos han abonado su compromiso de aporte de 10 millones cada una, se intíme a la concesionaria a terminar la obra financiándola de acuerdo al cronograma, es decir entregarla en óptimas condiciones de funcionamiento en el mes de septiembre del año 2002, bajo los apercibimientos de sancionar a la empresa contratista y ejecutar las fianzas y cauciones otorgadas, si no se cumple con el contrato de concesión suscrito oportunamente entre las partes.

Héctor J. Cavallero.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, designe un

interlocutor a fin de solucionar la eventual paralización de la obra Puente Victoria-Rosario.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María del Carmen Alarcón. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Jorge C. Daud. – Blanca I. Osuna. – Julio R. Solanas.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre todas las medidas y mecanismos a su alcance para que las obras del puente Rosario-Victoria sean finalizadas en los plazos previstos en el contrato correspondiente.

Hugo G. Storero.

CXLVI

RUTA NACIONAL 7 “VARIANTE ALTA POTRERILLOS”

(Orden del Día N° 447)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Llano y del señor diputado Lafalla y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo la liberación de los fondos a fin de otorgar continuidad a las obras que se ejecutaban en la ruta nacional 7 “Variante Alta Potrerillos”, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes:

1. Arbitre los mecanismos necesarios a fin de priorizar la continuidad de las obras en la ruta nacional 7, “Variante Alta Potrerillos”, en la provincia de Mendoza.

2. Libere los fondos destinados para la continuidad de la obra “Variante Alta Potrerillos”, tramo Arroyo Seco Cacheuta-Potreriillos, en la provincia de Mendoza.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. –

Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar los proyectos de declaración del señor diputado Llano, y del señor diputado Lafalla y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que la interrupción de la obra “Variante Alta Potrerillos”, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, provocará cuando se complete el llenado del Dique Potrerillos, en Mendoza, gravísimos inconvenientes en el tránsito automotor que circula por el Corredor Bioceánico Central, al principal lago de unión del Mercosur.

Que en consecuencia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, arbitre los mecanismos necesarios a fin de priorizar la necesaria continuidad de las obras que dicha Dirección venía ejecutando en la ruta nacional 7, “Variante Alta Potrerillos”, en la provincia de Mendoza.

Gabriel J. Llano.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el presidente de la Cámara se dirija, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, al organismo competente a efec-

tos de que se liberen los fondos destinados para la continuidad de la obra "Variante Alta Potrerillos", tramo Arroyo Seco Cacheuta-Potreriillos, provincia de Mendoza.

*Arturo P. Lafalla. – Guillermo Amstutz. –
Elsa H. Correa. – Norma R. Pilati.*

CXLVII

RUTAS NACIONALES 9 Y 33 EN SANTA FE

(Orden del Día N° 448)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9 y 33, en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, destine una partida adicional para que se proceda en forma inmediata a realizar trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en la ruta nacional 9, desde la ruta AO 012, kilómetro 327,06 hasta el límite con la ciudad de Rosario y la ruta 33, desde AG 012, kilómetro 767,52, hasta el límite con el municipio de la misma ciudad.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. –
Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro.
– Marcela A. Bianchi Silvestre. –
Alfredo A. Martínez. – Miguel R.
Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – María del
Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. –
Guillermo Amstutz. – Miguel A.
Baigorria. – Sergio A. Basteiro. –
Liliana A. Bayonzo. – Fortunato R.
Cambareri. – Héctor J. Cavallero. –
Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto.
– José C. Cusinato. – Hernán N.
Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante
Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. –
María E. Herzovich. – Margarita O.
Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio
C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela.
– Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. –
Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle
Rivas. – Blanca A. Saade. – Raúl J.
Solmoirago. – Hugo G. Storero. –
Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Castellani, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Vivienda destine una partida adicional a la Dirección Nacional de Vialidad, para que ésta proceda en forma inmediata a realizar trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9, desde la ruta AO 012, kilómetro 327,06 hasta el límite con la ciudad de Rosario y la ruta 33, desde AG 012, kilómetro 767,52, hasta el límite con el municipio de la misma ciudad.

Carlos A. Castellani.

CXLVIII

EMPRESA TRENES DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 449)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) adopte las medidas necesarias para asegurar la vida y seguridad de las personas en el servicio de transporte ferroviario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, solicite a la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA), concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, que adopte y agote todas las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, para asegurar la vida y seguridad de las personas.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Fernando R. Montoya. – Jorge L. Bucco. – Alejandro M. Nieva. – Angel E. Baltuzzi. – Héctor T. Polino. – Alicia A. Castro. – José L. Fernández Valoni. – Dante Elizondo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. – Sergio A. Basteiro. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Jorge O. Casanova. – Héctor J. Cavallero. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Nora A. Chiacchio. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Rafael A. González. – Carlos R. Iparraguirre. – Juan C. Lynch. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Blanca A. Saade. – Haydé T. Savrón. – Julio R. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Miguel A. Toma. – Saúl E. Ubaldini. – Jorge A. Villaverde. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor, luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, como autoridad de aplicación, intervenga a los efectos que la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros adopte y agote todas las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, para asegurar la vida y seguridad de las personas, en especial cuando las circunstancias puedan conllevar a dejar más expuestos a los usuarios al accionar de los delinquentes.

Mónica S. Arnaldi.

CXLIX

TALLER DE ALMACEN DE VIAS Y OBRAS ZONA SUR,
LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 450)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de jubilados ferroviarios de reactivar el Taller de Almacén de Vías y Obras Zona Sur, ubicado en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – María A. González. – Alejandro M. Nieva. – Nora Chiacchio. – Alicia Castro. – Liliana Sánchez. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Norma Pilati. – Blanca Saade. – Luis Sebriano. – Roque T. Alvarez. – Marta Argul. – Mónica Arnaldi. – Sergio Basteiro. – Rafael Cambareri. – Alberto Coto. – Hernán Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Alicia Gutiérrez. – Elsa G. Lofrano. – Cristina Lugo de González Cabaña. – Silvia Martínez. – Miguel Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo F. Rapetti. – Haydé T. Savrón. – Raúl Solmoirago. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciativa, tomada por un grupo de jubilados ferroviarios, de reactivar el Taller de Almacén de Vías y Obras Zona Sur, ubicado en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lorenzo A. Pepe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de la Tercera Edad, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Pepe, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

CL
RESOLUCION 1.532/98 DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA

(Orden del Día N° 451)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento por parte de las compañías aéreas de la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía, en particular por la sobreventa de pasajes aéreos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios a los efectos que los usuarios de compañías aéreas reciban la información y las empresas de aeronavegación cumplimenten lo dispuesto por la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en particular en lo referido a la sobreventa de pasajes.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Jorge L. Bucco. – Mario A. Nieva. – Héctor T. Polino. – Alicia A. Castro. – Dante Elizondo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Alberto A. Coto. – Nora A. Chiacchio. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Julio C. Moisés. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Irma Roy. – Blanca A. Saade. – Haydé T. Savron. – Julio R. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, luego de analizar el proyecto de reso-

lución de la señora diputada Palou, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a los efectos de que los usuarios de compañías aéreas reciban la información y las empresas de aeronavegación cumplimenten lo dispuesto por la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en particular en lo referido a la sobreventa de pasajes por los graves inconvenientes que se producen a los pasajeros.

Marta Palou.

CLI

REGULACION DEL BOLETO PRIMARIO ESTUDIANTIL

(Orden del Día N° 452)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a regular el uso y beneficio del boleto primario estudiantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Zulema B. Daher. – Olijela del Valle Rivas. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Millet. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Fortunato R. Cambareri. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Julio C. Moisés. – Luis A. R. Molinari Romero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen Rico. – Blanca A. Saade. – María N. Soda. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dicte una resolución en su calidad de autoridad de aplicación del régimen de tarifas del transporte automotor clarificando la regulación del boleto primario estudiantil estatuida por resolución 103/72 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dicha resolución expresará claramente que el beneficio del boleto estudiantil primario se aplicará por igual a todos los alumnos que cursan los niveles obligatorios de educación, esto es desde preescolar hasta el último año de la EGB (cuando dicha obligatoriedad haya sido dispuesta por la ley federal de educación 24.195), o desde preescolar hasta segundo año de la escuela media (cuando la obligatoriedad derive del artículo 24 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Educación, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dicte una resolución en su calidad de autoridad de aplicación del régimen de tarifas del transporte automotor clarificando la regulación del boleto primario estudiantil estatuida por resolución 103/72 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dicha resolución expresará claramente que el beneficio del boleto estudiantil primario se aplicará por igual a todos los alumnos que cursan los niveles obligatorios de educación, esto es desde preescolar hasta el último año de la EGB (cuando dicha obligatoriedad haya sido dispuesta por la ley federal de educación 24.195), o desde preescolar hasta segundo año de la escuela media (cuando la obligatoriedad derive del artículo 24 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

*Fernando C. Melillo. – Alfredo P. Bravo.
– Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – Nilda C. Garré. –
María A. González. – Laura C. Musa. –
Aldo C. Neri. – Irma F. Parentella. –
Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz.*

CLII**MULTAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE CREACION DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL****(Orden del Día N° 453)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales desde febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en la ley de creación de sistema estadístico nacional (INDEC); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. –
Noel E. Breard. – Guillermo M. Cantini.
– Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E.
Corfield. – Graciela I. Gastañaga. –
Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez.
– Alberto Herrera. – Alejandro M.
Nieva. – Sarah A. Picazo. – Luis A.
Trejo. – Saúl E. Ubaldini.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Cuál es la razón por la que desde el mes de febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en el artículo 15 de la ley de creación del sistema estadístico nacional - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
2. Forma por la cual se instrumentó el cobro de las multas establecidas en el artículo 15 de la ley 17.622.
3. Cuál es el monto que se recauda en función del cobro de estas multas por año.
4. Cuáles y desde cuándo son los programas de estadísticas, investigaciones, becas, misiones o prácticas científicas y técnicas que se encuentran suspendidos o incumplidos por falta de presupuesto del INDEC.

*María L. Chaya. – Adriana R. Bortolozzi.
– Elsa H. Correa. – Carlos A. Larreguy.
– Olijela del Valle Rivas. – Luis A.
Sebriano. – Enrique Tanoni.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora

ra diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales desde febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en la ley de creación de sistema estadístico nacional (INDEC), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 17.622, promulgada el 25 de enero de 1968, de creación del sistema estadístico nacional - Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), estructura y pone en funcionamiento el sistema estadístico nacional.

En su artículo 11 establece que las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el sistema estadístico nacional los datos e informaciones de interés estadístico que éstos les soliciten.

Asimismo, en el artículo 15 determina que "incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de cinco mil pesos (\$ 5.000) a quinientos mil pesos (\$ 500.000), conforme el procedimiento previsto en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del sistema estadístico nacional. Los importes máximos y mínimos previstos en el presente artículo se reajustarán semestralmente, el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, en función de los incrementos habidos en los semestres que vencen el 31 de diciembre y el 30 de junio, de conformidad con la variación operada en el nivel general de precios al por mayor en dichos períodos". Modificado por ley 21.779, artículo 1° sustituido (B.O. 25-4-78).

El 12 de febrero de 1991, por disposición N° 2 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se procedió a actualizar los importes mínimos y máximos de las multas en cien mil trescientos treinta y siete australes (A 100.337) y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco australes (A 9.954.975), siendo ésta la última actualización que se realizó en la materia.

El importe de estas multas, conforme lo establece el artículo 6°, inciso c), de la ley, está destinado a integrar el presupuesto del INDEC. A su vez, el artículo 7° establece que el presupuesto preverá las sumas destinadas a:

a) Las erogaciones necesarias para el cumplimiento del programa anual de estadísticas, investigaciones y censos nacionales.

b) El pago de los servicios que eventualmente acuerden con las reparticiones periféricas del sistema estadístico nacional y que no estuvieren previstos en los presupuestos propios.

c) La ampliación o perfeccionamiento de los servicios de las reparticiones periféricas del sistema estadístico nacional.

d) El mejoramiento de los métodos de trabajo de los organismos integrantes del sistema estadístico nacional.

e) La organización de misiones científicas o técnicas relacionadas con los programas estadísticos.

f) La contratación de trabajos técnicos o científicos estadísticos especializados.

g) El pago de becas de perfeccionamiento que forman parte de los programas de capacitación del Instituto.

h) Todas las otras erogaciones que estén vinculadas con el funcionamiento del Instituto.

Como se advierte, existe la forma en que el Estado y sus organismos puedan obtener los recursos necesarios para optimizar su gestión. El autofinanciamiento de cada institución es algo válido y de suprema actualidad y necesidad debido a la grave situación económica por la que atraviesa la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya. – Adriana R. Bortolozzi.
– Elsa Correa. – Carlos A. Larreguy. –
Olijela del Valle Rivas. – Luis A.
Sebriano. – Enrique Tanoni.*

CLIII

DESPENSA CULTURAL DE LAS FLORES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 455)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montegudo y el señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se expresa reconocimiento por la labor de los integrantes de la "Despensa Cultural" de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, por la cultura popular; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la labor desarrollada por los integrantes de la "Despensa Cultural" de la

ciudad de Las Flores para generar un espacio de encuentro y preservación de la cultura popular.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – María G. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y el señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se expresa reconocimiento por la labor de los integrantes de la “Despensa Cultural” de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, por la cultura popular, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un grupo de jóvenes de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, deseosos de tener un espacio cultural donde todos pudieran expresarse, fundó el 6 de junio de 2001 la “Despensa Cultural”, un lugar destinado al desarrollo y la exposición de expresiones culturales.

El edificio donde funciona es una casa centenaria, con una arquitectura muy característica de la época, en la que antiguamente funcionaba una despensa conocida como “Mercado Chiodini”.

Con esfuerzo y sacrificio se realizó una serie de refacciones en el inmueble que permitieron equiparlo con una sala de espectáculos con escenario y capacidad para 100 personas, galerías de exposiciones, aulas para talleres y sectores exteriores para eventos al aire libre tales como ferias de artesanos, recitales y festivales para chicos.

Entre las actividades que se realizaron en este Centro Cultural, merecen destacarse exposiciones de pintura y fotografía de diferentes artistas, seminarios, charlas, debates, talleres, obras de teatro y espectáculos musicales.

Es realmente conmovedor que en medio de la crisis económica más formidable del último siglo, se

haya podido concretar este emprendimiento cultural que le brinda un espacio de encuentro para la sociedad de Las Flores y zonas aledañas.

Por ello, estimamos que esta Cámara no puede permanecer ajena a tal circunstancia y, cuando menos, debe hacer llegar su voz para estimular a estos hacedores de la cultura, que en medio de la crisis no abandonan sus sueños para construir una sociedad mejor.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Monteagudo. – Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor desarrollada por los integrantes de la “Despensa Cultural” de la ciudad de Las Flores para generar un espacio de encuentro y preservación de la cultura popular.

María L. Monteagudo. – Francisco V. Gutiérrez.

CLIV

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

(Orden del Día Nº 456)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga efectuar los nombramientos de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip), y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de que:

1. Se efectúe el nombramiento de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) ya elegidos.
2. Se liberen los fondos para subvenciones que se adeudan a las bibliotecas populares de todo el país.
3. Se entreguen en tiempo y forma los recursos y equipamientos que le corresponden a la Conabip y a cada una de las bibliotecas populares de nuestro país.

*Zulema B. Daher.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga efectuar los nombramientos de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip), y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) es un organismo nacional dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, según lo establece la ley 23.351 de bibliotecas populares en su artículo 7°.

Las autoridades de la Conabip se integran con un presidente, un secretario y cinco vocales (artículo 9° de la citada ley). De estos últimos, uno representa a los dirigentes de bibliotecas populares, uno a los bibliotecarios graduados, uno al sector comunicacional, empresarial y/o cultural y los dos restantes a la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.

La Junta Representativa de Bibliotecas Populares funciona como organismo técnico asesor y consultivo de la Comisión Nacional Protectora para la canalización de los requerimientos provinciales y locales en la formulación de los planes de acción y la coordinación de actividades en todo el país. La Junta Representativa de Bibliotecas Populares está constituida por el delegado gubernamental y el representante de la Federación Provincial de Bibliotecas Populares de cada una de las provincias y de la Capital Federal.

La Comisión Nacional cuenta con un fondo especial destinado exclusivamene para el otorgamiento de beneficios directos a las bibliotecas populares –establecido por la ley 23.351 en su artículo 15–, el que se conforma con los gravámenes a los principales premios de los juegos de azar.

La anterior ley 419, del 23 de septiembre de 1870, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, dio origen a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, constituidas por asociaciones de particulares, con la finalidad de difundir el libro y la cultura en todo el país.

El 7 de agosto de 1986, fecha de sanción de la ley 23.351, de bibliotecas populares, la entidad recibe la nueva denominación de Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, adoptando la sigla Conabip. La nueva ley se reglamentó en 1989 (decreto 1.078/89) y se puso en vigencia a partir de 1990. Bajo el régimen de protección y apoyo de la Comisión Nacional se encuentran reconocidas casi 1.800 bibliotecas populares, diseminadas por todo el país.

La velocidad con que se transforma el mundo y se acentúan las desventajas económico-sociales de amplios sectores de la sociedad acrecienta la necesidad de que la gente cuente, en sus propios medios, con instituciones que puedan brindar a todas las personas, sin distinción alguna, propuestas óptimas para el encuentro con la lectura reflexiva y creativa. Propuestas que impliquen el respeto por sus particular, ritmos e intereses, en ámbitos comunes y propicios para el acceso fácil y libre a las fuentes de la literatura y del saber universal, a la comunicación de conocimientos e ideas y al encuentro espontáneo con los demás.

Es precisamente la biblioteca popular una institución educativa-cultural comunitaria y básica, de origen centenario, diseminada a lo largo y a lo ancho de nuestro país, la que en cada localidad y barrio emerge como uno de esos lugares colectivos que brinda posibilidades de aprendizaje y de encuentro con materiales impresos y con actividades culturales diversas.

En lugares y situaciones muy dispares –con sus esfuerzos constantes y su vocación solidaria–, los dirigentes y los bibliotecarios de las bibliotecas populares de hoy, al igual que sus pioneros de antaño, dan testimonio diario de su plena convicción de que sólo aquellos que pueden acceder al mundo de los libros encuentran condiciones favorables al desarrollo humano, económico y social y que no hay crecimiento ni progreso posibles para un pueblo sin suficientes y efectivas bibliotecas públicas o populares de todos y abiertas a todos.

La actual situación de crisis económica en nuestro país pone en riesgo el accionar y funcionamiento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip). Estas bibliotecas populares son instituciones ONG sin fines de lucro que sólo

cuentan con el aporte societario y el de la Conabip. Por la misma crisis económica, son pocos los socios con que se cuenta, y son menos aún los que pagan al día la cuota societaria, por lo que estos ingresos no alcanzan para cubrir los gastos fijos.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto. De no obtener resultados positivos, muchas bibliotecas se verán obligadas a cerrar sus puertas cuando el pueblo de nuestra Nación más las necesita.

Zulema B. Daher.

CLV

**PRESENTACION DE LA ARGENTINA EN EL SALON
DEL LIBRO DE MONTAÑA DE PASSY**

(Orden del Día N° 457)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola y otros señores diputados, por el que se declara de interés nacional la presentación de la Argentina en el Salón del Libro de Montaña de Passy, a realizarse del 8 al 11 de agosto de 2002 en Alta Saboya, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la representación de nuestra República Argentina, designada como huésped de honor ante el Salón del Libro de Montaña de Passy-Alta Saboya, Francia, a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2002.

Asimismo, expresar profundo beneplácito por la representación alcanzada por nuestros compatriotas, Norma Beatriz Battú de Reta, de la provincia de Santa Fe, y de Héctor Guionet y Celia Vernaz, de la provincia de Entre Ríos, quienes se destacaron en sendos trabajos vinculados a la investigación intercultural entre nuestro país y Francia.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola y otros señores diputados, por el que se declara de interés nacional la presentación de la Argentina en el Salón del Libro de Montaña de Passy, a realizarse del 8 al 11 de agosto de 2002 en Alta Saboya, Francia, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente declaración de interés general, tiene por objeto destacar el rol cultural de la República Argentina a través de la designación que se le cursara en el duodécimo encuentro del Salón del Libro de Montaña de Passy, a realizarse en Alta Saboya, Francia.

La República Argentina, este año ha sido elegida como huésped de honor, y en representación de nuestra Nación, ha sido convocada la doctora Norma Beatriz Battú de Reta, quien se destacara por la originalidad de su investigación histórica y producción literaria intercultural, Héctor Guionet y Celia Vernaz, por sus tareas y contribuciones de corte historicista y de arte literario.

Nuestros representantes han descollado en distintas tareas investigativas, entre las que se destacan los estudios sobre inmigración saboyana, realizados por la doctora Norma Beatriz Battú de Reta en las colonias agrícolas santafesinas del siglo XIX.

Nos enorgullece poder difundir aspectos culturales nacionales en el exterior, así como la interacción cultural con Europa. Mayor beneplácito aún nos causa que una compatriota nuestra sea designada huésped de honor ante el Salón del Libro designado. Ella es autora de tres libros de corte netamente historicista: *Las saboyanas*, *Las italianas* y *Tilos y paraísos*, traducido al francés y editado en el país sede del encuentro.

Consecuentemente, el salón tiene la modalidad de designar todos los años un país como huésped de honor.

En el año 2002, tal designación ha recaído en la República Argentina. El Salón del Libro de Passy es un importante evento cultural al cual concurren editores de todo el mundo de habla francesa y de otros idiomas. Es organizado por diversos organismos oficiales y no gubernamentales.

La doctora Norma Battú de Reta, ha sido invitada en virtud de la originalidad de su investigación histórica y producción literaria, dado que en la Ar-

gentina la inmigración saboyana no ha sido casi abordada.

Asimirá por consiguiente la representación del país, motivo por el cual se presenta esta declaración y solicitamos a nuestros pares me acompañen con su voto afirmativo.

*Eduardo R. Di Cola. – Teresa H. Ferrari.
– Jorge A. Obeid.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional, la representación de nuestra República Argentina, designada como país huésped de honor, ante el Salón del Libro de Montaña de Passy (Alta Saboya, Francia), a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2002.

Asimismo, expresa su profundo beneplácito por la representación alcanzada por nuestros compatriotas Norma Beatriz Battú de Reta (provincia de Santa Fe), Héctor Guionet y Celia Vernaz (provincia de Entre Ríos), quienes se destacaron en sendos trabajos vinculados a la investigación intercultural entre nuestro país y Francia.

*Eduardo R. Di Cola. – Teresa H. Ferrari.
– Jorge A. Obeid.*

CLVI

EXHIBICION DE PELICULAS ARGENTINAS A BAJO COSTO

(Orden del Día N° 458)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales (INCAA), que en conmemoración de la Semana de Mayo dispuso exhibir películas argentinas a bajo costo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la brillante iniciativa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales (INCAA) que, en conmemoración de la Semana de Mayo, pone al alcance de la ciudadanía la posibilidad de ver películas argentinas de distintas décadas, abonando solamente \$ 1; realizándose dicho evento en todas las salas del Complejo Tita Merello.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales (INCAA), que en conmemoración de la Semana de Mayo, dispuso exhibir películas argentinas a bajo costo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabido es que, desde los inicios de la historia del cinematógrafo, este medio audiovisual funcionó con criterios formativos e informativos. Con el avance de los tiempos la función de entretenimiento, prevaleció sobre las otras; sin embargo de una u otra manera, siempre el cine fue un espejo de la identidad nacional.

El cine argentino ha tenido épocas gloriosas, como la recordada década del '40 en donde las estrellas brillaban en la pantalla grande para deleite de los espectadores nacionales. Los años pasaron y aquella época de oro se convirtió en un dulce recuerdo. El cine argentino pasaba por etapas ingratas, hasta se impuso la nefasta frase: "yo cine argentino no veo". Lástima por aquellos que se hicieron eco de estas palabras, se perdieron verdaderas joyas fílmicas. Pero, el cine es un arte eterno, que perdura por los siglos de los siglos; y hoy, gracias a una excelente iniciativa del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, que preside el cineasta Jorge Coscia, el cine argentino de distintas décadas, llega a todos los espectadores, a un costo accesible –para los tiempos que corren– de \$1 (un peso). En el marco de esta propuesta, cuyo objetivo específico es la difusión del cine argentino, se podrán ver películas como: *Manuelita Rosas* (1925), *Camila* (1984), *Un guapo del 900* (1960), *Don Segundo Sombra* (1969), *Juan Moreira* (1973)..., entre tantas otras.

Reencontrarse con películas de todas las épocas, filmadas por exitosos directores argentinos, que además muestran la historia e idiosincracia de nuestro país, reafirmando así nuestra identidad nacional, constituye una iniciativa digna de revalorizarse y celebrar.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la brillante iniciativa del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) que, en conmemoración de la Semana de Mayo pone al alcance de la ciudadanía la posibilidad de ver películas argentinas de distintas décadas, abonando solamente \$1; realizándose dicho evento en todas las salas del Complejo Tita Merello.

Irma Roy.

CLVII

IX FESTIVAL LATINOAMERICANO DE VIDEO DE ROSARIO 2002

(Orden del Día N° 459)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002, a realizarse del 6 al 15 de septiembre de 2002 en la mencionada ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002, a realizarse del 6 al 15 de septiembre de 2002, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella.

– Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002, a realizarse del 6 al 15 de septiembre de 2002 en la mencionada ciudad, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El festival es un acontecimiento para la creación audiovisual latinoamericana, que se realiza en la ciudad de Rosario desde 1993. En las ediciones anteriores se han realizado seminarios, mesas de estudio, foros de discusión sobre la problemática de la realización, exhibición de material en concurso y preestrenos de índole nacional e internacional.

Estas exhibiciones incluyen también producciones televisivas y se ha constituido en el de mayor convocatoria de público aficionado a los medios audiovisuales de nuestro país.

Como todo encuentro de este tipo permite el diálogo y el enriquecimiento de profesionales y público y es un elemento de trascendental importancia para el desarrollo del arte y la industria audiovisual de nuestro país y continente.

También debe señalarse que uno de los principales logros de este festival es la creación de una videoteca donde residen cerca de 3.000 títulos de toda Latinoamérica, abierta a la consulta pública y gratuita, con prestaciones educativas apoyadas en la currícula escolar, generando muestras itinerantes nacionales e internacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación al presente proyecto de declaración.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002, a realizarse desde el día 6 al 15 de septiembre.

Hugo G. Storero.

CLVIII

CONCIERTO ESPECIAL TRIBUTO AL MILAGRO

(Orden del Día N° 460)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a desarrollarse en la ciudad de Salta, el 3 de agosto de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a realizarse en la ciudad de Salta, en homenaje a la Coronación de las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro, patronos de la provincia, el día 3 de agosto de 2002.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a desarrollarse en la ciudad de Salta, el 3 de agosto de 2002, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos los años la provincia de Salta, durante el mes de septiembre, honra a sus patronos, el Señor y la Virgen del Milagro.

El pueblo de la provincia agradece la protección especial que ellos les dieron durante los terremotos sucedidos en la ciudad, que no cesaron hasta que sus imágenes fueron sacadas en procesión. Es una auténtica manifestación de fe de un pueblo creyente, manso y devoto.

Para este año se organiza el tributo, que consistirá en un concierto ofrecido por el tenor lírico Guillermo Romero Ismael, el pianista Oscar Buriek, un sexteto de cuerdas de primer nivel y la colaboración de los campaneros de la catedral salteña.

Esta manifestación del pueblo de Salta, encuentra eco en este Parlamento que se constituye con los representantes del pueblo de la Nación, que mediante esta declaración valora las manifestaciones culturales y de fe de sus representados.

Este es el sentido del proyecto y por ello solicito su aprobación.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a realizarse en la ciudad de Salta, en homenaje a la coronación de las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro, patronos de la provincia, el día 3 de agosto de 2002.

Juan M. Urtubey.

CLIX

II SALON DE PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA Y CERAMICA EN MERLO (SAN LUIS)

(Orden del Día N° 461)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, a realizarse del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2002 en Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, que se realizará entre los días 23 de agosto y 5 de septiembre de 2002 inclusive, en la Casa de la Cultura de Merlo

y que está organizado por la Municipalidad de Merlo y la Asociación Arte y Cultura de Merlo, del partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, a realizarse del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2002 en Merlo, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Merlo y la Asociación Arte y Cultura de Merlo han organizado el II Concurso Nacional de Dibujo, Pintura, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, fundador del partido homónimo.

Este evento se realiza adhiriendo a los actos conmemorativos de la Fundación de Merlo. Es continuidad de las acciones culturales iniciadas por la Asociación Arte y Cultura de Merlo el año pasado, que procuran llevar a la comunidad el aporte artístico de sus cultores, especialmente locales, de afamado prestigio, así como también de quienes se inician. Procuran promover la libre expresión de la sociedad democrática, premiando la participación y calidad de las obras.

El arte busca en las cosas bellas, entendiendo lo bello como “el esplendor de la forma sobre las partes proporcionadas de la materia”, la perfección de las personas.

Por su parte las autoridades de Merlo, consustanciadas con la participación del pueblo, permanentemente fomentan estas expresiones, conscientes de que el hacer humano transforma el mundo, imprimiéndole el sello de su actividad intencional.

Esta promoción de la participación del hacer humano es política de Estado de relación e interacción en la comunidad que consolida su identidad en un lugar y en un tiempo irrepetible.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica S. Arnaldi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, a realizarse entre los días 23 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2002 inclusive, en la Casa de la Cultura de Merlo, organizado por la Municipalidad de Merlo del partido homónimo, provincia de Buenos Aires, y la Asociación Arte y Cultura de Merlo.

Mónica S. Arnaldi.

CLX

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DOBLAJE

(Orden del Día N° 462)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje, reglamentada por decreto 1.091/88.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.316 fue sancionada para defender nuestra cultura y preservar las inflexiones de nuestro lenguaje. Asimismo su implementación generaría una fuente de trabajo para actores y técnicos argentinos.

La ley mencionada y sus normas reglamentarias no tuvieron vigencia por los "decretos de desregulación económica" dictados en 1991; en consecuencia resulta necesario requerir informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la aplicación de este cuerpo normativo sancionado por el Congreso.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero.

CLXI

DEPOSITOS ADMINISTRADOS POR SEDESA

(Orden del Día N° 463)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante los ejercicios 1995 al 2002 y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Banco Central de la República Argentina informe con carácter de muy urgente:

a) Evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado

por SEDESA durante los ejercicios pasados 1995 al 2002 (discriminado por año) y saldo al 31 de marzo de 2002;

b) Grado de cumplimiento con las disposiciones de la ley 24.485 por parte del sistema financiero (discriminado por empresa financiera para los períodos 1999-2000-2001);

c) Destino y utilización dado a los recursos del FGD (desagregados por año fiscal), precisando instrumento, fecha y monto de cada afectación dispuesta.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

Rodolfo Frigeri. – Víctor Peláez. – Liliana Bayonzo. – Rafael González. – Julio C. Loutaif. – Alejandro Balián. – Miguel A. García Mérida. – Julio Gutiérrez. – Roberto Basualdo. – Víctor Cisterna. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Rodolfo Rodil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante los ejercicios 1995 al 2002 y otras cuestiones conexas; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.485 ha previsto la conformación de un fondo de garantía para proteger los depósitos tomados por los bancos y empresas financieras en el país.

Es probable que la voluntad del Congreso en 1995, al otorgar una garantía adicional a los ahorristas argentinos, fue burlada.

Es necesario que el Congreso conozca acabadamente qué utilización y destino se dio a este fondo y el grado de cumplimiento de lo dispuesto por la ley por parte del Banco Central de la República Argentina.

Por todo ello, señor presidente, es que consideramos necesario y urgente disponer de la información que se requiere con el presente proyecto de resolución.

Enrique Tanoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Banco Central de la República Argentina informe con carácter de muy urgente:

a) Evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante los ejercicios pasados 1995 al 2002 (discriminado por año) y saldo al 31 de marzo de 2002;

b) Grado de cumplimiento con las disposiciones de la ley 24.485 por parte del sistema financiero (discriminado por empresa financiera para los períodos 1999-2000-2001);

c) Destino y utilización dado a los recursos del FGD (desagregados por año fiscal), precisando instrumento, fecha y monto de cada afectación dispuesta.

Enrique Tanoni.

CLXII

FUNDACION VITRA

(Orden del Día N° 464)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cancelar los pagos atrasados a la Fundación Vitra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para lograr efectivizar en forma urgente, los pagos adeudados a la Fundación Vitra por parte de las siguientes organizaciones:

– Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad.

– Ministerio de Desarrollo Social.

– PAMI.

– Policía Federal.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Mario A. H. Cafiero. – Atlanto Honcheruk.
– Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. –
María L. Monteagudo. – Roque T.*

Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Carlos R. Iparraguirre. – María T. Lernoud. – Nélide B. Morales. – Héctor T. Polino. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cancelar los pagos atrasados a la Fundación Vitra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1956 azotó a la Argentina una tremenda epidemia de poliomielitis, dejando afectados a 6.000 niños con severo compromiso motriz y respiratorio. Luego de una ardua tarea de rehabilitación para la cual se había capacitado en Estados Unidos, el día 3 de septiembre de 1965, la doctora Gwendolyn Shepherd, fisiatra infantil argentina, cofundadora y una de las directoras del Hospital María Ferrer, primer centro de rehabilitación respiratoria en América del Sur, crea junto con un grupo de distinguidas voluntarias la Fundación para la Vivienda y Trabajo del Lisiado (Vitra). En sus 36 años de existencia se ha dedicado a cumplir su misión de proveer oportunidades educativas, laborales y sociales a las personas con discapacidad motriz sin compromiso intelectual, en la búsqueda de su integración como sujetos activos, económicamente independientes y socialmente productivos.

Para cumplir con sus objetivos, la Fundación Vitra cuenta con una escuela primaria y una secundaria de donde los alumnos egresan con el título oficial de bachiller con capacitación laboral en informática, dos residencias estudiantiles para los alumnos que viven en el interior y exterior del país o que no cuentan con una familia que se haga cargo de ellos. Transportes adaptados con ascensores hidráulicos para el traslado de alumnos externos. Colonia de vacaciones durante los meses de verano. Gabinete psicosocial con profesionales que atienden las necesidades de los alumnos y sus familias. El área de Desarrollo y Promoción Laboral, dedica sus mayores esfuerzos hacia el cumplimiento de los convenios firmados con el Consejo del Menor y la Familia, el CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas) y empresas privadas, donde jóvenes egresados logran su inserción laboral.

Lamentablemente en la actualidad esta Fundación corre el riesgo de cerrar sus puertas debido a la falta de pago de las organizaciones que se detallan en el cuerpo principal del proyecto, afectadas seguramente también por la profunda crisis que atraviesa nuestro país.

A pesar de ello creo que se deben arbitrar todos los medios que estén a nuestro alcance para evitar que esta institución deje de prestar el invaluable servicio que presta a un sector de la comunidad que requiere de todo el apoyo que podamos brindarle dado que cumplir con sus objetivos les genera un esfuerzo casi sobrehumano, sobreponiéndose día a día a sus dificultades.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos a nuestros pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Elsa G. Lofrano. – Alfredo E. Allende. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – María T. Lernoud. – Héctor T. Polino. – Ricardo F. Rapetti. – Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que, a través de los organismos pertinentes, se arbitren los medios que sean necesarios para lograr efectivizar, en forma urgente, los pagos adeudados a la Fundación Vitra por parte de las siguientes organizaciones:

- Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- PAMI.
- Policía Federal.

Elsa G. Lofrano. – Alfredo E. Allende. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – María T. Lernoud. – Héctor T. Polino. – Ricardo F. Rapetti. – Saúl E. Ubaldini.

CLXIII

FUNDACION UNIVERSITARIA DE NUEVE DE JULIO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 465)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a otorgar por

única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Mario A. H. Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – María L. Monteagudo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Héctor T. Polino. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, destine del presupuesto vigente una partida de hasta \$ 25.000, para el otorgamiento de un subsidio, por única vez y para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Jesús A. Blanco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación en general, y la educación superior en particular, constituyen la base sobre la cual nuestro país ha cimentado su crecimiento, y en la que deberá sostenerse su desarrollo científico y tecnológico en el futuro.

La importancia de la educación superior se acrecienta en el interior de nuestro país, en donde por cuestiones de distancia y recursos económicos la

accesibilidad a este nivel educativo se ha visto históricamente más restringida que en los grandes centros urbanos, redundando no sólo en limitantes objetivos del desarrollo social y cultural de esas poblaciones, sino también en las posibilidades de adelantos científicos y técnicos que generen y sostengan un desarrollo sustentable de las regiones y comunidades del interior.

Esta necesidad histórica de garantizar un sistema realmente federal en aspectos fundamentales como la educación, adquiere en la coyuntura actual una relevancia mayor. Y es en ese marco que el trabajo de instituciones, como la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, que tienen por finalidad favorecer el acceso a la educación superior, cobran particular preeminencia.

La comunidad de Nueve de Julio sabiamente consideró la necesidad de poder darse un elemento fundamental para su crecimiento futuro, a través de la apertura de nuevas posibilidades a las generaciones más jóvenes; así el 21 de agosto de 1993 se crea una fundación integrada por todos los sectores económicos, sociales y culturales de la región. Esta Fundación Universitaria de Nueve de Julio viene realizando desde su creación una destacadísima labor no sólo en el partido de Nueve de Julio, sino también en todo su radio de influencia.

Dicha fundación, por estatuto, está facultada para celebrar convenios con universidades nacionales y para llevar adelante proyectos conforme a las necesidades de la región.

De ese modo, y mediante convenios con la Universidad Nacional de Luján, se concretaron dos promociones de la carrera de analista de sistemas, una promoción de la licenciatura en educación inicial, y actualmente se dicta nuevamente la carrera de analista de sistemas para una nueva promoción.

Independientemente de ello, con la misma Universidad Nacional de Luján, y con la intervención de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, se estudia la articulación de la carrera de técnico en administración de empresas con la respectiva licenciatura.

Anteriormente, mediante un convenio con la Universidad Nacional de La Pampa, se dictó la carrera de técnico en periodismo para una promoción.

Asimismo, mediante convenio con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Lanús y con participación de la Fundación Universitaria, se dictó para una promoción la carrera de licenciatura en enfermería profesional.

En este momento, y mediante convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, se dicta la carrera de licenciatura en administración rural, con la posibilidad, para los alumnos, de obtener un título intermedio de técnico en administración rural.

Por otra parte, en octubre de 2001, la Fundación Universitaria juntamente con la Municipalidad de Nueve de Julio, suscribió con la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cien-

cia y Tecnología de la Nación, un convenio por medio del cual se crea un Colegio Universitario - Instituto Tecnológico de Nueve de Julio, en el marco del denominado Sistema Integrado de Educación Superior, cuyo objetivo primordial es sintetizar en un espacio de articulación al sector productivo de la región, las universidades nacionales con desarrollo en áreas relacionadas y las otras instituciones o entidades de la región, a fin de ofrecer a la comunidad carreras cortas que faciliten la adquisición de competencias profesionales en áreas de relevancia para el desarrollo local y que hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las que haya establecido acuerdos de articulación.

Tales actividades han abierto importantísimas posibilidades a la región, y es por ello que hoy resulta menester procurar colaborar con la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, a fin de otorgarle fondos que ayuden a superar su actual desfase financiero, producido por el importante incremento de los costos de funcionamiento.

Por las razones señaladas y en reconocimiento de todas aquellas comunidades que con su esfuerzo han venido sosteniendo este tipo de instituciones, es que solicito el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Jesús A. Blanco.

CLXIV

SUPERMERCADO COMUNITARIO EN LA SUCURSAL DE HIPERMERCADOS TIGRE S.A., ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 467)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A., en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A., en Rosario, provincia de Santa Fe, impulsado por los ex empleados de la empresa que procuran de esa manera mantener sus fuentes de trabajo.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Mario A. Cafiero. – Melchor A. Posse. – Atlanto Honcheruk. – Edgardo R. M. Grosso. – Luis A. Sebriano. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – María L. Monteagudo. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Carlos A. Castellani. – Alicia A. Castro. – Gerardo A. Conte Grand. – Daniel M. Esaín. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rivas (J.) y otros señores diputados, luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

Alberto J. Piccinini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A., en Rosario, impulsado por los ex empleados de la empresa que procuran de esa manera mantener sus fuentes de trabajo, conforme a las constancias documentales que obran en el expediente 1-2015-1048544/2001 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación.

Jorge Rivas. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo.

CLXV

PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS

(Orden del Día N° 468)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo, ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Pepe por el que se solidariza con el reclamo realizado por los trabajadores ferroviarios en relación a la protesta encabezada por la organización que los aglutina, La Fraternidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a toda forma de protección de los derechos que le asisten a los trabajadores de la actividad ferroviaria y de la preservación de las fuentes de trabajo así como también de la infraestructura ferroviaria la que en los últimos veinte años fue progresivamente desarticulada y cuya profundización se operó durante la etapa privatista.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2002.

Saúl Ubaldini. – Melchor Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis Sebriano. – Roberto Abalos. – Omar Becerra. – Jesús Blanco. – Alicia Castro. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Lorenzo Pepe. – Alberto Piccinini. – José Roselli. – Margarita Stolbizer. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solidariza con el reclamo realizado por los trabajadores ferroviarios en relación a la protesta encabezada por la organización que los aglutina, La Fraternidad; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, aconsejando su aprobación.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos días uno de los gremios más aguerridos de la actividad ferroviaria, en este caso La Fraternidad, declaró un paro por 24 horas en procura, por un lado, de efectuar la defensa del salario de sus representados y, por el otro, realizar una muy férrea determinación del mantenimiento de los ramales ferroviarios –de los pocos que han quedado– que están todavía en servicio.

Este hecho tiene a nuestro entender trascendencia porque no es solamente una cuestión de la protección de los derechos que les asisten a los trabajadores de la actividad ferroviaria, sino también –y para nosotros es muy significativo– levantar en alto

las banderas para preservar la fuente de trabajo, que en este caso, es la infraestructura ferroviaria, la cual en los últimos veinte años fue progresivamente desarticulada, profundizándose ello durante la etapa de las privatizaciones, en este caso en la concesión de la actividad ferroviaria.

No se pudo, en aquel entonces, comprometer a los concesionarios seriamente para que realizaran inversiones en la infraestructura, para que se mantuviese un servicio largo de pasajeros o para efectuar una modernización del sistema. Por el contrario, quienes se quedaron con la actividad del transporte de carga no solamente no invirtieron ni un peso en esa actividad, nos referimos a señalización, vías, sistemas de seguridad y comunicación –y si lo hicieron, lo hicieron en forma muy módica.

Asimismo, en el caso del sistema de trenes de pasajeros subvencionados por el Estado nacional, tal como es el sistema urbano y suburbano, tampoco ahí se notó importantes diferencias. Hubo en razón de verdad, al comienzo algún tipo de mejoramiento. Nos referimos al inicio de la concesión. Hubo más limpieza, algunos baños en los coches de pasajeros funcionaban, personal de seguridad e iluminación. Todo esto fue decayendo progresivamente. Hoy es una verdadera vergüenza el transporte ferroviario. La inversión colocada por el Estado llegó a ser de trescientos millones de dólares anuales, tal como decía el inefable Bernardo Neustadt en la época que predicaba la privatización y/o liquidación del sistema por obsoleto porque le “costaba mucho a la República”.

En este cuadro, los trabajadores han salido a defender dos aspectos para nosotros fundamentales, reiteramos: el salario de sus representados y el sistema ferroviario en su integridad. A esto la Honorable Cámara de Diputados debe prestarle todo tipo de apoyo porque ése fue el sentimiento expresado reiteradas veces por diversos señores diputados de la Nación en nuestra comisión específica de Transporte y/o en el propio plenario de la Cámara de Diputados.

Por todo ello, es que solicitamos a los señores legisladores nos apoyen en este proyecto de resolución.

Lorenzo A. Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Apoyar decididamente la actitud asumida por La Fraternidad, que agrupa a los trabajadores ferroviarios –en este caso conductores de locomotoras– que reclamaron mejores salarios pero que también realizaron con mucha fuerza y decisión la defensa del sistema ferroviario integral.

Lorenzo A. Pepe.

CLXVI

SITUACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PEPSICO ARGENTINA S.R.L.

(Orden del Día N° 469)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la Empresa Pepsico Argentina S.R.L.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Melchor J. Posse. – Adriana R. Bortolozzi. – Luis A. Sebriano. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Alicia A. Castro. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de la Empresa Pepsico Argentina S.R.L. y su rechazo por los actos de persecución sindical en perjuicio de los delegados gremiales en dicha empresa, en flagrante violación a la ley 23.551.

Alicia A. Castro. – Roberto J. Abalos. – Pascual Cappelleri. – Alejandro O. Filomeno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Melchor A. Posse. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alicia A. Castro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Empresa Pepsico Argentina S.R.L. procedió al despido de trabajadores que se encontraban prestando servicios, bajo la modalidad de contratados por tiempo determinado.

El tipo de contratación empleada por parte de la empresa resulta abusivo, al efectuar contrataciones a tiempo parcial cuando en virtud de la naturaleza de la relación dichas contrataciones debieron celebrarse mediante contratos a tiempo indeterminado.

Los despidos produjeron la iniciación de un conflicto laboral encabezado por los delegados de la empresa.

Como un mecanismo arbitrario e ilegal tendiente a acallar la protesta generada por su propio accionar, la empresa decide la suspensión de los delegados del personal, sin previamente iniciar un proceso de exclusión de la tutela sindical.

El actuar de la empresa constituye una artera maniobra contraria a los principios de libertad sindical emanados del artículo 14 bis de la Constitución Nacional y plasmados en la ley 23.551.

Se trata de una persecución para quienes ejercen la legítima representación de los trabajadores, provocando una incomodidad a la patronal, que requiere de estos mecanismos arbitrarios para silenciar a sus dependientes.

Conforme surge de la propia ley 23.551, el empleador a los fines de castigar disciplinariamente a un trabajador que se encuentra ejerciendo un cargo sindical, debe, previamente, iniciar un proceso sumarísimo requiriendo la exclusión de la tutela sindical.

Mientras se sustancia tal procedimiento el trabajador continúa en el cargo, y una vez comprobada en sede judicial la existencia de causa suficiente, queda habilitada para la aplicación de la sanción.

Es indudable que el accionar empresario implica el cercenamiento de la actividad sindical y una intromisión deliberada e injustificada de la empresa en la organización.

Frente a dicha conducta los representantes sindicales afectados por las medidas empresarias se ven imposibilitados no sólo de ejercer su mandato, sino también de percibir su remuneración mensual.

La representación patronal decide el despido de los delegados como un medio de debilitamiento de la protesta, cercenando todo mecanismo de defensa de los intereses de los trabajadores.

Por esta razón, solicitamos con énfasis la aprobación del presente proyecto.

Alicia A. Castro. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

CLXVII

**FELICITACION A LOS DEPORTISTAS
CARLOS ESPINOLA Y SANTIAGO LANGE**

(Orden del Día N° 470)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados

Rattin y Jobe y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros y el de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabaña por los que se felicita y expresa beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos Carlos Mauricio Espínola y Santiago Lange, al obtener el Campeonato Europeo de Yachting, realizado en Portugal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar y expresar beneplácito por el logro deportivo de los atletas argentinos Carlos Espínola y Santiago Lange, quienes se consagraron como campeones por haber obtenido la primera clasificación en el Certamen Europeo de Yachting, Clase Tornado, realizado en la ciudad de Vilamoura, Portugal.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto Herrera. – Melchor T. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Fabián De Nuccio. – Atlanto Honcheruk. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros y de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabaña; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen de resolución sin que por ello altere y modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresarles felicitaciones a los atletas Carlos Espínola y Santiago Lange, por su consagración como campeones en el Certamen Europeo de

Yachting, Clase Tornado, realizado en la ciudad Vilamoura, en Portugal.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro deportivo de los navegantes argentinos Carlos Espínola y Santiago Lange, quienes obtuvieron la primera clasificación en el Certamen de Yachting Europeo de la Clase Tornado, realizado en Vilamoura, Portugal.

Cecilia L. de González Cabañas.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento a los deportistas Carlos Mauricio Espínola y Santiago Lange por la obtención del Campeonato Europeo de Yachting, en la Clase Tornado, mereciendo particular evocación el esfuerzo y la habilidad demostrados.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas.

CLXVIII

FELICITACION AL EQUIPO GANADOR DE LA COPA DEL MUNDO DE LA ASOCIACION DE TENIS PROFESIONAL

(Orden del Día N° 471)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita y se destaca la obtención de la Copa del Mundo por parte del equipo argentino de tenis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto Herrera. – Melchor Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Fabián de Nuccio. – Atlanto Honcheruk. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Felicitar y destacar la obtención de la Copa del Mundo de la Asociación de Tenis Profesional, por parte del equipo argentino integrado por los tenistas José Acasuso, Lucas Arnold, Guillermo Cañas, Gastón Etlis y su capitán Hernán Gumy, cuya final se realizó el día 25 de mayo de 2002, en el Rochusclub, Düsseldorf, Alemania.

Se hace extensiva esta felicitación a los preparadores físicos del equipo, así como también a la Federación Argentina de Tenis.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CLXIX

FELICITACION A LOS DEPORTISTAS ARGENTINOS PARTICIPANTES EN EL PANAMERICANO DE PATIN DE CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)

(Orden del Día N° 472)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por la participación argentina en el Panamericano de Patín realizado en Cartagena de Indias, Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la participación argentina en el Panamericano de Patín realizado en Cartagena de Indias, Colombia.

Felicitar a los deportistas de la disciplina patín: Andrea González, medalla de bronce (tercera en 500 metros), Silvina Posadas, medalla de bronce (tercera en 10.000 metros combinados) y en la disciplina patín artístico a los deportistas Gastón Pissini y Analía Martínez quienes obtuvieron medalla de plata en danza libre; y a Melisa Linsatta, medalla de plata en libre damas.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto Herrera. – Melchor Posse. – Alberto Piccinini. – Guillermo Cantini. – Fabián De Nuccio. – Atlanto Honcheruk. – Aída Maldonado de Piccione. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Ricardo Quintela. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado expresar mi beneplácito a las participantes de la disciplina patín, Andrea González, medalla de bronce (tercera en 500 metros); y a Silvina Posadas, medalla de bronce (tercera en 10.000 metros combinados); y en la disciplina patín artístico a los deportistas Gastón Pissini y Analía Martínez, quienes obtuvieron medalla plateada en danza libre; y a Melisa Linsatta, quien también obtuviera medalla de plata en libre damas en el Panamericano de Patín que se realizara en Cartagena de Indias, Colombia.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CLXX

REVISTA "FUEGO PARAOLIMPICO"

(Orden del Día N° 473)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, por el que se declara de interés legislativo la revista "Fuego Paraolímpico" de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Roque T. Alvarez. – María E. Herzovich. – Julio C. Conca. – Graciela

I. Gastañaga. – Melchor T. Posse. – Nora A. Chiacchio. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Roberto G. Basualdo. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Ismael R. Cortinas. – Hernán N. Damiani. – Jorge A. Escobar. – Oscar R. González. – Norma B. Goy. – Julio C. Humada. – Miguel A. Insfran. – María T. Lernoud. – Juan C. López. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Laura C. Musa. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la revista de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos "Fuego Paraolímpico".

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CLXXI

FELICITACION AL DEPORTISTA
JAVIER ANDRES CORREA

(Orden del Día N° 474)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pascual y otros por el que se felicita al deportista argentino Javier Andrés Correa, al obtener dos medallas de plata en la Copa del Mundo de Canotaje, realizada en el mes de mayo de 2002 en Polonia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto Herrera. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Fabián De Nuccio. – Atlanto Honcheruk. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A.

Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones al palista Javier Andrés Coorea por las dos nuevas medallas de plata conquistadas en la Copa del Mundo de Canotaje que se disputó en Polonia, Europa, durante el mes de mayo de 2002, en la final individual de 1.000 y 500 metros.

Jorge R. Pascual. – Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pascual y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CLXXII

FALLECIMIENTO DEL PERIODISTA HORACIO GARCIA BLANCO

(Orden del Día N° 475)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Rattín y de la señora diputada Ferrero por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco, ocurrido el 30 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco, acaecido el 30 de mayo de 2002, víctima de una grave enfermedad, que no pudo atender convenientemente a causa de las medidas económicas que le impidieron utilizar sus ahorros para obtener una atención médica especializada en el exterior.

Destacado periodista deportivo quien fuera ejemplo y maestro para la nueva generación de periodistas dedicados al deporte y destacándose en su personalidad la honestidad, ética y don de gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

Hacer extensivo este pesar a sus familiares y amigos.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto Herrera. – Melchor Posse. – Alberto Piccinini. – Guillermo Cantini. – Fabián De Nuccio. – Atlanto Honcheruk. – Aída Maldonado de Piccione. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo Quintela. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Rattín y de la señora diputada Ferrero; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen de declaración sin que por ello altere y modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco, acaecido el 30 de mayo de 2002, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Destacado periodista deportivo quien fuera ejemplo y maestro para la nueva generación de periodistas dedicados al deporte y destacándose en su personalidad, su honestidad, ética y don de gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

Antonio U. Rattin.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo dolor por la desaparición física del señor Horacio García Blanco, destacado periodista especializado en deportes de nuestro país, quien falleció el 30 de mayo de 2002, víctima de una grave enfermedad, que no pudo atender convenientemente, a causa de las medidas económicas que le impi-

dieron utilizar sus ahorros para obtener una atención médica especializada en el exterior.

Fernanda Ferrero.

CLXXIII

TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS EXTRANJERAS

(Orden del Día N° 476)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros¹ por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes disponga las transferencias bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales.

El no cumplimiento de esto puede ocasionar grave daño, sobre todo en circunstancias en que han perdido dicha cobertura importantes empresas de aeronavegación que operan en nuestro país.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo E. Corfield. – Víctor Peláez. – Carlos A. Castellani. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Angel O. Geijo. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – José C. G. Cusinato. – Jorge A. Escobar. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. García Merida. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Carlos D. Snopek. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora

¹ Reproducido

diputada Chaya y otros¹ por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Empresas aéreas depositaron el monto de sus pólizas de seguros en entidades bancarias de nuestro medio y a favor de las aseguradoras locales, dichas aseguradoras han contratado en el exterior reaseguros los cuales se encuentran impagos a raíz de la imposibilidad de girar divisas al exterior en tiempo y forma.

Es el caso, que las medidas económicas coercitivas de “bancarización” respecto –entre otras– a la limitación de la disponibilidad de montos, obsta se efectivice concretamente los pagos por dichas pólizas a las reaseguradoras. Situación esta que coloca a las citadas línea aéreas en grave riesgo y de indefensión absoluta de los pasajeros.

Idéntica situación se concreta con dichas empresas aéreas respecto a las cuotas de *leasing* que por las razones expresadas no se pueden tampoco efectivizar.

Entendiendo que lo manifestado es de absoluta gravedad, sobre todo en el caso de los reaseguros y deben tomarse los recaudos debidos de manera más que urgente.

Por ello, solicitamos a señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Héctor J. Cavallero. – Jorge A. Escobar. – José R. Falú. – Teresa Ferrari de Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos competentes, disponga las transferencias bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales.

¹ Reproducido.

El no cumplimiento de esto puede ocasionar grave daño, sobre todo en circunstancias en que han perdido dicha cobertura importantes empresas de aeronavegación que operan en nuestra patria.

María L. Chaya. – Martha C. Alarcia. – Héctor J. Cavallero. – Jorge A. Escobar. – José R. Falú. – Teresa Ferrari de Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

CLXXIV

COTA DEL DIQUE EL FRONTAL (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 477)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga los estudios tendientes a determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique El Frontal de la provincia de Santiago del Estero, de manera tal que su volumen no ocasione perjuicios a poblaciones de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, efectúe los estudios pertinentes para determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique El Frontal de la provincia de Santiago del Estero, de manera tal que su volumen no ocasione perjuicios a poblaciones de la provincia de Tucumán.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2002.

Carlos A. Courel. – José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Rosana A. Bertone. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo C. Gómez. – Oscar F. González. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Margarita O. Jarque. –

Mónica A. Kuney. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos A. Courel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Someto a consideración de este honorable cuerpo el presente proyecto que trata sobre una afligente y angustiante situación que hoy viven numerosas localidades ubicadas en los departamentos de Leales, Graneros y Simoca en la provincia de Tucumán.

Se trata de la situación originada por el elevado nivel de la cota de agua del embalse del dique El Frontal, ubicado en la provincia de Santiago del Estero y que ha sido motivo de numerosos planteamientos por parte de las comunidades afectadas.

Al no existir normativas claras sobre el tema se hace prioritario que el Poder Ejecutivo nacional por medio de los organismos competentes en la materia, instrumenten los mecanismos para frenar el constante deterioro de una amplia franja del territorio tucumano.

Poblaciones tales como La Madrid, Monteagudo, Niogasta, Esquina, Sud de Lazarte, Los Herrera, Los Britos, Los Décima, por mencionar sólo algunas, sufren por esta contingencia y asisten impotentes a la permanente y progresiva pérdida de sus suelos aptos para la actividad agrícola-ganadera.

Esto provoca también la salinización, desertización, pérdida de la flora y de la fauna, eleva el nivel de las napas freáticas y lo que es peor, condena al desarraigo a miles de personas que se ven en la obligación de abandonar lo poco o mucho que tienen porque se les hace imposible habitar en el lugar donde nacieron y trabajaron haciendo patria toda una vida.

Por ello, señor presidente y colegas diputados, se hace necesario e imprescindible, que con carácter de urgente se atienda esta situación, que de persistir, condenaría inexcusablemente a estas poblaciones a su lisa y llana desaparición.

Es nuestro deber, como representantes del pueblo, atender con la celeridad que el caso requiere este tipo de problemática, para llevar a estos sufridos compatriotas, un mensaje de aliento y esperanza, por lo que no dudo que este honorable cuerpo sabrá interpretar esta inquietud y acompañarme con el voto favorable para su sanción.

Alberto Herrera.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que a través de los organismos competentes, efectúe los estudios pertinentes para determinar una adecuada regulación del nivel de la cota de agua del dique El Frontal, provincia de Santiago del Estero, de manera tal que por su volumen, no ocasione perjuicios a poblaciones ubicadas en territorio de la provincia de Tucumán.

Alberto Herrera.

CLXXV

FALLECIMIENTO DEL ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY

(Orden del Día N° 479)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del ex presidente del Perú, Fernando Belaúnde Terry; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del ex presidente de la República de Perú, don Fernando Belaúnde Terry, producido el pasado 4 de junio de 2002.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Jorge A. Escobar. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R.

Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta Palou. – Carlos R. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y de resolución del señor diputado Solmoirago y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En el día 4 de junio del corriente, a los 89 años falleció el ex presidente del hermano país de Perú, el arquitecto Fernando Belaúnde Terry, dos veces presidente de Perú y hombre clave en la transición democrática tras la caída de Fujimori.

Las enfermedades que lo llevaron a su fallecimiento fueron un cáncer linfático y el último 24 de mayo un derrame cerebral lo postró definitivamente. Es elogiado por todos los correligionarios y adversarios siendo un caballero de la política latinoamericana.

Nació el 7 de octubre de 1912 en la ciudad de Arequipa, a los 12 años se tuvo que ir a Francia porque sus padres fueron deportados de Perú. En 1935 se graduó de arquitecto en la Universidad de Texas.

De regreso a Perú fundó el partido Frente Democrático, dos años después fue elegido diputado por su partido, en el 56 decidió fundar un partido de centro-derecha, Acción Popular, transformándolo en uno de los partidos más tradicionales de la vida peruana.

Estuvo preso en los años 1956 a 1960 por estar en contra de los pensamientos del aristocrático Prado Ugarteche. Después de varios episodios de controversia llega a la presidencia de Perú, con un acuerdo con la Democracia Cristiana.

Los militares siempre lo miraron con desconfianza y lo catalogaron como gobierno de izquierda, fue derrocado por el general Juan Velazco Alvarado, por supuesto no estaba aislado de todos los movimientos de facto que se venían realizando en los países de América del Sur.

Bajo su segundo gobierno entre los años 1980 hasta 1985 su presidencia tuvo especial preponderancia en nuestro país, ya que lo tuvimos de aliado en el irracional enfrentamiento que tuvimos con Inglaterra por recuperar las islas Malvinas, incluso participaron con el envío de aviones de combate.

En los últimos años se destacó porque fue acérrimo opositor del gobierno de Fujimori.

Su lealtad y fidelidad fueron sus características primordiales que marcaron el paso por la vida, la lealtad a las ideas y convicciones políticas y su fidelidad la expresó con su segunda mujer Violeta Correa, la mujer de su vida denominada así por él, donde tras su muerte el 1º de junio de 2001 escribió en su cajón “Espérame”, dicen que se dejó morir.

Por lo anteriormente expresado es que pido a mis pares la aprobación de dicho proyecto.

Miguel A. Mastrogiácomo.

2

Señor presidente:

El ex presidente peruano Fernando Belaúnde Terry falleció a los 89 años después de haber sufrido un derrame cerebral.

Dos veces presidente de Perú, entre 1963 y 1968, y entre 1980 y 1985, Belaúnde Terry será recordado como el hombre que devolvió la democracia al Perú. En nuestro país, en cambio, su nombre quedará vinculado a sus esfuerzos por la paz y su claro apoyo en oportunidad de la guerra por las islas Malvinas.

La “Propuesta Belaúnde” promovía el abandono de las islas por parte de las fuerzas argentinas para permitir una intervención directa de las Naciones Unidas y una salida negociada al conflicto. Cuando fracasaron los intentos de paz, Perú apoyó abiertamente, incluso con el envío de aviones de combate, a la Argentina durante la guerra.

Nacido en una familia peruana tradicional con estrechas vinculaciones a la vida política, Belaúnde Terry comenzó su carrera parlamentaria al ser elegido diputado por Lima en 1945, cuando tenía 33 años de edad.

Sin embargo, no logró completar su primer período parlamentario debido a que el general Manuel Odría ordenó la disolución del Congreso en 1948, obligándolo a volver a desempeñarse en la actividad privada.

Su gran interés por liderar la vida política peruana quedó demostrado pocos años después, cuando en 1956 decidió postularse como candidato a la presidencia de la República por el Frente de Juventudes Democráticas.

Luego de ser derrotado en las urnas, fundó el partido conservador Acción Popular, vehículo que le permitió acceder en dos oportunidades a la máxima magistratura del gobierno peruano.

Tras realizar una alianza con el Partido Demócrata Cristiano, Belaúnde Terry llegó a la presidencia del Perú en 1963 con un programa marcado por las modernizaciones y el desarrollo de un ambicioso plan de infraestructura.

La difícil situación económica que condujo a una devaluación monetaria y las críticas que generaron sus concesiones a ciertas transnacionales petroleras,

lograron perjudicar sus niveles de popularidad y desestabilizar al gobierno.

Un año antes de terminar su administración, el destacado político peruano fue derrocado por un golpe de Estado militar el 3 de octubre de 1968 y obligado a ir al exilio por cerca de una década.

Luego de haber vivido en los Estados Unidos, Belaúnde Terry volvió a ocupar las primeras planas de la prensa peruana al ser elegido nuevamente presidente de Perú por el período 1980-1985.

El nuevo gobierno tuvo a su cargo la transición democrática luego de 12 años de un gobierno militar que impuso una férrea censura periodística, condujo una estricta política de estatización e intentó implementar una reforma agraria.

La tarea prioritaria de Belaúnde Terry fue fijar las bases del restablecimiento democrático e implementar una política económica más liberal, con una mayor participación del sector privado en la reactivación de la economía peruana.

Desde 1985 hasta 1992, el ya ex mandatario participó de la vida política peruana desde su puesto de senador vitalicio al que tenía derecho por haber sido presidente constitucional.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – Fernanda Ferrero. – María N. Sodá.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Quiero expresar mis condolencias por el fallecimiento a los 89 años de edad del ex presidente del país hermano de Perú, Belaúnde Terry, quien falleciera el pasado 4 de junio de 2002.

Miguel A. Mastrogiácomo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del ex presidente de Perú, don Fernando Belaúnde Terry, un líder democrático de especial importancia para la Argentina por sus gestiones de paz y abierto apoyo durante la guerra de Malvinas.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – Fernanda Ferrero. – María N. Sodá.

CLXXVI

INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA
DE TIMOR ORIENTAL

(Orden del día N° 480)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros y del señor diputado Sellarés por los que se expresa beneplácito por la independencia de la República de Timor Oriental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la concreción de la independencia de la República Democrática de Timor Oriental.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Luis A. R. Molinari
Romero. – José L. Fernández Valoni. –
Juan C. Lynch. – Omar D. Canevarolo.
– Luis F. Cigogna. – Fernanda Ferrero.
– Teresa B. Foglia. – Graciela I.
Gastañaga. – Oscar F. Gonzalez. –
Rafael González. – Edgardo R. Grosso.
– Julio C. Gutiérrez. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Marta Palou. – Carlos
A. Raimundi. – Oliva Rodríguez
González. – Gabriel L. Romero. –
Cristina Zuccardi.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros y del señor diputado Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Con el presente proyecto se pretende saludar a la República de Timor Oriental tras haber logrado su independencia definitiva de Indonesia.

Con profundo beneplácito celebramos el nacimiento de un nuevo miembro de la comunidad in-

ternacional. República que ha sufrido una ocupación portuguesa de 450 años, y luego el rigor genocida del régimen dictatorial de Suharto, quien ha ultimado 200.000 timorenes durante la ocupación indonesia de la isla. Ocupación ilegítima que, como desgraciadamente es costumbre, ha sido llevada a cabo con el consentimiento de potencias que impulsaron desde occidente las más cruentas y despiadadas persecuciones políticas acompañadas del vaciamiento económico de las naciones que ideológicamente dominaban.

Debemos celebrar el nacimiento de dicha república a la comunidad internacional, sin olvidar ni dejar de lado los alarmantes datos que indican que Timor Oriental sería la nación más pobre de Asia y que el 50% de su población es analfabeta.

Es por ello que debemos comprometernos a estrechar los lazos que sean necesarios para lograr la inserción internacional de todos los pueblos del planeta, promoviendo la hermandad en la lucha de las naciones por hacer valer sus derechos nacionales, culturales y geográficos.

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A.
Bordenave. – Fernando C. Melillo. –
Ricardo C. Gómez.*

2

Señor presidente:

El 20 de mayo del presente año Timor Oriental se ha convertido en el país más joven del planeta. No obstante, la fecha oficial de dependencia es el 28 de noviembre de 1975, el día en que los timorenses manifestaron su deseo de asumir el rumbo de su propia historia.

Situado entre Australia e Indonesia, el territorio de Timor Oriental comprende la parte este de la isla de Timor, la dependencia de Oecusse, situada hacia el noroeste de la isla; la isla de Atauro en el norte, y el islote de Yaco, hacia el este. De origen volcánico, el relieve de la isla es montañoso, cubierto con densas selvas.

El pueblo maubere es de origen melanesio malayo. En 1975 vivían en el país cerca de 20.000 chinos, emigrados en este siglo, y 4.000 portugueses. Amnistía Internacional calcula en 210.000 el número de víctimas de la ocupación indonesia. Hay 6.000 refugiados mauberes en Australia y 1.500 en Portugal.

En abril de 1974, se produjo, en Portugal, la denominada "revolución de los claveles" (levantamiento militar que puso fin a más de cuarenta años de gobiernos derechistas). Como consecuencia de este acontecimiento cayó el régimen colonial portugués, situación que modificó la realidad política de Timor. En septiembre se constituyó el Frente Revolucionario por la Independencia de Timor (Fretilin). De esta manera, se inició un período de pugna entre los intereses de neocolonialistas portugueses, el anexionismo indonesio y los independentistas. En noviembre de 1975, los portugueses abandonaron el territorio y

el Fretilin declaró la independencia, creándose así la República Democrática de Timor Oriental.

En diciembre, las tropas indonesias invadieron Timor Oriental y decretaron su anexión como una provincia más. Respecto de tal suceso, diversos organismos internacionales acusaron al ejército indonesio de haber asesinado a más de 150.000 personas, durante el transcurso de la anexión.

En mayo de 1982, el partido oficialista indonesio, Golkar, con el fin de asegurarse el triunfo electoral, restringió la actividad política y modificó el sistema electoral. Fue entonces cuando Suharto volvió a ganar. Obtuvo en dicha elección una mayoría aplastante y gobernó sin oposición hasta 1993.

Hacia noviembre de 1991, las crecientes tensiones políticas en la región condujeron a que los soldados indonesios fueron acusados de realizar matanzas entre aquellos manifestantes partidarios de la independencia de Timor. Sin embargo, la mayor oposición al régimen de Suharto provino de los grupos musulmanes quienes nunca aceptaron los intentos de control que el gobierno quería ejercer sobre ellos y de los estudiantes universitarios, descontentos por un régimen considerado corrupto y violador de los derechos humanos.

A mediados de 1998, la crisis económica que afectó a la mayoría de los países del Sudeste asiático, hizo eclosión en Indonesia, y motivó la caída de Suharto (tras poco más de 30 años de gobierno). En esa ocasión, los timorenses se manifestaron frente al Ministerio de Justicia de Indonesia, y solicitaron un referéndum de autodeterminación para Timor Oriental y la libertad del dirigente Xanana Gusmao, jefe del Fretilin.

El 30 de agosto de 1999, se realizó el referéndum, expresándose la voluntad del pueblo timorense a convertirse en un Estado independiente, a pesar del terror infundido por los indonesios. En vista de las acciones de los independentistas, decenas de miles de indonesios que se habían instalado durante los últimos años en Timor Oriental como colonos, huyeron de la provincia.

En septiembre de 1999, el gobierno de Yakarta intentó imponerse en Timor Oriental, a través del envío de tropas de élite. El objetivo del ejército regular indonesio y de las milicias amparadas por él, era impedir, a toda costa, la independencia de Timor Oriental. Se desencadenó así, una violenta acción de castigo, asesinatos y destrucción.

Frente a esta preocupante situación, varios países liderados por Australia, que proporcionó el mayor contingente humano y de recursos, conformaron la International Force East Timor (Interfet). La metodología adoptada fue semejante a la que se aplicara por parte de la OTAN en los Balcanes, instalándose en septiembre de 1999 a fin de evitar la generalización del conflicto. Las fuerzas tuvieron componentes terrestres, aéreos y navales. La segunda fase del proceso, preveía el replazo de Interfet por una fuerza de mantenimiento de la paz, organi-

zada y mantenida por la ONU. Pese a que las milicias pro indonesias habían advertido que rechazarían cualquier intervención internacional, unos 2.000 efectivos de las fuerzas de la ONU tomaron el control de Dili la capital timorense sin encontrar ningún tipo de resistencia. Mientras tanto, ya para octubre de 1999, la comunidad internacional encabezada por el secretario general de la ONU, Kofi Annan se congratuló ante la decisión de la Asamblea Consultiva Popular indonesia, favorable a votar la separación de Timor Oriental.

En noviembre de 1999, las últimas tropas indonesias abandonaron Timor Oriental por vía marítima y aérea. La partida de estas tropas de la antigua colonia portuguesa, puso así punto final a 24 años de ocupación militar. A raíz de operaciones efectuadas en busca de los elementos de las milicias proindonesias, infiltradas en el sector Oeste y en el Central allí donde se produjeron intercambios de disparos y algunas bajas en las filas contrincantes cambiaron las normas de acción, por lo cual, las fuerzas de Interfet, modificaron su mandato, tal como lo establece la Carta de la ONU en su capítulo VII (uso de la fuerza militar para restablecer la paz cuando está amenazada o quebrada y para los casos de agresión). Como consecuencia de este cambio, las tropas de la ONU, pueden abrir fuego sobre el terreno, incluso sin haber sido atacadas primero.

En diciembre de 1999, el líder independentista de Timor Oriental, Xanana Gusmao, y el premio Nobel de la Paz, José Ramos Horta, se entrevistaron en Yakarta con el presidente indonesio, Abdurramán Wahid. Sin lugar a dudas, constituyó éste un encuentro histórico entre antiguos enemigos, en el cual dichos participantes se comprometieron a mantener una relación de cooperación y amistad entre los dos países.

A partir del mes de febrero de 2000, tal como se había previsto, los cascos azules iniciaron el control de todo el territorio en forma gradual. De tal manera, se conformó la United Nations Transitional Administration in East Timor - Peace Keeping Force (Untaetpkf), fuerza que fue puesta bajo las órdenes del general filipino Jaime de los Santos. Actualmente la organización de las fuerzas de paz desplegadas por la ONU, se encuentra compuesta por aproximadamente 7.000 efectivos, provenientes de los siguientes países: Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Corea del Sur, Dinamarca, Egipto, Fiji, Filipinas, Francia, Irlanda, Jordania, Kenia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Portugal, Singapur y Tailandia.

Paralelamente la ONU formó un gobierno de ocho miembros, cuatro de ellos timorenses, iniciando así una "timorización" de las instituciones. El país quedó en ruinas, los enfrentamientos continúan y sólo podrá reconstruirse, pacificarse y reconstruirse con la ayuda internacional.

El 5 de febrero de 2001 partió el contingente brasilero hacia Timor, del cual forman parte el te-

niente primero Mario Oscar Trejo y el sargento Mario Alfredo Guananza, pertenecientes al Ejército argentino. También se encuentra un número importante de oficiales, suboficiales y tropa de la Gendarmería Nacional Argentina, que dentro de la misión UNAMET (Misión de Asistencia de Naciones Unidas en Timor Oriental), lleva a cabo esta operación paralela a la nombrada Untaetpkf, ejerciendo monitoreo policial y colaborando en la organización de las fuerzas policiales de aquel devastado país.

Desde el 20 de mayo del 2002, la República Democrática de Timor Oriental es el país número 190 de la Organización de Naciones Unidas.

Por lo expuesto y en reconocimiento a la larga lucha por la libertad de este pueblo, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la definitiva independencia de la República de Timor Oriental ocurrida el 19 de mayo de 2002. Asimismo se expresa beneplácito por las elecciones democráticas de gobierno celebradas en dicha nación, y por la victoria eleccionaria obtenida por el líder revolucionario Xanana Gusmao.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Fernando C. Melillo. – Ricardo C. Gómez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la concreción de la anhelada independencia de la República Democrática de Timor Oriental, llevada a cabo en Dili el 20 de mayo de 2002.

Francisco N. Sellarés.

CLXXVII

CONSERVACION E INVESTIGACION AMBIENTAL
EN CIENEGUILLAS (JUJUY)

(Orden del Día N° 481)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse

y otros y otros por el que se reconocen los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas, provincia de Jujuy, para promover la conservación e investigación ambiental, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas (provincia de Jujuy) para promover la conservación y la investigación ambiental, tanto por parte de los pobladores locales como por parte de la Universidad Nacional de Luján, el Conicet y el INBIAL (Instituto de Biología de la Altura, Universidad Nacional de Jujuy), destinados al manejo de vicuñas silvestres, con el objeto de desarrollar una potencial actividad productiva regional, respetuosa del modo de vida de esa especie.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Miguel R. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se reconocen los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas, provincia de Jujuy, para promover la conservación e investigación ambiental, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que reconoce los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas (provincia de Jujuy) para promover la conservación y la investigación am-

biental, tanto por parte de los pobladores locales como por parte de la Universidad Nacional de Luján, el Conicet y el INBIAL (Instituto de Biología de la Altura, Universidad Nacional de Jujuy).

Que reconoce el valor socioeconómico de dichos esfuerzos, destinados al manejo de las vicuñas silvestres, con el objeto de desarrollar una potencial actividad productiva regional, sostenible y respetuosa del modo de vida de dicha especie y de las prácticas tradicionales de uso de la misma.

Asimismo reconoce a la localidad de Cieneguillas como “pueblo protector de la vicuña”, por la actitud tolerante y respetuosa de sus habitantes, que posibilitan la presencia de dicha especie y su coexistencia con las actividades productivas pecuarias de la región.

Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Alicia V. Gutiérrez. – Fabián De Nuccio. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz. – Atilio P. Tazzioli.

CLXXVIII

INCLUSION DEL HUMEDAL “DELTA DEL PARANA” EN LA LISTA DE SITIOS RAMSAR

(Orden del Día N° 482)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gómez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a incluir el humedal “Delta del Paraná”, en la lista de Sitios Ramsar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, considere la posibilidad de solicitar la inclusión del Delta del Paraná en la lista de Sitios Ramsar.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Miguel R. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gómez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incluir el humedal “Delta del Paraná”, en la lista de Sitios Ramsar. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la dependencia que corresponda, se considere la posibilidad de solicitar la inclusión del humedal “Delta del Paraná”, en la lista de Sitios Ramsar.

Ricardo C. Gómez. – Franco A. Caviglia. – Francisco V. Gutiérrez.

CLXXIX

CIRCUITO DE PESCA DEPORTIVA EN VICTORIA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 483)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se declara de interés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, cuyos límites circunscritos entre: Riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el corte Traverso, del corte por el Carbón Grande hasta la boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Alejandro Balián. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Carlos T. Alessandri. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, provincia de Entre Ríos, cuyos límites están circunscritos entre: Riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el corte Traverso, del corte por el Carbón Grande hasta la boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites.

Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo Cusinato. – María E. Herzovich.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de la ciudad de Victoria (E. R.) está constituido casi en sus 2/3 partes por islas pertenecientes al valle aluvial del río Paraná, con aproximadamente 370.000 has, en las cuales surcan infinidad de ríos y arroyos que drenan aguas en lagunas y bañados, siendo éste un inmenso ámbito generador de riquezas en diversas actividades productivas, como ser la pesca, caza, cría, engorde de ganado vacuno, recorridos turísticos, etcétera.

La zona de islas del departamento se encuentra frente a la ciudad, representa un inmenso delta virgen; son sitios concurridos, sobre todo en lanchas rápidas que el turista puede alquilar con la compañía de guías de pesca, Las especies más abundantes de la zona son: armados, bagres, boga, dorado, manduví, patí, pejerrey, surubí, entre otros.

Durante el mes de agosto se realiza la tradicional Fiesta Provincial del Amarillo, con la participación de numerosos equipos provenientes de distintas partes del país, que encuentran en el lugar un ámbito natural para la práctica deportiva y recreativa, respetando y preservando la fauna y flora.

A partir de la inauguración de la vinculación física Victoria-Rosario, es probable que se formen áreas de recreación alrededor de los puentes, encontrando en esa vía de acceso la puerta para el ingreso de gente a zonas naturales, antes casi inaccesibles. Por ese motivo se hace necesario compatibilizar este uso turístico y recreativo con la preservación y cuidado de los recursos naturales.

Así lo establece la resolución 1.939 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria el 29 de noviembre de 2001, instando a la autoridad competente a preservar el citado circuito que se describe en la presente declaración.

Dado que estas islas son un hábitat importante de diversas especies de peces, algunas con un alto valor comercial, como lo es el sábalo, pero de nulo interés deportivo; y otras, de un potencial turístico-deportivo importante, como el amarillo, boga, patí, surubí, tararira, etcétera.

El mencionado circuito fomenta la conciencia conservacionista para que las especies deportivas puedan desarrollarse en su ambiente natural, representando aproximadamente el uno (1) por ciento de la totalidad de las islas, pero lo suficientemente amplio para implementar la modalidad de pesca descrita, fomentando además, la práctica con mosca, señuelos, devolución de piezas, etcétera.

Promueve asimismo un fácil control por parte de los boteros y personas que lleven pescadores deportivos al lugar delimitado, asumiendo la responsabilidad de conservación y control, para mantener la zona libre de residuos y elementos contaminantes.

Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.

CLXXX**CAMPAÑA PARA LA PROMOCION EN CHILE DE DESTINOS TURISTICOS ARGENTINOS****(Orden del Día N° 484)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos, bajo el eslogan "Atractiva, económica, segura".

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Alejandro Balian. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Carlos T. Alesandri. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. –

Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Soda. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa, contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La agencia informativa Telam publicó, el jueves 9 de mayo de 2002, una nota titulada “Empresarios argentinos promocionan destinos en Chile”. La información señalaba: “Un total de 58 empresas argentinas participarán hoy en Santiago de Chile de un encuentro de comercialización para promover los productos y destinos nacionales”.

“El evento, organizado por la Cámara Argentina de Turismo (CAT) con el apoyo de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, se desarrollará de 14 a 19,30 en el Hotel Intercontinental de la capital chilena. La delegación de empresarios nacionales está compuesta por 23 operadores turísticos, 26 hoteleros, 5 representantes de casas de tango, 3 líneas aéreas y funcionarios de la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de organismos de turismo provinciales”.

El plan de acción de la CAT –núcleo del sector privado del turismo–, tiende a destacar las bondades del turismo nacional en los principales mercados emisores hacia la Argentina. Su agenda de trabajo consta de presentaciones en las más importantes ferias del mundo y de misiones comerciales como la que se efectuará en Chile.

Por otra parte, dos días más tarde el sábado 11 de mayo de 2002, el diario “Crónica” titulaba una nota: “Firman acuerdo turístico con Chile”. En esa nota se informaba que “Daniel Scioli, secretario de Turismo y Deporte de la Nación; Oscar Santelices, director del Servicio Nacional de Turismo de Chile, se reunieron en Santiago de Chile, con el propósito de impulsar –en el contexto de integración de ambos países– la cooperación en el campo turístico, en el marco de la II Reunión de la Comisión Bilateral Argentino-Chilena de Turismo”.

El acuerdo suscrito se encuadra en el Convenio de Turismo Argentino-Chileno de noviembre de

1986. Asimismo, los funcionarios reafirmaron las decisiones adoptadas en la I Reunión de la Comisión Bilateral Argentino-Chilena de Turismo de noviembre de 2000.

Además, se acordó crear un equipo bilateral con el objeto de confeccionar productos turísticos en los circuitos integrados para su promoción y comercialización conjunta dentro de los mercados nacionales y en terceros países.

Por último, en una entrevista que le realizó el 15 de mayo la agencia Telam, el secretario de Turismo de la Nación, Daniel Scioli, afirmó respecto de la difusión del turismo argentino en Chile: “El camino que estamos recorriendo con Chile pone de manifiesto la voluntad y la necesidad de avanzar sostenidamente para lograr la integración y para ampliar los lazos que nos unen, con el propósito de captar turismo receptivo”.

Los primeros números que arrojó esta campaña, que fueron publicados por el diario “La Razón”, fueron ampliamente favorables: se registró un aumento del 40 por ciento en la cantidad de turistas, lo que significó un ingreso de cuatro millones de pesos.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el lanzamiento, por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación, de la campaña de promoción en Chile de los destinos turísticos argentinos, bajo el eslogan “Atractiva, económica, segura”.

Omar E. Becerra.

CLXXXI

TEMPORADA DE ESQUI EN TIERRA DEL FUEGO

(Orden del Día N° 485)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la apertura de la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, que se realizará en el Cerro Castor, el próximo 14 de junio del corriente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés turístico, la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se realiza en el Cerro Castor, cuya inauguración fue el próximo 14 de junio del corriente.

Sala de la comisión, 20 de junio de 2002.

Alejandro Balián. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Marta Palou. – Carlos T. Alesandri. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original considerando que atento a la fecha propuesta en dicha iniciativa y en función al procedimiento parlamentario, la misma quedaba expuesta en forma extemporánea así como también por entender y atender a una mejor técnica legislativa, considera que los fundamentos que acompañan al presente contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario "La Nación", en su edición del día domingo 9 de junio de 2002, publicó en su sección "Turismo" una nota titulada "Campana de largada en los centros de esquí", en la que da cuenta del lanzamiento de la temporada de esquí en los centros invernales de nuestro país.

"Anteayer, con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación y la participación de los principales centros de esquí de nuestro país, se realizó la fiesta de lanzamiento de la temporada 2002, en el Tattersall del Jockey Club, en el Hipódromo de San Isidro", publicó "La Nación".

En el caso puntual de la actividad en Tierra del Fuego, el informe señala que "En Ushuaia, Cerro Castor se prepara para su cuarto año de funcionamiento. El lanzamiento de la temporada será el vier-

nes próximo y, a diferencia de otros años, esta vez la nieve sobra y podrá utilizarse el ciento por ciento de las pistas".

El año pasado, el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur encaró, por iniciativa del gobernador Carlos Manfredotti, un importante plan de promoción turística para la temporada invernal que significó una inversión directa para el sector.

El objetivo de la campaña es el de posicionar en el mercado turístico los productos y servicios invernales con los que cuenta Tierra del Fuego para subsanar el hecho de que la provincia recibe actualmente el grueso de su caudal de turistas fuera de esta temporada.

La decisión del gobierno acompaña el camino iniciado por emprendimientos privados como el del mencionado Cerro Castor, uno de los más completos centros de actividades deportivas invernales del país, o el famoso "Tren del fin del mundo", una formación ferroviaria turística de trocha angosta que recorre parte del bosque fueguino.

Es por todo esto que, acompañando el esfuerzo que el gobierno de nuestra provincia hace con el claro objetivo de desarrollar el sector del turismo invernal en Tierra del Fuego, expresamos a través del presente proyecto la declaración de interés turístico por esta iniciativa.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico, la apertura de la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, que se realizará en el Cerro Castor, el próximo 14 de junio del corriente.

Omar E. Becerra.

CLXXXII**TOXICIDAD DETECTADA EN EL RIO BERMEJO****(Orden del Día N° 486)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de alta toxicidad detectada

en el río Bermejo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. D. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Capelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – María T. Lernoud. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Luis A. Trejo. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar:

1. ¿Cuáles son las causas de la alta toxicidad detectada en el río Bermejo, la que afecta a todas aquellas poblaciones y actividades productivas que tienen acceso directo al uso de la cuenca?
2. ¿Cuáles son las medidas adoptadas en relación a la denuncia que efectuara el gobierno del Chaco ante la COREBE, atento el informe presentado por el licenciado Ramón Vargas, vocal de la Administración Provincial del Agua (APA) de la provincia del Chaco respecto de la contaminación con residuos de petróleo y desechos industriales en el río Bermejo?
3. ¿Cuáles son los planes de la presidencia de la COREBE a fin de cumplir con el objetivo indispensable de mantener con agua en cantidad y calidad a las provincias afectadas?

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de alta toxicidad detectada en el río Bermejo. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CLXXXIII

SIMPOSIO INTERNACIONAL DE TELEOBSERVACION DE MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 487)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para el estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta de un serio riesgo en el Iberá, por transferencia de agua subterránea desde el embalse de la represa Yacyretá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe qué medidas se adoptarán a partir del estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta sobre la existencia de un serio riesgo en la región del Iberá.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. D. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Capelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Francisco N. Sellarés. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han

considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para el estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta de un serio riesgo en el Iberá, por transferencia de agua subterránea desde el embalse de la represa Yacyretá. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe qué medidas se adoptarán a partir del estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta sobre la existencia de un serio riesgo en la región del Iberá, motivado por la transferencia de agua subterránea desde el embalse de la represa de Yacyretá.

Guillermo E. Alchouron.

CLXXXIV

NIVEL DE LOS ESTEROS DEL IBERA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 488)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un aumento en el nivel de los esteros del Iberá, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. D. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – Oscar F. González. – Mirta E. Rubini. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica

Kuney. – María T. Lernoud. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Luis A. Trejo. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a los esteros del Iberá:

1. Si se produjo un aumento en nivel de los esteros del Iberá, por una eventual relación de esta situación con la represa Yacyretá y en caso de ser así sus posibles consecuencias ambientales y económicas.

2. Si entre los años 1989 y 1990 el nivel de los esteros del Iberá aumentó y no volvió a bajar, explicando cuáles serían las causas atribuibles.

3. Si se realizan monitoreos permanentes de los niveles del agua correspondientes al sistema Iberá, y en caso afirmativo evolución de los mismos.

4. Medidas adoptadas de resguardo y prevención para evitar un eventual éxodo de productores a otras zonas que reúnan las condiciones necesarias para el área productiva forestal y ganadera, afectados por el eventual crecimiento del nivel de las aguas.

5. Si se ha evaluado el impacto social, que se produciría en la zona a consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior.

6. Previsiones adoptadas para dar soluciones de fondo para resolver la situación del eventual incremento del nivel de las aguas en los esteros del Iberá y la consecuente evacuación del agua excedente.

7. Si en el documento emitido por el panel de expertos "interrelación entre el embalse de Yacyretá y el sistema Iberá" se incorporaron estudios de campo respecto del comportamiento de las aguas subterráneas, y en caso afirmativo cuáles fueron sus resultados.

Marta Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un aumento en el nivel de los esteros del Iberá, provincia de Corrientes. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CLXXXV

VIGENCIA DEL ESTATUTO DEL PERIODISTA
PROFESIONAL

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La plena vigencia del Estatuto del Periodista Profesional –ley 12.908–, ante los intentos ilegítimos de derogar y/o suspender su aplicación por parte del juez en lo comercial doctor Eugenio Bavastro, en los autos caratulados “Editorial Perfil S.A. sobre concurso preventivo”, excediendo el marco de las facultades que le otorgan los artículos 116 y siguientes de la Constitución Nacional, que sólo les reserva a los jueces el conocimiento y decisión de las causas referidas a puntos regidos por nuestra Ley Fundamental y las leyes de la Nación, violando, además, la forma representativa republicana federal que dispone el artículo 1º de la Constitución Nacional.

Oscar R. González. – Patricia Walsh. – Alicia V. Gutiérrez. – Saúl E. Ubaldini. – Fernando C. Melillo. – Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo G. Macaluse. – Alberto J. Piccinini.

CLXXXVI

DECLARACION DE ROSARIO COMO CIUDAD

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a los actos que se celebren en la ciudad de Rosario, y el día 6 de agosto próximo en esta Honorable Cámara de Diputados, para conmemorar los 150 años de la declaración de Rosario como ciudad.

Angel Baltuzzi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 5 de agosto la ciudad de Rosario celebra los 150 años de su elevación a la categoría de ciudad, hecho ocurrido el 5 de agosto de 1852 por decreto del gobernador Domingo Crespo.

Esta efeméride constituye un acontecimiento de gran trascendencia para los rosarinos y merece el acompañamiento de todos los argentinos.

Por tal razón se solicita para su aprobación, el presente proyecto de resolución.

Angel E. Baltuzzi.

CLXXXVII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los asuntos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (O.R.). – Señor presidente: deseo referirme brevemente al proyecto de declaración que acaba de ser sancionado, del que soy autor junto con otros señores diputados, sobre defensa del Estatuto del Periodista Profesional.

Permítanme señalar que se encuentra con nosotros un grupo de trabajadoras y trabajadores de prensa que la semana pasada nos ha conmocionado al traernos un mensaje en defensa de los derechos laborales de los periodistas y de la libertad de expresión.

Conozco el acuerdo al que se ha arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero sin perjuicio de ello quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que en esta sesión la Cámara ha ratificado por unanimidad la defensa del Estatuto del Periodista Profesional, que protege los intereses sindicales y profesionales de los trabajadores de prensa.

En este mismo lugar, en 1946, otra composición de este cuerpo dio origen a la ley tuitiva de los intereses de los trabajadores y de defensa de la libertad de expresión. Nos congratulamos por el hecho de que esté con nosotros esta representación de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires y de los trabajadores de Editorial Perfil. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: este proyecto –en el que acompañamos al señor diputado Oscar Roberto González– conlleva una rei-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

vindicación y es una forma de asegurar fuentes de trabajo no sólo para los vinculados con Editorial Perfil sino también para todos los trabajadores. Se trata de un derecho que no debe ser resignado. En ese sentido, debemos agradecer a todos los bloques porque no hubo oposición al criterio mencionado. Por ello, quiero expresar nuestro agradecimiento y afirmar que seguiremos bregando para que no se quite ningún beneficio a los trabajadores, cualquiera sea su actividad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Mínguez. – Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical también adhiere a este rechazo a la sentencia judicial con la que se pretende dejar sin efecto una ley nacional tan importante para los trabajadores de prensa. Es un hecho que consideramos absolutamente repudiable.

En tal sentido, nuestro bloque ha expresado su adhesión al proyecto en la Comisión de Legislación del Trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: deseo expresar el apoyo y la solidaridad del bloque de Izquierda Unida para con los trabajadores de Editorial Perfil, quienes desde hace ya muchos días están ocupando su lugar de trabajo frente a un avance de la empresa en relación con sus derechos y a una amenaza a la estabilidad de sus puestos de trabajo.

Expresamos nuestro apoyo al proyecto del señor diputado Oscar Roberto González y otros legisladores.

Debemos clarificar, sobre todo a los señores Fontevecchia, padre e hijo, que hay una ley que está en vigencia, que es una ley obrera, ganada con la lucha de los trabajadores de prensa. Vamos a defender el Estatuto del Periodista. Para quienes somos trabajadores de prensa esa ley es una conquista y no vamos a dejar que se la pretenda avasallar.

Queremos expresar nuestro repudio a la decisión del juez Bavastro de avanzar en contra de ese derecho adquirido por los trabajadores de prensa. También quiero expresar mi solidaridad con la lucha que llevaron adelante las compañeras, seis mujeres valientes que vinieron a reclamar por la situación de los trabajadores de la Editorial Perfil y a sostener el Estatuto del Periodista Profesional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: como presidenta de la Comisión de Libertad de Expresión y en nombre del Interbloque de Partidos Provinciales adhiero al proyecto del señor diputado Oscar Roberto González, que acaba de sancionar la Honorable Cámara. No queremos dejar de expresar que la ley del estatuto está vigente, lo cual tendrá que resolverse en las instancias judiciales. Esto debe ser aclarado sin que nosotros interfiramos con la Justicia, pero ésta tampoco puede pasar por sobre una ley vigente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: en nombre del bloque del Polo Social quiero adherir al proyecto sancionado. Nosotros también hemos presentado una iniciativa para repudiar el intento de dejar sin efecto la ley del Estatuto del Periodista Profesional.

Así como los trabajadores de prensa, fundamentalmente los compañeros de la Editorial Perfil, están luchando por la vigencia plena del convenio colectivo de trabajo, creemos que es importante que el Congreso Nacional también trate la reforma de la Ley de Quiebras, para que ningún trabajador argentino, de ninguna actividad, sufra el atropello de ver conculcados sus derechos a través de la interpretación judicial de la ley de quiebras que intenta eliminar los convenios colectivos de trabajo.

Por eso, bregamos para que en las próximas sesiones se trate el proyecto sobre la derogación del artículo de la Ley de Quiebras que impide la plena vigencia de los convenios colectivos de trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: adherimos al proyecto del señor diputado Oscar Roberto González en el convencimiento de que la declaración que ha sancionado esta Cámara reafirmará los derechos de los trabajadores.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: en el mismo sentido que el de los señores diputados preopinantes, nosotros, desde el bloque del Frente para el Cambio, también presentamos una iniciativa para rechazar la pretensión de un em-

presario de conculcar la ley que consagra el Estatuto del Periodista Profesional.

Quiero compartir con mis colegas a través de la Presidencia una reflexión: ¿es necesario que los trabajadores y sus representantes tengan que venir a encadenarse a este Congreso para que este cuerpo se decida a equilibrar las relaciones entre el capital y el trabajo?

Creo que nosotros debemos recuperar –y éste es un buen comienzo– nuestra reafirmación de que defendemos al más débil en las relaciones del trabajo: al trabajador. Debemos recuperar el derecho protectorio del trabajo, avasallado durante la última década. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: adherimos a este proyecto reclamado por los trabajadores que la semana pasada se hicieron presentes en esta casa y permanecieron todo el día en el Salón de Pasos Perdidos.

Por otra parte, cabe señalar que entre los reclamos de los trabajadores figura el pedido de que se haga llegar a la Cámara Nacional de Apelaciones donde se interpuso la apelación contra la decisión del juez Bavastro el pronunciamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Asimismo, quiero remarcar el compromiso asumido por los legisladores nacionales a efectos de impulsar un pedido de juicio político contra el doctor Bavastro. Evidentemente, este magistrado incurrió en mal desempeño de sus funciones al suspender la aplicación de un estatuto que fue aprobado por una ley nacional, en el marco del pedido de convocatoria que hicieron los acreedores de Editorial Perfil.

Por otro lado, independientemente del hecho de que ya está en curso el pedido de citación del empresario Fontevecchia, titular de Editorial Perfil, creo que es importante recordar lo que han señalado los representantes de UTPBA a través de un pronunciamiento público, en el sentido de que el problema del estatuto no sólo afecta a los trabajadores de Editorial Perfil –que ayer dieron un primer paso en defensa de su fuente de trabajo, sino a toda la población.

Digo esto porque el tema en cuestión tiene que ver con el ejercicio o no de la libertad de expresión. Obviamente, el hecho de que se suspenda la aplicación del estatuto no sólo es una

amenaza para los trabajadores de Editorial Perfil, sino para todos los trabajadores del gremio.

Entonces, con el orgullo y el estímulo de haber acompañado durante toda una noche a estos compañeros –junto con legisladores de otros bloques y con mi compañero de bancada, el diputado Roselli–, que vienen bregando con distintas medidas de lucha por la defensa de sus fuentes de trabajo, expreso mi total adhesión al proyecto sancionado. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Intransigente no sólo voy a expresar mi adhesión al proyecto sancionado, sino también a los cuatro puntos que figuran en la solicitud efectuada por los trabajadores de UTPBA.

Por otra parte, deseo señalar que en lo personal me emocionó ver la semana pasada a cinco compañeras que empezaron la lucha en esta casa, dando la cara y honrando la vida. ¡Adelante la lucha, compañeros! (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: en nombre de los integrantes del bloque del Frepaso hago saber nuestro total apoyo al proyecto sancionado.

Consideramos que la conducta del juez que entendió en este tema, así como también la de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, merecen ser sometidas a juicio político. Por ello, éste es un tema que vamos a conversar entre los diputados, para ver si en este caso es pertinente impulsar el pedido de juicio político.

De todas maneras, cabe señalar que éste no es el primer caso de violación de los derechos de los trabajadores de prensa. En mi provincia de Corrientes he defendido a muchos de ellos del avasallamiento de las empresas y de los dueños de los medios de comunicación que utilizan al personal en función de sus propios intereses, que nada tienen que ver con la lucha de la clase obrera, que tanto se ha esforzado por plasmar en convenios y estatutos los derechos de nuestro pueblo.

Por lo expuesto, adherimos a esta lucha y aclaro que estudiaremos las medidas necesarias para dar cumplimiento a los puntos solicitados. ¡Adelante, compañeros, no aflojen! ¡La

Editorial Perfil y las demás empresas defienden sus intereses, que no son los del pueblo argentino! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: el proyecto de ley de mi autoría por el que se propone la modificación de la ley 25.054, contenido en el expediente 1.383-D.-2002, reconoce como antecedente otro de fecha 27 de abril de 2000.

Es importante destacar que los bomberos voluntarios de la República Argentina prestan sus servicios a la comunidad desde el 2 de junio de 1884, fecha en la que se conformó la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Boca. Según datos de los registros de la Dirección de Planeamiento y Protección Civil de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 25.054, existen en nuestro país 622 asociaciones de bomberos voluntarios organizadas para salvaguardar y defender al pueblo. Estas asociaciones están integradas aproximadamente por cincuenta mil hombres y mujeres que, sin recibir remuneración ni contraprestación alguna por tal actividad, día a día se entregan de lleno con la firme vocación de salvar y proteger la vida y los bienes de la comunidad.

El 85 por ciento del servicio de bomberos en el territorio nacional está cubierto por las entidades reconocidas por la ley 25.054, mientras que el 15 por ciento restante pertenece a brigadas de bomberos de las policías provinciales y federal y de las fuerzas de seguridad.

Es importante destacar que ya en el año 1958 el decreto ley 1.945/58 estableció, en su artículo 1°, el carácter de servicio público para la actividad de los bomberos voluntarios, y en su artículo 2° reconoció a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios como organismo central y directivo de las actividades de las asociaciones legalmente constituidas.

El decreto ley 6.711/63, en su artículo 1°, otorga a los cuerpos de bomberos voluntarios un subsidio anual equivalente al 15 por ciento del producido del impuesto interno a las primas de seguros contra incendio en el ejercicio inmediato anterior, que se tomará de Rentas Generales, con imputación a este decreto, hasta tanto se incluya la partida específica en el presupuesto general de la Nación, estableciéndose asimismo que el subsidio anual a acordar en ningún caso será inferior a la suma de 60 millones de pesos.

El decreto 687/98 fue dictado en el marco de la política arancelaria del Mercosur, reduciendo progresivamente los impuestos internos y determinando que, a partir del 1° de julio de 2002, la alícuota correspondiente a la fuente especial de financiamiento –que durante veinticinco años fue del 8,5 por ciento– pasara a ser del 1 por mil.

La ley 25.054, sancionada en noviembre de 1998, regula en su artículo 1° la misión y organización de las asociaciones de bomberos voluntarios en todo el territorio nacional y su vinculación con el Estado nacional a través de la Dirección Nacional de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior. Allí se dispone la ayuda económica necesaria para permitir el correcto equipamiento y la capacitación de los hombres de esas instituciones a los efectos de optimizar la prestación de los servicios, en forma gratuita, a toda la población ante situaciones de siniestros y/o catástrofes.

El artículo 3° de dicha ley reconoce el carácter de servicio público de las actividades específicas, y el artículo 11 incrementa el monto del subsidio, aunque fue vetado por el decreto 1.453/98. Por eso el proyecto de ley que propicio prevé un subsidio de 15 millones de pesos para que el Estado cumpla con la obligación indelegable de atender este servicio público.

En la actualidad, el sistema está integrado por 622 instituciones, con una dotación de aproximadamente cincuenta mil hombres. El 85 por ciento del servicio requerido a los bomberos es cubierto por las asociaciones de bomberos voluntarios.

De acuerdo con un relevamiento estadístico de emergencias realizado por el Centro Internacional de Técnicas de Emergencias, con sede en los Países Bajos, en 1998 en la Argentina se produjeron 8.675 incendios de bosques y pastizales, que afectaron un área de 891.000 hectáreas, de las cuales 279.700 correspondían a bosques naturales.

Debemos recordar que el 21 de enero de 1994 perdieron la vida veinticinco bomberos en ocasión de un incendio de campos producido en las afueras de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Consideramos que es importante acordar esta partida presupuestaria mediante la sanción del proyecto de ley al que he hecho referencia, a fin de que nuestros bomberos voluntarios cuen-

ten con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades. Como señalé al principio de mi exposición, más del 85 por ciento de los incendios son atendidos por ellos.

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, señor diputado, le ruego que redondee su exposición.

Sr. Giubergia. – Voy a redondear, señor presidente.

Es de destacar que con este subsidio de 15 millones de pesos apenas se cubrirá mensualmente, por bombero, un costo de 32 pesos.

Por lo expuesto, adhiero a la sanción de este proyecto de ley que permitirá que los bomberos voluntarios puedan contar con los elementos indispensables para llevar a cabo su abnegada tarea que, lógicamente, es ampliamente reconocida por la población argentina. (*Aplausos.*)

9

PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA COMUNICACION “A” 3.562 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Basualdo y otros; Roggero y otros; Corfield y otros, Leonelli y Pascual y otros; los proyectos de resolución de los señores diputados Pascual y otros y Bayonzo; y los proyectos de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra y otros; Conca; y Correa y Osorio, por los que se prorroga por un plazo de noventa (90) días el vencimiento establecido por la Comunicación “A” 3.562 del Banco Central de la República Argentina, y se incluyen en dicha prórroga a los deudores que se encuentran en situación 1, 2 y 3 de conformidad con la normativa del BCRA; y, por las razones expuestas en el informe que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorróguese por un plazo de noventa (90) días el vencimiento establecido por la Comunicación “A” 3.562 del Banco Central de la República Argentina, para la cancelación de deudas con el sistema financiero, dispuesta en el marco de los artículos 30, inciso *a*) y 39 del decreto 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001 y sus modificatorias.

Art. 2º – Los deudores que se encuentran en situación 1, 2 y 3 de conformidad a la normativa del Banco

Central de la República Argentina, no requerirán previa conformidad de la entidad acreedora para la realización de las operaciones de cancelación previstas en los artículos 30, inciso *a*) y 39 del decreto 1.387/2001. (Modificación al artículo 6º del decreto 1.570/2001.)

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2002.

Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. – Miguel A. Giubergia. – Enrique Tanoni. – Elsa H. Correa. – Liliana A. Bayonzo. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Julio C. Gutiérrez. – Darío P. Alessandro. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Eduardo R. Di Cola. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Toma. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Basualdo y otros; Roggero y otros; Corfield y otros, Leonelli y Pascual y otros; los proyectos de resolución de los señores diputados Pascual y otros y Bayonzo; y los proyectos de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra y otros; Conca; y Correa y Osorio, por los que se prorroga por un plazo de noventa (90) días el vencimiento establecido por la Comunicación “A” 3.562 del Banco Central de la República Argentina, y se incluyen en dicha prórroga a los deudores que se encuentran en situación 1, 2 y 3 de conformidad con la normativa del BCRA, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos, por lo que aconsejan su sanción, con las modificaciones efectuadas.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de ley frente a la situación que vivimos hoy los argentinos para recuperar y promover la vigencia de un régimen eficaz para paliar este ahogo financiero de nuestras empresas.

El decreto de necesidad y urgencia 1.387/01 establece un régimen de cancelación de deudas ban-

carias mantenidas con entidades financieras, donde se establecen requisitos para dar en pago con poder cancelatorio títulos públicos de la deuda pública nacional a su valor técnico, los que podían ser convertidos en préstamos garantizados.

Conforme la Comunicación "A" 3.398 (14/12/01) del Banco Central de la República Argentina se estableció un plazo de vigencia de dicho decreto hasta el 28 de febrero del corriente año; vistas las circunstancias que actualmente estamos padeciendo el mismo no resulta suficiente, por lo tanto, es que planteamos su flexibilización.

La presente responde a la demanda de diversos sectores de nuestra sociedad, que tradicionalmente mantuvieron una estabilidad crediticia ante las entidades financieras.

Por tal motivo es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley por constituir el mismo un paliativo de las actuales restricciones financieras.

Roberto G. Basualdo. – Jorge C. Daud. – Olijela del Valle Rivas.

2

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que la ley 25.561 ha declarado la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al Poder Ejecutivo nacional, hasta el 10 de diciembre de 2003, a los efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios; de reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales; de crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública y de reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido por el título II de la mencionada norma.

Que por otra parte el decreto 1.387/01, en sus artículos 30, inciso *a*) y 39 prevé la posibilidad de cancelar con plenos efectos liberatorios sus deudas bancarias a los deudores del sistema financiero que se encuentren calificados en situación 3, 4, 5 ó 6 de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina, luego ampliados respecto a los calificados en situación 1 y 2, previa conformidad de las instituciones bancarias, mediante la dación en pago de títulos públicos de la deuda pública nacional a su valor técnico.

Por todo ello, señor presidente, resulta conveniente ampliar el plazo fijado como máximo el día 15 de mayo de 2002 por 90 días más dado que, verbi gracia el sector agropecuario,

1. Buena parte de los productores agropecuarios, en su gran mayoría pequeños y medianos, se en-

cuentran fuertemente endeudados con las entidades financieras por créditos contraídos para la compra de insumos, maquinaria, etcétera, registrándose a la fecha un alto índice de morosidad.

2. Al encontrarse próxima la venta de la cosecha gruesa y el consecuente ingreso de divisas a un sector dinámico de la economía, se atenuaría el impacto que producen las retenciones agropecuarias.

3. Es de público conocimiento que la proximidad del vencimiento del plazo establecido para la cancelación de deudas ha producido un alza del valor de los títulos públicos motivado por sectores especulativos. La prórroga descomprimiría el mercado y una vuelta a cotizaciones normales.

Por estas razones y las que expondré oportunamente en el recinto es que ruego a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Humberto J. Roggero. – María del Carmen Alarcón. – Omar E. Becerra. – Oraldo N. Britos. – José M. Díaz Bancalari. – Juan M. Urubey.

3

El decreto 469/2002 ha establecido una adecuación del procedimiento para la cancelación de deudas con el sistema financiero.

El mismo dispuso un plazo de 90 días a los deudores de entidades financieras y de fideicomisos financieros que se encontraban comprendidos en los artículos 30 inciso *a*) y 39 del decreto 1.387/01, contados a partir de la fecha de promulgación de la ley 21.563 (plazo que finalizará el próximo día 15 de mayo de 2002), para cancelar total o parcialmente las deudas que registren.

Este decreto posibilitó además, adecuar la situación de otros agentes financieros que por no encontrarse comprendidos dentro de la calificación de deudor establecida en el decreto 1.387/01, se veían imposibilitados de afrontar sus deudas mediante este sistema.

Cabe recordar que, si bien el decreto 469/02 flexibilizó la situación de deudor requerida para acogerse a esta normativa –incorporando a la calificación de deudor 3 del Banco Central de la República Argentina–, muchas de nuestras provincias al ser declaradas en emergencia, imposibilitaban (pese al agravamiento de la situación particular de los productores) la modificación de la calidad del deudor.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, y de los reales beneficios que el decreto 469/2002 otorgó a los deudores financieros, debe mencionarse también que la situación de incertidumbre económica y financiera, sumada a los reiterados feriados bancarios y cambiarios por los que atravesó el país en este último período y a la desinformación de los productores y deudores en general con respecto los alcances del mencionado decreto 469/02, ha resultado escaso el periodo de noventa (90) días, para la rea-

lización de la mencionada operatoría de cancelación de deudas bancarias con títulos públicos de la deuda pública nacional.

Es por tal motivo que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la implementación de una prórroga por sesenta (60) días al plazo establecido en el decreto 469/02.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Pascual. – Alejandro Balián. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – Ricardo H. Vázquez.

4

Señor presidente:

El artículo 39 del decreto 1.387/2001 establece que los “que se encuentran en situación 4, 5, 6 de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina al momento de la publicación del presente decreto tendrán derecho a cancelar sus deudas bancarias con plenos efectos liberatorios, cualquiera que fuere la entidad acreedora, mediante la dación en pago de títulos públicos de la deuda pública nacional a su valor técnico”. Lo que se propone en este proyecto de declaración en su punto número 1 es la incorporación de los que revistan en situación 1, 2 y 2, sin requerir su conformidad previa, a fin de darle un trato igualitario en una operatoria que puede ser de gran importancia para todos los deudores del sistema financiero.

Por otro lado este procedimiento que tiene vigencia hasta el 15 de mayo próximo debería ser prorrogado por 60 días, es decir hasta el 15 de julio de 2002 dado el contexto económico financiero del país y la grave situación por la que atraviesan amplios sectores que revistan como deudores del sistema financiero. Ya que el mismo ha significado un alivio para ellos y una posibilidad real de cancelar sus deudas bancarias con plenos efectos liberatorios.

Por estas contundentes razones solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Noel E. Breard. – Cristina Zuccardi.

5

Señor presidente:

La comunicación “A” 3.398, informó de la resolución tomada por el Banco Central de la República Argentina en relación al régimen de cancelación de deudas de clientes clasificados en situación 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 y especialmente en lo que respecta al plazo de vigencia de la misma, prorrogado posteriormente por la comunicación “A” 3562.

De acuerdo con dicha normativa, los clientes clasificados tendrán tiempo solamente hasta el próximo día 15 de mayo para cancelar sus deudas por

medio de títulos públicos de la deuda pública nacional al valor técnico de la misma.

El plazo establecido, es a todas luces muy estrecho en relación a la mecánica comercial de las operaciones involucradas.

Por otra parte es imprescindible favorecer y poner un plano de igualdad de derechos a los clientes clasificados en situación 1 y 2 sin necesidad de requerir la conformidad previa del acreedor y de ampliar el monto de la deuda al valor acumulado al 30/04/02.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio C. Conca.

6

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios necesarios para prorrogar por sesenta (60) días la operatoria de cancelación de deudas con títulos públicos establecido en el decreto 1.387/01 y modificatorias.

Motiva la presente solicitud distintas circunstancias.

En principio el tiempo necesario para realizar las distintas diligencias administrativas que demandan la citada operatoria a saber, la solicitud de libre deuda impositiva en la AFIP.

El tiempo que demanda la aceptación por parte de las entidades financieras de incorporación a la operatoria para aquellos que se encuentren en categorías donde se requieran dicha conformidad. Tiempo al cual, debemos sumar el tiempo necesario para las aperturas de cuenta al efecto, el depósito de los fondos y la compra de los títulos-, así como los trámites necesarios para fa cancelación final

En muchos casos las diligencias antes citadas van a exceder en tiempo el plazo fijado el que será e 15 de mayo de 2002.

Asimismo sí tenemos en cuenta la gran cantidad de días en los que se dispuso feriado bancario y cambiario, se obstaculizó un normal desarrollo de los trámites pendientes en las entidades financieras y se imposibilitó la adquisición de los títulos públicos en el mercado cambiario.

Otro hecho que abona el presente, es que en varios días no se realizaron operaciones en el Mercado de Hacienda y Cereales por lo cual aquéllos productores agropecuarios que iban a utilizar su producción para hacer frente a los compromisos provenientes de esta operatoria de cancelación se vieron privados de efectuarla.

Por ello concluimos que es necesario prorrogar por un plazo razonable de sesenta (60) días la citada operatoria; a fin de que los deudores por una parte y las entidades financieras por la otra puedan efectivamente ejercer sus derechos.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Correa. – Marta L. Osorio.

7

Señor presidente:

El decreto 1.387/2001 establece en los artículos 30 y 39 la posibilidad de cancelar las deudas bancarias por medio de Títulos Públicos de la Deuda Pública Nacional al valor técnico de los mismos. A través de la Comunicación "A" 3.398 del Banco Central de la República Argentina y el decreto 4.69/2002 se reglamentaron los procedimientos para la cancelación de deudas con las entidades bancarias.

El régimen fue instituido por el decreto 1.387/01 y en él se prevé que los deudores del sistema financiero que no registren deudas fiscales exigibles ni determinadas al 30 de septiembre de 2001 con la Administración Federal de Ingresos Públicos según certificación extendida al efecto, y que se encuentren en situación 1, 2, 3, 4, 5 o 6, de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina (nota que tiene en cuenta gradualmente la calificación respecto de la forma y tiempo en el cumplimiento de sus compromisos financieros como deudor), tendrán derecho a cancelar sus deudas bancarias con plenos efectos liberatorios, cualquiera que fuere la entidad acreedora, mediante la dación en pago de Títulos Públicos de la Deuda Pública Nacional a su valor técnico, que a su vez las entidades financieras podrán convertir en préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados, en los términos del decreto.

El Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 3.562, prórroga hasta el 15 de mayo de 2002, el plazo para que los deudores puedan cancelar total o parcialmente las deudas que registren al 2 de noviembre de 2001 con más los accesorios hasta su efectiva cancelación, mediante la entrega de títulos valores públicos nacionales.

Dada la gravedad de la situación económica que atraviesa el país resulta razonable considerar la extensión del plazo mencionado en el párrafo precedente, para que los deudores de entidades financieras y de fideicomisos financieros puedan cancelar sus deudas, dado que muchos de ellos han realizado grandes esfuerzos financieros para contar con sus créditos en situación normal y se han visto imposibilitados ante la falta de liquidez del mercado y las altas tasas de interés.

Considerando las circunstancias mencionadas, permitiría a los productores la cancelación de sus deudas bancarias con plenos efectos liberatorios, y así generar la reactivación de la producción nacional que necesita nuestro país para salir de la crisis en la que se encuentra inmersa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Corfield. – Alfredo E. Allende. – Carlos A. Courel. – Gracia M. Jaroslavsky. – María E. Herzovich. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Posse. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero.

8

Señor presidente:

Atento la situación de emergencia económica que atraviesa nuestro país, razón por la cual se han dictado diversas normas tendientes a paliar la grave crisis que afecta a todos los sectores, dentro de las cuales se encuentra el decreto 1.387/01 y sus modificatorias que autoriza a los deudores del sistema financiero a cancelar sus obligaciones con los bancos mediante la entrega de títulos de la deuda pública nacional, facilitando de esta manera el pago de las obligaciones financieras en razón del valor de cotización de los títulos referenciados.

Que en virtud de tal disposición han sido numerosas las solicitudes efectuadas por los deudores del sistema procurando acceder a los beneficios citados, cuyo vencimiento operaría el día 15 de mayo de 2002.

El inminente vencimiento al cual hemos hecho referencia y teniendo en cuenta que el sistema financiero no ha sido organizado correctamente desde que padeció las modificaciones de público conocimiento ocurridas a partir de diciembre de 2001, no traen sino mayores confusiones a los actores del sistema financiero.

Que dentro de los sectores de nuestra economía, el sector agrícola-ganadero ha sido uno de los más afectados por las diversas medidas tomadas a raíz de la crisis que atraviesa la Nación y en este caso vuelve a verse perjudicado por el vencimiento del plazo para proceder a la cancelación de sus deudas a través del sistema descripto precedentemente, dado que el sector mencionado comienza recientemente a obtener sus primeras ganancias de las ventas realizadas de sus productos, de lo cual se desprende que con anterioridad se veía imposibilitado de acceder a los beneficios del decreto 1.387/01 y sus modificatorias, por no contar con fondos suficientes.

En consecuencia, de todo lo dicho se hace imprescindible prorrogar el plazo para que los deudores procedan a la cancelación de sus deudas mediante la entrega de títulos de la deuda pública nacional.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

María S. Leonelli.

Señor presidente:

No resulta ajena al conocimiento generalizado la crisis por la cual atraviesan las economías regionales.

Consecuentemente con ello, muchos sectores de la sociedad manifiestan enormes dificultades a la hora de poder afrontar los gastos derivados del giro normal de sus obligaciones. Reconocemos la necesidad del Estado de proveer a la recaudación efectiva de tributos genuinos derivados de la actividad privada que se desarrolla en nuestro país (una de las actividades generadoras de empleo, en base al crecimiento y desarrollo), entre cuyas limitaciones se encuentra la evasión fiscal, como uno de los más importantes impeditivos de la mencionada recaudación; asimismo, reconocemos que fondo de la evasión, radicada en la pobreza extrema que estrangula a la sociedad en general, caracterizada por la devaluación de los salarios, la carencia de medios alternativos de obtención de recursos, dado el índice de desocupación y subocupación, la falta de liquidez, la proliferación de bonos, los cuales se encuentran subvaluados, etcétera. No obstante lo dicho, estoy convencida de que la situación actual impone proveer prórrogas de carácter excepcional, a fin de que los contribuyentes puedan encontrarse en situación de brindar una salida a la grave situación de la tributación.

En los fundamentos vertidos en los considerandos del decreto 1.384/01, se expresaba:

“...Que el contexto económico actual indica que los contribuyentes y responsables se han visto dificultados en cumplir sus obligaciones para con el fisco, por la carencia de recursos financieros.

”Que en tal sentido, se aprecia que un número significativo de contribuyentes mantienen importantes deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, de una antigüedad inversamente proporcional a la posibilidad de recupero por parte del fisco. Parte de la mencionada deuda se encuentra declarada por el contribuyente, en etapa de ejecución fiscal o incluida en planes de facilidades de pago, muchos de ellos en condiciones técnicas de caducidad. Que, asimismo, la deuda determinada se ve fuertemente incrementada por la aplicación de intereses y capitalización de los mismos y con la aplicación de multas, así como por las costas emergentes de las ejecuciones fiscales entabladas.

”Que, por otra parte, se verifican numerosos casos de empresas que se encuentran con restricciones para acceder al crédito por no poder regularizar su situación con el fisco, que a su vez ha embargado sus cuentas corrientes y otros bienes que dificultan su funcionamiento comercial.

”Que las circunstancias señaladas motivan que gran parte de las empresas no puedan afrontar en forma simultánea el pago de sus obligaciones corrientes y el de la deuda acumulada, agravándose tal situación por el hecho de que muchas de ellas

se encuentran concursadas, siendo la deuda tributaria el principal componente de sus pasivos...”.

Una lectura no muy profunda de los argumentos citados nos demuestra que la situación por la cual se justificó el dictado del decreto mencionado aún persiste, agravados por el desgaste natural que provoca la situación recesiva provocada por la crisis actual. Se impone, pues, la necesidad de que el Poder Ejecutivo dicte resolución en el sentido de conceder prórroga al vencimiento del plazo establecido en dicho decreto, dada la existencia de una importante cantidad de contribuyentes que, a pesar de contar con la voluntad de acogerse a la referida prórroga, se han visto imposibilitados de acceder a la misma, principalmente el establecido por el decreto 1.384/01, en virtud de que el mismo establece como requisito de ingreso, un pago a cuenta del tres por ciento (3%) de la deuda, monto que debía ingresarse en efectivo; ergo, dada la existencia, en las economías regionales, de una marcada escasez de pesos para ser utilizado como medio cancelatorio de obligaciones, en consecuencia las economías regionales se manejan con bonos emitidos por las respectivas provincias y/o Nación, cuyo efecto provoca que a la fecha de vencimiento muchos contribuyentes no poseyeran liquidez en moneda nacional, a fin de acogerse al mencionado plan. Señor presidente, los argumentos vertidos supra, constituyen la base argumentativa por la cual solicito la sanción del presente proyecto de resolución.

Liliana A. Bayonzo.

Señor presidente:

El decreto 469/2002 ha establecido una adecuación del procedimiento para la cancelación de deudas con el sistema financiero.

El mismo dispuso un plazo de 90 días a los deudores de entidades financieras y de fideicomisos financieros que se encontraban comprendidos en los artículos 30, inciso *a*), y 39 del decreto 1.387/01, contados a partir de la fecha de promulgación de la ley 25.563, para cancelar total o parcialmente las deudas que registren.

El mismo plazo finalizó el pasado 15 de mayo, y ante la imposibilidad de diversos sectores y agentes de acogerse al mencionado régimen ya sea por no encontrarse incluidos o habilitados por el decreto (caso de deudores 1, 2 y 3), o por los sucesivos feriados bancarios y cambiarios que dificultaron la concreción del mismo, creemos necesario ampliar el plazo para facilitar el pago de los deudores mediante este mecanismo.

Esta ley posibilita, además, adecuar la situación de otros agentes financieros que por no encontrarse comprendidos dentro de la calificación de deudor establecida en el decreto 1.387/01, se ven imposibilitados de afrontar sus deudas mediante este sistema.

Cabe recordar que, si bien el decreto 469/02 flexibilizó la situación de deudor requerida para acogerse a esta normativa –incorporando a la calificación de deudor 3 del BCRA–, muchas de nuestras provincias, al ser declaradas en emergencia, imposibilitaban (pese al agravamiento de la situación particular de los productores) la modificación de la calidad del deudor.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, y de los reales beneficios que esta forma de pago otorga a los deudores financieros, debe mencionarse también que la situación de incertidumbre económica y financiera, sumada a los reiterados feriados bancarios y cambiarios por los que atravesó el país en este último período y a la desinformación de los productores y deudores en general con respecto los alcances del mencionado decreto 469/02, ha resultado escaso el período de noventa (90) días para la realización de la mencionada operatoria de cancelación de deudas bancarias con títulos públicos de la deuda pública nacional.

Es por tal motivo que la presente ley tiene la intención de otorgar otro plazo prudencial para cancelación de deudas y hacer extensiva esa posibilidad a deudores que se encontraban inecuánimemente excluidos del citado mecanismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente ley.

Jorge R. Pascual. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – Carlos A. Courel. – Horacio F. Pernasetti.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase por noventa días el plazo establecido en la Comunicación “A” 3.398 (14/12/01) dictada por el Banco Central de la República Argentina, en concordancia con el artículo 39 del decreto 1.387/01 referido a los deudores del sistema financiero para cancelar sus deudas bancarias mediante la dación en pago de títulos públicos de la deuda pública nacional.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo. – Jorge C. Daud. – Olijela del Valle Rivas.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase por el plazo de noventa (90) días la cancelación total o parcial de las deudas y sus accesorios con el sistema financiero me-

dante la entrega de títulos valores públicos nacionales, nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Humberto J. Roggero. – María del Carmen Alarcón. – Omar E. Becerra. – Oraldo N. Britos. – José M. Díaz Bancalari. – Juan M. Urtubey.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de implementar una prórroga por el plazo de sesenta (60) días para la cancelación con plenos efectos liberatorios de sus deudas bancarias a los deudores del sistema financiero, mediante la dación en pago de títulos públicos de la deuda pública nacional a su valor técnico, en el sentido y con las alcances previstos en el decreto 469/2002.

Jorge R. Pascual. – Alejandro Balián. – Fortunato R. Cambareri. – Mario O. Capello. – Ricardo H. Vázquez.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el artículo 39 y concordantes del decreto 1.387/2001 en los siguientes aspectos:

1. Ampliar los efectos cancelatorios a los deudores que se encuentran en situación 1, 2 y 3 en el sistema financiero sin requerir previa conformidad del acreedor para cancelar sus deudas.

2. Prorrogar el plazo de vigencia del procedimiento de cancelación de deudas con las entidades financieras con títulos de la deuda pública hasta el día 15 de julio de 2002.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Noel E. Breard. – Cristina Zuccardi.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Banco Central de la República Argentina la modificación de la resolución contenida en la Comunicación “A” 3.562, del 12 de abril de 2002,

en orden a prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2002, el plazo para que los deudores mencionados en los puntos 1 y 2 de la Comunicación "A" 3.398 puedan cancelar total o parcialmente las deudas que registren al 30/04/02 por medio de títulos públicos de la deuda pública nacional al valor técnico de la misma y además que se deje sin efecto la conformidad previa del acreedor para cancelar las deudas de clientes clasificados en situación 1 y 2.

Julio C. Conca.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prorrogue por sesenta (60) días el plazo establecido para la operatoria de cancelación de deudas con títulos públicos dispuesto por decreto del PEN 1.387/01 y sus modificatorias; cuyo vencimiento será el 15 de mayo de 2002.

Juan C. Correa. – Marta L. Osorio.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorróguese por un plazo de noventa (90) días el vencimiento establecido por la Comunicación "A" 3.562 del Banco Central de la República Argentina, para la cancelación de deudas con el sistema financiero, dispuesta en el marco de los artículos 30, inciso *a*) y 39 del decreto 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001 y sus modificatorias.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo E. Corfield. – Alfredo E. Allende. – Carlos A. Courel. – Gracia M. Jaroslavsky. – María E. Herzovich. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando R. Montoya. – Melchor A. Posse. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito la adhesión al proyecto de ley del señor diputado Guillermo E. Corfield, expediente D.-2.293/02 presentado el 14/5/02.

Sin más, saludo a usted muy atentamente quedando a sus gratas órdenes.

Fernando R. Montoya.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRORROGA DEL PLAZO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE BONOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL - DECRETO 1.387/01 Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 1º – Prorrogar hasta el 15 de julio de 2002 el plazo para que los deudores mencionados en los artículos 30 y 39 del decreto 1.387/01, artículo 6º del decreto 1.570/01 modificado por el artículo 3º del decreto 469/02 y puntos 1 y 2 de la Comunicación "A" 3.398 del BCRA puedan cancelar total o parcialmente las deudas que registraren con el sistema financiero al 2/11/01 con más los accesorios hasta su efectiva cancelación, mediante la entrega de títulos de la deuda pública nacional, en los términos del decreto 1.387/01 y sus normas modificatorias y complementarias.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María S. Leonelli.

9

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo dicte resolución, en el sentido de conceder prórroga, al vencimiento de la fecha para el acogimiento a planes de regularización de deudas, establecida en los decretos 1.389/01 y 338/02, cuya operatoria vence el quince (15) de mayo próximo.

Liliana A. Bayonzo.

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Los deudores del sistema financiero que no registren deudas fiscales exigibles ni determinadas al 30 de septiembre de 2001 con la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, según certificación extendida al efecto, y que se encuentren en cualquiera de las calidades establecidas de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina (deudores 1, 2, 3, 4, 5 y 6), al momento de la publicación de la presente ley, tendrán derecho a cancelar total o parcialmente sus deudas bancarias con plenos efectos liberatorios, cualquiera que fuere la entidad acreedora, mediante la dación en pago de títulos públicos de la deuda pública nacional a su valor técnico, que las

entidades financieras podrán convertir en préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

Art. 2° – Los títulos públicos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera que se presenten para la cancelación de deudas con el sistema financiero dispuesta en el marco del artículo 1° de la presente ley se convertirán a pesos, aplicándose el valor de conversión a razón de un peso por cada dólar estadounidense.

Art. 3° – Se establece que el plazo para la cancelación total o parcial de deudas mediante el mecanismo establecido en la presente ley será de noventa (90) días a partir de la promulgación de la misma.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge R. Pascual. – Fortunato R. Cambareri. – Horacio F. Pernasetti. – Carlos A. Courel. – Mario O. Capello.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: por el presente proyecto se prorroga el vencimiento que la comunicación “A” 3.562 del Banco Central establece conforme a lo dispuesto por los artículos 30, inciso *a*), y 39 del decreto 1.387 de fecha 1° de noviembre de 2001, decreto que abrió la posibilidad de cancelar deudas del sistema financiero con títulos públicos.

La sanción de esta iniciativa atiende un reclamo de vastos sectores de la economía nacional que se han visto privados de la utilización de este beneficio por dos causas. Primera, el momento en que se estableció este beneficio no coincidió con los tiempos en los que los productores podían realizar sus productos y, consecuentemente, incorporarse a la posibilidad de abonar su crédito por medio de la compra de títulos públicos.

En segundo lugar, esta medida se adoptó en medio de muchas dificultades económicas y políticas, lo cual impidió que muchos actores económicos –en especial los de la periferia– pudieran acceder a un mecanismo que es bastante complejo.

Numerosos miembros de este cuerpo recibimos en nuestras comunidades la demanda permanente de los actores económicos de que este plazo fuera prorrogado, a fin de que ellos pudieran acceder en forma equitativa e igualitaria a estos beneficios.

El procedimiento de comprar títulos para luego utilizarlos en la cancelación de deudas no es habitual en la operatoria del deudor, y más difícil es cuanto más lejos está el deudor del manejo de estos mecanismos. Las sucursales del in-

terior de los propios bancos demoraron en tomar conocimiento de esta franquicia y asesorar convenientemente a sus clientes frente a la posibilidad de que, optando por ese sistema, pudieran mejorar su situación de endeudamiento frente a cada una de las entidades con las cuales mantenían sus créditos.

Este procedimiento originariamente fue pergeñado para los deudores de las categorías 4, 5 y 6, lo que originó la demanda de los deudores calificados en las categorías 1, 2 y 3 de poder acceder también al beneficio.

Esto hizo que, posteriormente, se dictara una norma que permitió a esos deudores acceder al procedimiento siempre y cuando las entidades financieras lo aceptaran, lo cual constituye una discriminación, pues pone a los deudores de calidad 1, 2 y 3 en posición desigual para el pago de sus créditos.

Consecuentemente, entiendo que este proyecto no sólo viene a satisfacer una demanda generalizada de los actores económicos de nuestro país sino, por sobre todo, de los del interior, especialmente de los más pequeños, que son siempre los últimos en enterarse de los beneficios que el propio Estado pergeña para ellos. Mediante esta iniciativa se satisface esa aspiración y se establece justicia y equidad en el tratamiento de todos los deudores.

El proyecto consta solamente de dos artículos y mereció dictamen favorable de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda. Por el artículo 1° se prorroga el plazo que originariamente venció el 15 de mayo del corriente año y por el artículo 2° se establece que los deudores de las categorías 1, 2 y 3 no van a requerir la autorización de la entidad acreedora para realizar la operación. O sea que ponemos a la totalidad del universo de deudores en igualdad de condiciones para el acceso a este procedimiento.

En razón de lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: en la Comisión de Presupuesto y Hacienda acordamos agregar un artículo, que sería el 3°, atento a que, al introducir las categorías 1, 2 y 3 sin requerimiento previo de conformidad de la entidad financiera afectada, debíamos poner un monto para beneficiar fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas.

Dado que el señor diputado Rafael Alfredo González se ha referido al proyecto en general y en particular, propongo en esta oportunidad el agregado de un artículo 3° con el siguiente texto: “Los beneficios establecidos por los artículos precedentes serán aplicables hasta la suma de 300.000 pesos en los montos adeudados por crédito al 2 de noviembre de 2001, no así sobre sus excedentes.” El artículo de forma pasaría a ser el 4°.

Sr. Presidente (Camaño). – Con el permiso de los señores diputados, quisiera saludar al señor Ferlise y, por su intermedio, a todos los bomberos voluntarios, a quienes informo que la Honorable Cámara ya sancionó el proyecto de ley que despertara su inquietud.

De todos modos, los invito a que permanezcan en el recinto para presenciar la sesión. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Romero (H.R.). – Señor presidente: avalo la presentación hecha por el señor diputado Rafael González, con el agregado propuesto por el señor diputado Giubergia. Lo hago por una razón sencilla: la mayoría de los productores, sobre todo los de las zonas de emergencia, no tienen ninguna posibilidad de afrontar los pagos de sus préstamos. Excluir a tal sector sería una discriminación odiosa.

Por otra parte, se mejora la posición del Banco de la Nación Argentina, lo que permitiría a esta institución liberar una gran parte de su cartera y no ver afectados sus intereses.

Por lo expuesto, apoyamos y solicitamos a nuestros colegas la aprobación de esta norma.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: quiero fundar nuestra posición contraria a esta iniciativa.

En primer lugar, existe una cuestión formal. Estaríamos aprobando por ley una prórroga a una comunicación del Banco Central, que está fundada en un decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo, que fue suscrito por De la Rúa y Cavallo el año pasado.

Algunos señores diputados aquí presentes hemos presentado una querrela criminal por el dictado del decreto 1.387/01. Se trata de una querrela contra los firmantes por traición a la patria, en virtud de las condiciones leoninas de los contratos de préstamos garantizados que allí se establecieron.

Dicho decreto –que nunca fue aprobado por la Cámara– es, justamente, el que pone fin a una maniobra que están sufriendo millones de ahorristas argentinos. Entonces, me parece que prorrogar por ley una comunicación del Banco Central en relación con un decreto de necesidad y urgencia es un disparate.

También planteamos una cuestión de fondo. Quisiera saber si los señores diputados conocen qué se va a votar. Pongamos como ejemplo una deuda de 150.000 dólares contraída el año pasado. Ahora, en virtud de la pesificación, son 150.000 pesos. Quiere decir que ha habido una licuación de tres veces el monto original en dólares.

Ahora se permitiría pagar esa deuda con un bono que puede costar cinco veces menos que su valor nominal. Entonces, antes se dividía por tres y ahora se lo hace por cinco, con lo que terminamos dividiendo por quince. Así, con 10 mil dólares se puede cancelar una deuda de 150 mil pesos.

Esto me parecería bueno si este beneficio se otorgase a los deudores y la diferencia no la tuviese que pagar el Estado. Entonces, si se analizan todos los decretos como el 905, el del bono compulsivo, el Plan Bonex de Remes Lenicov y todos los títulos que se darán a los bancos por la pesificación asimétrica, encontramos un gran embrollo, que no sé quién lo va a pagar.

El argumento que se utiliza es bueno: si ya una gran cantidad de gente hizo uso de esta opción, ¿por qué no la vamos a extender a quienes no se “avivaron”? Pero es que esta medida no debería adoptarse por la misma razón por la que no habría que habersele dado a nadie la opción. Me refiero al tremendo negociado que significa utilizar los títulos para pagar préstamos, cargando al Estado con la diferencia.

Por eso, llamo la atención de quien no haya leído este proyecto. Alerto a esta Cámara que el decreto 1.387/01, de préstamos garantizados, es la razón por la cual se dispuso el “corralito”, entre otras cosas.

Es decir que hoy no tenemos sistema financiero en la Argentina, porque los bancos y el señor Cavallo se encargaron de poner en marcha esta maniobra final de vaciamiento del sistema, por la cual los bancos se quedaron con los títulos de la deuda y las reservas se fueron para afuera, mientras los ahorristas quedaban atrapados en esta tremenda y mayúscula esta-

fa, que ahora, por el reclamo de algunos, este Parlamento quiere continuar y perpetrar. Por eso nuestro voto en contra.

Además, voy a solicitar la inserción de algunos fundamentos que explican por qué un grupo de diputados ha presentado una querrela criminal y por qué ésta es una maniobra que consolida una de las estafas financieras más grandes que conoce la historia de la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que el representante de su bloque firmó favorablemente el dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Loutaif. – Señor presidente: seré muy breve. En nombre del Interbloque Federal de Partidos Provinciales venimos a apoyar este dictamen que consideramos soluciona los problemas de los deudores del sistema financiero.

Como dijo el señor diputado Rafael González, se hace justicia con aquellos que oportunamente cumplieron con sus obligaciones y que, como consecuencia de la comunicación del Banco Central, tienen dificultades para poder cancelar sus deudas con los bancos mediante la entrega de títulos.

Somos firmantes del despacho, razón por la cual apoyamos esta iniciativa y solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: quiero dejar constancia de nuestro voto negativo al proyecto en debate.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley. En mi provincia, con este sistema de adquisición de bonos o títulos y su pago, se han liberado miles de deudores de créditos hipotecarios.

Estoy hablando en nombre de los ciudadanos comunes, de mis vecinos y de los de otros señores diputados nacionales por Mendoza. Sé de la aberración que se dio durante la gestión de Cavallo, pero aquí se trata de auxiliar a los pocos que quedan parados.

Muchos de estos títulos y créditos han servido para cancelar compras de vivienda familiar, y nosotros pretendemos que esto siga ocurriendo.

Que sea la Justicia la que investigue los negociados de Cavallo, pero no quitemos a los sec-

tores de clase media la posibilidad de cancelar sus deudas por la compra de vivienda familiar. Esa no es la actitud que debe asumir este Congreso de la Nación. Es cierto que van a pagar un monto menor por sus deudas, pero ésa es una verdad relativa, porque esos créditos se otorgaron bajo sistemas de intereses usurarios, de manera que se trata de un beneficio relativo que tiende a equilibrar la injusticia inicial de la contratación de aquellos créditos.

Entonces, creemos que ésta es una ambulancia que va a recoger a aquellos que han quedado lastimados por el sistema financiero, por los préstamos y por los intereses usurarios que tuvieron que consentir.

Bienvenidos sean estos bonos para estos vecinos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del Frente para el Cambio, aclarando que vamos a insertar los argumentos que pensábamos expresar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo de los integrantes del bloque de Izquierda Unida.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: deseo proponer una modificación al artículo 1°.

En la redacción que aparece en el dictamen se habla de una prórroga, cuando en realidad el plazo ya está vencido. Por ello, es que propongo la siguiente redacción al comienzo de este artículo: “Establecer en 90 días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, el nuevo plazo de vencimiento establecido...”. La redacción continuaría luego de la misma manera en que aparece en el dictamen.

Sr. Presidente (Camaño). – Para no provocar confusiones, sugiero que las propuestas de modificación de artículos se realicen luego de practicada la votación en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar a quienes desconocen el interior de la República Argentina y a nuestros productores que han tenido que soportar tasas usurarias del sistema financiero que des-

de este Parlamento hoy estamos creando las condiciones necesarias para atender justamente a los pequeños y medianos productores.

Además, establecemos un techo de 300.000 pesos; no estamos dictando una norma sin límite. Debe entenderse claramente que a quienes se va a beneficiar es a los pequeños y medianos productores diseminados por toda la República Argentina.

En tal sentido, consideramos necesario que esta votación se practique en forma nominal. Debe quedar perfectamente en claro si pretendemos apoyar a la producción y mantener con ella una alianza o si, por el contrario, queremos seguir beneficiando a las entidades financieras. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: hace unos momentos escuchamos decir al señor diputado Cafiero que el problema del sistema financiero es el decreto 1.387.

Creo que el señor diputado tiene un error conceptual. En su momento hizo una exposición en la comisión vinculada con la fuga de divisas, pero el problema del sistema financiero es mucho más amplio que el decreto 1.387.

Ese decreto presenta una base jurídica que –como bien dijo el señor diputado Giubergia– se hizo silenciosamente el año pasado y del mismo modo silencioso se vieron favorecidos los grandes grupos económicos que, además de obtener utilidades del sistema financiero, pudieron comprar títulos de la deuda externa para pagar lo que adeudaban a la AFIP.

Hay que decir que las economías regionales del interior del país no tuvieron un conocimiento serio del decreto 1.387, que los productos recién ahora se están vendiendo y que cuando muchos productores quisieron acogerse a los beneficios de dicho decreto encontraron que tal posibilidad había vencido el 15 de mayo.

Cuando el doctor Lamberto, en su carácter de secretario de Hacienda, estuvo presente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señaló que el decreto 1.387 tuvo un impacto de aproximadamente 500 millones de pesos. De allí que, ante la cifra de 80.000 millones de dólares de la que hablábamos, no podemos decir que 500 millones de pesos constituyan el problema del sistema financiero, tal como señaló el señor diputado Mario Cafiero.

Por otra parte, en relación con las economías regionales podemos estar hablando de otros 100 o 200 millones de pesos, y como bien dijo y denunció el ARI en su momento...

Sr. Presidente (Camaño). – Perdón, señor diputado. En este momento hay en el recinto 124 señores diputados y nos falta considerar dos o tres proyectos. Por lo tanto, solicito a los señores diputados que permanezcan en sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: en su momento el ARI denunció que los extranjeros venían por las tierras argentinas. Les quiero decir que si hoy votan en contra de esta iniciativa, muchos pequeños productores argentinos podrían perder sus tierras, y será el ARI el que acudirá en defensa de las tierras de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Cafiero. – Pido la palabra por haber sido aludido, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: no quiero entrar en polémica con ningún señor diputado, ni hacer ahora un debate –aunque lo deberíamos llevar a cabo, porque es una deuda pendiente de esta Cámara– acerca de las causas de la crisis financiera.

El problema es que aquí tenemos un sistema financiero que no funciona, están capturados los ahorros de los argentinos, se habla de bonos y hay decretos sobre la materia dictados por el Poder Ejecutivo, como el 905. Se fue un ministro por otro decreto similar y no discutimos aquí qué pasó en el sistema financiero. Entonces, pasan estas cosas.

Debería haber habido un dictamen –y pido al señor diputado Di Cola que me escuche– de la Comisión de Fuga de Divisas, para que todos sepamos qué pasó en la Argentina. Este es el porqué de la resistencia que yo y otros señores diputados tenemos a que se siga con más de lo mismo.

Recuerdo que en el mes de febrero, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda –aquí están presentes varios de sus miembros– citamos a los funcionarios del área para que nos informaran sobre el uso que se había hecho de esos beneficios, y todavía no nos ha llegado la información. Sólo nos dijeron que la primera etapa involucraba 400 millones de pesos. El Banco Central no lleva registro de estas operaciones.

Por este tipo de maniobras los bancos pueden traficar créditos de sus propias empresas o de sus vinculadas.

No me niego a apoyar a los pequeños deudores, a las economías regionales o a quien tenga problemas. No estoy en contra de esto. Hagamos listados, votemos una ley específica, pero no nos manejemos con los títulos de la deuda ni con el decreto 1.387. No sigamos utilizando este sistema en el que el Estado no controla a través del Banco Central. Esto es lo que pido por favor.

Creo que este tema merece una discusión previa que no se ha dado respecto de qué pasa en el sistema financiero y cómo se sale de la crisis considerando los problemas de los deudores. Porque, insisto, esta licuación no queda sin costos, porque va contra las cuentas fiscales; es costo fiscal puro. ¿A quién cargarán los bancos estas facturas? ¿A sus casas matrices? No; al Estado.

Yo no dije que la crisis del sistema financiero se debiera al decreto 1.387. Dije que en el contexto de la crisis había que analizar el decreto 1.387, el 1.580 y todos los que vinieron después que esta Cámara no ratificó. Con esta norma estamos aprobando, además, todo lo actuado en ese sentido.

Por esto presento mi oposición a esta iniciativa. No me niego a que votemos algo en beneficio de los pequeños deudores y de las economías regionales, pero sí me niego a avalar el saqueo más grande de la historia financiera argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Cafiero. – Hubo un pedido de votación nominal, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Dicho pedido no ha sido suficientemente apoyado.

En consideración en particular el artículo 1°.

Sr. Cafiero. – ¡Qué bárbaro!

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: no me diga bárbaro porque no se lo permito.

Sr. Cafiero. – Un diputado solicitó que la votación se efectuara en forma nominal, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Un diputado solicitó votación nominal pero su pedido no fue suficientemente apoyado. Pido que lea el reglamento de la Cámara y observe que el pedido de

votación nominal requiere que sea apoyado por un porcentaje determinado del número de diputados. No habiéndose reunido dicho porcentaje, la Presidencia puso a votación el proyecto en la forma en que correspondía.

En consideración en particular el artículo 1°.

Hay una modificación propuesta por el señor diputado Julio Gutiérrez y la Presidencia desea saber si la comisión la acepta.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Julio Gutiérrez.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 1°, con la modificación aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

Sr. Polino. – Solicito que se lea la propuesta, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Gutiérrez la ha planteado en el recinto y la ha leído, señor diputado.

Sr. Polino. – ¿Cuál es el inconveniente de leerla nuevamente?

Sr. Presidente (Camaño). – Se la puede leer todas las veces que usted quiera, señor diputado Polino, pero usted debió haberlo solicitado en el momento oportuno. Cuando el señor diputado Julio Gutiérrez hizo la propuesta y yo concedí el uso de la palabra a los señores diputados Giubergia y González, usted debió haber hecho la observación.

De todas maneras, y a modo de simple aclaración –porque no podemos volver para atrás–, voy a solicitar al diputado Julio Gutiérrez que lea nuevamente la propuesta.

Sr. Gutiérrez (J.C). – Dice así: “Establecer en 90 días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, el nuevo plazo de vencimiento establecido...”.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Giubergia había propuesto el agregado de un artículo, que sería el 3°, cuyo texto todos conocemos.

En consecuencia, se va a votar el artículo 3° propuesto.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 4°, antes 3°, es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: solicito que conste en la versión taquigráfica que usted no sometió el pedido de votación nominal a consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

Voy a poner a consideración de la Cámara la actuación de la Presidencia, a fin de que manifieste si ésta actuó como corresponde según el reglamento de la Honorable Cámara.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

10

REGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACION DE ALIMENTOS, COMIDAS Y PRODUCTOS DE ALMACEN EN BUEN ESTADO (DONAL)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fernández Valoni y Albrisi, sobre régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén (DONAL); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase en todo el ámbito de la República Argentina un régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado (DONAL) en concordancia con los artículos subsiguientes.

Art. 2º – Forman parte del presente régimen especial el donante, el donatario o intermediario y el beneficiario.

Art. 3º – Se entiende por donante a toda persona jurídica, sea de carácter público o privado, y a toda persona de existencia visible, con la condición de que sean transmitentes a título gratuito de los bienes que donen.

Art. 4º – Se entiende por donatario o intermediario al que recibe del donante los alimentos y/o comidas y/o productos de almacén para su distribución a los beneficiarios, debiendo ser persona jurídica que no persiga fin de lucro como algunas

asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones de caridad y de beneficencia, cualesquiera de ellas inscritas en debida y legal forma.

Art. 5º – Se entiende por beneficiario a toda persona física que por la limitación de sus recursos económicos no alcance a obtener total o parcialmente los alimentos, comidas y/o productos de almacén necesarios para su subsistencia o la de su grupo familiar y acepte recibirlos de parte de un donante o de un donatario o intermediario.

Art. 6º – Los términos “alimento” y “comida” deben entenderse como todo tipo de sustancia, sólida o líquida, cruda, cocida, preparada o procesada con intención de ser usada, total o parcialmente, para consumo humano.

Art. 7º – El término “producto de almacén” debe interpretarse como todo aquello que no es comestible, incluyendo productos de limpieza, jabones, detergentes o productos varios para uso de la higiene personal, de los bienes y del lugar donde se habita.

Art. 8º – Por la frase “producto de almacén en buen estado” y “alimento o comida en buen estado” debe interpretarse a todos aquellos que, cumpliendo las condiciones de calidad que establecen las leyes nacionales respectivas, no sea comercializado debido a su apariencia, vencimiento, frescura, grado, tamaño u otras circunstancias que puedan mover al donante a entregarlas sin cargo a quien las necesite o bien a un donatario-intermediario.

Art. 9º – Se presume la buena fe del donante y la del donatario-intermediario. Ambos están eximidos de toda responsabilidad civil por los actos indicados bajo el presente régimen especial de donación, salvo en caso de daño o muerte de un beneficiario cuando se demuestre que el daño o muerte hayan sido provocados por un error u omisión que constituya un acto de grave negligencia o mala conducta intencional provenientes de un donante o donatario-intermediario.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2002.

Marta C. Alarcia. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellares. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Fernanda Ferrero. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Silvia V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fernández Valoni y Albrisi, sobre régimen especial para la donación de alimentos, comidas y

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

productos de almacén (DONAL). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACION DE ALIMENTOS, COMIDAS Y PRODUCTOS DE ALMACEN (DONAL)

Artículo 1º – Créase en todo el ámbito de la República Argentina un régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado (DONAL) en concordancia con los artículos subsiguientes.

Art. 2º – Forman parte del presente régimen especial el donante, el donatario o intermediario y el beneficiario.

Art. 3º – Se entiende por donante a toda persona jurídica, sea de carácter público o privado, y a toda persona de existencia visible, con la condición de que sean transmitentes a título gratuito de los bienes que donen.

Art. 4º – Se entiende por donatario o intermediario al que recibe del donante los alimentos y/o comidas y/o productos de almacén para su distribución a los beneficiarios, debiendo ser persona jurídica que no persiga fin de lucro como algunas asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones de caridad y de beneficencia, cualesquiera de ellas inscrites en debida y legal forma.

Art. 5º – Se entiende por beneficiario a toda persona física que por la limitación de sus recursos económicos no alcance a obtener total o parcialmente los alimentos, comidas y/o productos de almacén necesarios para su subsistencia o la de su grupo familiar y acepte recibirlos de parte de un donante o de un donatario o intermediario.

Art. 6º – Los términos “alimento” y “comida” deben entenderse como todo tipo de sustancia, sólida o líquida, cruda, cocida, preparada o procesada con intención de ser usada, total o parcialmente, para consumo humano.

Art. 7º – El término “producto de almacén” debe interpretarse como todo aquello que no es comestible, incluyendo productos de limpieza, jabones, detergentes o productos varios para uso de la higiene personal, de los bienes y del lugar donde se habita.

Art. 8º – Por la frase “producto de almacén en buen estado” y “alimento o comida en buen estado” debe interpretarse a todos aquellos que, cumpliendo las condiciones de calidad que establecen las leyes nacionales respectivas, no sea comercializado debido a su apariencia, vencimiento, frescura,

grado, tamaño u otras circunstancias que puedan mover al donante a entregarlas sin cargo a quien las necesite o bien a un donatario-intermediario.

Art. 9º – Se presume la buena fe del donante y la del donatario-intermediario. Ambos están eximidos de toda responsabilidad civil y penal por los actos indicados bajo el presente régimen especial de donación.

Art. 10. – No será de aplicación el artículo anterior en caso de daño o muerte de un beneficiario cuando se demuestre que el daño o muerte hayan sido provocados por un error u omisión que constituya un acto de grave negligencia o mala conducta intencional provenientes de un donante o donatario-intermediario.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José L. Fernández Valoni. – César Albrisi.

OBSERVACION

Señor presidente:

Por la presente observo el despacho de la Comisión de Acción Social y Salud Pública del expediente 4.676-D.-2001, obrante en el orden del día 186/02, por las siguientes razones:

El dictamen da aprobación a la creación de un régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado. Sin perjuicio de las diferencias con relación a la cuestión de fondo, y aun rescatando el noble propósito que ha motivado a sus autores, creo necesario observar algunos aspectos particulares según se exponen a continuación.

Aparentemente la razón principal del proyecto es establecer un caso especial de responsabilidad civil consistente en error u omisión configurativo de un acto de grave negligencia o mala conducta intencional. Se trata, entonces, de una excepción a la regla general del artículo 1.109 del Código Civil que contempla responsabilidad por culpa o negligencia. Este artículo fija como regla general del sistema de responsabilidad de nuestra legislación de fondo que “Todo el que ejecuta un hecho, que por su culpa o negligencia ocasionara un daño a otro, está obligado a la reparación del perjuicio...”.

Nuestro sistema de responsabilidad civil no distingue la culpa simple de la culpa grave (o negligencia grave, según la fórmula del artículo 9º del dictamen en cuestión). Esta última sólo está prevista en la Ley de Seguros 17.418 (artículo 70) cuando incurre en ella el asegurado, lo que exime de responsabilidad al asegurador. Los proyectos de reforma del Código Civil que prevén graduaciones de la culpa para algunos supuestos especiales (ninguno lo prevé para un caso como el del proyecto; v.g.: proyecto obrante en Trámite Parlamentario 95/99) todavía no han recibido sanción legislativa.

El tema es particularmente delicado dado que el proyecto contempla como bien pasible de ser donado (“producto de almacén en buen estado” o “ali-

mento o comida en buen estado”) al que “no sea comercializado debido a su apariencia, vencimiento, frescura, grado, tamaño u otras circunstancias que pueden mover al donante a entregarlo sin cargo” (artículo 8° del dictamen). La inclusión de alimentos vencidos o no frescos puede ser particularmente peligrosa. ¿Cuándo habría en estos casos culpa grave que hiciera responsable al donante del daño causado al destinatario, especialmente si consideramos que la salvedad hecha en el proyecto normativo se refiere a los de consecuencias gravísimas como por ejemplo, cuando el acto negligente haya ocasionado la muerte? Parece mejor que siga rigiéndose el tema por las reglas generales de la responsabilidad civil, o sea que todo aquel que produce un daño por su culpa o negligencia, cargue con la responsabilidad de reparar el daño ocasionado. Por otra parte, la norma cumple un rol preventivo para que exista un mayor celo en los ciudadanos debidos por el actor en la comisión de determinados actos jurídicos.

Por otro lado, desde el punto de vista técnico-jurídico, no es acertado hablar de “donatario o intermediario”. Son dos conceptos totalmente distintos. Debería decir sólo “intermediario”, dado que el “donatario” es el sujeto pasivo de la donación (artículos 1.789 y ss. de C.C.), es decir, aquél que el proyecto llama “beneficiario”.

No se me escapa el loable propósito que anima el proyecto, pero entiendo que no es conveniente su sanción por los motivos expuestos y los argumentos que serán motivo de explicitación en oportunidad de su debate, por lo que solicito que se tenga presente la observación formulada y que vuelva el proyecto a comisión, ampliando el giro a la Comisión de Legislación General.

Margarita R. Stolbizer.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fernández Valoni. – Señor presidente: venimos a proponer la aprobación de un proyecto de ley por el que se crea un régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén en buen estado, que ha recibido dictamen unánime de la Comisión de Acción Social y Salud Pública después de un año de trabajo.

Este proyecto, que es simple, breve y, obviamente, de excepción, tiene como finalidad mitigar el sufrimiento de muchas familias argentinas que, más allá de la situación de crisis general por la que atraviesa el conjunto de la sociedad, están siendo sometidas a grados de padecimiento que ponen en peligro su salud, su vida y, en muchos casos, hasta su dignidad.

El incremento de la pobreza extrema y la indigencia ha llegado en la Argentina a límites históricos, verdaderos records insoportables. Varios millones de compatriotas sufren hambre, situación sin precedentes y sin justificación en un país que produce alimentos suficientes para alimentar a más de 300 millones de personas.

En el mes de enero del corriente año, recibimos una delegación especial del Programa Alimentario Mundial integrada por técnicos y especialistas de distintos países representantes de las Naciones Unidas, y lo primero que nos preguntaron fue cómo era posible que hubiera hambre en un país como la Argentina. Obviamente, un problema de esta naturaleza y magnitud exige soluciones de fondo y no meros paliativos.

Somos conscientes de que en el análisis de este tema debe prevalecer el contenido del drama: si el hambre es un derivado de la injusticia social o de una mala distribución, si es un problema sistémico, o si es un problema de mala organización del mercado. Más allá de ese debate –que como tantos otros nos debemos–, quiero decir, sin demagogia y tratando de resolver los problemas concretos de los argentinos, que hay países que tienen casi resuelto el problema de fondo.

Hay países con enormes riquezas, que incluso integran el grupo de naciones conocidas como del Primer Mundo, que tienen problemas similares a los de la Argentina, ya que en ellos también hay hambre. Esto sucede, por ejemplo, en los Estados Unidos, en Brasil, en México y en España. Por supuesto que el problema no alcanza los niveles que se registran en la República Argentina, pero lo importante es que lo afrontan en un contexto legal totalmente diferente al de nuestro país.

En el mundo se está registrando un fenómeno creciente que también se está poniendo de manifiesto en la Argentina. Me refiero al aumento en progresión geométrica, con coeficientes espectaculares, de la voluntad de servicio, del esfuerzo solidario y del espíritu de colaboración, es decir, lo que en algunos países se ha dado en llamar el espíritu del buen samaritano.

Ese fenómeno fue tan extraordinario que las Naciones Unidas designaron al año 2001 como el Año del Voluntariado Mundial. De este modo se intentó reconocer la importancia de ese movimiento social universal, que desde la sociedad civil completa lo que no alcanzan a cubrir

la responsabilidad del Estado o la actividad del mercado.

Esa energía individual y grupal ha ganado protagonismo por distintas razones. A veces lo ha hecho por razones muy profundas, que están ligadas con la moral, la ética y la religiosidad; en otras ocasiones, lo ha hecho mediante la constatación directa del drama que enfrentan nuestros semejantes. También ha ganado protagonismo como consecuencia de problemas de orden económico y social, o de las guerras y catástrofes que se registran en distintos lugares del planeta. Por eso el año 2001 fue declarado Año del Voluntariado Mundial.

Ese hecho fue el que inspiró a los legisladores que durante un año trabajamos intensamente en las distintas comisiones en la elaboración de este proyecto.

La característica de esa actividad radica en que quienes se involucran en el esfuerzo de atender a sus semejantes no perciben retribución alguna. Esta es una actividad complementaria a la que se realiza desde el Estado. Además, constituye la base del capital social de toda comunidad. Digo esto porque en el seno de ese esfuerzo hallamos la intención de apuntar a un proyecto colectivo.

En la Argentina encontramos innumerables ejemplos de lo que se puede hacer desde el tercer sector, es decir, desde las ONG y desde el voluntariado individual. Esto lo podemos apreciar en Caritas, en el Banco de Alimentos y, más recientemente, en la Red Solidaria, que ha sido premiada con una mención especial de las Naciones Unidas como consecuencia de las acciones que ha desarrollado en nuestro país.

Lo que hoy nos indican las estadísticas lo podemos ver recorriendo las calles del país. También lo podemos observar en los medios de comunicación, en los que hay programas que se dedican a mostrar a familias enteras explorando las bolsas de residuos para encontrar algo que ingerir y así calmar el hambre.

Esos programas nos muestran grupos de personas revolviendo basurales o compitiendo desesperadamente entre sí por las piezas de animales vivos o muertos, que a raíz de accidentes de tránsito u otras razones, han quedado a disposición del público. Hace pocos días, hemos visto por distintos noticieros el accidente sufrido por un camión que volcó en la Capital Federal, y cómo en pocas horas desaparecieron todos los productos alimenticios que trasladaba.

¿Qué plantea este proyecto de ley? El objetivo de esta iniciativa, en un país donde sobran alimentos pero hay hambre y donde existen fuerzas solidarias libradas a su propia conciencia y determinación, es liberar a aquellos que generosamente se involucran en esta actividad de todas las preocupaciones derivadas de haber actuado y dirigido su esfuerzo a fin de favorecer a las familias y a los carecientes, aumentando las vías de acceso a los alimentos.

Las causas del desperdicio son innumerables; entre ellas podemos nombrar la sobreproducción, la deficiencia de los canales de comercialización, la sobreoferta, las aparentes fallas en los envases y envoltorios e incluso la proximidad de la fecha de vencimiento.

Nosotros no hemos inventado nada; simplemente hemos recibido la inquietud del tercer sector. Hemos estudiado la legislación comparada y observado cómo se hace en todos los estados de los Estados Unidos, en Brasil, en México, en España y en la Red de Bancos de Alimentos de Europa, a fin de adaptar nuestra legislación desde un punto de vista excepcional para reformular el sistema por el que el Código Civil atribuye la culpa en ciertas circunstancias.

No estamos tratando de reformular el régimen de la culpa; estamos tratando de incorporar una excepción basada en la generosidad frente al drama del hambre, para otorgar a todo compatriota, todo habitante del país, toda organización y toda persona visible o jurídica que se ocupe de la distribución de alimentos, la presunción de que lo está haciendo de buena fe.

Podríamos discutir esta iniciativa en muchas instancias técnicas y teóricas, pero este proyecto ya lleva un año en esta Cámara. Además, es un tema que ha sido tratado por la prensa a través de los medios de comunicación. Me refiero a la creciente preocupación de las ONG por el hambre en la Argentina. Queremos hacer un esfuerzo para modificar el contexto legal y contribuir modestamente a que esa generosidad no se vea frenada y evitar que la máquina de impedir, que muchas veces dificulta las cosas, no permita mitigar el hambre.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: en primer lugar, deseo formular una aclaración respecto de cuál es la posición que voy a sustentar en relación con este dictamen. En este sentido, debo

señalar que no cuestiono el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública elaborado respecto de una materia de su competencia.

Las observaciones que he planteado por escrito, anexadas al Orden del Día N° 186, solicitan la ampliación del giro de este dictamen por el que se establece un régimen especial de responsabilidad civil a la Comisión de Legislación General, ya que también es competente en el tema.

En segundo lugar, destaco y concedo el beneficio de calificar como un noble propósito el que ha motivado a los autores de esta iniciativa; sin embargo, ese propósito no se compadece totalmente con el contenido del proyecto.

Brevemente, explicitaré nuestras objeciones que, fundamentalmente, son de tipo jurídico.

Mediante el proyecto de ley en debate se establece un nuevo régimen de donación que se contradice con el sistema regulado por el Código Civil para ese contrato; pero se advierte una contradicción mucho más profunda entre este régimen especial y una de las reglas generales del derecho referida a la responsabilidad civil.

El régimen especial de donación establecido en el proyecto de ley determina lisa y llanamente que aquellas personas o instituciones que donaren alimentos o medicamentos que pudieran estar vencidos no responden por la negligencia en el caso de que esa donación produjera un daño al beneficiario. Además, se confunde la calificación de beneficiario, intermediario y donatario.

Las personas más pobres –que aparecen como beneficiarias de este tipo de donaciones– quedarán fuera del régimen de la responsabilidad establecido en el Código Civil.

Sr. Fernández Valoni. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

Sra. Stolbizer. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fernández Valoni. – Señor presidente: quiero aclarar que el proyecto de ley no se refiere a medicamentos sino a alimentos, comidas y productos de almacén. Por lo tanto, la señora diputada está cometiendo un error en cuanto al objeto del proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: el régimen de la responsabilidad previsto en nuestro Código Civil se complementa con la incorporación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que establecen un principio general que ninguna norma de la pirámide jurídica puede alterar: todas las personas tienen derecho a no ser dañadas. Este es un derecho fundamental, cuyo correlato es el derecho de las personas a ser compensadas cuando otro les ocasiona un daño. Esto significa que aquel que provoca el daño, en todos los casos, debe responder por ello.

El artículo 8° del proyecto de ley determina cuáles son los bienes o productos que pueden ser donados. Dice claramente: “Por la frase ‘producto de almacén en buen estado’ y ‘alimento o comida en buen estado’ debe interpretarse a todos aquellos que, cumpliendo las condiciones de calidad que establecen las leyes nacionales respectivas, no sea comercializado debido a su apariencia, vencimiento, frescura, grado, tamaño u otras circunstancias que puedan mover al donante a entregarlas sin cargo a quien las necesite o bien a un donatario-intermediario.”

Es decir que los alimentos que no sean comercializados en razón de su vencimiento, pueden ser donados. Pregunto si sólo esos alimentos pueden ser objeto de donación, porque el artículo establece con claridad que se trata de aquellos que no sean comercializados.

Más grave aún es lo que dice el siguiente artículo: “Se presume la buena fe del donante y la del donatario-intermediario. Ambos están eximidos de toda responsabilidad civil por los actos indicados bajo el presente régimen especial de donación...”. Esto significa que aquel que dona un alimento vencido que ocasiona un daño a la persona beneficiada queda eximido de responsabilidad civil. Frente a esto, pido que pensemos muy bien acerca del proyecto que se intenta sancionar.

Se establece una excepción para el caso de la culpa o negligencia grave que pueda ocasionar la muerte. Pero aclaro que nuestro Código Civil tampoco fija un régimen especial de culpa o negligencia grave como el que se pretende incorporar en este proyecto, lo que torna no operativa la norma, porque en ningún lugar se determina cuál es el acto que constituye una negligencia grave.

Por otra parte, también hay una confusión respecto de la figura del donatario o intermediario,

porque en los artículos 2° y 4° el donatario y el intermediario se establecen como figuras similares, cuando en realidad en nuestro código el donatario es el beneficiario que recibe la donación. El tema es delicado, porque el proyecto contempla como bien pasible de ser donado este tipo de productos que podrían estar vencidos.

La inclusión expresa de alimentos vencidos o no frescos puede ser particularmente peligrosa. En este caso, habría culpa grave que haría responsable al donante del daño causado al donatario, especialmente si se considera una salvedad que aparece en el proyecto y que se refiere a las consecuencias gravísimas. Esto significa una vulneración de los principios generales del derecho y de las reglas generales de la responsabilidad civil, e implica un atentado fundamental a uno de los derechos elementales de la persona, que es el derecho a no ser dañado o a ser compensado por aquella persona que le ocasione un daño.

Destaco el objetivo que persigue esta iniciativa, pero los beneficiarios de los alimentos no comercializados y que se donen por medio de este nuevo régimen son las personas pobres, y no es razonable establecer un régimen de excepción para quienes, por su calidad de pobres, no tienen la posibilidad de acceder a otro tipo de alimentos o bienes. Me parece una medida discriminatoria, y por ello mi objeción no es sólo jurídica sino también política y moral.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: el interbloqueo del ARI reconoce la buena voluntad de los autores del proyecto en consideración y de los firmantes del dictamen de comisión, pero compartimos totalmente las expresiones vertidas por la señora diputada Stolbizer.

Coincidimos con esa posición porque no es posible establecer por medio de una ley que se pueden donar alimentos vencidos. Esto está expresamente prohibido por la ley 24.240, de defensa del consumidor. En todos los supermercados y comercios los productos vencidos deben ser retirados de las góndolas y la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor ha sancionado reiteradas veces a los supermercados que venden productos en los que no figura la fecha de vencimiento.

Si es obligatorio que los productos percederos tengan su fecha de vencimiento, nosotros no podemos estar autorizando la donación de

productos vencidos; no tenemos que esperar un daño grave o la muerte para comenzar a investigar si hubo negligencia o mala fe.

Solicito que esta iniciativa vuelva a comisión y que además se amplíe el giro a la Comisión de Legislación General. Incluso, debería ser girada a la Comisión de Defensa del Consumidor.

Este tema amerita una consideración más amplia y profunda, porque partiendo de las buenas intenciones podemos llegar a facilitar la comisión de daños graves a la salud de gente que –como aquí se ha dicho– será la más modesta, la más pobre de la sociedad, pero tiene derecho a comer alimentos de buena calidad y en buen estado; no se la puede humillar facilitando la entrega de alimentos o productos vencidos, lo cual está prohibido por las leyes vigentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. – Señor presidente: compartimos la filosofía del proyecto pero no su instrumentación ni tampoco la modificación de algunas instituciones fundamentales del derecho civil.

Creemos que este proyecto altruista tiene algunos errores que hay que corregir. Nosotros tenemos normas, como el Código Alimentario Nacional –que es amplio en su rango–, que estipula que, conforme a sus fechas de vencimiento, los productos deben desaparecer del mercado, de la venta y del consumo, y este proyecto prevé la distribución de alimentos aun vencidos.

Adherimos a lo que han sostenido la señora diputada Stolbizer y el representante del ARI en el sentido de que, a efectos de que este proyecto sea reexaminado, debe volver a la Comisión de Legislación del Trabajo y quizás ser girado a otras comisiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Tazzioli. – Señor presidente: soy autor, acompañado por otros señores diputados, del proyecto de ley que consta en el expediente 2.801-D.-2002, que va en la misma dirección que el que estamos tratando.

Al haberme enterado del texto del dictamen en tratamiento, sugerí hace unos días al señor diputado Fernández Valoni la vuelta a comisión de este proyecto a los fines de incorporarle algunos elementos que me parecen útiles.

Considero que el proyecto en consideración tiene algunas carencias que se podrían subsanar rápidamente, satisfaciendo la legítima inquie-

tud del señor diputado que, como miembro de un bloque chico, sabe muy bien las penurias que muchas veces nos ocasiona llegar a tratar un proyecto en el recinto. Por eso, entiendo su resistencia a que la iniciativa vuelva a comisión.

Además de compartir algunas de las críticas que ha mencionado la señora diputada Stolbizer, creo que un proyecto de estas características no debería dejar de determinar quién será la autoridad de control de la aplicación de un programa de estas características; y no debería dejar de prever la formación de un registro de las entidades donatarias que distribuirían los productos entre los beneficiarios.

Tampoco se deberían dejar de considerar controles sobre quién dona la mercadería; me refiero a planillas que dejen constancia del pase del donante al donatario de los alimentos o mercaderías donadas.

Me parece que esto se puede tratar rápidamente en las comisiones con un compromiso de aprobación del cuerpo, ya que el proyecto es necesario, pero puede ser mejorado.

Por último, supongo que el autor del proyecto, al hablar de productos vencidos, se refiere a la proximidad del vencimiento, lo que haría dificultosa la inserción del producto en el circuito comercial. Creo que ésta es la única manera de poder entender esta redacción.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Fernández Valoni: parecería que la voluntad de la Cámara está a favor del proyecto que ha presentado. También observo en cada uno de los diputados que habla la intención de mejorar la calidad de la iniciativa. Creo que no tienen otro tipo de intencionalidad.

Como se está solicitando su pase a comisión, si el señor diputado Fernández Valoni estuviese de acuerdo, podríamos proceder en ese sentido, acordando una preferencia para su tratamiento en la próxima sesión o la siguiente.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. – Señor presidente: no hay contradicción entre los diputados con el espíritu de la iniciativa; sólo hay objeciones desde el punto de vista legal. Quizá podría volver a comisión, manteniéndose la preferencia y ampliando su giro a las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor.

Sr. Presidente (Camaño). – Yo agregaría que se podría realizar una reunión conjunta de las dos comisiones al solo efecto de resolver la

cuestión rápidamente, a fin de que esta iniciativa pueda votarse por unanimidad en la sesión venidera o en la siguiente. Para ello, se necesita la autorización del autor del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fernández Valoni. – Señor presidente: hay argumentos que justifican tratar cada una de las objeciones. Se empezó a hablar como si se tratase de medicamentos, pero esto es otra cosa.

Cuando se menciona la palabra vencimiento, no se dice que se puede donar comida vencida, sino que se refiere a la proximidad de la fecha y a la eventualidad de que las mismas empresas –como de hecho ocurre– coloquen fechas de vencimiento anteriores a la fecha en que realmente el alimento deja de poder ser consumido.

Cuando se habla del donatario, no hay contradicción, porque hablamos de la persona jurídica de la ONG que recibe la donación y luego hace el esfuerzo para su distribución entre las familias que la necesitan.

Cuando nos referimos a la excepción del régimen de la culpa, ella existe en la ley de Seguros, que se refiere a cuestiones patrimoniales, donde todo el mundo entiende la responsabilidad que le cabe al asegurado cuando es negligente en cuidar sus bienes, lo que no ocurre en este caso.

Si es estrictamente indispensable que esta cuestión se trate en la Comisión de Legislación General, yo no tengo inconvenientes. Lo que pido es que se tengan en cuenta las necesidades de la gente que muere de hambre en la Argentina y las de quienes revuelven las bolsas de residuos sin saber cuál es el régimen general de la culpa, mientras a través de los medios de comunicación se observa la negligencia en la actividad parlamentaria y la impotencia que siente la gente por la pesadez del sector político para resolver problemas concretos.

No tendría inconvenientes en que se establezca una preferencia con una fecha determinada ni en la ampliación del giro a otras comisiones.

Solicito que la cuestión se trate en la primera sesión que realicemos tras el receso de actividades parlamentarias que ya nos atribuye la opinión pública. En fin, tratemos este asunto con la mayor urgencia posible.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que no hay receso indicado por ella y que se está trabajando normalmente.

Están anotadas para hablar las señoras diputadas Alarcia, Walsh, Martínez y Castro. Teniendo en cuenta el planteo realizado por el responsable de la iniciativa, y habiendo una moción de orden, la Presidencia entiende que sería conveniente que esta cuestión sea girada a las comisiones, con el compromiso del cuerpo de tratarla en la próxima sesión o siguientes.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Martínez. – Señor presidente: estoy de acuerdo con la moción de orden, pero si va a haber una reunión conjunta de comisiones, creo que la Comisión de Acción Social y Salud Pública debe añadirse a las dos comisiones que acaban de mencionarse.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: desde el bloque Izquierda Unida acompañamos las objeciones y las formulaciones planteadas por la señora diputada Stolbizer.

Cuando se habla de alimentos, si éstos están vencidos pueden estar podridos. Cuando se habla de alimentos podridos, estamos hablando de enfermedades. Lo que está vencido, está vencido, y lo que está podrido, está podrido.

Dudo mucho de que los señores diputados que están proponiendo este tema, cuando realizan compras de alimentos para sus casas –si es que las hacen– compren alimentos vencidos o cercanos a la fecha de vencimiento. En realidad, esos alimentos nunca los llevarían a sus casas. Si no harían eso, no veo por qué podría surgir la idea de que esos alimentos cercanos al vencimiento o sobre dicha fecha sean destinados a las familias más pobres. Salvo que pensemos que por ser pobres o por estar revolviendo un tacho de basura la solución pase por entregarles alimentos que estén por vencer, vencidos o podridos.

Como en nuestro país se mueren alrededor de cien chicos por día por desnutrición, o sea, por causas que se podrían evitar, la responsabilidad no parece estar ajena a los temas que debatimos en este recinto. Es una política económica genocida la que hace...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia recuerda a la señora diputada que no vale la pena seguir discutiendo porque ya se pidió la vuelta a comisión del proyecto.

Sra. Walsh. – Estoy en uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le dio el uso de la palabra, pero no para que se refiera a todo lo que está pasando en el país sino al proyecto en consideración.

Sra. Walsh. – Señor presidente: propongo que además de pasar a las comisiones de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública, sea girado a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, porque la alimentación es un derecho humano.

Sr. Presidente (Camaño). – Pero en ese caso, señora diputada, el proyecto no podrá ser sancionado rápidamente porque ya hay tres comisiones en danza. Se está pidiendo que se realice una reunión conjunta para satisfacer la urgencia del autor del proyecto, que tiene el derecho de que su iniciativa sea tratada en el recinto. Pero si seguimos agregando comisiones, digamos que no lo queremos aprobar y pasemos a otra cosa.

Reitero que ya se ha pedido el giro a tres comisiones: Legislación General, Defensa del Consumidor y Acción Social y Salud Pública.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: deseo compartir algunas reflexiones en torno de este debate que creo vale la pena profundizar.

Nadie puede dudar de la crisis, el caos y la miseria que padece la Argentina como consecuencia de este modelo económico.

El autor del proyecto –seguramente guiado por buenas intenciones– argumenta sobre la pobreza, la miseria y la desesperación de los que no tienen comida, porque en la Argentina se viola la Constitución Nacional que prevé que todos los argentinos tengan alimento.

Se ha dicho que los pobres y los más pobres entre los pobres comerían alimentos vencidos. ¿A quién le cabe duda de eso, si este Congreso, además de estar vallado, está rodeado de personas que ahora mismo están hurgando en tachos de basura, muchas de las cuales hace menos de una década incluso eran de clase media?

Por ello, no sumemos decadencia a la decadencia; no legitimemos ni legalicemos que los pobres no son iguales ante la ley y pueden comer alimentos vencidos. ¿A quién le cabe alguna duda de que abrirían una lata vencida y podrían contraer botulismo? Nadie tiene dudas sobre esa posibilidad.

Hace unos días leíamos en el diario “Página/12” que se había volcado un camión de naranjas en el centro de la ciudad de Buenos Aires y una gran cantidad de personas concurrió con carritos de bebé, con bolsas, o sólo con sus manos, a juntar con desesperación las naranjas que estaban en el piso.

Tres líneas más abajo, en la misma página de ese diario, leíamos que un ciudadano, buscando en los tachos de basura qué comer, se había encontrado con un torso humano. Allí vemos la mezcla de la miseria y la violencia; violencia como consecuencia de un régimen social, político y económico de una enorme injusticia, que es justamente lo que este Congreso está convocando a saldar.

Entonces, más que discutir sobre qué fecha de vencimiento deben tener los alimentos que tienen que comer los más pobres entre los pobres, con toda humildad, pero con responsabilidad y firmeza, invito a los legisladores aquí presentes a que nos acompañen a los diputados del Frente para el Cambio, que estamos trabajando en un plan alimentario nacional que se llama Hambre Cero.

Sr. Presidente (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: quisiera saber si estamos discutiendo el proyecto o la moción de orden.

Creo que el tratamiento del proyecto terminó. Por lo tanto, si estamos discutiendo la moción de orden, en atención a lo que establece el reglamento solicito que se pase a votar sin discusión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene razón, señor diputado. Esto es algo que ya aclaré, pero los legisladores siguen levantando la mano. Si no les concedo el uso de la palabra se quejan; pareciera que el reglamento no existe.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Amstutz. – Señor presidente: he escuchado varios comentarios y considero que algunos de ellos son demagógicos.

Se pretende demostrar o hacer creer que en la Argentina el flagelo del hambre se puede solucionar reciclando algunos de estos productos. Se plantea una contraposición entre la evaluación de productos que pueden ser reasignados y la voluntad de un pueblo que quiere generar productos a través de un trabajo y un crecimiento dignos.

Dejo de lado esta contraposición para ir al tema concreto de las personas que hoy depositan en lugares de decomiso productos alimenticios que están en condiciones totalmente aptas para ser reasignados.

Me ha tocado ser intendente municipal de una ciudad que tiene a su cargo el depósito de los residuos del gran Mendoza y pude observar la pelea que se suscita cuando los productos decomisados son reutilizados en forma clandestina.

¡Qué distinto sería si el municipio, a través de su área bromatológica, pudiera verificar las calidades y, sin ningún tipo de riesgo, reasignara los productos! Habría allí una responsabilidad institucional del Estado en lugar de una pelea de pobres contra pobres, como ocurre cuando este tipo de productos se decomisan y van a sus lugares de depósito.

Lo peor que puede ocurrir es no conocer la realidad, esconder la cabeza y seguir dejando que las cosas se produzcan en forma anárquica, sin dar una alternativa de control y de reasignación, como corresponde.

No digo que el proyecto esté en condiciones de ser aprobado tal como está redactado, pero sostengo que se lo está denostando conceptualmente en forma demagógica. Es bueno que se vuelva a discutir en las comisiones con ejemplos y casos concretos que se dan en la vida cotidiana. Esta contraposición no tiene nada que ver con que todos queramos una Argentina en la que se pueda comer con dignidad, en función de un trabajo justo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la vuelta a comisión del proyecto y la ampliación de su giro a otras comisiones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

11

REITERACION DE LA PLENA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS ENTRE PERSONAS FISICAS, Y CUESTIONES CONEXAS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de reso-

lución del señor diputado Solanas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que el Banco Central de la República Argentina reitere la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381 en cuanto a las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y que por su intermedio el Banco Central de la República Argentina solicite que, con carácter de urgente trámite y en uso de la facultad de superintendencia que le acuerda la ley 21.526, reitere a las entidades financieras establecidas en el país, la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381, en cuanto a que las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas hacia otras cuentas del cliente en la misma u otras entidades y a favor de igual titular o de otras personas, deberán realizarse sin costo alguno.

Solicitar, asimismo, verifique cuál ha sido el nivel de cumplimiento por parte de las entidades financieras de la instrucción contenida en la comunicación A 3.381 referida en el párrafo precedente y, para el caso de comprobarse infracciones, se ordene el inmediato acatamiento sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2002.

Rodolfo A. Frigeri. – Jorge L. Bucco. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino. – Enrique Tanoni. – Dante Elizondo. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Stella M. Córdoba. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Accavallo. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – Roberto G. Basualdo. – Pedro J. C. Calvo. – Víctor H. Cisterna. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Miguel García Mérida. – Julio C. Gutiérrez. – Rafael Martínez Raimonda. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Irma Roy. – Haydée T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de reso-

lución del señor diputado Solanas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que el Banco Central de la República Argentina reitere la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381 en cuanto a las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas, y otras cuestiones conexas; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de diciembre de 2001, el Banco Central de la República Argentina produce la comunicación A 3.381 con motivo de lo dispuesto en el decreto 1.606/01, que en su artículo 4º textualmente expresa: “Declárase que los sistemas de pago por medios electrónicos constituyen servicios públicos sujetos a regulación, para asegurar su prestación a precios razonables y el libre acceso de nuevos usuarios y la interconexión de redes, de modo de asegurar la competencia y extensión del servicio, siendo el Ministerio de Economía la autoridad de aplicación designada al efecto, que podrá dictar las normas adecuadas para ello”.

Que en el anexo de la comunicación A 3.381, apartado 14, de manera imperativa se dispone: “Las entidades financieras deberán efectuar en forma gratuita las transferencias electrónicas de fondos que les requieran sus clientes hacia otras cuentas en la misma u otras entidades y a favor de igual titular o de otras personas, a través de las redes de cajeros automáticos y las transferencias entre cuentas que deban ser cursadas a través de cámaras electrónicas de compensación de valores de terceros, siempre que –en ambos casos– los ordenantes sean personas físicas”.

La disposición del apartado 14 precedentemente referida encuentra su fundamento en las restricciones que rigen en el sistema financiero, a partir del decreto 1.570/2001 y sucesivas modificaciones, para la libre disposición de los depósitos.

En situaciones normales y habituales es razonable que la prestación de un servicio tenga su adecuada retribución. Sin embargo, en las condiciones que opera actualmente el sistema financiero, la única posibilidad de traslado de fondos es mediante transferencias interfinancieras o dentro de la propia entidad a otras cuentas. En este contexto aparece como confiscatorio que, a la ya mencionada restricción en el derecho de propiedad, se le adicione de manera arbitraria, inconsulta y en abierta violación a expresas normas que regulan la materia, un costo adicional traducido en “comisiones” no autorizadas.

A pesar de la vigencia de la comunicación A 3381 del Banco Central de la República Argentina, hecho ratificado por la Gerencia de Normas de aquella en-

tividad, que dispone la gratuidad de las transferencias, en un pequeño muestreo realizado mediante consultas a cuatro bancos que operan en plaza, sólo uno de ellos acata lo dispuesto por el ente rector. Los otros tres perciben comisiones disímiles, demostrativas del porqué de la presente. El Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de \$ 1.500, cobra la suma de \$ 5 + IVA; de \$ 5.001 en adelante cobra el 0,5 % + IVA; el Banco Francés hasta \$ 5.000 cobra \$ 5 + IVA; de \$ 5.001 a \$ 10.000, cobra \$ 10 + IVA; de 10.001 en adelante \$ 16 + IVA; el Banco Ciudad cobra en todos los casos \$ 25 + IVA.

Esta anárquica situación, que consuma un hecho injustificado e injusto, de ninguna manera puede ser pasada por alto por quienes tenemos la responsabilidad –delegada– de bregar por el bienestar general.

Julio R. Solanas. – Jorge L. Bucco. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina solicitando que, con carácter de urgente trámite y en uso de la facultad de superintendencia que le acuerda la ley 21526, reitere a las entidades financieras establecidas en el país la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381, en cuanto a que las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas hacia otras cuentas del cliente, en la misma u otras entidades y a favor de igual titular o de otras personas, deberán realizarse sin costo alguno.

Solicitar, asimismo, verifique cuál ha sido el nivel de cumplimiento por parte de las entidades financieras a la instrucción contenida en la comunicación A 3.381 referida en el párrafo precedente y, para el caso de comprobarse infracciones, se ordene el inmediato acatamiento sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Julio R. Solanas. – Jorge L. Bucco. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

12

HOMENAJES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara pase a rendir los homenajes propuestos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

I

A LA MEMORIA DE DON HIPOLITO YRIGOYEN

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vivo. – Señor presidente: siento una especial emoción al hablar por primera vez en el recinto desde que soy diputado nacional. Además, esta emoción se compadece con el hecho de que lo hago en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, porque para cualquier radical es muy particular recordar al jefe político de este partido centenario.

En este mes de julio, se cumplen las fechas históricas que recuerdan a los próceres políticos de la Argentina; sin embargo, no se ha escrito al respecto una sola línea en los medios de difusión y tampoco se ha mencionado nada por los canales de televisión. No se ha hecho ninguna mención en los diarios nacionales y desconozco si los diarios provinciales han publicado algo sobre el particular.

Tenemos que convenir en que en la Argentina se pierde mucho tiempo diciendo cosas que se contradicen con otras. Hace dos meses que la prensa argentina viene publicando la expresión “Que se vayan todos”. Ya pasó el 1º de julio, fecha en la que un hombre argentino que

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

tuvo mucho que ver con la historia democrática y con la de mi partido, un hombre de la política como fue Leandro N. Alem, se pegó un tiro por sus ideas. También un 1° de julio falleció en la Argentina el general Juan Domingo Perón y el 26 de julio se cumplirá un nuevo aniversario de la muerte de Eva Perón, que para muchos argentinos tiene un significado de vida.

He pedido permiso a mi bloque para realizar este homenaje que está consustanciado con la información de prensa. Hace 20 días, un domingo, apareció un artículo en una columna del diario "La Nación" donde suele escribir el doctor Mariano Grondona, profesor universitario durante muchos años, avenida a periodista, conductor de programas de gran difusión en épocas siniestras para la Argentina.

El doctor Mariano Grondona describía en ese artículo periodístico la influencia de los presidentes argentinos en determinado tiempo y calificaba como presidentes protagonistas a Roca, Sarmiento y Bartolomé Mitre, mientras ponía en un segundo plano a Juan Domingo Perón, por cuanto destacaba su primera época de gobierno y desnaturalizaba su gestión posterior.

Como argentino y, por supuesto, como radical, me duele que un diario de suma influencia en la opinión de sectores de poder, de sectores de importancia en la decisión nacional –dado que generalmente es leído por los hombres de la política–, descalifique a Perón incluyéndolo entre la docena de presidentes argentinos considerados como "actores de reparto".

Calificar a hombres de la política que llegaron a ser presidentes de la Nación como "actores de reparto" es implícitamente una grosería; es una descalificación que no se merece la política argentina de los últimos cien años.

Pero lo que más me duele –y por eso pedí hacer este homenaje– es que Hipólito Yrigoyen no esté indicado como uno de los protagonistas fundamentales en la historia política de los presidentes argentinos. Por supuesto, no es mi voluntad aconsejar a esta Cámara, donde hay hombres políticos de recia militancia y conocimiento e intelectuales de la política.

Como sabemos, Hipólito Yrigoyen se convirtió en un presidente demócrata importante a principios de siglo, después de 26 años de militancia activa en la fundación de nuestro partido, sin resignar sus ideas y sin condicionarse a los poderes de entonces, que eran más fuertes que los de ahora.

A pesar de ello, repito, no está indicado como protagonista fundamental en la historia política de los presidentes argentinos. Lo que digo puede ser mirado por muchos como una parcialidad personal, pero nadie desconoce –es más: pasó el tiempo y tuvieron que reconocerlo– que, además de ser abogado, Hipólito Yrigoyen fue un presidente demócrata importante a principios de siglo.

Esto pasa con los radicales. Lo mismo ocurrió con Arturo Illia: después de casi veinte años de su muerte, los argentinos empezaron a reconocerlo. No vaya a ser que estos tiempos que vive la política argentina y este direccionamiento de la información y la difusión nos cuesten un tiempo grande y dentro de poco ingresemos en una calle oscura.

¿Cómo no voy a mencionar a Hipólito Yrigoyen? ¿Cómo no voy a pedir un homenaje a su memoria, si fue el defensor fundamental del patrimonio nacional? Basta recordar cómo impulsó a la empresa YPF, que en el gobierno de Illia era la número 42 del mundo y hoy ya no la tenemos; luego Alvear, durante su presidencia, nombró al general Mosconi para iniciar la marcha de esa empresa nacional, profundamente argentina, que tiene que ver con el desarrollo petrolero de la nación.

¿Cómo no voy a nombrar a Hipólito Yrigoyen, que abrió las puertas de la Casa de Gobierno para recibir por primera vez a los dirigentes obreros? En 1956, Sebastián Marota, secretario general de los trabajadores de medios gráficos –seguramente el diputado Ubaldini lo llegó a conocer–, me contó anécdotas sobre la cordialidad y los mensajes que recibía de don Hipólito Yrigoyen.

¿Cómo no voy a recordar a don Hipólito Yrigoyen, si tomó medidas para impedir el aumento de los alquileres, elaboró un proyecto de construcción de casas para obreros, prohibió el embargo de los salarios, de las jubilaciones y de las pensiones, reglamentó el trabajo a domicilio y estableció la obligación de pagar a los obreros en moneda nacional, porque todos saben cómo cobraban los trabajadores a principios de siglo?

Esas medidas, que fueron fundamentales en la historia de la República, actualmente no son reconocidas por los argentinos. Las generaciones posteriores las desconocen, porque ignoran las realizaciones de los liderazgos políticos de cada época. Por eso, esta recordación es trascendente para la política argentina. El liderazgo

no se concita sólo en las figuras de Perón, de Eva Perón, de Yrigoyen o de Alem. La antigua Unión Cívica se vio fortalecida también por la presencia de Aristóbulo del Valle, Bernardo de Irigoyen, Juan B. Justo y Lisandro de la Torre. Todas ellas son figuras encomiables de la historia nacional.

Por eso, quienes a veces vienen a gritar tendrían que hacer un *racconto* de esa historia y de quienes fueron los fundadores de las corrientes políticas de nuestro país.

¡Terminemos con la antipolítica! ¡Terminemos con el avasallamiento sin control de la mala información y de la tendencia que últimamente se proyecta a través de los medios de difusión!

Con este homenaje quiero marcar un hito que tiene un significado especial para los hombres de la democracia. Este recinto cobijó pensamientos e ideas que formaron la República. No nos olvidemos de que en 1880, don Hipólito Yrigoyen se sentó en una banca de la Cámara de Diputados. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: como integrante del bloque Justicialista tengo el orgullo de poder hablar de don Hipólito Yrigoyen; para nosotros esto tiene un significado especial, porque él fue el hombre que bregó por la democracia representativa y por el voto universal y obligatorio de la ley Sáenz Peña.

A él le debemos muchas cosas que se hicieron durante su gobierno. Lamentablemente, algunos dejaron de reconocer que fue un 1º de mayo de 1916 cuando, por una orden presidencial, se estableció el Día del Trabajador. Muchos sabemos cómo se respetó esa decisión hasta 1922 y también todo lo que se hizo por mantener a la Argentina al margen de la primera contienda mundial.

Sabemos e imaginamos la alegría de un pueblo que salió a la calle cuando don Hipólito Yrigoyen fue electo presidente; sabemos de su espera y de su llegada al poder nuevamente en 1928; sabemos del dolor por la muerte de don Francisco Beiró, que había sido su compañero de fórmula. También sabemos lo que significó para él el primer golpe de Estado de un fascista que quería terminar con la democracia argentina, y de la hombría de bien cuando lo vino a buscar su vice-

presidente para entregar su renuncia en el Regimiento 7 de Infantería de La Plata.

Sabemos, porque malvados hubo en toda época, que fue asaltada su vivienda de la calle Brasil, y que sus libros, que eran su único tesoro, fueron destruidos. Fue un hombre de vida austera que practicó ese viejo dogma socialista de las manos limpias y las uñas cortas.

Por todo esto, vaya nuestro reconocimiento a la memoria de don Hipólito Yrigoyen. Si se hubiera reconocido ese septiembre negro de 1930 no hubiese habido en nuestra querida República otro golpe de Estado. Por eso, lo alineo con el pensamiento del general Perón y, en este mes de julio, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, con la figura de Eva Perón.

Hoy más que nunca resuena en este recinto la célebre frase de quien sí tuvo el honor de conocer y con quien participé en la Multipartidaria, el doctor Ricardo Balbín, que al decir “este viejo adversario viene a despedir a un amigo” nos estaba mostrando el camino de la democracia que debemos recorrer y, también, que la peor de las democracias es mejor que la mejor de las dictaduras. (*Aplausos.*) Nos estaba demostrando que muchas veces debemos dejar de lado el pensamiento partidario para adoptar el pensamiento nacional.

Aquellos que no hayan leído a Hipólito Yrigoyen, Leandro N. Alem, Juan Domingo Perón, Eva Perón, Juan B. Justo, Alicia Moreau de Justo y Lisandro de la Torre, no tienen derecho a hablar de democracia ni a sentarse en una banca del pueblo, porque jamás sabrán defenderlo como lo hicieron estas personalidades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: brevemente, voy a rendir homenaje a la memoria de don Hipólito Yrigoyen.

En la realidad política del siglo XX existieron dos movimientos que reafirmaron el pensamiento y el sentir nacionales. Uno de ellos empezó con Hipólito Yrigoyen, y el otro con Juan Domingo Perón. Creemos que la figura del primero se ha agrandado con el desarrollo de la historia política argentina. No transigió nunca y participó de todas las revoluciones que pudo, porque un gobierno conservador se había apoderado de la Argentina y no existía posibilidad alguna de que se expresara la voluntad popular. Le ofrecieron

mil cargos. Finalmente, su lucha desembocó en la sanción de una ley por la que se convocaba a elecciones libres y limpias en las que el pueblo pudiera expresarse. Esa fue la forma en que Hipólito Yrigoyen llegó al gobierno de la Nación.

Todavía suena en la Argentina aquello de que los hombres son sagrados para los hombres y los pueblos son sagrados para los pueblos. Durante los gobiernos de Yrigoyen –el segundo quedó trunco– hubo una revalidación de los intereses nacionales y populares. Las fuerzas conservadoras, el antipueblo, aquellos que habían perdido el control del país a manos de los electores libres en 1916, lo sacaron a empujones de la Casa de Gobierno.

Luego, vinieron tiempos negros para la República –los años del “fraude patriótico”–, hasta que otro movimiento nacional se gestó y comenzó a conducir los destinos de la Nación, también con una base de hombres del pensamiento radical. Allí terminaron abrevando los integrantes de FORJA, Homero Manzi y muchos otros que pasaron a integrar el movimiento peronista.

Queremos quedarnos con aquellas palabras que Hipólito Yrigoyen pronunció frente a los pocos jóvenes que lo acompañaron a su salida del gobierno: “Muchachos, hay que empezar de nuevo”. Y en esta República debemos empezar de nuevo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria de don Hipólito Yrigoyen.

II

A LA MEMORIA DE DON JOAQUIN DIAZ DE VIVAR

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llano. – Señor presidente: desde el justicialismo deseo rendir homenaje a la memoria de uno de los parlamentarios más lúcidos que tuvo la provincia de Corrientes, que integró esta Cámara de Diputados durante varios períodos. Me refiero al ex diputado nacional doctor Joaquín Díaz de Vivar, conocido como “Quincho” Díaz de Vivar, quien falleció el viernes pasado, a la edad de 97 años.

Durante ocho años actuó como vicepresidente de la Cámara de Diputados; fue uno de los mejores intérpretes de la reforma de 1949, y

luego del regreso del general Perón en 1973, se desempeñó como embajador ante la República del Perú.

No quería dejar de rendir homenaje a un hombre que, tanto en la provincia de Corrientes como en el resto del país, dió testimonio de su lucidez y de su trabajo no sólo parlamentario sino también, durante tres décadas, como profesor de derecho político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Con las palabras pronunciadas por el señor diputado por Corrientes queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del ex diputado nacional doctor Joaquín Díaz de Vivar.

III

A LA MEMORIA DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. – Señor presidente: en voz baja preguntaba a mis compañeros cómo se hace, a esta hora y después de una larga jornada, para meternos en los sentimientos de nuestros colegas y hablar de figuras trascendentes como las que han sido aludidas. Obviamente es muy difícil hacerlo, pero voy a intentar poner todo el cariño, todo el respeto y toda la fuerza que merece la figura de Perón.

Pareciera que los grandes de nuestro país hubieran elegido este mes para morir. En julio, se nos murieron –a ustedes, radicales, y a nosotros– las figuras más importantes del siglo XX. En el caso de Perón, como dicen nuestros jóvenes militantes: el hombre del destino. Cada aniversario del nacimiento de Perón Buenos Aires aparece empapelada con su imagen sólo acompañada por la inscripción “El hombre del destino” y la sigla de la JP.

Hoy, los peronistas rendimos un homenaje a ese hombre, que empalma con el que acaba de efectuar el compañero Ubaldini en memoria de Hipólito Yrigoyen, porque hay una línea histórica que conecta la acción de uno y de otro a comienzos del siglo pasado.

Uno de ellos, “el peludo silencioso”, elegía como contraste la vía del silencio para hacer política, la conversación mano a mano con sus correligionarios, mientras que el otro tenía la po-

sibilidad de hablar desde el balcón a miles de hombres y mujeres, en una comunicación directa con quienes lo apoyaban de modo decidido.

Es cierto que Perón apareció en la vida nacional como producto de un golpe, pero un golpe que evitó la prosecución de la llamada Década Infame de fraudes y latrocinios en la República Argentina. Hasta el 4 de junio de 1943 era uno más del montón, aunque más tarde se comprobó que él había sido el ideólogo del Grupo de Oficiales Unidos. Rawson, Ramírez y el propio Farrell le ofrecieron un cargo en la función pública, pero él pidió el Departamento Nacional de Trabajo un ignoto lugar en el que hasta ese momento sólo tenían razón los patrones.

Desde allí, silenciosamente, de a poco, Perón, que era un gran tejedor y constructor, fue elaborando lo que después sería la proyección nacional del movimiento peronista, mano a mano, utilizando la misma política de don Hipólito Yrigoyen, “chamuyando” de a poco con dirigentes, trabajadores y militantes de la izquierda y con socialistas como Enrique Dickman, o de la derecha, como Cámpora. Así se fue armando, de a poco, lo que más tarde fue la gran parición del 17 de octubre de 1945, acta de nacimiento del movimiento nacional y popular por antonomasia de América Latina.

Fue elegido por el voto popular masivo en una confrontación con la Unión Democrática, cuando algunos se equivocaron. Los radicales saben que Perón ofreció a don Amadeo Sabattini –cordobés de origen– que lo acompañara en la fórmula presidencial, pero el hombre se negó, y en caso contrario quizá la historia hubiera sido otra. De cualquier manera, Perón, que era insistente, buscó otro radical, don Juan Hortensio Quijano, el amigo de Martínez Llano; y con la fórmula Perón-Quijano ganó la presidencia de la República en febrero de 1946.

Con Perón, entra masivamente la gente común, los trabajadores. Este recinto se llenó de trabajadores, de obreros del vidrio. Un secretario general del Sindicato del Vidrio, José María Freire, llegó a ser ministro de Trabajo.

Este recinto estaba cargado de hombres simples, de trabajo, que confrontaban duramente con una oposición intolerante hacia la figura de Perón. No obstante –repito– creo que hay una línea muy cercana entre aquella figura de comienzos de siglo a quien hizo referencia mi colega hace un momento –don Hipólito Yrigoyen–

y este hombre; aquél, rescatando la posibilidad del sufragio universal y popular; este otro, incorporando masivamente a la gente a la acción política del Estado argentino. Por eso, son figuras inolvidables, imperdibles en la memoria de los argentinos.

En momentos de confusión como tenemos hoy, en donde estamos escrutando sin alcanzar a ver, allá en el horizonte, quién será el que dirija los destinos de esta República que acaba de salir de las llamas, dudamos. Nos confundimos y nos ayudan a confundirnos. No hay medios de comunicación masiva que ayuden a discernir con equilibrio, porque tienen partido tomado: quieren destruir lo que a este pueblo le costó cien años armar de a poco, que fue la convivencia civil entre los argentinos, la tolerancia ideológica entre hermanos.

Parecería que no hubieran atravesado, como tantos de nosotros, el baño de sangre. Y yo no especulo con el fantasma de la guerra civil, porque este pueblo es tan maduro que no va a entrar en esa trampa. No va a haber más muertos en la Argentina. Si hay algo que asusta a nuestra gente es la confrontación entre hermanos.

¡Claro que pedimos justicia social! ¡Cómo no, “caracho”! La escucho de quienes jugaron al revés toda su vida. ¿Por qué no reivindicarla para los grandes sectores de la República? ¿Por qué no ser nosotros los que asumamos este compromiso indeclinable? ¿Qué tienen que ver aquellos que sufren una confusión –para utilizar un término liviano– ideológica, que ayuda aún más a confundir a nuestra sociedad!

Perón fue el creador de las grandes cosas. Hace un rato escuché a todos hablar del Estatuto del Periodista, que data de 1946. Nadie se atrevió a decir, salvo Saúl, que fue Juan Perón el que puso la firma para la creación del Estatuto del Periodista. (*Aplausos.*) Nadie se animó a decir que fue Juan Perón quien empujó hacia la sindicalización masiva de los trabajadores. El 87 por ciento de las organizaciones sindicales de hoy son producto de las decisiones de 1946 y 1947. Antes de eso, el movimiento obrero casi no estaba sindicalizado.

Decían de Perón que era un demagogo que los montaba en los camiones y los “laburantes” iban a aplaudir porque estaban obligados. ¡Idiotas! Decir eso es no conocer la historia. Los trabajadores, ayer como hoy, siguen siendo peronistas que tienen el corazón agradecido

porque Perón los comprendió mejor que nadie, porque Eva los abrazó y los besó con cariño. No había demagogia en eso: había un sentimiento real de compromiso con los que menos tienen.

Algunos tuvimos la suerte de transitar esa etapa –ya no quedan muchos acá–, de haber visto a Perón tanto acá como en el exilio y de saber que sus medidas estaban encaminadas a reivindicar a los sectores de menos recursos. Creó la Universidad Nacional Obrera. ¿Saben para qué? Para que los hijos de los trabajadores pudieran ser ingenieros electrónicos o agrónomos. Lo hizo para que los hijos de los trabajadores tuvieran un título universitario.

Revolucionó al país. Creó instituciones trascendentes, como la Comisión Nacional de Energía Atómica, que hoy sigue exportando los reactores que se construyeron en aquel entonces y permitió la participación activa de los sectores más desposeídos.

Eva Perón también fallece en julio; el día 26 se cumple un aniversario más de su muerte. Ella toma el lugar de las damas de beneficencia, representadas por las señoras gordas de sombrero y hábitos particulares, que se acordaban de los chicos pobres una vez por año, cuando iban a los hospitales a entregarles una muñeca o un juguete, dándose por satisfechas. Así cumplían con Dios y con su propia moral.

Eva Perón las echó a patadas de la Secretaría de Trabajo. También creó la Fundación Eva Perón. Voy a señalar algo que ha sido olvidado y que me extraña que Saúl Ubaldini no lo haya recogido. Cuando se celebró el Congreso del Comité Central Confederal de la CGT, los trabajadores decidieron donar a la Fundación Eva Perón la parte de su sueldo correspondiente al 1° de mayo.

Se lo hizo sin ningún tipo de presión. ¿Por qué hoy siguen siendo peronistas los trabajadores, no obstante la gran influencia de sectores de la izquierda, del trotskismo, del Partido Obrero o del Polo Social? Lo son –ésta es la gran responsabilidad que tenemos– porque siguen creyendo que la justicia social es una bandera que no debemos entregar. Esta es una crítica que yo me hago.

Se concretaron setenta mil obras públicas en el primer gobierno de Perón. Yo fui difusor del Segundo Plan Quinquenal; miren si seré viejo. La Unión Ferroviaria me designó para que contásemos a la gente qué pretendíamos hacer con

el Segundo Plan Quinquenal. Así fuimos a recorrer la línea del entonces viejo Ferrocarril San Martín; lo hice con un veterano, un hombre mayor, mientras que yo tenía veinte años.

Aquí una señora diputada dijo un día que el sello o la matriz del liberalismo se colocó el 24 de marzo de 1976. ¡Mentira! Le erró en veinte años. La matriz neoliberal, de la mano de don Alvaro Alsogaray, a quien conocimos, y de don Raúl Prebisch, quien al final de su vida cambió, aparece después del 16 de septiembre de 1955.

Esa fue la matriz que en realidad no pudieron terminar de colocar, por la enorme conciencia nacional instaurada en el seno de la sociedad argentina y por la resistencia a la prepotencia de la dictadura de Aramburu y Rojas, que iba desde el combate hasta la oposición con el caño a rosca –sólo para hacer ruido– y los miguelitos.

Tanto fue así, que terminamos volteando la dictadura. Después, aparece Frondizi, quien incumple el compromiso contraído con Perón. Estoy hablando del hombre del destino. Estoy hablando del hombre que fue capaz de comprender cuándo y de qué forma se debe jugar fuertemente cuando uno está convencido de que está convocado por el destino.

Nosotros hemos visto en los últimos tiempos algunas dubitaciones de hombres muy importantes de la política argentina, que han dicho “no sé”, “vamos a ver”, “tengo que pensarlo”, “voy a esperar”.

Los trenes pasan de largo, para utilizar un aforismo o hacer una metáfora. Pero la realidad es que lo tomás en el momento o ves cómo se va. Algunos compañeros y compañeras muchas veces son tocados por el destino: “te convocamos, vos sos”, pero en lugar de decir “sí, yo soy y me juego la vida”, se piensa que hay que cuidar el prestigio, se dice no y a lo mejor el país se ha perdido una enorme oportunidad.

De cualquier manera, creo que radicales y peronistas, mis queridos colegas, y también los muchachos de quienes alguna vez hemos dicho que los parimos con alegría en nuestra sala de partos –me refiero a los del Frepaso y de algunos otros partidos–, tenemos responsabilidades enormes, más allá del insulto.

Cuento esta anécdota y termino el homenaje. Me invitaron a viajar por el Trasandino Sur a Zapala. Había seis o siete mil personas reunidas; se festejaban los cien años del pueblo con la llegada del tren. Estaba sorprendido el gobernador Sobisch.

Era el año 1995, y el Ferrocarril Trasandino Sur unía Zapala con Lonquimay, del lado chileno. Y la gente aplaudía; parecía otro planeta.

¿Estamos encapsulados en la Capital Federal? ¿O los medios para el insulto están aquí encima? Días pasados, el compañero Snopek señaló que estuvo en una fiesta en Jujuy, en la quebrada, y había siete mil jujeños que lo aplaudían, incluido el cura.

No nos dejemos influenciar por esto, que está premeditadamente elaborado y que tiene un objetivo muy claro, que ya prenunciamos hace dos años, en ocasión del homenaje a Framini. Se trata de sentar en estas bancas a los empresarios, a los grandes banqueros, a los representantes de las multinacionales. Va a ser muy difícil, querida Gracia Jaroslavsky, que un laburante pueda volver aquí. Pero más allá de que estemos perimidos porque hemos sido parte de la historia, si somos capaces de defender –como creyeron Perón e Yrigoyen– que la voluntad popular es sagrada para este pueblo, no habrá nada ni nadie que nos venza.

Partí en 1966 para ver a Perón en el exilio. Me mandaba el movimiento obrero, un movimiento obrero que estaba roto. Yo era muy joven, ya que tenía treinta años. Cuando llegué a la puerta de su casa, la quinta “17 de Octubre”, Perón, que me estaba esperando, me saludó de un modo que todavía me conmueve: “¡Cómo le va, Lorenzo!”. Nunca me había visto en mi vida. Me llevó de la mano Jorge Antonio, que está viejito pero todavía vive.

Me tocó fuerte el corazón, y yo creí que estaba viendo a un familiar directo. “¡Cómo le va, Lorenzo!”, me dijo. Era la forma de tratar por la vía del afecto, es decir, utilizando el nombre y no el apellido.

Hablamos mucho. Yo quería contarle cosas a Perón, pero, ¡qué le iba a contar, si durante los seis días siguientes él me habló de episodios que después se hicieron realidad! Habló de regionalización primero, después de continentalismo, y no decía “globalización” sino “mundialización”.

Pero al revés de lo que le ha pasado al mundo, el eje de esa mundialización era el hombre como símbolo de la entidad humana. Aclaro que cuando digo “hombre” también me refiero a la mujer, es decir, al género humano. El hombre, como inquietud de todas las inquietudes.

Este es el Perón que hoy venimos a recordar, con amor y con el compromiso reiterado de no

bajar las banderas, de jugarnos la vida por el sistema democrático. Nos ha costado mucho mantener las instituciones y queremos un país mejor para todos, donde exista convivencia y tolerancia y podamos abrazarnos y hacer de la política un camino de los afectos. Este es el homenaje a Perón. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: en nombre del Interbloque de Partidos Provinciales quiero adherir a los homenajes a Juan Domingo Perón e Hipólito Yrigoyen.

No voy a agregar mucho a lo que han dicho quienes saben más de historia que yo, que hace poco que actúo en política.

Además del homenaje sentido de estos partidos, quisiera recordar que la historia no la construyen sólo el peronismo y el radicalismo. También existen otras fuerzas políticas que trabajan para la Argentina.

Hombres como Perón e Hipólito Yrigoyen seguramente estarán felices por la pluralidad democrática que hoy existe en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: con mucho sentimiento y emoción quiero adherir al recordatorio del aniversario de la muerte del general Juan Domingo Perón, cumplido el 1° de julio.

Tenemos presente que el próximo 26 de julio se cumplirá el 50° aniversario del fallecimiento de nuestra querida compañera Evita, abanderada de los trabajadores y de los humildes.

También quiero adherir profundamente al homenaje efectuado por el diputado de la Unión Cívica Radical a otro gran argentino, luchador por la democracia, el progreso social y la independencia nacional, como fue don Hipólito Yrigoyen.

Todos los argentinos recibimos grandes enseñanzas de estas ilustres personas, grandes estrategias de la política, estadistas incomparables en lo nacional y de envergadura internacional. Podemos decir que fueron precursores, ya que anticiparon muchas de las situaciones que hoy vive la humanidad.

Así lo hizo Juan Domingo Perón, desde su visión del desarrollo de la sociedad humana en lo económico, lo social, lo político, lo cultural y lo ecológico. Ahí están todos sus discursos y sus obras maestras, que todavía son estudiadas por grandes universidades en el mundo pero no están siendo suficientemente valoradas en nuestro propio país.

Quiero adherir a las palabras de homenaje expresadas por el compañero Saúl Ubaldini, cuando recordaba que, justamente durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, se instauró el 1° de mayo como el Día de los Trabajadores. También quiero recordar las palabras del señor diputado Vivo, que hablaba de la fuerza y la vocación nacional con las que don Hipólito Yrigoyen impulsó a la empresa YPF, y las del compañero Lorenzo Pepe, cuando recordaba la filosofía, la obra, la energía, el valor y la entrega del general Perón para con nuestra patria y la causa de los trabajadores y de los más humildes.

Creo que todas las palabras son muy sentidas, pero me parece que no seríamos sinceros si no tuviéramos por lo menos una visión crítica y autocrítica de lo que a cada uno de nosotros nos tocó vivir en nuestro esfuerzo por testimoniar las enseñanzas del general Perón y del doctor Hipólito Yrigoyen, fundadores en el siglo pasado del espíritu nacional y popular.

Debemos recordar sus luchas, sus enseñanzas, sus hechos y sus gestos hasta heroicos, como lo fue el del general Perón cuando, a los 78 años, vino a nuestra patria para hacerse cargo de una sociedad convulsionada, de una sociedad también apabullada por años de gobiernos dictatoriales que conculcaban los derechos de los trabajadores y profundizaban cada día más la injusticia social y la entrega de nuestra patria.

Entonces, como dije, es importante tener una visión autocrítica, no con ánimo de reprocharnos para ver quién es más culpable de lo que vivimos hoy, sino para tratar de tomar esas enseñanzas, ver qué hicimos durante estos años en los que no tuvimos físicamente al general Perón y qué hechos hemos producido para generar la sociedad que hoy tenemos, en la que el 50 por ciento de los argentinos no tiene trabajo y muchos se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Esto es la antítesis del proyecto del general Perón, la antítesis del espíritu de justicia social de la compañera Evita y la antítesis del espíritu de soberanía nacional de don Hipólito Yrigoyen.

Quienes tenemos algún grado de responsabilidad en la política, en el sindicalismo y en las instituciones que deciden el destino de la Nación, debemos haber cometido grandes errores para tener esta sociedad, que se contradice con el espíritu que movió a quienes hoy homenajeamos: el general Perón, don Hipólito Yrigoyen y la abanderada de la justicia social, Eva Perón.

Es necesario que reflexionemos sobre estas cosas, para no volver a equivocarnos, para gestar la patria que merecemos todos los argentinos, para vivir con esperanza en el futuro y para tener un país que brinde posibilidades de trabajo y justicia social. Este es mi deseo, no para las actuales generaciones, sino para las que van a venir. Por eso, tenemos que analizar detenidamente cada ley que sancionemos y cada decisión de Estado que se tome, porque ellas van a repercutir en esas generaciones.

Sin duda todos nosotros tenemos una responsabilidad generacional, ya que no sólo debemos resolver los problemas que actualmente acucian a la Argentina, sino que también tenemos que decidir si acordamos o no con el Fondo Monetario Internacional para salir de esta situación de emergencia. Es indispensable que actuemos con claridad, con lucidez y con la anticipación propia de un estadista, para que las futuras generaciones no vivan como hoy lo tienen que hacer los jóvenes de veinte años, que se encuentran sin trabajo por decisiones que se tomaron hace diez o veinte años.

Cuando el general Perón nacionalizó los ferrocarriles –como hoy recordó el diputado Lorenzo Pepe–, la banca y el comercio exterior, cuando creó la Flota Fluvial Mercante, cuando nos hablaba del regionalismo, del continentalismo, del universalismo y de la economía al servicio del hombre, nos decía –mejorando la frase que para un peronista no hay nada mejor que otro peronista– que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino.

También nos dijo que el año 2000 nos iba a encontrar unidos o dominados. Quizás por no estar unidos hoy nos encontramos dominados, sometidos y humillados frente a las exigencias de los acreedores externos y de los organismos financieros que responden a la estrategia de la economía globalizada y neoliberal, que es la antítesis de la economía universalista que él pregona.

Tenemos que volver a la economía universal de cooperación entre los pueblos, en detrimento de la economía neoliberal de la competitividad salvaje.

Cuando el general Perón tomó a través del IAPI las medidas que mencioné con anterioridad, lo hizo con un sentido de independencia, a fin de garantizar un futuro de justicia social y de trabajo para todos los argentinos. Por eso, creo que se han cometido grandes errores en todo este proceso que hemos vivido desde el advenimiento de la democracia después de la última sangrienta dictadura.

Es cierto que hemos estado condicionados por la dictadura militar que padecimos desde 1976 hasta 1983; nos hemos visto condicionados por millones de argentinos que fueron sometidos al miedo y al terrorismo de Estado, por miles de jóvenes que fueron secuestrados, desaparecidos o muertos. Hoy, su memoria nos reclama volver al sentido original de los lineamientos y las enseñanzas de Juan Domingo Perón.

Debemos recuperar el sentido de independencia, soberanía y justicia social, y revisar aquellas cosas que se contradicen con estos objetivos que planteaba el general Perón. Qué situación contradictoria la que señalaban recién los compañeros Ubaldini y Lorenzo Pepe: el gobierno del general Perón fue el promotor de las leyes sociales, los convenios colectivos y la Ley de Contrato de Trabajo, que incluso se consolidó en 1974, y años después todo ese capital político y social se fue dilapidando, llegando a casos como el que hoy tratamos, donde hemos votado una defensa del Estatuto del Periodista, que data de 1946.

Millones de trabajadores se encuentran amenazados y sus convenios colectivos de trabajo han sido vaporeados en los procesos de convocatoria de acreedores y de quiebra. Sabemos que cuando se deja sin efecto el convenio, se bajan los salarios de los trabajadores y se desregula toda la actividad. ¡Qué contradictorias aquellas enseñanzas con lo que se ha hecho!

Cumplir con las exigencias del mundo moderno para ser incluidos en la economía global no significa dilapidar y destruir la legislación laboral y social, así como el aparato productivo nacional y la moneda nacional a través del sistema financiero liberal, como condición sine qua non.

Por ello, quiero rendir este sentido homenaje al general Juan Domingo Perón y a todos los compañeros que dieron su vida para que él retornara al poder, desde el primer detenido desaparecido en la Argentina, el obrero metalúrgico Felipe Vallese, hasta los demás mártires de la causa del movimiento obrero: Mussi, Retamar

y el compañero José Ignacio Rucci, secretario general de la CGT, impulsor leal y fanático de la doctrina del general Perón y de la unidad del movimiento obrero con la juventud, pecado este que quizás le costó la vida.

Quiero brindar testimonio a aquellos jóvenes que durante la dictadura militar dieron su vida luchando por esa patria grande, justa, libre y soberana, para hacer realidad la justicia social no sólo en la Argentina sino también en la patria grande de América Latina. Porque el general Perón fue el precursor del regionalismo y del mercado común cuando hablaba del ABC, es decir, la Argentina, Brasil y Chile constituyendo una economía latinoamericana fuerte para sentarse a la mesa de las grandes decisiones de los países del mundo y desde allí, con soberanía, independencia y la ayuda del pueblo trabajador, impulsar un nuevo orden económico internacional más justo que diera respuestas a toda la humanidad.

La filosofía del general Perón está siendo adoptada por muchos pueblos del mundo, porque está fracasando la economía neoliberal salvaje que concentra la riqueza y cada vez deja a más millones de seres humanos en el hambre, la miseria y la explotación.

Hago un llamado a la reflexión para que retomemos el camino del general Perón y de Hipólito Yrigoyen, y recordemos a todos los trabajadores que dieron su vida por la patria. Deseo que en las próximas elecciones de concejales y de diputados provinciales y nacionales se refleje la filosofía de Perón y de Yrigoyen, y que no haya sólo tres o cuatro representantes del movimiento obrero sino una real representación de ese sector, a fin de lograr una sociedad más justa, como la que Perón legó a todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del general Juan Domingo Perón.

IV

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO NACIONAL DON SANTIAGO FELIPE LLAYER

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: un muy breve homenaje para un gran hombre que integró esta Cámara. Me refiero al doctor Santiago Felipe Llaver, quien fue gobernador de la provincia de

Mendoza, diputado nacional y provincial y que falleció el sábado pasado.

Fue el típico producto de un hogar de inmigrantes. Con mucho sacrificio familiar y propio pudo cursar sus estudios en esa universidad de la reforma, en la que militó, trabajó y conservó, desde la Unión Cívica Radical, su formación de repúblico, de hombre de bien y de hombre de derecho, siempre con un gran sentido progresista.

Vivió en esa Argentina difícil de la intolerancia. Aclaraba que asumía su durísimo rol de opositor al justicialismo por las libertades que él consideraba que restringía, pero no por el progresismo que introdujo en la Argentina.

Militó en el radicalismo de la provincia de Mendoza siguiendo la línea de los Lencina, que consagraron por primera vez en el país la jornada laboral de ocho horas y el sábado inglés.

Fue perseguido por distintos gobiernos: por los procesos militares y por el partido conservador en la provincia de Mendoza.

Me permitiré contar sólo una anécdota. En 1961, en ocasión de elegirse al senador nacional por mi provincia, el conservadurismo propuso como candidato al doctor Adolfo Vicchi, que había sido el gobernador del fraude, de la violencia y de los quinientos heridos y doce muertos de la provincia de Mendoza.

Ante la exaltación de esa persona para ocupar una banca en el Senado de la Nación, Llaver sostuvo que no estaba en condiciones de hacerlo porque tenía las manos manchadas de sangre por el fraude y la violencia en la provincia de Mendoza.

Con el estilo tradicional del conservadurismo, el acusado de ese tipo de conductas lo retó a duelo. Sus padrinos, doctores Aguinaga y Emilio Jofré, se apersonaron en el despacho del diputado Llaver, a quien le requirieron la realización de un duelo para salvar el honor de quien tenía en su historial esos antecedentes.

Su respuesta lo pinta de cuerpo entero: “Retírense, estúpidos. El honor y la dignidad no se lavan con la sangre. Sí les acepto el duelo a discutir con la verdad y demostrar que en esta provincia gobernó el conservadurismo sobre la base del fraude y la violencia.”

Ya de gobernador tuvo una expresión federal, como supo tener el radicalismo. Entre alguna de las leyes que promovió está la del envasamiento en origen, que terminó con el fraude de la adulteración del vino, producto madre de

la provincia de Mendoza. Después de la sanción de esta ley la situación mejoró.

Sentó las bases para recuperar a El Nihuil, fuente de energía de la provincia de Mendoza, lo que incluso lo llevó a confrontar con el entonces presidente de la República y amigo político de toda la vida, el doctor Raúl Alfonsín.

Hace pocos días se inauguró la represa de Potrerillos y él concurrió. Fue un militante político hasta el final. En relación con ciertos eslóganes, como el de “Que se vayan todos”, dijo: “Yo solamente me iré de la política el día que me muera”, y cumplió.

Hace pocos días, en compañía de sus familiares, falleció en Mendoza, en la ciudad de San Martín que lo vio nacer. En su último viaje estuvo acompañado por dirigentes políticos de todos los espectros, quienes reconocieron su terquedad y obstinación, pero también su honestidad, su conducta y su intransigencia en los principios. En su acompañamiento final al cementerio, el pueblo salió a la calle a reconocer a un político que fue modelo de la República durante mucho tiempo.

En nombre de esta Cámara y del pueblo de Mendoza quiero rendirle un homenaje, no solamente porque fue gobernador de mi provincia sino porque fue uno de los tantos hombres respetados en la política, miembro de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Con las palabras vertidas por el señor diputado por Mendoza, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria de don Santiago Felipe Llaver.

En razón del número de diputados presentes en el recinto, la Presidencia advierte que resultará complejo que la Cámara se pronuncie sobre las proposiciones a formularse en la instancia reglamentaria destinada a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas que, de acuerdo con lo oportunamente resuelto, fue diferida para el final de la sesión. Por lo tanto, si no hubiere objeciones, la actual lista de oradores se mantendrá para la próxima reunión y la Presidencia procederá a dar por levantada esta sesión.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 20 y 49.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

13

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.616)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JUAN C. MAQUEDA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República del Perú suscrito en Lima –República del Perú– el 1° de marzo de 2001, que consta de seis (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.617)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JUAN C. MAQUEDA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa y Seguridad Internacionales, y el Protocolo

Complementario al Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacionales, que consta de cuatro (4) artículos, suscritos en La Paz, República de Bolivia el 19 de noviembre de 1996, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.618)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JUAN C. MAQUEDA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C.de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay, suscrito en Florianópolis, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2000, que consta de seis (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.619)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.	JUAN C. MAQUEDA.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C.de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébanse las Enmiendas al Estatuto de la CLAC (artículos 7°, 9°, 10, 11, 12, 15, 16, 20 y 25), adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en la ciudad de Panamá –República de Panamá– el 8 de noviembre de 1996, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.620)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para modificar el Acuerdo sobre Transportes Aéreos de 1969, suscrito en México D.F. –Estados Unidos Mexicanos– el 5 de agosto de 1996, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.621)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado en Montreal, Canadá, el 1° de octubre de 1998, que consta de diez (10) artículos cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.622)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 15 de diciembre de 1997, que consta de treinta (30) artículos y dos (2) apéndices, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.623)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 46: La persona que se presente en juicio por un derecho que no sea propio, aunque le competa ejercerlo en virtud de una representación legal, deberá acompañar con su primer escrito los documentos que acrediten el carácter que inviste.

Si se invocare la imposibilidad de presentar el documento, ya otorgado, que justifique la representación y el juez considerase atendibles las razones que se expresen, podrá acordar un plazo de hasta veinte (20) días para que se acompañe dicho documento, bajo apercibimiento de tener por inexistente la representación invocada.

Los padres que comparezcan en representación de sus hijos no tendrán la obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que el juez, a petición de parte o de oficio, los emplazare a presentarlas, bajo apercibimiento del pago de las costas y perjuicios que ocasionaren.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.624)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscrito en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001, que consta de cuatro (4) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.625)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prohíbese la importación de las mercaderías individualizadas y clasificadas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, elaborado bajo los auspicios del Consenso de Cooperación Aduanero, firmado en Bruselas, Reino de Bélgica, el 14 de julio de 1983, y modificado por su Protocolo de Enmienda hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986, y sus notas explicativas que figuran en la Nomenclatura Común del Mercosur bajo N.C.M. 4012.10.00 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, y 4012.20.00 Neumáticos (llantas neumáticas) usados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.626)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	JUAN C. MAQUEDA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	--

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establecer en 90 días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente el nuevo plazo de vencimiento establecido por la Comunicación "A" 3562 del Banco Central de la República Argentina, para la cancelación de deudas con el sistema financiero, dispuesta en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del decreto 1.387 de fecha 1° de noviembre de 2001 y sus modificatorias.

Art. 2° – Los deudores que se encuentran en situación 1, 2 y 3 de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina, no requerirán previa conformidad de la entidad acreedora para la realización de las operaciones de cancelación previstas en los artículos 30, inciso a), y 39 del decre-

to 1.387/2001. (Modificación al artículo 6° del decreto 1.570/2001.)

Art. 3° – Los beneficios establecidos por los artículos precedentes serán aplicables hasta la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) en los montos adeudados por créditos al 2 de noviembre de 2001, no así sobre sus excedentes.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo 1.297 de fecha 29 de diciembre de 2000, por medio del cual se extienden desde su finalización los regímenes de los decretos 857 del 28 de agosto de 1997 y 2.332 del 8 de septiembre de 1983, alcanzando únicamente a los proyectos que, encontrándose localizados en provincias patagónicas, finalicen entre los años 2000 y 2003 el período de utilización de los beneficios que les fueron originalmente otorgados o prorrogados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 281 bis del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) el siguiente texto:

Artículo 281 bis: El magistrado que interviene en primer término en las actuaciones adoptará los recaudos para conocer si el detenido o arrestado tenía a su exclusivo cargo menores o incapaces. De ser así, dispondrá lo necesario sobre la guarda y adoptará las medidas urgentes que, de acuerdo a las circunstancias resulten aconsejables para salvaguardar el interés superior del menor o incapaz, dejando constancia de ello, sin perjuicio de informar posteriormente al juez competente, remitiéndole las constancias pertinentes.

La autoridad de prevención que actúe en la detención o arresto de personas efectuará igual averiguación y en caso de dejar al menor o incapaz al cuidado de algún adulto conforme las circunstancias del caso lo aconsejen y hagan posible, dejará constancia de ello en el acta respectiva. Esta acta deberá ser firmada por esa persona y deberá dejarse sentado el consentimiento del detenido o arrestado sobre el particular. En el mismo acto comunicará a quien quede a cargo del menor o incapaz que deberá presentarse ante el juez interviniente a primera hora y

día hábil siguiente, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública en caso negativo, con el fin de ser ratificado judicialmente e impuesto de las obligaciones a su cargo, o bien de la decisión del Juez sobre el particular.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

4

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional el casco histórico arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, delimitado por las calles Matanza, A. Bartoloni, Laprida, Ezpeleta, Laprida, 25 de Mayo, A. Bartoloni, Profesor Abasolo, Sarmiento, Profesor Abasolo, Italia, 25 de Mayo, y Bartolomé Mitre, según la delimitación proporcionada por la Municipalidad de Victoria.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 3°, 4° y 6° de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252 y su reglamentación, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

Art. 3° – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo histórico, religioso y cultural del conjunto arquitectónico así como su mobiliario y todo objeto de culto de valor histórico que se conserve en los edificios mencionados en el artículo precedente.

Art. 4° – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Restitúyese la competencia y funciones del Tribunal Arbitral de Obras Públicas y su normativa procedimental, conferidas mediante decreto 1.496/91, artículo 6° y resolución 31/00 respecto del referido tribunal.

Art. 2° – Ratifícase la vigencia de los decretos 11.511/47, 1.978/64, 3.772/64 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias que conforman la estructura y funcionamiento del Tribunal Arbitral de Obras Públicas.

Art. 3° – A partir de la sanción de la presente ley, el tribunal entenderá en todas las controversias que surgieren entre el Estado y los particulares. Las

cuestiones que se hubieren suscitado con anterioridad a la sanción de la presente ley deberán continuar la vía optada oportunamente por el interesado, sea ésta la administrativa según las previsiones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549, su decreto reglamentario 1.759/72, texto ordenado 1991 y demás normas complementarias o la judicial, conforme lo establecido en el artículo 3° del referido decreto.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

6

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 22.431, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos–, están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho 4%, las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados deberán prioritariamente reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para el puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos que actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situa-

ción, se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 8º bis a la ley 22.431 el siguiente:

Artículo 8º bis: Los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

Art. 3º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5º – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 22.439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, de acuerdo con las políticas poblacionales de la República, promoverá la inmigración de extranjeros.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

8

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase el artículo 2º bis a la ley 23.798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º bis: Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido del trabajador portador de síndrome de inmunodeficiencia adquirida obe-

dece a esta causa, cuando fuese dispuesto por el empleador luego de haber tenido conocimiento de esta circunstancia por cualquier medio.

El despido en estas circunstancias dará lugar al pago de la indemnización prevista en el artículo 182 de la ley 20.744, con más los gastos médicos y asistenciales por igual período, las que se acumularán a la establecida en el artículo 245 de la ley 20.744.

Art. 2º – Modifícase el artículo 1º de la ley 23.592, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo, se consideran particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social, caracteres físicos o cualquier patología que diere origen a los hechos arbitrarios que son objeto de esta ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

9

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 25.054, DEL BOMBERO VOLUNTARIO

Artículo 1º – Modifícase el artículo 12 de la ley 25.054, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Asígnase la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) a un subsidio anual para las entidades reconocidas por la presente ley.

Dichos recursos provienen de la Jurisdicción 30-01 Partida Principal, Transferencias-Subpartidas, Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes.

Art. 2º – Modifícase el artículo 13 de la ley 25.054, el que quedará redactado de la siguiente forma:

El subsidio a que se refiere el artículo 12 se distribuirá de la siguiente forma:

1. El ochenta por ciento (80%) deberá distribuirse por partes iguales entre las entidades de primer grado reconocidas por la autoridad de aplicación, con destino

exclusivo a la adquisición de materiales, equipos de vestuarios y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población, así como también a la conservación y mantenimiento en perfecto estado y condiciones de uso de los mismos. Facúltase a la Dirección Nacional de Defensa Civil ante pedido expreso y fundado del Consejo de Federaciones a incrementar en forma anual el porcentual del subsidio destinado a capacitación, en detrimento del destinado a equipamiento institucional.

2. El ocho por ciento (8%) deberá distribuirse entre las federaciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconocidas, en forma proporcional según sus afiliadas, con destino exclusivo al Fondo de Equipamiento Comunitario para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
3. El dos por ciento (2%) será destinado a la autoridad de aplicación para gastos de control y cumplimiento de las demás obligaciones que le impone la normativa en vigor.
4. El dos por ciento (2%) será destinado al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con destino exclusivo a la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios para cumplimentar las funciones que establece el ente de capacitación establecido en el artículo 10 de la presente.
5. El dos coma cinco por ciento (2,5%) será destinado al ente de tercer grado para gastos de funcionamiento y representación de la entidad y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley.
6. El cinco coma cinco por ciento (5,5%) será destinado a las Federaciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en forma proporcional a sus afiliadas, de estos fondos se destinará el dos por ciento (2%) para gastos de funcionamiento, representación y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley y el tres coma cinco por ciento (3,5%) restante, para gastos de capacitación de los cuadros de bomberos voluntarios y directivos.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 13 bis de la ley 25.054, el siguiente texto:

El subsidio previsto en el artículo 12 se deberá cumplimentar dentro de los primeros seis meses de cada año.

Art. 4° – Deróguese el artículo 14 de la ley 25.054.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

10

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Desígnase con el nombre de David Della Chiesa al tramo de las rutas nacionales 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo, a orillas del río Paraná Guazú, y la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Facultar a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados para que disponga la implementación de un sistema de recolección de todos los residuos con capacidad de ser reciclados.

2. Los elementos que se indican en el punto 1, se entregarán mediante convenio a entidades de bien público, dedicadas a la generación de empleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

1. Si la Administración de Parques Nacionales ha tomado conocimiento del pedido de una empresa particular y del municipio de Campana de abrir un camino que atraviesa la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires, perteneciente al dominio público nacional.

2. Si la traza de ese camino afecta la reserva nacional silvestre y la reserva natural estricta, poniendo

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

do en peligro la flora y la fauna, algunas de ellas en peligro de extinción y otras de carácter endémico.

3. Si la traza de dicha arteria atraviesa el valle de inundación del río Luján, requiriendo la construcción de un terraplén, que en definitiva actúe como un dique de contención para las aguas del mencionado río, modificando el hábitat de la reserva.

4. Si se ha previsto el efecto que causará dicha obra sobre propiedades que actualmente no son inundables y si se ha tenido en cuenta el costo de las indemnizaciones que se deberán afrontar por tal motivo.

5. Si la Administración de Parques Nacionales ofreció otra traza razonable que no implica mayor impacto ambiental y ésta fue rechazada tanto por el municipio como por la empresa privada, sin mayores fundamentos.

6. Si el pedido de construcción de ese camino fue solicitado con el objeto de establecer en tierras linderas a la reserva un emprendimiento inmobiliario con relleno, que alterará las cotas existentes y no permitirá el escurrimiento de las aguas pluviales, afectando a la reserva.

7. Si el emprendimiento a que se hace referencia, denominado Puerto Palmas, incluye alrededor de 1.000 amarras y si la autoridad de aplicación ha evaluado el impacto que ello significa para la navegación del río Paraná de las Palmas.

8. Si la empresa petrolífera Esso ha iniciado acciones judiciales en relación con este proyecto.

9. Si el proyectado emprendimiento, siendo el Paraná de las Palmas un río navegable, afecta el camino ribereño y la navegabilidad que establecen los artículos 2.639 y 2.641 del Código Civil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar nuestro más profundo reconocimiento a la lucha incansable y tenaz contra la impunidad, por Sara Méndez y Mauricio Gatti –hoy fallecido– para encontrar a su hijo Simón Riquelme (secuestrado por militares uruguayos en 1976 en la Argentina, junto con su madre, a los veinte días de nacer), lucha mediante la cual pudo recuperar a su hijo sustraído ilegítimamente, en el marco del Plan Cóndor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informe sobre la situación general del sector que regulan. A tal fin, se solicita:

1. Compañías en proceso de liquidación, monto de deudas pendientes, respaldo patrimonial y financiero de las mismas.

2. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.

3. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras.

- Plazos fijos en entidades financieras.
- Títulos de deuda pública.
- Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Ecocargas de reconstrucción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

- a) Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para dar cumplimiento a su resolución 438/2001 en cuanto a favorecer el desarrollo socio laboral de personas con discapacidad;

- b) Si el Estado nacional cumple con la obligación legal de cubrir el 4% de su planta de personal con personas discapacitadas;
- c) Detalle el número de personas con discapacidad empleadas en cada jurisdicción;
- d) Qué medidas se han adoptado para que estas personas tengan igualdad de oportunidades laborales con el resto del personal;
- e) Si actualmente las aseguradoras de riesgo de trabajo cumplen con las obligaciones emergentes de hechos dañosos en cuanto a protección y tratamiento de los discapacitados;
- f) Toda otra información referida a la materia que se considere de interés por parte de los organismos informantes;

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, informe la situación general del sector que regulan; a tal fin solicitamos:

1. Compañías en proceso de encuadramiento patrimonial y financiero.
2. Criterios contables seguidos para determinar la situación general de las aseguradoras.
 - Plazos fijos en entidades financieras.
 - Títulos de deuda pública.
 - Préstamos garantizados canjeados por el tramo 1 del megacanje.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguientes puntos:

–Cuál es el estado de las negociaciones entre la empresa Correo Argentino S.A. y los sindicatos, con personería gremial, que agrupan a los trabajadores de las distintas actividades con relación de dependencia de la empresa.

–Adjúntese copia de la propuesta efectuada por la empresa en el procedimiento preventivo de crisis articulado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y copia de las propuestas presentadas por las asociaciones sindicales.

–Cuál era el número de trabajadores en relación de dependencia de Correo Argentino S.A. al momento de comenzar las actividades como prestadora del servicio postal; y cuál era el número de esos trabajadores en el momento de iniciarse el procedimiento preventivo de crisis por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

–Si Correo Argentino S.A. dio cumplimiento a los requisitos del decreto de necesidad y urgencia 265/02.

–Qué acciones realizó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para celebrar acuerdos que impliquen una justa composición de los intereses de los trabajadores y de la empresa.

–Si Correo Argentino S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 18 Personal, del pliego de licitación de la concesión del correo estatal.

–Cuál es el monto de lo adeudado por Correo Argentino S.A. al Estado nacional, cuáles son los conceptos y cuáles son los períodos correspondientes a la deuda.

–Informe cuáles fueron los procedimientos judiciales y/o extrajudiciales efectuados con el fin de percibir la deuda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto de creación e implementación del Parque Tecnológico San Pedro, que tendrá lugar en la ciudad y partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre las circunstancias vinculadas a interrogatorios policiales efectuados el día 20 de marzo de 2002.

- a) Bajo qué condiciones y/o circunstancias se detiene a un automovilista en búsqueda de su identificación y/o se procede a requisar el vehículo en el cual circula;
- b) Identidad de los agentes pertenecientes a la institución policial que procedieron al pedido de identificación al señor Sergio Tobal en la mañana del día 20 de marzo a las 11 horas, motivo que indujo a los agentes a solicitar la identificación o en su defecto si se originó por una orden emanada de la superioridad, y resultado del proceder policial;
- c) Identidad de los agentes que realizaron el pedido de identificación al transeúnte que circulaba por la intersección de las calles Ravignani y Córdoba, pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo día 20 de marzo, y motivo de la solicitud de identificación;
- d) Si existió información de carácter confidencial que permita vincular la actividad de los dos ciudadanos que fueron identificados;
- e) Si el automóvil Fiat Palio chapa patente DOQ 784 pertenece a la Policía Federal Argentina o es de propiedad de alguno de los agentes que prestan servicio en la institución;
- f) Si existe un registro de las personas que habitualmente participan de las asambleas barriales que se llevan a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires;
- g) En caso de que el punto anterior fuere afirmativo, cuál es el motivo por el cual se ha llevado a cabo dicha investigación;
- h) Cuál es el organismo responsable en la investigación, y cuál es el destino y/o la utilización de la información recopilada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias

Forenses organizado por la Asociación de Graduados en Ciencias Criminalísticas de la República Argentina, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y 9 de agosto de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que:

1. Instrumente los mecanismos necesarios para la implementación de un seguro de vida a favor de las familias de los policías caídos en cumplimiento de sus funciones.

2. Ponga esta iniciativa en conocimiento de los Poderes Ejecutivos provinciales a los fines que puedan estimar pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación si de por sí, o por intermedio de algún organismo público nacional de él dependiente, ha contratado los servicios de la consultora denominada Jorge Giacobbe y Asociados presuntamente de origen europeo, a los efectos de realizar algún tipo de encuestas en la región patagónica, y en su caso informe:

–Motivos que dieron origen a la referida encuesta y finalidad de la misma.

–Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales referidas a zonas de fronteras actuales y futuras.

–Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales sobre límites internacionales, actuales y futuras.

–Relación de dicha encuesta con las políticas nacionales referidas a las negociaciones de la deuda externa nacional y/o provincial.

–Métodos de contratación y selección de la empresa encuestadora.

–Organismo público nacional encargado de la auditoría y/o control sobre la metodología, resultados y análisis de la encuesta.

–Criterios de selección de la muestra poblacional y zona geográfica seleccionada.

–Por todo otro dato de interés.

Para el seguro caso de que no hayan sido el gobierno nacional ni sus organismos dependientes los contratantes de dicha empresa ni los requirentes de la encuesta señalada, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, y conforme a los criterios que estime más convenientes, acerca del grado de conocimiento que los organismos de seguridad nacional tienen sobre la referida empresa, con anterioridad a la realización de la encuesta, si los hubiera, o con posterioridad a la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva informar los motivos por los cuales las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones –dependiente del Ministerio del Interior– no pueden ser abonadas con bonos Lecop.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué cantidad de jefes y jefas de familias indígenas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados.
2. A qué cantidad de familias integrantes de comunidades aborígenes les fue otorgado el beneficio.
3. En caso de haber sido negado el beneficio a alguna familia indígena indicar las causas.
4. Qué porcentaje representarían del total de beneficiarios del plan, las familias indígenas.

5. Qué zonas o regiones habitan las familias indígenas beneficiadas.

6. Cualquier otra información que considere de interés.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Fecha de constitución efectiva del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
2. Nómina de autoridades y personal afectado al instituto, incluyendo el monto de las remuneraciones que perciben.
3. Los montos presupuestarios que le han sido asignados al INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) desde su creación y detalle de la utilización de dichos recursos.
4. Si se halla constituido el Consejo de Coordinación. En caso afirmativo indicar la nómina de sus integrantes.
5. Si se halla constituido el Consejo Asesor. En caso afirmativo indicar la nómina de sus integrantes.
6. Si tiene estimado el número de personas indígenas que habitan en nuestro país y a qué comunidades pertenecen.
7. Qué cantidad de comunidades aborígenes y bajo qué denominación se encuentran registradas en el RENACI (Registro Nacional de Comunidades Indígenas).
8. En caso de haber sido rechazada alguna inscripción indicar el motivo.
9. Cuáles de estas comunidades han obtenido su personería jurídica.
10. En caso de existir solicitudes de personería jurídica en trámite, indicar el estado de las mismas.
11. En caso de haber existido rechazo de solicitudes para la obtención de personería jurídica, indicar los motivos.
12. Si se han implementado campañas tendientes a hacer conocer a los integrantes de los pueblos indígenas sus derechos constitucionales y otras normas que los tienen como destinatarios.
13. Si se han implementado campañas de sensibilización destinadas a la sociedad nacional para hacer conocer los derechos de los pueblos indígenas.

14. Qué planes ha elaborado y ejecutado para la adjudicación de tierras a las comunidades indígenas.

15. A qué comunidades se les hizo entrega de tierras. Indicar la superficie y ubicación de las tierras reclamadas por los aborígenes y la superficie y ubicación de las tierras otorgadas.

16. Si en la actualidad existe algún litigio por posesión de tierras entre las comunidades indígenas y el Estado nacional, estados provinciales, municipios o personas de derecho privado.

17. Si se han implementado planes de explotación en las tierras cedidas a las comunidades indígenas y si se han tenido en cuenta sugerencias u opiniones de las mismas.

18. En caso de resultar afirmativo el punto anterior indicar en qué porcentaje se ha llevado a cabo el mencionado plan y si existen impedimentos (técnicos, presupuestarios, etcétera) para concluirlo.

19. Si se han implementado planes de construcción de viviendas destinadas a los titulares de las tierras adjudicadas. En caso afirmativo indicar si se han tenido en cuenta las técnicas y los materiales utilizados por cada comunidad.

20. Si se han puesto en práctica programas de prevención y asistencia sanitaria en las comunidades indígenas y si se han tenido en cuenta sugerencias u opiniones de sus beneficiarios. En caso afirmativo indicar en qué etapa de desarrollo se encuentran.

21. Si se cuenta con estadísticas que permitan conocer el estado sanitario de los pueblos aborígenes. Indicar preferentemente índice de enfermedades infecciosas (tuberculosis, mal de Chagas, cólera, etcétera) y tasa de mortalidad infantil (indicar causas). Indicar también si periódicamente se realiza control de plagas y parasitosis animal y humana.

22. Indicar las zonas o regiones en que se han realizado los distintos relevamientos sanitarios, en caso de no haber cubierto la totalidad de las zonas o regiones ocupadas por comunidades indígenas, indicar las causas.

23. Si se han puesto en marcha planes educativos y culturales que permitan el acceso de los pueblos indígenas a las mismas oportunidades que el resto de la sociedad. En caso afirmativo, indicar en qué etapa de desarrollo se encuentran dichos planes.

24. Si se ha promovido la formación de docentes bilingües ya sea en el ámbito nacional o provinciales. En caso afirmativo indicar si se ha contemplado la diversidad de lenguas aborígenes y si los docentes capacitados se encuentran desempeñando sus respectivas funciones, señalando zonas o regiones.

25. Cualquier otra información que considere de utilidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura de la zona franca de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, la que proporcionará un fuerte impulso al comercio exterior y al turismo en toda la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 25º aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones, vinculadas a un derrame de hidrocarburos producido el día 11 de febrero del corriente año en el yacimiento Puesto Hernández, provincia del Neuquén:

1. Cantidad de petróleo crudo derramado y porción del mismo que alcanzó el cauce del río Colorado.

2. Si la contaminación alcanzó los sistemas de captación que abastecen de agua potable a la localidad de Rincón de los Sauces, así como también a las localidades de Catriel y Veinticinco de Mayo, ubicadas aguas abajo del derrame y en las provincias de Río Negro y La Pampa, respectivamente.

3. Si la empresa Pérez Companc, responsable de la batería que produjo el derrame, informó rápidamente sobre el hecho, tareas que desarrolló la misma para minimizar los efectos y trabajos de reparación del medio ambiente que se realizaron o realizarán en la zona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Americano del Indio el 19 de abril, fecha reivindicatoria de los derechos de los pueblos indígenas de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Crear en el ámbito de esta Honorable Cámara el Parlamento Federal de la Mujer, cuyos objetivos serán brindar un ámbito de debate, elaborar estrategias de acción, impulsar el dictado de legislación específica tendiente a lograr la igualdad de oportunidades y de trato, y propiciar la conformación de una red de mujeres de todo el territorio nacional para el abordaje de las problemáticas de género.

2° – El Parlamento Federal de la Mujer estará integrado por:

- Cinco (5) diputadas miembros de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Por legisladoras provinciales representantes de cada una de las provincias.
- Por legisladoras de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Por senadoras de la Nación. La función a cumplir tendrá carácter honorario.

3° – La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia será la encargada de organizar el funcionamiento del Parlamento Federal de la Mujer, que sesionará de marzo a noviembre, reuniéndose dos veces por año.

4° – La sesión inaugural del Parlamento Federal se llevará a cabo en el recinto de sesiones de Diputa-

dos y será presidida por una diputada de la Nación integrante de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, acompañada por dos vicepresidentas.

Hasta tanto se dicte su propio reglamento, el Parlamento Federal podrá utilizar el reglamento de esta Honorable Cámara.

Las sesiones serán públicas.

5° – En cada una de las sesiones del Parlamento Federal, las legisladoras decidirán el lugar donde se llevará a cabo la próxima sesión y sus respectivas autoridades.

6° – Las legisladoras podrán presentar, con la debida antelación, los temas o problemas de su interés para ser analizados y debatidos en el Parlamento Federal, ante la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Honorable Cámara.

De los temas propuestos, las legisladoras seleccionarán aquellos de mayor actualidad, que afecten o puedan afectar a un mayor número de mujeres. Los temas serán analizados y se buscarán antecedentes previo a cada sesión.

7° – El Parlamento Federal de la Mujer podrá solicitar al Consejo Nacional de la Mujer asesoramiento sobre los temas propuestos, así como recomendar otras acciones en función de la defensa de los derechos de la mujer.

8° – El Parlamento Federal de la Mujer podrá elevar las propuestas analizadas y debatidas en cada sesión a las autoridades nacionales, provinciales o municipales a fin de lograr la igualdad real de oportunidades y de trato.

9° – Esta Honorable Cámara, por intermedio de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, dará debida difusión a la presente resolución y convocará a las Legislaturas provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a elegir sus representantes en dicho parlamento.

10. – Invítase al Honorable Senado de la Nación a dictar resolución a efectos de integrarse a este Parlamento Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de quien corresponda, y acerca del dictado de la resolución 28.592 del 19/2/2002 del superintendente de Seguros informe:

1. Cuáles han sido los fundamentos del dictado de la resolución 28.592 del 19/2/2002.

2. Cuál es el criterio jurídico en base al cual se tomó la resolución.

3. Siendo que la resolución se dictó para el cálculo de rentas en moneda extranjera del mes de febrero de 2002, cuál es la política prevista para los meses subsiguientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe respecto de las imágenes que los medios de comunicación han mostrado sobre la destrucción que se realiza diariamente en el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires, de fruta y verdura no destinada a la venta:

1. Cuáles son los motivos por los cuales se destruyen diariamente frutas y verduras en el ámbito del Mercado Central.

2. Que detalle las cantidades que diariamente se desechan.

3. Que especifique en qué estado se encuentran esas frutas y verduras al momento de ser desechadas.

4. Que explique las razones por las cuales no han sido destinadas a instituciones u organismos que tengan como fin paliar la falta de alimento a familias carenciadas, comedores escolares, hospitales, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos:

– Cantidad de teléfonos públicos instalados por las empresas licenciatarias del servicio de telefonía pública.

– Total anual de lo recaudado por las empresas licenciatarias del servicio de telefonía pública a través de los teléfonos públicos instalados, discrimi-

nado por empresa.

– Total anual de lo recaudado por las precitadas empresas a través de los teléfonos públicos que no otorgan contraprestación, por cuanto no dispensan vuelto del dinero no utilizado en cada comunicación.

– Monto de lo tributado por las licenciatarias del servicio de telefonía pública por la recaudación obtenida a través de los teléfonos públicos instalados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar al Club del Progreso, por haber cumplido el 1º de mayo de 2002 ciento cincuenta años de su fundación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la IX Temporada de Armónicos, organizada por la Asociación Musical del Comahue, que se llevará a cabo entre los días 31 de mayo y 26 de octubre del presente año en el aula magna de la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades previstas para celebrar el 440º aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, tal fue su nombre original, que tendrá lugar entre el 11 y el 13 de ju-

nio del presente año, en el Salón Azul y Salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el reconocimiento al pintor argentino Ricardo Semino, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por parte del Museo de Bellas Artes "Walter de Augsburg", Alemania, que ha dedicado una sala permanente para la exposición de las obras del artista argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su reconocimiento a la labor de un grupo de científicos argentinos que rescataron piezas de altísimo valor arqueológico, pertenecientes a la Corbeta Swift y que se exhibirán por primera vez desde el 10 de mayo al 9 de junio de 2002 en el Centro Cultural Borges.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, que se realizó del 17 al 19 de mayo de 2002, organizada por la Comisión Festejos Centenarios de Villa Cañas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos previstos para el Día Internacional de los Museos, organizados por la Secretaría de Cultura de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), que se realizaron los días 17 y 18 de mayo. El viernes 17, en el Archivo y Museo Histórico de la provincia "Doctor Arturo Jauretche" y organizados por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), con importantes personalidades que ofrecieron su visión de la temática. El sábado 18, se desarrollaron diversas actividades alusivas en los museos argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el Curso de Ecoturismo, organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Biosfera, el cual se desarrollará a través de la modalidad a distancia, y tutorías durante el año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la realización de la 17ª edición de la Marcha Blanca, tradicional evento de esquí de fondo, que se lleva a cabo en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se sirva:

1. Informar cuál es el estado actual de las gestiones realizadas ante los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, afectadas por las inundaciones, a fin de superar los diferendos entre sus respectivos gobiernos en relación a las decisiones conjuntas previstas y que deben adoptarse en base a las obras ya proyectadas y presupuestadas, para conjurar la grave situación creada, que tanto daño está causando a los productores agropecuarios y a la economía de la zona.

2. Remitir a esta Honorable Cámara las conclusiones a las que se hubiese arribado.

3. De no existir todavía el acuerdo necesario, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas respectivas, exhorte a los gobiernos provinciales involucrados a realizar el debido esfuerzo en procura de una solución consensuada y definitiva para el problema planteado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Congreso Internacional La Argumentación Lingüística-Retórica-Lógica-Pedagogía, organizado por el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en colaboración con la Maestría en Análisis del Discurso de la Universidad de Buenos Aires, la Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura, las cátedras de la Orientación en Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de julio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el V Congreso Argentino de Educación Matemática, organizado por la Sociedad de Educación Matemática de la Argentina y la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional, a llevarse a cabo en Rafaela, provincia de Santa Fe, del 12 al 15 de junio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de la Escuela Técnica N° 229 "Carlos Sylvestre Begnis", de Sá Pereira, provincia de Santa Fe, respecto del convenio firmado con la Kantonale Landw Schule Oberwallis de Visp, Suiza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al equipo investigador de la Escuela de Enseñanza Media N° 9.314 de Romang, provincia de Santa Fe, por haberse adjudicado el primer premio de la IV Edición del Premio Argentino Júnior del Agua 2002 AIDIS-Wef, con la presentación del trabajo denominado "Mercurio y cromo en el agua del río y responsabilidad social", asumiendo la responsabilidad de representar a la República Argentina en el Stockholm Junior Water Prize, que se llevará a cabo en Estocolmo, Suecia, en agosto de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete

de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Congreso de Medio Ambiente, denominado "A 10 años de Río de Janeiro", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de La Matanza, del 6 al 8 de junio de 2002, organizado por el Rotary Internacional, la Asociación de Magistrados y Funcionarios y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza, de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar condolencias y pesar por la desaparición física del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradín, investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, presidente de la Sociedad Argentina de Antropología, cuyo fallecimiento se produjo el 31 de marzo de 2002 a los 83 años de edad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), en las diferentes áreas del desarrollo económico, científico y cultural, propiciando la continuidad y ampliación de las actividades desarrolladas por esta importante institución en nuestra Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio del Interior, recabe información en relación a la zona denominada Parque y Reserva Turística Saltos del Moconá:

1. Si se desarrollan actividades en la zona de referencia, que puedan afectar el patrimonio ecológico.
2. En caso afirmativo, análisis del impacto ecológico producto de las mismas.
3. Si existen contratos de explotación de la zona de referencia.
4. Cuáles son las medidas tendientes a preservar el medio ambiente en este singular punto geográfico.
5. Con qué infraestructura de servicios, destinada a cubrir las necesidades de los visitantes, cuenta el parque.
6. Si existen proyectos de ampliación y/o perfeccionamiento de la infraestructura existente, detalle de los mismos.
7. Con referencia a los puntos 5 y 6, cómo impactan en el ecosistema de la zona protegida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta Nacional del Surubí, que se realizó del 28 de abril al 4 de mayo de 2002 en Goya, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación, en las actuaciones acerca de la temporaneidad de la presentación efectuada por la señora Nilda Concepción Friede, a fin de que se le otorgue el beneficio indemnizatorio contemplado en la ley 24.043, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 25.497.

En el mismo sentido, se vería con agrado que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Derechos Humanos adopte la opinión emitida por el subprocurador del Tesoro de la Nación en casos de similares características.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe en un breve plazo:

1. Cantidad de vacancias existentes en la Justicia nacional que deban ser cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura.
2. Cantidad de temas elevadas por el Consejo de la Magistratura para la designación de magistrados desde el inicio de sus funciones.
3. Pliegos de magistrados seleccionados por el Consejo de la Magistratura que fueron enviados al Senado de la Nación para prestar el acuerdo requerido constitucionalmente.

Se solicita remitir listado de los cargos vacantes, nómina de candidatos, tribunal para el que fueron seleccionados y estado actual del proceso de designación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda informe sobre las siguientes consideraciones:

1. Si existe alguna resolución del Ministerio del

Interior o de la Secretaría de Seguridad con respecto al comportamiento que debe asumir la Policía Federal en relación con la protesta de ahorristas en entidades financieras.

2.

- a) Informe el nombre y cargo del responsable que realizó el operativo el lunes 8 de abril de 2002 en la sucursal del Bank of Boston ubicado en Florida y avenida Roque Sáenz Peña;
- b) Si actuó bajo órdenes expresas de su superioridad y de ser así en qué consistían.

3. Si se realizó un sumario interno por parte de la Policía Federal para investigar los hechos ocurridos el 8 de abril de 2002 en el Bank of Boston.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a la Semana Nacional de Prevención de Adicciones, organizada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación, que se llevará a cabo del 20 al 26 de junio de 2002 con el objeto de promover acciones, despertar conciencias, movilizar estructuras y defender valores. La Organización de las Naciones Unidas estableció que el día 26 de junio se celebrará el Día Internacional contra el Abuso de Drogas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), delegación Corrientes, que perciben sus haberes en la sucursal del Banco Entre Ríos S.A., de la provincia de Corrientes.

2. Detalle de la cantidad de beneficiarios directos y monto total mensual liquidado.

3. Condiciones de contratación con la entidad bancaria mencionada.

4. Recaudos arbitrados para garantizar la normalidad tanto en el cronograma de pagos como en la calidad del servicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al científico argentino doctor Francisco De la Cruz al ser incorporado como miembro a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos del Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME-Conicet), sobre el crecimiento de los vasos sanguíneos que nutren los tumores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de quien corresponda, con respecto a los chalecos protectores antibala del personal de la Policía Federal Argentina, lo siguiente:

1. Si los provee la institución al personal que debe

usarlos o si, por el contrario, es el personal quien debe comprarlos a su cargo.

2. En el caso de que sean provistos por la institución:

- a) Si se proveen a todo el personal o sólo al que cumple determinadas funciones y, en ese caso, cuáles son esas funciones;
- b) Cuáles son las normas para su uso. En particular, si el uso es obligatorio u optativo y en qué circunstancias;
- c) Si los chalecos se proveen como equipo personal a quienes deben usarlos o si se proveen a los diferentes destinos donde revisita el personal;
- d) Cuál es la existencia de chalecos en el inventario de la Policía Federal Argentina, si la existencia es suficiente o insuficiente. En este último caso, si hay compras en marcha y en qué plazo se espera contar con cantidad suficiente y qué proporción representa la existencia en el inventario respecto a la planta de personal;
- e) Si en el inventario existen chalecos con diferentes características de protección y cuáles son las características de protección de los existentes;
- f) Cuál es el precio o precios, en el caso de que haya de diferentes características, de los chalecos propiedad de la Policía Federal Argentina;
- g) Cuáles son las inversiones efectuadas para su compra y con cargo a qué presupuestos anuales se imputaron;
- h) Cómo se comparan las características de los chalecos propiedad de la Policía Federal Argentina con respecto a los disponibles en el mercado y si hubiera diferencias, indicar los diferentes precios.

3. En el caso de que no sean provistos por la institución, qué normas rigen al efecto.

4. Cualquier otra información que se considere conveniente brindar para conocer lo concerniente al uso, provisión y compra de ese elemento de protección del personal que a diario debe enfrentar la violencia de los delincuentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que por intermedio de los organismos correspondientes informe lo siguiente:

1. Qué medidas concretas fueron implementadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito.
2. Cuál es el estado actual de implementación del mismo o, en su defecto, cuáles las causas de su incumplimiento.
3. Cómo fueron diagramadas las actividades de las fuerzas de seguridad y qué medidas se implementaron para convocar a la ciudadanía a que participe en dicho plan y mejorar las relaciones mutuas.
4. Que se indiquen los mecanismos mediante los cuales se ha efectuado la tarea y si la misma guarda coordinación con los gobiernos provinciales, sus municipios y las fuerzas de seguridad.
5. Si se ha confeccionado una base de datos con información proveniente de fuentes oficiales del sistema penal, con datos de la policía, del Poder Judicial, de los servicios penitenciarios, así como también un mapa integral del potencial delictivo de la República.
6. Si se confeccionaron mapas del delito discriminado por provincia, ciudad y barrio.
7. Si se estableció un programa de asistencia técnica de la Nación a las provincias en capacitación policial, participación comunitaria, confección de mapas del delito y prevención de la violencia escolar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario "Pregón Rural", órgano de difusión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio

de la Secretaría de Energía, informe a esta Honorable Cámara acerca de las cuestiones que seguidamente se desarrollan y con relación al contrato de concesión entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S.A.:

1. Para que se informe, sobre las inspecciones realizadas a partir del año 1991 en el complejo minero Río Turbio, sobre la empresa concesionaria Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. (YCRT S.A.) a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en los pliegos licitatorios oportunamente suscritos, y si en caso de resultar incumplimiento en alguno de ellos, se intimó en modo alguno a la empresa concesionaria y se verificó tal intimación.

2. Para que la Secretaría informe si se ha constatado el cumplimiento de las inversiones a que se obligó en su momento el concesionario, y si éstas se han efectuado en tiempo y forma.

3. Para que se adjunte copia del convenio suscrito entre las empresas YCRT y la Central Térmica San Nicolás (CTSN).

4. Para que se adjunte el plan minero elaborado por la empresa YCRT y los informes correspondientes de la Secretaría de Energía.

5. Para que la secretaría informe si ha contemplado la posibilidad de la prórroga del contrato y en su caso si dicha posibilidad contempla la continuidad de los subsidios tal como se encuentran vigentes o bajo alguna otra modalidad.

6. Para que la Secretaría informe si en virtud de las recientes medidas económicas y monetarias, que conllevan un mejoramiento en las condiciones internacionales del precio de la materia prima, carbón, la empresa YCRT S.A. ha presentado algún plan de nuevo desarrollo y/o explotación del recurso.

7. Para que la Secretaría informe si con anterioridad y/o posterioridad al Plan de Desarrollo Minero de 1990 (y que fuera rechazado por la comisión fiscalizadora) la empresa YCRT S.A. hubo de presentar algún otro alternativo.

8. Para que la secretaría informe si tiene en estudio y/o ha desarrollado la concreción de un plan de desarrollo minero deduciendo del subsidio que percibe YCRT S.A. el costo del mismo.

9. Para que la Secretaría informe si a la empresa YCRT S.A. se le impuso sanción alguna por haber realizado a fines de 1999 una galería principal "en carbón" cuando por el contrato de usufructo minero debería haberla realizado en similares condiciones a las ya existentes, esto es con su correspondiente entibación e infraestructura "galerías dobles en areniscas (estéril)", siendo que la obra realizada por YCRT S.A. fue descalificada por la comisión fiscalizadora, porque "no se ajustaba a tecnología".

10. Para que se informe sobre las medidas adoptadas respecto de la galería 3P5 (que no fue presentada como un plan de desarrollo minero hasta el 29/9/2000) que no cumple con los requisitos tecnológicos que debe cumplir el plan, y fuera evaluada

negativamente por Endesa (firma minera española consultada a fines del 2000) y por profesionales del Servicio Geológico Minero dependiente de la misma Secretaría.

11. Para que se informe si la Secretaría ha revisado las contrataciones suscritas por el concesionario con las empresas Poliservicios, Desmontes S.A., ambas destinadas a la contratación de personal y con Centrales Térmicas Patagónicas.

12. Para que informe si YCRT S.A. ha cumplimentado sus obligaciones en cuanto a la protección del medio ambiente, pago de impuestos y seguros, seguridad e higiene así como la remisión de inventarios.

13. Para que se informe si ha tomado algún recaudo que garantice la correcta inversión de los montos del subsidio que actualmente percibe YCRT S.A., tal lo dispuesto en los pliegos licitatorios.

14. Para que informe qué recaudos se han tomado a los efectos de que la empresa YCRT S.A. dé cumplimiento a la ocupación laboral del orden de 1.331 personas tal lo comprometido en el pliego licitatorio y las razones por las que el nivel ocupacional se mantiene actualmente en las 1.100 personas, de las cuales solamente 700 son efectivas, siendo los restantes contratados.

15. Para que informe si se inquirió a YCRT S.A. las razones por las que, si el contrato que la obliga a entregar carbón a la Central Termoeléctrica de San Nicolás 370.000 toneladas de carbón depurado anualmente, su nivel de extracción de mineral no logra superar las 370.000 t brutas anuales, con lo cual no puede dar cumplimiento a su obligación pese a percibir subsidios del orden de los 22 millones 400 mil pesos anuales.

16. Para que se informe si YCRT S.A. ha informado al organismo correspondiente qué alternativas de colocación del material minero extraído ha contemplado a partir del año 2003, fecha en que cesa la obligación de la Central Termoeléctrica de San Nicolás de adquirir su producción, la que podrá ser sustituida por carbones térmicos importados de calidad similar.

17. Para que la Secretaría informe si tiene conocimiento de que la empresa YCRT S.A. en el año 2000 ha tenido más de 250 accidentes de trabajo, siendo calificada como empresa testigo por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, y en su caso qué medidas ha adoptado.

18. Para que informe si la Secretaría cuenta con el listado original patrimonial de la ex empresa YCF, y si se conoce el estado actual de dichos bienes, así como la situación patrimonial de los bienes incorporados a partir del otorgamiento de la concesión (esto es, si ellos ingresaron al patrimonio del Estado nacional, o bien si son equipos arrendados a empresas, los que una vez utilizados serán retirados del ámbito del yacimiento), si es que se hubieran incorporado.

19. Para que informe si la Secretaría tiene en estudio cualquier tipo de modificación en las garantías presentadas por el consorcio originario de la ex empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales.

20. Para que informe si la Secretaría tiene conocimiento del grado de cumplimiento por parte de la empresa YCRT S.A. de la intimación que le efectuara la comisión fiscalizadora para la presentación de un plan de desarrollo minero en fecha 2 de agosto de 2001, con un costo aproximado de cuatro millones de pesos.

21. Para que la Secretaría informe si tiene conocimiento de las deudas que mantiene la empresa YCRT S.A. para con el personal transferido y contratado (pasajes, BAE, sueldos mal liquidados desde octubre de 2001, aguinaldos, vacaciones, horas extras, retenciones de obra social, seguros optativos, aportes sindicales y previsionales).

22. Para que informe si la empresa YCRT S.A. ha garantizado de alguna manera la generación de energía de 10 MW, atento el estado de deterioro en que se encuentra la usina que no garantiza más que la generación de 4 MW, cuando la capacidad instalada es de 36 MW.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios a realizarse del 30 de julio al 1º de agosto de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Salón de Frutas & Verduras 2002, a realizarse del 26 de julio al 6 de agosto de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda informe:

a) Qué porcentaje del dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) a la Argentina, consistente en la suma de tres millones quinientos ochenta y ocho mil dólares estadounidenses (u\$s3.588.000), será destinado a la provincia de Misiones para el desarrollo del proyecto de eliminación del uso del bromuro de metilo en la producción de tabaco;

b) Si existen informes respecto del avance del Programa Manejo Integrado de Plagas que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) juntamente con la Comisión Técnica de Tabaco de la Provincia de Misiones. En caso afirmativo, los adjunte a la contestación del presente;

c) Si existen, en el ámbito del INTA, programas concretos sobre la implementación de productos alternativos que reemplacen el uso del bromuro de metilo. En caso afirmativo, describa cuáles son;

d) Si existen programas semejantes en desarrollo en otras provincias tabacaleras y en los otros cultivos que utilizan el mencionado agroquímico (ejemplo: frutilla, tomate, pimiento, etcétera) en el resto del país;

e) Si en base a los informes de avance del programa se puede estimar fecha aproximada de erradicación total del uso de bromuro de metilo en la República Argentina;

f) Si existen datos acerca del porcentaje de población expuesta al uso del mencionado agroquímico. En su caso, los remita discriminando por provincia;

g) Si existen datos estadísticos epidemiológicos sobre afectados agudos y/o crónicos por el uso del bromuro de metilo. En su caso, los remita discriminando por provincia;

h) Si existen estudios estadísticos epidemiológicos, referentes a anomalías congénitas (cromosómicas, genéticas o defectos congénitos, etcétera), por efecto de agroquímicos en el hombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la VII Gran Exposición Agroactiva 2002 a realizarse del 20 al 23 de junio de 2002, en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1. Las causas que impulsaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a decidir el cierre de más de veinte misiones diplomáticas radicadas en diferentes lugares del mundo.

2. En base a qué criterios se adoptó una decisión de tal naturaleza.

3. Si hubo estudios económicos previos sobre la conveniencia de estas medidas. En caso afirmativo, adjuntar dichos estudios.

4. Si tal medida implica un cambio en la filosofía que rige las relaciones internacionales del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Recordar la batalla de Maipú, librada el día 5 de abril de 1818, triunfo decisivo y fundamental de la gesta emancipadora sanmartiniana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a los integrantes de la Marina de Guerra y expresar beneplácito al haberse cumplido el 17 de mayo próximo pasado el 118° aniversario del importante triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo, conmemorándose en esa fecha el Día de la Armada Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar al personal militar y civil del Ejército Argentino al haberse cumplido el 29 de mayo próximo pasado el 192° aniversario de su creación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Agradecer las expresiones de solidaridad con relación a la crisis que afecta a nuestro país y las propuestas concretas de ayuda, por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso brasileño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Interior, requiera al gobierno de la provincia del Chaco la siguiente información, relacionada con la agresión que sufriera la periodista Gabriela Sosa el día 29 de abril de 2002, en la provincia del Chaco:

a) Si es verdad que fueron miembros de la Brigada de Investigaciones de la provincia del Chaco los que realizaron el ataque a la periodista;

b) Si se ha identificado a los agresores;

c) Qué medidas se han tomado o se tomarán en el caso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (Cerela) y la Planta de Recursos Industriales Microbiológicos (Proimi), dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado "Bioflora".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe si ha intervenido en forma urgente y efectiva, indicando las medidas concretas adoptadas en previsión de las graves consecuencias que estos aumentos acarrearían a la crisis sectorial que afecta a las actividades aerocomercial y turística argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del

organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Cuál es la razón por la que desde el mes de febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en el artículo 15 de la ley de creación del sistema estadístico nacional Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

2. Forma por la cual se instrumentó el cobro de las multas establecidas en el artículo 15 de la ley 17.622.

3. Cuál es el monto que se recauda en función del cobro de estas multas por año.

4. Cuáles y desde cuándo son los programas de estadísticas, investigaciones, becas, misiones o prácticas científicas y técnicas que se encuentran suspendidos o incumplidos por falta de presupuesto del INDEC.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la labor desarrollada por los integrantes de la "Despensa Cultural" de la ciudad de Las Flores para generar un espacio de encuentro y preservación de la cultura popular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la representación de nuestra República Argentina, designada como huésped de honor ante el Salón del Libro de Montaña de Passy-Alta Saboya, Francia, a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2002.

Asimismo, expresar profundo beneplácito por la representación alcanzada por nuestros compatriotas, Norma Beatriz Battú de Reta, de la provincia de Santa Fe, y de Héctor Guionet y Celia Vernaz, de la provincia de Entre Ríos, quienes se destacaron en sendos trabajos vinculados a la investigación intercultural entre nuestros país y

Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la brillante iniciativa del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales (INCAA) que, en conmemoración de la Semana de Mayo, pone al alcance de la ciudadanía la posibilidad de ver películas argentinas de distintas décadas, abonando solamente \$1; realizándose dicho evento en todas las salas del Complejo Tita Merello.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video de Rosario 2002, a realizarse del 6 al 15 de septiembre de 2002, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a realizarse en la ciudad de Salta, en homenaje a la coronación de las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro, patronos de la provincia, el día 3 de agosto de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica, Francisco de Merlo, que se realizará entre los días 23 de agosto y 5 de septiembre de 2002 inclusive, en la Casa de la Cultura de Merlo y que está organizado por la Municipalidad de Merlo y la Asociación Arte y Cultura de Merlo, del partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje, reglamentada por decreto 1.091/88.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Banco Central de la República Argentina, informe con carácter de muy urgente:

a) Evolución del fondo de garantías de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante los ejercicios pasados 1995 al 2002 (discriminado por año) y saldo al 31 de marzo de 2002;

b) Grado de cumplimiento con las disposiciones de la ley 24.485 por parte del sistema financiero (discriminado por empresa financiera para los períodos 1999-2000-2001);

c) Destino y utilización dado a los recursos del FGD (desagregados por año fiscal), precisando instrumentos, fecha y monto de cada afectación dis-

puesta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a toda forma de protección de los derechos que asisten a los trabajadores de la actividad ferroviaria y de la preservación de las fuentes de trabajo, así como también de la infraestructura ferroviaria, la que en los últimos veinte años fue progresivamente desarticulada y cuya profundización se operó durante la etapa privatista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar y expresar beneplácito por el logro deportivo de los atletas argentinos Carlos Espínola y Santiago Lange, quienes se consagraron como campeones por haber obtenido la primera clasificación en el Certamen Europeo de Yachting, Clase Tornado, realizado en la ciudad de Vilamoura, Portugal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar y destacar la obtención de la Copa del Mundo de la Asociación de Tenis Profesional, por parte del equipo argentino integrado por los tenistas José Acasuso, Lucas Arnold, Guillermo Cañas, Gastón Etlis y su capitán Hernán Gumy, cuya final se realizó el día 25 de mayo de 2002, en el Rochusclub, Dusseldorf, Alemania.

Se hace extensiva esta felicitación a los preparadores físicos del equipo, así como también a la Federación Argentina de Tenis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la revista de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos "Fuego Paraolímpico".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones al palista Javier Andrés Coorea por las dos nuevas medallas de plata conquistadas en la Copa del Mundo de Canotaje que se disputó en Polonia, Europa, durante el mes de mayo de 2002, en la final individual de 1.000 y 500 metros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar:

1. Cuáles son las causas de la alta toxicidad detectada en el río Bermejo, la que afecta a todas aquellas poblaciones y actividades productivas que tienen acceso directo al uso de la cuenca.

2. Cuáles son las medidas adoptadas en relación a la denuncia que efectuara el gobierno del Chaco ante la COREBE, atento el informe presentado por el licenciado Ramón Vargas, vocal de la Administración Provincial del Agua (APA) de la provincia del Chaco respecto de la contaminación con residuos de petróleo y desechos industriales en el río Bermejo.

3. Cuáles son los planes de la presidencia de la COREBE a fin de cumplir con el objetivo indispensable de mantener con agua en cantidad y calidad a las provincias afectadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe qué medidas se adoptarán a partir del estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta sobre la existencia de un serio riesgo en la región del Iberá.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a los esteros del Iberá:

1. Si se produjo un aumento en el nivel de los esteros del Iberá, por una eventual relación de esta situación con la represa Yacyretá, y en caso de ser así, sus posibles consecuencias ambientales y económicas.

2. Si entre los años 1989 y 1990 el nivel de los esteros del Iberá aumentó y no volvió a bajar, explicando cuáles serían las causas atribuibles.

3. Si se realizan monitoreos permanentes de los niveles del agua correspondientes al sistema Iberá, y en caso afirmativo evolución de los mismos.

4. Medidas adoptadas de resguardo y prevención para evitar un eventual éxodo de productores a otras zonas que reúnan las condiciones necesarias para el área productiva forestal y ganadera, afectados por el eventual crecimiento del nivel de las aguas.

5. Si se ha evaluado el impacto social que se produciría en la zona a consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior.

6. Previsiones adoptadas para dar soluciones de fondo para resolver la situación del eventual incremento del nivel de las aguas en los esteros del Iberá y la consecuente evacuación del agua excedente.

7. Si el documento emitido por el panel de expertos "interrelación entre el embalse de Yacyretá y el siste-

ma Iberá” se incorporaron estudios de campo respecto del comportamiento de las aguas subterráneas, y en caso afirmativo cuáles fueron sus resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara el que, en lo sucesivo, será del siguiente tenor:

Artículo 61: Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

Asuntos Constitucionales;
Legislación General;
Relaciones Exteriores y Culto;
Presupuesto y Hacienda;
Educación;
Ciencia y Tecnología;
Cultura;
Justicia;
Previsión y Seguridad Social;
Acción Social y Salud Pública;
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia;
Tercera Edad;
Legislación Penal;
Legislación del Trabajo;
Defensa Nacional;
Obras Públicas;
Agricultura y Ganadería;
Finanzas;
Industria;
Comercio;
Energía y Combustibles;
Comunicaciones e Informática;
Transportes;
Economías y Desarrollo Regional;
Minería;
Asuntos Municipales;
Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios;
Vivienda y Ordenamiento Urbano;
Peticiónes, Poderes y Reglamento;
Juicio Político;
Recursos Naturales y Conservación del

Ambiente Humano;
Turismo;
Economía;
Drogadicción;
Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales;
Población y Recursos Humanos;
Deportes;
Derechos Humanos y Garantías;
Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No gubernamentales;
Mercosur;
Pequeñas y Medianas Empresas;
Defensa del Consumidor;
Seguridad Interior;
Libertad de Expresión;
Discapacidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Educación, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) diputados y un máximo de cuarenta (40) diputados y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y cinco (45) diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a los actos que se celebren en la ciudad de Rosario, y el día 6 de agosto próximo en esta Honorable Cámara de Diputados, para conmemorar los 150° años de la declaración de Rosario como ciudad.”

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Disponer la vuelta a la Comisión de Acción Social y Salud Pública del proyecto de ley de los señores diputados Fernández Valoni y Albrisi, sobre régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén (DONAL) –expediente 4.676-D.-01–, y proceder a ampliar el giro del mismo a las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Miguel A. Toma como diputado nacional a partir del 10 de julio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y que por su intermedio el Banco Central de la República Argentina soliciten que, con carácter de urgente trámite y en uso de la facultad de superintendencia que le acuerda la ley 21.526, reitere a las entidades financieras establecidas en el país la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381, en cuanto a que las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas hacia otras cuentas del cliente en la misma u otras entidades y a favor de igual titular o de otras personas, deberán realizarse sin costo alguno.

Solicitar, asimismo, verifique cuál ha sido el nivel de cumplimiento por parte de las entidades financieras de la instrucción contenida en la comunicación A 3.381 referida en el párrafo precedente y, para el caso de comprobarse infracciones, se ordene el inmediato acatamiento sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del Programa Manejo de Recursos Naturales del Norte Santafesino, subprograma Bosques Nativos y Pastizales Naturales, que apunta a preservar los ambientes naturales de la región y colaborar en la recuperación del norte santafesino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de un nuevo sitio Ramsar, denominado Jaaukanigás, “gente del agua”, en lengua abipona, lugar de notable riqueza natural, en el departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe, cuya inclusión significará una protección a su biodiversidad, así como la posibilidad cierta de iniciar estudios de carácter hidrológico y limnológico, en el marco de un programa coordinado de investigación científica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en ejercicio de su función organizativa de la administración central:

1. Eleve el rango de la actual Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable a un nivel tal que le permita al funcionario que la encabece participar del gabinete nacional, y

2. Ponga bajo su competencia al Instituto Nacional del Agua y el Ambiente, a la Administración de Parques Nacionales y a toda otra área que, a

propuesta de la actual autoridad de dicha secretaría, considere necesario incluir en el nuevo organigrama.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, procure restituir el Plan Nacional de Manejo del Fuego, que instrumenta la Secretaría de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable, los fondos que requiere para operar, recurriendo para ello a fuentes de apoyo financiero que no exijan contrapartes onerosas para el Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su organismo competente, modifique la resolución general AFIP 1.116/01 sobre régimen de tráfico fronterizo, en su anexo III "B", Tráfico Fronterizo de Importación, punto 1, a fin de que el ingreso al país de mercaderías al amparo de este régimen incluya productos de consumos básicos indispensables en cuanto a alimentos e indumentarias, originarios de países no limítrofes, descartando artículos suntuarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a

través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se declare Capital Nacional del Bermejo a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, declare de interés nacional el proyecto Ecocargas, de reconstrucción, refuncionalización y puesta en servicio del Ferrocarril Trasandino Central, entre la provincia de Mendoza de la República Argentina y la región de Los Andes de la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Declarar de interés parlamentario y educativo la publicación efectuada por el diario "La Nación" *Manual de educación legal y popular* y expresa su beneplácito por esta iniciativa.

2. Extender las felicitaciones del caso al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Federación Interamericana de Abogados y al diario "La Nación" por el lanzamiento de la citada publicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a

través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional y turístico la travesía *Full Track* del Circuito de Turismo Geológico Minero denominado "Oro del Famatina", que se realiza todos los años en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, durante Semana Santa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al Ministerio de Economía para que, en el marco de la renegociación de los contratos con las empresas prestadoras de obras y servicios públicos —a realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 25.561 y en el decreto 293/02—, se incorporen a los respectivos contratos tarifas sociales, consistentes en la eximición total o parcial del pago de la tarifa corriente para aquellos usuarios que, por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, no puedan afrontar su pago.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, restituya a las provincias de Misiones, Formosa y Jujuy, el impuesto a las transferencias de combustibles diferencial (ITC), de acuerdo a lo que establecían los decretos 1.562/96, 134/97 y 592/97, derogados por el decreto nacional 349/2002 del 20 de febrero de 2002 y publicado en el Boletín Oficial 29.844 del 22 de febrero de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo administrativo que corresponda, tome las medidas necesarias para que se ordene la expresa inclusión de la obra de reconstrucción del tramo de la ruta nacional 35 comprendido entre las ciudades de Santa Rosa y Ataliva Roca, de la provincia de La Pampa, la cual deberá financiarse a través del Fondo Fiduciario destinado a la concreción de los proyectos incluidos en el Sisvial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por el reconocimiento internacional otorgado por parte de la Asociación Internacional de Laboratorios de Lanás, Interwoollabs, al Laboratorio de Lanás del INTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la designación del doctor Eduardo Bertoni como relator de libertad de expresión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su más enérgico repudio por los vandálicos actos perpetrados en la sede del Congreso de la Nación el día 29 de diciembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considérese de interés legislativo la conmemoración del Día del Aborigen, efectuada en la provincia de Mendoza los días 19 y 20 de abril de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Economía y los organismos pertinentes, arbitre las medidas tendientes a flexibilizar el congelamiento de los depósitos bancarios, de manera de hacer posible una mayor y más fluida circulación del dinero y una progresiva supresión de la bancarización para así proveer a una reactivación económica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la campaña de desprestigio contra los organismos de derechos humanos de la ciudad de Rosario a través de afiches apócrifos aparecidos en las calles de dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-

tados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo los actos conmemorativos del centenario de la presencia en la República Argentina de la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA, Young Men's Christian Association).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a otorgar al Consejo Nacional de la Mujer la jerarquización institucional que al mismo le corresponde, atendiendo los compromisos asumidos por el Estado argentino en diferentes tratados internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga:

1. La implementación de un sistema que permita a los asegurados de las compañías que actualmente operan en el mercado informarse sobre su situación patrimonial y financiera.

2. La implementación de un sistema de pagos en cuotas para los asegurados de aquellas compañías de seguro que han dejado de operar a efectos de facilitarle el pago de las sentencias en su contra, en su integridad pero de un modo diferido ante la desconocida solvencia del deudor o su comprobada insolvencia. Dichas cuotas no podrán ser inferiores a sesenta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-

tados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que considera importante que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, procediera a:

a) Profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas que suministran el servicio a través de la red fija, a efectos de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación de las tarifas que deriven en aumentos de costos para los usuarios, sin que medie una expresa justificación de los mismos.

b) Arbitrar las medidas necesarias para que, previo a la finalización del proceso de renegociación de contratos que se está llevando a cabo en el marco de la ley 25.561, las empresas prestadoras del servicio básico telefónico informen a los usuarios sobre la estructura tarifaria vigente, incluyendo las bonificaciones que fueran otorgadas oportunamente y modificadas durante el año 2002.

c) Incorporar en la renegociación de los contratos con las empresas prestadoras del servicio básico telefónico el tema referente a la reducción de tarifas que debían efectuar dichas empresas al finalizar el período de exclusividad, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 12.4.1 y 12.4.3 del pliego de bases y condiciones de licitación del servicio telefónico.

d) Considerar, también en esta renegociación, los aspectos relacionados con la modificación de la unidad de tasación del servicio básico telefónico que se aplicó en los últimos años y que derivó en un aumento de costo para los usuarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por medio de éste al organismo que corresponda, intensificar el control sobre el abuso que realizan los hoteles al cobrar una tarifa diferenciada a los extranjeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete

de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga el exhaustivo análisis de las partidas que consignan los montos de fondos externos atribuidas a los distintos programas de apoyo externo en vigencia, en oportunidad de los intercambios previstos entre el jefe de Gabinete y la Dirección de Seguimiento de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, a efectos de la posterior adecuación de las partidas correspondientes en el decreto reglamentarlo de la ley de presupuesto en relación al Programa Social Agropecuario y al Proinder en el sentido de asignarles respectivamente ocho millones y dieciséis millones de pesos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, recomiende al Consejo Federal de Cultura y Educación la inclusión del abordaje conceptual y metodológico de resiliencia en la formación y capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones.

Entendiendo por resiliencia la capacidad de los seres humanos de sobreponerse a la adversidad y además construir sobre ella. La potencialidad que permite al individuo, grupo o comunidad, minimizar o sobreponerse a los efectos nocivos de las condiciones psicosociales desfavorables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, implemente los recursos necesarios para establecer en nuestro país un sistema similar al denominado Programa Fuego de la Unión Europea, el cual está basado en una constelación de doce minisatélites de órbita baja para la detección y seguimiento de los incendios forestales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de la Reserva Natural Lagunas y Esteros del Iberá, como décimo sitio Ramsar, aceptado por la Convención Ramsar (Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que por intermedio de las áreas correspondientes, elabore un cuadro de situación de riesgo por emanaciones tóxicas en el ámbito nacional especificando:

- Zonas potenciales de riesgo alto, medio y bajo.
- Circunstancias que determinan dicha potencialidad.
- Tareas desarrolladas en prevención.
- Organismos dedicados a su detección.
- Contralor en el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.
- Cartular, delimitando las zonas potenciales, explicitando las ya afectadas y su dimensión en territorial como gradual de peligrosidad.
- Planes de educación social.
- Análisis comparativo de resultados con años anteriores y proyección de los venideros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-

tados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Convenio de Cooperación para la Educación Intercultural Aborigen suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de abril de 2002 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco con el objeto de establecer, coordinar, ejecutar y difundir los principios fundamentales de la educación bilingüe intercultural y la promoción social de los pueblos indígenas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, insuntamente todas las medidas administrativas necesarias a efectos de regularizar el pago de los subsidios devengados e impagos por generación de energía eólica y solar (ley 25.019).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a promover el conocimiento geológico minero, extracción, tallado y comercialización del mineral rodocrosita, también denominado rosa del inca, que constituye nuestra piedra nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-

tados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda arbitre los medios pertinentes para colaborar con los organismos de control de la provincia de Catamarca, a los fines de que se determine si los transformadores de energía que se emplean en esa provincia contienen bifenilo policlorado (PCB).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los diversos organismos competentes en materia habitacional y de infraestructura básica en el diseño y desarrollo de un plan de construcción y rehabilitación de viviendas propiciando la integración y reorganización de todas las políticas y programas vigentes en el área.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de preservar en Radio Nacional, una frecuencia con los mismos parámetros técnicos de la frecuencia 96.7, que difunda las expresiones artísticas y musicales alternativas juveniles que no suelen obtener el patrocinio publicitario habitual. A fin de lograr que, en esa onda radiofónica, se reflejen los intereses, valores y opiniones de ese segmento de la población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias destinadas a concretar la confección integral del mapa de potencial geotérmico nacional, necesario para la generación y desarrollo de emprendimientos regionales rentables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, incluya en la próxima reunión Ministerial del Mercosur, Organización Mundial de Comercio y en la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA), los perjuicios que podría originar en el desarrollo de la economía regional, el incremento de los subsidios agrícolas en Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Primera Misión Comercial Conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica, a realizarse entre el 24 y 28 de junio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico apoyo y solidaridad a la lucha por el mantenimiento de la fuente de trabajo, de los trabajadores de la empresa Cerámicas Zanon S.A. de la provincia del Neuquén, que desde el mes de octubre de 2001 son víctimas de un lock out patronal, que derivó en el cierre unilateral del establecimiento, el despido de la totalidad del personal y la posterior lucha judicial que a través de todas las instancias procesales de la provincia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, han confirmado como arbitraria la medida adoptada por la empresa. Estos fallos ordenaron la reapertura de la fábrica y la reincorporación de los trabajadores con la totalidad de sus derechos adquiridos, actos que al día de la fecha la empresa sistemáticamente se ha negado a cumplir.

En el mismo sentido, expresamos el repudio ante cualquier acto de violencia contra los trabajadores y contra el intento de lanzamiento de los mismos, por considerarlos como usurpadores de las instalaciones, cuando es la misma patronal la que no acata los reiterados fallos judiciales y ha generado este conflicto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva la "educación para el consumo" con la finalidad de brindar los conocimientos indispensables para que podamos ejercer los derechos que nos asisten como usuarios y consumidores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para mantener el Programa de Competitividad para el sector arrocero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el documento emanado de la Conferencia para el Fortalecimiento del Desarrollo que con el nombre de Consenso de Monterrey, México, fue firmado por ciento ochenta países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para combatir la pobreza en el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora de la Orden de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas y del coadjutor salesiano Artémides Zatti.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la trascendental e histórica decisión adoptada por los señores presidentes de los países miembros del Mercosur al firmar, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur celebrada el 18 de febrero de 2002 en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, el Protocolo de Olivos, que acuerda la creación del Tribunal Permanente de Revisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por la violencia política instalada en la hermana República de Colombia y su solidaridad con el pueblo colombiano.

Su firme respaldo a las instituciones democráticas de Colombia en la defensa de la democracia y el sistema republicano y representativo del país.

Su anhelo de que el gobierno de Colombia logre restablecer un espacio de negociaciones con los grupos insurgentes, como el iniciado en 1998, y que dichos grupos demuestren la voluntad de diálogo para superar toda forma de violencia política, con el objetivo de desescalar el conflicto y promover el surgimiento de las condiciones de una paz duradera.

Su total repudio a las violaciones de derechos humanos y a los actos terroristas considerando la necesidad de la obtención de resultados significativos contra la impunidad mediante la acción judicial contra autores intelectuales y materiales.

Su compromiso de apoyar toda propuesta tendiente a lograr la finalización del conflicto armado en Colombia, en foros regionales e internacionales, mediante la aplicación de mecanismos de solución pacífica de controversia y sin afectar el principio de no intervención en asuntos internos.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lleve adelante, junto con los demás Estados miembros del Mercosur, una iniciativa política conjunta que permita avanzar hacia la zona de paz sudamericana encomendada por los presidentes de América del Sur en su reunión en Brasilia en noviembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del 25º aniversario de la inauguración del Fortín "Sargento

Cabral" en la Base Antártica "Esperanza", a celebrarse el 17 de febrero de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la visita que realizó a nuestro país el señor presidente de la República de Armenia, en ocasión de cumplirse el 10º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas argentino-armenias.

Su satisfacción por las públicas expresiones de solidaridad de dicho mandatario ante la situación que vive nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más hondo pesar por el asesinato del sacerdote Juan Ramón Núñez, párroco del municipio La Argentina, quien fue herido de muerte luego de que dos hombres le dispararan reiteradamente mientras administraba la eucaristía en la misa de la noche del sábado en territorio colombiano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Fascetto como titular del Instituto Internacional de Prensa (IPI), prestigiosa entidad mundial dedicada a la libertad de prensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a la agresión física perpetrada contra el periodista Horacio Giacani del diario "El Territorio" de la provincia de Misiones, en el municipio Dos de Mayo de la provincia homónima, el día viernes 17 de mayo de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante el atentado sufrido en la madru-

gada del domingo 19 de mayo de 2002 en las oficinas del diario "La Defensa Popular" de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, producido por un disparo de arma de fuego que causara la perforación del cristal de seguridad de la vidriera y daños en la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y expresa su profunda preocupación por el atentado perpetrado en el domicilio del gerente de relaciones institucionales del periódico "Siglo XXI" de la provincia de Tucumán, en la madrugada del 22 de mayo del corriente año.

Asimismo, se reafirma el estado de derecho y la plena vigencia de la libertad de expresión, y en tal sentido se exhorta a las autoridades correspondientes a que tomen todas las medidas que correspondan a fin de esclarecer este lamentable hecho y evitar que siga el camino de los otros atentados en Tucumán, sin esclarecimientos ni responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la celebración del Día del Periodista, el día 7 de junio, fecha en que se recuerda la creación por parte de don Mariano Moreno, insigne patriota y secretario de la Primera Junta de Gobierno de la patria, de "La Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico en nuestra tierra.

Deseamos expresar nuestras congratulaciones por dicha conmemoración a todos los periodistas de nuestro país, que realizan con convicción la labor de informar para servir al pueblo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante las informaciones que preanuncian, por parte de las empresas petroleras Repsol YPF, Shell y Esso, un fuerte aumento en los precios de combustible para la aviación de nuestro país, que las líneas aéreas nacionales se proponen trasladar a las tarifas aéreas de referencia fijadas por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, por lo que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes evite los aumentos solicitados por las líneas aéreas en las tarifas de referencia de pasajes aéreos y arbitre todos los medios a su alcance para impedir los aumentos en el precio del combustible para aviación por parte de las empresas petroleras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a procurar la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y parcialmente liquidado a la fecha por el Estado nacional, destinado a consolidar el mayor parque eólico de América del Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome urgente intervención para normalizar la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país, dado que se observa una tendencia a la retención indebida del mismo por parte de las compañías petroleras, principalmente en la provincia de Santa Fe, donde se detectaron

los primeros casos de desabastecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya a todas las actividades agropecuarias que utilicen el combustible para motores diésel dentro del precio diferencial de \$0,75 por litro que actualmente beneficia únicamente al transporte de pasajeros y de carga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga:

1. Repavimentar la carpeta asfáltica de la ruta nacional 158, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Francisco y Río Cuarto, en la provincia de Córdoba, así como también la ejecución de obras complementarias de señalización, limpieza y mantenimiento de banquetas.

2. Repavimentar la carpeta asfáltica de la ruta nacional 35, en el tramo que comprende a la provincia de Córdoba, como asimismo la realización de obras complementarias de señalización horizontal y vertical y la limpieza y mantenimiento de banquetas.

3. Reparar en forma urgente el pavimento de la ruta nacional 40 entre las localidades de Gobernador Costa y Tecka, en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga restablecer y finalizar, en los plazos previstos en el contrato correspondiente, las obras del puente Rosario-Victoria, por parte de la empresa contratista, denominada Puentes del Litoral S.A., concesionaria de la conexión vial Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes:

1. Arbitre los mecanismos necesarios a fin de priorizar la continuidad de las obras en la ruta nacional 7, "Variante Alta Potrerillos", en la provincia de Mendoza.

2. Libere los fondos destinados para la continuidad de la obra "Variante Alta Potrerillos", tramo Arrollo Seco Cacheuta-Potrerillos, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, destine una partida adicional para que se proceda en forma inmediata a realizar trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en la ruta nacional 9, desde la ruta AO 012, kilómetro 327,06 hasta el límite con la ciudad de Rosario y la ruta 33, desde AG 012, kilómetro 767,52, hasta el límite con el municipio de la misma ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite a la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA), concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, que adopte y agote todas las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, para asegurar la vida y seguridad de las personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciativa, tomada por un grupo de jubilados ferroviarios, de reactivar el Taller de Almacén de Vías y Obras Zona Sur, ubicada en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a los efectos que los usuarios de compañías aéreas reciban la información y las empresas de aeronavegación cumplieren lo dispuesto por la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en particular en lo referido a la sobreventa de pasajes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dicte una resolución en su calidad de autoridad de aplicación del régimen de tarifas del transporte automotor clarificando la regulación del boleto primario estudiantil estatuida por resolución 103/72 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dicha resolución expresará claramente que el beneficio del boleto estudiantil primario se aplicará por igual a todos los alumnos que cursan los niveles obligatorios de educación, esto es desde preescolar hasta el último año de la EGB (cuando dicha obligatoriedad haya sido dispuesta por la Ley Federal de Educación, 24.195), o desde preescolar hasta segundo año de la escuela media (cuando la obligatoriedad derive del artículo 24 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de que:

1. Se efectúe el nombramiento de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) ya elegidos.
2. Se liberen los fondos para subvenciones que se adeudan a las bibliotecas populares de todo el país.
3. Se entreguen en tiempo y forma los recursos y equipamientos que le corresponden a la Conabip y a cada una de las bibliotecas populares de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para lograr efectivizar en forma urgente, los pagos adeudados a la Fundación Vitra por parte de las siguientes organizaciones:

- Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- PAMI.
- Policía Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, destine del presupuesto vigente una partida de hasta \$25.000, para el otorgamiento de un subsidio, por única vez y para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A., en Rosario, provincia de Santa Fe, impulsado por los ex empleados de la empresa que procuran de esa manera mantener sus fuentes de trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de la Empresa Pepsico Argentina S.R.L. y su rechazo por los actos de persecución sindical en perjuicio de los delegados gremiales en dicha empresa, en flagrante violación a la ley 23.551.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la participación argentina en el Panamericano de Patín realizado en Cartagena de Indias, Colombia.

Felicitar a los deportistas de la disciplina patín: Andrea González, medalla de bronce (tercera en 500 metros), Silvina Posadas, medalla de bronce (tercera en 10.000 metros combinados) y en la disciplina patín artístico a los deportistas Gastón Pissini y Analía Martínez, quienes obtuvieron medalla de plata en danza libre; y a Melisa Linsatta, medalla de plata en libre damas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco, acaecido el 30 de mayo de 2002, víctima de una grave enfermedad, que no pudo atender convenientemente a causa de las medidas económicas que le impidieron utilizar sus ahorros para obtener una atención médica especializada en el exterior.

Destacado periodista deportivo quien fuera

ejemplo y maestro para la nueva generación de periodistas dedicados al deporte y destacándose en su personalidad la honestidad, ética y don de gente con gran dedicación al trabajo y excelente compañero.

Hacer extensivo este pesar a sus familiares y amigos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes disponga las transferencias bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales.

El no cumplimiento de esto puede ocasionar grave daño, sobre todo en circunstancias en que han perdido dicha cobertura importantes empresas de aeronavegación que operan en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, efectúe los estudios pertinentes para determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique El Frontal de la provincia de Santiago del Estero, de manera tal que su volumen no ocasione perjuicios a poblaciones de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del ex presidente de la República de Perú, don Fernando Belaúnde Terry, producido el pasado 4 de junio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la concreción de la independencia de la República Democrática de Timor Oriental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas (provincia de Jujuy) para promover la conservación y la investigación ambiental, tanto por parte de los pobladores locales como por parte de la Universidad Nacional de Luján, el Conicet y el INBIAL (Instituto de Biología de la Altura, Universidad Nacional de Jujuy), destinados al manejo de vicuñas silvestres, con el objeto de desarrollar una potencial actividad productiva regional, respetuosa del modo de vida de esa especie.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, considere la posibilidad de solicitar la inclusión del Delta del Paraná en la lista de Sitios Ramsar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés turístico el circuito de pesca deportiva del departamento de Victoria, provincia de Entre Ríos, cuyos límites están circunscriptos entre: Riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el corte Traverso, del corte por el Carbón Grande hasta la boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos, bajo el eslogan "Atractiva, económica, segura".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés turístico, la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se realiza en el Cerro Castor, cuya inauguración fue el 14 de junio del corriente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diecisiete de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

84

B. ASUNTOS ENTRADOS

1

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 993 del 11 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 992/02, por el cual se modifica el artículo 1° del decreto 410/02 donde se exceptúa de la pesificación a diversas operatorias financieras, sobre los contratos de futuro y opciones existentes al 5 de enero de 2002 (46-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. Ley 25.561.) (T.P. N° 70, pág. 4136.)

–Mensaje 1.003 del 12 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.002/02, por el cual se modifica la ley 24.760, de creación de la factura de crédito (47-P.E.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.) (T.P. N° 71, pág. 4168.)

–Mensaje 1.014 del 13 de junio de 2002 por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 25.599, de régimen para la rehabilitación de agencias de viajes destinadas a turismo estudiantil (48-P.E.-02). (A las comisiones de Turismo, de Educación, de Economía y de Defensa del Consumidor.)

–Mensaje 1.033 del 14 de junio de 2002 y proyecto de ley por el cual se modifica el título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (49-P.E.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.)

–Mensaje 1.043 del 19 de junio de 2002 y proyecto de ley tendiente a recepcionar en nuestro ordenamiento jurídico una institución proveniente del derecho anglosajón conocida como *amicus curiae*, amigo del tribunal o asistente oficioso (50-P.E.-02). (A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.)

–Mensaje 1.044 del 19 de junio de 2002 y proyecto de ley mediante el cual se sustituye el artículo 319 del Código Procesal Penal de la Nación, sobre presunción de imposición de la pena de prisión de cumplimiento efectivo (51-P.E.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Mensaje 1.046 del 19 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.045/02, de disolución y liquidación de la Entidad Informática Tributaria Sociedad del Estado (52-P.E.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 1.048 del 19 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.047/02, sobre prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo de presentación de la cuenta de inversión del ejercicio 2001 (53-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 1.041 del 18 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.040/02, por el cual se designa al secretario y coordinador general de la

Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía (54-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo. Ley 25.561.)

–Mensaje 1.063 del 20 de junio de 2002 y proyecto de ley por el cual se deroga la exención o el tratamiento como bienes no computables, en el impuesto a la ganancia mínima presunta, ley 25.063, y sus modificatorias que por convenios o regulaciones para mejorar la competitividad y la generación de empleo, en el marco de la ley 25.414, están previstos en varios decretos (55-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 1.064 del 20 de junio de 2002 y proyecto de ley por el cual se deroga el inciso *i*) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por el cual se eximen del impuesto a las sumas que perciban los exportadores por reintegros (56-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 1.073 del 20 de junio de 2002 comunicando el decreto 1.062/02 por el cual se modifica la distribución del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (57-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 1.073/02 del 20 de junio de 2002 comunicando el decreto 1.072/02 por el cual se dispone que los beneficios otorgados a empresas editoras de diarios, revistas y publicaciones periódicas en el marco del convenio para mejorar la competitividad y la generación de empleo, resultarían aplicables a los representantes y/o distribuidores (58-P.E.-02). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Cultura.)

–Mensaje 1.095 del 25 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.094/02, de sustituir el artículo 5° de la ley 21.453, de regulación de la exportación de productos de origen agrícola, sobre el ingreso de los derechos y demás tributos que gravaren a las exportaciones agrícolas registradas (59-P.E.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 81, pág. 4713.)

–Mensaje 1.097 del 25 de junio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.096/02, de excepción de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, de valores negociables que emita el gobierno nacional y el Banco Central de la República Argentina (60-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo. Ley 25.561.) (T.P. N° 81, pág. 4714.)

–Mensaje 1.163 del 3 de julio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.090 del 25 de junio de 2002, sobre reclamo por incumplimiento de los contratos de obras y servicios públicos (61-P.E.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.)

–Mensaje 1.201 del 5 de julio de 2002 y proyecto de ley tendiente a ratificar en el Poder Ejecutivo na-

cional, a partir del 24 de agosto de 2002, y por el término de tres años, la totalidad de la delegación legislativa sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública, emitidas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 (62-P.E.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Mensaje 1.214 del 10 de julio de 2002 comunicando el decreto 1.210/02, por el cual se sustituye la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por la de Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (63-P.E.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 88, pág. 5085.)

–Mensaje 1.237 del 11 de julio de 2002 y proyecto de ley por el cual se crea un impuesto que se aplicará a las transferencias de letras de cancelación de obligaciones provinciales (Lecop) y de letras de tesorería para la cancelación (patacon) emitidas por la provincia de Buenos Aires (64-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 89, pág. 5125.)

–Mensaje 1.206 del 5 de julio de 2002 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 23.427, de fondo para educación y promoción cooperativa, sobre los recursos del mismo (65-P.E.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 90, pág. 5190.)

–Mensaje 1.245 del 12 de julio de 2002 y proyecto de ley por el cual se exime del impuesto a la ganancia mínima presunta, a los entes y organismos de los estados provinciales, municipalidades y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en proceso de privatización total o parcial (66-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 91, pág. 5227.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: eleva mensaje e informe 53 correspondiente a la sesión de la Honorable Cámara del 5 de junio de 2002 (4-J.G.M.-02). (A disposición de los señores legisladores en la Dirección de Información Parlamentaria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: sugiere algunas modificaciones al reglamento de la Honorable Cámara, sobre las sesiones informativas del jefe de Gabinete de Ministros (5-J.G.M.-02). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite el informe de avance sobre la elaboración del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 2003 (6-J.G.M.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

C.D.-89/02 (12/6/02) (P.P.-2002). Proyecto de ley sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e inves-

tigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional (33-S.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.)

–C.D.-96/02 (3/7/02) (P.P.-2002). Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble conocido como barrio Colombo a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (37-S.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 89, pág. 5127.)

SANCION CON MODIFICACIONES:

C.D.-97/02 (3/7/02) (P.P.-2001). Proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (100-P.E.-01). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 89, pág. 5127.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

C.D.-91/02 (12/6/02). Rechazo a la observación efectuada por el Poder Ejecutivo nacional mediante el decreto 1.196/2001, respecto de la expresión “...por el Banco de la Nación Argentina...” incluida en el artículo 2° de la ley 25.465, exclusión del Fondo Especial del Tabaco (FET), del presupuesto de gastos y recursos de la administración general (37-P.E.-01).

–C.D.-93/02 (12/6/02). Proyecto de ley sobre régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren demorados en la Dirección General de Aduanas (8.428-D.-01). (Ley 25.603.)

–C.D.-95/02 (3/7/02). Proyecto de ley por el que se modifica la ley 19.032 (creación del PAMI) (1.264-D.-00), (1.643-D.-00), (2.548-D.-00), (1.693-D.-01) y (3.492-D.-01) (Ley 25.615).

–C.D.-98/02 (3/7/02). Proyecto de ley sobre gestión de residuos industriales y de actividades de servicios (2.140-D.-01) (Ley 25.612).

–C.D.-99/02 (3/7/02). Proyecto de ley sobre régimen de importaciones para insumos destinados a investigaciones científico-tecnológicas (2.442-D.-01).

–C.D.-100/02 (3/7/02). Proyecto de ley sobre la erradicación de la carpocapsa (*Cydia pomonella*). (910-D.-00) (Ley 25.614).

COMUNICACIONES:

C.D.-92/02 (12/6/02). Comunica que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a iniciar las negociaciones con los países miembros del Mercosur para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa (35-S.-02). (A la Comisión de Mercosur.)

–C.D.-94/02 (10/7/02). Remite copia del decreto D.P.P.-67/02 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (Ley 25.520, artículo 31). (36-S.-02). (A la Presidencia.)

RESOLUCION:

C.D.-90/02 (12/6/02) (P.P.-2002). Comunica la resolución por la cual se otorga un diploma especial destinado a los enlaces parlamentarios designados por las fuerzas armadas, de seguridad y Policía Federal Argentina (34-S.-02). (A la Presidencia.)

III

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Amstutz y otros: de ley (2.618-D.-02), sobre participación accionaria de personas físicas o jurídicas extranjeras en medios de comunicación a través de redes informáticas nacionales o internacionales. (Se remite a estudio de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación General, de Economía y de Libertad de Expresión.) (3.120-D.-02.)

Parentella y otros: de ley (2.487-D.-02), de creación de Télam Sociedad del Estado, Agencia Pública y Nacional de Noticias y Publicidad. (Se remite a estudio de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.) (3.121-D.-02.)

Lozano y otros: de resolución (2.686-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo proceda al ordenamiento del texto de la ley 24.126 y sus modificatorias, de emergencia económica. (Se remite a estudio de la Comisión de Legislación General.) (3.192-D.-02.)

Gutiérrez, F.: de resolución (2.735-D.-02); de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias presentadas ante el COMFER. (Se remite a estudio de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (3.202-D.-02.)

Osorio: de ley (2.364-D.-02), de modificación a la ley 23.737, de lucha y represión contra el narcotráfico. (Se remite a estudio de las comisiones de Drogadicción, de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (3.204-D.-02.)

Montoya y otros: de ley (717-D.-02), de creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA). (Se remite a estudio de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.) (3.122-D.-02.)

Gastañaga y otros: de declaración (3.018-D.-02), por el que se declara de interés parlamentario el trabajo que realiza el equipo de salud mental del Hospital Interzonal I José Estévez, consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico. (Se remite a estudio de la Comisión de Discapacidad.) (3.254-D.-02.)

Cavallero: de ley (529-D.-02), de régimen de regulación de grandes superficies comerciales y del comercio minorista en cadenas. (Se remite a estudio de las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.) (3.016-D.-02.)

Solmoirago y otros: de resolución (2831-D.-02), por el que se repudia la violencia ejercida contra productores agrarios de la provincia de Misiones. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.) (3.358-D.-02.)

Briozzo y otros: de ley (2.323-D.-02), de régimen de biotecnología y bioseguridad agropecuaria. Creación de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (Conabia). (Se remite a estudio de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (3.427-D.-02.)

Briozzo y otros: de ley (3.160-D.-02), de régimen de desarrollo de la industria del software. (Se remite a estudio de las comisiones de Industria, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.) (3.453-D.-02.)

Ferrari de Grand y Chaya: de ley (1.815-D.-02), de penalización de delitos informáticos. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (3.519-D.-02.)

C.D.-89/02: de ley en revisión (33-S.-02), de preservación de patrimonios culturales de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada de industrias destinadas a la defensa nacional. (Se remite a estudio de las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (3.554-D.-02.)

Bravo y otros: de ley (1.398-D.-02), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el responsable de la seguridad del BankBoston, sede central. (Se remite a estudio de la Comisión de Legislación Penal.) (3.622-D.-02.)

Geijo y otros: de ley (1.850-D.-02), de renegociación de deudas municipales. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Municipales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (3.666-D.-02.)

Correa, J. C.: de declaración (3.082-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la inmovilidad de las 570 toneladas de Cuota Hilton que por períodos comerciales anuales detenta la empresa Translink S.A. (Se remite a estudio de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (3.757-D.-02.)

Monteagudo y otros: de resolución. (3.573-D.-02); **Garré y otros:** de resolución (3.582-D.-02); **Castro y otros:** de resolución (3.602-D.-02); **Castro y otros:** de resolución (3.603-D.-02); **Vitar:** de resolución (3.621-D.-02) sobre rechazo a declaraciones del canciller Carlos Ruckauf formuladas ante un auditorio de oficiales de la Fuerza Aérea. (Se remiten a estudio de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (3.812-D.-02.)

C.D.-318/01: de ley en revisión (252-S.-01), por el que se declara lugar histórico nacional al predio donde se encuentra la "Chown Taps" (laguna pescada en idioma selk'nam -ona-), ubicada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del At-

lántico Sur. (*Se remite a estudio de las comisiones de Cultura, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (3.810-D.-02.)

–**Romá y otros:** de resolución (3.058-D.-02), sobre aplicabilidad de la prohibición del financiamiento de gastos operativos en normativas dictadas en virtud de disposiciones emergentes de la ley 24.156, y en especial respecto del decreto 869/02. (*Se remite a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (3.836-D.-02.)

–**Pilati y otros:** de resolución (2.611-D.-02), sobre justificar el derecho de la provincia de Mendoza de percibir regalías hidroeléctricas. (*Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles.*) (3.849-D.-02.)

–**Herzovich y otros:** de ley (1.590-D.-02), de régimen de identificación de medicamentos en sistema braille para no videntes. (*Se remite a estudio de las comisiones de Discapacidad, de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (3.881-D.-02.)

–**Rivas, O.:** de ley (3.641-D.-02), de régimen de educación rural. (*Se remite a estudio de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (3.910-D.-02.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en la zona denominada Parque y Reserva Turística Salto del Moconá (1.444-D.-02).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se declara de interés histórico nacional al conjunto arquitectónico de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (1.629-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados por el que se expresa condolencias y pesar por el fallecimiento del topógrafo y arqueólogo argentino Carlos Gradin (1.315-D.-02).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario los programas desarrollados en el país por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) (1.318-D.-02).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por el dictamen favorable emitido por el subprocurador del Tesoro de la Nación, al receptor la temporaneidad de la presentación de la señora Nilda Concepción Friedl, para que se le otorgue el beneficio indemnizatorio de la ley 24.043, para las personas detenidas durante la vigencia del estado de sitio y puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional (2.939-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado González Cabañas por el cual se declara de interés nacional la Fiesta Nacional del Surubí (1.243-D.-02).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el Banco Central de la República Argentina reitere la plena vigencia de lo dispuesto en el apartado 14 del anexo a la comunicación A 3.381 en cuanto a las transferencias electrónicas de fondos entre personas físicas (2.534-D.-02).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre acreditación del carácter que enviste la persona que se presenta en juicio por un derecho que no sea propio (118-S.-01).

–En el proyecto de resolución del señor Filomeno por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las vacantes de la justicia nacional cubiertas por el proceso de selección a cargo del Consejo de la Magistratura (311-D.-02).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las instrucciones impartidas a la Policía Federal por la protesta de ahorristas en entidades financieras (1.609-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a determinar si en la provincia de Catamarca se utilizan transformadores con bifenilo policlorado (PCB) (853-D.-02).

OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Yaregui y otros señores diputados por el que se restituye en sus funciones al Tribunal Arbitral de Obras Públicas, eliminado por decreto 1.349/01 (7.197-D.-01).

DROGADICCION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S. V.) por el que se declara de interés legislativo a la Semana Nacional de Prevención de Adicciones (2.957-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados, el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y otros señores diputados, el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la continuidad de la frecuencia 96.7 FM Supernova de Radio Nacional (679-D.-02), (857-D.-02), (948-D.-02) y (981-D.-02).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda (2.107-D.-02).

ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las jubilaciones cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), provincia de Corrientes, y se perciben en la sucursal Corrientes del Banco de Entre Ríos S. A. (2.463-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se expresa reconocimiento y estímulo por los estudios desarrollados en el equipo de científicos argentinos del Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME-Conicet), sobre el crecimiento de los vasos sanguíneos que nutren los tumores (2.502-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros señores diputados por el que se expresa reconocimiento al científico argentino doctor Francisco de la Cruz al ser incorporado como miembro a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América (2.683-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el cual se declara de interés parlamentario el "Pregón Rural", órgano de difusión de

la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) (1.601-D.-02).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga de las medidas conducentes a promover la educación para el consumo (1.301-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F.) y Ubaldini, por el que expresan apoyo solidario a la lucha por el mantenimiento de la fuente de trabajo de los trabajadores de la empresa Cerámica Zanon S. A. (3.037-D.-02).

LEGISLACION PENAL Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de chalecos antibala a su personal, por la Policía Federal Argentina (818-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Lynch y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Prevención del Delito (1.562.-D.-02).

MINERIA Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de concesión celebrado entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio S. A. (768-D.-02).

MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi, por el que se declara de interés parlamentario la primera misión comercial conjunta de los países integrantes del Mercosur a la República de Sudáfrica (1.788-D.-02).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Dragan y Castellani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir el tratamiento de la próxima reunión ministerial del Mercado Común del Sur (Mercosur), los perjuicios a las economías regionales ocasionados por el incremento de subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América (2.148-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, MINERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instrumentar las medidas tendientes a concretar el Mapa del Potencial Geotérmico Nacional (507-D.-02).

DISCAPACIDAD Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados sobre régimen de inserción laboral para personas con discapacidad (736-D.-02).

MINERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el correcto cumplimiento de la normativa relacionada con la explotación y comercialización de la rodocrosita, denominada también rosa del inca (508-D.-02).

(Al orden del día.)

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Agronegocios (2.011-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés parlamentario el III Salón de Frutas y Verduras 2002 (2.013-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a mantener el programa de competitividad para el sector arrocero (2.096-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre qué porcentaje de dinero donado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) a la Argentina, se destinará a la eliminación del uso de bromuro de metilo en la producción de tabaco, y otras cuestiones conexas (2.102-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el cual se declara de interés parlamentario la VIII Gran Exposición Agroactiva 2002 (2.417-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MERCOSUR:

En los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni y de los señores diputados Alarcón y Rial por los que se expresa beneplácito y adhesión por la firma del Protocolo de Olivos, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Mercosur (3-D.-02 y 168-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional entre la República Argentina y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscrito en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001 (13-S.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón, del señor diputado Villaverde y del señor diputado Stubrin y otros por los que se expresa preocupación por la situación en la República de Colombia (167-D.-02, 627-D.-02 y 1.232-D.-02).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Narducci y otros y Conte Grand y de declaración de las señoras diputadas Foglia y Leonelli y Roy por los que se expresa beneplácito por la beatificación de la Madre María del Tránsito Cabanillas y del coadjutor salesiano Artemides Zatti (500-D.-02), (1.530-D.-02), (1.692-D.-02) y (1.795-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por el documento denominado Consenso de Monterrey, firmado en México por 180 miembros de las Naciones Unidas para combatir la pobreza en el mundo (1.309-D.-02).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Basteiro y otros, Romero (H. R.) y Raimundi por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cierre de embajadas y consulados de la República Argentina en distintas partes del mundo (1.378-D.-02), (1.880-D.-02) y (2.429-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Monteagudo y otros por el que se agradecen las expresiones de solidaridad con relación a la crisis que afecta a nuestro país y las propuestas concretas de ayuda por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso brasileño (1.469-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa pesar por el asesinato del sacerdote Juan Ramón Núñez, mientras administraba la eucaristía en la misa de la noche del sábado en territorio colombiano (1.512-D.-02).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Escobar y otros señores diputados y de declaración del señor diputado Sellarés, por los que se expresa beneplácito por la visita a nuestro país del señor presidente de Armenia (1.689-D.-02) y (2.091-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa beneplácito por el resultado de las investigaciones llevadas adelante por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) y la planta de recursos industriales microbiológicos (PROIMI), dos institutos científicos de la provincia de Tucumán, que derivaron en el desarrollo de un medicamento probiótico denominado Bioflora (2.509-D.-02).

ASUNTOS MUNICIPALES Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el cual se declara de interés legislativo la III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (1.008-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo por el cual se declaran de interés, legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país (1.287-D.-02).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el nombramiento del señor Jorge Fascetto como titular del Instituto Internacional de Prensa (IPI) (2.486-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se repudia la agresión sufrida en la provincia del Chaco por la periodista Gabriela Sosa (2.499-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y del señor diputado Damiani por el que se repudia la agresión al periodista Horacio Giacani del diario “El Territorio” de la provincia de Misiones (2.544-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se repudia el atentado perpetrado contra las oficinas del diario “La Defensa Popular” de la ciudad bonaerense de Campana, el 19 de mayo de 2002 (2.645-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa repudio ante el atentado perpetrado contra el gerente del diario “Siglo XXI” de la provincia de Tucumán, el 22 de mayo de 2002 (2.718-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito ante la celebración del Día del Periodista, fecha en que se recuerda la creación por parte de don Mariano Moreno, de “La Gazeta de Buenos Aires” (3.233-D.-02).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se recuerda la Batalla de Maipú, librada el 5 de abril de 1818 (923-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que declara de interés parlamentario la conmemoración del 25° aniversario de la inauguración del Fortín Sargento Cabral en la Base Antártica Esperanza, a celebrarse el 17 de febrero de 2003 (2.014-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio, en los que se saluda a los integrantes de la Marina de Guerra al cumplirse el 17 de mayo próximo el 118° aniversario del primer triunfo naval de las armas patriotas en el combate de Montevideo, y por el que se expresa beneplácito al conmemorarse en esa fecha el Día de la Armada Argentina (2.249-D.-02) y (2.370-D.-02).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rico y Osorio y el proyecto de resolución del señor diputado Pepe en los que se expresa be-

neplácito, se saluda y felicita al personal militar y civil del Ejército Argentino al cumplirse el próximo 29 de mayo el 192° aniversario de su creación (2.371-D.-02) y (2.758-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Sellarés y Gutiérrez (J.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la normalización en la distribución de gasoil en las zonas sojeras del país, y otras cuestiones conexas (1.502-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Picazo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir a todas las actividades agropecuarias que utilicen el combustible diésel dentro del precio que beneficia al transporte de pasajeros y de carga (1.781-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, destinado a consolidar el Parque Eólico de América del Sur (2.390-D.-02).

TRANSPORTES Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se expresa preocupación ante el incremento en el precio del combustible destinado al transporte aéreo, y el consecuente aumento de las tarifas (446-D.-02).

TRANSPORTES Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de jubilados ferroviarios de reactivar el Taller de Almacén de Vías y Obras Zona Sur, ubicado en La Plata, provincia de Buenos Aires (621-D.-02).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento por parte de las compañías aéreas de la resolución 1.532/98 del Ministerio de Economía, en particular por la sobreventa de pasajes aéreos (1.262-D.-02).

TRANSPORTES, SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) adopte las medidas necesarias para asegurar la vida y seguridad de las personas en el servicio de transporte ferroviario (1.551-D.-02).

TRANSPORTES Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a regular el uso y beneficio del boleto primario estudiantil (245-D.-02).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de resolución del señor diputado Cavallero y del señor diputado Storero y en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas pertinentes a efectos de finalizar las obras del puente Rosario-Victoria, en la provincia de Santa Fe (406-D.-02), (509-D.-02) y (692-D.-02).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Llano y del señor diputado Lafalla y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo la liberación de los fondos a fin de otorgar continuidad a las obras que se ejecutan en la ruta nacional 7, variante Alta Potrerillos, en la provincia de Mendoza (580-D.-02 y 1.621-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9 y 33 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.076-D.-02).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Grosso y de declaración del señor diputado Lernoud y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales en rutas nacionales en la provincia de Córdoba y Chubut (1.094-D.-02), (1.095-D.-02) y (1.376-D.-02).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales desde febrero de 1991 no se actualizan los importes mínimos y máximos de las multas establecidas en la ley de creación del sistema estadístico nacional (INDEC) (2.453-D.-02).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Palou y otros señores diputados sobre modificación del artículo 2º de la ley 22.489, de migraciones, sobre promoción de la inmigración extranjera (2.914-D.-02).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria 9 de Julio, provincia de Buenos Aires (2.363-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medi-

das conducentes a cancelar los pagos atrasados a la Fundación VITRA (2.557-D.-02).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del Fondo de Garantía de los Depósitos del Sistema Financiero Nacional, administrado por SEDESA durante los ejercicios 1966 a 2002 (3.227-D.-02).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se expresa reconocimiento por la labor de los integrantes de la Despensa Cultural de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, por la cultura popular (2.561-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga efectuar los nombramientos de los vocales de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) (2.573-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional la presentación de la Argentina en el Salón del Libro de Montaña de Passy (2.607-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que en conmemoración de la Semana de Mayo dispuso exhibir películas argentinas a bajo costo (2.785-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el IX Festival Latinoamericano de Video, de Rosario 2002 (2.790-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentaria la realización del Tributo al Milagro, concierto especial a desarrollarse en la ciudad de Salta, el 3 de agosto de 2002 (2.797-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el II Salón de Pintura, Dibujo, Escultura y Cerámica Francisco de Merlo (2.824-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje (3.235-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de pues-

ta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre S.A. en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.052-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) sobre modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre prohibición de despido por causa de sida (590-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solidariza con el reclamo realizado por los trabajadores ferroviarios en relación con la protesta encabezada por la organización que los aglutina, La Fraternidad (1.227-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la empresa Pepsico Argentina S.R.L. (3.036-D.-02).

DEPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se declara de interés legislativo la revista “Fuego paraolímpico” de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (2.146-D.-02).

DEPORTES:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados y de declaración de la señora diputada González Cabaña, por los que se felicita y expresa beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos Carlos Mauricio Espinola y Santiago Lange, al obtener el Campeonato Europeo de Yachting, realizado en Portugal (2.324-D.-02) (2.384-D.-02) y (2.464-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiacomio por el que se expresa beneplácito por la participación argentina en el Panamericano de Patín realizado en Cartagena de Indias, Colombia (2.493-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita y se destaca la obtención de la Copa del Mundo por parte del equipo argentino de tenis (2.769-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pascual y otros señores diputados por el que se felicita al deportista argentino Javier Andrés Correa, al obtener dos medallas de plata en la Copa del Mundo de Canotaje, realizada en mayo de 2002 en Polonia (2.794-D.-02).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Rattin y de la señora diputada Ferrero por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista deportivo Horacio García Blanco ocurrido el 30 de mayo de 2002 (2.989-D.-02) y (3.234-D.-02).

OBRAS PUBLICAS E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS.

—En el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios tendientes a determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique El Frontal, de la provincia de Santiago del Estero, de manera tal que su volumen no ocasione perjuicios a poblaciones de la provincia de Tucumán (1.045-D.-02).

FINANZAS Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías aseguradoras extranjeras por parte de las aseguradoras locales (7.685-D.-01).

ECONOMIA, INDUSTRIA Y MERCOSUR:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre prohibición de la importación de neumáticos comprendidos en la posición de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) (4.420-D.-99).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros y del señor diputado Sellarés por los que se expresa beneplácito por la independencia de la República de Timor Oriental (2.783-D.-02) y (3.012-D.-02).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiacomio y de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del ex presidente del Perú Fernando Belaúnde Terry (3.144-D.-02) y (3.173-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se reconocen los esfuerzos realizados en el ámbito de la localidad de Cieneguillas, provincia de Jujuy, para promover la conservación e investigación ambiental (3.072-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incluir el humedal delta del Paraná en la lista de sitios Ramsar (3.229-D.-02).

TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se declara de interés turístico el circuito de pes-

ca deportiva del departamento de Victoria, cuyos límites circunscritos entre riacho Victoria hasta Paranacito al Sur, desde el mismo hasta el Corte Traverso, del Corte por el Carbón Grande hasta la Boca del Espinillo y del mismo hasta el canal de alimentación, con todos los riachos, lagunas y bañados contenidos dentro de dichos límites (3.155-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita declarar de interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos (3.286-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita declarar de interés turístico la apertura de la temporada de esquí en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se realizará en el cerro Castor, el próximo 14 de junio del corriente (3.287-D.-02).

(Al orden del día.)

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO E INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de alta toxicidad detectada en el río Bermejo (954-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para el estudio presentado en el Simposio Internacional de Teleobservación de Medio Ambiente, que alerta de un serio riesgo en el Iberá, por transferencia de agua subterránea desde el embalse de la represa Yacyretá (1.442-D.-02).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento en el nivel de los esteros del Iberá, provincia de Corrientes (2.041-D.-02).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados, por el que solicita informe al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el avasallamiento de los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas (2.298-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, ECONOMIAS Y
DESARROLLO REGIONAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y Lozano, por el que se expresa preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas licuado de petróleo y de gas natural por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la distribución de gas en la región patagónica, y otras cuestiones conexas (1.322-D.-02).

OBRAS PUBLICAS, AGRICULTURA Y GANADERIA Y
ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el llamado a licitación para la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Angosto del Mojotoro, provincia de Salta (1.993-D.-02).

LEGISLACION PENAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la desaparición de menores de 18 años, en el ámbito del Consejo del Menor y la Familia, y otras cuestiones conexas (614-D.-02).

—En los proyectos de ley de la señora diputada (m. c.) Gómez de Marelli y de la señora diputada Stolbizer, sobre excepciones al deber de testificar y denunciar (968-D.-01).

DISCAPACIDAD Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Osorio y Rico y de la señora diputada Lozano y otros señores diputados mediante los cuales se declara de interés legislativo la creación de un software que convierte textos al lenguaje braille (2.167-D.-02 y 2.175-D.-02).

DISCAPACIDAD Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002, a desarrollarse en el parque deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.213-D.-02).

DISCAPACIDAD, DEPORTES Y COMUNICACIONES
E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario la campaña publicitaria Cambiando las Reglas II, implementada por TyC Sports (2.362-D.-02).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones realizadas durante los años 2001 y 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas de la Presidencia de la Nación (2.773-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el trabajo que está realizando el equipo de salud mental del Hospital Interzonal I “José Estévez”, consistente en

la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico (3.018-D.-02).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez (S.), por el que se declara de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita “La discapacidad: conocimiento y acción-enfoque sociológico”, que se desarrollará en la sede de la AMIA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.061-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO, INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS
Y SEGURIDAD INTERIOR

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación con la práctica depredatoria que se realiza en el mismo, y otras cuestiones conexas (785-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO Y POBLACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros señores diputados por el que se modifica el límite del Parque Nacional Lanín y se crea la reserva nacional Lanín, zona Ñorquinco (4.605-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION
DEL AMBIENTE HUMANO, ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL Y TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Moisés y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el Convenio General de Cooperación, celebrado en Cafayate, entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales, que apunta a crear el Corredor Ecológico de la Puna Argentina, Valles y Quebradas (1.907-D.-02).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instrumentación de medidas conducentes a permitir la obtención del DNI, en forma gratuita, en la provincia del Neuquén (3.200-D.-02).

COMERCIO, DROGADICCION Y FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Saredí por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 24.778, de restricciones a la venta y expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (1.926-D.-02).

COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas con-

ducentes a ampliar las funciones de la Comisión Nacional de Comercio creada por decreto 766/94, posibilitando que la misma realice actividades de inteligencia comercial (1.608-D.-02).

COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas paraarancelarias adoptadas por la República Oriental del Uruguay (1.332-D.-02).

COMERCIO, DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se implementó una campaña de difusión, tendiente a que todo ciudadano exija factura en las operaciones de compra (5.141-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 598 de fecha 11 de abril de 2002 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (17-P.E.-02).

—En el mensaje 860 y proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 193 de la ley 11.683, de procedimiento tributario, sobre procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación (38-P.E.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Vitar (2.508-D.-02) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el Acuerdo entre la Nación y la Consultora Zemi Communications y los Estudios Baker, Donelson, Beraman & Caldwell y Covington & Burling (2.152-D.-02).

LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 536 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se introducen modificaciones al Código Penal de la Nación, sustituyendo el artículo 258 bis referido al delito de dádiva (12-P.E.-02).

LEGISLACION PENAL, FINANZAS Y DROGADICCION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF) (1.659-D.-02).

TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República Italiana, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985 (275-D.-02).

TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico la puesta en marcha por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación, del Programa de Difusión y Promoción del Turismo Cultural y de las Festividades Culturales de todas las regiones del país (2.909-D.-02).

TURISMO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros, sobre expresar beneplácito por la cumbre mundial del Ecoturismo 2002, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2002 en Quebec, Canadá (2.328-D.-02).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a entregar una donación gestionada en el exterior consistente en 8.000 kilos de medicina y alimentos con destino a comedores infantiles de la Boca, retenida en dependencias aduaneras desde el 12 de abril de 2002 (2.403-D.-02).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia y otros; de los señores diputados Puig de Stubrin e Iparraguirre, y de los señores diputados Romero (H. R.) y otros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el listado de operaciones de redescuentos, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argentina a entidades financieras (926-D.-02, 1.010-D.-02 y 3.006-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados García y Giustiniani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar la normal provisión de combustibles líquidos, especialmente de gasoil, en todo el territorio nacional (1.632-D.-02).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a exigir a las empresas distribuidoras de gas natural, la provisión del mismo a usuarios domiciliarios como a grandes consumidores, y otras cuestiones conexas (2.150-D.-02).

COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar políticas activas para la exportación de productos argentinos (1.471-D.-02).

JUSTICIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré, por el que se solicitan informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas (23-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la formalización y puesta en marcha del Acuerdo de Implementación de Consulados Conjuntos con la República Federativa del Brasil (2.603-D.-02).

TRANSPORTES:

En el proyecto de ley del señor diputado Corfield, por el que se designa con el nombre de David Della Chiesa, el tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo y la localidad de Ceibas, Entre Ríos (6.769-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano y el proyecto de ley del señor diputado Soñez, por el que se aprueba el régimen de libre acceso a la información pública ambiental (2.707-D.-02 y 225-D.-01).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos (3.314-D.-02).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González Cabañas, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impulsar las actividades recreativas de los centros de jubilados, hogares de día y geriátricos (3.031-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a crear un programa de padrinazgos solidarios de la tercera edad (3.189-D.-02).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Programa de Intervención Escolar, que tiene como objetivo actuar sobre niños y niñas en riesgo (2.142-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Rivas (O.) por el que se declara de interés cultural, educativo y parlamentario la carrera de posgrado de derecho de información jurídica y técnicas legislativas dictado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA) (2.898-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, AGRICULTURA Y GANADERIA Y TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga impulsar la elaboración de los denominados biocombustibles y dinamice el suministro a los productores agropecuarios y transportistas (1.862-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes", de la localidad de Guerrico, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a celebrarse en agosto de 2002 (2.899-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se declara de interés nacional el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños Responsabilidades en el Siglo XXI que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2 al 4 de octubre de 2002 (2.526-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se conmemora el 84° aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 (2.966-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicitan al Poder Ejecutivo las medidas conducentes a crear la carrera de técnicos y profesionales en administración pública (1.116-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el programa Aprender a Vivir Juntos que se emite en la provincia de Jujuy con fines educativos (2.536-D.-02).

ECONOMIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros señores diputados sobre modificaciones a los artículos 429 y 949 del Código Aduanero, de contrabando de tabaco verde y sus derivados (2.290-D.-02).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Corfield y Romero (H.) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que los envíos con finalidad comercial se oficialicen a través del sistema informático MARIA (3.132-D.-02).

(Al orden del día.)

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Honcheruk por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de alguna normativa que limite la exportación de carnes que no tengan como destino la cuota Hilton (651-D.-02).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la creación de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles (429-D.-02).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el responsable de la seguridad del BankBoston, sede central y otras cuestiones conexas (1.398-D.-02).

TURISMO Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico y parlamentario la realización del II Foro Internacional sobre el Turismo y la Reactivación del Comercio, organizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles (CAME), que se llevará a cabo el 12 y 13 de julio del corriente año en el Hotel Inter-Continental (2.967-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita la modificación del artículo 119 de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo, sobre el traslado de expresión de agravios (2.092-D.-01).

—En el proyecto de ley del señor diputado Zúñiga sobre régimen para combatir el trabajo en negro (332-D.-02).

—En el proyecto de ley de los señores diputados Cappelleri y Di Leo sobre derogación de los artículos 3° y 4° del decreto 1.040/01 reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551, de régimen sindical (1.959-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se deja sin efecto a partir del 1° de julio de 2002 la rebaja salarial dispuesta por resolución conjunta D.P.-502-591/01 (3.599-D.-02).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Molinari Romero, Puig de Stubrin y otros, Garré, Leonelli y Foglia, Castro y otros, Rodríguez (M.) y Musa, Savron y otros, González (M. A.) y Bravo sobre solicitudes de eventuales sanciones al diputado Julio Moisés (1.936-D.-02, 1.969-D.-02,

1.970-D.-02, 1.978-D.-02, 1.986-D.-02, 2.003-D.-02, 2.006-D.-02, 2.051-D.-02 y 2.211-D.-02).

ECONOMIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la publicación de la lista de artículos abandonados o de contrabando que se encuentran depositados en la Aduana de la Nación (1.090-D.-02).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DROGADICCION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento de niños en situación de riesgo social, llamados niños de la calle (1.956-D.-02).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que adhiere a la resolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) por la cual ante la denuncia formulada por Giles, Griselda Mabel y otros e/Gobernación de Entre Ríos, hizo lugar a la misma entendiendo que había discriminación por razones políticas (510-D.-02).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Biglieri y otros señores diputados sobre declarar de interés parlamentario el centenario de Berabevú, provincia de Santa Fe, a realizarse el 1º de julio de 2002 (3.333-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, TRANSPORTES Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vivo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las interferencias ocasionadas por varias radios en el sistema ILS del Aeroparque metropolitano (609-D.-02).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación jurídica de los vecinos que habitan el barrio Ferroviario, ex Ferrocarril Urquiza, Zárate Nuevo (1.235-D.-02).

EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcía por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Rorschach en la universidad, a realizarse el 2 y 3 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.315-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, INDUSTRIA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que fuera en revisión sobre incluir en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos (1.482-D.-00).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa felicitaciones a la doctora Elsa Moreno por la distinción de heroína de la salud pública en América latina (7.830-D.-01).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que expresa preocupación por la existencia de una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy (682-D.-02).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola (AACREA), Fundación Plus y Cáritas para que mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales se alimente a cincuenta mil personas carenciadas (929-D.-02).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcía por el que se expresa rechazo a la conformación del comité de crisis en el área de salud por haberse prescindido de las comisiones especializadas del Honorable Congreso (1.033-D.-02).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cumplir con los subsidios otorgados por la ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometabólicas (1.533-D.-02).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa beneplácito por la investigación realizada sobre el mal de Alzheimer por los doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño (1.757-D.-02).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario el XXIX Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y las Jornadas Rioplatenses de Cardiología, a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.092-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el cual expresa su beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, favorable al reclamo argentino, relacionado con las medidas restrictivas impuestas por Chile a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales (1.253-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Mirabile, de los señores diputados Allende y Posse y de la señora diputada Tulio, y los proyectos de declaración de la señora diputada Roy, de la señora diputada Rivas (O.), del señor diputado Figueroa y de la señora diputada Ferrero, todos sobre la expresión de pesar por la muerte del científico argentino y premio Nobel César Milstein (867-D.-02, 869-D.-02, 943-D.-02, 950-D.-02, 997-D.-02, 1.155-D.-02 y 1.225-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la provisión de la vacuna triple viral y cumplir así con el Plan Nacional de Vacunaciones (2.081-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad del CEAMSE para la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos en Villa Domínico, provincia de Buenos Aires (2.776-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo y cultural el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2002, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (2.583-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar el funcionamiento del Complejo Astronómico El Leoncito, ubicado en la provincia de San Juan (3.137-D.-02).

EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la disminución de cupos asignados a los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires (320-D.-02).

DEFENSA NACIONAL Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la publicación por Internet del padrón actualizado de excombatientes de Malvinas y otras cuestiones conexas (3.064-D.-02).

DISCAPACIDAD, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (2.869-D.-02).

DISCAPACIDAD Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar una campaña destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes (2.930-D.-02).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión por Internet de los documentos que las empresas concesionarias de servicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (2.850-D.-02).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cumplir con el programa PROSAC para ampliar el sistema de agua potable en las localidades de Villa Pueyrredón, Pampa Vieja, Mogna, Pedernal y Villa Media, todas de la provincia de San Juan (3.134-D.-02, 3.135-D.-02, 3.136-D.-02, 3.138-D.-02 y 3.139-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Monteagudo y otros y Basteiro y otros por los que se repudia la suspensión por tiempo indeterminado por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la planta ubicada en Florida, provincia de Buenos Aires (2.128-D.-02 y 2.147-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano (2.379-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Bayonzo y otros por el cual expresan beneplácito por la implantación del emprendimiento realizado por el PROAPI, del INTA, denominado sistema de certificación (1.085-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo la realización del III Congreso Nacional y

II Internacional de Educación sobre la educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza (2.572-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga un relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal de nuestro país, y otras cuestiones conexas (3.053-D.-02).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Elizondo y otros por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar la información nutricional de la soja en los contenidos obligatorios de la enseñanza general (EGB) (3.272-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el cual se expresa beneplácito por la publicación de una nota periodística en “La Razón” del 13 de junio de 2002, dedicada a la escuela “Julio Argentino Roca”, que funciona en la Base Esperanza de la Antártida Argentina (3.288-D.-02).

LEGISLACION GENERAL, CULTURA, COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia y tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional, y otras cuestiones conexas (33-S.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de los señores diputados Fontdevila y Ubaldini sobre régimen de protección del correo electrónico (325-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMUNICACIONES E INFORMATICA

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Sexto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal y otras normas complementarias suscritos en Berna, Suiza, el 1º de diciembre de 1999 (16-S.-02).

CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el programa televisivo “Sin miedo”, que se emite por canal Plus Satelital de cable (2.795-D.-02).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri por el que se declara de interés legislativo la especialización en derecho de familia y sucesorio, organizado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (2.788-D.-02).

(Al orden del día.)

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas de los municipios, en concepto de créditos contraídos a partir del 30 de noviembre de 2001 con organismos financieros internacionales, y otras cuestiones conexas (2.465-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el cual se expresa preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado, y otras cuestiones conexas (2.531-D.-02).

LEGISLACION GENERAL Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita a las autoridades de aplicación respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de los edificios públicos con la bandera argentina, y otras cuestiones conexas (1.391-D.-02).

LEGISLACION GENERAL, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUSTICIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción, disponiendo la creación del registro único de aspirantes de adopción (2.893-D.-02).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece que el Consejo de la Magistratura tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial de la Nación (10-P.E.-00).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la película argentina *Sol de noche, la historia de Olga y Luis*, y otras cuestiones conexas (2.937-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés legislativo la colección “Textos de ayer para la Argentina de mañana” de la revista “Viva” (2.944-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la Muestra Histórica Perón y el Trabajo, a realizarse del 4 al 15 de junio de 2002 en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (2.971-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declaran de interés cultural las actividades del Centro de Arte “La Quimera” (3.069-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse, y otros señores diputados por el que se declaran de interés cultural las actividades que desarrollará El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro) por las cuales propicia el encuentro de grupos ligados a las artes en la provincia de Jujuy (3.070-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el I Festival Internacional Tres Continentes a realizarse del 2 al 9 de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.071-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, con motivo de cumplirse el 190º aniversario de su creación el 27 de junio de 2002 (3.079-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Montoya por el que se declara de interés legislativo la muestra itinerante “Ana Frank: una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 12 de junio y el 1º de julio de 2002 (3.127-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el aporte a la cultura que han hecho 64 jóvenes y artistas argentinos al donar 104 obras de su autoría al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.131-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la XXV Feria Provincial del Libro, a realizarse del 15 al 23 de junio de 2002 en Oberá, provincia de Misiones (3.184-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el ciclo Cine Argentino de Humor, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.188-D.-02).

JUSTICIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand y otros señores diputados por el que solicita expresar que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar el reglamento para la designación de jueces subrogantes, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley de régimen general de subrogancias del Poder Judicial de la Nación (3.667-D.-02).

JUSTICIA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados sobre declarar de interés educativo el suplemento Manual de Educación Legal Popular del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que se publica junto a las ediciones del diario “La Nación” (1.302-D.-02).

TURISMO Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros señores diputados sobre solici-

tar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover programas de capacitación turística dirigidos a las comunidades educativas, y otras cuestiones conexas (1.896-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre asistencia prestada por el Fondo Nacional de Empleo a las provincias del Nordeste durante 1990-2001 (2.567-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y otros señores diputados por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios utilizados para determinar la representatividad del sector de los empleadores para llevar a cabo la negociación de los convenios de trabajo (2.602-D.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y otros sobre modificación a la ley 25.413, de competitividad, sobre exención impositiva (7.165-D.-01).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una nueva estructura orgánica funcional de la Sindicatura General de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.348-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer como sede permanente del departamento técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Peña, provincia del Chaco (719-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a paliar los problemas ocasionados por la cuenca La Pícala, provincia de Santa Fe (1.297-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, OBRAS PUBLICAS Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar los estudios necesarios en la alta cuenca del río Bermejo para evitar inundaciones en poblaciones aledañas (1.123-D.-02).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se modifica la ley 25.054, del bombero voluntario (1.383-D.-01).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DEFENSA
DEL CONSUMIDOR Y ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Martínez, A. y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones pertinentes con el fin de encontrar una solución al conflicto planteado con la empresa Gamuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidios para consumos residenciales de gas en la zona sur del país, con serio riesgo para la provincia de Santa Cruz (1.581-D.-02).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Hernández, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reintegrar las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca, como consecuencia de la construcción realizada en la ex ruta nacional 60, tramo Tinogasta-Fiambalá, Fiambalá-límite con Chile (paso de San Francisco) (669-D.-02).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Álvarez y Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la provincialización del puente Lucas Córdoba, en la provincia de Tucumán (1.777-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (1.779-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de las obras de pavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón, de acceso a la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (1.785-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar una auditoría técnica de la obra vinculación vial Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe (1.412-D.-02).

TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros, por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al arquitecto Eduardo Catalano, quien diseñó y donó al patrimonio turístico y cultural de la República Argentina la obra denominada *Floralis Genérica*, la obra ambiental más moderna de la ciudad de Buenos Aires (1.915-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que corespondan, declare de interés turístico y cultural la obra denominada *Floralis Genérica*, creada por el

arquitecto Eduardo Catalano, emplazada en la plaza Naciones Unidas (1.916-D.-02).

CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (R.A.) por el que se declara de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockai-shpa sapicuna” (nuestras raíces), que se emite por el canal Argentinísima Satelital en la provincia del Chaco (2.018-D.-02).

MERCOSUR Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declaran de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades (1.009-D.-02).

(Al orden del día.)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y
OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la terminación de las obras en la Usina Termonuclear Atucha II (83-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de transformadores conteniendo bifenilo policlorado (PCB), en un depósito del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (824-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las explosiones del gasoducto Norandino en la selva de Yungas, y el proyecto de resolución de la señora diputada Daher sobre los motivos precisos de las explosiones ocurridas en marzo de 2001 y enero de 2002 en el gasoducto Norandino, y otras cuestiones conexas (875-D.-02 y 956-D.-02).

EDUCACION:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Urtubey y de la señora diputada Saade, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la transferencia de fondos adeudados a la Universidad Nacional de Salta, teniendo a la vista el proyecto de resolución de los señores diputados Lutaif y Zottos 2.745-D.-02 (2.266-D.-02 y 2.396-D.-02).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ENERGIA
Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se soli-

citan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la empresa Metrogas S.A. corta el servicio a los usuarios en forma arbitraria (1.637-D.-00).

(A la Presidencia.)

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de una tasa por el servicio de carros portaequipajes en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (792-D.-02).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (R.A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actual composición accionaria de Aerolíneas Argentinas S.A. (1.314-D.-02).

TRANSPORTES, SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Dragan y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia ocurridos en los últimos tiempos en las estaciones de transporte ferroviario de pasajeros y la seguridad que se brinda a los usuarios (1.897-D.-02).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (J.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos que determinaron la intervención de la Asociación Mutual de Empleados de la Sanidad y Afines, y otras cuestiones conexas (2.415-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se ha integrado un representante del movimiento mutual al directorio del Instituto Nacional de Asociativismo Economía y Social (INAES) (3.068-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Musa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los argentinos que están viviendo en los Estados Unidos de América con sus visas vencidas (1.810-D.-02).

(A la presidencia.)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados con *scraper* (elemento electrónico radiográfico de los

ductos), desde 1997, hasta 2002, de los gasoductos ubicados en la provincia de Salta (1.101-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Kuney y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las reservas hidrocarburíferas en el país, y otras cuestiones conexas (2.283-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo firmado por la licenciataria Camuzzi Gas del Sur (1.413-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el informe producido por la Universidad de Buenos Aires solicitado por el Consejo Federal Pesquero en relación con los permisos de pesca vigentes (2.452-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Quiroz y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prórroga de la vigencia del acuerdo marco dirigido a asegurar el suministro de energía en las villas de emergencia y barrios cerrados del conurbano bonaerense (1.043-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Dragan, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la conexión de servicios públicos domiciliarios de electricidad y gas natural, y otras cuestiones conexas (1.238-D.-02).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el abastecimiento de gasoil; y teniendo a la vista el proyecto de resolución de los señores diputados Savron y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción del abastecimiento de combustibles líquidos, en particular de gasoil, en algunas zonas de la región patagónica, a partir del 28 de marzo de 2002 (1.427-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de tránsito de metanol desde la provincia del Neuquén hasta el Puerto de Buenos Aires, por transporte, ferroviario (1.241-D.-02).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Fiscalización y Control del Transporte Automotor (2.434-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los servicios que prestan las empresas ferroviarias Transporte Metropolitano Roca (TMR) y Trenes de Buenos Aires (TBA) (2.538-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado Nieva, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de licencias y/o permisos a empresas prestadoras de transporte automotor de pasajeros de larga distancia existentes en la actualidad (2.999-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las escuelas del distrito de La Matanza, provincia de Buenos Aires (2.480-D.-02).

(A la Presidencia.)

TRANSPORTES Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actual situación económico-financiera por la que atraviesa la empresa Líneas Aéreas de Entre Ríos (LAER S. E.) (1.647-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Emergencia Alimentaria (996-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Fontdevila y González (R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dinero gastado por el portal educativo Educ.ar. (3.010-D.-02).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las economías de las empresas prestadoras de servicio de transporte (3.046-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los pormenores de la gestión completa que comprendió a la Federación Argentina del

Transporte Automotor de Pasajeros (FATAP) por subsidios (3.542-D.-02).

(A la Presidencia.)

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González, M. A. y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reutilización y reesterilización de marcapasos y especialmente con la resolución 255/94 M.S. (2.052-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Loutaif y Zottos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suba del precio de los medicamentos (183-D.-02).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el corredor vial 10 correspondiente a la ruta nacional 9 a cargo de la firma Covicentro S. A. (983-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y del señor diputado Raimundi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata, tramo Hudson-La Plata (708-D.-02).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de aumento de los peajes de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.537-D.-02).

V

Dictámenes observados

Chaya y Bortolozzi de Bogado: formulan observaciones a los ordenes del día 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402 y 403 de la Comisión de Juicio Político (17-D.O.-02). (A la Comisión de Juicio Político.) (Al Orden del día.)

VI

Comunicaciones de comisiones

SEGURIDAD INTERIOR:

Comunica la designación de la señora diputada Lofrano como secretaria de esa comisión (3.270-D.-02). (A la Presidencia.)

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3347-D.-02). *(Al archivo.)*

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.391-D.-02). *(Al archivo.)*

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.517-D.-02). *(Al archivo.)*

JUICIO POLITICO:

Remite copia de la nota enviada al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical con referencia a la sesión especial solicitada para dar tratamiento a los pedidos de Juicio Político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (3.676-D.-02). *(A la Presidencia.)*

ECONOMIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.705-D.-02). *(Al archivo.)*

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.758-D.-02). *(Al archivo.)*

COMISION ESPECIAL OBRAS COMPLEMENTARIAS YACYRETA:

Comunica su constitución y elección de autoridades (3.833-D.-02). *(A la Presidencia.)*

JUICIO POLITICO:

Remite informe presentado por los señores diputados Polino, Milesi, Johnson y Minguez como anexo a los ordenes del día correspondientes a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Nazareno, Moline O'Connor, Belluscio, Boggiano, López y Vázquez (3.907-D.-02). *(Al Orden del Día.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Ocaña: remite nota del personal técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Saenz Peña (Chaco) en relación al pedido del Poder Ejecutivo nacional para la derogación de un conjunto de leyes sobre el régimen previsional (3.209-D.-02). *(Previsión y Seguridad Social.)*

–**Interbloque de partidos provinciales:** solicita la designación de los señores diputados Conca y Gutiérrez, (G) para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (3.341-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Bloque Frepaso:** solicita la designación de las señoras diputadas Garre y Zuccardi para integrar la comisión del Parlatino (3.353-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Ocaña:** eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (3.384-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Bloque Justicialista:** solicita la designación del señor diputado Vitale para integrar la Comisión de Minería de esta Honorable Cámara (3.419-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Rico:** eleva su renuncia a la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara (3.429-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–**Puig de Stubrin:** remite nota sobre las actividades realizadas en la II Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología, que se llevo a cabo en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, México (3.452-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Foresi:** solicita modificaciones en el proyecto de ley de su autoría (1.532-D.-02), de incorporación del artículo 33 bis a la Ley Federal de Educación, sobre educación inicial y educación general básica rural (3.476-D.-02). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Educación.)*

–**Parentella:** solicita su inclusión en la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (3.498-D.-02). *(A la Presidencia.)*

–**Storero:** solicita una correccional proyecto de resolución de su autoría (3.235-D.-02) de cumplimiento de la ley 23.316 de doblaje (3.506-D.-02) *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

–**Canevarolo y otros:** formulan consideraciones con relación al Mensaje 1.033 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (expediente 49-P.E.-02) sobre modificación al título III de la ley 23.966 de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (3.520-D.-02). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–**Falbo:** eleva su renuncia a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (3.585-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–**Caviglia:** eleva su renuncia a la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (3.616-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–**Pepe:** comunica su adhesión a los ordenes del día 206, 207, 208, 288, 289 y 290 (3.634-D.-02). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Isla de Saraceni:** eleva su renuncia a la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (3.672-D.-02). *(Sobre tablas.)*

–**Bloque UCR:** remite nota de conformidad de ese bloque para el viaje a España que realizara el señor diputado Insfran donde participara de la jornada de trabajo organizada por la embajada de dicho país con la central empresaria española (CEOE) (3.805-D.-02). (*Al archivo.*)

–**Bloque Justicialista:** solicita se le dé curso al desafuero solicitado por el señor diputado Julio Rodolfo Solanas a los efectos de afrontar el juicio oral en la causa penal que se tramita ante la justicia ordinaria de la provincia de Entre Ríos (3.813-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–**Herrera (G):** solicita su integración a la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, ley 23.172 (3.930-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Ferrari de Grand:** eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Honorable Cámara (3.933-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Ubal dini:** eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (3.962-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Bravo:** remite ampliación de los fundamentos en el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (4.935-D.-01) sobre prohibición de la comercialización y uso de armas de electrochoque, en todo el territorio nacional (3.969-D.-02). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–**Toma:** eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (3.992-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Rodríguez, M. V.:** eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (4.056-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Palou:** eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (4.057-D.-02). (*Sobre tablas.*)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de San Francisco, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 44/2002 en la que solicita se arbitre la tramitación necesaria que permita la creación de un juzgado federal en esa ciudad (270-O.V.-02). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: invita a participar de la jornada de apertura del seminario permanente de estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia, a realizarse el día 25 de junio de 2002 (298-O.V.-02). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 1.098/02 en la que solicita una modificación en la legislación referida a las retenciones por exportaciones agropecuarias, de tal manera que permita la coparticipación de parte de las mismas a

los municipios (299-O.V.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Juzgado de Instrucción sumaria quinta nominación de Salta (juez: doctora Beatriz Renzi): remite copia de la causa 5.486/01 caratulada Zottos, Miguel Andrés por lesiones culposas en accidente de tránsito a Pereyra, Mercedes Olimpia, solicitando el desafuero del diputado Costas Zottos (326-O.V.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Procurador General de la Nación: remite un proyecto de ley de creación de una fiscalía de distrito en el barrio de La Boca (327-O.V.-02). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Juzgado Federal-Secretaría Electoral de la Capital Federal: jueza: doctora María Servini de Cubría. Comunica que el reemplazante del diputado Toma es la ciudadana Inés Pérez Suárez, DNI 5.017.040 (328-O.V.-02). (*A la Presidencia.*)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CAMARA:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (279-D.-01), sobre expresar preocupación ante los aumentos que registran las cuotas de las empresas de medicina prepaga (238-O.V.-02). (*Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.049-D.-01), sobre la utilización del solvente denominado percloroetizeno para la limpieza de prendas por parte de varias tintorerías (239-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la honorable Cámara (1.281-D.-01), sobre disponer la construcción de una vía rápida cuya traza sea coincidente con el camino 063-01 conectando la ruta provincial N° 4, el punte de La Noria y otras obras complementarias (240-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.392-D.-01), sobre disponer la adopción de diversas medidas tendientes a fortalecer los controles aduaneros (241-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.538-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el relanzamiento del Mercosur (242-O.V.-02). (*A la Comisión del Mercosur.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.717-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo suscrito entre el Consejo de Emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000 (243-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.866-D.-01), sobre disponer instrumentar la participación de legisladores en el marco de negociaciones internacionales que se realizan con el Mercosur, la Unión Europea y el ALCA (244-O.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.978-D.-01), sobre disponer la creación de un sistema de aforo para el sector productor de pelotas inflables de uso recreativo o deportivo (245-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.061-D.-01), sobre disponer de curso a la propuesta efectuada por el gobierno de Río Negro al SENASA, para atenuar los efectos negativos que produce la aplicación de la nueva regionalización del plan de erradicación de la fiebre aftosa, en la ciudad de San Carlos de Bariloche (246-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.062-D.-01), sobre expresar beneplácito por la reunión celebrada entre el directorio del Banco de la Nación Argentina y el ministro de la Producción y Productos Primarios de la provincia de Formosa tendiente a la refinanciación de las deudas del sector agropecuario (247-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.182-D.-01), sobre el dictado por parte de Enargas de las normas técnicas de seguridad previstas en la ley 24.076, de privatización de Gas del Estado (248-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.190-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación de una campaña de difusión del censo de población, hogares y vivienda 2001 (249-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.216-D.-01), sobre expresar preocupación por la profunda crisis en que se encuentra la empresa Gatic (250-O.V.-02). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.085-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a continuar otorgando el subsidio para el programa Yachay de O.CLA.DE., destinado al desarrollo de niños y familias de la región puneña de la provincia de Jujuy (251-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de gabinete de ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.138-D.-01), sobre disponer modificar la resolución 300/01, ya que perjudica a los sectores productivo e industrial del tomate (252-O.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.560-D.-01), sobre declarar de interés nacional el II Congreso Nacional de Educación y I Internacional “La educación frente a los desafíos del tercer milenio: camino hacia la libertad”. (253-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.849-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a proveer de las drogas talidomina, ofloxaxina y minocilina al dispensario dermatológico Hersilia Casares de Blaquier de la provincia de Corrientes (254-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.176-D.-01), sobre disponer las medidas necesarias para efectuar campañas de prevención del riesgo de sufrir daños auditivos originados en focos de contaminación sonora (255-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.203-D.-01), sobre repudiar el asesinato de la ex ministra de cultura de Colombia, perpetrado el 29 de septiembre de 2001, en el mencionado país (256-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.297-D.-01), sobre la situación de la casa argentina en París, Francia (257-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.321-D.-01), sobre el programa instrumentado para lograr la erradicación de la plaga constituida por la creciente presencia del *storatino pinto* en diversas zonas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos (258-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.391-D.-01), sobre la partida aprobada en el presupuesto 2001 que resta otorgarle al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (259-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.420-D.-01), sobre disponer iniciar una ronda de negociaciones con la República de China a los efectos de introducir modificaciones al tratado de Nación más favorecida suscripto con

nuestro país en la década del '70 (260-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.748-D.-01), sobre disponer instruir a la Comisión Nacional de Valores para que fiscalice las operaciones realizadas por la firma Capital Services S.A. Sociedad de Bolsa, en perjuicio de 27 familiares de detenidos desaparecidos en Argentina y proceda en consecuencia (261-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.773-D.-01), sobre la cantidad y porcentual de cédulas censales que pudieran haber presentado algún tipo de defecto con la calidad de impresión (262-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.019-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización del censo nacional de población a efectuarse durante el 17 y 18 de noviembre de 2001 (263-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (184-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31/12/98 del programa de reconversión de obras sociales e INSSJP –convenio de préstamo N° 4.004– AR BIRF (264-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (191-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional, las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial en nuestro país (265-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (899-D.-00), sobre disponer instruir a los representantes argentinos en la Entidad Binacional Yacyretá con el fin de incluir en el plan de obras complementarias en la provincia de Misiones una estación de cría de especies ictícolas nativas del río Paraná (266-O.V.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (98-S.-00), sobre la necesidad de que el ente regulador del gas intensifique el control que ejerce sobre las distribuidoras, hasta asegurar que esta última solución en tiempo y forma los recla-

mos de los usuarios (267-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.663-D.-99), sobre los motivos por los que vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sus facturas telefónicas, han recibido conceptos por llamados al exterior (268-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (160-S.-92), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar el funcionamiento de construcción de viviendas para la armada empresa del estado (Coviara) de conformidad con las evidentes necesidades de adecuación de su gestión a lo previsto por la correspondiente normativa vigente (269-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (184-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, relacionadas con el examen practicado sobre los estados financieros al 31/12/98 del programa de reconversión de obras sociales e INSSJP –convenio de préstamo 4.004– AR BIRF (264-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (191-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de Presupuesto Nacional, las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial en nuestro país (265-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (899-D.-00), sobre disponer instruir a los representantes argentinos en la Entidad Binacional Yacyretá con el fin de incluir en el plan de obras complementarias en la provincia de Misiones una estación de cría de especies ictícolas nativas del río Paraná (266-O.V.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (98-S.-00), sobre la necesidad de que el ente regulador del gas intensifique el control que ejerce sobre las distribuidoras, hasta asegurar que esta última solución en tiempo y forma los reclamos de los usuarios (267-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.663-D.-99), sobre los motivos por los

que vecinos de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en sus facturas telefónicas, han recibido conceptos por llamados al exterior (268-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (160-S.-98), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar el funcionamiento de construcción de viviendas para la armada empresa del estado (Coviara) de conformidad con las evidentes necesidades de adecuación de su gestión a lo previsto por la correspondiente normativa vigente (269-O.V.-02). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (623-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación y seguimiento de la convención de la ONU de lucha contra la desertificación ratificada por nuestro país en 1997 (271-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.127-D.-01), sobre rendir homenaje y reconocimiento a aquellos “hombres de sangre italiana” que contribuyeron al crecimiento de nuestro país (272-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.398-D.-01), sobre las implicancias que para la economía argentina y para los sectores productivos en general tendría la negociación por el ALCA (273-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.399-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con un relanzamiento del Mercosur (274-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.423-D.-01), sobre declarar de interés nacional el proyecto “pesca eluvial y humedales conservación y uso sustentable de los recursos icticos en el Paraná medio” (275-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.535-D.-01), sobre disponer gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de América el cese de las maniobras militares en la Isla de Vieques (Puerto Rico) (276-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.538-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el relanzamiento del Mercosur (277-O.V.-02). (*A la Comisión del Mercosur.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.609-D.-01), (3.278-D.-01), (3.312-D.-01), (3.423-D.-01) y (3.673-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para paliar la aplicación arbitraria de las medidas impuestas por los Estados Unidos de América a la exportación de miel argentina (278-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.787-D.-01), sobre la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la leucosis aviar subgrupo J (ALV J). (279-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.913-D.-01), sobre disponer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento con lo normado en la decisión 31/00 del consejo del mercado común, en lo relacionado con los bienes producidos en áreas aduaneras de Manaus y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (280-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.978-D.-01), sobre disponer la creación de un sistema de aforo para el sector productor de pelotas inflables de uso recreativo o deportivo (281-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.916-D.-01), sobre las normas médicas sanitarias que deben cumplir las instituciones deportivas (282-O.V.-02). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.069-D.-01), sobre expresar preocupación por los descuentos en haberes de beneficiarios del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, bajo el concepto de aporte a una mutual de personal jerárquico estatal de la provincia de Santiago del Estero (283-O.V.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.232-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para implementar un programa de capacitación a docentes para tratar a niños diabéticos (284-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.275-D.-01), sobre disponer promover la difusión de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunidas en Nueva York en la semana del 25 de junio de 2001 sobre el tema de salud pública (285-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.481-D.-01), sobre la posición adoptada ante la ampliación del cupo de captura de ballenas con fines científicos en la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) (286-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.060-D.-01), sobre disponer diversas medidas para paliar la grave emergencia económica que afecta a la industria nacional (287-O.V.-02). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.220-D.-01), sobre disponer regularizar las transferencias de fondos del programa Pro Huerta (288-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.461-D.-01), sobre disponer la reducción de costos operativos y la agilización en las tramitaciones en la aduana de la provincia de Tucumán (289-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.475-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a conservar las horas catedra a cargo de los actuales docentes idóneos en idiomas extranjeros (290-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.553-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo marco para la educación especial (documentos para la concertación, serie A, N° 19). (291-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.698-D.-01), sobre proponer en el marco de las actividades originadas en el proyecto Agora, la aprobación del programa de incorporación de tecnología informática a la gestión de la Honorable Cámara de Diputados (292-O.V.-02). (*A la Comisión de Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.750-D.-01), sobre el convenio suscrito entre la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia con el Banco Corporación Andina de Fomento para realizar un estudio de impacto ambiental previo a las obras de la hidrovía Paraguay-Paraná (293-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.770-D.-01), sobre declarar de interés legislativo el Programa contra el Racismo Imple-

mentado por Unicef y Pau Educación (294-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.329-D.-01), sobre rechazar los recortes presupuestarios realizados al Instituto Nacional de Microbiología “doctor Carlos G. Malbrán” (295-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.790-D.-01), sobre manifestar la necesidad de aplicar la ley 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional– en el ámbito de la jurisdicción Poder Legislativo (296-O.V.-02). (*A la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.907-D.-01), sobre disponer incorporar al Presupuesto Nacional, una partida especial para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.197-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (447-D.-02), sobre las causas que motivaron la explosión en la fábrica militar de Río Tercero, ubicada en Villa María, provincia de Córdoba, el 13 de marzo de 2002 (300-O.V.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (540-D.-01), sobre la falta de reglamentación en materia de habilitación de geriátricos (301-O.V.-02). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (760-D.-01), sobre disponer adoptar las medidas tendientes al inicio de la construcción de la terminal de almacenaje de metanol en la zona portuaria de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (302-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.956-D.-01), sobre las razones que ocasionaron el corte del servicio por parte de farmacias a afiliados al Pami en la provincia de Formosa (303-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.088-D.-01), sobre el envío junto con las facturas telefónicas de una nota por parte de la empresa Telecom Argentina-STET France Telecom S.A., a sus usuarios requiriendo datos personales (304-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.398-D.-01), sobre implicancias que para la economía argentina y para los sectores productivos en general tendría la negociación por el ALCA (305-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.717-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo suscrito entre el consejo de emergencia del distrito de La Matanza, el gobierno nacional y diversas agrupaciones gremiales y políticas, el 4 de noviembre de 2000 (306-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.787-D.-01), sobre la implementación de un programa de control sanitario avícola que incluya a la leucosis aviaria subgrupo J (ALV J) (307-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.902-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para construir el gasoducto entre las ciudades de La Banda y Fernández en la provincia de Santiago del Estero (308-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.264-D.-01), sobre las medidas adoptadas para con la automotriz Ford Motor Argentina en referencia a las presuntas fallas en la línea de montaje de las camionetas Ford Explorer que circulan en nuestro país (309-O.V.-02). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.699-D.-01 y 3.900-D.-01), sobre la veracidad del estudio de una entidad conservacionista con sede en Nueva York que denunciara la muerte del 20% de las crías del pingüino de magallanes en la colonia de Punta Tombo en la provincia del Chubut (310-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.387-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la emigración de ciudadanos argentinos al Reino de España (311-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.538-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias generadas por la extinción del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (312-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.641-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de la resolución 28.297/01 emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación relacionada con inversiones y disponibilidades constituidas en el exterior (313-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.750-D.-01), sobre el convenio suscrito entre la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia con el Banco Corporación Andina de Fomento para realizar un estudio de impacto ambiental previo a las obras de la hidrovía Paraguay-Paraná (314-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.023-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con los montos y acciones judiciales de la Aduana Nacional según el informe correspondiente a la Procuración del Tesoro de la Nación en la página web publicada en Internet (315-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.504-D.-01), sobre disponer cumplir con el acta constitutiva de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), en lo relacionado a la determinación de su sede (316-O.V.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.745-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario el Proyecto Corazones que Sienten, instrumentado para ciegos y disminuidos visuales de la ciudad de Paraná, Entre Ríos (317-O.V.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (8.041, 8.053, 8.056 y 8.145-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a normalizar el funcionamiento de la emisora radial LU 4 Radio Patagonia Argentina (318-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (228-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación que surgen del examen de los estados financieros del Programa Multisectorial de Preinversión - contrato de préstamo N° 740/OC-AR BID (319-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.903-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con la operatoria del Banco Hipotecario

rio S.A., denominada "Línea de créditos para la financiación de emprendimientos, con transmisión del dominio fiduciario" (320-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.019-D.-00), sobre el impacto ambiental que el cese de extracción de agua de la capa freática ocasionaría en los partidos de Almirante Brown, Lomas de Zamora y Quilmes, provincia de Buenos Aires (321-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.519-D.-00), sobre disponer efectuar las medidas y acuerdos tendientes a la formulación de pautas y criterios para la elaboración de textos que coadyuven en el proceso de integración con los países del Mercosur (322-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.304-D.-00), sobre disponer otorgar una activa y directa participación a las facultades de ciencias veterinarias y a los colegios de graduados profesionales en la lucha contra la aftosa (323-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.864-D.-00), sobre disponer trasladar la sede física y funcional de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (324-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (184-S.-00), sobre la urgente necesidad de que: a) se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho organismo de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, b) se ponga la documentación correspondiente a disposición del citado ente de control, efectuándose la comunicación pertinente, c) se determinen las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por las tareas de auditoría y se efectivicen las mismas (325-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

IX

Peticiones particulares

Asociación de Funcionarios del Poder Legislativo de la Nación: hace conocer su oposición a lo dispuesto por la Comisión Administradora de la Dirección de Ayuda Social (DAS) (182-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Asociación de Padres Alejados de sus Hijos (Apadesh): remite un proyecto sobre tiempo míni-

mo de convivencia para hijos menores con su padre no conviviente (183-P.-02). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Benítez, Víctor Daniel: solicita se promueva juicio político a los señores jueces integrantes de la Corte Suprema de Justicia doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Enrique Santiago Petracchi, Antonio Boggiano, Guillermo A. F. López, Gustavo A. Bossert y Adolfo Roberto Vázquez (184-P.-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Cámara Argentina de Reactivos para Diagnóstico: remite copia de la nota enviada al señor ministro de Salud haciéndole conocer el malestar del sector ante el cambio de las reglas de juego consensuadas en la Mesa Permanente de Salud dentro del llamado Diálogo Argentino (185-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Pérez, Mariano Manuel: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (186-P.-02). (A sus antecedentes, 14-P.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Luna, Olga Amada, presidenta de la Biblioteca Popular Arco Iris, Hemeroteca Almafuerte y otras: solicitan que se declare el 27 de julio como día del libro infantil argentino (187-P.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–Bressan, Leopoldo E.: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley del señor diputado Patterson y otros sobre régimen para el transporte por agua. Conformación de una flota mercante argentina. Registro nacional de buques (188-P.-02). (A sus antecedentes, 7.009-D.-01). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Valaouris, Constantino y Valaouris, Temístocles: peticionan y formulan consideraciones sobre el denominado corralito financiero (189-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Diario "El tribuno" –Horizontes S.A.–: peticiona y formula consideraciones al proyecto de reforma de la Ley de Quiebras (190-P.-02). (A sus antecedentes, 21-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Etchecopar, Edgardo H.: remite un proyecto sobre instalación de unidades rurales autárquicas para aplicar su producción a la amortización de la deuda externa (191-P.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Riveros, Juan Pedro: remite un proyecto de ley de seguridad social argentina (192-P.-02). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Riveros, Juan Pedro: remite un proyecto de ley de migración y fomento de la inmigración (193-P.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Asociación Bancaria - Sociedad de Empleados de Banco - Seccional Presidencia Roque Sáenz Peña: solicita audiencia con los señores legisladores de esta Honorable Cámara para el día 25 de junio de 2002 entre 15 y 17 horas (194-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Abeadie, Verónica A. y Castaño, Miguel A.: hacen conocer su oposición a la posible instalación de un basurero nuclear en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (195-P.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Penzutti, Marta: remite un proyecto de ampliación de la ley 25.164 (marco regulatorio del empleo público nacional) (196-P.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Penzutti, Marta: solicita el tratamiento en la próxima reunión de comisión de su proyecto sobre ampliación de la ley 25.164 (marco regulatorio del empleo público nacional) (197-P.-02). (A sus antecedentes, 196-P.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: solicita se declare de interés parlamentario el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños (198-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Cascino, Guillermo Eduardo: remite un proyecto de llamado a concurso público para ocupar cargos en el Estado nacional (199-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Campos, Jorge y otros (asambleas barriales): hacen conocer su rechazo a cualquier aumento de tarifas, explícito o encubierto, de los servicios públicos (200-P.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Méndez Viggiano, Mirta Julia: remite un proyecto sobre modificación de la ley 21.965 (ley para el personal de la Policía Federal) a fin de dotar al personal de la fuerza del derecho de obtener licencia médica para atención del hijo enfermo (201-P.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Cayuqueo, Marcelino Adolfo –Gran Parlamento Indígena Nacional–: peticiona y formula consideraciones ante la posible derogación de la ley 23.302 (ley sobre política indígena - apoyo a las comunidades aborígenes) (202-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Ramos, Angel Horacio: remite un proyecto de ley de emergencia nacional (203-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Confederación de Entidades Argentino Arabes –FEARAB–: hace conocer su apoyo al proyecto del señor diputado Vitar y otros sobre solicitar el levantamiento del bloqueo dispuesto por la ONU contra Irak en 1990, teniendo en cuenta la grave situación humanitaria por la que atraviesa el pueblo iraquí como su directa consecuencia (204-P.-02). (A sus antecedentes, 2.805-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: remite nómina de su nuevo consejo directivo (205-P.-02). (A la Comisión de Justicia.)

–Pesce, Pablo José y otros: solicitan se promueva juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (206-P.-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: peticiona y formula consideraciones sobre el pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (207-P.-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

X

Proyectos de ley

Del señor diputado **Urtubey**: modificación de la ley 24.331, de zonas francas (3.237-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 69, pág. 4112.)

–De la señora diputada **Correa**: modificación del artículo 4° del decreto 214/02, de pesificación, sobre la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) (3.238-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 69, pág. 4113.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación al Código Penal (reproducción del expediente 962-D.-00) mediante la derogación del capítulo IV, “Duelo”, del título I, “delitos contra las personas” (artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103) (3.239-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4115.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (reproducción del expediente 963-D.-00) a través de la sustitución del artículo 53 (pensión en caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o del afiliado en actividad: derechohabientes) (3.240-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4116.)

–De la señora diputada **Carrió**: sustitución de los artículos 1.307 y 1.308 del Código Civil (muerte presuntiva del cónyuge). (3.241-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 69, pág. 4117.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación a la ley 23.592 de actos discriminatorios (reproducción del expediente 966-D.-00) mediante la sustitución de los artículos 1°, 2° y 3°; incorporación de los artículos 2°, 3° y 4°; reordenamiento del articulado a partir del artículo 2° (3.242-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 69, pág. 4118.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación de la ley 24.241, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (reproducción del expediente 967-D.-00) mediante la sustitución del inciso e) del artículo 53 (se eleva hasta 21 años la edad de los hijos con derecho al beneficio de pensión) (3.243-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4120.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del primero y segundo párrafos del inciso e) del artículo

lo 53, de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre derecho a la pensión de los menores de 21 años de edad (3.244-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4120.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación del inciso b) del artículo 30 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre prestación adicional por permanencia (PAP) (3.245-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4121.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación de la ley 23.278, personas que fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos o privados, o se vieron obligadas a exiliarse, por motivos políticos o gremiales, desde la fecha de vigencia de la ley 16.001: modificaciones (reproducción del expediente 7.109-D.-00) (3.246-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4121.)

—De la señora diputada **Ocaña**: creación de la Comisión Bicameral de Investigación de la Explotación Sexual Comercial de Menores (reproducción del expediente 3.731-D.-00) (3.247-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 69, pág. 4122.)

—Del señor diputado **Capello**: régimen de servicios de seguridad, custodia y vigilancia para inmuebles en que funcionen dependencias del Estado nacional (reproducción del expediente 2.394-D.-00) (3.248-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4123.)

—De la señora diputada **Palou**: modificación del Código Penal mediante la incorporación de incisos a los artículos 80, 142, 167 y 174; modificación del inciso 1 del artículo 142 bis (sobre delitos contra personas mayores de 65 años de edad) (3.249-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.) (T. P. N° 69, pág. 4124.)

—De la señora diputada **Foglia**: modificación del artículo 140 del Código Penal sobre reducción de personas a servidumbre u otra condición análoga (3.250-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Población y Recursos Humanos y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 69, pág. 4126.)

—De los señores diputados **Raimundi** y **Breard**: modificación del artículo 39 de la ley 21.526, de entidades financieras (3.252-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 69, pág. 4127.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: transferir a título gratuito al municipio de Trelew, provincia del Chubut, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en la ciudad mencionada (3.256-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 69, pág. 4131.)

—Del señor diputado **Bucco**: establecer la suspensión del cobro de la tasa de reconexión ante la falta de pago de facturas de servicios públicos (3.258-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 69, pág. 4132.)

—Del señor diputado **Vitale** y **otros**: ratificar la resolución 326/02 del Ministerio de Salud donde se establece que toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe hacerse expresando el nombre genérico del medicamento (3.261-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (T. P. N° 70, pág. 4138.)

—De la señora diputada **Ocaña**: modificación a la ley 23.427, de Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (3.262-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 70, pág. 4139.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de octubre de 1999 (3.265-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 70, pág. 4141.)

—De los señores diputados **Tanoni** y **Neri**: creación del Fondo Federal para el Desarrollo de las Acciones de Atención Primaria de la Salud en todo el territorio nacional (3.271-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 70, pág. 4147.)

—Del señor diputado **Baylac**: transferencia en carácter de donación a la Asociación Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, del inmueble propiedad del Estado nacional sito en la calle Vicente López 31/45/47 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.275-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Cultura.) (T. P. N° 70, pág. 4150.)

—De la señora diputada **Foresi**: modificaciones a la ley 14.394, de bien de familia (3.278-D.-02). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Justicia, de Legislación general y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 70, pág. 4152.)

—De la señora diputada **Ferrín**: establecer un sistema de información especial por el cual toda persona física o jurídica, mediante una declaración jurada, indicará monto y origen de sus fondos depositados en el sistema financiero y su situación fiscal ante la AFIP (3.279-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 70, pág. 4153.)

—Del señor diputado **Baylac**: modificaciones a la ley 22.278, de régimen penal de la minoridad (3.291-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 71, pág. 4171.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar a Los Cardales, provincia de Buenos Aires, como Capital Nacional de la Fiesta de la Fogata de San Juan (3.293-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 71, pág. 4174.)

–Del señor diputado **Accavallo**: régimen impositivo para las naftas comercializadas en municipios del denominado Corredor de los Lagos, en las provincias de Río Negro y Neuquén (3.295-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 71, pág. 4175.)

–De las señoras diputadas **Narducci** y **Lernoud**: establecer que las instituciones beneficiarias de regímenes previsionales especiales interiores a la ley 24.241, del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, deberán fijar como tope del haber jubilatorio la suma de tres mil cien pesos (\$ 3.100) (3.303-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 71, pág. 4183.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: derogación del título IV de la ley 25.063, de modificación al impuesto al valor agregado, sobre intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario (3.307-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4190.)

–Del señor diputado **Romero**: disponer el 50 por ciento de las retenciones a las exportaciones, establecidas por resoluciones 11/02 y 35/02 del Ministerio de Economía e Infraestructura, para ser destinadas al pago de diversas obligaciones tributarias (3.315-D.-02). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 71, pág. 4195.)

–De la señora diputada **Garré**: prohibir a los buques pesqueros nacionales y extranjeros descargar, en los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, cargas directas de pescado entero y de desechos no triturados previamente (3.320-D.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 71, pág. 4198.)

–Del señor diputado **Amstutz**: creación del Programa Nacional de Revalorización del Trabajo Humanizado para el Empleo Argentino (RETHERA) (3.322-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4199.)

–De las señoras diputadas **Falbo** y **Tulio**: modificación de la ley 23.091, de locaciones urbanas (3.327-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 71, pág. 4206.)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen de la actividad de los osteópatas y quiropractores (3.329-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 71, pág. 4209.)

–Del señor diputado **Cafiero**: convocar a consulta popular vinculante sobre declaración de cesación de pagos, procedimiento internacional para previsión y regularización de la deuda externa del Estado argentino (3.331-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4211.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificaciones al Código Penal, sobre la apropiación de datos de acceso mecánico o informático ilegítimamente obtenidos (3.335-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 71, pág. 4217.)

–De los señores diputados **Roy** y **Di Cola**: incorporación como segundo párrafo del artículo 128 del Código Penal, sobre la difusión, venta, exhibición o distribución de material pornográfico de cualquier tipo en el que se utilicen imágenes de menores de 15 años o incapaces (3.338-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 71, pág. 3220.)

–Del señor diputado **Mukdisé**: declarar en emergencia al Complejo Hídrico Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.342-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4221.)

–Del señor diputado **Mukdisé**: declarar en emergencia ambiental al medio acuático del Embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.343-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4222.)

–Del señor diputado **Menem**: declarar la obligatoriedad en todo el territorio nacional del examen oftalmológico del recién nacido, a los 18 meses y 4 años de edad (3.351-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 71, pág. 4225.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: modificación de la ley 25.596, de creación del Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Gasoil (3.366-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 72, pág. 4254.)

–Del señor diputado **Cafiero**: régimen contra la usura (3.368-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 72, pág. 4255.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificación de la ley 22.248, de régimen nacional del trabajo agrario (3.369-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Agricultura y Ganadería, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 72, pág. 4267.)

–Del señor diputado **Vitar**: modificación de la ley 24.901, de régimen de protecciones básicas de aten-

ción integral a favor de las personas con discapacidad (3.373-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 72, pág. 4272.)

—Del señor diputado **Vitar**: régimen de jubilación anticipada (3.376-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 72, pág. 4274.)

—De la señora diputada **Correa**: modificación de la ley 11.683, texto ordenado 1998, de procedimiento tributario (3.378-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Justicia.) (T. P. N° 72, pág. 4277.)

—Del señor diputado **Storero**: exceptúase de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a los préstamos otorgados por el sistema financiero y pesificados, a las pequeñas y medianas empresas (mipymes) (3.379-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 72, pág. 4278.)

—Del señor diputado **Montoya**: derogación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), régimen de regulación de las obligaciones de dar sumas de dinero (3.380-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 72, pág. 4279.)

—Del señor diputado **Montoya**: régimen regulatorio de empresas y prestadores de seguridad privada (3.382-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 72, pág. 4282.)

—De la señora diputada **Lozano**: modificación de la ley de impuesto al valor agregado (texto ordenado 1997) (3.389-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 72, pág. 4292.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (A.V.)** y **Macaluse**: creación del programa nacional de producción de medicamentos estatales (3.390-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Defensa Nacional, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 72, pág. 4293.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: modificación del decreto 926/01, sobre ampliación de los beneficios previsionales y de seguros de empleo (3.395-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, pág. 4296.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: establecer que los bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional que estén dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no sean objeto de cualquier tipo de transacción (3.398-D.-01). (A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 73, pág. 4304.)

—De los señores diputados **Rattin** y **Jobe**: eximir del pago del impuesto al valor agregado, mientras dure la emergencia establecida por ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, a los espectáculos deportivos (3.399-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Deportes.) (T. P. N° 73, pág. 4304.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificaciones de la ley 20.744, sobre opción en caso de licencia por maternidad (3.400-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 73, pág. 4305.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil (3.401-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 73, pág. 4306.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación al decreto-ley 19.492/44 ratificado por ley 12.980 sobre navegación de cabotaje (3.402-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.) (T. P. N° 73, pág. 4307.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación a la ley 22.520 de Ministerios, sobre el informe del Jefe de Gabinete de Ministros ante el Congreso (3.403-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 73, pág. 4308.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil. Sobre nombramiento de tutores para los hijos por voluntad expresa de los padres (3.404-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 73, pág. 4309.)

—De la señora diputada **Carrió**: régimen sobre funcionamiento y composición de la comisión bicameral permanente prevista en el artículo 99 inciso 3) de la Constitución Nacional (3.405-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 73, pág. 4310.)

—De la señora diputada **Carrió**: régimen legal para la declaración judicial de inconstitucionalidad (3.406-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 73, pág. 4313.)

—De la señora diputada **Carrió**: reglamentación del artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional, sobre igualdad real de oportunidades y trato de las mujeres (3.407-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 73, pág. 4316.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación al Código Procesal Penal (3.408-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 73, pág. 4337.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: incluir en los términos de la ley 16.516 a los artistas del teatro nacional que hubieran obtenido el máximo galardón que otorga la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, denominado Premio Bienal Pepino

el 88 (3.409-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 73, pág. 4339.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: régimen para comercialización y/o distribución de medicamentos (3.410-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad, de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 73, pág. 4340.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 24.193 de trasplante de órganos y material anatómico humanos (3.411-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (T. P. N° 73, pág. 4342.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial (3.412-D.-02). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 73, pág. 4344.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: embargo de sueldos y salarios de los trabajadores (3.413-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T. P. N° 73, pág. 4345.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: obligatoriedad de subtítular toda la programación televisiva para la comprensión por personas hipoacúsicas (3.417-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 73, pág. 4349.)

–De los señores diputados **Jobe** y **Rattin**: declarar necesaria la reforma parcial de la Constitución Nacional (3.423-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 73, pág. 4352.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificaciones a la ley 24.147, de talleres protegidos de producción y grupos laborales protegidos (3.428-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 74, pág. 4366.)

–De la señora diputada **Daher**: régimen de compensación impositiva para los productores agropecuarios inscriptos en el impuesto al valor agregado (3.459-D.-02). (A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 74, pág. 4382.)

–Del señor diputado **Mastrogiacomo**: régimen para los establecimientos, instituciones, clínicas o centros privados destinados a la rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas (3.461-D.-02). (A las comisiones de Drogadicción y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 74, pág. 4384.)

–De la señora diputada **Chaya**: transferencia de un inmueble de 6 (seis) hectáreas propiedad del Estado nacional, a la provincia de Salta (3.463-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas, de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 75, pág. 4398.)

–De la señora diputada **Chaya**: insistir en la sanción del artículo 52 de la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa (3.464-D.-02). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4401.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de orden público la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, sobre los derechos de los beneficiarios (3.465-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales) (T. P. N° 75, pág. 4402.)

–De la señora diputada **Chaya**: prohibición del uso de radares fotográficos en rutas nacionales como medición de velocidad de vehículos automotores de cualquier tipo (3.466-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 75, pág. 4402.)

–De la señora diputada **Chaya**: régimen de entrega obligatoria de información médica a pacientes (3.467-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.) (T. P. N° 75, pág. 4404.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar la emergencia social y económica en el departamento de General Güemes, provincia de Salta (3.468-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4406.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación de la ley 23.696 (reforma del Estado), sobre creación de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (3.469-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 75, pág. 4409.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación en el ámbito del Congreso de la Nación de una comisión bicameral de control y seguimiento de los organismos de regulación de servicios públicos (3.470-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 75, pág. 4410.)

–Del señor diputado **Esain**: modificaciones a la ley 24.441, de ejecución hipotecaria (3.482-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 75, pág. 4415.)

–Del señor diputado **Amstutz**: creación del plan nacional de reconversión de vehículos de gasoil a GNC (plan GNC) (3.494-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4427.)

–Del señor diputado **Amstutz**: restitución de estandartes españoles que se encuentran en el Museo Histórico Nacional y que pertenecen a la provincia de Mendoza (3.495-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4431.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: exceptuar de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a los productores agropecuarios, comerciantes e industriales de zonas declaradas en emergencia agropecuaria (3.497-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 75, pág. 4433.)

–Del señor diputado **Rodil**: modificación del Código Electoral Nacional, sobre el plazo para la presentación de las boletas de sufragio (3.499-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 75, pág. 4434.)

–De la señora diputada **Leonelli**: modificación a la ley 25.065 de régimen regulatorio de tarjetas de crédito (3.500-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 75, pág. 4435.)

–Del señor diputado **Neri**: régimen sobre aspectos regulatorios del medicamento (3.505-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Comercio.) (T. P. N° 75, pág. 4437.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: régimen que dispone la implementación por el Banco de la Nación Argentina de un programa convenio con el sistema mutual (3.507-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Finanzas.) (T. P. N° 75, pág. 4443.)

–De la señora diputada **Savron**: creación del Instituto Federal Agrario (IFA) y Fondo Nacional Agrario (FNA) (3.509-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4445.)

–Del señor diputado Pinto Bruchmann: modificación a la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico (3.510-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 75, pág. 4451.)

–De la señora diputada **Garré**: régimen para el funcionamiento de las asociaciones que propenden a la protección del ambiente (3.511-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 75, pág. 4451.)

–Del señor diputado **Conca**: modificación del título IV de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre equiparación de las condiciones impositivas para animales vivos de la especie caprina, ovina, porcina y avícola (3.512-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 75, pág. 4455.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: modificaciones del decreto 1.002/02, modificatorio de la ley

24.760, de factura de crédito (3.514-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.) (T. P. N° 75, pág. 4456.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Larreguy**: creación del consejo federal de insumos agrícolas en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (3.516-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 4457.)

–De las señoras diputadas **González (M. A.)** y **Castro**: ratificación de varias normas previsionales incluidas en la ley 24.016, esta última será aplicable cuando el docente de cualquier jurisdicción deba tramitar el beneficio ante la ANSES (3.524-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 75, pág. 4461.)

–Del señor diputado **Vitale** y **otros**: responsabilidad civil y penal en la atención de la salud - mala praxis médica (3.527-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 75, pág. 4463.)

–De los señores diputados **Alarcía** y **González**: régimen para la defensa del consumidor de medicamentos y drogas farmacéuticas, creación del programa nacional de especialidades medicinales genéricas (3.532-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Comercio.) (T. P. N° 76, pág. 4476.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: creación del boleto único estudiantil (BUENO) (3.533-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Educación.) (T. P. N° 76, pág. 4479.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (3.537-D.-02). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 76, pág. 4483.)

–Del señor diputado **Basualdo**: excepción de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a las micro y pequeñas empresas (3.539-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 76, pág. 4484.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: régimen para la provisión gratuita de métodos preventivos en los establecimientos médicos asistenciales públicos, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga (3.546-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 76, pág. 4491.)

–De la señora diputada **Córdoba**: disponer que los canales de televisión deberán emitir en los programas diarios, simultáneamente lenguaje de señas argentino y/o subtítulos electrónicos (3.550-D.-

02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.) (T. P. N° 76, pág. 4501.)

–De la señora diputada **Ocaña**: régimen para el seguimiento y control de los menores que viajan al exterior sin la compañía de sus padres (3.559-D.-02). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 77, pág. 4515.)

–De la señora diputada **Ocaña**: régimen de excepción por 12 meses para la facturación de servicios públicos destinados a las Pymes (3.560-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T. P. N° 77, pág. 4517.)

–De la señora diputada **Ocaña**: modificación de la ley 20.094, de navegación (3.561-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Legislación General y de Justicia.) (T. P. N° 77, pág. 4518.)

–De la señora diputada **Milesi**: modificación de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina, sobre incorporación del artículo 19 bis sobre métodos anticonceptivos quirúrgicos (3.562-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 77, pág. 4522.)

–Del señor diputado **Fayad**: instituir como Día del Padre en todo el país, el 24 de agosto de cada año (3.563-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 77, pág. 4528.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación del nomenclador arancelario y derechos de exportación (NADE) (3.564-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 4529.)

–Del señor diputado **Humada**: implementar por 180 días una reducción del 50% en la totalidad de los aranceles del RENAR, para las tramitaciones destinadas a la autorización de legítimo usuario en cada categoría (3.575-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 77, pág. 4540.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: régimen de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar (3.580-D.-02). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.) (T. P. N° 77, pág. 4545.)

–Del señor diputado **Mastrogiacomo**: régimen de marco regulatorio general de servicios públicos (3.589-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 78, pág. 4568.)

–De la señora diputada **Daher**: modificación de la ley 25.362, de jubilación anticipada, sobre los requisitos para acceder a dicho beneficio (3.601-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 78, pág. 4582.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: régimen para la tramitación de la jubilación del personal docente ante la ANSES (3.604-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (T. P. N° 78, pág. 4585.)

–De los señores diputados **Menem** y **Honcheruk**: exceptuar de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a las deudas bancarias de origen agropecuario cuyo monto original no supere los \$350.000 (3.608-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, pág. 4589.)

–Del señor diputado **Basteiro**: creación de la empresa nacional de ferrocarriles (ENAFE) (3.611-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, pág. 4591.)

–Del señor diputado **Posse**: suspensión por 180 días de la aplicación de los contratos de regalías extendidas consistentes en el pago del *royalty* referido al uso propio de las variedades de semillas (3.615-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.) (T. P. N° 78, pág. 4605.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: modificación a la ley 23.349, del impuesto al valor agregado (3.617-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 78, pág. 4606.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: transferir a título gratuito lotes de terreno propiedad del Estado nacional –INTA, Castelar– ubicados en el partido bonaerense de Hurlingham, a la cooperativa de vivienda, crédito y consumo “Padre Mujica” (3.625-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 79, pág. 4617.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificación de la ley 23.298, de partidos políticos (3.629-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 79, pág. 4621.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: derecho a réplica por informaciones emitidas sobre hechos inexactos o agravantes (3.631-D.-02). (A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 79, pág. 4623.)

–De los señores diputados **Dragan** y **Rico**: modificaciones a la Ley Federal de Educación, sobre la educación polimodal obligatoria (3.633-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 79, pág. 4628.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen federal de aviación civil (3.635-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 79, pág. 4631.)

–De la señora diputada **Savron**: régimen de regulación del funcionamiento de los establecimientos destinados a la práctica de actividades físicas deportivas (3.636-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 79, pág. 4647.)

–De la señora diputada **Rivas**: régimen de educación rural (3.641-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 4650.)

–Del señor diputado **Baylac**: incorporación del partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, a la región patagónica (3.645-D.-02). (*A las comisiones de Economía y Desarrollo Regional, de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 79, pág. 4657.)

–Del señor diputado **Camaño**: modificación de la ley 24.374, de regulación de tierras para viviendas, mediante la sustitución del artículo 8° sobre la inscripción registral (3.646-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 79, pág. 4659.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: modificación del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose exenciones a diversos alimentos básicos (3.647-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 4665.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: creación de la comisión nacional de trabajo bancario dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien desarrollará las acciones tendientes a garantizar el máximo nivel de empleo en el sistema bancario (3.649-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T. P. N° 80, pág. 4667.)

–Del señor diputado **Conca**: transferencia al Estado nacional del régimen jubilatorio remanente de la provincia de San Juan, previsto en el decreto acuerdo 97/95 (3.650-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 4609.)

–Del señor diputado **Amstutz**: normas para la cancelación de deudas por parte de los deudores del sistema financiero (3.656-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 4677.)

–Del señor diputado **Amstutz**: derogación del decreto 1.400/01, sobre financiamiento de obras sociales (3.657-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 80, pág. 4679.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación de la ley 23.661, de creación del seguro nacional de salud (3.658-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 80, pág. 4680.)

–Del señor diputado **Amstutz**: sistema de cálculo de cuotas para créditos de vivienda única familiar (3.659-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de*

Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 80, pág. 4681.)

–De los señores diputados **Alchouron** y **Tulio**: modificaciones al Código Penal en relación con el agravamiento de las penas de los delitos ocurridos en establecimientos rurales y despoblados (3.660-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 80, pág. 4682.)

–Del señor diputado **Pruyas**: sustitución del artículo 7° de la ley 19.108 y sus modificatorias de creación de una cámara nacional electoral (3.663-D.-02). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 4687.)

–De la señora diputada **Córdoba**: derogación de la resolución conjunta 366/02 y 85/02 de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Economía, por vulnerar principios establecidos en la ley 25.561, de emergencia pública y reformas del régimen cambiario (3.665-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 4688.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: reforma de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, ley 24.144 y sus modificatorias, y de la Ley de Entidades Financieras, ley 21.526 y sus modificatorias (3.673-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T. P. N° 80, pág. 4694.)

–De los señores diputados **Peláez** y **Savron**: modificación de la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos (3.675-D.-02). (*A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 80, pág. 4699.)

–Del señor diputado **Polino**: establecer que todas las estaciones de peaje de las rutas nacionales deberán contar con sistemas electrónicos de pago (3.680-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 4702.)

–Del señor diputado **Polino**: establecer que en los procesos judiciales iniciados en virtud del decreto 1.570/01 y la ley 25.561, las costas del patrocinio letrado del Estado nacional no serán a cargo del accionante (3.681-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 80, pág. 4703.)

–De la señora diputada **Lofrano**: régimen contra actos discriminatorios por acoso moral en trabajos (*mobbing*) (3.693-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. N° 81, pág. 4721.)

–De los señores diputados **Sellarés** y **Gutiérrez (J. C.)**: régimen de conservación de suelos, prevención y lucha contra los procesos degradatorios (3.695-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, pág. 4724.)

–De la señora diputada **Sánchez**: modificación del artículo 286 del Código Civil, sobre reconocimiento de hijos por parte de menores de edad (3.710-

D.-02) (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 81, pág. 4740.)

–Del señor diputado **Romero**: adherir a la proclamación del período 2001-2010 como Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para todos los niños del mundo, según lo resuelto por la UNESCO (3.715-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 81, pág. 4743.)

–De los señores diputados **Romero** y **Bayonzo**: creación de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios (3.716-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, pág. 4745.)

–De la señora diputada **Ferrín**: autorización y control del funcionamiento de la actividad del trueque en los denominados clubes de trueque (3.720-D.-02). (*A las comisiones de Comercio, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 81, pág. 4747.)

–Del señor diputado **Rial**: creación del registro único de empleados y contratados del Estado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (3.721-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 81, pág. 4748.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: implementar en todo el país un plan nacional de vacunación obligatoria y gratuita contra la hepatitis B (3.727-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 82, pág. 4761.)

–Del señor diputado **Basualdo**: régimen por el cual se regulan las comisiones por el uso de tarjetas de débito (3.729-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 82, pág. 4763.)

–De las señoras diputadas **Martínez** y **Falbo**: régimen aplicable a las personas menores de 18 años en conflicto con la ley penal (3.734-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 82, pág. 4767.)

–Del señor diputado **Filomeno**: régimen del voluntariado social (reproducción del expediente 38-D.-00) (3.736-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 82, pág. 4774.)

–Del señor diputado **Filomeno**: incorporación del artículo 1.623 bis al Código Civil, sobre servicio de voluntariado social (3.737-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legisla-*

ción General y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 82, pág. 4777.)

–Del señor diputado **Filomeno**: sustitución del artículo 207 del Código Civil, sobre fijación de alimentos en caso de disolución de la sociedad conyugal (3.738-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 82, pág. 4779.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del artículo 236 del Código Civil (3.739-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 82, pág. 4780.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación al artículo 1.294 del Código Civil, sobre separación de bienes entre cónyuges (3.740-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 82, pág. 4783.)

–De los señores diputados **Toma** y **Roggero**: establecer que el beneficio previsto en el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, será percibido por mayores de 18 años desocupados y de 60 años que no hayan accedido a ninguna prestación previsional (3.746-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 82, pág. 4788.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: regulación del control en el uso de las líneas telefónicas (3.749-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 82, pág. 4790.)

–De la señora diputada **Savron**: incorporación de diversas localidades de las provincias de Río Negro y del Neuquén en el inciso *d*) del artículo 7° de la ley 23.966, que establece la exención en el impuesto a la transferencia a los combustibles (3.752-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 82, pág. 4791.)

–De la señora diputada **Garré**: creación del registro nacional de deudores alimentarios morosos en el ámbito del Ministerio de Justicia (3.760-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 82, pág. 4799.)

–Del señor diputado **Alchouron**: obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, “la leyenda la sobreexposición es perjudicial para la salud y su clasificación” (3.761-D.-02). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 82, pág. 4801.)

–De la señora diputada **Foresi**: modificación de la ley 25.065, de tarjetas de crédito (3.766-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 83, pág. 4808.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación de la ley 25.415, de programa nacional de detección

temprana y atención de la hipoacusia (3.767-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 83, pág. 4809.)

—De la señora diputada **Osorio**: modificación del anexo I de la resolución 201/02 del Ministerio de Salud y Acción Social, sobre el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) (3.768-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 83, pág. 4809.)

—De la señora diputada **Osorio**: régimen de fomento para la actividad plástica (3.770-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 83, pág. 4811.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: régimen de reintegro del impuesto al valor agregado (IVA) a municipios y comunas (3.788-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 83, pág. 4817.)

—Del señor diputado **Zúñiga**: régimen de créditos mensuales por entidades financieras oficiales para el personal que revista en la planta permanente de la administración pública nacional (3.791-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 83, pág. 4821.)

—Del señor diputado **Damiani**: régimen para la revocatoria popular de mandatos legislativos nacionales (3.794-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 83, pág. 4828.)

—Del señor diputado **Damiani**: creación del sistema único de registro de matrimonios (3.795-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 83, pág. 4831.)

—De la señora diputada **Martínez**: extender la exención al impuesto al valor agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana (3.796-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 83, pág. 4833.)

—De los señores diputados **Rodríguez** y **Carió**: modificación al Código Electoral Nacional, sobre las exclusiones del padrón electoral (3.808-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 84, pág. 4847.)

—Del señor diputado **Mukdise**: modificación de la ley 22.421 de conservación de la fauna silvestre (3.809-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Comercio, de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 4848.)

—Del señor diputado **Toma**: ascender al grado inmediato superior, con retroactividad, a varios oficiales superiores de las fuerzas armadas en situa-

ción de retiro (3.811-D.-02). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 84, pág. 4859.)

—De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: adherir a la declaración del 17 de julio como “día mundial de la justicia internacional” (3.814-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 84, pág. 4860.)

—Del señor diputado **Courel**: régimen de bioética (3.824-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 84, pág. 4868.)

—Del señor diputado **Courel**: régimen para la protección de animales destinados a la experimentación o a la investigación científica (3.825-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 4872.)

—Del señor diputado **Leonelli**: modificación del decretoley 6.582/58, sobre los adquirentes de un automotor de buena fe (3.826-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (T. P. N° 84, pág. 4874.)

—Del señor diputado **Brown**: régimen para la empresa unipersonal de responsabilidad limitada (EURL) (3.827-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 84, pág. 4875.)

—Del señor diputado **Blanco**: eximir del impuesto al valor agregado y otros tributos a la facturación del servicio eléctrico residencial (3.834-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 84, pág. 4881.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: régimen cancelatorio para las obligaciones tributarias nacionales de todos los títulos o instrumentos emitidos por las distintas jurisdicciones provinciales (3.840-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 85, pág. 4890.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: creación del fondo nacional para la investigación y desarrollo de insumos agropecuarios (3.848-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Ciencia y Tecnología y de Economía y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 85, pág. 4894.)

—Del señor diputado **Amstutz**: suspensión de la aplicación de los coeficientes de estabilización de referencia y de variación salarial (3.853-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 4897.)

—Del señor diputado **Amstutz**: prorrogar por ciento ochenta días el vencimiento del artículo 12 de la ley 25.589, de quiebras, sobre subasta de inmuebles (3.854-D.-02). (A las comisiones de Legislación Ge-

neral, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 4899.)

—De la señora diputada **Rivas**: prohibir a partir del 1° de enero de 2004 el uso del MTBE (metil terciario butil eter), aditivo oxigenante agregado a las naftas (3.857-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 4901.)

—Del señor diputado **Calvo**: modificaciones a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos, sobre convocatoria en forma obligatoria a la renovación de las afiliaciones partidarias de la totalidad de los distritos del país (3.862-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 85, pág. 4908.)

—De la señora diputada **Bertone**: prohibiciones y restricciones sobre la enajenación y gravamen de los recursos naturales. Preservación del patrimonio cultural y natural (3.869-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Cultura, de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas, de Justicia, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 85, pág. 4911.)

—Del señor diputado **Cantini**: creación de la Universidad Nacional de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.894-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 4946.)

—Del señor diputado **Courel**: régimen de recursos para obras de infraestructura vial (3.895-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 4947.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: autorizar al Ministerio de Desarrollo Social a otorgar nuevas pensiones asistenciales por un monto máximo de 10 millones de pesos (\$10.000.000) (3.901-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 86, pág. 4950.)

—De los señores diputados **Chiacchio** y **Ubal dini**: incorporación de un artículo a la ley 25.321, régimen de jubilación para trabajadores autónomos, sobre contabilización de aportes para acceder al beneficio jubilatorio (3.903-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 86, pág. 4952.)

—Del señor diputado **Accavallo**: creación de la red de pueblos rurales turísticos (3.904-D.-02). (A las comisiones de Turismo, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 86, pág. 4953.)

—De la señora diputada **Savron**: creación de planes de ahorro para la adquisición de automotores (3.905-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Comercio.) (T. P. N° 86, pág. 4954.)

—De la señora diputada **Osorio**: modificación a la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alum-

nas embarazadas (3.911-D.-02). (A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 86, pág. 4960.)

—Del señor diputado **Caviglia**: modificaciones del Código Penal de la Nación, sobre la declaración indagatoria (3.916-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 86, pág. 4966.)

—De la señora diputada **Osorio**: régimen de excepción de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, CER, para las obligaciones originalmente contraídas para la construcción de viviendas dentro de la ejecución de planes nacionales, provinciales, y/o municipales, vigentes al 3 de febrero de 2002 (3.920-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 86, pág. 4971.)

—Del señor diputado **Abalos**: ratificación del decreto 108/92, por el cual se establece la emergencia alimentaria y se crea el programa de emergencia alimentaria (3.925-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 86, pág. 4977.)

—Del señor diputado **Millet**: modificaciones al régimen de la ley 24.521 de educación superior (3.931-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 86, pág. 4983.)

—Del señor diputado **Alchouron**: modificación del Código Electoral Nacional, eliminación de la lista sábana (3.934-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 86, pág. 4989.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: régimen por el cual las entidades financieras procederán en el plazo de ciento ochenta días, a celebrar un acuerdo con sus deudores hipotecarios y prendarios para reprogramar el pago de acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 (3.935-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 86, pág. 4993.)

—Del señor diputado **Abalos**: declarar a la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero ciudad madre de ciudades y cuna del folklore (3.940-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Interior y Justicia.) (T. P. N° 87, pág. 5004.)

—De la señora diputada **Chaya**: declarar en estado de emergencia a la justicia federal en lo contencioso administrativo (3.943-D.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 87, pág. 5007.)

—De los señores diputados **Macaluse** y **Bordena ve**: convocar el día 8 de septiembre de 2002 a consulta popular no vinculante para que los ciudadanos se pronuncien sobre la renuncia a los mandatos de los legisladores nacionales (3.948-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 87, pág. 5011.)

—Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Penal, sobre corrupción en la función pública (3.949-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 87, pág. 5013.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Procesal Penal, sobre diligencias probatorias (3.950-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 87, pág. 5014.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del régimen de mediación familiar (3.951-D.-02). (A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 87, pág. 5015.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Civil, sobre las obligaciones que comprenden al que ha transmitido una cosa; se acompaña nota de los municipios que integran la región metropolitana norte que propusieron el proyecto (3.952-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 87, pág. 5020.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre pedidos por oficio, incluso trámites sucesorios (atribuciones de los letrados patrocinantes) (3.953-D.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 87, pág. 5022.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación al capítulo III del título VII del Código Nacional Electoral, sobre la elección de los diputados nacionales (3.956-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 87, pág. 5025.)

–Del señor diputado **Moreau**: excluir la deuda del sector público municipal con el sistema financiero doméstico (3.959-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Municipales y de Finanzas.) (T. P. N° 87, pág. 5027.)

–De la señora diputada **Carrió**: declarar zonas de desastre a varios departamentos de la provincia del Chaco actualmente en emergencia agropecuaria (3.963-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 87, pág. 5030.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: creación del ente regulador de los servicios públicos privatizados (ERSPP) (3.967-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 87, pág. 5032.)

–De la señora diputada **González**: declarar la emergencia nacional, no reanudando el pago de la deuda externa hasta tanto los índices de desempleo se reduzcan al 10% (3.970-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 87, pág. 5073.)

–Del señor diputado **Courel**: sustituir las tasas sobre las naftas y el gas natural comprimido para uso automotor establecidas por el decreto 1.381/01, por tasas que mantengan la misma relación porcentual tasa/precio (3.974-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 87, pág. 5079.)

–Del señor diputado **Polino**: establecimiento de la tarifa de emergencia social en servicios públicos (3.980-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas,

de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 88, pág. 5090.)

–De la señora diputada **Foresi**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Aduana– a la provincia de Santa Fe para la construcción del archivo histórico provincial (3.986-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Economía, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 88, pág. 5094.)

–Del señor diputado **Polino**: prohibir todo aumento o indexación de tarifas al renegociar los contratos de servicios públicos (3.990-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 88, pág. 5094.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: prohibición de uso de armas largas por parte de las fuerzas de seguridad en conflictos sociales (4.000-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 88, pág. 5104.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificaciones a la ley 20.744 (texto ordenado 1976), de contrato de trabajo, sobre la notificación y ampliación a la protección de la maternidad y paternidad (4.002-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 88, pág. 5109.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: régimen de movimientos cívicos electorales (4.004-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 88, pág. 5112.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: régimen de obligatoriedad de la presencia judicial en los conflictos sociales (4.005-D.-02). (A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 88, pág. 5114.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: régimen por el cual se establece un mecanismo solidario e informativo sobre niños extraviados (4.006-D.-02). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 88, pág. 5115.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: modificación del artículo 24 de la ley del IVA (texto ordenado 1977 y sus modificatorias), sobre precio para la venta de gas, energía eléctrica y agua potable (4.011-D.-02). (A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 88, pág. 5118.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación del inciso 3, del artículo 33 del Código Civil, sobre personas jurídicas de carácter privado (4.017-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 89, pág. 5130.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación de la ley 21.540, sobre otorgamiento de asignaciones de carácter graciable a obispos que abandonen la vida religiosa por edad avanzada o invalidez (4.018-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad

Social, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 89, pág. 5131.)

–Del señor diputado **Pascual**: creación del fondo resarcitorio integral para la reparación de la cuenca del alto valle de Río Negro y Neuquén (4.021-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 5133.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación del artículo 12 de la ley 22.431, de sistema integrado para personas discapacitadas, sobre creación de talleres protegidos de producción (4.029-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 5141.)

–Del señor diputado **Basualdo**: exceptuar de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a los préstamos con garantía real otorgados a mutuales y demás sociedades cooperativas, por entidades financieras (4.032-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 89, pág. 5143.)

–De los señores diputados **Bayonzo** y **Romero**: régimen de mediación penal (4.034-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 89, pág. 5144.)

–Del señor diputado **Villaverde**: restituir el nombre fundacional de Coronel Perón al hogar de ancianos Nuestra Señora de Lujan de Burzaco, provincia de Buenos Aires (4.038-D.-02). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Cultura.*) (T. P. N° 89, pág. 5155.)

–Del señor diputado **Amstutz**: creación del fideicomiso para el financiamiento de consumos agrícolas (4.043-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación General, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 89, pág. 5157.)

–De la señora diputada **Oviedo**: creación del consejo federal de la mujer (4.049-D.-02). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 5170.)

–Del señor diputado **Dragan**: modificación del artículo 8° de la ley 25.165, de pasantías educativas, sobre el registro de los convenios firmados (4.050-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 89, pág. 5174.)

–Del señor diputado **Villalba**: suspender por 365 días toda acción legal por deudas hipotecarias contraídas en el ex Banco Hipotecario Nacional por viviendas familiares, únicas y permanentes (4.052-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 89, pág. 5175.)

–De la señora diputada **Carrió** y **otros**: régimen de caducidad de mandatos legislativos y declaración de necesidad de reformar la Constitución Na-

cional (4.053-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 5176.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificaciones a la ley 24.449, de tránsito, sobre inhabilitación temporal para conducir (4.054-D.-02). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 89, pág. 5180.)

–Del señor diputado **Cettour**: creación del Instituto Becario de Inclusión Social Nacional, dentro del ámbito del Ministerio de Educación (4.055-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 5183.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: declarar monumento histórico nacional al sector de la infraestructura minera del sector central de Los Paramillos, provincia de Mendoza (4.059-D.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Minería.*) (T. P. N° 90, pág. 5192.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: establecer que el sistema nacional de aduanas dispondrá de un consejo federal regional (4.060-D.-02). (*A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 90, pág. 5193.)

–Del señor diputado **Menem**: Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria (4.066-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 5200.)

–Del señor diputado **Alchouron**: derechos de los usuarios al libre acceso del consumo de servicios (4.071-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 90, pág. 5207.)

–Del señor diputado **Alchouron**: advertencia sobre la exposición de los niños frente al televisor (4.072-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 90, pág. 5208.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: derogación del artículo 39 de la ley 12.962, de prenda con registro (4.075-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Comercio.*) (T. P. N° 90, pág. 5210.)

–De la señora diputada **Savron**: derogación de la resolución conjunta de los ministerios de Economía y de la Producción 143/02 y 24/02, relacionada con las deudas que los productores agropecuarios mantienen con las empresas proveedoras de insumos (4.076-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 90, pág. 5210.)

–Del señor diputado **Bravo**: ley de acceso a la información (reproducción del expediente 1.034-D.-99) (4.095-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 91, pág. 5232.)

–Del señor diputado **Romero**: modificación de la ley 24.977, de régimen simplificado para pequeños contribuyentes (reproducción del expediente 3.845-

D.-99) (4.096-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 91, pág. 5240.)

–Del señor diputado **Romero**: creación del parque nacional Laguna El Palmar en el departamento de Bermejo, provincia del Chaco (reproducción del expediente 4.570-D.-98) (reproducción del expediente 5.903-D.-00) (4.098-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.) (T. P. N° 91, pág. 5243.)

–Del señor diputado **Romero**: régimen de emergencia y desastre agropecuario (4.106-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 91, pág. 5250.)

–Del señor diputado **Di Cola**: modificación a la ley 22.285, de radiodifusión (4.107-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 91, pág. 5255.)

–De la señora diputada **Picazo**: modificación a la ley 25.065, de tarjetas de crédito (4.113-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 91, pág. 5258.)

–Del señor diputado **Frigeri**: régimen de plazos para liquidación de divisas producidas por las exportaciones (4.118-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Comercio, de Economía, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 91, pág. 5261.)

–De los señores diputados **Alarcia** y **Baylac**: facultar a la Jefatura de Gabinete de Ministros a destinar una partida presupuestaria de \$38.500.000 mensuales al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados hasta cubrir la suma de doscientos veinte millones de pesos (4.119-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.) (T. P. N° 91, pág. 5263.)

–De la señora diputada **Alarcia**: modificación de la ley 11.723 de propiedad intelectual, sobre clases orales en el ámbito educativo (4.120-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Educación.) (T. P. N° 91, pág. 5263.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: derogación del decreto 1.394/01, de creación del sistema de información y recaudación para la seguridad social y del instituto nacional de los recursos de la seguridad social (4.123-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 91, pág. 5265.)

–Del señor diputado **Basteiro**: derogación del decreto 577/02 sobre pago de tasas aeroportuarias (4.126-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 91, pág. 5269.)

XI

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Storero**: pedido de informes sobre el cumplimiento de la ley 23.316, de doblaje (3.235-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 69, pág. 4110.)

–Del señor diputado **Moreau**: disponer las medidas conducentes a iniciar las negociaciones para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa, con los países miembros del Mercosur (3.236-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.) (T. P. N° 69, pág. 4110.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: pedido de informes sobre número de pensiones no contributivas (3.253-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4129.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre la presentación de proyectos (3.255-D.-02). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 69, pág. 4130.)

–De la señora diputada **Lofrano**: extender el gas licuado de petróleo de los cupos de exportación previstos en la resolución 140/02 (3.259-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 70, pág. 4137.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre la actividad desarrollada por la empresa consultora Ecolatina (3.263-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.) (T. P. N° 70, pág. 4140.)

–Del señor diputado **Daud** y **otros**: pedido de informes sobre el estado y la situación de las obras de construcción del puente Rosario-Victoria (3.268-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.) (T. P. N° 70, pág. 4146.)

–Del señor diputado **Elizondo**: incorporar la información nutricional de la soja en los contenidos obligatorios de la enseñanza general básica (EGB) (3.272-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 70, pág. 4149.)

–Del señor diputado **Elizondo**: preocupación por la sanción de una nueva ley agrícola por los Estados Unidos de América, tendiente a perpetuar los subsidios a la producción de soja (3.273-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 70, pág. 4149.)

–De la señora diputada **Foresi**: pedido de informes sobre el control del pago de impuesto al valor agregado (IVA) por medio de máquinas expendedoras (3.277-D.-02). (A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 70, pág. 4151.)

–Del señor diputado **Mirabile**: pedido de informes sobre el número de vacantes producidas en la Justicia desde la creación del Consejo de la Magistratura (3.282-D.-02). (*A la Comisión de Justicia*.) (T. P. N° 70, pág. 4155.)

–Del señor diputado **García**: pedido de informes sobre el cumplimiento del contrato de concesión del sector aeroportuario (3.285-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes y de Defensa Nacional*.) (T. P. N° 70, pág. 4157.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés turístico la campaña de promoción en Chile de destinos turísticos argentinos (3.286-D.-02). (*A la Comisión de Turismo*.) (T. P. N° 70, pág. 4158.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés turístico la apertura de la temporada de esquí en el cerro Castor, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 14 de junio de 2002 (3.287-D.-02). (*A la Comisión de Turismo*.) (T. P. N° 70, pág. 4159.)

–Del señor diputado **Becerra**: beneplácito por la publicación de una mota periodística en “La Razón” del 3 de junio de 2002, dedicada a la escuela Julio Argentino Roca, que funciona en la Base Esperanza de la Antártida Argentina (3.288-D.-02). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. N° 70, pág. 4159.)

–Del señor diputado **Becerra**: garantizar en el presupuesto 2003 las partidas destinadas a las obras estación terminal de ómnibus y playa de transferencias de cargas de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.289-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 70, pág. 4160.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés la publicación de la revista del movimiento de los focolares “ciudad nueva, por un mundo unido” (3.290-D.-02). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 70, pág. 4161.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a modificar la comunicación 3.398 del Banco Central de la República Argentina, permitiendo a clientes clasificados en cualquier situación, cancelar obligaciones tributarias y previsionales con bonos de la deuda pública (3.292-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Defensa del Consumidor*.) (T. P. N° 71, pág. 4174.)

–Del señor diputado **Courel**: pedido de informes sobre destino del fideicomiso creado por decreto 976/01 y modificado por el decreto 1.377/01 relacionados con la realización de obras públicas (3.296-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes*.) (T. P. N° 71, pág. 4176.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer las medidas conducentes a modificar los decretos 1.378/01, 1.524/01, 1.570/01 y 469/02 dictados bajo la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario

(3.298-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 71, pág. 4177.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre el cumplimiento por los concesionarios de las terminales portuarias del puerto del Buenos Aires, de las obligaciones suscriptas del contrato de concesión (3.301-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales*.) (T. P. N° 71, pág. 4181.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la denuncia formulada por la concejal Eleonora Vigo de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y la situación de la empresa eléctrica provincial (EMSA) (3.302-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación Penal*.) (T. P. N° 71, pág. 4182.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: pedido de informes sobre los montos recaudados en virtud del decreto 970/01, financiamiento de los planes de competitividad, hasta el 30 de abril de 2002 (3.308-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales*.) (T. P. N° 71, pág. 4191.)

–De la señora diputada **Camaño**: autorizar a la presidencia de la Honorable Cámara a disponer la distribución en disco compacto de los despachos de la Comisión de Juicio Político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (3.309-D.-02). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.) (T. P. N° 71, pág. 4192.)

–De la señora diputada **Lofrano**: disponer las medidas conducentes a mantener las condiciones de transitabilidad de las rutas nacionales 258 y 259 (3.312-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 71, pág. 4192.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes sobre la no instalación en nuestro país de una dependencia de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (3.313-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. N° 71, pág. 4193.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos (3.314-D.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T. P. N° 71, pág. 4194.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre la política alimentaria (3.321-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos*.) (T. P. N° 71, pág. 4199.)

–De la señora diputada **Garré**: integración de la Comisión Bicameral Permanente de Relaciones Institucionales con el Ministerio Público de la Nación (3.328-D.-02). (*A las comisiones de Justicia*

y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 71, pág. 4207.)

—De la señora diputada **Biglieri**: centenario de Berabevú, provincia de Santa Fe (3.333-D.-02). (A las Comisiones de Legislación General.) (T. P. N° 71, pág. 4217.)

—Del señor diputado **Menem**: pedido de informes sobre la asignación al Programa Pro Huerta de diez millones de pesos como presupuesto objetivo para 2002 (3.336-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4219.)

—Del señor diputado **Mukdise**: disponer las medidas conducentes a abordar la problemática de la contaminación de las cuencas de los ríos Salí Dulce (3.344-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4223.)

—Del señor diputado **Mukdise**: pedido de informes sobre las reformas educativas implementadas en los niveles básico y medio, durante los últimos cinco años (3.345-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 71, pág. 4224.)

—Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes sobre el incremento de las tarifas de los servicios públicos como exigencias del Fondo Monetario Internacional para arribar a un acuerdo con la Argentina (3.349-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 71, pág. 4224.)

—De la señora diputada **Pilati**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los trabajos para la obra de encapsulado de las colas de mineral de uranio en el ex complejo fabril Margüe, provincia de Mendoza (3.352-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.) (T. P. N° 71, pág. 4227.)

—Del señor diputado **Bravo**: pedido de informes sobre las denuncias que a través del equipo pastoral aborígen (ENDEPA) efectuaran las comunidades indígenas en relación con la depredación indiscriminada de especies nativas que afectaría la reserva natural de biosfera Yabotí en la provincia de Misiones (3.354-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4227.)

—Del señor diputado **Bravo**: pedido de informes sobre la denuncia de varias comunidades aborígenes en relación con la violación de los derechos humanos en la provincia de Misiones por parte de empresas forestales (3.355-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4232.)

—Del señor diputado **Bravo**: disponer el inmediato cese de las explotaciones forestales que se realizan en la reserva natural de biosfera Yabotí, de la

provincia de Misiones, que producen un grave impacto ambiental en las comunidades aborígenes de la provincia mencionada (3.356-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4235.)

—Del señor diputado **Bravo**: disponer las medidas tendientes a que el gobierno de la provincia de Misiones ponga fin a la continua violación de los derechos humanos que sufren las comunidades indígenas Mbya Guaraní, Tekoa Ima y Kapii Yvate (3.357-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 71, pág. 4239.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: disponer la construcción de defensas sobre el río Bermejo en la provincia de Salta (3.360-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 72, pág. 4248.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: adoptar medidas conducentes a enviar los fondos al sistema universitario nacional (3.361-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, pág. 4249.)

—Del señor diputado **Quintela**: pedido de informes sobre la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones (3.362-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 72, pág. 4250.)

—De los señores diputados **Alchouron** y **Cisterna**: pedido de informes sobre las excepciones a la resolución 140/02, a los efectos de asegurar el debido abastecimiento de combustibles para el sector agropecuario (3.364-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 72, pág. 4252.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes sobre el estado de la renegociación de los contratos con las empresas concesionarias de los corredores viales nacionales (3.365-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 72, pág. 4253.)

—De la señora diputada **Musa**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora sobre privaciones de la libertad a personas menores de edad (3.370-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 72, pág. 4267.)

—De los señores diputados **Iparraguirre** y **Cusinato**: pedido de informes sobre empresas frigoríficas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Tucumán (3.371-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 72, pág. 4270.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Cusinato**: disponer que el Banco Central de la República Argentina remita las liquidaciones de divisas correspondientes a varias empresas argentinas acopiadoras de pescado (sábalo) (3.372-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. N° 72, pág. 4271.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre el monto de afiliados incorporados al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, que se trasladaron entre las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (3.374-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 72, pág. 4273.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la inclusión en el sistema integrado de transporte automotor (SISTAU), de las líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor urbano de pasajeros de la provincia de Tucumán y sus municipios (3.375-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 72, pág. 4273.)

–Del señor diputado **Snopek**: disponer que en supuesto caso de aumento salarial al personal que integra la administración pública nacional, se prevean los recursos simultáneos que permitan a los gobiernos de provincia y a los gobiernos municipales de todo el país, decretar incrementos salariales semejantes (3.381-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 72, pág. 4281.)

–De la señora diputada **Ferrero**: ejercer un efectivo seguimiento acerca de los fondos correspondientes al fondo de aportes del Tesoro nacional a las provincias en virtud de lo dispuesto por el decreto 693/02 del 26 de abril de 2002 (3.383-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, pág. 4289.)

–Del señor diputado **Dragan**: pedido de informes sobre la actuación de la Dirección Nacional del Antártico en los proyectos científicos puestos en marcha (3.385-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 72, pág. 4289.)

–De la señora diputada **Lofrano**: disponer las medidas conducentes a solucionar el inconveniente generado por falta de la compensación tarifaria adjudicada a empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros (3.386-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, pág. 4290.)

–De la señora diputada **Garré**: rechazo de las expresiones del periodista Mariano Grondona vertidas en su programa radial, al señalar que ante eventuales situaciones de desorden en el país las fuerzas armadas deben prever un plan de acción (3.387-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 72, pág. 4291.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes sobre el Programa Social Nutricional (Prosonu) (3.388-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 72, pág. 4291.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: cuarta conferencia argentina Mining 2002 (3.392-D.-02). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 72, pág. .)

–Del señor diputado **Basualdo**: disponer las medidas conducentes a regularizar el pago de las partidas presupuestarias de las universidades nacionales (3.394-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, pág. 4294.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: conformación de una comisión auditora para la realización de un informe público sobre la deuda externa. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.415-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 73, pág. 4347.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre funcionarios de las fuerzas de seguridad incursos en mal desempeño de sus funciones en relación con las tareas de investigación y/o periciales (3.416-D.-02). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 73, pág. 4348.)

–Del señor diputado **Jobe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de inmuebles, material rodante e infraestructura de ferrocarriles que fueron cedidos en concesión (3.418-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 73, pág. 4349.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo el proyecto “Banco de experiencias locales sobre innovaciones en la gestión local” desarrollado por las universidades nacionales de Quilmes y de General Sarmiento (3.420-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Educación.*) (T. P. N° 73, pág. 4350.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remisión por parte del Banco Central de la República Argentina de una comunicación donde manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento al artículo 3° de la ley 25.587, sobre información acerca de las entidades financieras bajo su control (3.421-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 73, pág. 4350.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: destinar de los subsidios que corresponden a cada provincia dentro del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, un porcentaje para planes productivos específicos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.422-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 73, pág. 4351.)

—De la señora diputada **Bordenave**: salvaguardar la estabilidad laboral de todos los trabajadores de los bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.425-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 74, pág. 4365.)

—Del señor diputado **Elizondo**: realizar la construcción de sendas para bicicletas y motocicletas en la ruta nacional 40 norte desde el kilómetro 170 al 180, de la provincia de San Juan. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.426-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 74, pág. 4366.)

—Del señor diputado **Gómez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesan las personas portadoras de HIV, sida, con respecto a su tratamiento médico (3.434-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 74, pág. 4369.)

—Del señor diputado **Gómez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de algún proyecto referido a la propuesta de unificación del Ministerio de Defensa con la Secretaría de Seguridad (3.435-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 74, pág. 4369.)

—De la señora diputada **Osorio**: difundir las actividades realizadas por Ayuda al Suicida, con el fin de informar a la población sobre los factores desencadenantes del suicidio. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.438-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 74, pág. 4370.)

—De la señora diputada **Osorio**: difundir las actividades realizadas por la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA) con el fin de informar sus respectivos tratamientos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.440-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 74, pág. 4371.)

—Del señor diputado **Alchouron**: declarar de interés parlamentario el X Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa Aapresid, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2002, en Rosario, provincia de Santa Fe (3.442-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 74, pág. 4373.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación y mantenimiento actual de las rutas nacionales 7 y 8 especificando los tramos de concesión por concesionario y entre casillas de peajes (3.443-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 74, pág. 4373.)

—De la señora diputada **Foglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los créditos otorgados en dólares estadounidenses a la Nación por el

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (3.445-D.-02). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 74, pág. 4374.)

—De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés parlamentario la celebración del convenio de pasantía educativa de formación profesional y de trabajo firmado entre la Compañía Italiana de Turismo y la Universidad Nacional del Salvador (Escuela Turismo) y Alitalia (3.446-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Turismo.*) (T. P. Nº 74, pág. 4374.)

—De la señora diputada **Ferrero**: convocar a la ONG a la integración del comité de crisis del Ministerio de Salud, con el fin de participar en la toma de decisiones tendientes a lograr una mejor calidad de vida para la población. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.447-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 74, pág. 4375.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los descuentos y adelantos a los bancos oficiales desde el 1º de noviembre de 2001 (3.449-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 74, pág. 4376.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: normativa para el reconocimiento científico y tecnológico nacional por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.450-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 74, pág. 4376.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del programa nacional de becas universitarias (3.451-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 74, pág. 4378.)

—Del señor diputado **Cisterna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las concesiones hidrocarburíferas existentes (3.455-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 74, pág. 4379.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación de un nuevo embajador venezolano en nuestro país (3.456-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 74, pág. 4380.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de repudio de la agresión y amenaza sufrida por un estudiante del colegio Mariano Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.457-D.-02). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 74, pág. 4380.)

—Del señor diputado **Grosso**: disponer exponer ante la FAO la profunda preocupación del país ante la indiferencia y desinterés adoptados por los países más desarrollados con relación al hambre que azota a más de 800 millones de personas en el mundo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.458-D.-02). (A

las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 74, pág. 4381.)

—De la señora diputada **Carrió**: disponer las medidas tendientes a incluir al Delta del Paraná en la lista de humedales de importancia internacional —sitios Ramsar—. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.477-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 75, pág. 4411.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de restitución ambiental de la minería de uranio (PRAMU) (3.483-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (T. P. N° 75, pág. 4416.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: disponer las medidas conducentes a garantizar el abastecimiento de insumos fitosanitarios importados críticos para la producción agrícola en situación de emergencia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.485-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 75, pág. 4417.)

—De los señores diputados **Geijo** y **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan de erradicación de la fiebre aftosa (3.487-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 75, pág. 4418.)

—De los señores diputados **Cavallero** y **Baltuzzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en marcha y el funcionamiento de un plan nacional de prevención del delito (3.490-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Interior.*) (T. P. N° 75, pág. 4421.)

—Del señor diputado **Cavallero**: disponer las medidas conducentes a incluir como partidas arancelarias al recurso ictícola sábalo (*prochilodus platensis*), en el nomenclador común Mercosur (NCM). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.491-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur.*) (T. P. N° 75, pág. 4422.)

—Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de inventario de todos los cruces entre caminos y vías férreas de la provincia de Santa Fe (3.492-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, pág. 4424.)

—Del señor diputado **Cavallero**: disponer las medidas conducentes a garantizar la continuidad del programa de la hidrovía Paraguay-Paraná, para el desarrollo e integración del litoral argentino. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.493-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 75, pág. 4426.)

—De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestio-

nes relacionadas con el cobro de comisión en concepto de gastos de recupero de cartera morosa, que efectivizan las entidades emisoras de las tarjetas de crédito (3.501-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Finanzas.*) (T. P. N° 75, pág. 4435.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: inmediata concreción financiera en término del presupuesto asignado a la Universidad Nacional del Litoral. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.508-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 75, pág. 4444.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 905/02, que establece la entrega de bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses Libor 2005 (3.515-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 75, pág. 4457.)

—Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la transferencia de partidas del presupuesto 2002 para el Programa Pro-Huerta (3.522-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 75, pág. 4459.)

—Del señor diputado **Vitale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan de vacunación preventivo contra la aftosa (3.525-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 75, pág. 4462.)

—Del señor diputado **Vitale**: disponer incentivos para los exportadores que empleen nueva mano de obra. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.526-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 75, pág. 4463.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una misión enviada por el Banco Mundial para asesorar a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (3.529-D.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, pág. 4467.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: saludar a la Fuerza Aérea Argentina al conmemorarse durante el mes de junio el quincuagésimo quinto aniversario de la partida de los primeros pilotos que volaron los aviones Gloster Meteor IV (3.531-D.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 76, pág. 4476.)

—De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de ayuda internacional de alimentos conteniendo partidas de maíces transgénicos (3.536-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, pág. 4481.)

–De los señores diputados **Ferrari y Britos:** expresión de beneplácito por la realización del VIII Congreso Mundial sobre la Inclusión de Niños con Discapacidad, que tendrá lugar en la capital de la provincia de San Luis del 29 al 31 de octubre de 2002 (3.541-D.-02). (A las comisiones de *Discapacidad y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 76, pág. 4487.)

–Del señor diputado **Pepe:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los pormenores de la gestión completa que comprendió a la FATAP, Federación Argentina del Transporte Automotor de Pasajeros por subsidios (3.542-D.-02). (A la *Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 76, pág. 4487.)

–Del señor diputado **Cettour:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los inmuebles dominio del Estado nacional en desuso, a los efectos de poder afectarlos al Programa de Racionalización de la Deducencia Juvenil y Protección de Menores (3.543-D.-02). (A las comisiones de *Obras Públicas, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 76, pág. 4488.)

–Del señor diputado **Córdoba:** verificar el cobro por las empresas emisoras de tarjetas de crédito, de cargos no autorizados por ley 25.065. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.549-D.-02). (A las comisiones de *Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, pág. 4498.)

–Del señor diputado **Tazzioli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tasa de referencia a aplicar en los préstamos personales (3.551-D.-02). (A las comisiones de *Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, pág. 4502.)

–De los señores diputados **Tazzioli y Ocaña:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Programa de Gestión Prejudicial de Cuentas y Cobranzas de Saldos Morosos para los Productos de Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales e Hipotecarios, en el Banco de la Nación Argentina, a cargo de empresas privadas (3.552-D.-02). (A las comisiones de *Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Comercio.*) (T. P. N° 76, pág. 4503.)

–Del señor diputado **Melillo:** reglamentación del boleto estudiantil secundario polimodal. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.553-D.-02). (A las comisiones de *Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 76, pág. 4504.)

–Del señor diputado **Vitar:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de programas mediante préstamos otorgados por organismos multilaterales (3.557-D.-02). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 77, pág. 4513.)

–Del señor diputado **Vitar:** realizar las obras viales en la ruta nacional 157, tramo Monteagudo-Simoca, provincia de Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.558-D.-02). (A las comisiones de *Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 77, pág. 4515.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** remitir a esta Honorable Cámara el estudio denominado “Informe final”, sobre los permisos de pesca y los recursos ictícolas argentinos, realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) (3.565-D.-02). (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 77, pág. 4533.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los integrantes de la comisión asesora que establece el artículo 10 de la ley 24.922, federal de pesca (3.566-D.-02). (A las comisiones de *Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 77, pág. 4534.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado financiero y presupuestario de las distintas unidades de promoción y ejecución que conforman el sistema de ciencia y tecnología argentino de acuerdo a la estructura establecida en la ley 25.467 (3.567-D.-02). (A las comisiones de *Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, pág. 4535.)

–Del señor diputado **Giubergia:** disponer reorientar las negociaciones bilaterales encaradas por la Argentina y el Fondo Monetario Internacional. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.568-D.-02). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda y de Mercosur.*) (T. P. N° 77, pág. 4536.)

–Del señor diputado **Cettour:** disponer las medidas tendientes a que la concesionaria Caminos del Río Uruguay continúe con la construcción del segundo tramo de la autopista mesopotámica desde la localidad de Ceibas hasta Gualaguaychu, Entre Ríos. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.569-D.-02). (A las comisiones de *Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 77, pág. 4537.)

–Del señor diputado **Cettour:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas tendientes a la conservación y manejo sustentable de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná (3.570-D.-02). (A las comisiones de *Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 77, pág. 4537.)

–Del señor diputado **Snopek:** disponer que la corresponsalía del PAMI con sede en la ciudad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, mantenga la atención a todos los beneficiarios de dicha obra social sin restringir los servicios médicos y sociales. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.572-D.-02). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 77, pág. 4538.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** expresión de repudio por las declaraciones del canciller Carlos Ruckauf, quien ante un auditorio de oficiales de la Fuerza Aérea manifestó su orgullo al haber firmado el decreto 261 que desató la represión militar en 1975 (3.573-D.-02). (A las comisiones de *Asuntos*

Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 77, pág. 4539.)

–Del señor diputado **Humada**: disponer la reglamentación de la ley 25.564, de creación del instituto nacional de la yerba mate, ante la crisis por la que atraviesa la producción yerbatera, en la provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.574-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 77, pág. 4540.)

–Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la función específica de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) (3.576-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 77, pág. 4541.)

–Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación de la posibilidad de reactivar el proyecto hidroeléctrico de Corpus en la provincia de Misiones (3.577-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 77, pág. 4542.)

–De la señora diputada **Quiroz**: habilitar el programa social agropecuario Proinder con financiación del Banco Mundial. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.579-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, pág. 4544.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: disponer la modificación al reglamento aprobado por resolución 26.878/96 de la Secretaría de Comunicaciones. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.581-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T. P. N° 77, pág. 4556.)

–De la señora diputada **Garré**: expresión de repudio por las manifestaciones que habría formulado el canciller, doctor Carlos Ruckauf, ante oficiales de la Fuerza Aérea con relación a la firma del decreto 261/75 que desató la represión militar (3.582-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 77, pág. 4557.)

–Del señor diputado **Saredi**: rendir homenaje al presidente del Perú, don Fernando Belaúnde Terry, ante su reciente fallecimiento (3.583-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 77, pág. 4557.)

–De la señora diputada **Sodá**: garantizar y operar el régimen simplificado opcional de exportación establecido por decreto 855/97 (3.586-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T. P. N° 78, pág. 4505.)

–Del señor diputado **Pepe**: apoyo de la actitud adoptada por los trabajadores del Sindicato de Peones de Taxis al movilizarse ante la Legislatura por-

teña (3.587-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 78, pág. 4566 .)

–Del señor diputado **Jalil**: jornadas internacionales para la inclusión de las montañas en la agenda política y económica argentina (3.588-D.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 78, pág. 4567.)

–Del señor diputado **Becerra**: 55° aniversario de la creación del Batallón de Infantería de Marina 5, escuela de la Armada Argentina –ARA BIM 5– (3.590-D.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 78, pág. 4573.)

–Del señor diputado **Becerra**: beneplácito por la incorporación de Ushuaia y Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ciclo de extensión universitaria de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata (3.591-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 78, pág. 4574.)

–Del señor diputado **Becerra**: beneplácito por la inclusión de la ciudad fueguina de Río Grande como destino a cubrir por la empresa aérea Southern Winds (3.592-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T. P. N° 78, pág. 4575.)

–Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga contemplar para el ejercicio fiscal 2003 las partidas presupuestarias destinadas a las obras estación terminal de ómnibus y playa de transferencias de cargas de Río Grande, a construirse en esa ciudad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.593-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y Obras Públicas.*) (T. P. N° 78, pág. 4576.)

–De la señora diputada **Rivas**: disponer los fondos para la conclusión de las obras de las rutas nacionales 157 y 38, tramo Monteagudo-García Fernández-Simoca, en la provincia de Tucumán (3.594-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T. P. N° 78, pág. 4576.)

–De la señora diputada **Rivas**: reconocimiento del esfuerzo realizado por la Selección argentina de fútbol en el Mundial Corea-Japón 2002 (3.595-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 78, pág. 4577.)

–De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes sobre los servicios prestados por las entidades bancarias respecto de las tarjetas de crédito (3.596-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T. P. N° 78, pág. 4578.)

–De la señora diputada **Bordenave**: dejar sin efecto a partir del 1° de julio de 2002 la rebaja salarial del 13 por ciento dispuesta por resolución conjunta D.P.-502-591/01 (3.599-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 78, pág. 4581.)

–De la señora diputada **Castro**: interpelación al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Ruckauf, para que informe sobre sus declaraciones durante el curso superior de concurso de la Fuerza Aérea Argentina, relacionadas con la participación de las fuerzas armadas

en la seguridad interior (3.602-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 78, pág. 4582.)

—De la señora diputada **Castro**: pedido de informes sobre las manifestaciones vertidas por el canciller, Carlos Ruckauf, con relación a la firma en 1975 del decreto que autorizó a las fuerzas armadas a participar en la represión (3.603-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 78, pág. 4583.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre el estado de conservación de veintidós incunables que posee la Biblioteca Nacional (3.605-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 78, pág. 4586.)

—De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés parlamentario el 26 de junio, por la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas proclamado por la ONU (3.606-D.-02). (*A la Comisión de Drogadicción.*) (T. P. N° 78, pág. 4587.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre el estado y situación actual del programa de asistencia a familias en crisis implementado por la Secretaría de Promoción Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.607-D.-02). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 78, pág. 4588.)

—De las señoras diputadas **Ferrari** y **Chiacchio**: pedido de informes sobre el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con la adaptación de transportes públicos aptos para el uso de personas con discapacidad (3.609-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T. P. N° 78, pág. 4590.)

—De los señores diputados **Larreguy** y **Zúñiga**: beneplácito por la iniciativa de la municipalidad de Viedma de impulsar la creación de la sede de la arquidiócesis patagónica en esa ciudad de la provincia de Río Negro (3.612-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 78, pág. 4602.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre la cantidad de beneficiarios por provincia del Programa Federal de Salud (PROFE) (3.613-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 78, pág. 4603.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre la cantidad de infracciones labradas por el SENASA a los frigoríficos que elaboran pescado del río Paraná en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, durante los años 2000/2002 (3.614-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 78, pág. 4604.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: rechazar el veto al presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (3.618-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 4612.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: disponer las medidas conducentes a continuar desarrollando e implementando en forma integral el programa materno infantil (3.619-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 79, pág. 4612.)

—De la señora diputada **Parentella**: pedido de informes sobre la cantidad de causas judiciales iniciadas desde la entrada en vigencia de la ley 23.737, de estupefacientes (3.620-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Drogadicción.*) (T. P. N° 79, pág. 4614.)

—Del señor diputado **Vitar**: rechazo de las declaraciones vertidas por el señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Ruckauf, reivindicando la actitud de firmar el decreto 261/75, permitiendo que las fuerzas armadas intervengan en la represión (3.621-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 79, pág. 4615.)

—De la señora diputada **Herrera**: pedido de informes sobre la realización de obras públicas en la provincia de La Rioja (3.624-D.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 79, pág. 4616.)

—De la señora diputada **Castro**: disponer las medidas conducentes a suspender todo acto para renegociar los contratos de los servicios públicos (3.626-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 4618.)

—Del señor diputado **Storero**: muestra “Tato, tributo audiovisual al actor cómico de la Nación” (3.630-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 79, pág. 4622.)

—De los señores diputados **Geijo** y **Bayonzo**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento y determinación de la ubicación de rellenos sanitarios del Gran Buenos Aires receptores de los residuos domiciliarios de Capital Federal y el Gran Buenos Aires (3.632-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 79, pág. 4627.)

—De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre la violenta represión desatada en el puente Pueyrredón en Avellaneda, provincia de Buenos Aires el 26/6/02 (3.639-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 79, pág. 4649.)

—Del señor diputado **Llano**: instruir a los prestadores de servicio telefónico de Santa Rosa, provincia de Mendoza, para que se instalen en las centrales de conmutación servidores de acceso a Internet (3.642-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 79, pág. 4654.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas al actual secretario de Comunicaciones, Marcelo Kohan (3.643-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 79, pág. 4655.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el uso de los aportes del Tesoro nacional (ATN) (3.644-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 4655.)

—Del señor diputado **Amstutz**: proyecto educativo Red Huanacache (3.653-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 80, pág. 4671.)

—Del señor diputado **Amstutz**: arbitrar diversas medidas tendientes a otorgar prioridad al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, comprendidas en la ley 25.300 (3.655-D.-02). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T. P. N° 80, pág. 4676.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre los controles que se realizan respecto del nivel sonoro en las calles y de productos sonorizados, especialmente juguetes (3.661-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 4685.)

—Del señor diputado **Mirabile**: pedido de informes verbales a diversos funcionarios del Poder Ejecutivo y de las fuerzas de seguridad sobre los hechos de violencia ocurridos el 26 de junio de 2002 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y en las vías de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.670-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 80, pág. 4691.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: disponer las medidas conducentes a eximir del impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, sobre las cuentas que utilizan las entidades mutuales para la administración de sistemas complementarios de jubilaciones y pensiones (3.671-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 80, pág. 4693.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes sobre los hechos ocurridos el 26 de junio de 2002 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.674-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 80, pág. 4698.)

—Del señor diputado **Pepe**: rendir homenaje a los integrantes de la Prefectura Naval con motivo de cumplirse el 30 de junio de 2002 el Día de la Prefec-

tura Naval Argentina (3.677-D.-02). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 80, pág. 4699.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes sobre la actitud asumida por las empresas prestadoras del servicio básico telefónico de eliminar, restringir el uso o aumentar el precio de los planes promocionales y de descuento (3.678-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 4700.)

—Del señor diputado **Polino**: rechazar el Convenio Internacional de Cooperación Nuclear entre la Argentina y Australia firmado el 8 de agosto de 2001 en Canberra, Australia (3.679-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 80, pág. 4701.)

—De la señora diputada **Pilati**: exposición “Conociendo nuestros animales prehistóricos” (3.683-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 80, pág. 4704.)

—Del señor diputado **Caviglia**: Sexto Congreso Internacional La Educación en el Tercer Milenio (3.684-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 80, pág. 4705.)

—De la señora diputada **Argul**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible donación de diecisiete toneladas de súper sopa en latas al área de desarrollo social por parte del gobierno del estado de Paraná, Brasil con fecha 18/01/02 (3.690-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 81, pág. 4719.)

—De la señora diputada **Argul**: pedido de informes sobre trabajo infantil en nuestro país (3.691-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 81, pág. 4719.)

—De la señora diputada **Argul**: pedido de informes sobre acciones previstas por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) (3.692-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, pág. 4720.)

—Del señor diputado **Vitale**: instar el uso obligatorio de una bandera argentina en la vestimenta de cada deportista en el momento de participar en cualquier disciplina deportiva (3.698-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 81, pág. 4731.)

—Del señor diputado **Vitale**: implementar las acciones necesarias de prevención y radicación de la violencia familiar (3.700-D.-02). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 81, pág. 4732.)

—De la señora diputada **Carrió**: repudio de la represión del 26 de junio de 2002 en el puente Pueyrredón (3.702-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Segu-*

riedad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 81, pág. 4784.)

—De la señora diputada **Carrió**: interpelación al señor ministro del Interior, Jorge Matzkin, para que informe sobre los hechos de violencia acaecidos el día 26 de junio de 2002 en el puente Pueyrredón (3.703-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 81, pág. 4735.)

—Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes sobre las restricciones levantadas por el gobierno argentino a las exportaciones de crudo impuestas a las petroleras (3.706-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 81, pág. 4737.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Romero**: disponer el cumplimiento de lo dispuesto por el convenio de estabilidad en el suministro de gasoil, referido al precio diferencial por litro (3.711-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 81, pág. 4740.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Romero**: gestionar la obtención de una reducción de los cargos financieros sobre los vencimientos de las facturas que emita la proveedora Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, Cammesa, en la provisión de energía eléctrica (3.712-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 81, pág. 4741.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: pedido de informes sobre el capital con el que cuenta actualmente el Fondo Federal de Infraestructura Regional, FFIR, creado por ley 25.469 (3.713-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 81, pág. 4742.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: disponer las medidas necesarias para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto vinculación línea NEA-NOA incluido en el plan energético nacional de la ex Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado (3.714-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 81, pág. 4743.)

—Del señor diputado **Rial**: pedido de informes respecto del registro de las tierras e inmuebles de propiedad del Estado nacional (3.722-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.) (T. P. N° 81, pág. 4751.)

—Del señor diputado **Cisterna**: pedido de informes sobre las rutas concesionadas y cantidad de puestos de peaje existentes (3.724-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 81, pág. 4752.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes sobre la reunión del comité de crisis previsto en la ley 24.059, de seguridad interior, ante los

hechos ocurridos el 26 de junio de 2002 en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.725-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 82, pág. 4759.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: remitir a esta Honorable Cámara la Convención Interamericana contra el Terrorismo (3.726-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.) (T. P. N° 82, pág. 4759.)

—De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos ocurridos el día 26 de junio de 2002 en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.730-D.-02) (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 82, pág. 4764.)

—De la señora diputada **Garré**: disponer las medidas conducentes a incluir en el marco de la renegociación del contrato de concesión con Metrovías S.A., un descuento en la venta anticipada de pasajes de subte (3.732-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 82, pág. 4766.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: disponer las medidas conducentes a equiparar las retenciones a la exportación que sufre el aceite de pepitas de uva, con los demás aceites que son producción esencial de las economías regionales (3.735-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 82, pág. 4773.)

—Del señor diputado **Courel**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de los aportes del Tesoro de la Nación (ATN) entregados entre 1990 y 2001 (3.741-D.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 82, pág. 4784.)

—Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes sobre el estado de conservación de la bóveda que contiene los restos mortales del teniente general Juan Domingo Perón (3.743-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 82, pág. 4787.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes sobre el posible incumplimiento de los bancos nacionales en su deber de información y la responsabilidad del controlante desde 2001 a la fecha, en cuanto a la mecánica que produjo el flujo de depósitos al exterior (3.750-D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 82, pág. 4792.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: disponer que la empresa ferroviaria TMR construya una estación de ferrocarriles en el km 36 de la vía, en la intersección con la calle Viena, entre Guernica Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires (3.751-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 82, pág. 4794.)

—De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: pedido de informes sobre las medidas de seguridad emanadas del Ministerio del Interior, en relación con la jornada de protesta del día 26 de junio de 2002 (3.753-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 82, pág. 4795.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre la merma en la calificación de las líneas aéreas de nuestro país en materia de seguridad, en la última auditoría de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I., I.C.A.O.) (3.754-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 82, pág. 4796.)

—Del señor diputado **Martínez Llano**: sancionar con la aplicación del artículo 66 de la Constitución Nacional al diputado Luis Zamora, por las manifestaciones vertidas durante los hechos ocurridos el 26 de junio de 2002, en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.763-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 83, pág. 4807.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a promover la exportación de software argentino. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.773-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Comercio.*) (T. P. N° 83, pág. 4812.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a investigar la incidencia de la alimentación carente de vitaminas, en la agresividad y el comportamiento antisocial. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.774-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 83, pág. 4812.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito por el satélite desarrollado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (3.775-D.-02). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 83, pág. 4813.)

—De la señora diputada **Osorio**: investigar la mutación del gen AGTR (2) y su incidencia en algunas formas de retraso mental. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.776-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*) (T. P. N° 83, pág. 4813.)

—De la señora diputada **Osorio**: declaración de interés parlamentario del convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y el laboratorio Labofrant para fabricar y vender medicamentos destinados a tratar el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) (3.777-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 4813.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a profundizar los estudios de científicos australianos sobre la intervención del timo en el sistema inmunológico. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.778-D.-02). (*A las comisiones de Acción*

Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 83, pág. 4814.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a estudiar la propagación de la leishmaniasis cutánea en la Argentina. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.779-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 4814.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a investigar la enfermedad de leishmaniasis visceral. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.780-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 4814.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades de digitalización de un sitio web realizadas por jóvenes menores de 26 años con el fin de alimentar a noventa niños del comedor Los Piletones de Villa Soldati (3.781-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 4815.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una vacuna terapéutica contra el cáncer realizada por científicos del Hospital de Clínicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.782-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 83, pág. 4815.)

—De la señora diputada **Osorio**: declaración de interés parlamentario del premio beca recibido por Marcelo Dal Molín quien participara del Encuentro de Networkers, en San Diego, Estados Unidos de América (3.783-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 83, pág. 4815.)

—De la señora diputada **Osorio**: declaración de interés parlamentario de la labor de asesoramiento jurídico gratuito realizada por los alumnos de la facultad de derecho de la UBA con fines solidarios (3.784-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 83, pág. 4816.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades de digitalización de los programas curriculares realizadas por la biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UBA (3.785-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. N° 83, pág. 4816.)

—De la señora diputada **Osorio**: declaración de interés parlamentario del premio María Moros Cabot recibido en los Estados Unidos de América por el periodista Sergio Luis Carreras (3.786-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 83, pág. 4816.)

—Del señor diputado **Damiani**: modificación del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados en lo relacionado a la Comisión de Labor Parlamentaria y de Juicio Político (3.793-D.-02). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político.*) (T. P. N° 83, pág. 4823.)

—De la señora diputada **Giubergia**: declaración de interés parlamentario de la realización de II Encuen-

tro Latinoamericano de Jóvenes a realizarse del 15 al 19 de julio de 2002 en la localidad de Yavi, provincia de Jujuy (3.799-D.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 83, pág. 4835.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos llevados a cabo por la Comisión Nacional de Comunicaciones hacia las emisoras de radio de frecuencia modulada de la provincia de Corrientes (3.800-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 84, pág. 4841.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remisión del fondo especial de Salto Grande, ley 24.954 a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones entre los años 1998 y 2001 (3.801-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 84, pág. 4842.)

–De la señora diputada **Parentella**: expresión de repudio por el ataque de la Fuerza Aérea Estadounidense a los participantes de un campamento en la provincia de Uruzgan, Afganistán (3.802-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 84, pág. 4843.)

–Del señor diputado **Tazzioli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los auditores internos de las reparticiones oficiales (3.803-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 84, pág. 4843.)

–Del señor diputado **Calvo**: interpelación al señor Jefe de Gabinete de Ministros y al señor Ministro del Interior sobre los trágicos sucesos del 26 de junio de 2002 (3.806-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 84, pág. 4845.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes sobre los decretos 1.005/01 y 1.226/01 y en especial, el monto total por el cual se han compensado deudas impositivas mediante la entrega de títulos de la deuda pública nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.807-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 4845.)

–Del señor diputado **Courel**: disponer las medidas tendientes a que en el papel membretado de los poderes Legislativo y Ejecutivo se agregue al pie de página el eslogan “Proteja nuestra fuente de trabajo, compre industria nacional” (3.816-D.-01). (A las comisiones de Industria y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 84, pág. 4862.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: expresión de beneplácito por la celebración, el 15 de agosto de 2002, del vigésimo quinto aniversario del jardín de infantes 907 de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires (3.817-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 84, pág. 4863.)

–De la señora diputada **Arnaldi**: declarar de interés cultural el III Encuentro Nacional del Folklore

que tendrá lugar en Merlo, provincia de Buenos Aires, el 9 y 10 de noviembre de 2002 (3.819-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 84, pág. 4864.)

–Del señor diputado **Saredi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible conservación, en centros médicos o entidades públicas o privadas, de embriones humanos congelados (3.821-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 84, pág. 4866.)

–Del señor diputado **Elizondo**: disponer la ejecución de lo dispuesto en el artículo 52, inciso w), de la ley 24.076, sobre delegación de funciones de energías en los gobiernos provinciales. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.823-D.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 84, pág. 4867.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de cigarrillos (3.828-D.-02). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 84, pág. 4879.)

–De la señora diputada **Ferrín**: disponer excepciones en el pago de peajes cuando se corten las vías de acceso a la Capital Federal y vías alternativas. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.830-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 84, pág. 4880.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las exigencias de seguridad que se refieren para la instalación y habilitación de locales donde se brinda el servicio de Internet y de los denominados “juegos en red” (3.831-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 84, pág. 4880.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de alguna decisión destinada a cancelar deudas de estados provinciales con empresas distribuidoras de energía mediante el desvío de recursos correspondientes al fondo especial de Salto Grande (3.835-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 84, pág. 4882.)

–Del señor diputado **Storero**: información sobre las declaraciones patrimoniales presentadas por los señores diputados (3.838-D.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 84, pág. 4883.)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresión de reconocimiento por la línea de crédito de 75 millones de euros, destinada a las pymes, otorgada por el gobierno de la República de Italia (3.839-D.-02). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 85, pág. 4889.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado en patacones en concepto de pago de obligaciones tributarias nacionales (3.841-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Aná-

lisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales) (T. P. N° 85, pág. 4891.)

—Del señor diputado **Calvo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la titularidad de Canal 9, Azul Televisión, del grupo América y de la venta del 51 % de Radio 10 y FM la Mega a un grupo estadounidense (3.847-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 85, pág. 4894.)

—Del señor diputado **Cisterna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el sistema de control satelital (Monpesat) suspendió su servicio (3.850-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 85, pág. 4896.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión del programa alimentario para el Noroeste Argentino. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.852-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 85, pág. 4897.)

—Del señor diputado **Amstutz**: declaración de interés parlamentario de la labor realizada por el programa de rehabilitación con extensión en la comunidad (REC) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de la provincia de Mendoza (3.856-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4901.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empresas con más de cincuenta empleados (3.859-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 85, pág. 4905.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la variación de costos en la construcción de obra pública (3.860-D.-02). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 85, pág. 4906.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: disponer mantener en la órbita de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, al programa federal de salud (Profe). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.863-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4909.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer difundir las actividades realizadas en Santa Rosa, La Pampa, en conmemoración al décimo aniversario del Consejo Nacional de la Mujer. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (3.864-D.-02). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 85, pág. 4910.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer informar a la población sobre las recomendaciones para la prevención del cáncer, hechas por el Comité de Educación Pública de la Asociación Argentina del Cáncer. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.865-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4910.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito por el premio que el Board Mundial de Presidentes de OMHS, Obra Mundial por Humanidad Solidaria, entrego a la docente salteña Beatriz Angeles Molina (3.866-D.-02). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 85, pág. 4910.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas que poseen los institutos provinciales de la vivienda con los diferentes organismos financieros públicos y privados (3.867-D.-02). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas.*) (T. P. N° 85, pág. 4911.)

—De los señores diputados **Macaluse** y **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre del programa alimentario para el Noroeste Argentino por parte de la secretaria de ciencia y tecnología (3.870-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 85, pág. 4921.)

—Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen jurídico que rige respecto de la Entidad Binacional Yacyretá para los derechos de sus trabajadores (3.873-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 85, pág. 4923.)

—Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exportación de energía a terceros países por parte de la Entidad Binacional Yacyretá (3.874-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 4924.)

—Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los organismos financieros internacionales y el proyecto hidroeléctrico Yacyretá (3.875-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (T. P. N° 85, pág. 4925.)

—Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato entre Yacyretá y Eriday (3.876-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 4926.)

—Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la obra en construcción de deflectores en vertedero brazo principal de la Entidad Binacional Yacyretá (3.877-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 85, pág. 4928.)

–De la señora diputada **González**: dar cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.404, de medidas de protección para personas que padecen epilepsia. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.879-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4930.)

–Del señor diputado **Carbonetto**: considerar comprendido en la ley 24.652, de beneficios a ex combatientes de Malvinas, al personal que actuó embarcado en los buques tanques “ministro Ezcurra”, “ingeniero Krause”, “cabo Espiritu Santo” y “Florentino Ameghino”, pertenecientes a la ex flota de YPF. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.880-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 4931.)

–De la señora diputada **Milesi**: pedido de informes: sobre el tráfico de ciudadanas dominicanas en el país. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.882-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 85, pág. 4932.)

–Del señor diputado **Pruyas**: requerir a la Auditoría General de la Nación en el marco de la ley 25.343, un completo informe sobre la gestión de la intervención federal a la provincia de Corrientes. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.884-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 85, pág. 4933.)

–Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema carcelario argentino (3.888-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 86, pág. 4940.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: sistema de trámite electrónico para la presentación y recepción de proyectos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, firma digital, reconocimiento de validez. Mesa de entrada virtual (3.890-D.-02). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 4942.)

–De los señores diputados **Martínez Raymonda** y **Biglieri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Entidad Binacional Yacypretá. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.891-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 4944.)

–De la señora diputada **Picazo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 23.753 (texto ordenado 1998), de la enfermedad diabética (3.893-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 4945.)

–De la señora diputada **Gastañaga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el centro recreativo nacional Ezeiza (3.899-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 86, pág. 4950.)

–De la señora diputada **Lozano**: firma del tratado para la integración de la patagonia por los gobernadores de las provincias del Neuquén y Río Negro en la ciudad de Viedma el 19 de junio de 2002 (3.906-D.-02). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 86, pág. 4956.)

–Del señor diputado **Jobe**: ampliar el ramal del ferrocarril provincial Bragado-Lincoln, provincia de Buenos Aires, hasta la localidad bonaerense de Pasteur. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.908-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 86, pág. 4958.)

–Del señor diputado **Becerra**: expresión de beneplácito por el viaje a la Antártida Argentina del Secretario de Turismo y de Deportes de la Nación Daniel Scioli (3.912-D.-02). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 86, pág. 4960.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés cultural la trayectoria musical de Ramón Barrenechea, oriundo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.913-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 86, pág. 4961.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés cultural la actividad de la Asociación Civil Museo Marítimo de Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.914-D.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 86, pág. 4962.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés cultural el Proyecto de Educación Astronómica “Plaza del Cielo” en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (3.915-D.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. N° 86, pág. 4963.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, al designar como jefe del cuerpo de asesores del grupo CER a Ignacio Javier Casas Rúa (3.917-D.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 86, pág. 4967.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Quiroz**: retener los fondos de la coparticipación federal de varias provincias endeudadas en monedas extranjeras. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.918-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 4968.)

–De los señores diputados **Bonacina** y **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de fondos al Programa Pro-Huerta (3.919-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 4970.)

–Del señor diputado **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación de algún proyecto de decreto por el cual se establezca un mecanismo que contemple la variación de precios

en los contratos o licitaciones de obra pública (3.921-D.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 86, pág. 4975.)

—Del señor diputado **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la supervisión y auditoría del Programa Jefes de Hogar (3.922-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 86, pág. 4976.)

—Del señor diputado **Abalos**: creación de una oficina de registro aduanero en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, a través de la AFIP. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.923-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 4976.)

—Del señor diputado **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de obras públicas en proceso de licitación o ejecución encaradas por el gobierno nacional en la provincia de Santiago del Estero. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.924-D.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 86, pág. 4977.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización por parte de la Policía Federal Argentina de ejercicios conjuntos con grupos de elite del ejército o fuerzas de seguridad norteamericanas en el ámbito de la Capital Federal, en los meses de mayo y junio de 2002 (3.929-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 86, pág. 4982.)

—Del señor diputado **Vitar**: creación de la Comisión Especial Investigadora de la represión en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, desatada el día 26 de junio de 2002 (3.936-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 86, pág. 4994.)

—Del señor diputado **Vitar**: regularizar las transferencias de las partidas presupuestarias correspondientes al Programa Nacional Pro-Huerta. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.937-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 86, pág. 4995.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: obtener un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los pequeños y medianos productores agrarios. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.938-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 87, pág. 5002.)

—Del señor diputado **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para evitar la contaminación del embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.941-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 87, pág. 5005.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de la deuda a favor de las entidades financieras al 31 de diciembre de 2001 (3.944-D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 87, pág. 5008.)

—De la señora diputada **Chaya**: instruir a la Auditoría General de la Nación para que realice una estimación de la transferencia existente entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados. Solicitud a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Honorable Congreso (3.945-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 87, pág. 5009.)

—Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización del Banco Central de la República Argentina a las empresas emisoras de tarjetas de crédito a cobrar a los usuarios un cargo por reserva de fondos (3.946-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 87, pág. 5009.)

—Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Carlos Figueroa y Rodríguez Larreta, y el nombramiento de asesores en la AFIP (3.947-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 87, pág. 5010.)

—Del señor diputado **Vitale**: concretar una rebaja en los impuestos que gravan a los combustibles líquidos (ITC), tendiente a beneficiar a las personas con capacidades diferentes. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.955-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Discapacidad.) (T. P. N° 87, pág. 5024.)

—De la señora diputada **Argul**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de carne de caballo de exportación, en todas sus variedades durante los últimos 24 meses (3.957-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.) (T. P. N° 87, pág. 5026.)

—Del señor diputado **Cambareri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de la resolución 7/02 sancionada por el Consejo Federal Pesquero (3.958-D.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 87, pág. 5026.)

—Del señor diputado **Gómez**: gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección de Hidráulica de esa provincia y la empresa Delta del Plata S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.965-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 87, pág. 5031.)

—Del señor diputado **Pascual**: efectuar la urgente reglamentación de la ley 25.422, de recuperación de la ganadería ovina (3.966-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 87, pág. 5031.)

—Del señor diputado **Geijo**: felicitación al tenista argentino David Nalbandian por su actuación en el

torneo internacional de Wimbledon, Inglaterra (3.975-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 88, pág. 5087.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes sobre la ronda de negociación contractual entre el gobierno y las empresas privatizadas (3.978-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 88, pág. 5089.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes sobre el no abono del canon correspondiente por la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (3.979-D.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 88, pág. 5090.)

–Del señor diputado **Cisterna**: pedido de informes sobre cantidad y detalles de sumarios por incumplimientos realizados desde febrero de 2002 en relación con la comunicación “A” 3.473 del Banco Central de la República Argentina mediante la cual se determina el cumplimiento de las obligaciones relativas a la negociación de las divisas (3.985-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.) (T. P. N° 88, pág. 5093.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes sobre la operatividad del programa local de preservación del patrimonio ambiental enmarcado dentro del Programa del Hombre y la Biosfera [MAB], de la UNESCO (3.987-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura.) (T. P. N° 88, pág. 5094.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes sobre la acción coordinada para reprimir los delitos de abigeato, robo de semillas y otros insumos agropecuarios (3.988-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 88, pág. 5096.)

–De los señores diputados **Elizondo y Basualdo**: disponer declarar de interés nacional la creación del Museo “Eva Perón” (3.993-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 88, pág. 5100.)

–Del señor diputado **Geijo**: zona de lluvias meteoríticas, con el meteorito Chaco y cráteres adyacentes en Campo del Cielo ubicado en el chaco santiagueño, solicitando que la UNESCO la declare patrimonio cultural de la humanidad (3.995-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Cultura.) (T. P. N° 88, pág. 5101.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: disponer las medidas conducentes a establecer una gracia en el descubrimiento bancario de los poseedores de cuenta con dinero dentro del corralito (3.999-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 88, pág. 5103.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes sobre la contaminación con policloro bifenilo (PCB) a ciudadanos del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.001-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 88, pág. 5107.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con empleos otorgados a indígenas en el marco del Programa Nacional de Empleo (4.003-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 88, pág. 5111.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes sobre los requisitos exigidos por el Estado argentino para la constitución y funcionamiento de las empresas de seguridad privada (4.007-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 88, pág. 5116.)

–De la señora diputada **Saade**: disponer las medidas conducentes a modificar el acta acuerdo entre la Unión Ferroviaria y las provincias del NOA-NEA del plan de obras a ejecutarse (4.009-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 88, pág. 5117.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a prorrogar la aplicación del CER hasta el 31 de marzo de 2003. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.014-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 89, pág. 5129.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a que los estudiantes avanzados de medicina, bioquímica o farmacia de las universidades públicas sean inspectores para controlar los medicamentos genéricos (4.016-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 89, pág. 5129.)

–De la señora diputada **Rivas**: disponer las medidas conducentes a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia del Convenio de Estabilidad del Suministro del Gasoil (4.020-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 89, pág. 5132.)

–Del señor diputado **Zottos**: disponer las medidas conducentes a excluir de los alcances de la resolución ME 82/02 a los organismos que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) (4.022-D.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 89, pág. 5136.)

–De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: IX Jornadas de Apicultura del Impenetrable (4.024-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 89, pág. 5137.)

–Del señor diputado **Castellani**: disponer la descentralización a través de delegaciones provinciales respecto de diversos ministerios y secretarías del Estado (4.027-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 89, pág. 5139.)

–De los señores diputados **Allende y Posse**: disponer dar amplia publicidad a los encuentros y decisiones que se realicen para el futuro inmediato en materia del llamado ALCA (4.030-D.-02). (A las co-

misiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.) (T. P. N° 89, pág. 5142.)

—De los señores diputados **Monteagudo y Gutiérrez (F.V.)**: relevamiento de factores de riesgo coronario en la población realizado por la Sociedad Argentina de Cardiología, denominado Estudio Redifa (4.031-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 5143.)

—Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes sobre el conocimiento de los casos de la enfermedad denominada sarna que ha afectado a localidades del interior del país (4.033-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 5144.)

—De la senora diputada **Savron**: homologación oficial de la turbina aeronáutica GFL 2000, diseñada por el inventor argentino Carlos Labala (4.035-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 89, pág. 5152.)

—Del señor diputado **Cavallero**: disponer las medidas tendientes a normalizar la falta de prestación del servicio de transporte público de pasajeros de media y larga distancia que brindaba la empresa Transporte Interprovincial Rosarina S.A. (TIRSA) (4.039-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 89, pág. 5156.)

—Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes sobre implementación de nuevos planes sociales para la tercera edad y para familias (4.040-D.-02). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 89, pág. 5156.)

—Del señor diputado **Amstutz**: disponer evaluar si los fabricantes de insumos agrícolas realizan actos o conductas previstos en los capítulos I y II de la ley 25.156, de defensa de la competencia, respecto de los aumentos de los insumos mencionados (4.044-D.-02). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 5162.)

—De los señores diputados **Amstutz y Pilati**: disponer considerar la situación en el tratamiento en materia de retenciones a las exportaciones de aceite de pepitas de uva (4.045-D.-02). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 5167.)

—De los señores diputados **Amstutz y Pilati**: disponer las medidas tendientes a tomar contacto con la República del Paraguay, a los efectos de determinar la existencia de acciones ilegales por parte de la empresa paraguaya tabacalera Boquerón S.A., en relación a los derechos de la marca de cigarrillos Derby que se comercializan en nuestro país (4.046-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 89, pág. 5168.)

—Del señor diputado **Sellarés**: beneplácito por la conformación de la primera comisión directiva de la

Cámara de Empresarios Turísticos de la Región de Santa Fe (4.047-D.-02). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 89, pág. 5169.)

—Del señor diputado **Sellarés**: preocupación por el estado vial de la ruta provincial 280 que une la ruta nacional 34 en la provincia de Santa Fe con la ruta 1 de la provincia de Córdoba (4.048-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 89, pág. 5170.)

—De la señora diputada **Herzovich**: pedido de informes sobre los montos depositados por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (Cammesa) como excedentes del Fondo Especial de Salto Grande, y otras cuestiones conexas (4.051-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, pág. 5174.)

—De la señora diputada **Córdoba**: pedido de informes sobre el cierre de oficinas de la empresa Correo Argentino S.A. (4.061-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 90, pág. 5194.)

—De la señora diputada **Córdoba**: disponer las medidas conducentes a intervenir directamente en las actividades del Correo Argentino S.A. (4.062-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 90, pág. 5196.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer las medidas conducentes a combatir la enfermedad del dengue utilizando el pez *Enesterodon docenmaculatus* (4.063-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 90, pág. 5198.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con las monodrogas que integran el plan Remediar (4.064-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 90, pág. 5199.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer instrumentar la firma de un convenio entre la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación y la Red Federal de Turismo Termal para beneficiar a personas con problemas de salud (4.065-D.-02). (*A las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 90, pág. 5200.)

—Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes sobre compra de municiones o postas de goma para equipamiento de las fuerzas de seguridad (4.068-D.-02). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 90, pág. 5205.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre los motivos por los cuales el gobierno nacional dejó sin efecto el programa agroalimentario para el NOA (4.069-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 90, pág. 5206.)

—Del señor diputado **Figuroa**: pedido de informes sobre el ingreso al país del buque "Ponte de

Rande” para integrarse a la flota de la empresa Luis Solimeno e hijos S.A. (4.077-D.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 90, pág. 5212.)

–Del señor diputado **Figueroa**: pedido de informes sobre una auditoría realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para revisar todos los permisos de pesca preexistentes al dictado de la ley 24.922, federal de pesca (4.078-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 90, pág. 5212.)

–Del señor diputado **Figueroa**: pedido de informes sobre otorgamientos de permisos de pesca en forma irregular (4.079-D.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 90, pág. 5214.)

–Del señor diputado **Figueroa**: pedido de informes sobre concesión de permisos de pesca (4.080-D.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 90, pág. 5214.)

–Del señor diputado **Pruyas**: disponer instruir a las autoridades argentinas del Ente Binacional Yacyretá, para que respondan la intimación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo a fin de reincorporar personal cesanteado (4.082-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 90, pág. 5215.)

–Del señor diputado **Giubergia**: disponer las medidas conducentes a impedir el aumento de las tarifas de los servicios públicos (4.084-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 90, pág. 5217.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G.E.)**: pedido de informes sobre sociedades financieras que intermedian en la compraventa de inmuebles de deudores hipotecarios, por ahorristas poseedores de plazos fijos reprogramables (4.085-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Comercio.) (T. P. N° 90, pág. 5217.)

–Del señor diputado **Vitar**: solicitud de no permitir la intervención en materia económica de la comisión de notables (*policy makers*) compuesta por economistas que sustentan la política del Fondo Monetario Internacional (4.099-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 91, pág. 5244.)

–Del señor diputado **Conca**: disponer la remisión de las partidas del presupuesto 2002 para el normal funcionamiento de las universidades nacionales (4.100-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 91, pág. 5246.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes sobre la construcción de la ruta nacional 86, tramo Tartagal - Misión La Paz, provincia de Salta (4.103-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 91, pág. 5247.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes sobre la evolución del sistema nacional de atención a niños desde el año 1990 a la fecha (4.104-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 91, pág. 5248.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: dejar sin efecto la designación de un ciudadano para tratar temas vinculados a la comunidad judía en el ámbito de la sociedad civil (4.105-D.-02). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 91, pág. 5249.)

–De la señora diputada **Ferrero**: preservar la iglesia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.109-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 91, pág. 5256.)

–De la señora diputada **Ferrero**: XI Feria de Galerías de Arte Arteba (4.110-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 91, pág. 5257.)

–Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes sobre las negociaciones con el Banco Mundial para obtener una línea especial de crédito para empresas concesionarias de servicios públicos (4.115-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Finanzas.) (T. P. N° 91, pág. 5259.)

–Del señor diputado **Becerra**: muestra “Tierra del Fuego al país” (4.121-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 91, pág. 5264.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: felicitar a la organización red solidaria, en la persona de su fundador y director señor Juan Carr por su labor, de la cual ha obtenido el premio a las “mejores prácticas”, otorgado por la organización de las Naciones Unidas (4.122-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 91, pág. 5265.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la transferencia de fondos provenientes de la coparticipación federal a la provincia de Tucumán, en el marco del Plan Nacional de Políticas Sociales Comunitarias (Posoco) y el Programa Social Nutricional (Prosonu) (4.124-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuestos y Hacienda.) (T. P. N° 91, pág. 5266.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes sobre diversos aspectos vinculados a las facultades de recaudación y contratos por parte de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación (4.125-D.-02). (A las comisiones de Turismo, de Economía y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 91, pág. 5268.)

–Del señor diputado **Saredi**: pedido de informes sobre la viabilidad técnica y jurídica de LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, para la recepción de señales televisivas de los canales abiertos de Buenos Aires y La Plata (4.127-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 91, pág. 5276.)

XII

Proyectos de declaración

Del señor diputado **Di Benedetto**: disponer las medidas conducentes a restablecer las buenas condiciones de transitabilidad de las rutas nacionales patagónicas (3.257-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 69, pág. 4131.)

–Del señor diputado **Nieto Brizuela**: realizar la obra de reacondicionamiento de la presa de Los Sauces ubicada en la provincia de La Rioja (3.264-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.) (T. P. N° 70, pág. 4140.)

–Del señor diputado **Alchouron**: lograr una mayor cobertura del Programa Pro Huerta, a escuelas de educación básica y polimodal de todo el país (3.266-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Educación.) (T. P. N° 70, pág. 4145.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer aportar a la brevedad las vacunas antigripales e insumos descartables para la población de más de sesenta años sin cobertura social (3.267-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.) (T. P. N° 70, pág. 4146.)

–De los señores diputados **Foresi** y **Daud**: designar con el nombre de López Ramírez al puente Rosario-Victoria (3.276-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Cultura.) (T. P. N° 70, pág. 4151.)

–Del señor diputado **Saredi**: disponer dictar la normativa complementaria al decreto 1.387/01, a los fines de la aplicación de la exención y el régimen de capitalización para personas que mantienen deudas con entidades financieras, residentes en zonas declaradas en desastre por fenómenos climatológicos (3.280-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 70, pág. 4154.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: disponer las medidas conducentes a reglamentar la ley 25.422, de recuperación de la ganadería ovina (3.299-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 71, pág. 4180.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: disponer las medidas conducentes a otorgar al servicio de transporte de pasajeros la compensación tarifaria prevista en el decreto 652/02, de propiedad fiduciaria de los fondos provenientes de la tasa del gasoil (3.300-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4180.)

–Del señor diputado **Pilati**: declarar centro nacional de la práctica del turismo aventura a diversos departamentos de la provincia de Mendoza (3.304-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 71, pág. 4186.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: disponer las medidas conducentes a eliminar la norma que establece un 5 por ciento como percepción del IVA a empresas distribuidoras o personas categorizadas como grandes contribuyentes que proveen insumos al sector agropecuario (3.305-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 71, pág. 4187.)

–De los señores diputados **Honcheruk** y **Menem**: disponer las medidas conducentes a dejar sin efecto una investigación relacionada con la existencia de dumping en operaciones de glifosfato y sus formulaciones, procedentes de la República Popular China (3.306-D.-02). (A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4187.)

–Del señor diputado **Obeid**: disponer las medidas conducentes a establecer en Rosario, provincia de Santa Fe, la sede permanente del Comité Inter-gubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (3.316-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 71, pág. .)

–Del señor diputado **Saadi**: declarar en estado de desastre agropecuario zonas ubicadas al norte del departamento de Belén, provincia de Catamarca (3.325-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4205.)

–Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas conducentes a abonar las deudas con fundaciones y asociaciones de productores de varias provincias como consecuencia de la vacunación contra la fiebre aftosa, campaña 2001 (3.326-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 71, pág. 4205.)

–Del señor diputado **Urtubey**: disponer destacar e incluir el hecho histórico del juramento a la bandera nacional llevado a cabo por el general Manuel Belgrano en el calendario escolar del sistema educativo nacional (3.330-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Educación.) (T. P. N° 71, pág. 4210.)

–Del señor diputado **Menem**: X Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) (3.337-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 71, pág. 4197.)

–Del señor diputado **García**: disponer las medidas conducentes a incluir en el presupuesto nacional una partida destinada a la asistencia sanitaria que brindan el Hospital Nacional de Clínicas y la Maternidad Nacional, dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba (3.339-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4220.)

–Del señor diputado **Melillo**: adhesión a la institución del 4 de junio como Día de la Lucha contra la Corrupción efectuada por la Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (3.350-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 71, pág. 4225.)

–Del señor diputado **Saredi**: disponer las medidas conducentes a determinar la futura ubicación del Mercado de Hacienda de Liniers (3.359-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 72, pág. 4248.)

–Del señor diputado **Pascual**: felicitación a los alumnos de 4° año del Instituto Secundario “Don Bosco” de Villa Regina, provincia de Río Negro, por su participación en la III Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS) (3.363-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 72, pág. 4252.)

–Del señor diputado **Melillo**: repudio del ataque recibido por un alumno del centro de estudiantes del Colegio Nacional “Mariano Moreno” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su lucha por la obtención del boleto estudiantil (3.367-D.-02). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 72, pág. 4255.)

–De la señora diputada **Rivas**: felicitar a la bicampeona Paola Suárez por haber obtenido junto a la española Virginia Ruano Pascual el título de dobles damas de Roland Garros 2002 (3.377-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 72, pág. 4276.)

–Del señor diputado **Basualdo**: disponer las medidas conducentes a la conservación y restauración de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento (3.393-D.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, pág. 4295.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresión de beneplácito por el éxito obtenido en la celebración del Día de la Cultura Provincial, realizada el día 28 de abril de 2002 en la provincia de Santiago del Estero (3.396-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 73, pág. 4303.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: disponer las medidas tendientes a que los aportes destinados al mantenimiento, dragado y balizamiento de Puerto Rosales, provincia de Buenos Aires se efectúen en tiempo oportuno. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.414-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 73, pág. 4346.)

–Del señor diputado **Giubergia**: regularizar las transferencias de fondos correspondientes al Programa Pro Huerta. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.431-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 74, pág. 4368.)

–Del señor diputado **Gómez**: expresión de repudio por las declaraciones de Carlos Saúl Menem vertidas a los medios de comunicación en Washington, Estados Unidos de América, sobre la delincuencia en la Argentina (3.436-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 74, pág. 4370.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario el proceso de regionalización que vienen realizando las municipalidades de la provin-

cia de La Pampa (3.439-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 74, pág. 4371.)

–Del señor diputado **Saredi**: expresión de beneplácito por la iniciativa solidaria coordinada por el Mercado de Liniers S.A., por la cual durante el mes de julio de 2002 los productores ganaderos que vendan sus haciendas en dicho mercado, podrán donar un peso por cabeza a distribuir por intermedio de Cáritas a la población más necesitada del NOA, NEA y conurbano bonaerense (3.441-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.*) (T. P. N° 74, pág. 4372.)

–Del señor diputado **Figuroa**: expresión de pesar por la muerte del doctor Fulvio Ramos, director del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.424-D.-02). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 74, pág. 4364.)

–Del señor diputado **Cisterna**: expresión de beneplácito por la excepción de la tasa sanitaria a los establecimientos ubicados en la provincia de La Pampa y de la región patagónica durante el desarrollo de la zafra ovina 2001/02 (3.454-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 74, pág. 4379.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresión de repudio por la agresión y amenaza sufrida por un estudiante del Colegio “Mariano Moreno” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.460-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 74, pág. 4383.)

–De los señores diputados **Pernasetti** y **Molinari Romero**: disponer que al reglamentar la ley que establece la obligatoriedad de elecciones internas abiertas y simultáneas, se tenga en cuenta que no estará obligado a hacer internas aquel partido o alianza que tuviera una sola lista de candidatos. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.484-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 75, pág. 4417.)

–De los señores diputados **Geijo** y **Bayonzo**: garantizar la partida presupuestaria para el Programa Pro Huerta (3.488-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 75, pág. 4419.)

–Del señor diputado **Cavallero**: declaración de interés parlamentario del programa emprendedores de la Universidad Nacional del Litoral (3.489-D.-02). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 75, pág. 4420.)

–Del señor diputado **Amstutz**: incorporar como asesores ad honorem en la Secretaría de Pequeñas y Medianas Empresas (pymes), a representantes de entidades provinciales vinculadas al sector y a la Confederación General Económica. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.496-D.-02). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 75, pág. 4433.)

—De la señora diputada **Ferrero**: garantizar el acceso gratuito a medicamentos a personas carenciadas. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.502-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 4436.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito por la distinción con el Premio Daia 2002 otorgado a la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) (3.503-D.-02). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 75, pág. 4436.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito por la distinción al Servicio de Ortopedia y Traumatología Carlos E. Ottolenghi del Hospital Italiano de Buenos Aires, con el Premio al Mejor Trabajo Científico del Año 2001, otorgado durante el Congreso de la Federación Nórdica Ortopédica en Uppsala, Suecia (3.504-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 4437.)

—De los señores diputados **Rico y Morales**: adherir a la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires en la expresión de rechazo a la aprobación del Acuerdo sobre Cooperación de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear firmado con el Estado australiano (3.518-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, pág. 4458.)

—De la señora diputada **Lofrano**: disponer declarar de interés nacional el proyecto desarrollado por científicos del Hospital de Clínicas, por el cual se procura obtener una vacuna denominada GN 13, para el tratamiento contra el cáncer de piel. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.521-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 75, pág. 4458.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: disponer las medidas conducentes a evitar la declaración de clandestinidad de las emisoras de radiodifusión. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.523-D.-02). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 75, pág. 4460.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: declarar de interés legislativo el 90° aniversario del Grito de Alcorta, a celebrarse el 25 de junio de 2002 en la provincia de Santa Fe (3.528-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 75, pág. 4466.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de repudio por las manifestaciones públicas de la Unión de Administradoras de Jubilaciones y Pensiones (UAFJP) realizadas a través de solicitadas en diarios (3.535-D.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 76, pág. 4480.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: reconocimiento al esfuerzo para mejorar la calidad de vida de los más carenciados otorgado por el jurado del Programa Hábitat de las Naciones Unidas reunido en la República Popular China, a la Red Solidaria de la Argentina (3.540-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 76, pág. 4485.)

—Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas conducentes a que los alumnos al momento de ingresar a los establecimientos educacionales presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional juntamente con la documentación exigida para el ingreso lectivo. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.544-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 76, pág. 4489.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de repudio de los escritos del autor Carlos Alberro Gherzi en su obra *Derecho civil, parte general*, donde se refiere despectivamente a los ciudadanos del Valle de Catamarca (3.545-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 76, pág. 4490.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito de la tarea desarrollada por el programa de reciclado de papel de la fundación Garrahan (3.547-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 76, pág. 4498.)

—De los señores diputados **Martínez y Patterson**: expresión de reconocimiento de la trayectoria institucional de la Prefectura Naval Argentina, al cumplirse el 192° aniversario de su creación, el próximo 30 de junio de 2002 (3.555-D.-02). (*A la comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 77, pág. 4511.)

—De los señores diputados **Vitar y Carrió**: impulsar la creación del Instituto Monetario del Mercosur. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.556-D.-02). (*A las comisiones del Mercosur, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (T. P. N° 77, pág. 4511.)

—Del señor diputado **Cettour**: expresión de pesar por el fallecimiento del ex presidente de la República del Perú doctor Fernando Belaúnde Terry (3.571-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 77, pág. 4538.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de preocupación por las consecuencias negativas a las que está expuesta nuestra Nación por el deficiente control de la seguridad aérea (3.578-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 77, pág. 4543.)

—De la señora diputada **Lofrano**: expresar disconformidad con el proyecto del Poder Ejecutivo 49-P.E.-02, modificatorio de la ley 23.966, por el cual se propone eliminar la exención impositiva a los combustibles en la región patagónica (3.584-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 77, pág. 4558.)

—De la señora diputada **Rivas**: beneplácito por la iniciativa del municipio de San Fernando del Valle de Catamarca y otras localidades, que a través de convenios determinaron que por cada nacimiento plantarán un árbol en defensa del ecosistema (3.597-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 78, pág. 4579.)

—De la señora diputada **Rivas**: solucionar el problema de contaminación reiterada del dique frontal de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Es-

tero (3.598-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 78, pág. 4580.)

–De la señora diputada **Daher**: agilizar el proceso de adjudicación para la compra de semillas destinadas al Programa Pro Huerta (3.600-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 78, pág. 4581.)

–Del señor diputado **Saredi**: adhesión a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina, a realizarse durante junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (3.610-D.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 78, pág. 4590.)

–Del señor diputado **Conca**: disponer las medidas conducentes a otorgar un subsidio al polideportivo doctor Aldo Cantoni de la provincia de San Juan, destinado a la adquisición de una pista sintética para la práctica del hockey (3.627-D.-02). (A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 79, pág. 4620.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: preocupación por la suspensión del Estatuto del Periodista Profesional y del Personal Administrativo de las Empresas Periodísticas por la justicia comercial (3.637-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 79, pág. 4648.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: repudio de la represión de las fuerzas de seguridad en el puente “Pueyrredón” el 26 de junio de 2002 (3.638-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 79, pág. 4648.)

–De los señores diputados **Daher** y **Nieva**: disponer las medidas conducentes a declarar la emergencia del transporte automotor de pasajeros de larga distancia (3.640-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 79, pág. 4649.)

–De los señores diputados **Foglia** y **Molinari Romero**: beneplácito por la firma de la declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación denominada “Alianza Internacional contra el Hambre” (3.648-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 80, pág. 4666.)

–Del señor diputado **Conca**: disponer incluir en el presupuesto para la administración pública nacional 2003 las partidas correspondientes para la amortización de capital de la obra Complejo Hidroeléctrico Los Caracoles - Punta Negra, en la provincia de San Juan (3.651-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 80, pág. 4670.)

–De la señora diputada **Leonelli**: beneplácito por la celebración del 90° aniversario de la fundación de la ciudad de Noetinger, en Unión, provincia de Córdoba (3.652-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 80, pág. 4670.)

–Del señor diputado **Amstutz**: proyecto educativo Red Huanacache (3.654-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 80, pág. 4674.)

–Del señor diputado **Alchouron**: adhesión a la resolución de las Naciones Unidas de conmemorar el 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (3.662-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Drogadicción.) (T. P. N° 80, pág. 4686.)

–Del señor diputado **Pruyas**: rendir homenaje al teniente general Juan Domingo Perón al cumplirse el 1° de julio el 28° aniversario de su fallecimiento (3.664-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 80, pág. 4688.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: manifestación de que veríase con agrado considerar las pautas propuestas en el proyecto de ley de régimen general de subrogancias del Poder Judicial de la Nación, por parte del Consejo de la Magistratura al dictar el reglamento para la designación de jueces subrogantes (3.667-D.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 80, pág. 4689.)

–Del señor diputado **Conca**: incluir en el presupuesto para la administración pública nacional del 2003, las partidas necesarias para las obras de infraestructura del corredor bioceánico central Porto Alegre (Brasil) - Coquimbo (Chile) (3.668-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 80, pág. 4689.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: rechazo de la suspensión del Estatuto del Periodista Profesional y de la ley 12.921, Estatuto del Empleado Administrativo de empresas periodísticas (3.669-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 80, pág. 4690.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (J. C.)** y **Sellarés**: edición de la Feria de las Colonias, Fecol 2002 (3.672-D.-02). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 80, pág. 4694.)

–De la señora diputada **Pilati**: disponer las medidas conducentes a mantener abierta la oficina de migraciones en San Rafael, provincia de Mendoza (3.682-D.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 80, pág. 4703.)

–Del señor diputado **Solanas**: rendir homenaje a la memoria del ex gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Lucio Uranga, con motivo del 26° aniversario de su fallecimiento (3.685-D.-02). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 81, pág. 4715.)

–Del señor diputado **Solanas**: rendir homenaje a la memoria del ex presidente de la República teniente general Juan Domingo Perón, con motivo de conmemorarse el 28° aniversario de su fallecimiento (3.686-D.-02). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 81, pág. 4716.)

–Del señor diputado **Solanas**: disponer la implementación de un programa de becas dirigido a estudiantes universitarios (3.687-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 81, pág. 4716.)

–Del señor diputado **Solanas**: disponer las medidas conducentes a la aceptación de los bonos federales emitidos por la provincia de Entre Ríos, por parte del Banco Hipotecario S.A., para la cancelación de deudas de créditos hipotecarios (3.688-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 81, pág. 4717.)

–Del señor diputado **Solanas**: remitir el contrato para construir y vender un reactor nuclear a Australia celebrado entre el INVAP (Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado) y Ansto, organización australiana para la ciencia y la tecnología nuclear (3.689-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 81, pág. 4718.)

–De los señores diputados **Milesi** y **Accavallo**: repudio de la actitud del sacerdote católico Julio Ríos, representante del colegio de la parroquia Santa Teresita del Niño Jesus de Rosario, que pretende expulsar a un joven estudiante por dejar embarazada a su novia (3.694-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 81, pág. 4724.)

–Del señor diputado **Sellarés**: preocupación por informaciones provenientes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América sobre pronósticos negativos de la actual campaña agrícola de nuestro país (3.696-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 81, pág. 4730.)

–Del señor diputado **Sellarés**: preocupación por informaciones científicas provenientes de los Estados Unidos de América, que indicarían que se estarían produciendo resistencia al herbicida utilizado para combatir las malezas en los cultivos de soja, glifosato (3.697-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 81, pág. 4730.)

–De los señores diputados **Foresi** y **Vitale**: promover la inclusión de la educación sexual, como parte de los contenidos básicos comunes del segundo ciclo de enseñanza (3.699-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 81, pág. 4732.)

–Del señor diputado **Ubaldini**: condena de los hechos de violencia y las muertes acaecidas el 26 de

junio de 2002 en el puente “Pueyrredón” (3.701-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 81, pág. 4733.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: beneplácito por el avance del Incucai a raíz de la puesta en marcha de un innovador sistema informático donado por un grupo de empresas privadas (3.704-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 81, pág. 4737.)

–De la señora diputada **Rubini**: impulsar un tratamiento de carácter macroeconómico destinado a contener la inestabilidad regional que afecta a los distintos países en la próxima cumbre del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 y 5 de julio de 2002 (3.707-D.-02). (A la Comisión del Mercosur.) (T. P. N° 81, pág. 4738.)

–Del señor diputado **Accavallo**: II Congreso Nacional de Entidades Vecinales (3.708-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 81, pág. 4739.)

–De los señores diputados **Accavallo** y **Milesi**: sexta edición del mes de la fotografía (3.709-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 81, pág. 4739.)

–De la señora diputada **Savron**: beneplácito por el encuentro de funcionarios pertenecientes al área turística de las provincias de Río Negro y del Neuquén (3.717-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 81, pág. 4746.)

–De la señora diputada **Savron**: beneplácito por el premio María Moros Cabott de la Universidad de Columbia de New York, otorgado al periodista del diario “La Voz” de la provincia de Córdoba Sergio Luis Carreras (3.718-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 81, pág. 4746.)

–De la señora diputada **Savron**: repudio del fracaso de la reunión mundial convocada por la Fao “organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación”, con el fin de erradicar el hambre y la desnutrición en el mundo (3.719-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 81, pág. 4747.)

–De la señora diputada **Jarque**: repudio de las expresiones vertidas por el fiscal general de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, por las cuales se solucionarían los problemas de superpoblación carcelaria y la falta de presupuesto, enviando los presos a campos de concentración (3.723-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 81, pág. 4751.)

–Del señor diputado **Basualdo**: disponer las medidas conducentes a regularizar la emisión y entrega de pasaportes (3.728-D.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 82, pág. 4763.)

—De los señores diputados **Garré y Alessandro**: repudio del accionar de la Policía Bonaerense por la muerte de los manifestantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillan el 26 de junio de 2002 en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.731-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 82, pág. 4765.)

—Del señor diputado **Cettour**: IV Feria Exposición Concepción Tango 2000 (3.733-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 82, pág. 4767.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes sobre presuntas irregularidades cometidas en la confección de la nómina de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (3.745-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 82, pág. 4788.)

—De los señores diputados **Llano y Gutiérrez (G.E.)**: preocupación por la denuncia del director del diario “Tiempo del Sur” de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, por la arbitraria y desigual distribución de la publicidad oficial provincial (3.748-D.-02). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 82, pág. 4789.)

—Del señor diputado **Vitar**: repudio de las declaraciones del señor canciller por posibilitar el accionar de las fuerzas armadas en la represión a través de la firma del decreto 261/75, y los graves hechos ocurridos el 26 de junio de 2002 en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.755-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 82, pág. 4797.)

—Del señor diputado **González (O.R.)**: preocupación por la virtual derogación, a través de un fallo judicial, de las leyes 12.908, estatuto del periodista profesional y 12.921, estatuto del empleado administrativo de empresas periodísticas (3.756-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 82, pág. 4797.)

—De la señora diputada **Parentella**: reconocer el aporte de periodistas, fotógrafos y demás testigos, que contribuyen al esclarecimiento de los hechos ocurridos el 26 de junio de 2002 en la ciudad bonaerense de Avellaneda (3.759-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 82, pág. 4798.)

—Del señor diputado **Storero**: declaración de interés nacional del II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2002 en la provincia de Santa Fe (3.764-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 4807.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: reconocer la actitud del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos al realizar la publicación propuestas para enfrentar la emergencia (3.765-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Or-*

ganizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 83, pág. 4808.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a profundizar las investigaciones de la agencia internacional para la investigación del cáncer, (IARC). Solicitud al Poder Ejecutivo (3.769-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 83, pág. 4810.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, por las cuales en nuestro país ha aumentado el consumo de cocaína y sus derivados en la población mayor de 16 años (3.771-D.-02). (*A las comisiones de Drogadicción, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 83, pág. 4811.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer profundizar las investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, según las cuales los alimentos elaborados a base de harina y papa cocinados a más de 180° grados podrían ser cancerígenos. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.772-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 83, pág. 4812.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: declarar la necesidad de encontrar puntos de compromisos entre el Estado de Israel y la autoridad nacional palestina, en el marco de una conferencia de paz internacional (3.789-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, pág. 4819.)

—De la señora diputada **Lofrano**: sostener la ratificación del cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional en lo relacionado con el tratamiento y manejo de los residuos radiactivos peligrosos (3.790-D.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 83, pág. 4920.)

—Del señor diputado **Damiani**: disponer las medidas conducentes a proseguir las obras viales en las rutas 19, 211 y 101 en la provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.792-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 83, pág. 4822.)

—Del señor diputado **Urtubey**: disponer las medidas conducentes a proveer los fondos necesarios para sostener a los becarios del Conicet. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.797-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 4834.)

—De los señores diputados **Moreau y Cappelleri**: expresión de repudio por el ataque militar de los Estados Unidos de América a residentes de la provincia de Uruzgan, en Afganistán (3.798-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, pág. 4834.)

—De la señora diputada **Oviedo**: declarar de interés parlamentario el sitio web de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento (3.804-D.-02). (*A la*

Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 84, pág. 4844.)

—De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: expresión de beneplácito por la entrada en vigor el día 1° de julio de 2002 de la Corte Penal Internacional (3.815-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 84, pág. 4861.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: declarar de interés parlamentario el 247° aniversario de la fundación del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires a celebrarse el 28 de agosto de 2002 (3.818-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 84, pág. 4864.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar de interés legislativo los clasificados solidarios y los suplementos solidarios, iniciativas de la Fundación Diario la Nación (3.820-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 84, pág. 4865.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: expresión de beneplácito por la visita que el señor presidente de México, don Vicente Fox, realizará al país el 4 y 5 de julio de 2002 (3.822-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, pág. 4867.)

—Del señor diputado **Brown**: expresión de preocupación por el uso y comercialización de marcas tabacaleras registradas en el país, por parte de la República del Paraguay (3.829-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, pág. 4879.)

—Del señor diputado **Saredi**: dictar una normativa tendiente a implementar en los establecimientos educativos la categoría de “alumnos oyentes” para quienes adeuden materias del ciclo polimodal. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.837-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 84, pág. 4883.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresar solidaridad con el gobierno y el pueblo de Pakistán por las víctimas de la violencia terrorista en la ciudad de Karachi (3.842-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 85, pág. 4892.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresión de adhesión de la celebración del día del refugiado, celebrado el 20 de junio de 2002 (3.843-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 85, pág. 4892.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresar repudio a los países que sabotearon la reunión cumbre de lucha contra el hambre y la desnutrición organizada por la FAO en Roma, Italia (3.844-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4892.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresión de rechazo de las declaraciones realizadas por los ministros de finanzas de los países industrializados (G 7) sobre nuestro país (3.845-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 85, pág. 4893.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresar solidaridad con el gobierno y pueblo de los Estados Unidos de

América por las víctimas sufridas en el atentado terrorista contra el consulado de ese país en la ciudad de Karachi, Pakistán (3.846-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 85, pág. 4893.)

—Del señor diputado **Cisterna**: disponer las medidas tendientes a restablecer el sistema de control satelital sobre el litoral marítimo argentino. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.851-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 85, pág. 4896.)

—Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés nacional el programa de rehabilitación con extensión en la comunidad (REC) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del Gobierno de la provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.855-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 4900.)

—De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: disponer gestionar ante los gobiernos provinciales, la posibilidad de incorporar en sus códigos de procedimiento en lo civil y comercial las disposiciones de la ley 25.488. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.858-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 85, pág. 4905.)

—Del señor diputado **Cambareri**: declaración de interés parlamentario del vínculo terrestre por el paso internacional Río Puelo que unirá nuestro país con la República de Chile (3.861-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 85, pág. 4907.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito por las tareas que realiza el Consejo Nacional de la Mujer (3.868-D.-02). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 85, pág. 4911.)

—De la señora diputada **Sánchez**: declaración de interés cultural de la I Jornada Histórico-Geográfica de Berazategui, a realizarse el 28 de septiembre de 2002 en la ciudad bonaerense de Berazategui (3.871-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 85, pág. 4922.)

—De los señores diputados **Vitar** y **Caffero**: expresión de beneplácito de la iniciativa de la New Economics Foundation y el movimiento Jubilee 2000, al promover una estructura legal denominada Jubilee Framework para enfrentar la insolvencia internacional (3.872-D.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 85, pág. 4922.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresión de repudio de los hechos ocurridos el día 17 de junio de 2002 en el barrio el retiro de la ciudad de La Plata, donde la policía detuvo y golpeó a dos jóvenes vecinos del lugar (3.878-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 85, pág. 4929.)

—Del señor diputado **Romá**: coordinar acciones con los gobiernos de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe con vistas a alcanzar un acuerdo con la empresa concesionaria de las obras de construcción del puente Rosario-Victoria. Solicitud al Poder Eje-

cutivo (3.883-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 85, pág. 4932.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de reconocimiento de la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y colaboradores que han logrado la mayor distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva reunido en Filadelfia, Estados Unidos de América en junio de 2002 (3.885-D.-02). (T. P. N° 85, pág. 4934.)

—De los señores diputados **Castellani y Sejas**: expresión de repudio por las nuevas amenazas terroristas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) sobre los funcionarios democráticamente elegidos, que no renuncien a sus cargos (3.886-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 86, pág. 4939.)

—Del señor diputado **Caviglia**: gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires, la designación de un fiscal en el distrito bonaerense de Lincoln. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.887-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 86, pág. 4940.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la distinción otorgada a la docente salteña Beatriz de los Angeles Molina, por dos organizaciones no gubernamentales (3.896-D.-02). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 86, pág. 4948.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la construcción de un generador eólico por alumnos y docentes del centro de enseñanza media 47 de la provincia del Neuquén (3.897-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 86, pág. 4949.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la creación de la carrera de psicología en la Universidad Nacional del Comahue (3.898-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 86, pág. 4949.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: incluir en el proyecto de presupuesto 2003, las partidas necesarias para atender el programa Plan Mayores. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.902-D.-02). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 4951.)

—De los señores diputados **Alessandro y Garré**: expresión de preocupación por la designación de autoridades académicas de la escuela judicial sin el concurso correspondiente del Consejo de la Magistratura (3.909-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 86, pág. 4958.)

—Del señor diputado **Abalos**: expresión de repudio cercenamiento de la autonomía de los municipios de la provincia de Santiago del Estero, mediante la sanción de la ley provincial 6.580 del año 2002, en la cual se establece un sistema de sucesión uni-

forme en caso de acefalía del órgano ejecutivo municipal para todos los municipios (3.926-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 86, pág. 4978.)

—Del señor diputado **Abalos**: expresar preocupación sobre lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, según reforma del año 1997 de la provincia de Santiago del Estero, que establece en forma discriminatoria la incapacidad jurídico-política de los eclesiásticos del clero secular para acceder a bancas de la legislatura provincial (3.927-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 86, pág. 4979.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la donación realizada por el Club Rotario Bariloche Nuevas Generaciones, de un moderno equipo digital a la biblioteca Sarmiento de San Carlos de Bariloche, que permite a personas con discapacidad visual acceder a la lectura (3.928-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T. P. N° 86, pág. 4982.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: fortalecer la asistencia sanitaria en la provincia de Corrientes, dado el caso de difteria ocurrido recientemente. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.932-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 4988.)

—De los señores diputados **Gutiérrez y Garré**: expresión de adhesión de la conmemoración del 50º aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón (3.939-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 87, pág. 5003.)

—Del señor diputado **Loutaif**: declarar de interés parlamentario el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2002 en la provincia de Mendoza (3.942-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 87, pág. 5006.)

—Del señor diputado **Argul**: expresión de repudio de los sucesos acaecidos el 26 de junio de 2002, que tuvo como resultado la muerte de dos ciudadanos argentinos (3.954-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 87, pág. 5023.)

—Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas tendientes al cese de la cría clandestina de cerdos verificado en el departamento capital de la provincia de Catamarca. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.960-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 87, pág. 5028.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de preocupación por la alta incidencia de enfermedades oncológicas detectadas en la población de la provincia de Catamarca (3.961-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 87, pág. 5029.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresión de repudio por el brutal accionar de las Fuerzas Ar-

madras Revolucionarias de Colombia (FARC) (3.968-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 87, pág. 5072.)

—De los señores diputados **Melillo y Gutiérrez:** expresión de preocupación por las declaraciones vertidas por el director del FMI, Horst Kohler, en relación al corralito (3.971-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Justicia.) (T. P. N° 87, pág. 5078.)

—De los señores diputados **Roselli y Zamora:** declarar de interés legislativo el I Encuentro Regional de Aire y la I Reunión Anual de Delegados de Aire, Nodo Pampeano-Capítulo Argentina, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2002 en Junín, provincia de Buenos Aires (3.972-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 87, pág. 5078.)

—De los señores diputados **Roselli y Zamora:** declarar de interés nacional el I Encuentro Regional de Aire y la I Reunión Anual de Delegados de Aire, Nodo Pampeano-Capítulo Argentina, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2002 en Junín, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.973-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 87, pág. 5079.)

—De la senora diputada **Córdoba:** felicitación a diversos alumnos tucumanos al obtener el primer premio en las olimpiadas en ciencias sociales (3.976-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 88, pág. 5088.)

—Del señor diputado **Mastrogiacomo:** beneplácito por la participación de la selección nacional de fútbol para ciegos en el campeonato internacional sub 25 Atenas 2002 (3.981-D.-02). (A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.) (T. P. N° 88, pág. 5091.)

—Del señor diputado **Corfield:** disponer contemplar una actualización en el presupuesto del monto que reciben los beneficiarios del programa alimentario familiar (PAF) (3.982-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 88, pág. 5092.)

—Del señor diputado **Caviglia:** preocupación por la situación carcelaria de los internos de la provincia de Buenos Aires (3.984-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 88, pág. 5092.)

—De la senora diputada **Lofrano:** disponer las medidas conducentes a confeccionar un mapa eólico integral (3.989-D.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 88, pág. 5097.)

—Del señor diputado **Dragan:** tercer modelo internacional de la Unesco (3.991-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 88, pág. 5099.)

—Del señor diputado **Geijo:** satisfacción por el trabajo realizado a favor de la naturaleza de nuestro

país que desarrolla el complejo ecológico municipal de presidencia Roque Saenz Peña, provincia del Chaco (3.996-D.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 88, pág. 5101.)

—Del señor diputado **Geijo:** disponer reclamar ante el gobierno de los Estados Unidos de América por las declaraciones realizadas por el servicio de inspección de sanidad vegetal y animal del USDA, involucrando a la Argentina con la existencia en nuestro territorio de focos de roya de la soja (3.997-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 88, pág. 5102.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.):** disponer las medidas conducentes a efectivizar en forma ágil las donaciones solidarias en instituciones bancarias (4.008-D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 88, pág. 5117.)

—Del señor diputado **Honcheruk:** disponer establecer un precio diferencial del combustible gasoil con destino al parque automotor de los municipios de la provincia del Chaco (4.010-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 88, pág. 5118.)

—De los señores diputados **Elizondo y Basualdo:** creación del museo Eva Perón (4.012-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 88, pág. 5119.)

—De los señores diputados **Lernoud y Di Benedetto:** disponer la ejecución del convenio suscrito entre las secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la UBA, en lo relacionado con la concesión de los permisos de pesca comercial (4.013-D.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 89, pág. 5128.)

—De los señores diputados **Vitale y Roy:** XI Edición de la Muestra Cultural “Libros en Olavarría” (4.015-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 89, pág. 5129.)

—De la senora diputada **Bortolozzi:** disponer conmutar con prisión domiciliaria o indultar al coronel Mohamed Alí Seineldín y a Enrique Gorriarán Merlo (4.019-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 89, pág. 5131.)

—De los señores diputados **Geijo y Bayonzo:** beneplácito por el convenio suscrito entre el gobierno de la provincia del Chaco y la Asociación de Apicultores de general San Martín para construir una sala de extracción y fraccionamiento de miel en dicha localidad (4.023-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 89, pág. 5137.)

—Del señor diputado **Caballero Martín:** disponer los mecanismos de control necesarios para verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los em-

pleados bancarios (4.025-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T. P. N° 89, pág. 5138.)

—Del señor diputado **Vivo**: preocupación por la situación carcelaria en la provincia de Buenos Aires (4.026-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 89, pág. 5138.)

—De los señores diputados **Castellani** y **Baltuzzi**: Fecol 2002, feria internacional de las colonias (4.028-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 89, pág. 5140.)

—De la señora diputada **Savron**: disponer elaborar un protocolo de faenamiento del choique o ñandú petiso, preconditionación para habilitar su promisoría actividad comercial exportadora (4.036-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 89, pág. 5153.)

—De la señora diputada **Savron**: creación del Satélite Radar Saocom 1 desarrollado por el Centro Atómico Bariloche y la empresa rionegrina INVAP en el marco del plan nacional espacial llevado a cabo por la Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE) (4.037-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 89, pág. 5154.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: beneplácito por la actuación de los tenistas David Nalbandian y Paola Suárez en el abierto de tenis británico (4.042-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 89, pág. 5157.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: satisfacción por el inicio de la campaña solidaria Mi Granito de Arena 2 (4.058-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, pág. 5186.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario la Feria de las Colonias 2002 Fecol (4.067-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 90, pág. 5204.)

—De la señora diputada **Daher**: disponer las medidas conducentes a remitir las partidas presupuestarias de los años 2001 y 2002 para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Salta (4.070-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 90, pág. 5206.)

—Del señor diputado **Alchouron**: beneplácito por la designación del alumno Pablo Gulayín del liceo Víctor Mercante de La Plata, para representar a nuestro país en el XI Seminario Internacional sobre Ciencias Espaciales auspiciado por la NASA (4.073-D.-02). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, pág. 5209.)

—Del señor diputado **Amstutz**: feria ganadera del este (4.074-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 90, pág. 5210.)

—Del señor diputado **Figuroa**: pesar por el fallecimiento del señor Eduardo Virasoro, primer

presidente de Naviera Sur Petrolera S.A. (4.081-D.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 90, pág. 5215.)

—De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: declarar de interés parlamentario el proyecto turbo-grupo GFL 2000, invento del señor Carlos Labala (4.083-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, pág. 5216.)

—Del señor diputado **Saadi**: solidaridad con los reclamos del departamento de Andalgalá, provincia de Catamarca, en lo relacionado con sus derechos mineros (4.086-D.-02). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 90, pág. 5218.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: beneplácito por el logro de Gustavo Labala, al construir una turbina aeronáutica ultraliviana (4.087-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, pág. 5219.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: declarar de interés legislativo el 150° aniversario de la declaración de Rosario como ciudad, provincia de Santa Fe, el 5 de agosto de 1852 (4.088-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 90, pág. 5219.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: repudiar el bombardeo estadounidense en Afganistán, el 1° de julio de 2002, en ocasión de celebrarse una boda (4.089-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 90, pág. 5220.)

—Del señor diputado **Polino**: rechazar los aumentos de tarifas de los servicios públicos (4.090-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 90, pág. 5221.)

—Del señor diputado **González (O.R.)**: reafirmar la plena vigencia de la ley 12.908, estatuto del periodista profesional (4.091-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 91, pág. 5228.)

—Del señor diputado **Polino**: gestionar ante el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que se abstenga de proseguir con las obras del arroyo Vega (4.092-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 91, pág. 5229.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: beneplácito ante el acuerdo entre los países miembros de la comunidad andina al aprobar el compromiso de Lima (4.093-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, pág. 5230.)

—De la señora diputada **Garré**: modificar la acordada 23/02, disponiéndose una disminución de la feria judicial de invierno (4.094-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 91, pág. 5231.)

—Del señor diputado **Conca**: incorporar diversas obras de la provincia de San Juan, en el plan federal de obras públicas (4.101-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 91, pág. 5246.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por la actuación del tenista argentino David Nalbandian en Wimbledon, Inglaterra (4.108-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 91, pág. 5256.)

–De la señora diputada **Ferrero**: beneplácito por el premio Best Practices (mejores prácticas) otorgado por las Naciones Unidas al trabajo de red solidaria (4.111-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 91, pág. 5257.)

–Del señor diputado **Mastrogiacomo**: beneplácito por la participación de la Argentina en el campeonato mundial de atletismo IPC para deportistas de todas las discapacidades (4.112-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T. P. N° 91, pág. 5258.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: repudio de los actos vandálicos de profanación de 150 tumbas en el cementerio de la colectividad islámica, el 13 de julio de 2002 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.114-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, pág. 5259.)

–Del señor diputado **Melillo**: repudio de la designación del señor Saúl Rotsztain como representante especial para los temas vinculados con la comunidad judía, en el ámbito de la sociedad civil (4.116-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, pág. 5260.)

–Del señor diputado **Melillo**: repudio de las amenazas sufridas por alumnos de la Escuela Media 7 “María Claudia Falcone” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por reclamar el boleto estudiantil (4.117-D.-02). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 91, pág. 5260.)

–Del señor diputado **Saredi**: disponer las medidas tendientes a que el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires adecuen sus sucursales de todo el país para facilitar el desenvolvimiento de las personas con discapacidad (4.128-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Discapacidad.*) (T. P. N° 91, pág. 5277.)

–Del señor diputado **Bravo**: repudio de los hechos vandálicos ocurridos en el cementerio de la comunidad islámica de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.129-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, pág. 5280.)

XIII

Licencias

–**Alarcia**: desde el 10 al 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.260-D.-02).

–**Insfran**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.274-D.-02).

–**Walsh**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.281-D.-02).

–**Polino**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.283-D.-02).

–**Cortinas**: para el 12 y 13 de junio de 2002 por razones particulares (3284-D.-02).

–**Jalil**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.294-D.-02).

–**Raimundi**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.297-D.-02).

–**Zottos**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.310-D.-02).

–**Oviedo**: desde el 12 al 14 de junio de 2002 por razones particulares (3.311-D.-02).

–**Snopek**: para el 12 de junio de 2002 por razones particulares (3.317-D.-02).

–**Giubergia**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.318-D.-02).

–**Milesi**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.319-D.-02).

–**Córdoba**: para el 12 de junio de 2002 por razones particulares (3.323-D.-02).

–**Salim**: para el 12 de junio de 2002 por razones particulares (3.324-D.-02).

–**Rubini**: para el 12 de junio de 2002 por razones particulares (3.334-D.-02).

–**Herrera (A.)**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.340-D.-02).

–**González (O.R.)**: para el 12 de junio de 2002 por razones de salud (3.346-D.-02).

–**Canevarolo**: para el 12 de junio de 2002 por razones particulares (3.348-D.-02).

–**Dragan**: desde el 18 al 21 de junio de 2002 por razones de salud (3.397-D.-02).

–**Argul**: para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.430-D.-02).

–**Insfran**: para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.432-D.-02).

–**Oviedo**: para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.433-D.-02).

–**Ocaña**: para el 18 y 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.437-D.-02).

–**Fayad**: desde el 18 al 20 de junio de 2002 por razones de salud (3.444-D.-02).

–**Caviglia**: desde el 19 al 21 de junio de 2002 por razones particulares (3.448-D.-02).

–**Allende**: para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.462-D.-02).

–**Breard**: para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.471-D.-02).

–**Pascual**: para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.472-D.-02).

–**Ferrín:** para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.473-D.-02).

–**Milesi:** para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.474-D.-02).

–**Alarcia:** desde el 25 de junio al 10 de julio de 2002 por razones particulares (3.475-D.-02).

–**Jalil:** para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.478-D.-02).

–**Saade:** para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.479-D.-02).

–**Alarcón:** para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.481-D.-02).

–**Lafalla:** para el 19 de junio de 2002 por razones particulares (3.480-D.-02).

–**Díaz Colodrero:** desde el 16 de junio al 16 de julio de 2002 por razones de salud (3.486-D.-02).

–**Falú:** para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.513-D.-02).

–**Jobe:** desde el 25 al 27 de junio de 2002 por razones particulares (3.530-D.-02).

–**Stolbizer:** para el 26 de junio de 2002 por razones particulares (3.534-D.-02).

–**Alarcia:** para el 19 de junio de 2002 por razones de salud (3.548-D.-02).

–**Roy:** desde el 25 al 28 de junio de 2002 por razones de salud (3.623-D.-02).

–**González (O.F.):** solicita licencia desde el 2 al 12 de julio de 2002 por razones particulares (3.744-D.-02).

–**Balián:** solicita licencia desde el 10 al 12 de julio de 2002 por razones particulares (3.900-D.-02).

–**Goy:** solicita licencia para el 10 y 11 de julio de 2002 por razones particulares (3.964-D.-02).

–**Ferrero:** desde el 8 al 12 de julio de 2002 por razones de salud (3.998-D.-02).

–**Díaz Colodrero:** solicita licencia desde el 17 de julio al 17 de agosto de 2002 por razones de salud (4.102-D.-02).

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CORFIELD

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley del que es coautor por el que se designa con el nombre de David Della Chiesa el tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre Zárate-Brazo Largo y Ceibas, provincia de Entre Ríos

Cuando David Della Chiesa soñó que podía vincularse a la provincia de Entre Ríos con la de Buenos Aires mediante un camino terrestre, en menor tiempo del que empleaban el ferrocarril y el vapor, su idea y sus propósitos parecieron una quimera.

Este visionario llegó a nuestro país procedente de Italia allá por 1880, cuando tenía cinco años. En 1926, viajó a Europa, maravillándose al ver los admirables emprendimientos camineros de los países que recorrió, y estas vivencias le marcaron a fuego la pasión por nuevas rutas. Regresó cargado de ideas y ahí nació la “idea” de construir un camino. No fue fácil. No sólo había que enfrentar la naturaleza, sino también vencer el descreimiento de sus semejantes y la indiferencia de los que no tienen fe en tales iniciativas.

El 20 de junio de 1933, don David Della Chiesa fue recibido por el presidente de la Nación, general Agustín P. Justo. La noticia de la finalización de la obra fue motivo de alborozo que alcanzó repercusión nacional, en las ediciones de “Crítica”, “La Nación” y otros diarios capitalinos.

Don David Della Chiesa, después de una vida plena de realizaciones, fallece en 1944 y desde entonces tenemos una gran deuda con él.

Pensando en su comunidad por adopción, don David se propuso con porfiada tenacidad expedicionaria realizar una obra de gran envergadura con el fin de retribuir de alguna forma la entrañable acogida de su nueva patria, cuando textualmente dijo: “...Esta es mi segunda patria y tengo que dejar una obra en agradecimiento por todo lo bien que me ha tratado la Argentina...”.

A través de este proyecto de ley, solicito se disponga el renombramiento del tramo de la ruta nacional 12 y 14 comprendido entre Brazo Largo –a orillas del río Paraná Guazú– y la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos, con el nombre de “David Della Chiesa”.

A modo de antecedentes legislativos, en 1955, el diputado nacional Agustín Siboldi presentó un proyecto proponiendo que la ruta nacional 14 lleve en ese tramo el nombre de su iniciador. No alcanzó a aprobarse. En 1960, el senador José María Bértola, copoblano, insistió con un proyecto similar que se aprobó por unanimidad en este Honorable Congreso de la Nación. En 1976, el entonces gobierno de facto otorga el nombre de “General Agustín P. Justo” a dicha ruta nacional. Pero, valga la paradoja, ¡no es justo!

Con este acto se arroja hacia el olvido aquel acertado reconocimiento público a la figura de ese italiano que llegó niño a Gualeguaychú y al correr de sus años se constituyó en un laborioso empresario agropecuario, a la vez que en cuerpo y alma se declaró un profundo gualeguaychuense.

Espero que con este proyecto esta vieja deuda quede saldada, por lo que solicito la aprobación de este proyecto de ley.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Junio de 2002*Legislación General*

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, María S. Leonelli, José R. Falú, Margarita O. Jarque, Manuel J. Baladrón, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Carlos R. Iparraguirre, Roberto I. Lix Klett, Aída F. Maldonado de Piccone, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe, Marcela Rodríguez y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge O. Casanovas, Luis F. J. Cigogna, Angel E. Baltuzzi, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano y Alejandra B. Oviedo.

Diputada con licencia: María del Carmen Falbo.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Luis F. J. Cigogna, María S. Leonelli, Margarita O. Jarque, Adriana R. Bortolozzi, Gerardo A. Conte Grand, María del Carmen Falbo, Alejandro Filomeno, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, Stella M. Córdoba, Pablo A. Fontdevila, Julio C. Gutiérrez, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado de Piccone y Alfredo H. Villalba.

Diputadas con licencia: María L. Chaya y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Jorge O. Casanovas, Luis F. J. Cigogna, María S. Leonelli, Margarita O. Jarque, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, María del Carmen Falbo, Gracia M. Jaroslavsky, Aída F. Maldonado de Piccone, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: José R. Falú, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Julio C. Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, José G. L'Huillier, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Alejandra B. Oviedo y Alfredo H. Villalba.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Luis F. J. Cigogna, María S.

Leonelli, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Julio C. Gutiérrez y Carlos R. Iparraguirre.

Diputados ausentes: Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Margarita O. Jarque, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, María del Carmen Falbo, Miguel A. Giubergia, Gracia M. Jaroslavsky, José G. L'Huillier, Roberto I. Lix Klett, Gabriel J. Llano, Aída F. Maldonado de Piccone, Laura C. Musa, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo A. Pepe, Marcela Rodríguez y Alfredo H. Villalba.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Luis F. J. Cigogna, María S. Leonelli, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, María del Carmen Falbo, Miguel A. Giubergia, Julio C. Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, Gracia M. Jaroslavsky, Gabriel J. Llano, Laura C. Musa, Lorenzo A. Pepe y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Margarita O. Jarque, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Stella M. Córdoba, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevila, José G. L'Huillier, Roberto I. Lix Klett, Aída F. Maldonado de Piccone, Alejandra B. Oviedo y Alfredo H. Villalba.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Sergio Acevedo, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Jorge Escobar, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Fernando Salim, Carlos Snopek, Miguel A. Toma y Juan M. Urtubey.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Alberto Coto, Jorge Escobar, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez

Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou y Carlos Snopek.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Daniel Basile, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Eduardo Di Cola, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Fernando Salim, Miguel A. Toma, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Daniel Basile, Guillermo Cantini, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Carlos Snopek, Miguel A. Toma, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Manuel Baladrón, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Daniel Carbonetto, Juan Correa, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Aldo Ostropolsky, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Jesús Rodríguez y Fernando Salim.

Diputados con licencia: Jorge Matzkin y Jorge Escobar.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Jorge Escobar, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou, Carlos Snopek y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Daniel Basile, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Fernando Salim, Miguel A. Toma y Juan M. Urtubey.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Daniel Basile, Guillermo Cantini, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Carlos Snopek, Miguel A. Toma, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Manuel Baladrón, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Daniel

Carbonetto, Juan Correa, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Jesús Rodríguez y Fernando Salim.

Diputados con licencia: Jorge Matzkin y Jorge Escobar.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Alberto Coto, Jorge Escobar, Rodolfo A. Frigeri, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Carlos Snopek, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Daniel Basile, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Eduardo Di Cola, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Horacio Pernasetti, Jesús Rodríguez, Fernando Salim y Miguel A. Toma.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Julio Gutiérrez, Sergio Acevedo, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Rafael Cambareri, Guillermo Cantini, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Jorge Escobar, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Marta Palou, Horacio Pernasetti, Jesús Rodríguez, Carlos Snopek y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Mario Cafiero, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, Rodolfo A. Frigeri, José L'Huillier, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Fernando Salim, Miguel A. Toma y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Giubergia, Elsa Correa de Pavón, Rafael González, Sergio Acevedo, Daniel Basile, Guillermo Cantini, Aldo Ostropolsky y Carlos Snopek.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Darío Alessandro, Manuel Baladrón, Mario Cafiero, Rafael Cambareri, Daniel Carbonetto, Luis Cigogna, Julio Conca, Guillermo Corfield, Juan Correa, Alberto Coto, Eduardo Di Cola, Jorge Escobar, Rodolfo A. Frigeri, José L'Huillier, Rafael Martínez Raymonda, Leopoldo Moreau, Jorge Obeid, Graciela Ocaña, Marta Palou, Horacio Pernasetti, Ricardo C. Quintela, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Fernando Salim, Miguel A. Toma, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Educación

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Marta del Carmen Argul, Jesús Blanco, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén Giustiniani, Rafael González, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, María del Carmen Rico, Roberto M. Saredi, María N. Sodá y Hugo Storer.

Diputados ausentes: María del Carmen Alarcón, Mónica Arnaldi, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Teresa Ferrari de Grand, Julio Gutiérrez, Marta S. Milesi, Aldo Neri, Norma R. Pilati y Patricia Walsh.

Diputadas con licencia: Martha E. Meza y Lilia Puig de Stubrin.

Reunión del día 10 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Blanca I. Osuna, Jesús Blanco, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén Giustiniani, Rafael González, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, María del Carmen Rico, María N. Sodá y Hugo Storer.

Diputados ausentes: Eduardo G. Macaluse, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Mónica Arnaldi, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Teresa Ferrari de Grand, Julio Gutiérrez, Marta S. Milesi, Aldo Neri, Norma R. Pilati, Roberto M. Saredi y Patricia Walsh.

Diputadas con licencia: Martha E. Meza y Lilia Puig de Stubrin.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Blanca I. Osuna, Jesús Blanco, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén Giustiniani, Rafael González, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, María del Carmen Rico, María N. Sodá y Hugo Storer.

Diputados ausentes: Eduardo G. Macaluse, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Mónica Arnaldi, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Teresa Ferrari de Grand, Julio Gutiérrez, Aldo Neri, Norma R. Pilati, Lilia Puig de Stubrin y Roberto M. Saredi.

Diputadas con licencia: Martha E. Meza, Marta S. Milesi y Patricia Walsh.

Reunión del día 14 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Blanca I. Osuna, Jesús

Blanco, Marcelo L. Dragan, Teresa Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén Giustiniani, Rafael González, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, María del Carmen Rico y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Eduardo G. Macaluse, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Mónica Arnaldi, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Irma A. Foresi, Julio Gutiérrez, Marta S. Milesi, Aldo Neri, Norma R. Pilati, Lilia Puig de Stubrin y Patricia Walsh.

Diputada con licencia: Martha E. Meza.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Mónica Arnaldi, Jesús Blanco, Carlos R. Brown, Teresa Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Rubén Giustiniani, Rafael González, Julio Gutiérrez, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Fernando Melillo, Marta S. Milesi, Luis Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia Puig de Stubrin, María del Carmen Rico, Roberto M. Saredi, María N. Sodá, Hugo Storer y Patricia Walsh.

Diputados ausentes: María del Carmen Falbo, Irma A. Foresi y Aldo Neri.

Diputados con licencia: Martha E. Meza y Marcelo L. Dragan.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, Marta del Carmen Argul, Marcelo L. Dragan, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén Giustiniani, Rafael González, Griselda Herrera, Miguel A. Insfran, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, Aldo Neri, María del Carmen Rico, María N. Sodá y Hugo Storer.

Diputados ausentes: María del Carmen Alarcón, Mónica Arnaldi, Jesús Blanco, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Teresa Ferrari de Grand, Julio Gutiérrez, Celia Isla de Saraceni, Marta S. Milesi, Norma R. Pilati, Lilia Puig de Stubrin y Patricia Walsh.

Diputada con licencia: Martha E. Meza.

Ciencia y Tecnología

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Lilia Puig de Stubrin, Rubén Pruyas, Griselda Herrera, Marcela Rodríguez, Marta Argul, Guillermo Amstutz, Omar Becerra, Alberto Briozzo, Nora Chiacchio, Jorge Daud, Teresa Ferrari de Grand, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Araceli Méndez de Ferreyra, Jorge Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Carlos Alessandri, Juan P. Baylac, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio, Pablo Fontdevila, Miguel A. Giubergia,

Rafael González, Oscar R. González, Jorge Obeid, Alejandra Oviedo y Héctor Romero.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Lilia Puig de Stubrin, Rubén Pruyas, Griselda Herrera, Marcela Rodríguez, Marta Argul, Guillermo Amstutz, Omar Becerra, Alberto Briozzo, Nora Chiacchio, Jorge Daud, Teresa Ferrari de Grand, Miguel A. Giubergia, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Araceli Méndez de Ferreyra, Jorge Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Carlos Alesandri, Juan P. Baylac, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio, Pablo Fontdevila, Rafael González, Oscar R. González, Jorge Obeid, Alejandra Oviedo y Héctor Romero.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Lilia Puig de Stubrin, Rubén Pruyas, Griselda Herrera, Marcela Rodríguez, Marta Argul, Guillermo Amstutz, Omar Becerra, Alberto Briozzo, Nora Chiacchio, Jorge Daud, Teresa Ferrari de Grand, Miguel A. Giubergia, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Araceli Méndez de Ferreyra, Jorge Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Carlos Alesandri, Juan P. Baylac, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio, Pablo Fontdevila, Rafael González, Oscar R. González, Jorge Obeid y Héctor Romero.

Diputada con licencia: Alejandra Oviedo.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Lilia Puig de Stubrin, Rubén Pruyas, Julio Accavallo, Marcela Rodríguez, Marta Argul, Omar Becerra, Nora Chiacchio, Jorge Daud, Fabián De Nuccio, Teresa Ferrari de Grand, Rafael González, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Jorge Obeid, Jorge Pascual y Víctor Peláez.

Diputados ausentes: Griselda Herrera, Carlos Alesandri, Guillermo Amstutz, Juan P. Baylac, Alberto Briozzo, Daniel Carbonetto, Pablo Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Oscar R. González, Alejandra Oviedo y Héctor Romero.

Cultura

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Irma Roy, Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Araceli Méndez de Ferreyra, Norma Pilati, María del Carmen Alarcón, Carlos Alesandri, Roque T. Alvarez, Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo Macaluse, Jorge Obeid, Irma F. Parentella, Sarah Picazo, Olijela del Valle Rivas y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Rosa E. Tulio, Roberto Abalos, Alfredo Allende, Oliva Rodríguez González y María N. Sodá.

Diputado con licencia: Juan Pinto Bruchmann.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Irma Roy, Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Araceli Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma Pilati, Roberto Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Roque T. Alvarez, Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo Macaluse, Irma F. Parentella, Sarah Picazo, Juan Pinto Bruchmann y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes: Jorge Obeid, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y Jorge Villaverde.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Irma Roy, Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Araceli Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma Pilati, Roberto Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Roque T. Alvarez, Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo Macaluse, Irma F. Parentella, Sarah Picazo, Juan Pinto Bruchmann y Olijela del Valle Rivas.

Diputados ausentes: Jorge Obeid, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y Jorge Villaverde.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Irma Roy, Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Araceli Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Norma Pilati, Roberto Abalos, Carlos Alesandri, Roque T. Alvarez, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Eduardo Macaluse, Jorge Obeid, Irma F. Parentella, Sarah Picazo, Juan Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, María N. Sodá y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Encarnación Lozano y Oliva Rodríguez González.

Diputados con licencia: María del Carmen Alarcón y Alfredo Allende.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Araceli Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Jorge Obeid, Irma F. Parentella y Sarah Picazo.

Diputados ausentes: Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Norma Pilati, Roberto Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Roque T. Alvarez, Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo Macaluse, Juan Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y Jorge Villaverde.

Diputada con licencia: Irma Roy.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Hugo Storero, Araceli Méndez de Ferreyra, Rosa E. Tulio, Nora Chiacchio, Marta Di Leo, Jorge Obeid y Irma F. Parentella.

Diputados ausentes: Alicia Gutiérrez, Mónica Arnaldi, Norma Pilati, Roberto Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Roque T. Alvarez, Beatriz Goy, Gracia Jaroslavsky, Encarnación Lozano, Eduardo Macaluse, Sarah Picazo, Juan Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, Olivia Rodríguez González, María N. Sodá y Jorge Villaverde.

Diputada con licencia: Irma Roy.

Justicia

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, María Biglieri, Noel E. Breard, Roberto M. Saredi, Angel Baltuzzi, Rosana Bertone, María Chaya, Gerardo Conte Grand, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Julio C. Gutiérrez, Guillermo Johnson, Aída F. Maldonado de Piccione, Claudio Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Manuel Baladrón, Jorge Casanovas, José Díaz Bancalari, José L'Huillier, José Mirabile, Marcelo Stubrin y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Franco Caviglia.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Roberto M. Saredi, Angel Baltuzzi, Rosana Bertone, Gerardo Conte Grand, Nilda Garré, Guillermo Johnson, Aída F. Maldonado de Piccione, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, María Biglieri, Noel E. Breard, Manuel Baladrón, Jorge Casanovas, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Julio C. Gutiérrez, José L'Huillier, José Mirabile, Claudio Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcelo Stubrin y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y María Chaya.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, Rosana Bertone, Jorge Casanovas, Claudio Pérez Martínez, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: María Biglieri, Noel E. Breard, Roberto M. Saredi, Manuel Baladrón, Angel Baltuzzi, Gerardo Conte Grand, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Julio C. Gutiérrez,

Guillermo Johnson, José L'Huillier, Aída F. Maldonado de Piccione, José Mirabile, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcelo Stubrin y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y María Chaya.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, Angel Baltuzzi, Rosana Bertone, Jorge Casanovas, Gerardo Conte Grand, Guillermo Johnson, Aída F. Maldonado de Piccione, Claudio Pérez Martínez, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: María Biglieri, Noel E. Breard, Roberto M. Saredi, Manuel Baladrón, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Julio C. Gutiérrez, José L'Huillier, José Mirabile, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcelo Stubrin y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y María Chaya.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados ausentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, María Biglieri, Noel E. Breard, Roberto M. Saredi, Manuel Baladrón, Angel Baltuzzi, Rosana Bertone, Jorge Casanovas, Gerardo Conte Grand, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Julio C. Gutiérrez, Guillermo Johnson, José L'Huillier, Aída F. Maldonado de Piccione, José Mirabile, Claudio Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Jorge Rivas, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer, Marcelo Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y María Chaya.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Roberto M. Saredi, Angel Baltuzzi, Rosana Bertone, Jorge Casanovas, María Chaya, Gerardo Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Guillermo Johnson, Claudio Pérez Martínez, Ricardo F. Rapetti, Liliana Sánchez y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Cecilia Lugo de González Cabañas, María Biglieri, Noel E. Breard, Manuel Baladrón, Franco Caviglia, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, José L'Huillier, Aída F. Maldonado de Piccione, José Mirabile, Jorge Rivas, Marcela Rodríguez, Margarita Stolbizer, Marcelo Stubrin y Pedro Venica.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón Hernández, Cecilia Lugo de González Cabañas, Noel E. Breard, Rosana Bertone, María Chaya, Gerar-

do Conte Grand, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Guillermo Johnson, Aída F. Maldonado de Piccione, Ricardo F. Rapetti, Marcela Rodríguez, Liliana Sánchez, Margarita Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: María Biglieri, Roberto M. Saredi, Manuel Baladrón, Angel Baltuzzi, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, José Díaz Bancalari, José Falú, Julio C. Gutiérrez, José L'Huillier, José Mirabile, Claudio Pérez Martínez, Jorge Rivas, Marcelo Sturbin y Pedro Venica.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo Neri, Mónica Arnaldi, Carlos Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, María A. González, Beatriz Goy, María E. Herzovich, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída Maldonado de Piccione, Leopoldo Moreau, Liliana Sánchez, María N. Sodá y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Martha Alarcía, Omar Becerra, Oraldo Britos, Alejandro Filomeno, Griselda Herrera, Alejandro Nieva, Marta Osorio, María del Carmen Rico, José Roselli y Saúl Ubaldini.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo Neri, Mónica Arnaldi, Carlos Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Alejandro Filomeno, María A. González, Beatriz Goy, María E. Herzovich, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída Maldonado de Piccione, Leopoldo Moreau, Liliana Sánchez, María N. Sodá y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Martha Alarcía, Omar Becerra, Oraldo Britos, Griselda Herrera, Alejandro Nieva, Marta Osorio, María del Carmen Rico, José Roselli y Saúl Ubaldini.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo Neri, Mónica Arnaldi, Carlos Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel Baltuzzi, Omar Becerra, Marcela A. Bordenave, Oraldo Britos, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Alejandro Filomeno, María A. González, Beatriz Goy, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída Maldonado de Piccione, Leopoldo Moreau, Alejandro Nieva, Marta Osorio, María del Carmen Rico, María N. Sodá, Saúl Ubaldini y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Griselda Herrera, María E. Herzovich, José Roselli y Liliana Sánchez.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo Neri, Mónica Arnaldi, Carlos Daud, Guillermo E.

Alchouron, Angel Baltuzzi, Omar Becerra, Marcela A. Bordenave, Nora Chiacchio, Alejandro Filomeno, María A. González, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída Maldonado de Piccione, María del Carmen Rico, María N. Sodá y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Oraldo Britos, Héctor Cavallero, Beatriz Goy, Griselda Herrera, María E. Herzovich, Leopoldo Moreau, Alejandro Nieva, Marta Osorio, José Roselli, Liliana Sánchez y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Mónica Arnaldi, Guillermo E. Alchouron, Angel Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Alejandro Filomeno, María A. González, María E. Herzovich, María S. Leonelli, Aída Maldonado de Piccione, Marta Osorio, Liliana Sánchez, María N. Sodá, Saúl Ubaldini y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Aldo Neri, Carlos Daud, Omar Becerra, Oraldo Britos, Beatriz Goy, Griselda Herrera, María T. Lernoud, Leopoldo Moreau, Alejandro Nieva, María del Carmen Rico y José Roselli.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo Neri, Carlos Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Alejandro Filomeno, María A. González, María T. Lernoud, Liliana Sánchez y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Mónica Arnaldi, Martha Alarcía, Omar Becerra, Oraldo Britos, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Beatriz Goy, Griselda Herrera, María E. Herzovich, María S. Leonelli, Aída Maldonado de Piccione, Leopoldo Moreau, Alejandro Nieva, Marta Osorio, María del Carmen Rico, José Roselli, María N. Sodá y Saúl Ubaldini.

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Rico, Laura Musa, Elda S. Agüero, Marta Argul, Marcela A. Bordenave, María A. González, Mónica Kuney, Nélida Morales, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Silvia Martínez, Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Roberto Abalos, Teresa Foglia, Irma Foresi, María S. Leonelli, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Oliva Rodríguez González y María Torrontegui.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Silvia Martínez, María del Carmen Rico, Laura Musa, Roberto Abalos, Elda S. Agüero

ro, Marcela A. Bordenave, María A. González, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Marta Argul, Teresa Foglia, Irma Foresi, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Nélica Morales, Oliva Rodríguez González, María Torrontegui y Rosa Tulio.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Silvia Martínez, María del Carmen Rico, Laura Musa, Roberto Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, Teresa Foglia, María A. González, Mónica Kuney, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Marta Argul, Irma Foresi, María S. Leonelli, Nélica Morales, Oliva Rodríguez González y María Torrontegui.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Silvia Martínez, María del Carmen Rico, Laura Musa, Roberto Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, María A. González, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Marta Argul, Teresa Foglia, Irma Foresi, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Nélica Morales, Oliva Rodríguez González y María Torrontegui.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Silvia Martínez, María del Carmen Rico, Laura Musa, Roberto Abalos, Elda S. Agüero, Marcela A. Bordenave, María A. González, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Marta Argul, Teresa Foglia, Irma Foresi, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Nélica Morales, Oliva Rodríguez González y María Torrontegui.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Silvia Martínez, María del Carmen Rico, Laura Musa, Roberto Abalos, Elda S. Agüero, Marta Argul, Marcela A. Bordenave, Irma

Foresi, María A. González, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo Neri, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, Olijela del Valle Rivas, Marcela Rodríguez, Irma Roy, Liliana E. Sánchez, Roberto M. Saredi, Rosa Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Beatriz Goy, Pedro Venica, Teresa Foglia, Mónica Kuney, María S. Leonelli, Nélica Morales, Oliva Rodríguez González y María Torrontegui.

Tercera Edad

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora Chiacchio, Liliana Sánchez, Norma Pilati, Blanca Saade, Luis Sebriano, Marta Argul, Mónica Arnaldi, Alicia Gutiérrez, Alberto Herrera, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Marta Osorio, Ricardo F. Rapetti y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Dante Canevarolo, José Figueroa, Beatriz Goy, Simón Hernández, María Leonelli, Antonio Lorenzo, Aldo Neri, Ricardo Quintela y María A. Torrontegui.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora Chiacchio, Liliana Sánchez, Norma Pilati, Luis Sebriano, Marta Argul, Mónica Arnaldi, Alicia Gutiérrez, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Aldo Neri, Ricardo F. Rapetti, Haydée Savron y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Blanca Saade, Dante Canevarolo, José Figueroa, Beatriz Goy, Simón Hernández, Alberto Herrera, Antonio Lorenzo, Marta Osorio y María A. Torrontegui.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora Chiacchio, Liliana Sánchez, Norma Pilati, Blanca Saade, Luis Sebriano, Marta Argul, Mónica Arnaldi, Alicia Gutiérrez, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Ricardo F. Rapetti y Haydée Savron.

Diputados ausentes: Dante Canevarolo, José Figueroa, Beatriz Goy, Simón Hernández, Alberto Herrera, Antonio Lorenzo, Aldo Neri, Marta Osorio, María A. Torrontegui y Alfredo Villalba.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora Chiacchio, Norma Pilati, Luis Sebriano, Marta Argul, Mónica Arnaldi, Dante Canevarolo, Alicia Gutiérrez, Elsa G. Lofrano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Haydée Savron y Alfredo Villalba.

Diputados ausentes: Liliana Sánchez, Blanca Saade, José Figueroa, Beatriz Goy, Simón Hernández, Alberto Herrera, Antonio Lorenzo, Aldo Neri, Marta Osorio, Ricardo F. Rapetti y María A. Torrontegui.

Legislación Penal

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, Daniel Basile, Marta Di Leo, María del Carmen Falbo, Nilda Garré, Adrián Menem, Laura Musa y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: José Mirabile, María Biglieri, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José Falú, Alejandro Filomeno, Eduardo García, José L'Huillier, Juan López, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Ricardo F. Rapetti, Héctor Romero, Ramón Saadi, Marcelo Stubrin, Juan M. Urtubey y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia, María Chaya y Víctor Fayad.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, Daniel Basile, Marta Di Leo, María del Carmen Falbo, Nilda Garré, Laura Musa, Marcela Rodríguez y Héctor Romero.

Diputados ausentes: José Mirabile, María Biglieri, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José Falú, Víctor Fayad, Alejandro Filomeno, Eduardo García, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Ricardo F. Rapetti, Ramón Saadi, Marcelo Stubrin, Juan M. Urtubey y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y María Chaya.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, José Mirabile, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, María Biglieri, Jorge Casanovas, María Chaya, Marta Di Leo, María del Carmen Falbo, José Falú, Alejandro Filomeno, Eduardo García, Nilda Garré, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Marcelo Stubrin y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Hernán Damiani, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Laura Musa, Ricardo F. Rapetti, Marcela Rodríguez, Héctor Romero, Ramón Saadi y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia y Víctor Fayad.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, María Biglieri, Jorge Casanovas, Marta Di Leo, María del

Carmen Falbo, Laura Musa, Benjamín Nieto Brizuela y Ricardo F. Rapetti.

Diputados ausentes: José Mirabile, Daniel Basile, Hernán Damiani, José Falú, Alejandro Filomeno, Eduardo García, Nilda Garré, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Marta Palou, Marcela Rodríguez, Héctor Romero, Ramón Saadi, Marcelo Stubrin, Juan M. Urtubey y Pedro Venica.

Diputados con licencia: Franco Caviglia, María Chaya y Víctor Fayad.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, José Mirabile, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, María Biglieri, María Chaya, Marta Di Leo, María del Carmen Falbo, Alejandro Filomeno, Eduardo García, Nilda Garré, Laura Musa, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Marcela Rodríguez, Marcelo Stubrin y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Franco Caviglia, Daniel Basile, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José Falú, Víctor Fayad, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Ricardo F. Rapetti, Héctor Romero, Ramón Saadi y Pedro Venica.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Margarita Stolbizer, Franco Caviglia, Atilio Tazzioli, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, Hernán Damiani, María del Carmen Falbo, José Falú, Víctor Fayad, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Adrián Menem, Laura Musa, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Romero, Ramón Saadi, Marcelo Stubrin y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José Mirabile, Daniel Basile, María Biglieri, Jorge Casanovas, María Chaya, Marta Di Leo, Eduardo García, José L'Huillier, Juan López, Marta Palou, Ricardo F. Rapetti, Marcela Rodríguez y Pedro Venica.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Franco Caviglia, Atilio Tazzioli, José Mirabile, Guillermo Johnson, Angel Baltuzzi, María Biglieri, María Chaya, Marta Di Leo, María del Carmen Falbo, Alejandro Filomeno, Eduardo García, Nilda Garré, Laura Musa, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Marcelo Stubrin y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Margarita Stolbizer, Daniel Basile, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José Falú, Víctor Fayad, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Ricardo F. Rapetti, Marcela Rodríguez, Héctor Romero, Ramón Saadi y Pedro Venica.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputada presente: Marta Di Leo,

Diputados ausentes: Franco Caviglia, Atilio Tazzioli, José Mirabile, Guillermo Johnson, Angel

Baltuzzi, Daniel Basile, María Biglieri, Jorge Casanovas, María Chaya, Hernán Damiani, María del Carmen Falbo, José Falú, Víctor Fayad, Alejandro Filomeno, Eduardo García, Nilda Garré, José L'Huillier, Juan López, Adrián Menem, Laura Musa, Benjamín Nieto Brizuela, Marta Palou, Ricardo F. Rapetti, Marcela Rodríguez, Héctor Romero, Ramón Saadi, Marcelo Stubrin, Juan M. Urtubey y Pedro Venica.

Diputada con licencia: Margarita Stolbizer.

Legislación del Trabajo

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi de Bogado, Luis A. Sebriano, Juan J. Minguez, Roberto Abalos, Jesús A. Blanco, Araceli Méndez de Ferreyra y Margarita Stolbizer.

Diputados ausentes: Ismael R. Cortinas, Guillermo E. Alchouron, Alfredo Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi de Bogado, Luis A. Sebriano, Guillermo E. Alchouron, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Alicia A. Castro, María E. Herzovich, Araceli Méndez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Margarita Stolbizer y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Roberto Abalos, Alfredo Allende, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, Arturo P. Lafalla, Mirta E. Rubini y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Luis A. Sebriano, Roberto Abalos, Alfredo Allende, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Daniel M. Esaín, María E. Herzovich, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Adriana R. Bortolozzi de Bogado, Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Guillermo E. Alchouron, Oraldo N. Britos, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Alejandro O. Filomeno, Arturo P. Lafalla, Araceli Méndez de Ferreyra, José A. Roselli, Margarita Stolbizer y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi de Bogado, Luis A. Sebriano, Ismael R. Cortinas, Jesús A. Blanco, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Roberto Abalos, Guillermo E. Alchouron, Alfredo Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Araceli Méndez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Mirta E. Rubini, Margarita Stolbizer y Jorge A. Villaverde.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi de Bogado, Luis A. Sebriano, Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Roberto Abalos, Jesús A. Blanco, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Alejandro O. Filomeno, Araceli Méndez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Margarita Stolbizer y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Guillermo E. Alchouron, Alfredo Allende, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, María E. Herzovich, Arturo P. Lafalla, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Mirta E. Rubini y Jorge A. Villaverde.

Defensa Nacional

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos Iparraguirre, Gerardo Conte Grand, Ricardo F. Rapetti, José L. Fernández Valoni, Alfredo Allende, Angel Baltuzzi, Marcela Bordenave, Juan C. Correa, Alberto Coto, Nilda Garré, Luis Molinari Romero, Lorenzo Pepe, Carlos Raimundi, María del Carmen Rico, Juan M. Urtubey y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Carlos A. Caballero Martín, Carlos Alesandri, Jorge Daud, José M. Díaz Bancalari, Julio C. Humada, Fernando Montoya, Alejandra Oviedo, Graciela Ocaña, Rodolfo Rodil, Jesús Rodríguez, Hugo Toledo y Pedro Venica.

Obras Públicas

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Courel, Alfredo Martínez, José Figueroa, Elsa S. Quiroz, Miguel Baigorria, Liliana Bayonzo, José Cusinato, Zulema B. Daher, Oscar F. González, María Herzovich, Benjamín Nieto Brizuela, Tomás R. Pruyas, Olijela del Valle Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo Toledo, Oliva Rodríguez González, María del Carmen Alarcón, Guillermo Amstutz, Marcela Bianchi Silvestre, Héctor J. Cavallero,

Stella M. Córdoba, Rubén Giustiniani, Alberto Herrera, Margarita Jarque, Antonio Lorenzo y Miguel Mukdise.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Courel, Oliva Rodríguez González, Alfredo Martínez, José Figueroa, Elsa S. Quiroz, Miguel Baigorria, Héctor J. Cavallero, Zulema B. Daher, Rubén Giustiniani, Oscar F. González, María Herzovich, Margarita Jarque, Miguel Mukdise, Benjamín Nieto Brizuela, Luis A. Sebriano, Hugo Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo Toledo, María del Carmen Alarcón, Guillermo Amstutz, Liliana Bayonzo, Marcela Bianchi Silvestre, Stella M. Córdoba, José Cusinato, Alberto Herrera, Antonio Lorenzo, Tomás R. Pruyas y Olijela del Valle Rivas.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del día 21 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Courel, Oliva Rodríguez González, Alfredo Martínez, José Figueroa, Elsa S. Quiroz, Miguel Baigorria, Liliana Bayonzo, Héctor J. Cavallero, José Cusinato, Zulema B. Daher, Rubén Giustiniani, Oscar F. González, María Herzovich, Margarita Jarque, Antonio Lorenzo, Miguel Mukdise, Benjamín Nieto Brizuela, Tomás R. Pruyas, Olijela del Valle Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo Toledo, María del Carmen Alarcón, Guillermo Amstutz, Marcela Bianchi Silvestre, Stella M. Córdoba y Alberto Herrera.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Courel, Alfredo Martínez, José Figueroa, Elsa S. Quiroz, Miguel Baigorria, Liliana Bayonzo, José Cusinato, Zulema B. Daher, María Herzovich, Antonio Lorenzo, Benjamín Nieto Brizuela, Tomás R. Pruyas, Olijela del Valle Rivas, Luis A. Sebriano, Hugo Storero y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Hugo Toledo, Oliva Rodríguez González, María del Carmen Alarcón, Guillermo Amstutz, Marcela Bianchi Silvestre, Héctor J. Cavallero, Stella M. Córdoba, Rubén Giustiniani, Oscar F. González, Alberto Herrera, Margarita Jarque y Miguel Mukdise.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Agricultura y Ganadería

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Haydé T. Savron, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Atlanto Honcheruk, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa Quiroz, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Víctor Cisterna, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero, Mirta Rubini, Francisco Sellarés y Raúl Solmoirago.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Francisco Sellarés y Raúl Solmoirago.

Diputados ausentes: Guillermo Alchouron, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Oscar F. González, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero, Mirta Rubini y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Francisco Sellarés y Raúl Solmoirago.

Diputados ausentes: Guillermo Alchouron, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Oscar F. González, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero, Mirta Rubini y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Haydé T. Savron, Marta del Carmen Argul, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, José Cusinato, Miguel A. Giubergia, Atlanto Honcheruk, Juan C. Olivero, Francisco Sellarés, Raúl Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa Quiroz, Carlos Larreguy, Alberto Briozzo, Juan Correa, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Oscar F. González, Marta S. Milesi, Ricardo Patterson, Rubén Pruyas, Héctor Romero y Mirta Rubini.

Diputado con licencia: Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 14 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Haydé T. Savron, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Zulema B. Daher, Miguel A. Giubergia, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Francisco Sellarés, Raúl Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa Quiroz, Carlos Larreguy, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Miguel A. García Mérida, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero y Mirta Rubini.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, José Cusinato, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Marta S. Milesi y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Adrián Menem, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Juan Correa, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Rubén Pruyas, Héctor Romero, Mirta Rubini, Francisco Sellarés y Raúl Solmoirago.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Alchouron, Sarah Picazo, Carlos A. Courel, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Juan C. Olivero y Ricardo Patterson.

Diputados ausentes: Adrián Menem, Luis Sebriano, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Juan Correa, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero, Mirta Rubini, Francisco Sellarés, Raúl Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Carlos Larreguy, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Héctor Romero y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Víctor Cisterna, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Rubén Pruyas, Mirta Rubini, Francisco Sellarés y Raúl Solmoirago.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Elsa Quiroz, Haydé T. Savron, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés, Raúl Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Carlos Larreguy, Juan Correa, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Héctor Romero y Mirta Rubini.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo Alchouron, Luis Sebriano, Sarah Picazo, Haydé T. Savron, Marta del Carmen Argul, Alberto Briozzo, Carlos Brown, Carlos A. Castellani, Víctor Cisterna, Juan C. Olivero, Ricardo Patterson, Francisco Sellarés, Raúl Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa Quiroz, Carlos Larreguy, Juan Correa, Carlos A. Courel, José Cusinato, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Rubén Pruyas, Héctor Romero y Mirta Rubini.

Finanzas

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Darío Alessandro, Roberto G. Basualdo, Mario Cafiero, Guillermo E. Corfield, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Julio C. Gutiérrez, Arturo Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero, Carlos D. Snopek y José Vitar.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Alberto N. Briozzo, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Miguel A. García Mérida y Graciela Ocaña.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Víctor M. Fayad y Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Darío Alessandro, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Arturo Lafalla, Graciela Ocaña, Rodolfo Rodil, Carlos D. Snopek y José Vitar.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Víctor M. Fayad, Arnoldo Lamisovsky y Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez,

Arturo Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Marta Palou y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Darío Alessandro, Alejandro Balián, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Rafael Martínez Raymonda, Graciela Ocaña, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero y José Vitar.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Víctor M. Fayad y Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Darío Alessandro, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Arturo Lafalla, Graciela Ocaña, Rodolfo Rodil y José Vitar.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Víctor M. Fayad, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin y Carlos D. Snopek.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Roberto G. Basualdo, Guillermo E. Corfield, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Arnoldo Lamisovsky, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou, Rodolfo Rodil y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Enrique Tanoni, Darío Alessandro, Alejandro Balián, Mario Bonacina, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Arturo Lafalla, Héctor R. Romero y José Vitar.

Diputados con licencia: Víctor M. Fayad, Jorge R. Matzkin y Graciela Ocaña.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Arturo Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Marta Palou y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Darío Alessandro, Alejandro Balián, Mario Bonacina, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Rafael Martínez Raymonda, Graciela Ocaña, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero y José Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Mario Bonacina, Alberto N. Briozzo, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Arturo Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Graciela Ocaña, Marta Palou, Héctor R. Romero y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Enrique Tanoni, Darío Alessandro, Mario Cafiero, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Rafael Martínez Raymonda, Rodolfo Rodil y José Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Rafael González, Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Miguel A. García Mérida, Julio C. Gutiérrez, Arnoldo Lamisovsky, Rafael Martínez Raymonda, Marta Palou y Rodolfo Rodil.

Diputados ausentes: Enrique Tanoni, Darío Alessandro, Mario Bonacina, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Víctor M. Fayad, Arturo Lafalla, Graciela Ocaña, Héctor R. Romero, Carlos D. Snopek y José Vitar.

Diputado con licencia: Jorge R. Matzkin.

Industria

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto Briozzo, Francisco Gutiérrez, Liliana Bayonzo, Noel Breard, Carlos Brown, Héctor Cavallero, Nora A. Chiacchio, Luis F. Cigogna, Daniel Esaín, Gabriel Llano, Alfredo Martínez, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Luis A. Sebriano, Carlos D. Snopek y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Carlos Castellani, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Teresa Foglia y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Jorge A. Escobar.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto Briozzo, Carlos Castellani, Liliana Bayonzo, Carlos Brown, Héctor Cavallero, Luis F. Cigogna, Daniel Esaín, Fernando Melillo, Alberto J. Piccinini y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes: Francisco Gutiérrez, Juan P. Baylac, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alessandri, Noel Breard, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Nora A. Chiacchio, Teresa Foglia, Gabriel Llano, Alfredo Martínez, Luis Molinari Romero, Carlos D. Snopek, Julio Solanas y Luis A. Trejo.

Diputado con licencia: Jorge A. Escobar.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto Briozzo, Francisco Gutiérrez, Carlos Castellani, Liliana Bayonzo, Carlos Brown, Jorge L. Bucco, Héctor Cavallero, Luis F. Cigogna, Daniel Esaín, Teresa Foglia, Alfredo Martínez, Fernando Melillo, Luis A. Sebriano y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Carlos T. Alesandri, Fortunato Cambareri, Nora A. Chiacchio, Jorge A. Escobar, Gabriel Llano, Luis Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Carlos D. Snopek y Luis A. Trejo.

Diputados con licencia: María del Carmen Alarcón y Noel Breard.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto Briozzo, Francisco Gutiérrez, Juan P. Baylac, Carlos Castellani, María del Carmen Alarcón, Liliana Bayonzo, Noel Breard, Carlos Brown, Nora A. Chiacchio, Luis F. Cigogna, Daniel Esaín, Jorge A. Escobar, Teresa Foglia, Gabriel Llano, Alfredo Martínez, Alberto J. Piccinini, Luis A. Sebriano, Carlos D. Snopek, Julio Solanas y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Carlos T. Alesandri, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Héctor Cavallero, Fernando Melillo y Luis Molinari Romero.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Osvaldo H. Rial, Alberto Briozzo, Carlos Castellani, Nora A. Chiacchio, Daniel Esaín y Luis A. Sebriano.

Diputados ausentes: Francisco Gutiérrez, Juan P. Baylac, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alesandri, Liliana Bayonzo, Noel Breard, Carlos Brown, Jorge L. Bucco, Fortunato Cambareri, Héctor Cavallero, Luis F. Cigogna, Jorge A. Escobar, Teresa Foglia, Gabriel Llano, Alfredo Martínez, Fernando Melillo, Luis Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Carlos D. Snopek, Julio Solanas y Luis A. Trejo.

Comercio

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo Alchouron, Roque Alvarez, Alberto Briozzo, Julio Conca, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Rafael Martínez Raymonda, Osvaldo Rial, Mirta Rubini y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Guillermo Amstutz, Jorge Bucco, Fortunato Cambareri, Stella M. Córdoba, Angel O. Geijo, Aldo Ostropolsky, Blanca Osuna, Ricardo Patterson, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Daniel Snopek y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo Amstutz, Roque Alvarez, Alberto Briozzo, Julio Conca, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Ricardo Patterson, Osvaldo Rial y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Guillermo Alchouron, Jorge Bucco, Fortunato Cambareri, Stella M. Córdoba, Angel O. Geijo, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Blanca Osuna, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Mirta Rubini, Daniel Snopek y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Roque Alvarez, Jorge Bucco, Julio Conca, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Carlos R. Iparraguirre, Rafael Martínez Raymonda, Blanca Osuna, Osvaldo Rial, Oliva Rodríguez González, Mirta Rubini, Daniel Snopek, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Guillermo Alchouron, Guillermo Amstutz, Alberto Briozzo, Fortunato Cambareri, Stella M. Córdoba, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Aldo Ostropolsky, Ricardo Patterson y Rafael Romá.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Guillermo Alchouron, Roque Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto Briozzo, Jorge Bucco, Julio Conca, Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Angel O. Geijo, Carlos R. Iparraguirre, Aldo Ostropolsky, Blanca Osuna, Ricardo Patterson, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Carlos A. Raimundi, Fortunato Cambareri, Miguel A. Giubergia, Rafael Martínez Raymonda, Osvaldo Rial, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Mirta Rubini y Daniel Snopek.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo Alchouron, Roque Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto Briozzo, Jorge Bucco, Julio Conca, Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Rafael Martínez Raymonda, Blanca Osuna, Osvaldo Rial, Rafael Romá, Mirta Rubini y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Julio Gutiérrez, Fortunato Cambareri, Aldo Ostropolsky, Ricardo Patterson, Oliva Rodríguez González, Daniel Snopek y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Haydé T. Savron, Horacio Vivo, Guillermo Alchouron, Roque Alvarez, Jorge Bucco, Julio Conca, Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Carlos R. Iparraguirre, Aldo Ostropolsky, Blanca Osuna, Ricardo Patterson, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Roberto Basualdo, Julio Gutiérrez, Carlos A. Raimundi, Guillermo Amstutz, Alberto Briozzo, Fortunato Cambareri, Rafael Martínez Raimonda, Osvaldo Rial, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Mirta Rubini y Daniel Snopek.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Julio Gutiérrez, Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo Alchouron, Roque Alvarez, Alberto Briozzo, Jorge Bucco, Fortunato Cambareri, Julio Conca, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Rafael Martínez Raymonda y Osvaldo Rial.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Stella M. Córdoba, Carlos R. Iparraguirre, Aldo Ostropolsky, Blanca Osuna, Ricardo Patterson, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Mirta Rubini, Daniel Snopek, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Romero, Roberto Basualdo, Haydé T. Savron, Julio Gutiérrez, Roque Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto Briozzo, Jorge Bucco, Julio Conca, Dante Elizondo, Teresa Foglia, Carlos R. Iparraguirre, Blanca Osuna, Ricardo Patterson, Oliva Rodríguez González, Rafael Romá, Mirta Rubini, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Horacio Vivo, Carlos A. Raimundi, Guillermo Alchouron, Fortunato Cambareri, Stella M. Córdoba, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Rafael Martínez Raymonda, Aldo Ostropolsky, Osvaldo Rial y Daniel Snopek.

Energía y Combustibles

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Víctor Fayad, Jesús Blanco, Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Juan Correa, Beatriz Daher, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Alejandro Filomeno, Miguel A. Giubergia, Julio Humada, Carlos Larreguy, Aldo Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Mario Capello, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Encarnación Lozano, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas, Rafael Romá y Raúl Solmoirago.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Mario Capello, Víctor H. Cisterna, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Carlos Larreguy, Encarnación Lozano, Aldo Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Rafael Romá, Raúl Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Juan Correa, Beatriz Daher, Alejandro Filomeno, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Julio Humada, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas y Ovidio Zúñiga.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Mario Capello, Víctor H. Cisterna, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Carlos Larreguy, Encarnación Lozano, Aldo Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Rafael Romá, Raúl Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Juan Correa, Beatriz Daher, Alejandro Filomeno, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Julio Humada, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas y Ovidio Zúñiga.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Beatriz Daher, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Miguel A. Giubergia, Francisco V. Gutiérrez, Aldo Ostropolsky, Víctor Peláez, Rafael Romá, Raúl Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Mario Capello, Juan Correa, Alejandro Filomeno, Oscar F. González, Julio Humada, Carlos Larreguy, Encarnación Lozano, Jorge R. Pascual, Tomás R. Pruyas y Ovidio Zúñiga.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Mario Capello, Víctor H. Cisterna, Beatriz Daher, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Miguel A. Giubergia, Carlos Larreguy, Jorge R. Pascual, Rafael Romá, Raúl Solmoirago y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Juan Correa, Alejandro Filomeno, Oscar

F. González, Francisco V. Gutiérrez, Julio Humada, Encarnación Lozano, Aldo Ostropolsky, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas y Ovidio Zúñiga.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Víctor Fayad, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Víctor H. Cisterna, Juan Correa, Beatriz Daher, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Alejandro Filomeno, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Carlos Larreguy, Aldo Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas, Rafael Romá, Raúl Solmoirago, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Mario Capello, Julio Humada y Encarnación Lozano.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Arturo Lafalla, Jesús Blanco, Gustavo Di Benedetto, Gustavo Gutiérrez, Roque Alvarez, Rosana Bertone, Mario Capello, Víctor H. Cisterna, Beatriz Daher, Marcelo Dragan, Daniel Esaín, Miguel A. Giubergia, Francisco V. Gutiérrez, Carlos Larreguy, Jorge R. Pascual, Rafael Romá, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Marcela Bianchi Silvestre, Juan Correa, Alejandro Filomeno, Oscar F. González, Julio Humada, Encarnación Lozano, Aldo Ostropolsky, Víctor Peláez, Tomás R. Pruyas y Horacio Vivo.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Comunicaciones e Informática

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Juan P. Baylac, Jesús Blanco, Mario Capello, Carlos Castellani, Elsa Correa de Pavón, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Irma Parentella, Fernando Salim, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Angel Geijó, Guillermo Amstutz, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Carlos Caballero Martín, Daniel Carbonetto, Juan Correa, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Ricardo Quintela y Gabriel Romero.

Diputado con licencia: Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Guillermo Amstutz, Manuel Baladrón, Jesús Blanco, Mario Capello, Daniel Carbonetto, Elsa Co-

rra de Pavón, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Irma Parentella, Ricardo Quintela, Gabriel Romero, Fernando Salim, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Angel Geijo, Daniel Basile, Juan P. Baylac, Carlos Caballero Martín, Carlos Castellani, Juan Correa, Fernando Montoya y Jorge Obeid.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Angel Geijo, Roberto J. Abalos, Juan P. Baylac, Jesús Blanco, Mario Capello, Daniel Carbonetto, Elsa Correa de Pavón, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Irma Parentella, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Rafael E. Romá, Guillermo Amstutz, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Carlos Caballero Martín, Carlos Castellani, Juan Correa, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Ricardo Quintela, Gabriel Romero y Fernando Salim.

Diputado con licencia: Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Juan P. Baylac, Jesús Blanco, Mario Capello, Carlos Castellani, Elsa Correa de Pavón, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Irma Parentella, Fernando Salim, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Angel Geijo, Guillermo Amstutz, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Carlos Caballero Martín, Daniel Carbonetto, Juan Correa, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Ricardo Quintela y Gabriel Romero.

Diputado con licencia: Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, José L'Huillier, Julio C. Moisés, Angel Geijo, Rafael E. Romá, Guillermo Amstutz, Daniel Basile, Jesús Blanco, Carlos Castellani, Juan Correa, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Irma Parentella, Ricardo Quintela y Margarita Stolbizer.

Diputados ausentes: Roberto J. Abalos, Manuel Baladrón, Juan P. Baylac, Carlos Caballero Martín, Mario Capello, Daniel Carbonetto, Elsa Correa de Pavón, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Gabriel Romero, Fernando Salim y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Juan P. Baylac, Jesús Blanco, Mario Capello, Carlos Castellani, Elsa Correa de Pavón,

Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Irma Parentella, Ricardo Quintela, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Angel Geijo, Guillermo Amstutz, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Carlos Caballero Martín, Daniel Carbonetto, Juan Correa, Arnoldo Lamisovsky, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Gabriel Romero y Fernando Salim.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, José L'Huillier, Julio C. Moisés, Angel Geijo, Rafael E. Romá, Guillermo Amstutz, Daniel Basile, Jesús Blanco, Carlos Castellani, Juan Correa, Oscar F. González, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Irma Parentella, Ricardo Quintela y Margarita Stolbizer.

Diputados ausentes: Roberto J. Abalos, Manuel Baladrón, Juan P. Baylac, Carlos Caballero Martín, Mario Capello, Daniel Carbonetto, Elsa Correa de Pavón, Fernando Montoya, Jorge Obeid, Gabriel Romero, Fernando Salim y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Pablo Fontdevila, Pedro Calvo, Julio C. Moisés, Angel Geijo, Guillermo Amstutz, Daniel Basile, Jesús Blanco, Elsa Correa de Pavón, Juan Correa, Oscar F. González, Jorge Obeid, Irma Parentella y Ricardo Quintela.

Diputados ausentes: José L'Huillier, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Manuel Baladrón, Juan P. Baylac, Carlos Caballero Martín, Mario Capello, Daniel Carbonetto, Carlos Castellani, Miguel Insfran, Gracia Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Fernando Montoya, Gabriel Romero, Fernando Salim, Margarita Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Transportes

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Miguel Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Alberto Coto, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Julio C. Moisés, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Marta Palou, Saúl Ubaldini y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcela Bianchi Silvestre, Martha Alarcia, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Hernán Damiani, Antonio Lorenzo, Lorenzo Pepe, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Raúl Solmoirago, Hugo Toledo y Miguel A. Toma.

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Alberto Coto, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Julio

C. Moisés, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Marta Palou, Saúl Ubaldini y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Martha Alarcia, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Hernán Damiani, Antonio Lorenzo, Lorenzo Pepe, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Raúl Solmoirago, Hugo Toledo y Miguel A. Toma.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia Castro, Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Mi-

guel Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Raúl Solmoirago, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago, Miguel A. Toma, Saúl Ubaldini y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela y Hugo Toledo.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Antonio Lorenzo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Blanca Saade, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Elda S. Agüero, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Martha Alarcia, Juan P. Baylac, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Miguel Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Fortunato Cambareri, Alberto Coto, Hernán Damiani, Antonio Lorenzo, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Raúl Solmoirago, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro Nieva, Miguel Mukdise, Elda S. Agüero, Roque T. Alvarez, Alberto Coto, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gustavo Gutiérrez, Antonio Lorenzo, Julio C. Moisés, Marta Palou, Lorenzo Pepe, Raúl Solmoirago y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia Castro, Marcela Bianchi Silvestre, Sergio Basteiro, Juan P. Baylac, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Fernando Montoya, Juan C. Olivero, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Hugo Toledo, Miguel A. Toma y Saúl Ubaldini.

Diputada con licencia: Martha Alarcia.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del día 3 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Angel Geijo, Miguel Jobe, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Mario Bonacina, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Ma-

ría T. Lernoud, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky y Francisco Sellarés.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Miguel Jobe, María T. Lernoud, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Raúl Solmoirago, José A. Rosselli, Julio Accavallo, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Gustavo Di Benedetto, Celia Isla de Saraceni, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky y Luis Sebriano.

Diputado con licencia: Mario Bonacina.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Carlos Brown, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Gustavo Di Benedetto, María T. Lernoud, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky y Norma Pilati.

Diputados con licencia: Mario Bonacina y Zulema B. Daher.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Miguel Jobe, Aldo Ostropolsky, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Domingo Vitale, José A. Rosselli, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Gustavo Di Benedetto, Celia Isla de Saraceni, María T. Lernoud, Juan C. Millet y Olijela del Valle Rivas.

Diputado con licencia: Mario Bonacina.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Carlos Brown, Gustavo Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Angel Geijo, María T. Lernoud, Juan C. Millet y Aldo Ostropolsky.

Diputado con licencia: Mario Bonacina.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Mario Capello, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Angel Geijo, Miguel Jobe, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, María T. Lernoud, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky y Francisco Sellarés.

Diputado con licencia: Mario Bonacina.

Reunión del día 14 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Carlos Brown, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Aldo Ostropolsky, Norma Pilati, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Mario Bonacina, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Angel Geijo, María T. Lernoud, Juan C. Millet y Elsa Quiroz.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Carlos Brown, Jorge Bucco, Stella M. Córdoba, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, María T. Lernoud, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Mirta Rubini, Luis Sebriano y Julio Solanas.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Julio Accavallo, Mario Bonacina, Ricardo Bussi, Mario Capello, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky, Olijela del Valle Rivas, Francisco Sellarés y Atilio Tazzioli.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Carlos Brown, Jorge Bucco, Stella M. Córdoba, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Miguel Jobe, María T. Lernoud, Elsa Quiroz, Mirta Rubini, Luis Sebriano y Julio Solanas.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Mario Bonacina, Ricardo Bussi, Mario Capello, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Celia Isla de Saraceni, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky, Norma Pilati, Olijela del Valle Rivas, Francisco Sellarés y Atilio Tazzioli.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Carlos Brown, Jorge Bucco, Stella M. Córdoba, Miguel A. García Mérida, Angel Geijo, Miguel Jobe, María T. Lernoud, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Mirta Rubini, Luis Sebriano y Julio Solanas.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Julio Accavallo, Mario Bonacina, Ricardo Bussi, Mario Capello, Elsa H. Correa de Pavón, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Celia Isla de Saraceni, Juan C. Millet, Aldo Ostropolsky, Olijela del Valle Rivas, Francisco Sellarés y Atilio Tazzioli.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Aldo Ostropolsky, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Julio Humada, José A. Rosselli, Mario Bonacina, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Angel Geijo, María T. Lernoud, Juan C. Millet, Norma Pilati y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Aldo Ostropolsky, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Julio Humada, José A. Rosselli, Mario Bonacina, Carlos Brown, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Angel Geijo, María T. Lernoud, Juan C. Millet, Norma Pilati y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Carlos Snopek, Raúl Solmoirago, Domingo Vitale, Julio Humada, Juan C. Olivero, Julio Accavallo, Carlos Brown, Zulema B. Daher, Miguel A. García Mérida, Celia Isla de Saraceni, Miguel Jobe, Norma Pilati, Elsa Quiroz, Olijela del Valle Rivas, Mirta Rubini, Luis Sebriano, Francisco Sellarés, Julio Solanas y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Rosselli, Mario Bonacina, Jorge Bucco, Ricardo Bussi, Mario Capello, Stella M. Córdoba, Elsa H. Correa de Pavón, Gustavo Di Benedetto, Angel Geijo, María T. Lernoud, Juan C. Millet y Aldo Ostropolsky.

Asuntos Municipales

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor Cavallero, Atlanto Honcheruk, Horacio Vivo, Roberto Abalos, Miguel Baigorria, Jorge Bucco, Luis F. Cigogna, Stella M. Córdoba, Carlos Courel, Fabián De Nuccio, José L. Fernández Valoni, Alfredo Martínez, Marta Osorio, Elsa Quiroz, María del Carmen Rico y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes: Juan C. Olivero, Alberto Herrera, Nélica Morales, Guillermo Amstutz, Pedro Calvo, Gustavo Di Benedetto, Angel Geijo, Miguel Insfran, Miguel Jobe, Juan C. López, Julio Moisés, María L. Monteagudo, Alicia Narducci y Oliva Rodríguez González.

*Intereses Marítimos, Fluviales,
Pesqueros y Portuarios*

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Miguel Jobe, Marcelo Dragan y Sarah Picazo,

Diputados ausentes: Miguel Baigorria, Omar Berra, Carlos Brown, Fortunato Cambareri, Pascual Cappelleri, Daniel Carbonetto, Héctor Cavallero, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez, Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Jorge Obeid, Jorge Pascual, Rafael Romá, Hugo Toledo, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Sarah Picazo, Miguel Baigorria, Carlos Brown, Pascual Cappelleri, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez, Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Jorge Obeid, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Miguel Jobe, Omar Berra, Fortunato Cambareri, Daniel Carbonetto, Héctor Cavallero, Carlos Larreguy, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Rafael Romá y Hugo Toledo.

Diputados con licencia: Marcelo Dragan y Jorge Pascual.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Miguel Baigorria, Carlos Brown, Pascual Cappelleri, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez,

Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Jorge Obeid y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Miguel Jobe, Sarah Picazo, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Daniel Carbonetto, Héctor Cavallero, Carlos Larreguy, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Jorge Pascual, Rafael Romá, Hugo Toledo y Luis Trejo.

Diputado con licencia: Marcelo Dragan.

Reunión del día 21 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Miguel Baigorria, Carlos Brown, Pascual Cappelleri, Héctor Cavallero, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez, Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, Jorge Obeid, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Miguel Jobe, Sarah Picazo, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Daniel Carbonetto, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Jorge Pascual, Rafael Romá y Hugo Toledo.

Diputado con licencia: Marcelo Dragan.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Miguel Baigorria, Carlos Brown, Pascual Cappelleri, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez, Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Jorge Obeid, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo Dragan, Sarah Picazo, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Daniel Carbonetto, Héctor Cavallero, Carlos Larreguy, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Jorge Pascual, Rafael Romá y Hugo Toledo.

Diputado con licencia: Miguel Jobe.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo Patterson, Rosana Bertone, Miguel Baigorria, Carlos Brown, Pascual Cappelleri, Hugo Cettour, Víctor Cisterna, Gustavo Di Benedetto, Ricardo Gómez, Carlos Iparraguirre, Mónica Kuney, María T. Lernoud, Jorge Obeid, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo Dragan, Sarah Picazo, Omar Becerra, Fortunato Cambareri, Daniel Carbonetto, Héctor Cavallero, Carlos Larreguy, Elsa G. Lofrano, María Monteagudo, Jorge Pascual, Rafael Romá y Hugo Toledo.

Diputado con licencia: Miguel Jobe.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio Lorenzo, Rosa Tulio, Liliana Sánchez, María Torrontegui, Miguel Baigorria, Sergio A. Basteiro, Liliana Bayonzo, Rosana Bertone, Carlos Courel, Teresa Ferrari de Grand, Mi-

guel Giubergia, Alberto Herrera, Griselda Herrera, Alfredo Martínez y Hugo Storero.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Marcela Bianchi Silvestre, Ismael Cortinas, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Irma Foresi, Marta Osorio, Oliva Rodríguez González, Gabriel Romero, José A. Rosselli, Luis Sebriano, Julio Solanas y Pedro Venica.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio Lorenzo, Rosa Tulio, Liliana Sánchez, María Torrontegui, Miguel Baigorria, Liliana Bayonzo, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Ismael Cortinas, Carlos Courel, Gustavo Di Benedetto, Teresa Ferrari de Grand, Griselda Herrera, Oliva Rodríguez González, Gabriel Romero, Luis Sebriano, Julio Solanas y Hugo Storero.

Diputados ausentes: Sergio A. Basteiro, Manuel J. Baladrón, Zulema B. Daher, Irma Foresi, Miguel Giubergia, Alberto Herrera, Alfredo Martínez, Marta Osorio, José A. Rosselli y Pedro Venica.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio Lorenzo, Rosa Tulio, Liliana Sánchez, Miguel Baigorria, Manuel J. Baladrón, Teresa Ferrari de Grand, Alberto Herrera, Griselda Herrera, Alfredo Martínez, Marta Osorio, Gabriel Romero, José A. Rosselli, Luis Sebriano, Julio Solanas y Hugo Storero.

Diputados ausentes: María Torrontegui, Sergio A. Basteiro, Liliana Bayonzo, Rosana Bertone, Marcela Bianchi Silvestre, Ismael Cortinas, Carlos Courel, Zulema B. Daher, Gustavo Di Benedetto, Irma Foresi, Miguel Giubergia, Oliva Rodríguez González y Pedro Venica.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputadas presentes: Alejandra Oviedo y María del Carmen Falbo.

Diputados ausentes: Pascual Cappelleri, Jorge Daud, Miguel R. Mukdise, Jorge Rivas, Ricardo C. Gómez, Sergio Acevedo, Daniel Basile, Adriana Bortolozzi, María Chaya, Eduardo Conte Grand, Eduardo Di Cola, Dante Elizondo, Teresa B. Foglia, María S. Leonelli, José L'Huillier, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccione, Miguel A. Mastrogíacomo, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Héctor Polino, Carlos Raimundi, Héctor R. Romero, Rodolfo Rodil, Ramón Saadi y Jorge Villaverde.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Juicio Político

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Sergio E. Acevedo, José Falú, María A. González, Carlos Iparraguirre, Guillermo Johnson y Alejandra Oviedo.

Diputados ausentes: Nilda Garré, Angel Geijo, Ricardo Bussi, Carlos Alesandri, Manuel Baladrón, Fortunato Cambareri, Elisa M. Carrió, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José M. Díaz Bancalari, Eduardo Di Cola, Julio Gutiérrez, Simón Hernández, Araceli Méndez de Ferreyra, Marta Milesi, Juan Minguez, José Mirabile, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Polino, Enrique Tanoni, Miguel A. Toma y Jorge Villaverde.

Diputado con licencia: Franco Caviglia.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Sergio E. Acevedo, Nilda Garré, Angel Geijo, Simón Hernández, Carlos Iparraquirre, Araceli Méndez de Ferreyra, Juan Minguez, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra Oviedo y Héctor Polino.

Diputados ausentes: Ricardo Bussi, José Falú, Carlos Alesandri, Manuel Baladrón, Fortunato Cambareri, Elisa M. Carrió, Jorge Casanovas, Hernán Damiani, José M. Díaz Bancalari, Eduardo Di Cola, María A. González, Julio Gutiérrez, Marta Milesi, José Mirabile, Enrique Tanoni, Miguel A. Toma y Jorge Villaverde.

Diputado con licencia: Franco Caviglia.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Sergio E. Acevedo, José Falú, Hernán Damiani, Carlos Iparraquirre, Guillermo Johnson, Araceli Méndez de Ferreyra, Marta Milesi, Juan Minguez y Héctor Polino.

Diputados ausentes: Nilda Garré, Angel Geijo, Ricardo Bussi, Carlos Alesandri, Manuel Baladrón, Fortunato Cambareri, Elisa M. Carrió, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, José M. Díaz Bancalari, Eduardo Di Cola, María A. González, Julio Gutiérrez, Simón Hernández, José Mirabile, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandra Oviedo, Enrique Tanoni, Miguel A. Toma y Jorge Villaverde.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Mirta Rubini, Julio Accavallo, Miguel Baigorria, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Cecilia Lugo de González Cabañas, Miguel Mastrogiácomo, Francisco Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: José Martínez Llano, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Ricardo C. Gómez, Aída Maldonado de Piccioni, Juan C. Olivero, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Atlanto Honcheruk.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Oscar R. González, Mirta Rubini, Miguel Baigorria, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Graciela Gastañaga, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Angel Geijó, Francisco Gutiérrez, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Atlanto Honcheruk.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Mirta Rubini, Julio Accavallo, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Alberto N. Briozzo, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Atlanto Honcheruk, Gracia Jaroslavsky, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas y Francisco Sellarés.

Diputados ausentes: Oscar R. González, Sergio Acevedo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Angel Geijo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann, Julio Solanas y Domingo Vitale.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Oscar R. González, Mirta Rubini, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Graciela Gastañaga, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Angel Geijo, Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Julio Solanas.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Mirta Rubini, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani,

Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann y Julio Solanas.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Mirta Rubini, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Alberto N. Briozzo, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Atlanto Honcheruk, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas y Francisco Sellarés.

Diputados ausentes: Oscar R. González, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Angel Geijo, Gracia Jaroslavsky, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann, Julio Solanas y Domingo Vitale.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Julio Accavallo, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Cecilia Lugo de González Cabañas, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Mirta Rubini, Sergio Acevedo, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Ricardo C. Gómez, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Mirta Rubini, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Oscar R. González, Mirta Rubini, Miguel Baigorria, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Graciela Gastañaga, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Angel Geijo, Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Mirta Rubini, Roque Alvarez, Miguel Baigorria, Alberto N. Briozzo, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Atlanto Honcheruk, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Rubén Pruyas y Francisco Sellarés.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Angel Geijo, Gracia Jaroslavsky, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Juan D. Pinto Bruchmann, Julio Solanas y Domingo Vitale.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Mirta Rubini, Miguel Baigorria, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Julio Solanas y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Graciela Gastañaga, Oscar R. González, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas y Francisco Sellarés.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Miguel Mukdise, Oscar R. González, Mirta Rubini, Miguel Baigorria, Hernán Damiani, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Ricardo C. Gómez, María Herzovich, Gracia Jaroslavsky, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Graciela Gastañaga, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Jorge L. Bucco, Angel Geijo, Francisco Gutiérrez, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas, Francisco Sellarés y Julio Solanas.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Luis Jalil, José Martínez Llano, Graciela Gastañaga, Julio Accavallo, Roque Alvarez, Alberto N. Briozzo, Daniel Esaín, José L. Fernández Valoni, Angel Geijo, Ricardo C. Gómez,

Gracia Jaroslavsky, Aída Maldonado de Piccioni, Miguel Mastrogiácomo, Juan C. Olivero, Francisco Sellarés y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Miguel Mukdise, Oscar R. González, Mirta Rubini, Sergio Acevedo, Miguel Baigorria, Jorge L. Bucco, Hernán Damiani, Francisco Gutiérrez, María Herzovich, Atlanto Honcheruk, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juan D. Pinto Bruchmann, Rubén Pruyas y Julio Solanas.

Turismo

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Marcelo Dragan, José C. Cusinato, Marta Palou, Julio Accavallo, Sergio Basteiro, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. Mukdise, Norma Pilati, Antonio Rattin, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Hugo Cettour, Sergio Acevedo, Carlos Alesandri, Omar Becerra, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Celia Isla de Saraceni, Jorge Pascual, Ricardo Quintela y Ovidio Zúñiga.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Marcelo Dragan, Hugo Cettour, José C. Cusinato, Marta Palou, Julio Accavallo, Carlos Alesandri, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Celia Isla de Saraceni, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. Mukdise, Jorge Pascual, Norma Pilati, Ricardo Quintela, Antonio Rattin, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Sergio Acevedo y Gustavo Gutiérrez.

Diputado con licencia: Dante Elizondo.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Marcelo Dragan, José C. Cusinato, Marta Palou, Julio Accavallo, Sergio Basteiro, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. Mukdise, Norma Pilati, Antonio Rattin, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Alicia Narducci, Hugo Cettour, Sergio Acevedo, Carlos Alesandri, Omar Becerra, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Celia Isla de Saraceni, Jorge Pascual, Ricardo Quintela y Ovidio Zúñiga.

Diputado con licencia: Alejandro Balián.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Hugo Cettour, José C. Cusinato, Marta Palou, Carlos Alesandri, Omar Becerra, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. Mukdise, Norma Pilati, Ricardo Quintela, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Sergio Basteiro, Carlos Courel, Gustavo Gutiérrez, Julio Humada, Celia Isla de Saraceni, Jorge Pascual y Antonio Rattin.

Diputado con licencia: Marcelo Dragan.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Marcelo Dragan, José C. Cusinato, Marta Palou, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Miguel R. Mukdise, Jorge Pascual, Antonio Rattin, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Hugo Cettour, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Carlos Alesandri, Rosana Bertone, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Julio Humada, Celia Isla de Saraceni, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Norma Pilati y Ricardo Quintela.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Marcelo Dragan, José C. Cusinato, Marta Palou, Julio Accavallo, Carlos Alesandri, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Miguel R. Mukdise, Antonio Rattin, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Hugo Cettour, Sergio Acevedo, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Celia Isla de Saraceni, Julio C. Moisés, Jorge Pascual, Norma Pilati y Ricardo Quintela.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Marcelo Dragan, José C. Cusinato, Marta Palou, Julio Accavallo, Carlos Alesandri, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Carlos Courel, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Miguel R. Mukdise, Antonio Rattin, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Hugo Cettour, Sergio Acevedo, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Celia Isla

de Saraceni, Julio C. Moisés, Jorge Pascual, Norma Pilati y Ricardo Quintela.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia Narducci, Hugo Cettour, José C. Cusinato, Marta Palou, Carlos Alesandri, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Julio Humada, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. Mukdise, Norma Pilati, Ricardo Quintela, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo Dragan, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Carlos Courel, Gustavo Gutiérrez, Celia Isla de Saraceni, Jorge Pascual y Antonio Rattin.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Marcelo Dragan, Hugo Cettour, José C. Cusinato, Carlos Alesandri, Rosana Bertone, Dante Canevarolo, Fernanda Ferrero, Gracia Jaroslavsky, María T. Lernoud, Miguel R. Mukdise, Jorge Pascual, Ricardo Quintela, Antonio Rattin y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia Narducci, Marta Palou, Julio Accavallo, Sergio Acevedo, Sergio Basteiro, Omar Becerra, Carlos Courel, Dante Elizondo, Gustavo Gutiérrez, Julio Humada, Celia Isla de Saraceni, Cecilia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Norma Pilati, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Economía

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Daniel Carbonetto, Angel Geijo, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Julio Conca, Eduardo Di Cola, Jorge Escobar, Alejandro Filomeno, Rafael González, Julio C. Loutaif, Juan C. Olivero, Aldo Ostropolsky, Melchor Posse, Luis Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Carlos Castellani, José O. Figueroa, Carlos Brown, Mario Cafiero, Elsa Correa de Pavón, Pablo Fontdevila, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Benjamín Nieto Brizuela, Carlos Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Mario Bonacina y Jorge Matzkin.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Daniel Carbonetto, Carlos Castellani, Angel Geijo, José O. Figueroa, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio Conca, Rafael González, Carlos Larreguy, Benjamín Nieto Brizuela, Juan C. Olivero, Aldo Ostropolsky, Melchor Posse, Carlos Snopek y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Mario Cafiero, Elsa Correa de Pavón, Eduardo Di Cola, Alejandro Filomeno, Pa-

blo Fontdevila, Arturo Lafalla, Julio C. Loutaif, Enrique Tanoni y Luis Trejo.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Jorge Escobar y Jorge Matzkin.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Daniel Carbonetto, Angel Geijo, José O. Figueroa, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio Conca, Elsa Correa de Pavón, Alejandro Filomeno, Pablo Fontdevila, Rafael González, Carlos Larreguy, Juan C. Olivero, Melchor Posse, Carlos Snopek, Luis Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Carlos Castellani, Mario Cafiero, Eduardo Di Cola, Arturo Lafalla, Julio C. Loutaif, Benjamín Nieto Brizuela, Aldo Ostropolsky y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Mario Bonacina, Jorge Escobar y Jorge Matzkin.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Daniel Carbonetto, Carlos Castellani, Angel Geijo, José O. Figueroa, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio Conca, Alejandro Filomeno, Pablo Fontdevila, Rafael González, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, Julio C. Loutaif, Benjamín Nieto Brizuela, Juan C. Olivero, Melchor Posse, Carlos Snopek, Enrique Tanoni, Luis Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Mario Bonacina, Mario Cafiero, Elsa Correa de Pavón, Eduardo Di Cola y Aldo Ostropolsky.

Diputados con licencia: Jorge Escobar y Jorge Matzkin.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Carlos Castellani, Angel Geijo, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio Conca, Jorge Escobar, Alejandro Filomeno, Rafael González, Arturo Lafalla, Julio C. Loutaif, Juan C. Olivero, Carlos Snopek, Enrique Tanoni y Luis Trejo.

Diputados ausentes: Daniel Carbonetto, José O. Figueroa, Mario Bonacina, Mario Cafiero, Elsa Correa de Pavón, Eduardo Di Cola, Pablo Fontdevila, Carlos Larreguy, Benjamín Nieto Brizuela, Aldo Ostropolsky, Melchor Posse y Horacio Vivo.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Corfield, Carlos Castellani, Angel Geijo, José O. Figueroa, Roberto Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio Conca, Elsa Correa de Pavón, Jorge Escobar, Alejandro Filomeno, Rafael González, Carlos Larreguy, Julio C. Loutaif, Benjamín Nieto Brizuela, Juan C.

Olivero, Melchor Posse, Carlos Snopek, Enrique Tanoni, Luis Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel Carbonetto, Mario Bonacina, Mario Cafiero, Eduardo Di Cola, Pablo Fontdevila, Arturo Lafalla y Aldo Ostropolsky.

Diputado con licencia: Jorge Matzkin.

Minería

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Miguel Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante Canevarolo, Marcela Bordenave, Guillermo Amstutz, Roberto Basualdo, Elsa Correa de Pavón, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Simón Hernández, Griselda Herrera, Mónica Kuney, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, María Monteagudo, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio Pernasetti, Ricardo Quintela, Blanca Saade, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Mario Capello, Víctor Cisterna, Antonio Lorenzo y Ramón Saadi.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Miguel Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante Canevarolo, Marcela Bordenave, Juan J. Minguez, Guillermo Amstutz, Roberto Basualdo, Mario Capello, Víctor Cisterna, Elsa Correa de Pavón, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Simón Hernández, Griselda Herrera, Mónica Kuney, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, Antonio Lorenzo, María Monteagudo, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio Pernasetti, Ricardo Quintela, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Blanca Saade y Ramón Saadi.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Miguel Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante Canevarolo, Marcela Bordenave, Guillermo Amstutz, Roberto Basualdo, Elsa Correa de Pavón, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Simón Hernández, Griselda Herrera, Mónica Kuney, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, Antonio Lorenzo, Alejandro Nieva, Ricardo Patterson, Horacio Pernasetti, Ricardo Quintela y Blanca Saade.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Mario Capello, Víctor Cisterna, María Monteagudo, Ramón Saadi, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Miguel Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante Canevarolo, Marcela Bordenave, Juan J. Minguez, Guillermo Amstutz, Roberto Basualdo, Mario Capello, Víctor Cisterna, Elsa Correa de Pavón, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Simón Hernández, Griselda Herrera, Mónica Kuney, Carlos Larreguy, María T. Lernoud, Antonio Lorenzo, María Monteagudo, Alejandro Nieva, Ricardo

Patterson, Horacio Pernasetti, Ricardo Quintela, Enrique Tanoni y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Blanca Saade y Ramón Saadi.

Drogadicción

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: María N. Sodá, Marta Osorio, Irma Parentella, Mónica Kuney, Luis F. Zamora, María T. Ferrín, Eduardo García, Graciela Gastañaga, Julio Humada, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Alicia Narducci, Francisco Sellarés y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Marta Milesi, Alfredo Bravo, Jorge Casanovas, Octavio N. Cerezo, María del Carmen Falbo, Laura Musa, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann y Melchor Posse.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: María N. Sodá, Marta Osorio, Irma Parentella, Mónica Kuney, Luis F. Zamora, María T. Ferrín, Eduardo García, Graciela Gastañaga, Julio Humada, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Laura Musa, Alicia Narducci, Francisco Sellarés y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Marta Milesi, Alfredo Bravo, Jorge Casanovas, Octavio N. Cerezo, María del Carmen Falbo, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann y Melchor Posse.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: María N. Sodá, Marta Osorio, Irma Parentella, Mónica Kuney, María del Carmen Falbo, María T. Ferrín, Eduardo García, Graciela Gastañaga, Julio Humada, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Laura Musa, Alicia Narducci, Francisco Sellarés y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Marta Milesi, Luis F. Zamora, Alfredo Bravo, Jorge Casanovas, Octavio N. Cerezo, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann y Melchor Posse.

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Guillermo Cantini, Víctor Cisterna, Arnoldo Lamisovsky, María T. Ferrín, Alfredo Villalba, Omar E. Becerra, Carlos Castellani, Guillermo E. Corfield, Alejandro Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Aída Maldonado de Piccione, Héctor Polino, Ricardo F. Rapetti, Olijela del Valle Rivas, Luis Trejo y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Aldo Ostropolsky, Carlos Alesandri, Oraldo N. Britos, Julio C. Conca, Leopoldo Moreau, Horacio Pernasetti, Jesús Rodríguez, Carlos D. Snopek, Julio Solanas y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Alejandro Balián y Franco Caviglia.

Población y Recursos Humanos

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Guillermo M. Cantini, Liliana A. Bayonzo, Nora A. Chiacchio, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo, Ricardo F. Rapetti y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos T. Alesandri, Guillermo E. Corfield, María L. Monteagudo, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Diputados con licencia: Martha E. Meza y Alberto Herrera.

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Nora A. Chiacchio, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo, Ricardo F. Rapetti, Julio R. F. Solanas, Luis A. Trejo y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Guillermo M. Cantini, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Guillermo E. Corfield, María L. Monteagudo, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi y Saúl E. Ubaldini.

Diputados con licencia: Martha E. Meza y Alberto Herrera.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Juan D. Pinto Bruchmann, Guillermo M. Cantini, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Nora A. Chiacchio, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo, Ricardo F. Rapetti y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Alberto Herrera, María L. Monteagudo, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Diputada con licencia: Martha E. Meza.

Reunión del día 10 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Nora A. Chiacchio, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, José R. Martínez Llano, María L. Monteagudo, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo, Ricardo F. Rapetti, Blanca A. Saade, Luis A. Trejo y Ricardo H. Vázquez.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Guillermo M. Cantini, Martha E. Meza, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Guillermo

E. Corfield, Alberto Herrera, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Liliana A. Bayonzo, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo, Luis A. Trejo y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos T. Alesandri, Nora A. Chiacchio, José R. Martínez Llano, María L. Monteagudo, Ricardo F. Rapetti, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas y Ricardo H. Vázquez.

Diputadas con licencia: Martha E. Meza y Blanca A. Saade.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Guillermo M. Cantini, Liliana A. Bayonzo, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, Alberto Herrera, José R. Martínez Llano, Alejandro M. Nieva, Sarah Picazo y Luis A. Trejo.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos T. Alesandri, Nora A. Chiacchio, María L. Monteagudo, Ricardo F. Rapetti, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi, Julio R. F. Solanas, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Diputada con licencia: Martha E. Meza.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Guillermo M. Cantini, Carlos T. Alesandri, Liliana A. Bayonzo, Nora A. Chiacchio, Ricardo C. Gómez, Oscar R. González, Alicia V. Gutiérrez, José R. Martínez Llano, Sarah Picazo, Ricardo F. Rapetti, Julio R. F. Solanas, Luis A. Trejo y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Juan D. Pinto Bruchmann, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, Alberto Herrera, María L. Monteagudo, Alejandro M. Nieva, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi y Ricardo H. Vázquez.

Diputada con licencia: Martha E. Meza.

Deportes

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Julio Conca, Melchor Posse y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes: Roque T. Alvarez, Alberto Herrera, Daniel Basile, Roberto Basualdo, Omar E. Becerra, Guillermo Cantini, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Julio Humada, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López, Aída

Maldonado de Piccione, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez, Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Gabriel Romero, Julio Solanas, Juan M. Urtubey y Horacio Vivo.

Diputado con licencia: Jorge A. Escobar.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio Conca, Alberto Herrera, Melchor Posse, Alberto J. Piccinini, Guillermo Cantini, Fabián De Nuccio, Atlanto Honcheruk, Aída Maldonado de Piccione, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez, Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Roberto Basualdo, Omar E. Becerra, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, Julio Humada, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López y Julio Solanas.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio Conca, Alberto Herrera, Melchor Posse, Alberto J. Piccinini, Guillermo Cantini, Fabián De Nuccio, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Aída Maldonado de Piccione, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez, Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Roberto Basualdo, Omar E. Becerra, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Jorge A. Escobar, Julio Humada, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Miguel A. Insfran.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio Conca, Alberto Herrera, Melchor Posse, Alberto J. Piccinini, Guillermo Cantini, Fabián De Nuccio, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Aída Maldonado de Piccione, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez, Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Roberto Basualdo, Omar E. Becerra, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Jorge A. Escobar, Julio Humada, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López y Julio Solanas.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio Conca, Alberto Herrera, Melchor Posse, Alberto J. Piccinini, Guillermo Cantini, Fabián De Nuccio, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Aída Maldonado de Piccione, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez,

Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Juan M. Urtubey y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel Basile, Roberto Basualdo, Omar E. Becerra, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Jorge A. Escobar, Julio Humada, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Julio Conca, Melchor Posse, Alberto J. Piccinini, Roberto Basualdo, Graciela I. Gastañaga, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Carlos Pérez Martínez y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Roque T. Alvarez, Alberto Herrera, Daniel Basile, Omar E. Becerra, Guillermo Cantini, Octavio N. Cerezo, Hernán Damiani, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Atlanto Honcheruk, Julio Humada, Miguel A. Insfran, Celia Isla de Saraceni, Juan C. López, Aída Maldonado de Piccione, Sarah Picazo, Ricardo Quintela, Julio Solanas y Juan M. Urtubey.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Sarah Picazo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Guillermo Johnson, Marcela Bordenave, Nora Chiacchio, Stella M. Córdoba, Alberto Coto, María del Carmen Falbo, Ricardo C. Gómez, Margarita Jarque, Araceli Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Aldo Neri, Roberto Saredi, Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, María Torrontegui y Luis Zamora.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Pedro Calvo, José L'Huillier, Antonio Lorenzo, Juan C. Millet, Oliva Rodríguez González y Fernando Salim.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel Romero, Sarah Picazo, Guillermo Johnson, Sergio Acevedo, Marcela Bordenave, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Alberto Coto, María del Carmen Falbo, Ricardo C. Gómez, Margarita Jarque, Araceli Méndez de Ferreyra, Aldo Neri, Margarita Stolbizer y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Alberto Herrera, Patricia Walsh, Stella M. Córdoba, José L'Huillier, Antonio Lorenzo, Juan C. Millet, María L. Monteagudo, Oliva Rodríguez González, Fernando Salim, Roberto Saredi, María Torrontegui y Luis Zamora.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Sarah Picazo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Guillermo Johnson, Marcela Bordenave, Nora Chiacchio, Stella M. Córdoba, Ricardo C. Gómez, Margarita Jarque, Antonio Lorenzo, Araceli Méndez de

Ferreyra, María L. Monteagudo, Roberto Saredi y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Gabriel Romero, Sergio Acevedo, Pedro Calvo, Alberto Coto, María del Carmen Falbo, José L'Huillier, Juan C. Millet, Aldo Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando Salim, Margarita Stolbizer, María Torrontegui y Luis Zamora.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel Romero, Sarah Picazo, Guillermo Johnson, Sergio Acevedo, Marcela Bordenave, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Alberto Coto, María del Carmen Falbo, Ricardo C. Gómez, Margarita Jarque, Araceli Méndez de Ferreyra, Aldo Neri, Roberto Saredi, Margarita Stolbizer y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Alberto Herrera, Patricia Walsh, Stella M. Córdoba, José L'Huillier, Antonio Lorenzo, Juan C. Millet, María L. Monteagudo, Oliva Rodríguez González, Fernando Salim, María Torrontegui y Luis Zamora.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel Romero, Sarah Picazo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Guillermo Johnson, Sergio Acevedo, Marcela Bordenave, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Stella M. Córdoba, Ricardo C. Gómez, Margarita Jarque, José L'Huillier, Araceli Méndez de Ferreyra, Roberto Saredi, Atilio Tazzioli y Luis Zamora.

Diputados ausentes: Alberto Coto, María del Carmen Falbo, Antonio Lorenzo, Juan C. Millet, María L. Monteagudo, Aldo Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando Salim, Margarita Stolbizer y María Torrontegui.

*Asuntos Cooperativos, Mutuales
y Organizaciones No Gubernamentales*

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Atlanto Honcheruk, Edgardo Grosso, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, María L. Monteagudo, Roque T. Alvarez, Mónica S. Arnaldi, Carlos Castellani, Gerardo Conte Grand, Teresa Ferrari de Grand, Carlos R. Iparraguirre, Arturo Lafalla, María T. Lernoud, Fernando Melillo, Nélica Morales, Héctor Polino, Mirta E. Rubini y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Mónica A. Kuney, Carlos Larreguy, María S. Leonelli, Aldo Neri, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Romero, José A. Roselli, Francisco Sellarés y Pedro Venica.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Atlanto Honcheruk, Edgardo Grosso, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, María L. Monteagudo, Roque T.

Alvarez, Mónica S. Arnaldi, Carlos Castellani, Gerardo Conte Grand, Teresa Ferrari de Grand, Carlos R. Iparraguirre, Arturo Lafalla, María T. Lernoud, Fernando Melillo, Héctor Polino, Mirta E. Rubini y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Mónica A. Kuney, Carlos Larreguy, María S. Leonelli, Nélica Morales, Aldo Neri, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Romero, José A. Roselli, Francisco Sellarés y Pedro Venica.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Mario A. Cafiero, Atlanto Honcheruk, Edgardo Grosso, Blanca Osuna, Claudio Pérez Martínez, María L. Monteagudo, Roque T. Alvarez, Mónica S. Arnaldi, Carlos Castellani, Gerardo Conte Grand, Teresa Ferrari de Grand, Carlos R. Iparraguirre, María T. Lernoud, Fernando Melillo, Héctor Polino, Mirta E. Rubini y Liliana Sánchez.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Mónica A. Kuney, Arturo Lafalla, Carlos Larreguy, María S. Leonelli, Nélica Morales, Aldo Neri, Benjamín Nieto Brizuela, Héctor Romero, José A. Roselli, Francisco Sellarés y Pedro Venica.

Mercosur

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Leopoldo Moreau, Carlos Brown, Celia Isla de Saraceni, Raúl J. Solmoirago, María del Carmen Alarcón, Noel Breard, Alberto Briozzo, Hugo Castellani, Hugo Cettour, Elsa Correa de Pavón, Alberto Coto, Teresa Foglia, Rodolfo Frigeri, Edgardo Grosso, Francisco Gutiérrez, Griselda Herrera, Luis Molinari Romero, Alberto Piccinini, Osvaldo Rial, Marcelo Stubrin, Ricardo Vázquez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Roberto Lix Klett, José Martínez Llano, Marcela Bianchi Silvestre, Juan C. López, Carlos Raimundi y Mirta E. Rubini.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Jorge Matzkin.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Leopoldo Moreau, Carlos Brown, Raúl J. Solmoirago, María del Carmen Alarcón, Noel Breard, Alberto Briozzo, Hugo Cettour, Alberto Coto, Teresa Foglia, Edgardo Grosso, Francisco Gutiérrez, Griselda Herrera, Luis Molinari Romero, Alberto Piccinini, Osvaldo Rial, Marcelo Stubrin, Ricardo Vázquez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Roberto Lix Klett, Celia Isla de Saraceni, José Martínez Llano, Marcela Bianchi Silvestre, Hugo Castellani, Elsa Correa de Pavón, Rodolfo Frigeri, Juan C. López, Carlos Raimundi y Mirta E. Rubini.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Jorge Matzkin.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Leopoldo Moreau, Carlos Brown, Celia Isla de Saraceni, Raúl J. Solmoirago, María del Carmen Alarcón, Noel Breard, Hugo Cettour, Teresa Foglia, Edgardo Grosso, Francisco Gutiérrez, Griselda Herrera, Alberto Piccinini, Osvaldo Rial, Marcelo Stubrin, Ricardo Vázquez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Roberto Lix Klett, José Martínez Llano, Marcela Bianchi Silvestre, Alberto Briozzo, Hugo Castellani, Elsa Correa de Pavón, Alberto Coto, Rodolfo Frigeri, Juan C. López, Luis Molinari Romero, Carlos Raimundi y Mirta E. Rubini.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Jorge Matzkin.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Leopoldo Moreau, Carlos Brown, Raúl J. Solmoirago, María del Carmen Alarcón, Noel Breard, Alberto Briozzo, Hugo Castellani, Hugo Cettour, Elsa Correa de Pavón, Teresa Foglia, Edgardo Grosso, Francisco Gutiérrez, Griselda Herrera, Alberto Piccinini, Osvaldo Rial, Marcelo Stubrin, Ricardo Vázquez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Roberto Lix Klett, Celia Isla de Saraceni, José Martínez Llano, Marcela Bianchi Silvestre, Alberto Coto, Rodolfo Frigeri, Juan C. López, Luis Molinari Romero, Carlos Raimundi y Mirta E. Rubini.

Diputados con licencia: Agustín Díaz Colodrero y Jorge Matzkin.

Defensa del Consumidor

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Pedro Calvo, Héctor Cavallero, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Nora

Chiacchio, Pablo Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Mónica Arnaldi, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, Julio Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Pedro Calvo, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Rafael González, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron, Julio Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez y María N. Sodá.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Julio Accavallo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Stella M. Córdoba, Marta Di Leo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomio, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Julio Accavallo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Stella M. Córdoba, Marta Di Leo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomio, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomio, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Julio Accavallo, Mónica Ar-

naldi, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Alicia Narducci, Blanca Osuna, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, Irma Roy y Haydé Savron.

Diputados ausentes: Héctor Cavallero, Pablo Fontdevila, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomio, Fernando Melillo, María N. Sodá, Julio Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Julio Accavallo, Mónica Arnaldi, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Alicia Narducci, Blanca Osuna, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, Irma Roy y Haydé Savron.

Diputados ausentes: Héctor Cavallero, Pablo Fontdevila, Miguel A. Mastrogiacomio, Fernando Melillo, María N. Soda, Julio Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomio, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Stella M. Córdoba, Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 14 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Julio Accavallo, Pedro Calvo, Héctor Cavallero, Teresa Ferrari de Grand, Rafael González, Fernando Melillo, Alicia Narducci, Blanca Osuna, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Mónica Arnaldi, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Miguel A. Mastrogiacomio, Jesús Rodríguez y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Alejandro Balián, Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 14 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Julio Accavallo, Pedro Calvo, Héctor Cavallero, Teresa Ferrari de Grand, Fernando Melillo, Alicia Narducci, Blanca Osuna, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Mónica Arnaldi, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Alejandro Balián, Víctor Fayad y Arnoldo Lamisovsky.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Teresa Ferrari de Grand, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron y Julio Solanas.

Diputados ausentes: Stella M. Córdoba, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Pablo Fontdevila, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Pedro Calvo, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Rafael González, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Alejandro Balián, Teresa Ferrari de Grand, Eduardo García, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Pedro Calvo, Teresa Ferrari de Grand, Arnoldo Lamisovsky, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, Haydé Savron y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Jorge Bucco, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Rafael González, Alicia Narducci, Sarah Picazo, María del Carmen Rico, Jesús Rodríguez, Irma Roy, Julio Solanas y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Víctor Fayad.

Reunión del día 24 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Víctor Fayad, Teresa Ferrari de Grand, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Víctor Fayad, Teresa Ferrari de Grand, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Jorge Bucco, Dante Elizondo, Stella M. Córdoba, Daniel Esaín, Marta Di Leo, Mónica Arnaldi, Héctor Cavallero, Nora Chiacchio, Rafael González, Miguel A. Mastrogiacomo, Fernando Melillo, Blanca Osuna, María del Carmen Rico, Irma Roy, Haydé Savron, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Héctor T. Polino, Julio Accavallo, Alejandro Balián, Pedro Calvo, Víctor Fayad, Teresa Ferrari de Grand, Pablo Fontdevila, Eduardo García, Arnoldo Lamisovsky, Alicia Narducci, Sarah Picazo, Jesús Rodríguez y Julio Solanas.

Seguridad Interior

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Angel Baltuzzi, Alfredo Bravo, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, María del Carmen Rico.

Diputados ausentes: Fernando Montoya, José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Manuel Baladrón, Carlos Brown, Dante Canevarolo, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, José Falú, Alejandro Filomeno, Juan C. López, Juan C. Lynch, Leopoldo Moreau, Ricardo Quintela, Raúl Solmoirago, Marcelo Stubrin, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini, Jorge Villaverde y Luis Zamora.

Diputados con licencia: Alejandro Balián y Víctor Fayad.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernando Montoya, Angel Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Manuel Baladrón, Carlos Brown, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, María del Carmen Rico, Raúl Solmoirago, Marcelo Stubrin, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Alfredo Bravo, José Falú, Juan C. López, Leopoldo Moreau, Ricardo Quintela y Luis Zamora.

Diputados con licencia: Alejandro Balián, Dante Canevarolo y Víctor Fayad.

Reunión del día 12 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernando Montoya, Angel Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Manuel Baladrón, Carlos Brown, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, María del Carmen Rico, Marcelo Stubrin, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Alfredo Bravo, Juan C. López, Leopoldo Moreau, Raúl Solmoirago, Ricardo Quintela y Luis Zamora.

Diputados con licencia: Alejandro Balián, Dante Canevarolo y Víctor Fayad.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernando Montoya, Angel Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Manuel Baladrón, Carlos Brown, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, María del Carmen Rico, Raúl Solmoirago, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Alfredo Bravo, Dante Canevarolo, Alejandro Filomeno, Juan

C. López, Leopoldo Moreau, Ricardo Quintela, Marcelo Stubrin y Luis Zamora.

Diputados con licencia: José Falú, Víctor Fayad,

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernando Montoya, Angel Baltuzzi, Manuel Baladrón, Alfredo Bravo, Dante Canevarolo, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, Juan C. López, Ricardo Quintela, María del Carmen Rico, Raúl Solmoirago, Marcelo Stubrin y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Alejandro Balián, Carlos Brown, José Falú, Víctor Fayad, Juan C. Lynch, Leopoldo Moreau, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Luis Zamora.

Reunión del día 26 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernando Montoya, Angel Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. Cusinato, Fernando Melillo, Manuel Baladrón, Carlos Brown, Jorge Casanovas, Héctor Cavallero, Luis Cigogna, Nilda Garré, Carlos Iparraguirre, Juan C. Lynch, María del Carmen Rico, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Jorge Villaverde.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Alfredo Bravo, Dante Canevarolo, José Falú, Víctor Fayad, Alejandro Filomeno, Juan C. López, Leopoldo Moreau, Ricardo Quintela, Raúl Solmoirago, Marcelo Stubrin y Luis Zamora.

Libertad de Expresión

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Eduardo D. J. García, Elda S. Agüero, Gabriel J. Llano, Rosana Bertone, Pedro Calvo, Gerardo Conte Grand, José C. G. Cusinato, Oscar R. González, Miguel Insfran, José Martínez Llano, Nélica B. Morales, Irma Parentella, Lorenzo Pepe, Héctor Romero, Fernando O. Salim y Andrés Zottos.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Noel Breard, Alberto Coto, Jorge Daud, Rafael González, Araceli Méndez de Ferreyra, Fernando Montoya, Pedro Venica y Jorge Villaverde.

Reunión del día 13 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Eduardo D. J. García, Rosana Bertone, Pedro Calvo, Gerardo Conte Grand, Alberto Coto, Jorge Daud, Oscar R. González, Rafael González, Miguel Insfran, José Martínez Llano, Nélica B. Morales, Irma Parentella, Lorenzo Pepe y Fernando O. Salim.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Elda S. Agüero, Gabriel J. Llano, Noel Breard, José C. G. Cusinato, Araceli Méndez de Ferreyra, Fernando

Montoya, Héctor Romero, Pedro Venica, Jorge Villaverde y Andrés Zottos.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Pedro Calvo, Gerardo Conte Grand, Rafael González y Irma Parentella.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Eduardo D. J. García, Elda S. Agüero, Gabriel J. Llano, Rosana Bertone, Noel Breard, Alberto Coto, José C. G. Cusinato, Jorge Daud, Oscar R. González, Miguel Insfran, José Martínez Llano, Araceli Méndez de Ferreyra, Fernando Montoya, Nélide B. Morales, Lorenzo Pepe, Héctor Romero, Fernando O. Salim, Pedro Venica, Jorge Villaverde y Andrés C. Zottos.

Reunión del día 27 de junio de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Gabriel J. Llano, Gerardo Conte Grand, Jorge Daud, Rafael González, Miguel Insfran y Irma Parentella.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Eduardo D. J. García, Elda S. Agüero, Rosana Bertone, Noel Breard, Pedro Calvo, Alberto Coto, José C. G. Cusinato, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, José Martínez Llano, Araceli Méndez de Ferreyra, Fernando Montoya, Nélide B. Morales, Lorenzo Pepe, Héctor Romero, Fernando O. Salim, Pedro Venica, Jorge Villaverde y Andrés C. Zottos.

Discapacidad

Reunión del día 4 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Irma Foresi, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Marcela Bordenave, Jorge Daud, María T. Ferrín, María América González, María T. Lernoud, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Blanca Osuna y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Fabián De Nuccio, Martha Alarcía, Dante Canevarolo, Ismael Cortinas, Oscar González, Beatriz Goy, Marta Milesi, Miguel Mukdise, Laura Musa, Marta Osorio, Víctor Peláez, Claudio Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis Sebriano y María Torrontegui.

Reunión del día 6 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Irma Foresi, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Martha Alarcía, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, Oscar González, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Miguel Mastrogiacomio, Miguel Mukdise, Marta Osorio, Claudio Pérez Martínez, y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Fabián De Nuccio, Ismael Cortinas, Jorge Daud, María T. Ferrín, María América González, Marta Milesi, Laura Musa, Blanca Osuna, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis Sebriano y María Torrontegui.

Diputada con licencia: Silvia Martínez.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, Ismael Cortinas, Oscar González, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Miguel Mastrogiacomio, Miguel Mukdise, Laura Musa, Blanca Osuna, Víctor Peláez y Luis Sebriano.

Diputados ausentes: Irma Foresi, Fabián De Nuccio, Jorge Daud, María T. Ferrín, María América González, Silvia Martínez, Marta Milesi, Marta Osorio, Claudio Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann, María Torrontegui y Ovidio Zúñiga.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Irma Foresi, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Fabián De Nuccio, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, Oscar González, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Miguel Mastrogiacomio, Miguel Mukdise, Marta Osorio, Claudio Pérez Martínez, Luis Sebriano y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Ismael Cortinas, Jorge Daud, María T. Ferrín, María América González, Silvia Martínez, Marta Milesi, Laura Musa, Blanca Osuna, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann y María Torrontegui.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 18 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Fabián De Nuccio, Ismael Cortinas, Jorge Daud, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomio, Miguel Mukdise, Marta Osorio, Víctor Peláez, Claudio Pérez Martínez, Luis Sebriano y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Irma Foresi, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, María T. Ferrín, María América González, Oscar González, Marta Milesi, Laura Musa, Blanca Osuna, Juan D. Pinto Bruchmann y María Torrontegui.

Diputada con licencia: Martha Alarcía.

Reunión del día 19 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Fabián De Nuccio, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, Ismael Cortinas, Oscar González, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Miguel Mastrogiacomio, Miguel Mukdise, Laura Musa, Blanca Osuna, Víctor Peláez, Claudio Pérez Martínez y Luis Sebriano.

Diputados ausentes: Irma Foresi, Jorge Daud, María América González, Silvia Martínez, Marta Osorio,

Juan D. Pinto Bruchmann, María Torrontegui y Ovidio Zúñiga.

Diputadas con licencia: Martha Alarcia, María T. Ferrín y Marta Milesi.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Fabián De Nuccio, Ismael Cortinas, Jorge Daud, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomo, Miguel Mukdise, Marta Osorio, Víctor Peláez, Claudio Pérez Martínez, Luis Sebriano y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Irma Foresi, Martha Alarcia, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, María T. Ferrín, María América González, Oscar González, Marta Milesi, Laura Musa, Blanca Osuna, Juan D. Pinto Bruchmann y María Torrontegui.

Reunión del día 20 de junio de 2002

Diputados presentes: Teresa Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela Gastañaga, Nora Chiacchio, Fabián De Nuccio, Ismael Cortinas, Jorge Daud, Beatriz Goy, María T. Lernoud, Silvia Martínez, Miguel Mastrogiacomo, Marta Osorio, Víctor Peláez, Claudio Pérez Martínez, Luis Sebriano y Ovidio Zúñiga.

Diputados ausentes: Irma Foresi, Martha Alarcia, Marcela Bordenave, Dante Canevarolo, María T. Ferrín, María América González, Oscar González, Marta Milesi, Miguel Mukdise, Laura Musa, Blanca Osuna, Juan D. Pinto Bruchmann y María Torrontegui.

Parlamentaria Conjunta del Mercosur Ley 23.981 Bicameral. –Sede Diputados–

Reunión del día 5 de junio de 2002

Diputados presentes: Raúl Alfonsín, Mario A. Lozada, María del Carmen Alarcón, José M. Mayans, Mercedes Oviedo, Carlos Raimundi, Mirta Rubini y Ricardo Vázquez.

Diputados ausentes: Oscar F. González, Graciela Y. Bar, Jorge P. Busti, Guillermo R. Jenefes, Ricardo C. Taffarel, Julio C. Humada y Osvaldo Rial.

Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas –Unicameral–

Reunión del día 11 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Guillermo Corfield, María E. Biglieri, María del Carmen Falbo, María G. Ocaña, Lorenzo A. Pepe y Carlos Raimundi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Alejandro O. Filomeno y Alejandra B. Oviedo.

Diputado con licencia: Franco Caviglia.

Reunión del día 25 de junio de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Guillermo Corfield, Noel E. Breard, María G. Ocaña y Carlos Raimundi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Daniel Carbonetto, Franco Caviglia, María del Carmen Falbo, Alejandro O. Filomeno, Alejandra B. Oviedo y Lorenzo A. Pepe.